

# 100 MEMORIA de ACTIVIDADES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
FORMACIÓN Y EMPLEO

**Memoria de Actividades 2010**  
**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

Coordinación, diseño, organización,  
maquetación y distribución:

Servicio de Publicaciones y Estadística. Secretaría General

D.L.: MU 2568-2002

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**



## PRESENTACIÓN

La Consejería de Educación, Formación y Empleo publica un año más su memoria de actividades, en esta ocasión la correspondiente al año 2010. Un año en el que nos propusimos dos grandes retos: ofrecer, en el terreno laboral, alternativas y herramientas a los desempleados que perdieron su trabajo como consecuencia de la crisis económica, para su incorporación al mercado de trabajo, y avanzar en la calidad del modelo educativo, mediante la mejora de la red de centros, la lucha contra el fracaso escolar, la apuesta por los idiomas y la formación profesional.

En 2010 llevamos a cabo diversas iniciativas en materia laboral, como la firma del Pacto por la Promoción en el Empleo con todos los agentes sociales, el cuarto gran acuerdo de este tipo que alcanza el Gobierno Regional para dar respuesta a las necesidades actuales del mercado de trabajo. Asimismo apostamos por fórmulas generadoras de más de 7.000 nuevos puestos de trabajo directos, a través de programas de autoempleo, escuelas taller, talleres de empleo y programas dirigidos a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, entre otros.

A todo ello se sumó nuestro apoyo a proyectos y sectores, que consideramos necesarios para combatir el desempleo y avanzar en un tejido productivo competitivo. Me refiero a la formación, en la que hemos invertido más de 41 millones para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores. Junto con un plan específico de formación y empleo que diseñamos para Navantia y que nos está permitiendo satisfacer la demanda de trabajadores cualificados del astillero.

En el área educativa hemos construido cincuenta nuevas infraestructuras y destinamos más de 31 millones de euros para luchar contra el fracaso escolar, mediante programas de refuerzo, recuperación, aulas ocupacionales o español para extranjeros. Así como la puesta en marcha del Plan Regional contra el absentismo y el abandono educativo temprano, un plan ambicioso que nos permitirá su detección y prevención a edades tempranas. Una labor en la que venimos trabajando y cuyos datos, la reducción de casi cuatro puntos en el último año, nos indica que estamos en el buen camino, en el que debemos seguir hasta conseguir eliminarlo en su totalidad.

El bilingüismo o el impulso de los idiomas ha sido otra de las apuestas de la Consejería; en 2010 disponíamos de 51 colegios de Primaria y 46 secciones bilingües en las que cursan casi 8.000 alumnos de Secundaria. Y se amplió la oferta de los ciclos formativos bilingües en Formación Profesional, con un nuevo centro del ciclo de Agencias de Viaje y otro de Comercio Internacional.

En este último año hemos acometido importantes actuaciones en Formación Profesional con iniciativas para modernizar y mejorar el sistema, en el que confiamos, ya que pensamos permitirá a estos jóvenes ser más competitivos en el mercado de trabajo. Pusimos en marcha el Plan Regional 2010-2013 e incrementamos 860 nuevas plazas, para dar así respuesta a las demandas de la sociedad. Hemos ampliado la red pública de centros integrados y contamos con 10 centros que ofertan acciones de formación a trabajadores y desempleados. En 2010 iniciamos la acreditación y evaluación de las competencias profesionales que permitirán acreditar la experiencia profesional a los trabajadores que no tienen ningún título oficial.

Concluyendo, en esta memoria de 2010 se recogen todas aquellas actuaciones que se han desarrollado en la Consejería de Educación, Formación y Empleo, meses en los hemos conseguido avanzar en los objetivos que nos marcamos a principio de año. Seguimos trabajando por mejorar el presente y las expectativas de futuro de los desempleados de la Región e incidiendo en la mejora de la calidad educativa en nuestros centros.

**Constantino Sotoca Carrascosa**

Consejero de Educación, Formación y Empleo

# ÍNDICE



## PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO

## FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA

### SECRETARÍA GENERAL

Inspección de Educación

Protectorado de Fundaciones Docentes

### VICESECRETARÍA

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Infraestructuras

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Servicio de Gestión Informática

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Educación Permanente

#### INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Personal Docente

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

#### SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS**

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS**

Servicio de Centros

Servicio de Planificación

Unidad Técnica de Centros Educativos

### **SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Servicio de Promoción Educativa

Servicio de Ordenación Académica

Observatorio para la Convivencia Escolar

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Programas Educativos

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

## **DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

Servicio de Economía Social

Servicio de Relaciones Laborales

Servicio de Normas Laborales y Sanciones

## **SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

EL SEF

### **DIRECCIÓN, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y SERVICIOS GENERALES**

Servicio Económico y de Contratación

Servicio Jurídico

Servicio de Informática y Comunicaciones

Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo

Servicio de Régimen Interior

Unidad de Documentación

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

Servicio de Fomento de Empleo

Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN**

Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos,  
Programación y Justificación Económica

Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos

**OBSERVATORIO OCUPACIONAL**

**PUBLICACIONES, CONVENIOS y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

Servicio de Seguridad y Formación

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

**SERVICIO JURÍDICO Y DE GESTIÓN**

**SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL**

# ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

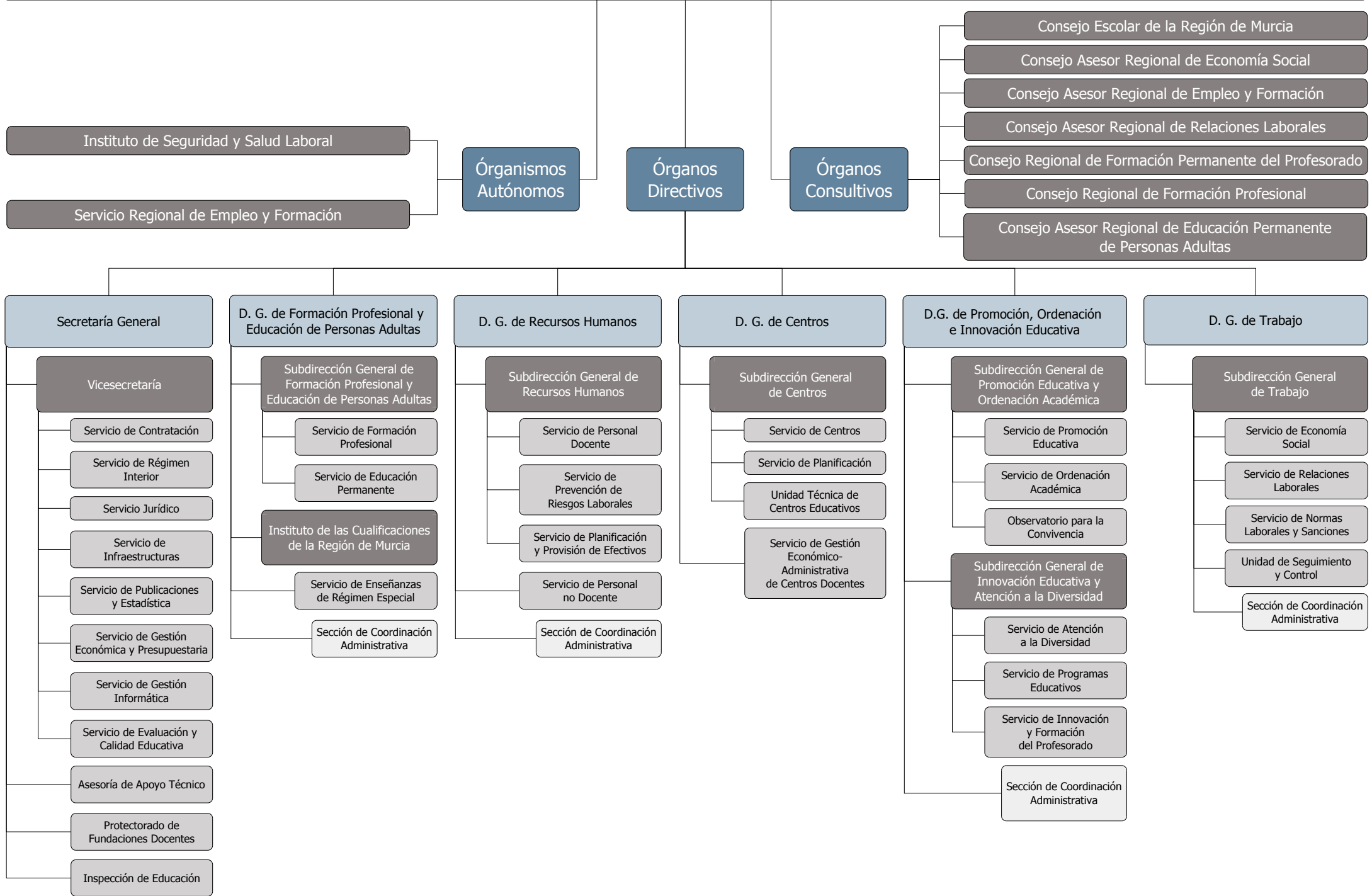
El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de Septiembre, reorganizó la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuado una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, estableciéndose los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías, mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno. En el Artículo 8º de este Decreto se establece:

*“La Consejería de Educación, Formación y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria; trabajo; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua y cualquiera otras que le asigne la legislación vigente.*

*Quedan adscritos a esta Consejería el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y el Servicio Regional de Empleo y Formación”.*

Los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo son establecidos en el Decreto n.º 329/2008, de 3 de octubre del Consejo de Gobierno, modificado por el **Decreto n.º 318/2009**, de 2 de octubre, B.O.R.M. de 5 de octubre (corrección de errores 16116/2009, B.O.R.M. de 16 de octubre) motivado por la aplicación de la política de austeridad y de reducción del número de cargos públicos que viene desarrollando esta Administración Regional, la Consejería pasa de siete Órganos Directivos a estar articulada en seis. En su artículo segundo, se recoge la nueva estructura de esta Consejería, que se establece en seis Órganos Directivos: Secretaría General; Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Centros; Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Trabajo.

# Consejería de Educación, Formación y Empleo





**SECRETARÍA GENERAL**



## INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo que, por mandato constitucional, es competencia y responsabilidad de los poderes públicos. La mencionada Ley atribuye la Alta inspección al Estado, y a las Administraciones educativas el ejercicio de la inspección educativa en sus respectivos ámbitos territoriales, con sujeción a las normas básicas establecidas en ésta. Igualmente, el artículo 148.3 establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

La Orden de 6 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, reguló la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación. En su artículo segundo se dispone que los planes de actuación constituyen el eje programador fundamental alrededor del cual los Inspectores e Inspectoras de Educación han de ejercer de modo regular, sistemático y adecuado sus funciones.

Por Resolución de 11 de diciembre de 2009 la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo estableció el Plan de actuación de la Inspección de Educación para el curso escolar 2009-2010. Sin embargo, a pesar de la fecha de su publicación, las actividades recogidas en dicho plan se empezaron a desarrollar desde el inicio de dicho curso escolar, ya que muchas de las catalogadas como habituales están plenamente imbricadas con las que han de llevar a cabo los diversos Órganos y Servicios de esta Consejería a fin de procurar el correcto inicio del curso académico.

Para la concreción del citado plan fueron tenidas en consideración las valoraciones realizadas por otros Órganos de la Consejería, así como las efectuadas por la propia Inspección de Educación, y las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, habían sido recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2008/2009.

Por ello, una vez finalizado el curso escolar 2009/2010 esta Jefatura de Inspección de Educación, en el ejercicio de sus atribuciones, tal y como establece el apartado 6 del artículo décimo segundo de la Orden de 6 de noviembre de 2006 ha elaborado la presente memoria anual.

Para determinar el grado de cumplimiento del plan anual de actuación se ha analizado en los siguientes apartados el desarrollo de las distintas actuaciones que conformaron su contenido.

## ORGANIZACIÓN

### Estructura organizativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es una competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer esta inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

Tal como hemos señalado, la Orden de 6 de diciembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, establece la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consolidando la estructura organizativa de la Inspección de Educación con una Jefatura, cinco distritos y otros cinco equipos sectoriales, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas, llamadas distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo y acerca del modo de hacer de la Inspección, se procura potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones de inspección, así como el cumplimiento de lo planificado.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, fueron definidos los distritos de inspección, los puestos de trabajo de cada uno de éstos, así como los criterios de adscripción de los Inspectores a dichos distritos. Asimismo, con el objeto de dotar de estabilidad, continuidad y eficacia al ejercicio de la función inspectora, se estableció un tiempo máximo de permanencia con los mismos centros y en el mismo distrito de cuatro y ocho cursos, respectivamente.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo noveno de la precitada Orden de 6 de noviembre de 2006 señala que la visita de inspección constituye la fórmula genérica, primordial y habitual de trabajo de los Inspectores de Educación en los centros, programas y servicios educativos. De esta manera, el trabajo en equipo y la visita de inspección articulan y vertebran la estructura organizativa y funcional de la Inspección.

### Jefatura de Inspección

<b>INSPECTOR JEFE DE EDUCACIÓN</b>	Jerónimo de Nicolás Carrillo
<b>INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>	Diego Sánchez Pacheco
<b>INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	Domingo Martínez Martínez
<b>INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN</b>	Antonio García Albaladejo
<b>INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO</b>	Diego Martínez Carrillo

## Equipos de distrito

Tal y como hemos señalado, la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, determinó los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que se ha venido articulando la Inspección de Educación desde el curso 2001/2002. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias comarcas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de determinados servicios educativos. Asimismo, la citada Resolución estableció el número de puestos de trabajo y perfiles asociados a cada uno de los distritos de inspección.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Jefe de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los Inspectores que le están adscritos y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos del mismo. Sus funciones vienen detalladas en el artículo séptimo de la mencionada Orden.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	Nº plazas	Nº plazas
Nº	Denominación		Centros Ed. Infantil y Primaria	Centros Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	6 <sup>1</sup>
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	4
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 <sup>2</sup>	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA.	4	4
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>22 + 0'5*</b>

\*Desde el curso escolar 2003/2004, viene disfrutando de reducción a media jornada laboral el Inspector de Educación D. Francisco García Hernández quien, ajeno a la relación de puestos de trabajo de cada uno de los distritos definida en la Resolución de

<sup>1</sup> Dos de ellos encargados de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

<sup>2</sup> Perfil mixto con centros de Educación Infantil-Primaria y Secundaria.

5 de noviembre de 2007, dedica la totalidad de su tiempo a la instrucción de expedientes disciplinarios a funcionarios y a la resolución de comisiones de conciliación.

A principios del curso 2007/2008, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, se procedió a la adscripción de los diferentes Inspectores e Inspectoras de Educación a los puestos de trabajo reflejados en la tabla anterior. Del resultado de dicha adscripción, así como de a otras causas justificadas, resulta la siguiente composición de los diferentes distritos de Inspección.

### Equipos de inspección correspondientes a cada uno de los distritos

DISTRITOS	P L A Z A S <sup>3</sup>	
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA	ED. SECUNDARIA-R. ESPECIAL
<b>I</b> MURCIA NORTE	1 César Albaladejo Alcaraz	6 Sebastián Campillo Frutos
	2 Teófilo Bravo Ortega	7 Vicente García Pacheco
	3 Ángel J. Cobarro García	8 <b>M<sup>a</sup> Carmen Juárez Ramos</b>
	4 Pilar de Miguel Díaz Avilés	9 Joaquín Prior Olmos
	5 M <sup>a</sup> Jesús Miranda Martínez	10 Nicolás Ros Martínez
		11 Dolores Tovar Espinosa
<b>II</b> MURCIA SUR	1 M <sup>a</sup> Salomé Castaño Garrido	5 Daniel Andúgar Caravaca
	2 M <sup>a</sup> Jesús Fernández Campos	6 Fco. Ign. Gómez Hernández
	3 Pilar Macias Ortiz Guzmán	7 Juan Gregorio Avilés
	4 Antonio Romero Cuerda	8 Heliodoro López Pacheco
<b>III</b> CARTAGENA-MAR MENOR	1 Mariano García Pacheco	6 Andrés Cebrián Alonso
	2 Lorenzo J. López Jordán	7 <b>A. G<sup>a</sup>.de las Bayonas Cavas</b>
	3 Policar. Manzanares Bastida	8 Salvador Ludeña López
	4 Carmelo Sánchez Liarte	9 Francisco Martínez Muñoz
	5 José Pablo Saura Soler	10 Alfonso Vicente Fernández
<b>IV</b> GUADALENTÍN	1 José Escudero Gómez	5 José A. Fernández López
	2 Concepción Heras Elvira	6 Fernando López Ayerra
	3 Carlos L. Nicolás Franco	7 José M <sup>a</sup> Martínez Sánchez
	4 <b>Gil Sáez Pacheco</b>	
<b>V</b> ALTIPLANO-NOROESTE	1 Jaime Maíllo García	5 Alfonso D. Albaladejo Gómez
	2 Francisco Molina Nicolás	6 <b>Jesús Gómez Gómez</b>
	3 Francisco Montoya Sánchez	7 Jesús López Girón
	4 Juan Soto Moreno	8 Domingo Muñoz Marín

### Equipos sectoriales

El artículo cuarto de la citada Orden de 6 de noviembre de 2006 dispone que todos y cada uno de los Inspectores deberán estar adscritos a un equipo sectorial. En estos equipos sectoriales se articulan las áreas de trabajo y se armonizan los procesos necesarios para posibilitar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de actuación. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador encargado de planificar y dirigir el trabajo en las diferentes áreas y actividades determinadas en el plan de actuación.

<sup>3</sup> En negrita figuran los nombre de los Inspectores Jefes de distrito

Para el curso 2009/2010, las áreas específicas de trabajo han sido establecidas, al igual que en cursos anteriores, con la finalidad de articular la intervención de la Inspección de Educación en orden a la adecuada aplicación del plan de actuación en los campos que se relacionan a continuación. Se indica también la composición de cada uno de estos equipos.

**a) Equipo sectorial de evaluación y calidad**

<b>Inspectores</b>	<b>Inspector Coordinador</b>
Daniel Andúgar Caravaca M <sup>a</sup> Jesús Fernández Campos Antonio García Albaladejo <sup>4</sup> Vicente García Pacheco Jesús Gómez Gómez Concepción Heras Elvira Lorenzo López Jordán M <sup>a</sup> Jesús Miranda Martínez Pilar Macías Ortiz de Guzmán Joaquín Prior Olmos Juan Soto Moreno Alfonso Vicente Fernández	<b>Mariano García Pacheco</b>

**b) Equipo sectorial de necesidades educativas específicas**

<b>Inspectores</b>	<b>Inspector Coordinador</b>
M <sup>a</sup> Salomé Castaño Garrido A. Pilar de Miguel Díaz-Avilés Francisco Martínez Muñoz Francisco Montoya Sánchez Carmelo Sánchez Liarte Gil Sáez Pacheco Dolores Tovar Espinosa	<b>Angel J. Cobarro García</b>

**c) Equipo sectorial de formación profesional y enseñanzas de régimen especial**

<b>Inspectores</b>	<b>Inspector Coordinador</b>
Antonio G <sup>a</sup> Bayonas Cavas Alfonso Gómez Albaladejo Fco. Ignacio Gómez Hernández M <sup>a</sup> Carmen Juárez Ramos Fernando López Ayerra Domingo Muñoz Marín	<b>José Ant<sup>o</sup> Fdez. López</b>

<sup>4</sup> Hasta su nombramiento como Inspector Jefe Adjunto de Evaluación

**d) Equipo sectorial de ordenación y legislación**

<b>Inspectores</b>	<b>Inspector Coordinador</b>
César Albaladejo Alcaraz José Escudero Gómez Heliodoro López Pacheco Policarpo Manzanares Bastida Francisco Molina Nicolás Sebastián Campillo Frutos	<b>Juan Gregorio Avilés</b>

**e) Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos**

<b>Inspectores</b>	<b>Inspector Coordinador</b>
Teófilo Bravo Ortega Andrés Cebrián Alonso Jesús López Girón Salvador Ludeña López Jaime Maíllo García José M <sup>a</sup> Martínez Moreno Francisco Montoya Sánchez Antonio Romero Cuerda José Pablo Saura Soler Carlos L. Nicolás Franco	<b>Nicolás Ros Martínez</b>

**Visitas de Inspección. Reuniones de coordinación para la aplicación del Plan de actuación**

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 5311 visitas de inspección.

Además, se han llevado a cabo 650 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

- a) **Reuniones generales.** Son reuniones de todos los miembros de la Inspección de Educación o aquellas que mantiene la Jefatura de inspección con los Inspectores e Inspectoras que actúan sobre uno de los dos niveles en los que se organiza la Inspección según los tipos de enseñanzas impartidas y de centros. Han tenido como objetivo dotar de homogeneidad a las actuaciones mediante la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes y del análisis de la normativa a aplicar en ellas. Se han celebrado nueve a lo largo del pasado curso escolar: tres con la totalidad de la plantilla y seis con los Inspectores adscritos a los dos tipos de puestos de trabajo definidos para cada distrito de inspección. Este segundo

tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios de actuación, por lo que entendemos que ha de seguir facilitándose.

- b) **Reuniones de coordinación.** En este apartado incluimos las reuniones que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores-Jefe adjuntos y los Inspectores-Jefe de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También incluimos en este apartado aquéllas que se han celebrado mensualmente entre el Inspector Jefe y los Inspectores coordinadores de equipos sectoriales.
- c) **Reuniones de distrito.** Se han mantenido regularmente cada semana, salvo excepciones, en los diferentes equipos de inspección de cada uno de los distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
- d) **Reuniones de equipos sectoriales.** Han sido mantenidas por cada uno de los Inspectores coordinadores con los miembros que integran su equipo. La periodicidad ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de cada uno de dichos equipos.

## Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y horarios de las guardias establecidas

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias en la sede de la Inspección de Educación en la Consejería de Educación, Formación y Empleo todos los días de la semana de 9 a 14 horas que, sin perjuicio de las demandas de información y asesoramiento de toda la Región, ha atendido preferentemente las necesidades de asesoramiento y consulta de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II. Durante el presente curso escolar ha sido instalado un programa de gestión de visitas que ha agilizado la atención al público.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de Inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Mula, Cieza y Yecla dentro del Distrito V (Noroeste-Altiplano), los lunes y miércoles de 12 a 14 horas, posibilitando la disponibilidad del servicio de 9 a 12 horas con la oportuna localización del Inspector en centros de dichas localidades. En la sede del Distrito IV (Guadalentín) y el Distrito III (Cartagena), donde existe una oficina de la inspección con un auxiliar administrativo, el horario de atención al público ha sido diaria de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a excepción de los martes, día de celebración de todo tipo de reuniones de inspección.

En horario de tarde, se ha mantenido diariamente en la sede central de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo un servicio de atención telefónica donde recibir posibles incidencias.

## CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

A continuación se describen y detallan las actuaciones que, previstas en el Plan general de actuación de la Inspección de Educación, aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General han sido desarrolladas.

En primer lugar, se incluye la **gráfica 1** donde las 16.423 actividades desarrolladas se distribuyen entre tareas de supervisión [8.246], lo que supone el 50% de trabajo desarrollado e informes emitidos [8.177], el 50% restante. El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Posteriormente, se informa pormenorizadamente sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas a lo largo del curso 2009/2010.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la Inspección por tipo de enseñanzas, temas y Distritos de Inspección:

**Gráfica 2:** Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

**Gráfica 3:** Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes y tareas de supervisión por temas

**Gráfica 4:** Diagrama de distribución de informes según tipo de actuaciones

**Gráfica 5:** Diagrama con la distribución general de informes por temas

**Gráfica 6:** Diagrama sobre la distribución de informes por temas según distritos

**Gráfica 7:** Diagrama de informes por temas en Educación Primaria

**Gráfica 8:** Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

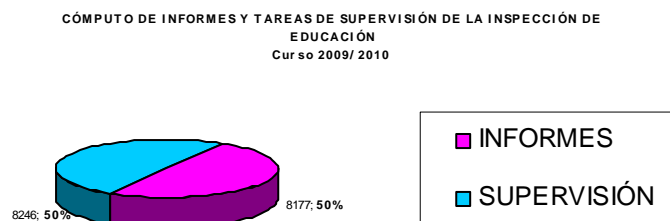
**Gráfica 9:** Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

**Gráfica 10:** Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

**Gráfica 11:** Diagrama sectorial de distribución de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

### Informes y tareas de supervisión

**Gráfica 1**





## Actuaciones desarrolladas

- |          |   |
|----------|---|
| <b>1</b> | <b>ACTUACIONES PRIORITARIAS</b>   |
| 1.1      | Asesoramiento a los centros para la correcta implantación de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación   |
| 1.2      | Supervisión de la correcta matriculación de alumnos   |
| 1.3      | Supervisión de los siguientes aspectos de la PGA: <i>Acuerdos globales sobre evaluación y promoción en PRI, periodo de adaptación en E.I., medidas de apoyo ordinario en ESO y acuerdos globales sobre evaluación, promoción y titulación en ESO</i>                      |
| 1.4      | Supervisión de los siguientes aspectos de las programaciones docentes: <i>Identificación de los conocimientos y aprendizajes para alcanzar una evaluación positiva en PRI y ESO y criterios de evaluación a aplicar e la evaluación ordinaria y extraordinaria en ESO</i> |
| 1.5      | Supervisión y seguimiento del desarrollo de la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial   |
| 1.6      | Supervisión y seguimiento del desarrollo de la implantación de Programas de Diversificación Profesional Inicial   |
| 1.7      | Supervisión y estudio de los programas bilingües  |
| 1.8      | Supervisión de la documentación académica de los alumnos (historial, expediente e informes)   |
| 1.9      | Participación en la elaboración de un borrador de ROC   |
| 1.10     | Elaboración de un sistema de indicadores de calidad para la evaluación interna de los centros en búsqueda de buenas prácticas   |
| 1.11     | Diseño de instrumentos y metodología para la evaluación de la función pública docente   |
| <b>2</b> | <b>ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS</b>  |
| 2.1      | Asesoramiento a los CEIP cuyos resultados académicos tengan una desviación significativa  |
| 2.2      | Asesoramiento a los IES cuyos resultados académicos en la ESO tengan una desviación significativa   |
| 2.3      | Supervisión y estudio del funcionamiento de los departamentos de orientación en los IES   |
| 2.4      | Supervisión y estudio de los desdobles para prácticas de conversación en idiomas  |
| 2.5      | Análisis de resultados del alumnado en las P.A.U. e intervención en aquellos centros que muestren una alta desviación respecto de la media  |
| 2.6      | Supervisión y estudio del desarrollo de la FCT  |

- 2.7 Supervisión y estudio del uso de las pizarras digitales y blog por el profesorado
- 2.8 Supervisión y estudio del desarrollo de la función tutorial
- 2.9 Supervisión y estudio de las aulas abiertas
- 2.10 Supervisión y estudio del funcionamiento del servicio de transporte escolar
- 2.11 Estudio sobre el uso de los recursos humanos destinados a medidas de apoyo ordinario y apoyo específico en los centros
- 2.12 Supervisión y estudio de la implantación y desarrollo de las enseñanzas de régimen especial
- 2.13 Seguimiento y supervisión de las aulas taller y aulas ocupacionales
- 2.14 Colaboración con el Instituto de Evaluación en la evaluación general del sistema educativo
- 2.15 Colaboración en el diseño y participación en las evaluaciones diagnóstico

### **3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS**

- 3.1 Participación en los procesos de admisión de alumnos y en comisiones de escolarización
- 3.2 Elaboración de informes sobre propuestas de incrementos de *ratio/unidad*, derivadas de necesidades de escolarización
- 3.3 Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a los PDC
- 3.4 Supervisión e informe sobre los alumnos menores de quince años que se incorporan a los PCPI
- 3.5 Seguimiento, supervisión y elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento del Decreto 115/ 2005, de 21 de octubre
- 3.6 Supervisión de los informes de necesidades educativas de los acnee y valoración de la respuesta dada por los centros
- 3.7 Aprobación de horarios extraordinarios para la realización de la F.C.T.
- 3.8 Elaboración de informes para la autorización de fraccionamiento del currículo
- 3.9 Elaboración de informes sobre reclamaciones de calificaciones y decisiones de promoción y titulación del alumnado
- 3.10 Elaboración de informes para la autorización de matrícula extraordinaria a los alumnos
- 3.11 Elaboración de informes para la autorización de convocatorias extraordinarias al alumnado
- 3.12 Elaboración de informes para la autorización de permanencia de los acnee un año más en Ed. Infantil y Ed. Primaria
- 3.13 Flexibilización en la escolaridad a alumnos con sobredotación intelectual

- 3.14 Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar
- 3.15 Elaboración de informes para la autorización de aulas de acogida, aulas taller, .....
- 3.16 Seguimiento y supervisión de las aulas de acogida y aulas taller
- 3.17 Elaboración de informes sobre el horario general del centro y solicitud de jornada continuada
- 3.18 Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos
- 3.19 Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos
- 3.20 Supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares, así como elaboración de informes sobre las propuestas de cambio de éstos
- 3.21 Elaboración de informes para autorizar la impartición de materias optativas
- 3.22 Autorización para impartir determinadas materias/módulos con un número inferior al establecido
- 3.23 Análisis de la memoria final de los centros
- 3.24 Análisis de la memoria final de los centros
- 3.25 Elaboración de informes sobre titulaciones del profesorado en centros privados
- 3.26 Participación en los procesos de renovación y selección de directores de los centros públicos
- 3.27 Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular
- 3.28 Valoración de la función pública docente del profesorado con ocasión de convocatoria de acceso a Cátedra y de licencias por estudios
- 3.29 Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado
- 3.30 Supervisión del parte mensual de ausencias del profesorado y control de las faltas de asistencia del mismo
- 3.31 Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de prácticas de los funcionarios
  
- 4 ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES**
- 4.1 Participación en las Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados
- 4.2 Participación en la Comisión valoradora de los concursos de méritos para la cobertura de plazas en comisión de servicios por profesorado
- 4.3 Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de los P.C.P.I.

- 4.4 Participación en la Comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección
- 4.5 Participación en la Comisión de conciertos educativos
- 4.6 Participación en la Comisión del SIGME
- 4.7 Participación en las Comisiones de evaluación de las unidades didácticas en soporte digital
- 4.8 Participación en la Comisión regional de formación del profesorado
- 4.9 Participación y presidencia de las Comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas
- 4.10 Participación en Comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos
- 4.11 Participación en la Comisión de selección de centros solicitantes en el Programa de Apoyo a la educación familiar en edades tempranas y seguimiento de sus actividades
- 4.12 Participación en la Comisión calificadora de directores en prácticas
- 4.13 Colaboración en la organización y participación en la Comisión evaluadora para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas adultas
- 4.14 Colaboración en la organización y participación en comisiones evaluadoras para el acceso a ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño
- 4.15 Propuestas de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado
- 4.16 Participación en los consejos escolares municipales
- 4.17 Participación en los consejos de dirección de los C.P.R.s en representación de la Administración educativa
- 4.18 Desarrollo de las comisiones de conciliación de los conciertos educativos
- 4.19 Participación en tribunales y órganos de selección de personal
- 4.20 Instrucción de expedientes disciplinarios a los funcionarios
- 4.21 Instrucción de expedientes administrativos a funcionarios interinos
- 4.22 Instrucción de expedientes administrativos a funcionarios interinos
- 4.23 Determinación del complemento que han de percibir los maestros que atienden alumnado de la ESO en CEPA y CEE
- 4.24 Elaboración de propuestas acerca de borradores de normativa
- 4.25 Colaboración con los distintos órganos directivos en aquellas tareas en las se que requiera la participación de la I.E

## Síntesis de actuaciones

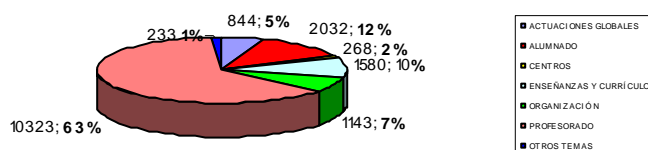
Se refleja de forma resumida, el número de actuaciones referido exclusivamente a los grandes bloques de actividades.

ACTUACIONES PLAN GENERAL	Nº informes emitidos	%	Nº visitas de inspección contabilizadas	%
PRIORITARIAS	400	4.9	125	2.4
ESPECÍFICAS Y/O DE ESTUDIO	94	1.1	231	4.3
SISTEMÁTICAS	6473	79.2	4591	86.4
INCIDENTALES Y/O DE COLABORACIÓN	1210	14.8	364	6.9
<b>NÚMERO TOTAL DE INFORMES Y VISITAS RELATIVOS A LAS ACTUACIONES REALIZADAS</b>	<b>8177</b>	<b>100</b>	<b>5311</b>	<b>100</b>

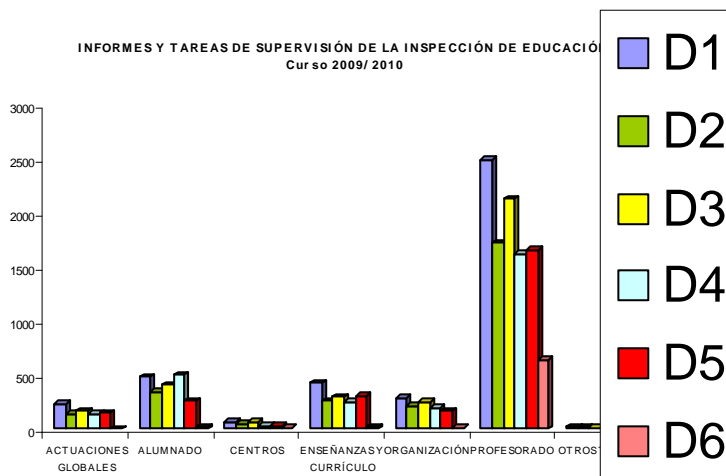
Ratio informes / inspector	170
Ratio tareas de supervisión/ inspector	172
Ratio visitas / inspector	110

Gráfica 2

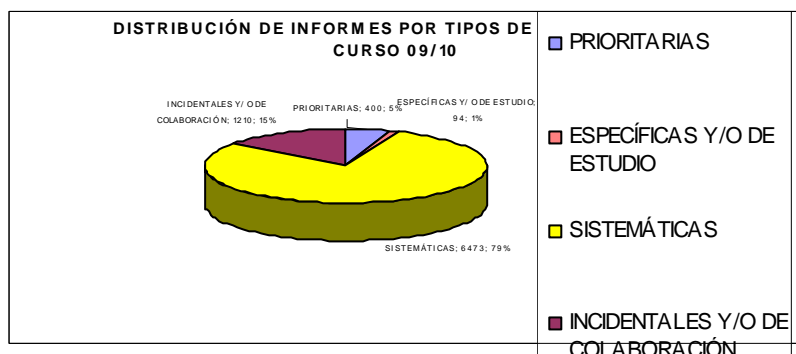
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS



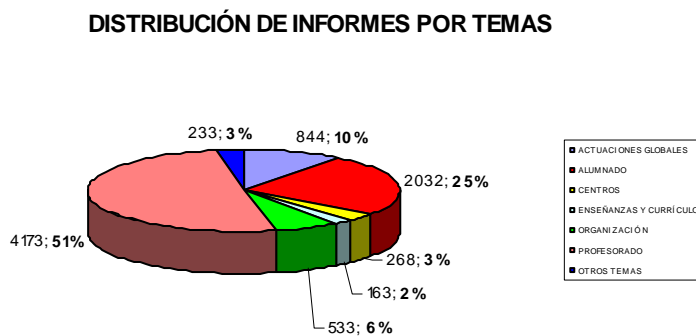
Gráfica 3



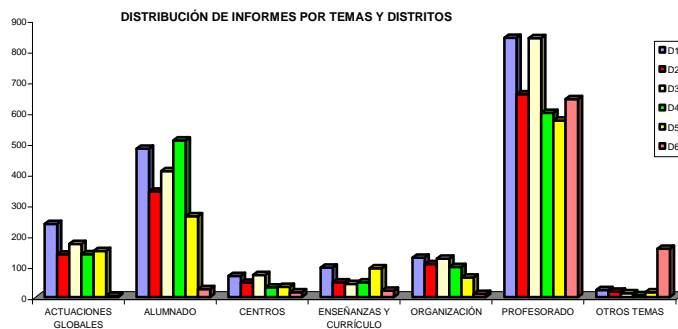
Gráfica 4



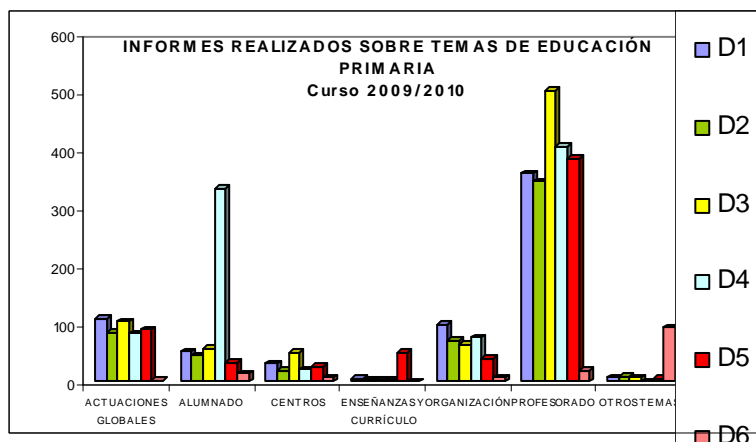
Gráfica 5



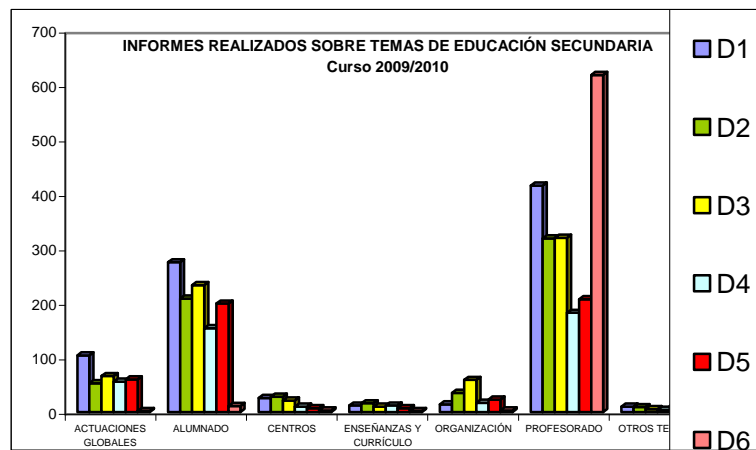
Gráfica 6



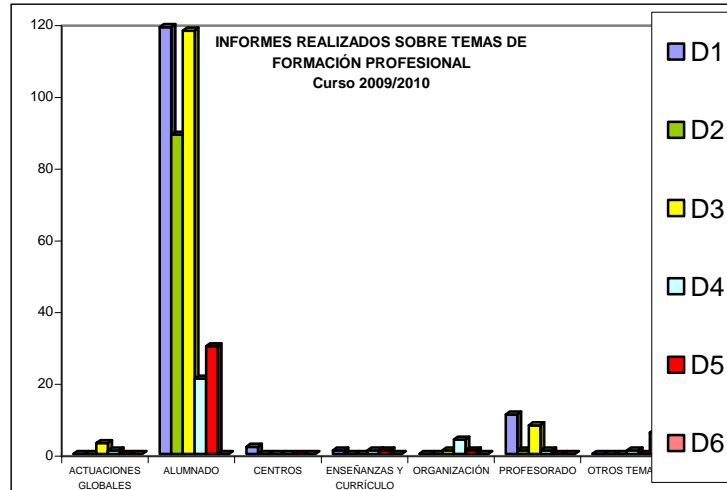
Gráfica 7



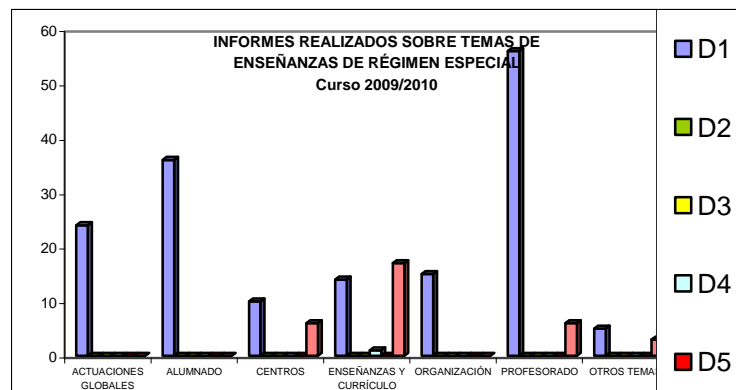
Gráfica 8



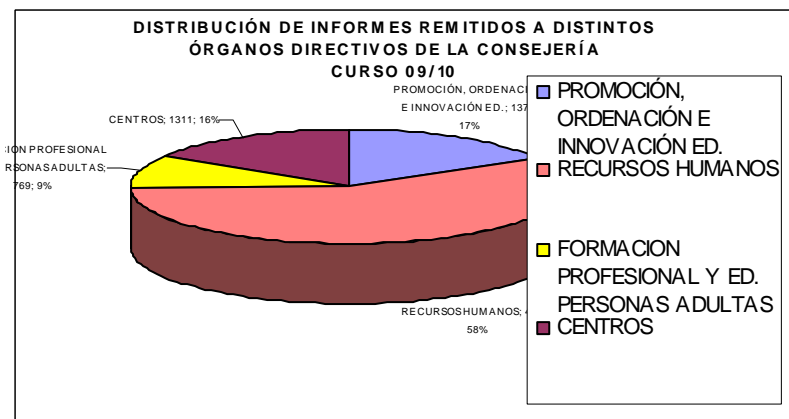
Gráfica 9



Gráfica 10



Gráfica 11





## FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de Educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2009/2010 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- a) Curso sobre Gestión de centros- Plumier XXI. Todos los Inspectores.
- b) Curso formativo sobre el modelo de evaluación según el modelo EFQM. Han participado 15 Inspectores.
- c) Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, X Encuentro Nacional de USITE, Programa Arión, .... treinta Inspectores.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo sectorial han constituido un medio idóneo para el análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna. Estas reuniones al estar directamente vinculadas con el desarrollo del Plan anual de actuación de la Inspección han promovido el debate y la reflexión en grupo.

## CONCLUSIONES

A modo de reflexión cabe realizar las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

Año tras año se ha venido insistiendo en la necesidad de ir rebajando el peso de las actuaciones incidentales, incrementando las prioritarias y específicas, planificando adecuadamente las sistemáticas. Esta necesidad, que se orienta a facilitar el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Inspección de Educación por el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la racionalización del trabajo, debe seguir siendo potenciada por parte de esta Jefatura de inspección. También se aprecia la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2009/2010, esta Inspección de Educación ha pretendido, ante todo, poner en conocimiento de los responsables de la Administración Educativa Regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos y servicios, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los Órganos directivos correspondientes, siendo ésta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección. En esta línea debemos continuar.

## PROTECTORADO DE FUNDACIONES

FUNDACIONES			
Consejería de Educación Formación y Empleo			
Nº REG.	FUNDACIÓN	PROTECTORADO	
1. MUR 1-16	AYNAT	EDUCACIÓN	
2. MUR 1-18	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN	
3. MUR 1-19	ALFAMI	EDUCACIÓN	
4. MUR 1-30	INDEPENDENCIA Y PROGRESO DE LA REGIÓN DE MURCIA. (FIPROMUR)	EDUCACIÓN	
5. MUR 1-32	PATRONATO SAN JUAN DE DIOS	EDUCACIÓN	
6. MUR 1-36	DESARROLLO EDUCATIVO DE ESCUELAS CRISTIANAS	EDUCACIÓN	
7. MUR 1-38	PAREJA BERNAL	EDUCACIÓN	
8. MUR 1-39	FORMACIÓN Y EMPLEO EMILIO GONZÁLEZ	EDUCACIÓN	
9. MUR 1-41	CONCILIA EDUCA	EDUCACIÓN	
10. MUR 1-44	FUNCAE (Fundación para la Calidad de la Enseñanza)	EDUCACIÓN	
11. 300041	COLEGIO HOSPITAL DE SAN DIEGO	EDUCACIÓN	
12. MUR 133	FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA	EDUCACIÓN	
13. MUR 144	FUNDACIÓN AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL	EDUCACIÓN	

### MODIFICACION DE FUNDACIONES:

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se clasifica como **Docente a la Fundación Amigos del Centro Educativo San Pedro Apóstol**. Queda inscrita en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, bajo el número **144**.

Se encuentran en proceso de constitución ya clasificadas como **Docentes**, por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas las siguientes fundaciones: **FUNDACIÓN LAS CLARAS DEL MAR MENOR y LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA**.

## **FUNCIONES PRINCIPALES REALIZADAS:**

- Actualizar todos los archivos de las distintas Fundaciones.
- Actualizar la página WEB del Protectorado de Fundaciones Docentes.
- Informar y Asesorar a las Fundaciones de éste Protectorado en todas las consultas recibidas
- Asesorar a nuevas fundaciones para su creación.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y al Real Decreto 1337/2005, de 22 de noviembre, Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

## **PERSONAL ADSCRITO AL PROTECTORADO:**

**Funcionarios:** 1 Asesor Facultativo.

**VICESECRETARÍA**

## SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación, Formación y Empleo), el total de expedientes adjudicados en el año 2009 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	31
Suministros	19
Servicios / Otros	26
<b>Total</b>	<b>76</b>

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
1	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO FUNCIONAL EN AULA POLIVALENTE DEL I.E.S. ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA	62.872,00
5	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL I.E.S. POETA SÁNCHEZ BAUTISTA EN LLANO DE BRUJAS, MURCIA	581.023,37
9	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 3 AULAS INFANTILES EN EL CEIP LUIS COSTA DE MURCIA	228.212,00
12	OBRAS DE REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION EN EL I.E.S. GINES PEREZ CHIRINOS DE CARAVACA DE LA CRUZ	103.957,58
13	OBRAS DE AMPLICACIÓN CEIP NTRA. SRA. GUADALUPE-GUADALUPE (MURCIA) ABIERTO	237.520,28
14	OBRAS DE NUEVO PABELLÓN DE EDUCACIÓN EN EL CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN DE LOBOSILLO-MURCIA	353.080,08
15	OBRAS DE RESTAURACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL I.E.S. FCO. SALZILLO DE ALCANTARILLA	93.450,06
16	OBRAS DE INSTALACIÓN DE CALEFACIÓN EN EL I.E.S. LOS MOLINOS BARRIO PERAL (CARTAGENA)	106.366,48
17	OBRAS DE AMPLIACION DE 2 AULAS Y PERGOLA EN EL C.E.I.P. EL MOLINICO DE LA ALBERCA (MURCIA)	135.337,86
18	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL C.E.I.P. "PABLO GIL CASTILLO" DE SANGONERA LA SECA (MURCIA)	286.202,65
19	OBRAS DE AMPLIACIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CEIP LOS ALAMOS MURCIA (ABIERTO)	191.999,48

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
21	OBRAS DE RENOVACIÓN DE 2 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL I.E.S INFANTA ELENA DE JUMILLA	96.821,00
22	OBRAS DE LA 2ª FASE DE LA SUSTITUCIÓN EN EL C.E.I.P. "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS, MURCIA	801.311,19
23	OBRAS DE AMPLIACIÓN NORTE DE SEIS UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL C.E.I.P. "CAROLINA CODORNIU" DE CHURRA (MURCIA)	988.664,39
24	OBRAS DE AMPLIACIÓN CEIP NTRA. SRA. DE LOS ANGELES DE RINCON DE SECA MURCIA	322.309,02
37	OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN BAJA TENSION EN EL C.E.I.P. MARIA MAROTO DE MURCIA	82.798,90
39	OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN EL I.E.S. ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA	222.406,07
42	OBRAS DE REPOSICIÓN DE VALLADO EN IES DE ABANILLA	136.042,20
43	OBRAS DE AMPLIACIÓN CEIP JACINTO BENAVENTE DE ALCANTARILLA MURCIA	211.220,00
45	OBRAS DE ESCALERA EMERGENCIA Y MODIFICACIÓN DE ASEOS CEIP NARCISO YEPES DE MURCIA	60.726,97
46	OBRAS DE REFORMA DE REVESTIMIENTO EN EL IES ALFONSO X EL SABIO (MURCIA)	155.026,21
47	OBRAS DE VALLADO Y ACONDICIONAMIENTO EN CEIP FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE VEGA MURCIA	167.591,73
53	OBRAS DE ACCESO ESTE Y ELEVACIÓN DE RASANTE EN EL CEIP CAROLINA CODORNIU DE CHURRA (MURCIA)	161.070,00
54	OBRAS DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL IES PEDRO GUILLEN DE ARCHENA	47.700,08
57	OBRAS DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN CALLES CALVARIO HIGUERAS Y OBRAS DE ESPINARDO MURCIA	442.280,82
58	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP STO. DOMINGO Y SAN MIGUEL DE MULA	125.302,16
61	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL C.E.I.P. ISABEL BELLVIS DE CORVERA, MURCIA	558.749,69
62	OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLON D PARA CICLO FORMATIVO DE ELECTRICIDAD-ELECTRONICA Y PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN EL I.E.S. "VILLA DE ABARAN" DE ABARAN (MURCIA)	109.901,00
64	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL IES ISAAC PERAL DE CARTAGENA	180.713,02

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
65	OBRAS DE 2ª FASE DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL NUEVO C.E.I.P. DE RAMBLA DE LA GUJA (CARTAGENA)	2.273.298,87
66	OBRAS DE 2ª FASE DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL EDIFICIO EN EL C.E.I.P. EL CARMEN DE MURCIA	1.162.259,26
101	OBRAS DE AMPLIACION DE DOS AULAS DE EDUCACION INFANTIL EN EL C.E.I.P. "LA PAZ" DE YECLA (MURCIA)	194.000,00

## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
6	SUMINISTRO DE "ORDENADORES ULTRAPORTÁTILES Y ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO Y CARGA", NECESARIO PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	221.968,09€
11	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE PSICOMOTRICIDAD (EDUCACIÓN INFANTIL), DEPORTIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA), Y DE MÚSICA (EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA) PARA DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA	115.574,47
29	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/2009)	92.160,36
38	SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE DE GESTIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL (CONSERVATORIOS DE MÚSICA, ESCUELA DE DANZA, ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO, ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y EXTENSIONES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS), DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	59.960,67
40	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/2009)	62.155,32
48	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/09)	69.378,08

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
49	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/2009)	57.822,21
50	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A VARIOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	100.527.93
51	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A VARIOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	139.430,91
52	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A VARIOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	86.956,91
68	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/2009)	36.344,00
69	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/09)	21.841,80
75	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/09)	35.698,54



Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
100	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL CEIP JUAN DE LA CIERVA DE CASILLAS-MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	11.339,14
102	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL CEIP "JACINTO BENAVENTE", "VIRGEN DE GUADALUPE", "PROFESOR ENRIQUE TIERNO" Y "PABLO GIL CASTILLO", (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	38.174,45
103	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL CEIP "CAROLINA CODORNIU", "ESCUELAS NUEVAS DE EL PALMAR", "DEITANA DE TOTANA" (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	81.074,47
104	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL CEIP "MIGUEL DE CERVANTES", "LA ASOMADA", "LUIS CALANDRE" Y "LA CAÑADICA" (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/14/2009)	104.211,04
105	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/09)	65.465,22
110	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LAS COMARCAS DE LORCA, CUENCA DE MULA, CAMPO DE CARTAGENA, BAJO DE GUADALENTIN Y VEGAS MEDIA Y ALTA (Contrato basado en el ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente SG/CA/50/09)	119.969,42

## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
7	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	52.000,00€
20	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.553.094,92
25	SERVICIOS DE APOYO EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL NUEVO CEIP DE EL RAAL (MURCIA)	36.830,00
26	REDACCIÓN DEL PRYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORMA EN EL I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" DE MURCIA	33.408,00
27	SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DELPHI, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS ELABORADAS EN DICHO LENGUAJE Y LA EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN, CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	44.972,16
28	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	209.545,63
30	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN "PHP Y ORACLE APPLICATION SERVER (OAS)", PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DESARROLLADAS EN PHP Y OAS, Y CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	283.109,38
31	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CON DESTINO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	140.014,08
32	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN "PHP", PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS FUNCIONALIDADES Y ELABORACIÓN DE FORMULARIOS DE INSTANCIAS DEL PORTAL EDUCATIVO "EDUCARM" CON DESTINO A TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	56.585,63
33	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS PARA LA ATENCIÓN A INCIDENCIAS DEL APLICATIVO "PLUMIER XXI GESTIÓN" UTILIZADO POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	99.437,18

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
34	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS PARA LA ATENCIÓN A INCIDENCIAS DEL APLICATIVO "PLUMIER XXI GESTIÓN" UTILIZADO POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	70.751,86
35	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ORACLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN, CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	49.205,06
36	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO, CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	38.266,93
44	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS BLOQUES FUNCIONALES PARA EL APLICATIVO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS, CON DESTINO A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	70.309,12
55	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ORACLE APPLICATION SERVER, PARA LA MIGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A DICHA HERRAMIENTA Y LA EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	42.727,80
59	REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y CENTRO INTEGRADO EN EL I.E.S. "Almirante Bastarrece" DE CARTAGENA	68.440,00
60	REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y NUEVO CENTRO INTEGRADO EN EL I.E.S. "SANJE" EN ALCANTARILLA (MURCIA)	58.174,00
70	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE UN APLICATIVO QUE CONTENGA Y GESTIONE LOS CONTENIDOS DIGITALES EDUCATIVOS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE LAS ASIGNATURAS DE QUINTO DE PRIMARIA, CON DESTINO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	70.682,00
71	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE ENSEÑANZAS NO REGLADAS PARA EL APLICATIVO "PLUMIER XXI GESTIÓN", Y CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	69.820,13
74	SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN AUDITORIA CONTABLE Y CONTROL FINANCIERO DE LAS ACCIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROYECTO YES (YOUTH ENTREPRENEURSHIP STRATEGIES), PARA EL PERIODO 2010-2013, DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG-IVC	4.956,00

Exp.	TÍTULO	Importe con IVA
76	GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, "PAJARICO" DE ÁGUILAS, "LA GAVIOTA" DE CARTAGENA, "LOS DOLORES" DE LOS DOLORES-CARTAGENA, "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS" DE CEHEGIN, "ELIOSOL" DE LORCA, "INFANTE JUAN MANUEL" DE MURCIA, "LOS ROSALES" DE EL PALMAR-MURCIA, Y "GUADALUPE" DE GUADALUPE-MURCIA, PARA EL AÑO 2011	321.257,02
80	ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	191.840,80
90	ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (expte 7662/2009) correspondiente al LOTE N° 1, SERVICIOS POSTALES Y LOTE N°2, SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETE	456.555
91	CONTRATACION DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE 2ª FASE DE LA CONSTRUCCION EN EL NUEVO C.E.I.P. DE RAMBLA DE LA GUJA (CARTAGENA)	10.384,00
93	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y CENTRO INTEGRADO EN EL I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	69.502,00
94	SERVICIO DE APOYO AL REDACTOR DE PROYECTO DE LA OBRA 2ª FASE DE CONSTRUCCION DE NUEVO C.E.I.P.	23.836,00

## SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2010, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. de 19 de julio).

### SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

#### 1- FUNCIONES

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Contratación y adquisición de bienes y servicios para la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes relativos a suscripciones al Boletín Oficial del Estado, a repertorios de legislación y jurisprudencia, publicaciones periódicas, adquisición de libros, etc.
- Relaciones con proveedores y con empresas suministradoras de bienes y servicios.
- Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios, encargando de ello a los profesionales correspondientes.
- Elaboración de memorias para transferencia de créditos dentro del programa presupuestario de la Secretaría General, que tengan incidencia en el desarrollo del trabajo de este Servicio.
- Tramitación del pago de los recibos correspondientes a los bienes y servicios consumidos por la Secretaría General (energía eléctrica, teléfono, correos, mensajería, etc.).
- Adquisición de bienes homologados o de contratación centralizada (material de oficina, material informático, mobiliario, etc.) por parte de la Secretaría General.
- Información a otros centros gestores sobre adquisición de bienes homologados o de contratación centralizada (Relaciones y catálogos, anexos para su adquisición, etc.)
- Relaciones con la Dirección General de Patrimonio, con motivo de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios, y sus incidencias (limpieza de edificios, seguros de vehículos, comunicaciones, etc.).
- Relaciones con la Dirección General de Patrimonio, sobre el patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Incidencias sobre bienes inmuebles (solicitudes de actualización de rentas, informes sobre situación jurídica, solicitudes de reversión, etc.).
- Relaciones con las Comunidades de Propietarios de edificios donde esta Consejería tiene dependencias administrativas.
- Actas de recepción de bienes muebles inventariables adquiridos por la Secretaría General.
- Elaboración de los certificados de inventario de todos aquellos expedientes que suponen gastos de inversión de capítulo VI realizados por esta Consejería. Así como

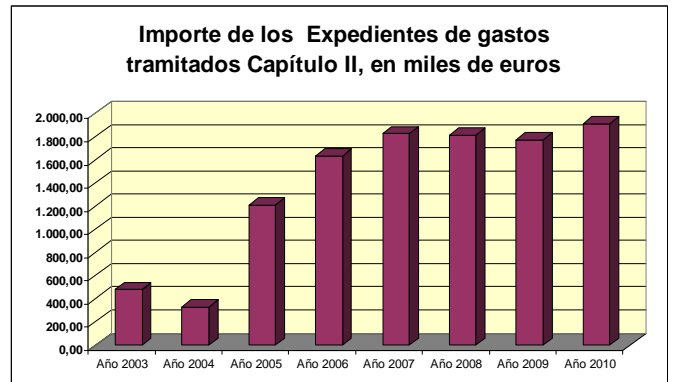
las actualizaciones y el mantenimiento del Inventario General de Bienes Muebles de la Consejería y las consultas relacionadas con el mismo.

- Coordinación, organización y distribución de los Ordenanzas y del personal propio de limpieza.
- Tramitación de gastos protocolarios de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de indemnización por razón de servicios del personal de la Secretaría General.
- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General y peticiones de vehículos al Parque Móvil.
- Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking exterior de la Consejería.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos dependiente de la Dirección General de Patrimonio.
- Coordinación para el uso del Salón de Actos de la Consejería, sala de prensa, y de la sala de reuniones ubicada en el edificio anexo.
- Gestión de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
- Encargos de impresos a la Imprenta Regional.
- Estudio de aprovechamiento y gestión de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los pedidos de material de oficina y productos de limpieza para toda la Consejería.
- Gestión y coordinación de los envíos masivos que se realizan desde esta Consejería tanto a Centros docentes, como a organismos oficiales.
- Gestión de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería.
- Apoyo, asesoramiento y colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento, así como en traslados de personal y enseres.
- Preparación y colaboración en la realización de actos públicos y eventos de la Consejería.
- Gestión de la telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales. Seguimiento y actualización de la base de datos relacionada con este asunto.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

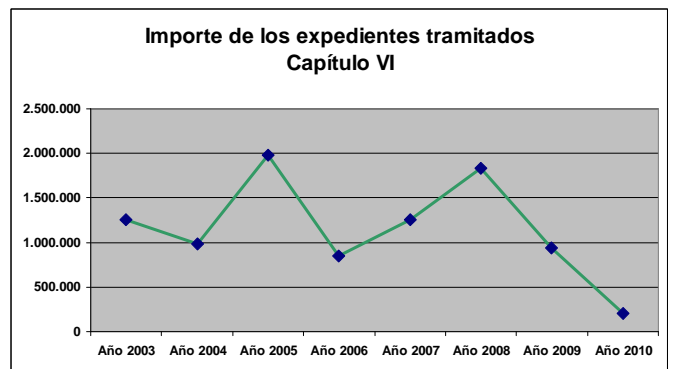
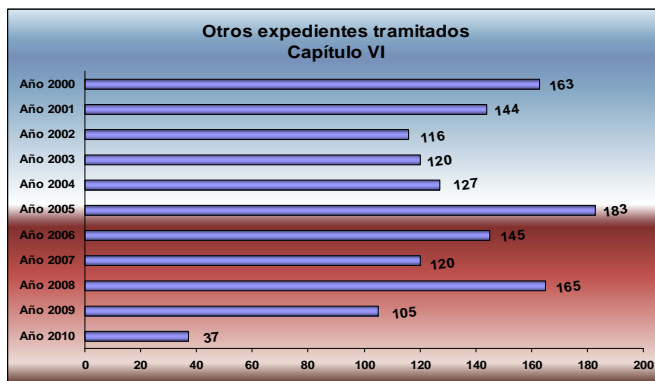
### Capítulo II -Gastos corrientes en Bienes y Servicios

EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A	NÚMERO	IMPORTE
(Art. 20): arrendamientos y cánones	8	41.778,08 €
(Art. 21): reparación, mantenimiento y conservación	85	250.797,00 €
(Art. 22): material, suministro y otros	567	1.461.763,25 €
(Concepto 226): gastos diversos	84	79.412,50 €
(Art. 23): indemnizaciones por razón del servicio	431	79.339,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.175</b>	<b>1.913.089,98 €</b>



**Capítulo VI - Inversiones Reales**

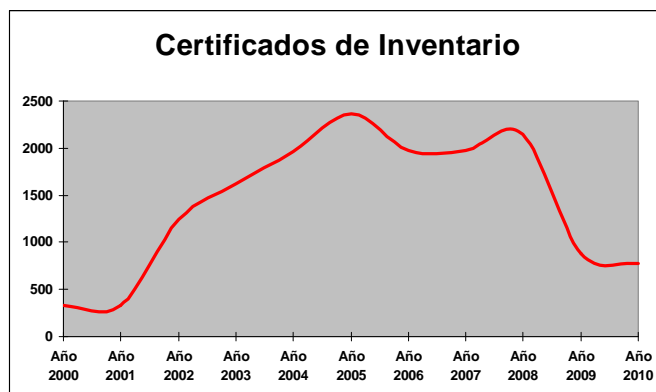
nº de expedientes por importe de 37  
205.729,84 €



**Número de Certificados de Inventario: 781**

Se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES
Altas Onerosas por compra	292
Altas en preinventario	174
Bajas por pérdida obsolescencia o deterioro	6
Altas en bolsa transitoria	1
Liquidación positiva o mejora	66
Alta por regularización Administrativa	6
Modificación de datos técnicos	0
Modificación de uso y ubicación	1
Anulación de operaciones validadas	65
Altas por entrega promocional	0
Entrega a otros entes	121
Alta por contrato de fabricación	50
	<b>782</b>



## 2 - OTRAS GESTIONES REALIZADAS

Además de todo lo anterior, han sido llevadas a cabo, por la Coordinación de Infraestructuras Educativas, las siguientes actuaciones:

- Traslados de personal, mobiliario, documentación y enseres ocasionados por diversas reorganizaciones administrativas y funcionales.
- Participación en la Comisión de valoración de subvenciones para la Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Gestión y obtención de nuevos locales adscritos al Consejo Escolar de la Región de Murcia, así como su adecuación y posterior amueblamiento.
- Diseño y montaje del acto de inauguración oficial del curso 2010-2011, realizado en el IES "Federico Balart" de Pliego.
- Montaje de los Stand y colaboración en la realización de las I Jornadas de Directores de Centros de la Región de Murcia, realizadas en la facultad de económicas.
- Montaje de Stands y colaboración en la Feria Zona Joven 2010 realizada en Caravaca de la Cruz.
- Diseño, Montaje de Stand y colaboración en la Feria Expo-Estudio Lorca 2010

Y la carga de gestión habitual que abarca los siguientes campos.

- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros.
- Estudios de aprovechamiento y gestión de recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Mantenimiento del parque de automóviles de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Colaboración con las Direcciones Generales en traslados de personal y enseres.



### 3- ACTUACIONES EN MATERIA DE MANTENIMIENTO

Durante el año 2010 se ha realizado las labores de gestión, coordinación y control del mantenimiento integral de los edificios de uso administrativo de:

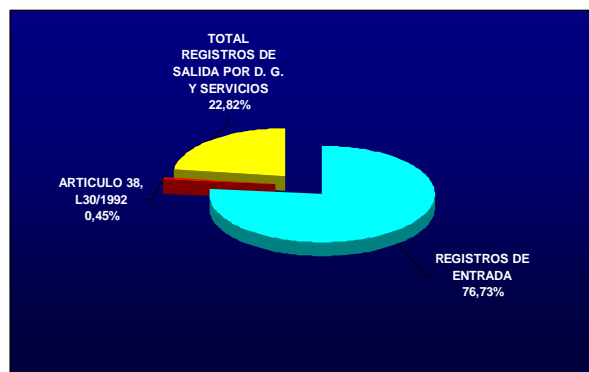
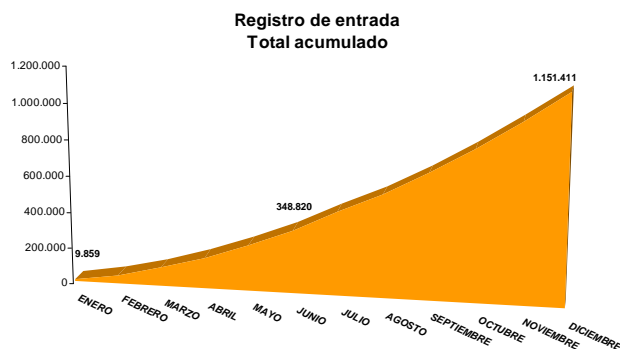
Mantenimiento Integral de los edificios de uso administrativo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

- Se realizan estudios técnicos, para acometer las diferentes deficiencias y los grados de estas en todo el edificio, y poder subsanar de modo eficiente dichos defectos. Se da prioridad a las más urgentes dejando para un mantenimiento planificado aquellas que no representan una necesidad inmediata.
- Se realizan revisiones semanales de todos los edificios administrativos dependientes de este servicio de mantenimiento, subsanando averías y fallos en las instalaciones,
- Se realiza memoria técnica y se ejecutan los trabajos para la subsanación de las dos averías, que sufre el compresor de frío/calor, como son rotura del intercambiador y rotura mecánica.
- Se da apoyo a distintos I.E.S., C.E.I.P y Conservatorios de Música, de las distintas instalaciones ejecutadas durante el último semestre del año, debido a la liberalización del mercado de la energía eléctrica.
- Se estudian los distintos recibos de luz, agua y gas, de las distintas escuelas infantiles y de los edificios administrativos.

### 4. REGISTRO

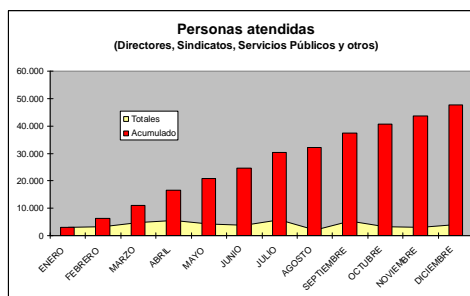
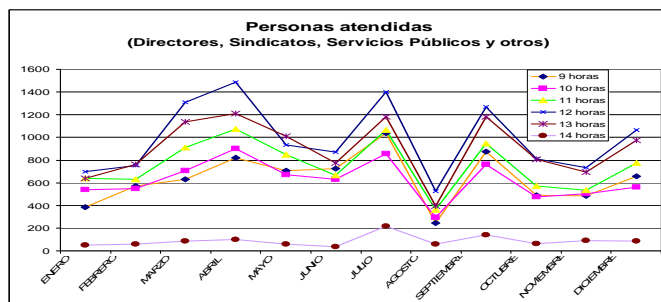
Desde este negociado se produce el reparto individualizado de la documentación de entrada a todos los Departamentos (Consejero, Secretaría General, Direcciones Generales, Promoción Educativa e Inspección...); así como, el registro y control de los escritos de esta Consejería.

	REGISTROS DE ENTRADA	Art. 38 Ley 30/1992	
ENERO	9.805	54	
FEBRERO	13.746	53	
MARZO	16.545	113	
ABRIL	13.522	134	
MAYO	14.852	116	
JUNIO	11.938	89	
JULIO	16.359	57	
AGOSTO	5.093	32	
SEPTIEMBRE	12.341	31	
OCTUBRE	11.580	56	
NOVIEMBRE	12.725	56	
DICIEMBRE	12.101	89	
TOTAL	150.607	880	44.802



**PERSONAS ATENDIDAS  
(Directores, Sindicatos, Servicios Públicos y otros)**

	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	
ENERO	387	538	640	698	638	52	2.953
FEBRERO	571	548	632	754	763	57	3.325
MARZO	631	706	912	1.310	1.138	87	4.784
ABRIL	820	901	1.072	1.485	1.211	101	5.590
MAYO	707	673	847	932	1.010	57	4.227
JUNIO	725	628	665	870	773	35	3.696
JULIO	1.037	856	1.066	1.400	1.185	217	5.761
AGOSTO	246	295	364	525	393	61	1.884
SEPTIEMBRE	875	762	946	1.268	1.184	140	5.175
OCTUBRE	488	477	569	812	807	63	3.224
NOVIEMBRE	485	505	537	733	692	90	3.042
DICIEMBRE	655	563	773	1.064	975	86	4.116
<b>TOTAL</b>							<b>47.777</b>



## LICITACIONES

Se han realizado mediante licitación para la contratación de obras de construcción y suministros, 85 expediente con sus correspondientes certificaciones, siendo 805 los concurrentes

## SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

### NATURALEZA

Para el cumplimiento de sus funciones, incluidas las encomendadas directamente por la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, se cuentan con los siguientes medios:

- El Jefe de Sección.
- La unidad de información, que se compone de dos Negociados, con un total de siete personas.
- Está contratada a una empresa externa una centralita atendida por 5 personas, que atienden las llamadas de primer nivel.

### OBJETIVOS

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
  - a) Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizada la ubicación y teléfono de cada empleado público y personal ajeno a la Administración Regional, pero que presta servicios en ella y para ella, a través de empresas, becas y alguna otra situación
  - b) Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma que sirve a su vez como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas, a las que se dota además de instrumentos para que los ciudadanos puedan presentar instancias y solicitudes sobre los mismos sin necesidad de desplazamientos innecesarios.
- 2) La Comisión de Gestión de la Calidad que ha seguido trabajando en proyectos de mejora continua, dentro del plan de calidad de la Consejería.
- 3) La Simplificación de procedimientos, colaborando con la Inspección de Servicios en la designación y estudio de los elegidos.
- 4) El Libro Blanco en el que se ha empezado a trabajar, para Fomentar la cultura de modernización y calidad a través del ejemplo y Apoyar a la Unidades en el camino a la excelencia y las Auditorías de Impacto del Plan 2009.
- 5) El proyecto de interoperabilidad, para la reducción de las cargas burocráticas.
- 6) Trabajo en el Banco de Buenas Prácticas en evaluación de políticas públicas.

- 7) Se está trabajando en el Manual para la elaboración del Libro Blanco de la Calidad y de las Auditorías de Mejora del Plan de Calidad y Modernización 2009.
- 8) El servicio de información ha seguido mejorando mediante la ampliación de la centralita de atención telefónica, la atención individualizada, las pantallas de gestión de colas y la puesta en marcha de la cita previa, avanzando en la mejora de los ratios de atención al público, tanto en los tiempos de espera como en los tiempos de atención directa y telefónica.

## ACTIVIDADES

La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2010 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

### La Guía de Servicios

#### Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

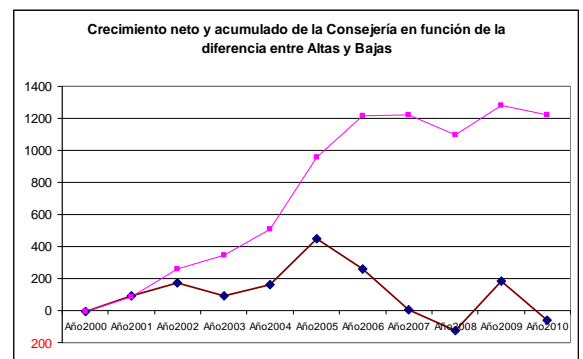
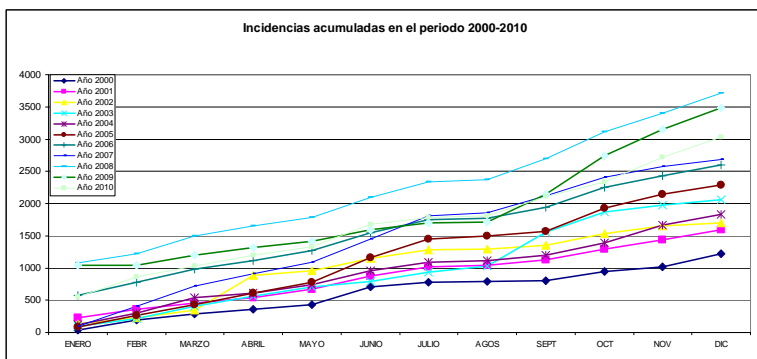
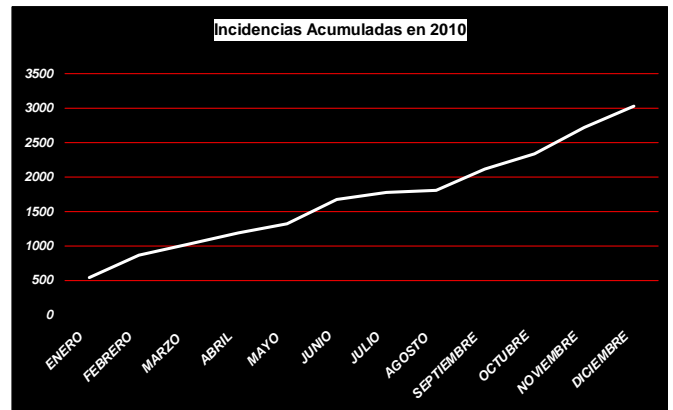
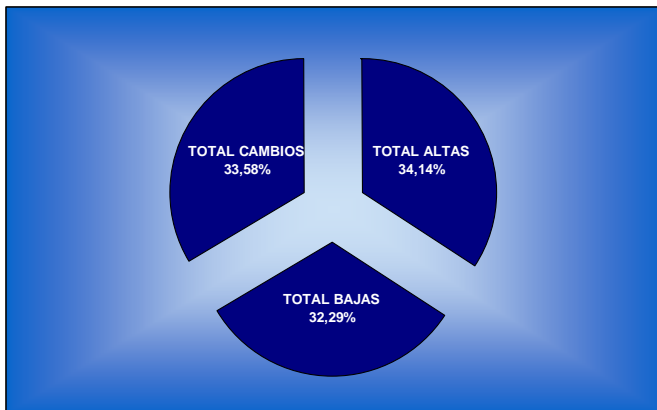
Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios.

En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2010:

## INCIDENCIAS

	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>TOTAL CAMBIOS</b>	<b>TOTAL INCIDENCIAS</b>
ENERO	29	40	479	548
FEBRERO	101	205	13	319
MARZO	74	72	19	165
ABRIL	82	66	13	161
MAYO	43	66	27	136
JUNIO	68	209	75	352
JULIO	49	27	28	104
AGOSTO	2	19	0	21
SEPTIEMBRE	238	35	34	307
OCTUBRE	163	44	18	225
NOVIEMBRE	109	96	172	377
DICIEMBRE	75	98	138	311
	<b>1033</b>	<b>977</b>	<b>1016</b>	<b>3026</b>

**Totales:**



**Proyecto I-GES. Catálogo de Procedimientos:**

Las Secciones de Calidad son el instrumento principal para el éxito del sistema, por lo que se realizan jornadas y cursos periódicos, intercambio de impresiones y de recogida de ideas y sugerencias con los técnicos, como conocedores y expertos en el tema, para la mejora continua en la prestación de servicios a los ciudadanos, lo que ha provocado que sea una realidad consolidada y útil.

En el caso concreto de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se han actualizado unos 180 procedimientos con sus numerosos anexos, base del sistema de información de la web corporativa de la Comunidad Autónoma y de las Ventanillas Únicas.

- Se ha participado activamente en el **DIC** (Directorio Informatizado):
  - a) Asesoramiento a los responsables de Calidad de las diferentes Consejerías.
  - b) Atención de consultas telefónicas directas en número más que significativo, de los empleados públicos de la Consejería, especialmente de los que prestan sus servicios en los centros de trabajo externos (Centros educativos y otros), además de las presenciales a lo largo del año, sobre errores detectados de ubicación y otros.

### **Reuniones periódicas de la Comisión de Gestión de Calidad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y con la Dirección General de Calidad e Inspección de Servicios**

Los responsables de Calidad de toda la Administración Regional mantenemos contactos periódicos y cambios de impresiones constantes de coordinación, puesta al día, impulso de nuevos proyectos, etc. con los responsables de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos.

Entre las Acciones aprobadas y llevadas a cabo en 2010, afecta al Servicio de Régimen Interior el plan de mejora de Información y Registro.

### **La Simplificación de procedimientos, colaborando con la Inspección de Servicios en la designación y estudio de los elegidos**

Este trabajo se hace en colaboración con los gestores, la Inspección General de Servicios y una empresa contratada al efecto.

De la Consejería de Educación, Formación y Empleo han sido elegido 5, para un primer avance, si bien el objetivo es la actuación sobre la totalidad.

### **El Libro Blanco de la Calidad y de las Auditorías**

En este proyecto se ha empezado a trabajar, para Fomentar la cultura de modernización y calidad a través del ejemplo y Apoyar a la Unidades en el camino a la excelencia y las Auditorías de Impacto del Plan 2009, mediante la elaboración y la cumplimentación por los gestores de un cuestionario que permita conocer de primera mano y de manera bastante aproximada la realidad y poder trabajar sobre ella.

### **El proyecto de interoperabilidad, para la reducción de las cargas burocráticas**

Este proyecto también se ha basado en un cuestionario y su objetivo es que el ciudadano no tenga otras exigencias de documentos, fases y trámites ante la Administración que las estrictamente necesarias.

### **Trabajo en el Banco de Buenas Prácticas en evaluación de políticas públicas**

Para implantar o mejorar las buenas prácticas en evaluación de políticas públicas, se ha realizado una jornada con la presencia de ponentes expertos y protagonistas en ellas de diferentes administraciones de España.

## **Unidad de Información**

### **Funciones**

Informar sobre los fines, competencias y funcionamiento atribuidos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Entregar documentación, expedición de certificados, atender y tramitar peticiones y facilitar el conocimiento de disposiciones generales y actos administrativos en materia de educación, Formación y Empleo.

## Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2010

Durante el año 2010, se ha mantenido actualizado, por el personal destinado en el Negociado de Información, un archivo informático ordenado en carpetas y subcarpetas, con todos los temas relacionados con las competencias y funciones atribuidas a la Consejería. También se ha mantenido un archivo convencional con el mismo sistema de ordenación.

En estos archivos se graban y guardan como documentos, todas las disposiciones, convocatorias, resoluciones, listados, etc, que se publican en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y las que sólo se publican en el tablón de anuncios de la Consejería.

Además del archivo en carpetas y subcarpetas, se mantiene actualizada una base de datos con las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, que permite ver los textos mediante un enlace con los documentos del archivo informático. Esta base de datos se ha puesto a disposición de todos los funcionarios de la Consejería, para facilitar el conocimiento de las disposiciones que se publican en el B.O.R.M. y en el B.O.E.

En el ejercicio 2010, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, **1.290** disposiciones relacionadas con Educación, Formación y Empleo, que han sido clasificadas por temas y difundidas a través del tablón de anuncios de esta Consejería.

De estas convocatorias y procedimientos se ha preparado para informar al público un expediente con la convocatoria, la legislación complementaria que es de aplicación, se han expuesto las resoluciones provisionales y definitivas, se han atendido consultas sobre reclamaciones, se han facilitado hojas de servicios y otros certificados. La mayoría de estas convocatorias, por tratarse de materias relacionadas con el personal docente, han sido de participación masiva como: concursos de traslados, oposiciones, licencias por estudios, becas y ayudas, convocatorias extraordinarias de interinos, etc.

Todo lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo al ámbito educativo, se envía por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería.

La Oficina de Información dispone de un espacio en la página web de la Consejería donde se incorpora toda la información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.

Contestar y tramitar las quejas y sugerencias de los ciudadanos relativas a los servicios prestados en la oficina de información.

Da información telefónica a los agentes destinados a este tipo de información o a los ciudadanos cuando sea necesario.

Gestiona el mantenimiento de la base de datos donde se recopilan las especialidades convocadas en los procedimientos extraordinarios para la provisión de efectivos en régimen de interinidad.

Gestiona el mantenimiento de la base de datos donde se recopilan todas las vacantes que ofertan los Centros Concertados.

Se le facilita a los usuarios información de las Titulaciones exigidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en los cuerpos docentes en los centros públicos de la Región de Murcia.

Se le facilita a los usuarios información de las Titulaciones exigidas para poder trabajar en centros privados de la Región de Murcia.

Se resuelven consultas relacionadas con la fecha de finalización de los distintos permisos y licencias que se les concede al personal docente de esta Consejería.

Se resuelven consultas sobre el estado de tramitación de las siguientes convocatorias de Becas: Ayuda de libros MED, Ayudas de libros CARM, Bonolibro, Becas educación especial, Becas bachiller, ciclos formativos grado medio, grado superior, EOI, conservatorio, arte dramático y artes y oficios.

Se les facilita a los usuarios docentes clave de educarm (usuario y contraseña) para acceder a: su expediente personal, bajas telemáticas, nota oposición (opositores), concurso de traslados etc.

Para mejorar la atención e información a los ciudadanos, se mantienen en funcionamiento durante el ejercicio 2010, unas instalaciones dotadas de modernas tecnologías que permiten ofrecer servicios al ciudadano a través de los distintos canales de comunicación:

- Puestos de consulta autónoma con pantallas táctiles y puestos especiales para discapacitados, donde se puede obtener la información que habitualmente se publica en los tabloneros de anuncios de la Consejería. Estos puntos de información funcionan a través de una aplicación informática tipo web, mantenida y actualizada diariamente por el personal del Negociado de Información. Permite obtener información sobre convocatorias con plazo abierto de presentación de solicitudes, listados de funcionarios interinos, consulta del estado de tramitación de becas y ayudas al estudio, oferta de puestos vacantes en centros concertados, impresos y documentos que se pueden cumplimentar e imprimir directamente desde los puntos de información.
- Cuenta de correo electrónico para que los interesados puedan formular sus consultas por esta vía, obteniendo una respuesta en breve espacio de tiempo.
- Instalación de mesas dotadas con ordenadores para que los ciudadanos puedan efectuar cualquier consulta o trámite directamente. Tecnología wi-fi para proporcionar el acceso gratuito a Internet desde ordenadores portátiles.
- Para facilitar el acceso al Negociado de Información de forma presencial, se ha creado un sistema de "cita previa", a través de la página web de la Consejería, acudiendo de esta forma el día y hora elegido por el usuario.

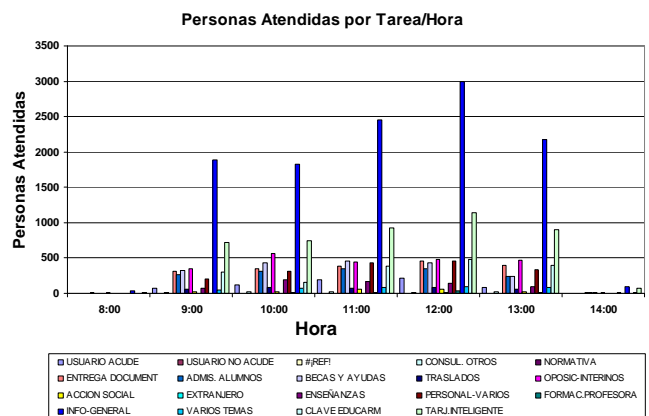
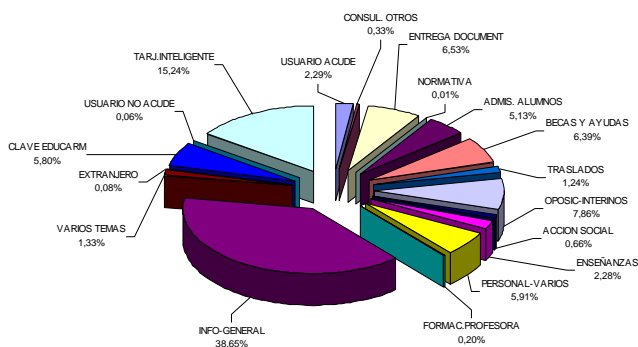
### **Atención al público de forma presencial**

El 24 de noviembre de 2003, se puso en marcha un sistema controlado por un gestor de colas para la atención al ciudadano. Desde esta fecha se realiza una atención personalizada al público que permite controlar los tickets expedidos, el tiempo de espera, el tiempo que se tarda en la atención, etc. De esta forma es más eficaz optimizar los recursos y tareas entre el personal que presta servicios en el Negociado.



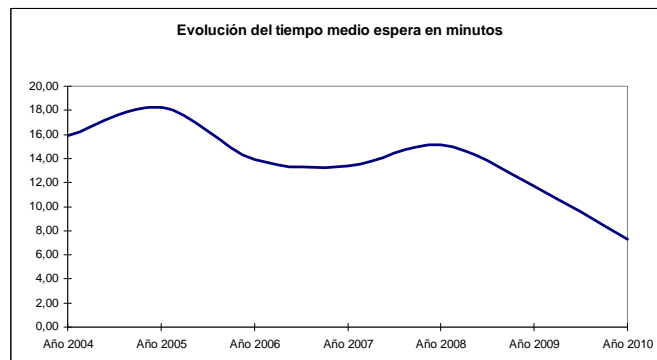
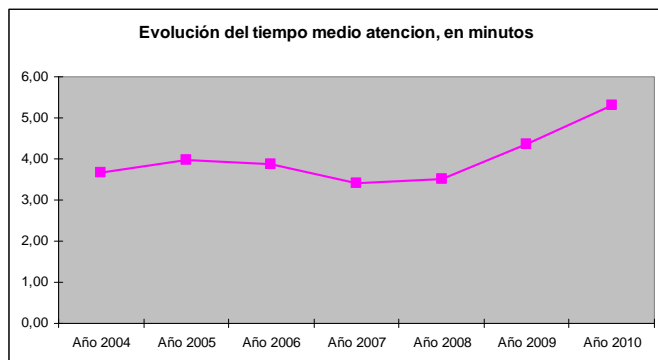
Datos estadísticos sobre la atención presencial en el Negociado de Información durante el año 2010:

Personas atendidas por tareas en 2010	
TAREA	Nº personas atendidas
USUARIO ACUDE	573
USUARIO NO ACUDE	7
EXPEDICION CERTI	4
CONSUL. OTROS	45
NORMATIVA	1
ENTREGA DOCUMENT	1785
ADMIS. ALUMNOS	1398
BECAS Y AYUDAS	1333
TRASLADOS	105
OPOsic-INTERINOS	2196
ACCION SOCIAL	187
EXTRANJERO	18
ENSEÑANZAS	466
PERSONAL-VARIOS	1064
FORMAC.PROFESORA	58
INFO-GENERAL	9327
VARIOS TEMAS	358
CLAVE EDUCARM	1587
TARJ.INTELEGENTE	4093
<b>TOTAL</b>	<b>24605</b>



Respecto al tiempo de espera antes de ser atendidos los ciudadanos, la evolución es netamente positiva, al reducirse el mismo de manera apreciable, si se mide la media, pues a lo largo del año se experimentan puntas de demanda de información y registro muy numerosas, coincidentes con convocatorias diversas, admisión de alumnos u otras, que hace muy difícil responder adecuadamente.

Los gráficos que van a continuación hacen mención a la evolución de los tiempos de espera y a los tiempos de atención durante los años que está funcionando el sistema de gestión de colas.



### Atención al público de forma telefónica

Desde junio de 2008 la atención telefónica a los ciudadanos, se realiza a través de una empresa externa que atiende el primer nivel de atención al usuario. La formación del personal que presta el servicio telefónico se lleva a cabo por los responsables del Negociado de Información, realizando una formación inicial en el Negociado, reuniones periódicas para completar información o tratar convocatorias concretas y una formación permanente a través del correo electrónico y canal telefónico, actualizando a diario la información que se facilita a los interesados.

De las convocatorias y procedimientos que se publican en el B.O.E. y B.O.R.M. que van dirigidas a los ciudadanos y por lo tanto pueden ser objeto de consulta, se realiza por los funcionarios del Negociado de Información una ficha informativa que contiene: el tema de archivo, objeto de la convocatoria, requisitos de participación, documentación necesaria, órgano instructor del procedimiento y forma de resolución del procedimiento e incluye un hipervínculo con acceso directo a la disposición publicada en el Diario Oficial. Esta ficha-resumen, se remite por correo electrónico a los agentes que prestan el servicio telefónico para informar a los ciudadanos. Durante el año 2010, se ha remitido un total de **161** fichas informativas.

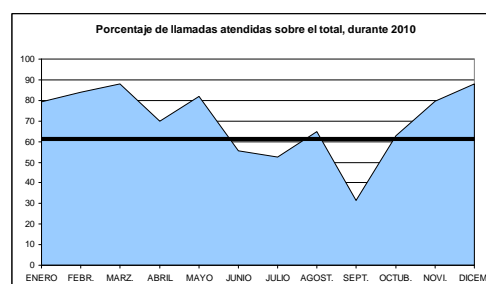
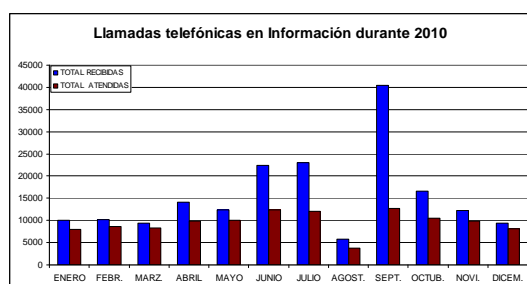
Durante el año 2009 se incorporaron a este sistema de atención telefónica el Servicio de Personal Docente y la Sección de Becas y Títulos de la Consejería, aumentando considerablemente el número de llamadas en el servicio. Como consecuencia de este aumento de llamadas telefónicas ha sido necesario aumentar el número de agentes que prestan la atención telefónica, pasando de 3 agentes al inicio de la actividad a 4 durante el año 2009 y 5 agentes a partir de enero de 2010.

El personal que presta el servicio telefónico lo hace in primer nivel, transfiriendo a los distintos servicios sólo aquellas llamadas que requieren la intervención de un funcionario de la Consejería.

Estadística sobre la atención telefónica durante el año 2010:			
Mes	Llamadas recibidas	Llamadas atendidas	% atención
ENERO	10.053	7.974	79,32
FEBRERO	10.184	8.551	83,97
MARZO	9.367	8.233	87,89
ABRIL	14.042	9.820	69,93
MAYO	12.342	10.097	81,81
JUNIO	22.366	12.381	55,36
JULIO	22.993	12.048	52,4
AGOSTO	5.851	3.802	64,98
SEPTIEMBRE	40.517	12.737	31,44
OCTUBRE	16.660	10.457	62,77
NOVIEMBRE	12.257	9.803	79,72
DICIEMBRE	9.361	8.219	87,8
TOTAL	185.993	114.122	61,36

Este servicio ha evolucionado al alza:

- En 2009 hubo **162.464 llamadas recibidas**, mientras que en 2010 hubo **185.993**, un **14,5 %** de aumento.
- En cuanto a **llamadas atendidas**, en 2009 se atendieron **88.933**, mientras que en 2010 se atendieron **114.122**, un **28,32 %**, merced a que el servicio de telefonía ha pasado a ser atendido por cinco personas, en vez de las cuatro que venían prestándolo.
- Porcentualmente, se ha pasado del 54,74% de llamadas atendidas en 2009 al 61,36% en 2010.



## Página WEB y resúmenes de prensa

Durante el ejercicio anual correspondiente a 2010, la actividad laboral básica correspondiente a este puesto de trabajo ha consistido en la elaboración del resumen de prensa diaria, regional y nacional.

El volumen de documentos de prensa seleccionados, y posteriormente escaneados y archivados en el servidor para, posteriormente, poder ser consultados, ha superado al del año anterior debido a la incorporación complementaria de información y suplementos regulares del área de empleo, formación y trabajo social. A 12.000, aproximadamente, asciende el número de documentos –páginas de periódicos- extraídos y seleccionados.

Lo más importante pudiera ser que con estos resúmenes de prensa se mantiene y engrosa el archivo histórico hemerográfico que, tanto en soporte papel como informático, recoge la práctica totalidad de la información educativa, cultural y universitaria – dependiendo de las competencias de esta Consejería- de los últimos 25 años.

Lo que sí ha perdido, prácticamente, todo su movimiento ha sido el flujo de entrada de correos-e planteando dudas y/o realizando preguntas, sugerencias, quejas y peticiones de información, que eran reenviadas a sus lógicos destinatarios. También continuó descendiendo, aunque no ha llegado a desaparecer, la recepción de correos de asociaciones de todo tipo y “correos-basura”.

El resumen estadístico de todo ello es el que a continuación se especifica:

- El trabajo de resumen de la prensa diaria ha consistido en el escudriñamiento de 3.150 periódicos (9 diarios hasta la desaparición de El Faro, en sus ediciones de Murcia y Cartagena, durante los meses de verano), habiendo sido seleccionadas -por llevar información educativa, de formación, empleo y trabajo social, 12.000 páginas.
- A requerimiento de diversas Direcciones Generales, se ha elaborado y remitido cuantos dossier temáticos han sido solicitados.
- En cuanto a la recepción de correos electrónicos, y como ya ha quedado explicado anteriormente, la drástica reducción del correspondiente flujo ha convertido los 300 del ejercicio de 2009 a unos escasos 200 durante 2010.

Finalmente, en la responsabilidad de mantenimiento de la Página Web en cuanto al campo correspondiente a Secretaría General, se han canalizado para su plasmación cuantas alteraciones, novedades y variaciones han sido comunicadas y requeridas.

## SERVICIO JURÍDICO

### DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Dentro del ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 17/2010, de 3 de septiembre), tal como dispone la Disposición Transitoria Primera del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Empleo, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2010, un total de **2.283** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

- 1.- Convenios
- 2.- Becas, ayudas y subvenciones
- 3.- Disposiciones de carácter general y de carácter singular o plural
- 4.- Recursos y Reclamaciones
- 5.- Responsabilidad patrimonial
- 6.- Contratación administrativa
- 7.- Defensor del Pueblo/Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano
- 8.- Bastanteos de escrituras públicas
- 9.- Procedimientos judiciales
- 10.- Demanda de oficio ante la jurisdicción de lo social
- 11.- Informes, consultas y dictámenes

#### 1.- Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

Asimismo, el Servicio Jurídico se ha ocupado de la gestión del archivo sectorial de convenios de la Consejería, además de la remisión al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno de los protocolos para el archivo del Registro General de Convenios.

Los convenios correspondientes al año 2010 que han sido objeto de las referidas actuaciones (algunos ya concluidos en su totalidad y otros pendientes de alguna o algunas fases de su tramitación) abarcan los celebrados con el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, universidades públicas y privadas, administraciones locales, entidades educativas extranjeras, empresas privadas y cooperativas, entidades financieras, entidades sin ánimo de lucro y administraciones corporativas, organizaciones

sindicales y empresariales, asociaciones de padres, además de otras asociaciones y fundaciones.

Además de los convenios "*sensu strictu*" se han tramitado asimismo diversas adendas que complementan, actualizan y/o prorrogan convenios de otros ejercicios.

Paralelamente a los convenios suscritos directamente por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por parte del Servicio Jurídico se han informado, además, los convenios suscritos por los organismos autónomos adscritos a la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo y Formación e Instituto de Seguridad y Salud Laboral), sin perjuicio de los informes evacuados por los propios servicios jurídicos de ambos organismos.

Entre estos convenios se pueden citar los del SEF con la Tesorería General de la Seguridad Social para la cesión de datos, con la Dirección General de Tráfico para el desarrollo de acciones en materia de seguridad vial, o con la Fundación Iberdrola y la Fundación FEAPS para programas a favor de personas con minusvalías. Asimismo, se ha prorrogado el convenio firmado entre el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la realización de prácticas en estudios universitarios de prevención de riesgos laborales.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **84**

## **2.- Becas, ayudas y subvenciones:**

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Del mismo modo, han sido informados los decretos de subvenciones otorgadas en régimen de concesión directa, tanto en su modalidad nominativa como no nominativa, además de las órdenes y/o convenios que de ellas se han derivado (convenios distintos a los anteriormente considerados).

En el ámbito educativo, la materias comprendidas por las becas, ayudas y subvenciones abarcan múltiples campos materiales de actuación, tales como la construcción, ampliación y mejora de centros educativos, realización de actividades formativas, atención a niños con necesidades formativas especiales, funcionamiento de Conservatorios de Música de titularidad municipal, formación del profesorado, equipamientos de escuelas infantiles, ayudas destinadas a las familias para transporte, comedor, adquisición de material escolar, etc.

En la vertiente de la formación y el empleo, las ayudas y subvenciones cubren actuaciones (con empresas individuales y societarias, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, ayuntamientos, universidades, empresas, agentes sociales, trabajadores, etc.) para la prevención de riesgos laborales, el fomento de la economía social, la difusión del trabajo y las relaciones laborales, la jubilación anticipada en empresas en reestructuración, compensaciones económicas por la actuación de los árbitros en elecciones sindicales, campañas de sensibilización en materia de riesgos laborales, etc.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **40**

### **3.- Disposiciones de carácter general y de carácter singular o plural:**

Los anteproyectos de Ley y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de educación, formación y empleo, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de las disposiciones administrativas, en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de las mismas.

Entre las diversas disposiciones, destacan, por su número, las autorizaciones de apertura y funcionamiento de los centros educativos, su modificación y extinción, así como las disposiciones relativas a materias de personal.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **146**

### **4.- Recursos y Reclamaciones:**

Esta actividad comprende:

Informe de las propuestas del Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, cuya decisión corresponda al Consejero de Educación, Formación y Empleo o a la Secretaría General.

Informe sobre las reclamaciones que se interpongan frente a la Consejería, previas a los procedimientos civiles o laborales.

Informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

Informe y parte de la tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

Todas estas actuaciones corresponden a la revisión de actos derivados de las competencias de la Consejería, abarcando, por tanto, los supuestos más diversos. A título ejemplificativo, se pueden citar los procedimientos de revisión relativos a la confección de listas de profesores interinos, convocatorias de procesos selectivos de personal docente, procedimientos disciplinarios que afectan al personal de la Consejería, denegación de ayudas, becas o subvenciones, sanciones en materia sociolaboral y de prevención de riesgos laborales, expedientes de regulación de empleo, autorización de empresas de Trabajo Temporal, procedimientos de reintegro de subvenciones, etc.

El total de actuaciones realizadas en el año 2010 en esta actividad revisora asciende a **1.175**

## **5.- Responsabilidad patrimonial:**

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución, que ponga término a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2010 fue de **71**

## **6.- Contratación administrativa:**

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos y los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, así como la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de informes emitidos fue de **113**

## **7.- Defensor del Pueblo y Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano:**

Informe y contestación a los requerimientos formulados por los Defensores del Pueblo (nacional y regional), y la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, con motivo de las peticiones y quejas formuladas por estos Comisionados de las Cortes Generales y de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

El total de Actuaciones cumplimentadas fue de: **37**

## **8.- Bastanteos de escrituras públicas**

Se ha realizado, a lo largo del año 2010, el Bastanteo de escrituras públicas, con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber: las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Consejería, y las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, por parte de los adjudicatarios de contratos, con el fin de realizar con esas entidades financieras operaciones de descuento bancario.

El número de escrituras bastanteadas suman en 2010 el número de **156**

## **9.- Procedimientos judiciales:**

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales, como los informes y suministro de documentación a la Dirección de los Servicios Jurídicos para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica, como las actuaciones necesarias para la ejecución de las sentencias que afecten a la Consejería.



Además de las actividades anteriores, hay que añadir el seguimiento de los expedientes sancionadores en materia sociolaboral y de prevención de riesgos laborales, los cuales se hallan suspendidos en tanto concurren con procedimientos en el orden penal.

Durante el año 2010, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **228**

## **10.- Demanda de oficio ante la jurisdicción de lo social:**

En este apartado se incluyen las actuaciones para formular la demanda de oficio, ante la jurisdicción de lo social, en los casos previstos en la Ley del Procedimiento Laboral, en el ámbito de las sanciones contra la legislación de orden social y/o de riesgos laborales.

El número de tramitación del inicio de tales demandas ascendió, durante el año 2010, a un total de **6**

## **11.- Informes, consultas y dictámenes:**

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo del año 2010, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

Resultaría sobremanera prolijo realizar una exposición exhaustiva de tales consultas, al ser extremadamente variadas; con todo, es posible mencionar, a título de ejemplo, las siguientes actuaciones: Informe sobre acceso a expedientes administrativos, el reparto de competencias en los centros docentes relativas a los riesgos laborales, aclaración sobre requisitos que han de cumplir los centros de educación infantil, procedimiento para inscribir los sistemas de videovigilancia de centros educativos en la Agencia Española de Protección de Datos, elección de responsable de comedor en centros públicos, permanencia de los alumnos en los estudios de las escuelas oficiales de idiomas, etc.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de: **227**

## SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
CEIP EL CARMEN	MURCIA	ADECUACION FUNCIONAL EDIFICIO 1ª FASE	Recepción obra Liquidación: 95.836,37€
IES INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Recepción obra Liquidación: 14.334,10€
CEIP LOS ANTOLINOS	MURCIA	CAMBIO CALDERA MODULO PRINCIPAL Y DE SISTEMA DE CALEFACCION MODULOS 2 Y 3	Liquidación: 5.011,60€
IES POETA JULIAN ANDUGAR	LLANO DE BRUJAS	AMPLIACION 6 + 1 UDS	Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Certificaciones: 299,796,70€
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	ADECUACION ESPACIO FUNCIONAL EN AULA POLIVALENTE	Redacción Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 62.872,00 € Recepción obra Obras complementarias 7.475,30 €
CEIP NARCISO YEPES	MURCIA	ADECUACIÓN DE AULA DE INFORMATICA	Dirección de obra Importe: 14.850,00€
CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	MURCIA	REPARACION DE PILARES PLANTA BAJA PABELLON DE PRIMARIA	Importe: 20.278,22€
IES GINES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 105.749,95€
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	MURCIA	ESCALERA DE EMERGENCIA	Dirección de obra Certificaciones: 65.461,64€
CEIP JUAN XXIII	ABARAN	DEPOSITO RESERVA AGUA POTABLE	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 19.627,20 €

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
<b>IES ALFONSO X EL SABIO</b>	MURCIA	ESTUDIO GENERAL CENTRO	Informe Técnico devolución garantía definitiva
<b>CEIP NTRA. SRA. DE LA ARRIXACA</b>	MURCIA	ACONDICIONAMIENTO, VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN AULAS INFANTIL Y POLIVALENTES	Dirección de obra Importe: 8.636,68 €
<b>IES LOS MOLINOS DE B° PERAL</b>	CARTAGENA	INSTALACION DE CALEFACCION	Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Certificaciones: 108.727,01€ Recepción obra Liquidación: 10.082,58€
<b>CEIP MARIA MAROTO</b>	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 82.798,90€ Recepción obra
<b>IES EMILIO PEREZ PIÑERO</b>	CALASPARRA	CENTRO DE TRANSFORMACION	Informe Técnico ubicación Centro de Transformación
<b>IES SIERRA MINERA</b>	LA UNION	PABELLON DEPORTIVO Y EDIFICIO VESTUARIOS	Supervisión de Proyecto
<b>IES ARZOBISPO LOZANO</b>	JUMILLA	REPARACION DE LA CORNISA DE LA CUBIERTA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 19.007,37€
<b>IES DR PEDRO GUILLEN</b>	ARCHENA	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA PABELLONES	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 45.495,03€
<b>IES GINES PEREZ CHIRINOS</b>	CARAVACA DE LA CRUZ	ADAPTACION CABLEADO EN PABELLONES	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES FLORIDABLANCA</b>	MURCIA	REPAVIMENTACION PISTAS DEPORTIVAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 41.682,79€
<b>CEIP LA ARBOLEDA</b>	MURCIA	COLOCACION DE PUERTA DE ENTRADA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 3.753,79€

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
<b>CEIP ISABEL BELLVIS</b>	CORVERA	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto IT valoración mejoras
<b>IES ABANILLA</b>	ABANILLA	REPOSICION DE VALLADO	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 136.042,20€ Recepción obra
<b>IES EMILIO PEREZ PIÑERO</b>	CALASPARRA	INSTALACION DE ASCENSOR	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 46.660,72€
<b>IES JOSE L. GARCIA PUCHE</b>	YECLA	ESCALERA DE EMERGENCIA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>CEIP LOS ALAMOS</b>	MURCIA	AMPLIACION PABELLON DEPORTIVO	Supervisión de Proyecto
<b>IES ALFONSO X EL SABIO</b>	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 222.406,07€ Recepción obra
<b>IES DR PEDRO GUILLEN</b>	ARCHENA	ESCALERA DE EMERGENCIA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 45.731,30€
<b>IES FRANCISCO DE GOYA</b>	MOLINA DE SEGURA	ESCALERA DE EMERGENCIA	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 30.984,36€
<b>IES VILLA DE ABARAN</b>	ABARAN	ADECUACION DEL PABELLON D PARA CF ELECT-ELECTRONICA Y PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 109.901,00€ Recepción obra

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
CEIP JOSE MARIN	CIEZA	INSTALACION DEPOSITO DE GASOLEO PARA SUMINISTRO DE DOS CALDERAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 10.747,44€
IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR	REPARACIONES VARIAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 16.246,97€
CEIP S ISIDORO Y STA FLORENTINA	CARTAGENA	PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE ACUMULADORES	Supervisión de Proyecto
CEIP S GINES DE LA JARA	EL ESTRECHO - CARTAGENA	ADAPTACION INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION	Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 39.500,00€
CEIP STA FLORENTINA GV	CARTAGENA	ADAPTACION INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION	Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 39.500,00€
CEIP CUATRO SANTOS	CARTAGENA	ADAPTACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE ACUMULADORES	Supervisión de Proyecto Dirección de obra
IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	CONSTRUCCIONES EDIFICIO VESTUARIOS	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 135.534,10€
CEIP NTRA SRA DE LA PAZ	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Informe Técnico inspección Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
CONSEJERIA Educación	MURCIA	SUSTITUCION VENTANAS PLANTA BAJA	Redacción Proyecto

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
IES LA BASILICA	ALGEZARES	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA GIMNASIO	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 29.156,71€
IES BENIAJAN	BENIAJAN	INSTALACION DE ASCENSOR	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 57.280,03€
IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	INSTALACION DE ASCENSOR	Supervisión de Proyecto Importe: 54.870,00€
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	ESCALERA EXTERIOR	Supervisión de Proyecto
IES MARQUEZ DE LOS VELEZ	EL PALMAR - MURCIA	SUSTITUCION VENTANAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	REFORMAS FASE I	Supervisión de Proyecto
IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRON	INSTALACION DE ASCENSOR	Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 48.600,00€
IES GINES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto
IES INFANTE D JUAN MANUEL	MURCIA	INSTALACION DE ASCENSOR	Supervisión de Proyecto
IES FELIPE DE BORBON	CEUTI	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto
CONSEJERIA Educación	MURCIA	REPARACION ASEOS EDIFICIO LINEA	Redacción Proyecto
CEIP LAS HERRATILLAS	YECLA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Informe Técnico inspección Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
CEIP JESUS GARCIA CANDEL	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Supervisión de Proyecto
IES INFANTA ELENA	JUMILLA	RENOVACION PISTAS DEPORTIVAS	Informe Técnico inspección Redacción Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 96.821,00€
CEIP NTRA SRA DE BELEN	MURCIA	ADECUACION DE ESPACIOS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto Importe: 58.859,58€

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
<b>IES ALFONSO X EL SABIO</b>	MURCIA	REFORMA DE REVESTIMIENTOS	Supervisión de Proyecto Acta de Replanto y Comienzo de obras Dirección de obra Importe: 149.215,41€ Recepción obra
<b>CEIP VIRGEN DEL ORO</b>	ABARAN	AMPLIACION	Dirección de obra Importe: 148.413,46€
<b>CEIP BARRANCO MOLAX</b>	ABARAN	AMPLIACION	Dirección de obra Importe: 265.830,91€
<b>IES EL CARMEN</b>	MURCIA	REPARACION	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>CEIP SAN PABLO</b>	ABARAN	ESCALERA EMERGENCIA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO</b>	SANGONERA LA VERDE	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto
<b>CEIP SAN ANDRES</b>	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Supervisión de Proyecto
<b>CEIP ORTEGA Y RUBIO</b>	MULA	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES ALFONSO X EL SABIO</b>	MURCIA	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto
<b>CEIP ANTONIO AREVALO</b>	CARTAGENA	REPARACION ASEOS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES CARTHAGO SPARTARIA</b>	LA PALMA - CARTAGENA	SUSTITUCION INSTALACION DE CALEFACCION	Supervisión de Proyecto
<b>CEIP NTRA SRA BELEN</b>	MURCIA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES GIL DE JUNTERON</b>	BENIEL	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto
<b>IES VEGA DEL THADER</b>	MOLINA DE SEGURA	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>CEIP MICAELA SANZ</b>	ARCHENA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION FASE II	Informe Técnico inspección Supervisión de Proyecto Dirección de obra Importe: 53.990,52€

CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	ACTUACION
<b>IES DR PEDRO GUILLEN</b>	ARCHENA	REFORMA PISTAS DEPORTIVAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES MARIA CEGARRA SALCEDO</b>	LA UNION	REESTRUCTURACION ASEOS PROFESORES	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES EL PALMAR</b>	EL PALMAR	AMPLIACION	Supervisión de Proyecto
<b>CEIP PEDRO RODRIGUEZ</b>	CIEZA	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	Supervisión de Proyecto
<b>IES FRANCISCO DE GOYA</b>	MOLINA DE SEGURA	ADECUACION	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>IES DIEGO TORTOSA</b>	CIEZA	REPARACION GRIETAS Y EVACUACION AGUAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>CEIP EL CARMEN</b>	MURCIA	ADECUACION FUNCIONAL EDIFICIO 2ª FASE	Supervisión de Proyecto Informe Técnico mejoras
<b>EI ESPINARDO</b>	ESPINARDO	CONSTRUCCION CENTRO	Supervisión de Proyecto
<b>IES ISAAC PERAL</b>	CARTAGENA	REPARACION PISTAS DEPORTIVAS	Redacción Proyecto Supervisión de Proyecto
<b>CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS</b>	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	AMPLIACION	Dirección de obra Importe: 193.283,20€
<b>CEIP ARTEAGA</b>	SUCINA	AMPLIACION	Dirección de obra Importe: 1.082.840,71€



## SERVICIO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICA

### PUBLICACIONES

A lo largo de 2010 se ha abordado la coordinación, lectura, corrección, emisión de informes y seguimiento de todo el proceso de gestión editorial de las siguiente obras, disponibles en versión digital en <http://www.educarm.es/publicaciones>:

#### **1. BREVE RECORRIDO HISTÓRICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE LORCA. La Escuela Elemental de Trabajo y Formación Profesional.** Nuria García Escudero, Javier Sancosmed López, José Andrés García Duarte.

Como indica su título, en el presente libro los autores trazan una detallada investigación, presentada en forma de breve recorrido histórico de la Formación Profesional en Lorca a lo largo del siglo XX.

Las distintas sedes docentes que recorrió la Escuela Elemental de Trabajo y Formación Profesional en la ciudad de Lorca durante este periodo sirve a los autores de base histórica y patrimonial para desarrollar los distintos capítulos en los que se divide el libro.

Recorrido que también muestra los planes de estudio, cuestiones presupuestarias, gestión, compra de terrenos con sus proyectos de pistas deportivas y talleres para los nuevos edificios. Así las ilustraciones y fotografías son acompañadas de numerosas documentación inédita que sirve de refuerzo al texto principal.

Una perspectiva de la Formación Profesional que desde un punto de vista histórico no deja de lado el principal objetivo de sus autores, la enseñanza.

ISBN: 978-84-693-0533-1

DL: MU 649-2010

156 p. / Tirada: 1000 ejemplares

#### **2.- CANCIONERO INFANTIL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

María Jesús Escobar, Concha Carbaño Martínez; Susana Marín Bañón (il.)

Recopilación de canciones y prosodias de infancia representativas de todo el siglo XX en la Región de Murcia. Se trata de una selección de seiscientos quince muestras musicales, transmitidas oralmente que han servido de base para un estudio etnomusicológico, cuyo resumen aparece en la presentación de este libro.

Las canciones se clasifican por secciones: del niño receptor (canciones de cuna y primeros años) y del niño intérprete (de comba, corro, palmas, excursión, narrativas, etc.). Van acompañadas de sus textos y ajustada su transcripción a la tesitura infantil, para que el cancionero tenga también aplicación didáctica. Se trata, por tanto, de un material singular y provechoso, dirigido sobre todo a aquellas personas interesadas en la oralidad musical de los niños y, en especial, a los docentes de Música en Infantil y Primaria.

ISBN: 978-84-613-3140-6

DL: MU-1999-2009

815 p. / Tirada: 850 ejemplares

### **3.- CONSTRUIR LA LENGUA: MATERIALES PARA UN APRENDIZAJE COMUNICATIVO.**

Juan Antonio Vicente Mateu

Construir la lengua está formado por un conjunto de materiales de carácter teórico y didáctico destinados, sobre todo, a los profesores de Lengua de la enseñanza secundaria. Estos materiales responden globalmente a la intención de acoplar la teoría lingüística a los contenidos de lengua del currículo, siempre dentro de un enfoque comunicativo. El autor parte de una fundamentación científica y rigurosa de ese planteamiento y detalla qué tipo de contenidos ha de incluir el currículo para, a continuación, comprometerse con una secuenciación por cursos de los mismos. El grueso de los libros, sin embargo está compuesto por materiales de corte didáctico, de extraordinaria utilidad para su aplicación en el aula que, descritos en un lenguaje claro, directo y actual, abarcan la mayor parte de los contenidos lingüísticos del currículo. No se presentan, ni mucho menos con afán de exhaustividad en la mayoría de los casos (para eso están las gramáticas y las introducciones a la lingüística), pero sí ofrecen al lector un nuevo enfoque en su tratamiento, cierto detalle distintivo, alguna idea en fin que puede facilitar la transmisión de esos contenidos y su aprendizaje por parte del alumnado.

ISBN 978-84-693-0532-4

DL: MU 507-2010

180 p. / Tirada: 1000 ejemplares

### **4.- DIDÁCTICA DEL TEXTO LITERARIO: ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE TEXTOS POÉTICOS ESPAÑOLES.**

Francisco Javier Díez de Revenga

Recoge este volumen veinte comentarios de textos pertenecientes a poetas españoles del Siglo de Oro y contemporáneos, desde Garcilaso de la Vega a Eloy Sánchez Rosillo, con un apéndice sobre un cuento de Francisco Alemán Sainz. Contribuir a fomentar el gusto por la lectura de nuestros estudiantes de diferentes niveles, desde la ESO al Bachillerato y a las enseñanzas de Grado en el marco del EEES, es el objetivo de este volumen, así como mostrar distintas maneras de enfocar un texto literario. Como muy bien explicaba el profesor Mariano Baquero Goyanes, cada texto admite interpretaciones y críticas distintas, por lo que en estos comentarios se atienden tanto aspectos formales y estructurales como cuestiones temáticas, ideológicas, históricas, sociales o contextuales, que no pretenden otra cosa que enriquecer y ampliar una primera lectura.

ISBN: 978-84-693-0531-7

DL: MU 485-2010

212 p. / Tirada: 750 ejemplares

#### **5.- EN MI VERSO SOY LIBRE. RELATOS 2010.**

Raquel Pulido Gómez, José Emilio Linares Garriga (coords.)

Este libro está compuesto por relatos presentados en el III Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre", organizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, dirigido al alumnado de las distintas Aulas Hospitalarias y de Apoyo Domiciliario de nuestro país. Se trata de un proyecto que trasciende a las actividades de animación a la lectura y la escritura, persiguiendo conseguir que el niño o adolescente en esta situación puede utilizar la palabra como refugio y aprenda a disfrutar de la libertad que ésta nos regala.

ISBN: 978-84-693-0607-9

DL: MU-639-2010

164 p. + 1 CD / Tirada: 1500 ejemplares

#### **6.- ESCALADA: UNA POSIBILIDAD EDUCATIVA.**

Enrique Martínez Jiménez, Andrés J. Campillo Jiménez, Raúl L. Martínez Campillo

Este libro surge por la necesidad de plasmar en una obra divulgativa, a la que puede tener acceso los docentes del campo de la Educación Física, las experiencias e investigaciones llevadas a cabo durante muchos años en determinados centros educativos por profesionales empeñados en llevar al aula la práctica de determinados deportes tradicionalmente desterrados del currículo. Se pretende responder a la responsabilidad y el compromiso que tienen las entidades educativas con una sociedad que evoluciona rápidamente, demandando el acceso y acercamiento de estas actividades a los jóvenes de hoy en día, de manera que dejen de considerarse prácticas elitistas. No es este un manual, como tantos otros, dedicado a facilitar la práctica a los deportistas interesados. Es una obra cuya finalidad es facilitar a los docentes una introducción de la escalada y actividades con cuerdas, fácilmente incorporables al currículo educativo.

ISBN: 978-84-692-3948-3

DL: MU-2657-2009

58 p. / Tirada: 1000 ejemplares

#### **7.- ESTADÍSTICA, INDICADORES Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS: EDICIÓN 2010**

M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno (coord.)

Primera publicación en la que se establecen indicadores de evaluación educativos para la Región de Murcia con el fin de informar sobre la calidad y desarrollo de los procesos de enseñanza en esta región; la eficacia, eficiencia y funcionalidad del sistema, o sobre las diferentes variables de contexto que singularizan este modelo educativo.

ISBN: 978-84-693-22-44-4

DL: MU 1178-2010

1 CD / Tirada: 1000 ejemplares

## **8.- HISTORIA GRÁFICA DEL ARTE ESCÉNICO.**

César Oliva

Este libro es una curiosa experiencia didáctica, que el autor, dada su enorme experiencia sobre el hecho dramático, se permite con óptimos resultados, donde se combinan la pericia plástica y el arte pictórico con un profundo conocimiento sobre el teatro como género literario y escénico. Es, por tanto, un resumen o pequeña historia de las etapas del arte de la representación dramática desde los supuestos inicios, contado a través de una colección de imágenes teatrales, escenarios, corrales de comedias, salones donde se representaban, hasta la más inmediata modernidad, que ha dibujado con maestría el propio autor de la obra, dada su afición por el lápiz y la pintura y sus evidentes capacidades artísticas.

ISBN: 978-84-8371-944-2

DL: MU 660-2010

77 p. / Tirada: 800 ejemplares

## **9.- LA MAGIA DE LAS PALABRAS: NARRACIONES DESDE EL AULA PARA DISFRUTAR Y TRABAJAR**

Ginés Lozano Jaén ; Enrique Juana Andújar (il.)

Publicación que surge de la voluntad del autor de ayudar a los alumnos de tercero de ESO en la construcción de sus propias competencias lingüísticas y comunicativa a través de narraciones escritas por los grupos de estudiantes a los que ha impartido clase en el IES Alfonso X el Sabio.

El profesor de Lengua castellana y Literatura tiene en sus manos una sencilla herramienta con la que podrá trabajar la lengua oral y escrita, así como aspectos léxico-semánticos y las nuevas tecnologías que tanto pueden ayudar a la adquisición de macrohabilidades necesarias en esta sociedad de la intercomunicación.

ISBN: 978-84-693-3382-2

MU: 1181-2010

219 p. / Tirada: 1000 ejemplares

## **10.- PUENTES PARA LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL: LOS SISTEMAS AUMENTATIVOS DE LA COMUNICACIÓN EN LA ESCUELA.**

María Isabel Gómez Portillo, Manuel Gómez Villa (coord.)

Esta obra recoge las actas de las Primeras Jornadas de Comunicación Aumentativa, organizadas por la Asociación Nacional de Tecnología Educativa para la Diversidad (DiverTic), conjuntamente con la Consejería de Educación Formación y Empleo de la Región de Murcia. Su contenido es una respuesta a la necesidad de la Comunicación Aumentativa, área de la intervención que trata de compensar de forma permanente o temporal, las dificultades del alumnado con trastornos, severos para la comunicación expresiva, tanto oral como escrita. Las ponencias y comunicaciones presentan programas, puntos de vista y actividades de intervención que pueden potenciar al máximo las capacidades comunicativas del alumnado: el habla residual, los gestos manuales, los signos gráficos, las tecnologías de apoyo a la comunicación, así como el acceso al ordenador.

ISBN: 978-84-692-8276-2

DL: MU-319-2010

156 p. / Tirada: 500 ejemplares

### **11.- MEMORIA DE ACTIVIDADES 09.**

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Se trata de una publicación anual de carácter informativo en la que se recogen todas las actuaciones que se han venido realizando a lo largo del pasado año de las distintas unidades de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, servicios, subdirecciones y direcciones generales, así como los órganos autónomos, S.E.F. y S.S.L.

DL: MU 2568-2002

1 CD / Tirada: 200 ejemplares

### **12.- LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LOS PLANES DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Estudio en los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de la Región de Murcia.**

Fuensanta Cerezo Ramírez, Manuel Ato García, Rafael Rabadán Anta, Francisca Martínez García, Pedro J. Orenes Asensio, Ángel Regino Calvo, María Ruiz Jiménez, Rosa M<sup>a</sup> Bernal Galindo

La educación ha de garantizar y fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de tolerancia. Enseñar a convivir a nuestros menores desde el ámbito escolar es posible y necesario, como lo es mantener la conexión y la continuidad entre lo que se hace en las aulas y en el entorno familiar.

ISBN 978-84-693-1780-8

DL: 910-2010

1 CD / Tirada: 1000 ejemplares

### **13.- LA PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LOS PLANES DE CONVIVENCIA. Estudio en los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria de la Región de Murcia.**

Fuensanta Cerezo Ramírez, Manuel Ato García, Rafael Rabadán Anta, Francisca Martínez García, Pedro J. Orenes Asensio, Ángel Regino Calvo, María Ruiz Jiménez, Rosa M<sup>a</sup> Bernal Galindo

La educación ha de garantizar y fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de tolerancia. Enseñar a convivir a nuestros menores desde el ámbito escolar es posible y necesario, como lo es mantener la conexión y la continuidad entre lo que se hace en las aulas y en el entorno familiar.

ISBN 978-84-693-1780-8

DL: 910-2010

CD / Tirada: 1000 ejemplares

#### **14.- OFERTA EDUCATIVA 2010-2011.**

M<sup>a</sup> José García García (coord.)

Con la edición de este cd se ofrece a los docentes y a las familias la información necesaria sobre la oferta educativa de la Región de Murcia, tanto desde el punto de vista estrictamente educativo como en el ámbito de las infraestructuras. Además, se incluye información detallada de la estructura organizativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. En un único volumen se clasifica y recopila la oferta y programas educativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia, justificando su necesidad, los objetivos que persiguen, sus destinatarios y los centros que lo ofrecen.

ISBN 978-84-693-3381-5

DL: MU 1093-2010

1 CD / Tirada: 1000 ejemplares

#### **15.- TRES PERSONAJES EN LA POESÍA Y EN LA MÍSTICA: IBN ARABI, CARMEN CONDE Y VICENTE MEDINA.**

Alfonso Carmona González, José Luis Ferris, Manuel Enrique Medina Tornero; Ángel Mas (coord.)

Este libro recoge los contenidos del V Ciclo de Conferencias "Personajes de la Región de Murcia", que organiza la Asociación universitaria "Saavedra Fajardo" de alumnos del Aula de Mayores de la Universidad de Murcia, en torno a Ibn Arabí, Carmen Conde y Vicente Medina; poetas recordados por la valía y significación cultural. Ibn Arabí, místico sufí, poeta y sabio viajero, nacido en Murcia en 1165 en cuya obra destaca el carácter absoluto de Dios como unidad suprema. Carmen Conde, escritora y poeta nacida en Cartagena en 1907, cuya mayor cualidad fue su humanidad. Vivió el día a día desde el compromiso personal de amar, enseñar y ayudar. En 1979 fue nombrada primera mujer académica de la Real Academia de la Lengua. Poseyó un alma grande, creativa y sabia. Vicente Medina, nació en Archena en 1866 que fue el poeta de la sencillez y la ternura, aunque menos conocido como dramaturgo.

ISBN 978-84-693-1038-0

DL: MU 1077-2010

133 p. / Tirada: 1000 ejemplares

#### **16.- RAMÓN GAYA. EL NIÑO QUE LLEGÓ A SER UN GRAN PINTOR**

Teresa Carretero García; Álvaro Peña Sáez(il.); María Belén Sánchez Luengo (didáctica)

Coincidiendo con el Centenario del nacimiento del pintor y escritor Ramón Gaya se edita esta breve biografía en forma de cuento con una propuesta didáctica dirigida a escolares de Enseñanza Primaria.

Colección "Llegó a ser..." ; nº 4

DL: MU 1125-2010

58 p. / Tirada: 2000 ejemplares

### **17.- VENTANAS DE PAPEL: 50 LECTURAS DIDÁCTICAS PARA JÓVENES**

Rubén Castillo

Frente a los centenares de obras juveniles que en librerías y bibliotecas tenemos a nuestra disposición, constantemente renovadas, resulta en ocasiones muy difícil decidir qué textos elegimos, qué autores resultarán más adecuados, qué historias conseguirán que nuestros alumnos se interesen por el mundo de la literatura. El profesor y escritor Rubén Castillo aborda en estas páginas una aproximación a un selecto grupo de libros, con el objetivo de que puedan servir como instrumento de trabajo en las clases. En este catálogo, que intenta ser lo más variado posible, hay cincuenta obras que, debidamente presentadas, leídas y comentadas, pueden resultar muy útiles para lograr nuestra tarea educativa.

ISBN 978-84-693-1350-3

DL: MU-746-2010

123 p. / Tirada: 1000 ejemplares

### **18.- POESÍA EN EL PAISAJE: 61 PROPUESTAS DIDÁCTICAS COMO INVITACIÓN A LA LECTURA Y EL DIBUJO.**

Juan Francisco Jordán Montes

El libro es un intento de promover el placer de la lectura y del dibujo, ambos a una, en las aulas de los Institutos de Enseñanza Secundaria, mas también en la Universidad en sus primeros cursos.

La aportación de poemas e imágenes de carácter místico y lírico, está inspirado en el Río Mundo, afluente del Segura.

ISBN 978-84-693-1000-7

DL: MU-554-2010

172 p. / Tirada: 1500 ejemplares

### **19.- PENSAR EN VERSO: POESÍA PARA NIÑOS QUE LEEN CON ADULTOS, POESÍA PARA ADULTOS QUE LEEN COMO NIÑOS.**

Ginés Aniorte; Pepe Rodríguez (il.)

Poemas dirigidos a alumnos de primaria y primer ciclo de secundaria (7-14 años) El libro se divide en tres partes dedicadas a animales, plantas y cosas. El lenguaje es más lúdico y la intencionalidad más modesta en las dos primeras partes y la sencillez de los conceptos decrece conforme se avanza de una a otra parte. Las metáforas e imágenes aumentan conforme se avanza. La tercera parte es una poesía de corte amoroso, apropiada para las edades más avanzadas. Se tratan algunos aspectos que quieren servir de pretexto para abordar los temas transversales que recogen las programaciones de Primaria y Secundaria. Los poemas han sido concebidos para que de forma espontánea o provocada puedan hacer surgir el diálogo. Hay juegos de palabras y refranes entretejidos con los versos.

Reimpresión

Coedición de la editorial Renacimiento y la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ISBN 978-84-8472-509-1

DL: S.413-2010

147 p. / Tirada: 1000 ejemplares

## **20.- GABINETE DE FÍSICA DEL INSTITUTO DE LORCA (1864-1883): GUÍA DIDÁCTICA.**

M<sup>a</sup> Ángeles Delgado Martínez, José Damián López Martínez, Vicente Martínez Marín y M<sup>a</sup> Isabel Romera y M<sup>a</sup> Isabel Romera Vivancos

La Presente obra indaga en las dos décadas de existencia de historia del Instituto de Segunda Enseñanza de Lorca creado en el s. XIX, y en la del material científico que de él se conserva en el actual I.E.S. José Ibáñez Martín, integrado por objetos de reconocido valor que constituyen un rico patrimonio histórico-científico y que resulta necesario recuperar, conservar y ser mostrado públicamente.

Se acompaña de una guía didáctica, con el objetivo específico de cumplir el mandato que el Consejo de Instrucción Pública dio al Ayuntamiento lorquino en febrero de 1884, cuando accedió a que ese material permaneciera en la ciudad de Lorca y que fuera usado para ayudar a la instrucción de la juventud.

ISBN 978-84-693-4955-7

DL: MU 1515-2010

194 p. / Tirada: 1000 ejemplares

## **21.- ACOSO ESCOLAR. Apuntes para mejorar las relaciones en los centros.**

Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Escolar de la Región de Murcia

La mayor dificultad para intervenir ante el acoso escolar estriba en que esa relación suele permanecer oculta. Con esta publicación se presenta una información básica sobre acoso escolar que permitirá al profesorado realizar una identificación precisa de ese tipo de situaciones. Además, en ella se resumen consejos útiles para que las familias desarrollen prácticas educativas dirigidas a evitar que sus hijos e hijas se puedan ver implicados como víctimas o acosadores.

DL: MU 1532-2010

17 p. / Tirada: 50.000 ejemplares

## **22.- MERCADO LABORAL Y COMPETENCIAS ASOCIADAS. IX Congreso Internacional de Educación Física e Interculturalidad.**

Arturo Díaz Suárez, Alfonso Martínez-Moreno y Vicente Morales Baños (coords.)

Esta publicación recoge las actas del IX Congreso Internacional de Educación Física e Interculturalidad celebrado en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia. Propone la reflexión sobre el rol actual y futuro de esta actividad y la de sus profesionales, así como los valores que puede aportar a los nuevos horizontes sociales.

ISBN 978-84-693-6048-4

DL: MU 1485-2010

1 CD / Tirada: 500 ejemplares



### **23.- VIDAS QUE CUENTAN.**

Ignacio Salvador Ayestarán e Ignacio García

Este libro surge de un proyecto generador original desarrollado en el I.E.S. Francisco Salzillo de Alcantarilla entre 2004 y 2008 y desarrolla una serie de historias familiares, entrañables, intensas y emocionantes, escritas por jóvenes que recrean un tiempo, una vida, costumbres y lugares que forman parte de su pasado familiar y, por tanto, de sus propias vidas.

ISBN 978-84-693-4954-0

DL: MU 1847-2010

235 p. / Tirada: 1000 ejemplares

### **24.- 4ª EDICIÓN DE PREMIOS A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES SOBRE LA IDENTIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

Estas unidades didácticas contribuyen a conocer, valorar y respetar la historia, la cultura y el patrimonio de España y de la Región de Murcia, a través del desarrollo de contenidos y actividades relacionadas con las especificaciones regionales incluidos en los decretos del currículo. Como valor añadido, las unidades didácticas incluyen junto a los textos, enlaces a páginas web y grabaciones audiovisuales, que convierten esta obra en un recurso didáctico interactivo.

ISBN 978-84-693-1349-7

DL: 1692-2010

1 CD / Tirada: 2500 ejemplares

### **25.- CULTURA HÍDRICA. BLANCA Y SU ENTORNO. MATERIALES DE APOYO PARA LA DOCENCIA.**

Grupo de trabajo "Valle del Segura"

En este libro se realiza un recorrido por la cultura hídrica de Blanca, analizando su evolución histórica así como los sistemas hidráulicos agrarios, las comunidades de regantes y los personajes destacados en la gestión del agua. Aspectos que se convierten en un material de apoyo para la enseñanza en los centros educativos de la Región de Murcia.

ISBN. 978-84-693-4956-4

DL: MU 1675-2010

321 p. / Tirada: 1000 ejemplares

### **26.- CATÁLOGO EDITORIAL 2009 (2ª ed.)**

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Incluye las publicaciones oficiales, tanto las tradicionales impresas en papel, como las nuevas en formato digital y es un instrumento insustituible de difusión de la información sobre la gestión y los proyectos de las Administraciones Públicas, al mismo tiempo que del conocimiento científico y técnico que generan.

DL: MU 71-2010

41 p. / Tirada: 500 ejemplares

### **27.- EL ESCRITOR Y SU PAISAJE : (RUTAS LITERARIAS Y SU PAISAJE)**

José Luis Martínez Valero

El autor de este libro va concibiendo una serie de rutas literarias, que afectan no solo al paisaje de la huerta murciana en el caso de Francisco Sánchez bautista, de la geografía minera de la Unión con Asensio Sáez o de Caravaca en su relación con Miguel Espinosa, sino también a las calles, rincones y plazas de la ciudad, por donde se pasearon y se detuvieron personalidades como Jorge Guillén, Pedro Salinas, Miguel Hernández y algunos otros.

ISBN 978-84-692-3043-5

DL: MU-2279-2009

291 p. / Tirada: 500 ejemplares

### **28.- EMPRENDER EN MI ESCUELA. Proyecto educativo de Educación Primaria**

María del Canto de la Iglesia Ordóñez

Este libro es una eficaz y, a su vez, amena herramienta en la que los alumnos pueden aprender a planificar, tomar decisiones, motivar a los demás, comunicarse e interiorizar el valor de principios fundamentales como la solidaridad, la democracia y la igualdad. Se trata de una obra estructurada para favorecer la labor didáctica por parte del profesorado y para despertar el interés de los alumnos hacia esa materia, que adquiere el mayor interés en esta sociedad del siglo XXI.

ISBN 978-84-938249-3-8

D.L. AS-4274/10

169 p. / Tirada: 200 ejemplares

### **29.- TITO EXPLORA EL MUNDO = TITO EXPLORES THE WORLD**

María Murcia Roca, Leonardo Bódalo Valcárcel, Miriam Bódalo Valcárcel

Esta obra pretende sumergir al lector en un viaje alrededor del mundo; un niño español de siete años explorará gracias a su nuevo atlas y con la ayuda de sus padres los diferentes rincones del planeta. Descubrirá lugares fascinantes y sorprendentes, se adentrará en el conocimiento de distintas culturas y tradiciones y despertará su inquietud por conocer mucho más cerca el mundo que lo rodea. Todo ello en versión bilingüe y con una aproximación fonética para quien tenga problemas con el idioma extranjero.

ISBN 978-84-693-0534-8

DL: MU 511-2010

107 p. / Tirada: 1000 ejemplares

**30.- ¿CÓMO COMOi: programa y concurso escolar para una alimentación saludable : 3º-4º de primaria**

Marta Castells, Maria Elena Horiuel, Gonzalo Morandé, Francisca Ojados, Margarita Serra, Vicente Turón, Marta Voltas

Se trata de un programa y concurso escolar sobre alimentación saludable para 3º y 4º de primaria en donde se apuesta por una serie de recomendaciones para estudiantes acerca de los hábitos alimentarios que deben seguir para evitar la obesidad y otras enfermedades, con profusión de ilustraciones y en el que encontramos una introducción, unos objetivos generales, un desarrollo del programa, una metodología y dinámicas y bastantes ejemplos. Incluye un póster.

DL: MU 608-2010

Contiene: Guía para el profesorado (39 p.) - Guía para familias (35 p.) - Cuaderno de actividades (35 p.)- Nuestro jeroglífico (1 h. pleg.) - Cómo sacarle el máximo provecho al material que le entregamos (1 h. pleg.)

Tirada: 3450 ejemplares

**31.- MIRAR UN CUADRO DESDE EL AULA: Taller con alumnado de primaria y secundaria de la mano del pintor Pedro Cano.**

López Morales, Pedro (coord.)

Tomando como punto de partida la exposición del pintor Pedro Cano "Identidad en tránsito", la presente publicación recoge el desarrollo y los resultados de los talleres con alumnado de Primaria y Secundaria, a partir de las visitas guiadas a la exposición. Reúne, por tanto, las miradas del propio pintor así como las del alumnado sobre las obras expuestas, junto a las reflexiones de profesionales de los ámbitos docentes y artísticos en torno a la didáctica de la pintura. El libro pretende convertirse, de esta manera, en un recurso interdisciplinar para el profesorado de las áreas curriculares de Educación Plástica y Visual, Lengua Castellana y Conocimiento del Medio, entre otras, a la hora de preparar la visita y el trabajo práctico a una exposición de pintura.

Reimp.

ISBN 978-84-692-2738-1

DL: MU-1907-2009

127 p. / Tirada: 500 ejemplares

**32.- 25 AÑOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA. (Tecnología e inclusión en el ámbito educativo, laboral y comunitario)**

Pilar Arnaíz, María Dolores Hurtado y Francisco Javier Soto (coords.)

El libro incluye un análisis de lo que ha supuesto el desarrollo de la integración escolar en nuestro país, en qué medida las tecnologías educativas han contribuido a la integración, qué procesos de mejora cabría establecer y hacia dónde nos deberíamos dirigir.

ISBN 978-84-693-1781-5

DL: MU 1078-2010

1 CD / Tirada: 1000 ejemplares

### **33.- ENFOQUE DIDÁCTICO PRÁCTICO A.I.C.L.E. (I.E.S. Las Salinas del Mar Menor)**

Juan José Alcaraz Martín, Luis David Alonso Martínez, Juan Salvador Asensio Ramos, Amelia Garces Gregório, Francisco José García Nieto, José Ángel Mercader Jimenez, Bettina Ortega Orisch, Laura Pérez Fernández, Mariano Salido Esparza, Antonia Sánchez López

Se trata de un proyecto integrado por los profesores de plantilla en el I.E.S. Las Salinas del Mar Menor, en concreto por los componentes del Departamento de Lengua Extranjera (Inglés) y profesores DNL, relacionados con el Programa Bilingüe y el Departamento de Inglés a partir de una estrategia de innovación educativa que favorece el desarrollo de nuevos materiales con avance en el uso de las T.I.C. en el aula.

1 CD. / Tirada: 500 ejemplares

### **36.-PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL. Materiales de innovación para el profesorado**

CPR Murcia 1.

Este trabajo trata de integrar a las TIC en las distintas programaciones que, por un lado, están presentes en los proyectos educativos de los centros y, por otro, se hallan materializadas en las distintas programaciones y unidades didácticas, dando así la posibilidad al alumnado de conocer la importancia de las Tecnologías y se inicie en su uso.

ISBN.: 978-84-608-1172-5

DL MU 1960-2010

1CD / Tirada: 200 ejemplares

### **37.- PLAN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2010/2013**

Esta publicación recoge, como indica su título, el Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional 2010-2013, que consolida el sistema de calidad, fruto del diálogo social y que contribuye a la cualificación inicial y permanente del capital humano; objetivo que se lleva a cabo a través de distintas modalidades de formación y de la puesta en valor de esa cualificación mediante la acreditación de las competencias profesionales.

DL MU 1403-2010

110 p. / Tirada: 500 ejemplares

## DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES

La distribución de ejemplares de cada una de las obras publicadas a lo largo del año, se realiza de dos formas:

### 1. Distribución institucional.

La distribución institucional se realiza una vez presentada la obra públicamente entre todos los centros educativos de niveles no universitarios de la Región, tanto públicos como concertados y privados, según los destinatarios de la obra (educación primaria, secundaria, formación profesional...). Además, se realiza una distribución protocolaria entre altos cargos de la Consejería y sus Jefes de Servicio.

#### Obras y ejemplares distribuidos

Obras	Ejemplares
33	83450

### 2. Distribución a demanda

Independientemente de la distribución puntual de ejemplares a los centros educativos de la región, se han entregado 1.203 en atención a las solicitudes recibidas, cuya distribución y porcentaje se refleja en la tabla siguiente

	Ejemplares	Porcentaje
Profesorado de centros educativos	450	37,40%
Federaciones, Asociaciones, Fundaciones.....	277	23,02%
Ayuntamientos	204	16,95%
Direcciones Generales, Servicios y Secciones de la Consejería	218	18,12%
Autores	29	2,41%
Particulares	18	1,49%
Fuera de la Región (RAE, Museo Nacional de Arqueología,	7	0,58%
<b>TOTAL</b>	<b>1.203</b>	

## CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES Y COORDINACIÓN DEL PLAN EDITORIAL DE LA CONSEJERÍA

En el último trimestre del 2010, el Servicio de Publicaciones impulsó la creación de la Comisión de Publicaciones, en la que están representados todos los centros directivos que gestionan las competencias en materia de educación, formación y empleo. Considerándose imprescindible establecer un Plan de Publicaciones para toda la Consejería de Educación, Formación y Empleo (CEFE), así como coordinar el procedimiento que debe seguirse ante la propuesta de nuevas ediciones. Además, con la creación de la citada Comisión, se cumple con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 164, de 19-07-2005), que recoge en su artículo 11, apartado "d", que es competencia del Servicio de Publicaciones y Estadística, "La elaboración del Plan de

Publicaciones de la Consejería, así como la edición, coordinación y elaboración de las mismas.

Como consecuencia de todo ello, la Vicesecretaría autorizó la creación de dicha Comisión, el 20-10-2010, solicitando a cada Órgano Directivo de la CEFE la designación de un representante en la misma.

#### Composición de la Comisión de Publicaciones:

<i>Pilar Moreno Hellín</i> -Vicesecretaria –. Presidenta
<i>Ángel Peñalver Martínez</i> -Jefe de Servicio de Publicaciones-. Coordinador
<i>Pascual García García</i> -Asesor Técnico Docente. Servicio de Publicaciones-. Vocal
<i>Concha Martínez Miralles</i> -Asesora del Servicio de Publicaciones-. Secretaria de la Comisión
<i>Encarna Vidal Rodríguez</i> -Asesora de la Dirección General de Recursos Humanos-. Vocal
<i>M<sup>a</sup> Dolores García Navarro</i> - Asesora de la Dirección General de Centros-. Vocal
<i>M<sup>a</sup> Dolores Juárez López</i> - Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas-. -Vocal.
<i>Cristina García García</i> -Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa. -Vocal.
<i>Pedro Juan González Serna</i> -Subdirección General de Trabajo. -Vocal.

#### Objetivos de la Comisión de Publicaciones:

1. Acordar los criterios comunes a los que se ajustarán las publicaciones de la Consejería, tanto monográficas como periódicas, en cuanto a su contenido, características técnicas, diseño e imagen gráfica y corporativa, financiación, edición –tanto en soportes tradicionales como digitales-, distribución y accesibilidad web en portales, bases de datos y repositorios regionales, nacionales e internacionales.

Son del ámbito de su competencia:

- Trabajos de investigación e innovación educativa que contribuyan a la mejora de la práctica docente.
  - Estudios, planes y propuestas en materia de trabajo y empleo.
  - Trabajos de carácter técnico, científico y didáctico que reflexionen sobre la práctica educativa y presenten propuestas de intervención en el aula.
  - Trabajos que contengan materiales educativos curriculares que incidan directamente en la funcionalidad de los aprendizajes de las diferentes áreas, materias, ámbitos o módulos, y favorezcan la motivación del alumnado.
  - Trabajos que aporten recursos educativos complementarios y de apoyo que sirvan para estimular y favorecer la práctica educativa.
  - Trabajos de divulgación: datos de la gestión administrativa de la CEFE, memorias, planes, pactos, estadísticas, evaluaciones, indicadores, etc.
2. Establecer el procedimiento a seguir en cuanto a la propuesta de publicaciones de cada órgano directivo, servicio o área, de las que tendrá previo conocimiento el Servicio de Publicaciones, con la finalidad de incorporarlas al Plan Anual de Publicaciones y sus actualizaciones. (Ver flujogramas del procedimiento de publicaciones en el Anexo 2).
  3. Elaborar el Plan de Publicaciones de la CEFE, comunicando cada dirección general al Servicio de Publicaciones periódicamente sus propuestas de publicaciones informadas positivamente, para su publicación en el BORM.

Conscientes de la importancia de unificar los criterios de calidad y de identidad gráfica de todas las publicaciones, ya que estas constituyen una forma de presencia institucional de la CEFE, y en tanto no entre en vigor un nuevo Decreto de Estructura Orgánica de la CEFE, esta Comisión ha elaborado una serie de normas internas que faciliten el procedimiento de gestión que debe seguirse con respecto a las publicaciones que se realicen en el ámbito de la CEFE, en el contexto de la implantación del sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001: 2008.

A partir de las reuniones mantenidas por la Comisión de Publicaciones se ha podido iniciar la puesta en marcha del primer Plan de Publicaciones de la Consejería para el año 2011.

## DOCUMENTACIÓN

Dentro del área documental se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el objetivo siempre presente de establecer un servicio con las condiciones idóneas de eficacia y calidad para todos los usuarios de la misma. De forma sintética se exponen las tareas desarrolladas a lo largo de este año.

- Organización y actualización de **expositores** con el objetivo de mostrar las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca, como de las publicaciones editadas y/o coordinadas por este Servicio.
- Realización, coordinación y distribución del **boletín de sumarios de revistas**.

- **Atención al usuario**, docentes principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de **búsquedas** a través de la web en materia de educación
- Mantenimiento del espacio Documentación en la **web** corporativa [www.carm.es/CEFE](http://www.carm.es/CEFE) y temática <http://www.educarm.es/publicaciones>
- Realización del **Catálogo editorial** 2009 (2ª ed.) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Coordinación, diseño, tratamiento, publicación y distribución de la **Memoria de Actividades 2009** de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Asesoramiento y participación en la comisión permanente de **Agrega**.
- Evaluación de los trabajos presentados para el concurso **Mi periódico digital**, organizado por la Consejería de Educación, Formación y empleo y La Verdad.es en su distintas modalidades: mejor edición digital, mejor noticia, mejor entrevista y mejor contenido multimedia.
- Gestión y control de la hemeroteca, insertando dentro del enlace **Hemeroteca Educativa** de la web los títulos de las revistas disponibles y sus correspondientes sumarios. En la siguiente tabla se detalla la descripción de cada una de las revistas impresas disponibles.

### Revistas impresas disponibles

Título de la Revista	Editor	Disponible desde el año	Préstamos de Artículos
Aula de innovación educativa	Graó. Barcelona	1999	32
Bordón: Revista de Pedagogía	Sociedad Española de Pedagogía. Madrid	2003	2
C&P: Comunicación y Pedagogía. Revista de nuevas tecnologías y recursos didácticos	Centro de Comunicación y Pedagogía. Barcelona	2004	
Comunicar. Revista científica iberoamericana de comunicación y educación	Grupo Comunicar. Huelva	2002	1
Cuadernos de Pedagogía	Wolters Kluwer. Madrid	2004	6
Íber: didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Graó. Barcelona	2003	3
OGE: organización y gestión educativa. Revista del forum europeo de administradores de la educación	Wolters Kluwer. Madrid	2006	2
Revista Española de Pedagogía	Instituto Europeo de Iniciativas Educativas. Madrid	2005	1



- Mantenimiento del espacio *Publicaciones* de la web institucional y del portal educativo Educarm, siendo necesario realizar el escaneado de las cubiertas y el tratamiento de los pdfs. correspondientes a cada publicación. En total se han incorporado a este sitio **34 publicaciones**
- Elaboración y actualización de los formularios de este servicio y su inserción en <http://www.educarm.es/publicaciones>
- Información y tramitación de la solicitud concedida de la “**Orden CUL/3553/2010**, de 20 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios OAI (Open Archives Initiative), correspondientes al año 2010”.
- Gestión de la base de datos **BOLEA** (Boletín de legislación educativa autonómica). El cumplimiento de los Decretos 126/2002 de 18 de octubre y 81/2005, de 8 de julio sobre recopilación de las Disposiciones Generales de la Consejería queda reflejado en esta base. Es necesario poner de manifiesto que la inclusión de un enlace en la web de la Consejería, además de un mayor y mejor conocimiento por parte de los usuarios sobre el manejo de esta base, ha motivado que el número de consultas recibidas haya sido menor a otros años. En la siguiente tabla quedan reflejadas el número de solicitudes recibidas. De igual forma se ha atendido puntualmente a los usuarios que requerían indicaciones sobre manejo y recuperación de información.

### Peticiones de legislación por boletines oficiales

Boletín Oficial	Peticiones
BOE	17
Autonómicos	31
<b>Total</b>	<b>48</b>

### Documentación laboral

Dentro del área de documentación del Servicio de Publicaciones está integrada el área laboral correspondiente a la Dirección General de Trabajo.

Los servicios que ofrece desde el área documental son diversos.

#### 1.-Legislación laboral

El área documental del servicio de publicaciones cuenta con diversas bases de datos, entre ellas se encuentra la de legislación laboral, esta base de datos recoge las disposiciones de temática laboral del BOE y del BORM.

La base de datos de legislación se puede consultar desde la web de la CARM en el canal legislación, se pueden consultar tanto los datos de la disposición como el documento en pdf. Mensualmente se envía un boletín a una lista de distribución donde se recoge las disposiciones del mes en el ámbito laboral ordenadas por tipo de disposición.

A continuación mostramos un cuadro resumen con el nº de registros recogidos en la base de datos de legislación laboral.

TIPO DISPOSICIÓN	ESTATAL	REGIONAL	TOTAL
Acuerdos	2	2	4
Asociaciones profesionales	72	31	103
Certificados	1		1
Convenios	3	8	11
Convenios colectivos	261	70	331
Convenios con entidades	3	1	4
Corrección de errores	3	3	6
Estructura orgánica	3	1	4
Medidas financieras	1		1
Normas generales	24	7	31
Normas y sanciones		1	1
Normativa básica	22	4	26
Notificaciones	4	225	229
Personal	1	1	2
Premios	1	1	2
Presupuestos	4	2	6
Procedimientos	2	4	6
Recursos		1	1
Registro	3	1	4
Seguridad Social	6		6
Subvenciones	18	55	73
<b>Total</b>	<b>436</b>	<b>421</b>	<b>857</b>

## 2.- Actualización de contenidos del área laboral en el portal web de la CARM

Dentro de las competencias del área de documentación está la actualización de los contenidos del portal web de la CARM.

Los **temas o canales** que pertenecen a la temática laboral son los siguientes:

- Apertura de centros de trabajo
- Economía social
- Empresas
- Estadísticas
- Legislación
- Libros de subcontratación
- Prevención de riesgos laborales
- Relaciones Laborales

### Procedimientos

- Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos. Acreditación definitiva.
- Acreditación definitiva de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos, con instalaciones en otras Comunidades Autónomas: ámbito nacional
- Aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto
- Autorización administrativa de empresas de trabajo temporal

- Autorización definitiva de personas o entidades especializadas, que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas
- Compensación económica de árbitros en elecciones sindicales
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad de centros de trabajo.
- Preaviso de celebración de elecciones sindicales
- Expedientes de regulación de empleo (ERE)
- Habilitación de los libros de subcontratación en el sector de la construcción
- Inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)
- Notificación de contratos por parte de empresas de trabajo temporal
- Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa
- Premios Institucionales en materia de Empleo y Formación
- Programa 1. Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 1. Fomento y Difusión de las Relaciones Laborales. Programas de Fomento de las Relaciones Laborales
- Programa 10. Economía Social en las Universidades Públicas. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 2. Aportaciones en Economía Social
- Programa 2. Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales. Programas de Fomento de las Relaciones Laborales
- Programa 3. Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales. Programas de Fomento de las Relaciones Laborales
- Programa 3. Reestructuración Financiera. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 4. Asistencia Técnica en Economía Social. Programas de Fomento de la Economía Social.
- Programa 4. Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales. Programas de Fomento de las Relaciones Laborales
- Programa 5. Difusión y fomento de la Economía Social. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 5. Fomento por las universidades públicas de la responsabilidad social empresarial y la prevención de riesgos laborales
- Programa 6. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 7. Inversiones en Economía Social. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 8. Orientación Profesional en Economía Social. Programas de Fomento de la Economía Social
- Programa 9. Centros de asesoramiento en economía social. Programas de Fomento de la Economía Social
- Registro administrativo de Sociedades Laborales
- Registro de Empresas Acreditadas como contratistas y subcontratistas en el Sector de la Construcción en la Región de Murcia: inscripción y solicitud de certificados de inscripción
- Registro de Sociedades Cooperativas
- Subvenciones en ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas

### 3.- Actualización de contenidos en el portal de Economía Social

Otra de las acciones que se realizan en el área de documentación laboral es la actualización del portal de Economía Social que está accesible desde la siguiente dirección [www.economiasocialmurcia.com](http://www.economiasocialmurcia.com), el portal contiene tanto noticias relevantes extraídas en su mayoría del suplemento de desarrollo cooperativo de la Región de Murcia , como legislación, subvenciones, estadísticas, entidades y agenda.

El portal en el apartado de entidades contiene una Base de datos de la información de Sociedades Cooperativas y Laborales registradas en la Región de Murcia, esta base de datos se actualiza una vez al mes.

El portal de Economía Social recoge además la normativa estatal y regional por la que se regulan las sociedades laborales y cooperativas.

Los datos correspondientes a la actualizaciones realizadas en el año 2010 son los siguientes:

Nombre de contenido	Nº
Entidades	222
Noticias	61
Legislación	2
Agenda : eventos	8
Agenda cursos	2
Agenda laboral	16

### BIBLIOTECA CENTRAL

Durante el ejercicio 2010, el fondo bibliográfico de la Biblioteca Central de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se incrementa con una donación documental del Ministerio de Educación de 468 obras, igualmente se han incorporado las publicaciones editadas a 31 de diciembre por el Servicio de Publicaciones de esta Consejería.

Se mantiene la revisión y el proceso de normalización y catalogación de la Biblioteca Central de los fondos resultando un total de **1351 ejemplares catalogados** y dados de alta on-line en la Red Municipal de Bibliotecas de la Región de Murcia al 31 de diciembre, utilizando "**Absysnet**" como software para la gestión y catalogación de documentos, facilitando al personal técnico, docente y usuario en general la localización, el préstamo personal e interbibliotecario y la consulta de cualquier documento que forma parte de esta Red.

También se han realizado tareas de expurgo, se ha tomado como criterio general la conservación de dos ejemplares de una misma publicación si es posterior a 1995 y un ejemplar para los documentos anteriores a esta fecha.

Se ha procedido a la preparación de una donación destinada a la Universidad de Murcia con aquellos ejemplares expurgados y que puedan resultar útiles para la Sección de Educación.

Otra de las tareas que se ha realizado, con la colaboración de un becario, es la colocación de tejuelos y códigos de barras definitivos a un total de **1569 ejemplares** de los **3359 incluidos en el catálogo de la Biblioteca Central** hasta la fecha.

Las consultas, búsquedas y préstamos realizados durante este año se reflejan en la siguiente tabla:

### Catalogación de las colecciones

<b>Ejemplares tejuelados</b>	<b>1569</b>
<b>Ejemplares incorporados en 2010</b>	<b>1351</b>
<b>Total de registros en Absysnet</b>	<b>3359</b>

### Búsquedas/Peticiones/Préstamos

<b>Tipo</b>	<b>Nº de consultas</b>
Préstamos biblioteca	146
Petición de artículos de revistas y prensa educativa	47
<b>Total</b>	<b>193</b>

### REDINED

El 24 de marzo se celebró en Murcia la XXII reunión del Consejo Gestor. En esta reunión la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, dejó la Presidencia de la red para pasar a ocupar la Vicepresidencia segunda de la misma.

Hasta la fecha de celebración de esta reunión se llevaron a cabo las funciones propias de la Presidencia., es decir, la representación a nivel nacional de esta Red y de su Consejo Gestor (órgano directivo y decisorio), la organización, coordinación, organización y presidencia de la reunión del Consejo Gestor, la colaboración con el CIDE y el mantenimiento del flujo informativo entre las unidades técnicas responsables en cada comunidad autónoma, así como la consecución del plan de trabajo aprobado por todos sus miembros para este año.

El trabajo de mantenimiento de la red conlleva la actualización sistemática del fondo regional educativo. Este trabajo se realiza mediante consultas presenciales en la Biblioteca General de la Universidad y en la Biblioteca Regional, así como a través de consultas on line a los catálogos de éstas y otras bibliotecas. También se realiza un seguimiento de las publicaciones educativas de organismos públicos de la administración regional y local.

La consulta periódica en la Biblioteca Regional se realiza a través de una búsqueda selectiva de información, dirigida exclusivamente al Fondo Regional y acotada temáticamente.

Los documentos contenidos en REDINED vaciados durante este año han sido:

- Publicaciones de la Consejería, realizadas tanto por el Servicio de Publicaciones y Estadística como por otros Servicios y Direcciones Generales.
- Artículos de revistas asignadas en su día por la Comisión Permanente de la red.
- Memorias de proyectos de investigación e innovación educativa realizados por el profesorado de niveles no universitarios sujetos a la convocatoria de 2009 (Resolución de 6 de marzo de 2009, del Director General de Promoción Educativa e Innovación BORM nº de 28 de marzo) y presentadas en el 2010.

Para el desarrollo de este trabajo fue necesario realizar una convocatoria de dos becas de colaboración en biblioteca y documentación educativas (Orden de 11 de diciembre de 2009, BORM nº 291, de 18 de diciembre de 2009). La incorporación a la red de documentos a texto completo ha sido posible gracias a la edición de documentos en distintos formatos y soportes electrónicos. La catalogación on-line se realiza a través de la versión web: interface (WWW.ISIS) de datos con Microsis en servidores WEB vía CGI. En las tablas siguientes se refleja el número de registros incorporados en Redined durante este año por las comunidades autónomas y el número de registros correspondiente a Murcia, así como el porcentaje con respecto al total de registros de la Red que pueden ser consultados **REDINED** : [www.redined.mec.es/](http://www.redined.mec.es/)

### Registros incorporados en REDINED durante 2010

REGISTROS INCORPORADOS EN REDINED (total CC.AA.) Año 2010	
Investigaciones	286
Innovaciones	316
Recursos	1.297
Revistas/Analíticas	7.559
<b>Total</b>	<b>9.458</b>

### Registros incorporados en Murcia y porcentaje con respecto al número total de registros en REDINED

REGISTROS INCORPORADOS EN MURCIA. AÑO 2010	PORCENTAJE DE REGISTROS DE MURCIA CON RESPECTO A TOTAL DE REDINED. AÑO 2010	
Investigaciones	4	1,39%
Innovaciones	15	4,74%
Recursos	36	2,77%
Revistas/Analíticas	265	3,50%
<b>Total</b>	<b>320</b>	<b>3,38%</b>

## ARCHIVO CENTRAL

Además de las funciones encomendadas en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, aún vigente, en donde se refleja en su artículo 11.1.c) que *"la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo General de la Región de Murcia la documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos"*, quizá debido a la *"Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 26 de diciembre de 2005, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura"*, nuestra unidad ha tenido un mayor grado de coordinación con el resto de Servicios de la Consejería, en el sentido de conseguir un mayor control de la documentación de archivo producidas en nuestro ámbito administrativo, sobre todo a la hora de programar las transferencias desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central.

Esto nos ha permitido recoger y receptionar las fracciones de series y subseries archivísticas que citamos más abajo, las cuales hemos procurado darles el tratamiento archivístico adecuado, con la finalidad de conseguir no sólo una conservación óptima en los depósitos del Archivo Central, sino, también, extraerles la información necesaria que nuestros usuarios nos demandan. Con esta finalidad última, igualmente, hemos rehecho otras "Hojas de remisión de fondos" que en el pasado habíamos acometido de forma más escueta, recogiendo ahora mayor nivel de información de los expedientes. Esta metodología ha supuesto un incremento de 3.659 unidades de instalación.

### Series y subseries tratadas en el año 2010

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Inspección de Educación	Expedientes de valoración de funcionarios de primaria en prácticas. Oposiciones 2005	2005 / 2006	42	129
Inspección de Educación	Expedientes de valoración de funcionarios de secundaria en prácticas. Oposiciones 2002	2002 / 2004	13	238
Inspección de Educación	Expedientes de valoración de funcionarios de secundaria en prácticas. Oposiciones 2004	2004 / 2005	3	317
Inspección de Educación	Expedientes de nombramiento y selección de directores de centros públicos 2008	2008	4	369
Inspección de Educación	Partes de faltas de asistencia del profesorado 2008-2009	2008 / 2009	106	395
Inspección de Educación	Expedientes de valoración de funcionarios de primaria en prácticas. Oposiciones 2009	2009 / 2010	84	471
Inspección de Educación	Expedientes de valoración de funcionarios de secundaria en prácticas. Oposiciones 2008	2008 / 2009	49	472
Inspección de Educación	Expedientes de valoración de funcionarios de secundaria en prácticas. Oposiciones 2000	2000 / 2001	5	476

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Licencias por estudios 2005-2006	2005	8	134
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de provisión de interinos de secundaria 2008. Convocatoria nº 23	2008	17	357
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de provisión de interinos de catedráticos de música y artes escénicas 2008. Convocatoria nº 24	2008	1	358
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de provisión de interinos de maestros, profesores de secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de Música y Artes Escénicas 2008. Convocatoria nº 25	2008 / 2009	120	359
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Informes de valoración de las unidades didácticas de las oposiciones de primaria de 2007	2007	2	360
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Méritos de las oposiciones de secundaria de 2008	2008	1	361
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Actas de las oposiciones de primaria de 2009	2009	56	366
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Informes de valoración de las unidades didácticas de las oposiciones de primaria de 2009	2009	18	367
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de 2009	2009	5	370
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Hojas de servicios para las comisiones de valoración de las unidades didácticas de las oposiciones de primaria de 2009	2009	2	372
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Solicitudes de permanencia en el bloque preferente de los interinos de secundaria 2008	2008 / 2009	1	374
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Solicitudes complementarias de las oposiciones de primaria de 2009	2009	2	375
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Recursos de alzada y de reposición de procedimientos de personal docente	2003 / 2006	22	381
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Solicitudes para la contratación de profesores de religión católica en centros docentes públicos de 2009. Convocatoria nº 4	2009	1	385
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Solicitudes para la contratación de profesores de religión católica en centros docentes públicos de 2009. Convocatoria nº 3	2009	1	386
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Baremo del concurso general de traslados de secundaria de 1999	1999 / 2000	76	390
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Educación Física de las oposiciones de primaria de 2009	2009	177	400



Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Audición y Lenguaje de las oposiciones de primaria de 2009	2009	58	401
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Educación Infantil de las oposiciones de primaria de 2009	2009	347	402
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Música de las oposiciones de primaria de 2009	2009	59	403
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Pedagogía Terapéutica de las oposiciones de primaria de 2009	2009	112	404
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Educación Primaria de las oposiciones de primaria de 2009	2009	224	405
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Inglés de las oposiciones de primaria de 2009	2009	57	406
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de la especialidad de Francés de las oposiciones de primaria de 2009	2009	44	407
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de contratación de profesores especialistas 2008	2008	6	410
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de contratación de profesores especialistas 2009	2009	12	411
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 2009	2009 / 2010	8	412
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de provisión de interinos de profesores de secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de Música y Artes Escénicas 2009. Convocatoria nº 26	2009	3	413
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de provisión de interinos de maestros, profesores de secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de Música y Artes Escénicas 2009. Convocatoria nº 27	2009	29	414
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Concurso general de traslados de secundaria	2009	98	446
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Unidades didácticas de las oposiciones de secundaria de 2010	2010	64	447
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 2001	2001 / 2002	4	452
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 2010	2010	10	455
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2005	2005	2	456

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2006	2006	1	457
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2007	2007	2	458
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2008	2008	2	459
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2009	2009	2	460
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 1992	1992 / 1993	1	461
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 1994	1994 / 1995	2	462
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 1995	1995 / 1996	2	463
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2002	2002	1	466
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2003	2003	1	467
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes del servicio de atención educativa a domicilio (SAED) de 2004	2004	1	468
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Expedientes de licencias por estudios 2002-2007	2002 /2007	4	469
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Concurso general de traslados de primaria	2009	37	470
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Recursos de alzada y de reposición de procedimientos de personal docente	2006 / 2009	27	473
Servicio de Personal Docente	Expedientes de centros públicos de primaria	1968 / 2008	98	56
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de profesores de secundaria jubilados y fallecidos	1996 / 2000	35	378
Servicio de Personal Docente	Expedientes de ayudas del plan de acción social del personal docente	2008	56	383
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de profesores de secundaria jubilados y fallecidos	2005	39	389
Servicio de Personal Docente	TC-2	1993 / 1999	13	396
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de profesores de secundaria jubilados y fallecidos	1984 / 1999	45	420
Servicio de Personal Docente	Certificados de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2006	2	435

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Personal Docente	Certificados de retribuciones de docentes	2006 / 2008	2	436
Servicio de Personal Docente	Certificados de alta en nómina del personal docente para la Intervención Delegada	2002 / 2007	2	437
Servicio de Personal Docente	Certificados y nóminas de pago por jubilación LOE	2007	1	438
Servicio de Personal Docente	Certificaciones, liquidaciones y reconocimiento de trienios y sexenios de docentes	2006 / 2007	4	439
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de maestros jubilados y fallecidos	1964 / 1995	1	443
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de maestros excedentes	2009	1	448
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de profesores de secundaria excedentes	2009	2	449
Servicio de Personal Docente	Expedientes personales de profesores de secundaria jubilados y fallecidos	2009	33	451
Servicio de Personal Docente	Expedientes de las elecciones sindicales del personal docente	2010	6	474
Servicio de Personal Docente	Nóminas de personal docente de la Intervención Delegada	2008	86	474
Servicio de Personal Docente	Expedientes de las elecciones sindicales del personal docente	2006	10	477
Servicio de Personal no Docente	Expedientes personales de personal laboral de administración y servicios (PAS)	1964 / 1999	28	388
Servicio de Personal no Docente	Expedientes personales de funcionarios de carrera de administración y servicios (PAS)	1934 / 1999	33	442
Servicio Jurídico	Convenios	1997 / 2001	33	145
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial	1997 / 2000	12	146
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial	2001	12	305
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial	2002	10	306
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial	2003	9	307
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial	2005	10	309
Servicio Jurídico	Sentencias de los procedimientos judiciales	1999 / 2005	21	354
Servicio Jurídico	Convenios	1981 / 1984	2	355
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial	2006	7	391
Servicio Jurídico	Expedientes de responsabilidad patrimonial. Anexo I	2005	1	393
Servicio Jurídico	Sentencias de los procedimientos judiciales. Anexo I	2004	1	394
Servicio Jurídico	Expedientes de reclamaciones y recursos	1996 / 1999	10	408
Servicio Jurídico	Procedimientos judiciales. Juzgados	1999 / 2002	28	409
Servicio Jurídico	Expedientes de subvenciones y ayudas	1996 / 2001	10	415
Servicio Jurídico	Disposiciones generales. Anexo	2004	1	465

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Gestión Económica-Administrativa de Centros Docentes	Expedientes de subvenciones a ayuntamientos para la construcción, ampliación y mejora de centros docentes públicos	2006 / 2008	4	376
Servicio de Gestión Económica-Administrativa de Centros Docentes	Expedientes de contratación de suministros	1996 / 2000	40	422
Unidad Técnica de Centros Educativos	Expedientes de proyectos de obras de construcción y reformas en centros educativos	1984 / 2005	43	46
Unidad Técnica de Centros Educativos	Expedientes de proyectos de obras de construcción y reformas en centros educativos	1985 / 2002	102	356
Unidad Técnica de Centros Educativos	Expedientes de proyectos de obras de construcción y reformas en centros educativos	1982 / 2004	63	382
Unidad Técnica de Centros Educativos	Expedientes de proyectos de obras de construcción y reformas en centros educativos	1994 / 2006	8	398
Unidad Técnica de Centros Educativos	Expedientes de proyectos de obras de construcción y reformas en centros educativos	2001 / 2010	1	441
Servicio de Régimen Interior	Fax de entrada y salida	1991 / 2000	122	271
Servicio de Régimen Interior	Copias del registro de salida	2004	13	272
Servicio de Régimen Interior	Libros del registro de entrada	2004	7	273
Servicio de Régimen Interior	Libros del registro de salida	2004	4	274
Servicio de Régimen Interior	Copias del registro de salida	2004	38	275
Servicio de Régimen Interior	Expedientes de gestión de gastos de la Secretaría General	2000 / 2006	49	419
Servicio de Promoción Educativa	Expedientes del bono-libro	2009 / 2010	107	368
Servicio de Promoción Educativa	Facturas del bono-libro. Anexo	2008 / 2009	1	444
Servicio de Promoción Educativa	Expedientes del bono-libro. Anexo	2008 / 2009	1	445
Servicio de Centros	Proyectos básicos y de ejecución de los expedientes de creación, modificación y transformación de escuelas municipales de educación infantil	1989 / 2007	9	417
Servicio de Centros	Proyectos básicos y de ejecución de los expedientes de autorización, modificación y transformación de centros escolares privados y concertados	1965 / 2009	57	418
Servicio de Centros	Expedientes de renovación y modificación de conciertos educativos	2000 / 2005	8	423
Servicio de Centros	Informes de control financiero de centros concertados	1999 / 2004	5	424

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Centros	Expedientes de concesión de pagas a docentes con 25 años de antigüedad en centros concertados	2005	2	425
Servicio de Centros	Comisiones de conciliación de centros concertados	1991 / 2006	2	426
Servicio de Centros	Acuerdos de centros concertados en crisis	1995 / 2000	1	427
Servicio de Centros	Convenios educativos para la impartición de ciclos formativos	2006 / 2007	2	428
Servicio de Centros	Expedientes sobre actividades y servicios complementarios de centros concertados	1997 / 2002	1	429
Servicio de Centros	Normas sobre elecciones de los consejos escolares y órganos de gobierno de los centros docentes	1986 / 2000	1	430
Servicio de Centros	Expedientes de la red de centros	1990 / 1997	2	431
Servicio de Centros	Documentación de planificación	1970 / 2000	3	432
Servicio de Centros	Certificados de admisión de alumnos en centros públicos de enseñanza	1995 / 2000	1	433
Servicio de Centros	Datos de escolarización	2000 / 2001	1	434
Servicio de Centros	Expedientes de creación, modificación, transformación, supresión y denegación de centros escolares privados y concertados y de escuelas municipales de educación infantil	2000 / 2008	19	440
Servicio de Contratación	Expedientes de contratación de obras	2004	37	371
Servicio de Contratación	Expedientes de contratación de obras	2005	24	373
Servicio de Contratación	Expedientes de contratación de suministros	2004	19	421
Subdirección General de Centros	Comunicaciones interiores	2000 / 2007	24	379
Servicio de Prevención y Riesgos Laborales	Informes de las condiciones de trabajo, evaluaciones iniciales de riesgos y planes de actuaciones preventivas en centros educativos	2003 / 2008	6	380
Servicio de Prevención y Riesgos Laborales	Informes de la Inspección Médica para la exclusión y adaptación de docentes a los tribunales de oposición	2005 / 2007	9	397
Servicio de Prevención y Riesgos Laborales	Expedientes médicos-laborales para el Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI)	2001 / 2007	20	464
Secretaría Particular del Consejero	Dossier de prensa	2009	10	384
Servicio de Economía Social	Expedientes de depósito de cuentas anuales de cooperativas	2005	25	362
Servicio de Economía Social	Expedientes de depósito de cuentas anuales de cooperativas	2006	17	363
Servicio de Economía Social	Expedientes de depósito de cuentas anuales de cooperativas	2007	10	364
Servicio de Economía Social	Expedientes de depósito de cuentas anuales de cooperativas	2008	1	365

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación	Expedientes de actos de conciliación del SMAC de Cartagena	1994	4	387
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación	Expedientes de actos de conciliación del SMAC de Cartagena	1994	3	399
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	Expedientes de sanciones	1995	33	416

En cuanto a la descripción de documentos en la aplicación informática Archidoc basada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), implantada en los Archivos Centrales de las diversas Consejerías de la Comunidad Autónoma y en el Archivo General de la Comunidad Autónoma, que ejerce de administrador de la misma, hemos introducido un total de 16.988 etiquetas, a fecha 30 de diciembre de 2010. El incremento con respecto a 2009 es de 4.691 elementos. No es una cifra muy alta ya que durante esta anualidad hemos seguido insistiendo, en mayor medida, en la realización de "Hojas de remisión de fondos" y en la terminación del inventario general, con la finalidad de tener controlada el mayor número posible de documentación. Este inventario tenía hacia finales de año 3.380 entradas.

Por último, hemos procurado atender y servir todas las peticiones que nos han solicitado, tanto de información como de documentación, no sólo las internas, derivadas del personal administrativo y docente que trabaja en las diversas Unidades que dependen de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sino, también, las externas, aquellas que solicitan los ciudadanos. Estas demandas efectuadas las clasificamos en los siguientes tipos:

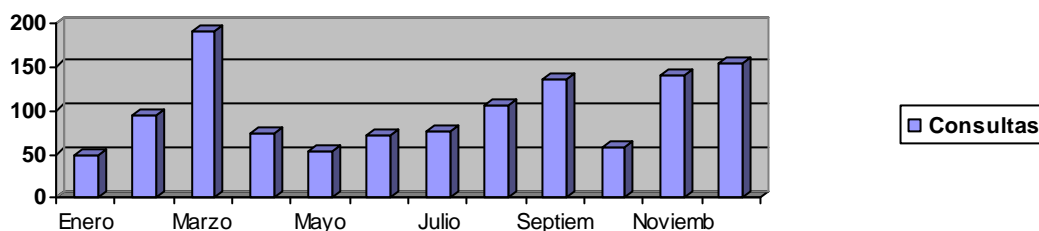
#### CONSULTAS POR SERVICIOS 2010

UNIDADES / SECCIONES / SERVICIOS	CONSULTAS
Asesores docentes	2
Ciudadanos	3
Docentes	218
Dirección General de Recursos Humanos	1
Dirección General de Trabajo	31
Inspección Educativa	25
Intervención	1
Investigadores	2
Sección de Becas y Títulos	20
Sección de Conciertos Educativos	1
Sección de Coordinación Administrativa de la Dirección Gral. de Recursos Humanos	4
Sección de Coordinación Económica de Centros Docentes	10
Sección de Gestión de Acción Social	15

UNIDADES / SECCIONES / SERVICIOS	CONSULTAS
Sección de Gestión de Enseñanza Infantil y Primaria	23
Sección de Gestión de Enseñanza Secundaria	8
Sección de Gestión Presupuestaria	2
Sección de Nóminas y Seguridad Social de Personal Docente	11
Sección de Régimen de Conciertos Educativos	1
Servicio de Atención a la Diversidad	1
Servicio de Centros	13
Servicio de Contratación	13
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	1
Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes	9
Servicio de Infraestructuras	3
Servicio de Ordenación Académica	12
Servicio de Personal Docente	191
Servicio de Personal no Docente	20
Servicio de Planificación de la Dirección Gral. de Centros	2
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	353
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	9
Servicio de Publicaciones y Estadística	3
Servicio de Régimen Interior	9
Servicio Jurídico	121
Subdirección General de Centros	6
Unidad Técnica de Centros Educativos	56
<b>TOTAL</b>	<b>1.199</b>

## CONSULTAS POR MESES 2010

MESES	CONSULTAS
Enero	48
Febrero	94
Marzo	190
Abril	74
Mayo	54
Junio	71
Julio	76
Agosto	106
Septiembre	135
Octubre	57
Noviembre	140
Diciembre	154
<b>Total</b>	<b>1.199</b>



Este año han crecido las peticiones realizadas al Archivo Central, si se compara con las 846 realizadas durante el 2009; es decir, hemos vuelto a la senda de anualidades anteriores en las que superábamos el millar de consultas (1.541 en el 2007 y 1.111 en el 2008). En cuanto a la evolución por meses, este año destacan marzo, agosto, septiembre, noviembre y diciembre que sobrepasan las cien consultas en cada uno de ellos; y los de menos, enero, mayo y octubre, en los que apenas se alcanzan la mitad de los anteriores, invirtiéndose la tendencia de años anteriores, sin que hayamos encontrado ninguna justificación para este cambio de corriente.

## ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas durante el año 2010 han sido las siguientes:

1. Elaboración de las Estadísticas de la Educación en España, que son competencia del Ministerio de Educación. La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM coopera con el Ministerio de Educación, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. Estas estadísticas incluyen:
  - 1.1. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Se han desarrollado los procedimientos estadísticos Modelo Ministerio de Educación del curso 2009/2010. Las tareas realizadas fueron la finalización de la grabación y depuración de cuestionarios. Analizando los resultados, se detectaron y corrigieron errores en diferentes cruces. También se ha cumplimentado el cuestionario de Datos Avance del curso 2009/2010. Se trata de resultados provisionales de los datos más significativos del curso 2009/2010.
  - 1.2. Estadística del Gasto Público en Educación (ejercicio 2009). Esta actividad conllevó, por un lado, la remisión de cuestionarios a las consejerías con gasto en educación y a las universidades públicas (a través de la DG de Universidades y Política Científica) y por otro, la cumplimentación del cuestionario de esta Consejería.
  - 1.3. Estadística de Becas (curso 2008/2009). Básicamente se nutre de la información que proporcionó la DG de Universidades y Política Científica y el Servicio de Promoción Educativa. Únicamente se recogen datos de las becas con cargo a los presupuestos de la Consejería.
  - 1.4. Estadística de la Sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos. Para el curso 2009/10 se grabaron datos de centros tanto de titularidad pública como privada.



2. Elaboración de los datos estimativos del curso 2010/2011. Estimación (realizada en julio) sobre número de centros, unidades, profesorado y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro.
3. Análisis de la base de datos SINEE y tratamiento estadístico de información relativa a centros, personal, alumnado matriculado y graduados y la elaboración del informe oportuno, para atender las solicitudes de información de nuestra Consejería.
4. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia, para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia.
5. Colaboración con el Consejo Escolar Regional para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de su Informe Bienal.
6. Atender los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, como ayuntamientos y/o particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración a medida.
7. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### **Aspectos Legales:**

En la Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura se designó al Servicio de Publicaciones y Estadística como Órgano Estadístico Específico de la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos en la Ley 6/2002 de estadística de la Región de Murcia.

La Orden de 27 de mayo de 2005, BORM de 7 de Junio de 2005 establece la creación y funcionamiento del Sistema de Información y Gestión, Murcia Educativa: SIGME.

## SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

### INTRODUCCIÓN

#### RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

##### A) ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

- a) Ejecución Capítulo I. "Gastos de Personal": docente y no docente.
- b) Ejecución Capítulo II. "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios".
- c) Ejecución Capítulo III. "Gastos Financieros".
- d) Ejecución Capítulo IV "Transferencias Corrientes". Conciertos Educativos.
- e) Ejecución Capítulo VI "Inversiones Reales".
- f) Ejecución Capítulo VII "Transferencias de Capital".
- g) Ejecución Capítulo VIII "Activos Financieros"

##### B) MODIFICACIONES DE CREDITO

#### RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

### INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2010, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo ascendió a 1.325.603.052,75 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.313.313.009,00	1.325.603.052,75	1.254.609.529,63	94,64

Durante la ejecución del Presupuesto del año 2010 se tramitaron 12.164 documentos contables, con el siguiente detalle:

#### DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

AÑO 2010	150100	150200	150300	150400	150500	150600	TOTAL EXP.
RC	338	189	31	723	141	36	1.458
<b>RN</b>		9		37			46
<b>A</b>	77	24	8	181	36	22	348
AD	134	100	23	420	148	15	840
D	63	27	1	107	205	3	406
<b>DOK</b>			2		8	28	38
<b>ADOK</b>	287	181	215	264	386	45	1.378
ADOP	1.358	527	575	1.238	708	236	4.642
<b>OP</b>	346	88	45	139	73	41	732
OK	150	92	18	716	1.152	7	2.135
<b>Modificaciones Presupuestarias</b>	33	23	17	27	38	3	141
<b>TOTALES</b>	<b>2.786</b>	<b>1.260</b>	<b>935</b>	<b>3.852</b>	<b>2.895</b>	<b>436</b>	<b>12.164</b>

## RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

### A) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

#### a) EJECUCIÓN CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL" DOCENTE Y NO DOCENTE

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CREDITO PENDIENTE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
916.453.011,97	871.622.949,07	44.830.062,9	95,11

El Capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los Programas presupuestarios dedicados a Educación Secundaria, con 384.226.054,33 € y a Educación Infantil y Primaria, con 402.664.923,84 €.

El total del crédito ejecutado, 871.622.949,07 ha sufragado los siguientes gastos:

Nóminas del Personal Docente	798.128.139,47
Nóminas del Personal no Docente	58.304.073,67
Seguros Sociales	54.092.424,51
Acción Social	4.101.176,34

#### b) EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCION	% EJECUTADO
62.660.023,70	59.699.294,36	2.960.729,34	95,27

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el Capítulo II se cifra en la cantidad de 62.660.023,70€, destinándose al mantenimiento de los centros educativos 28.295.171,95€ y gestionándose directamente por los diversos Servicios 34.364.851,75€.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 95,27% de la totalidad de los créditos, con un importe de 59.699.294,36€, de modo que se ha ejecutado el 98,96% de los gastos de mantenimiento de centros educativos y el 92,24% de los gastos gestionados directamente por los distintos Servicios, alcanzando en este caso 31.698.604,65 €.

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	914.299,26	821.673,70	89,87%
21.REPARACIONES	810.148,21	713.071,46	88,02%
22.MAT. SUMIN. Y OTROS	29.357.512,72	27.462.113,93	93,54%
23.INDEM. PERSONAL	3.057.432,23	2.492.399,71	81,52%
24.PUBLICACIONES	225.459,33	209.345,85	92,85%
<b>TOTAL GTOS. NO TRANSF</b>	<b>34.364.851,75</b>	<b>31.698.604,65</b>	<b>92,24%</b>
27.FUNC. CENTROS	28.295.171,95	28.000.689,71	98,96%
<b>TOTALES</b>	<b>62.660.023,70</b>	<b>59.699.294,36</b>	<b>95,27%</b>

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	62.660.023,70
<b>MANTENIMIENTO DE CENTROS</b>	28.295.171,95
<b>GESTIÓN CENTRALIZADA</b>	34.364.851,75
<b>NO EJECUTADO</b>	2.960.729,34

## SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A "Dirección y Servicios Generales" y 421C "Consejo Escolar de la Región".

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	5.066.977,06
<b>OBLIGADO</b>	4.630.325,24
<b>NO EJECUTADO</b>	436.651,82

TOTAL SERVICIO 01			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	45.501,40	42.001,76	92,31%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	621.672,52	570.179,66	91,72%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.122.949,81	3.765.202,25	91,32%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	126.704,00	102.797,52	81,13%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	150.149,33	150.144,05	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.066.977,06</b>	<b>4.630.325,24</b>	<b>91,38%</b>

**PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

El Programa 421A. "Dirección y Servicios Generales", con un crédito definitivo de 4.925.515,06 €, ha ejecutado 4.497.456,56 €, cantidad esta que representa el 91,31 % de su presupuesto definitivo.

<b>421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	45.223,00	41.778,08	92,38
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	618.525,92	568.050,59	91,84
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.038.941,81	3.687.725,31	91,30
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	102.256,00	79.339,15	77,59
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	120.568,33	120.563,43	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.925.515,06</b>	<b>4.497.456,56</b>	<b>91,31</b>

**PROGRAMA 421C "CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA"**

El Programa 421C. "Consejo Escolar de la Región", con un crédito definitivo de 141.462,00 € ha ejecutado 132.868,68 €, lo que supone un 93,93 % de su presupuesto definitivo.

<b>421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	278,40	223,68	80,34
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.146,60	2.129,07	67,66
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	84.008,00	77.476,94	92,23
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.448,00	23.458,37	95,95
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	29.581,00	29.580,62	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>141.462,00</b>	<b>132.868,68</b>	<b>93,93</b>

## SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA.

Este servicio gestiona actualmente los programas económicos 422H "Formación Profesional y Educación Permanente y a Distancia", 422N "Instituto de las Cualificaciones" y 422L "Enseñanzas de régimen especial".

TOTAL SERVICIO 02			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.450,00	99.790,00	92,01%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	34.060,00	19.515,08	57,30%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	821.964,00	617.158,67	75,08%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	344.546,00	137.946,47	40,04%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	36.000,00	27.034,80	75,10%
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>1.345.020,00</b>	<b>901.445,02</b>	<b>40,04%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	4.496.483,00	4.466.429,83	99,33%
<b>TOTALES</b>	<b>5.841.503,00</b>	<b>5.367.874,85</b>	<b>91,89%</b>

### PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA"

El Programa 422H "Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia" con un crédito definitivo de 3.274.552,00 € ha ejecutado 3.220.608,58 €, lo que supone un 98,35% de su presupuesto definitivo.

422H FORMACION PROFESIONAL, EDUCACION PERMANENTE Y A DISTANCIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.110,00	1.120,00	53,08
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31.236,00	17.672,87	56,58
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	229.193,00	214.146,66	93,44
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	155.691,00	131.399,62	84,40
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>418.230,00</b>	<b>364.339,15</b>	<b>86,01%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.856.322,00	2.856.269,43	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.274.552,00</b>	<b>3.220.608,58</b>	<b>98,35%</b>

**PROGRAMA 422N "INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES"**

El Programa 422N "Instituto de las Cualificaciones" con un crédito definitivo de 462.338,00 € ha ejecutado 96.386,41 €, lo que supone un 20,85% de su presupuesto definitivo.

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	197.338,00	48.332,79	24,49
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	179.000,00	1.018,82	0,57
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	36.000,00	27.034,80	75,10
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>412.338,00</b>	<b>76.386,41</b>	<b>12,13</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER	50.000,00	20.000,00	40,00
<b>TOTAL</b>	<b>462.338,00</b>	<b>96.386,41</b>	<b>20,85%</b>

**PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"**

El Programa 422L. "Enseñanzas de Régimen Especial", con un crédito definitivo de 2.104.613,00 €, ha ejecutado 2.050.879,86 €, cantidad esta que representa el 97,45% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	2.104.613,00	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	2.050.879,86	97,45
<b>NO EJECUTADO</b>	53.733,14	2,55

422L ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	106.340,00	98.670,00	92,79
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.824,00	1.842,21	65,23
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	395.433,00	354.679,22	89,69
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.855,00	5.528,03	56,09
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>514.452,00</b>	<b>460.719,46</b>	<b>89,56%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.590.161,00	1.590.160,40	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.104.613,00</b>	<b>2.050.879,86</b>	<b>97,45%</b>

### SERVICIO 03. D.G. DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el Programa económico 421D "Recursos Humanos de Educación", donde la ejecución ha supuesto un 84,33% de los créditos definitivos.

421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.658,29	28.327,55	73,28
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.141.196,97	855.770,60	74,99
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.420.365,08	2.140.008,28	88,42
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	560,00	527,80	94,25
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	3.600.780,34	3.024.634,23	84,00%
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	75.240,00	75.172,13	99,91
<b>TOTALES</b>	<b>3.676.020,34</b>	<b>3.099.806,36</b>	<b>84,33%</b>

### SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS

La Dirección General de Centros, llevó a cabo, en el ejercicio 2010, la gestión de los Programas 422B, 422D, 422E y 422K.

Con un presupuesto definitivo de 20.456.256,30 €, ha gestionado el 32,65% del total de los fondos del Capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 73,03% se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 97,24%.

TOTAL SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	691.357,86	616.281,62	89,14%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	72.020,00	65.131,78	90,44%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.667.055,34	4.208.450,73	90,17%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	85.620,00	65.140,71	76,08%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000,00		0,00%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	5.517.053,20	4.955.004,84	89,81%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	14.939.203,10	14.937.602,47	99,99%
<b>TOTALES</b>	<b>20.456.256,30</b>	<b>19.892.607,31</b>	<b>97,24%</b>

### PROGRAMA 422B "ESCUELAS INFANTILES"

El Programa 422B "Escuelas Infantiles" se encarga de la gestión directa de los Centros de Educación Preescolar que pertenecen a la Comunidad Autónoma desde antes de la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria.

Estos centros no tienen autonomía de gestión, por lo tanto, todos los gastos que producen son tramitados por la Dirección General.



Su presupuesto definitivo ascendió a 773.759,00 €, de los cuales se ha ejecutado el 88,30% de los mismos.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	773.759,00	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	683.256,48	88,30
<b>NO EJECUTADO</b>	90.502,52	11,70

<b>422B ESCUELAS INFANTILES</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.180,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67.690,00	62.388,20	92,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	697.769,00	620.868,28	88,98
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.120,00		
<b>TOTAL</b>	<b>773.759,00</b>	<b>683.256,48</b>	<b>88,30%</b>

#### **PROGRAMA 422D "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"**

El Programa 422D "Educación Infantil y Primaria" dedicó su Capítulo II al pago de las indemnizaciones por razón de servicio del personal itinerante y las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento.

Su ejecución alcanzó el 99,84%, grado de ejecución elevado como el de todos los programas que tienen dotación en el artículo 27, al destinar casi la totalidad de los créditos de su Capítulo II a los gastos de funcionamiento de los Centros incluidos en su denominación.

Con respecto a los gastos gestionados directamente por la Dirección General, 77.981,68 €, la ejecución ha sido del 91,44%.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	4.252.642,93	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	4.245.969,93	99,84
<b>NO EJECUTADO</b>	6.673,00	0,16

<b>422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.981,68	22.981,68	100,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	55.000,00	48.327,00	87,87
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	77.981,68	71.308,68	91,44%
27 GOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	4.174.661,25	4.174.661,25	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.252.642,93</b>	<b>4.245.969,93</b>	<b>99,84%</b>

### PROGRAMA 422E "EDUCACIÓN SECUNDARIA"

El Programa 422E "Educación Secundaria" dedica el 74,94% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 14.364.786,07 € de crédito definitivo, se han destinado 10.764.541,85 € al artículo 27, lo que determina que la ejecución general del Programa alcance el 97,66%. Por su parte, de los 3.600.244,22 € gestionados directamente por este programa, se ha ejecutado un 90,71%, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 22 con un 90,72 %.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	14.364.786,07	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	14.028.666,11	97,66
<b>NO EJECUTADO</b>	336.119,96	2,34

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.594.244,22	3.260.669,69	90,72
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	5.055,20	84,25
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>3.600.244,22</b>	<b>3.265.724,89</b>	<b>90,71%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	10.764.541,85	10.762.941,22	99,99
<b>TOTALES</b>	<b>14.364.786,07</b>	<b>14.028.666,11</b>	<b>97,66%</b>

### PROGRAMA 422K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

El Programa 422K "Gestión Educativa y Centros Concertados" con un crédito definitivo de 1.065.068,30 €, ha ejecutado el 87,76% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución a los artículos 20, y 22, con un 89,42 %, y 86,33 % respectivamente.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	1.065.068,30	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	934.714,79	87,76
<b>NO EJECUTADO</b>	130.353,51	12,24

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	689.177,86	616.281,62	89,42
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.330,00	2.743,58	63,36
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	352.060,44	303.931,08	86,33
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.500,00	11.758,51	63,56
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1.065.068,30</b>	<b>934.714,79</b>	<b>87,76%</b>

## SERVICIO 05. D.G. DE PROMOCION, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa gestiona actualmente los programas económicos 422C, 422I, 422J, 422M, 422F y 422G.

De los 27.422.649,00 € consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 96,76%, el 32,03% fue transferido a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 18.638.403,15 €, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 96,65%.

TOTAL SERVICIO 05			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	68.990,00	63.600,32	92,19%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.975,00	26.071,94	66,89%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.417.991,00	17.850.823,73	96,92%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	74.697,15	41.273,94	55,26%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	37.750,00	31.639,20	83,81%
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>18.638.403,15</b>	<b>18.013.409,13</b>	<b>96,65%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	8.784.245,85	8.521.485,28	97,01%
<b>TOTALES</b>	<b>27.422.649,00</b>	<b>26.534.894,41</b>	<b>96,76%</b>

### PROGRAMA 422C "FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO"

422C FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	68.990,00	63.600,32	92,19
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.793,00	3.082,09	45,37
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.460,00	59.654,88	61,84
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	23.675,00	10.549,99	44,56
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>195.918,00</b>	<b>136.887,28</b>	<b>69,87%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.669.175,00	2.492.642,00	93,39
<b>TOTALES</b>	<b>2.865.093,00</b>	<b>2.629.529,28</b>	<b>91,78%</b>

### PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.020,00	11.223,19	74,72
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	295.953,00	265.348,88	89,66
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.462,15	13.281,54	64,91
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>331.435,15</b>	<b>289.853,61</b>	<b>87,45%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	825.107,85	821.280,91	99,54
<b>TOTALES</b>	<b>1.156.543,00</b>	<b>1.111.134,52</b>	<b>96,07%</b>

### PROGRAMA 422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

El Programa 422J "Servicios Complementarios" destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2010 un total de 19.712.917,39 €, de los que se ha ejecutado un 98,02%, de su presupuesto definitivo

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	19.712.917,39	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	19.321.751,37	98,02
<b>NO EJECUTADO</b>	391.166,02	1,98

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CENTROS CONCERTADOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.412.510,39	17.104.781,08	98,23
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000,00	411,00	13,70
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	17.415.510,39	17.105.192,08	98,22%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.297.407,00	2.216.559,29	96,48
<b>TOTALES</b>	<b>19.712.917,39</b>	<b>19.321.751,37</b>	<b>98,02%</b>

### PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"

El Programa 422M. "Ordenación Académica", con un crédito definitivo de 1.412.567,61 € ha ejecutado 1.287.270,08 €, lo que supone un 91,13% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	1.412.567,61	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	1.287.270,08	91,13
<b>NO EJECUTADO</b>	125.297,53	8,87

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.102,00	9.901,67	70,21
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	258.721,61	145.579,54	56,27
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.020,00	7.819,99	78,04
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	22.750,00	18.000,00	79,12
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	305.593,61	181.301,20	59,33%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.106.974,00	1.105.968,88	99,91
<b>TOTALES</b>	<b>1.412.567,61</b>	<b>1.287.270,08</b>	<b>91,13%</b>

**PROGRAMA 422F "EDUCACIÓN ESPECIAL"**

Este Programa 422F "Educación Especial", dedica el 80,39% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 1.740.871,00 € de crédito definitivo, se han destinado 1.399.582,00 € al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 96,11%.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	1.740.871,00	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	1.673.232,60	96,11
<b>NO EJECUTADO</b>	67.638,40	3,89

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	316.538,00	254.160,39	80,29
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.751,00	6.038,81	61,93
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000,00	13.639,20	90,93
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>341.289,00</b>	<b>273.838,40</b>	<b>98,01%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.399.582,00	1.399.394,20	99,99
<b>TOTALES</b>	<b>1.740.871,00</b>	<b>1.673.232,60</b>	<b>96,11%</b>

**PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"**

Este Programa 422G "Educación Compensatoria", dedica el 90,90% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 534.657,00 € de crédito definitivo, se han destinado 486.000,00 € al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 95,76%.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	534.657,00	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	511.976,56	95,76
<b>NO EJECUTADO</b>	22.680,44	4,24

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.060,00	1.864,99	60,95
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.808,00	21.298,96	56,33
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.789,00	3.172,61	40,73
<b>TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS</b>	<b>48.657,00</b>	<b>26.336,56</b>	<b>54,13%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	486.000,00	485.640,00	99,93
<b>TOTALES</b>	<b>534.657,00</b>	<b>511.976,56</b>	<b>95,76%</b>

## SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo gestiona los Programas económicos 315A "Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo" y 724A " Desarrollo de la Economía Social".

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	196.618,00	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	173.786,19	88,39
<b>NO EJECUTADO</b>	22.831,81	11,61

TOTAL SERVICIO 07			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.762,40	3.845,45	80,75%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	186.355,60	164.707,95	88,38%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.500,00	5.232,79	95,14%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTALES</b>	<b>196.618,00</b>	<b>173.786,19</b>	<b>88,39%</b>

## PROGRAMA 315A "ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO"

El Programa 315A, con un crédito definitivo de 142.971,00€ ha ejecutado 121.281,66€, lo que supone un 84,83% de su presupuesto definitivo.

<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	142.971,00	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EJECUTADO</b>	121.281,66	84,83
<b>NO EJECUTADO</b>	21.689,34	15,17

315A ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.762,40	3.845,45	80,75
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	132.708,60	112.203,42	84,55
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.500,00	5.232,79	95,14
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTALES</b>	<b>142.971,00</b>	<b>121.281,66</b>	<b>84,83%</b>

**PROGRAMA 724A "DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"**

El Programa 724A, con un crédito definitivo de 53.647,00€, ha ejecutado 52.504,53€, cantidad esta que representa el 97,87% de su presupuesto definitivo.

CREDITO DEFINITIVO	53.647,00	PORCENTAJE
EJECUTADO	52.504,53	97,87
NO EJECUTADO	1.142,47	2,13

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.647,00	52.504,53	97,87
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			
<b>TOTALES</b>	<b>53.647,00</b>	<b>52.504,53</b>	<b>97,87%</b>

**c) EJECUCIÓN CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"**

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
31.152,56	5.141,56	26.011,00	16,50%

**d) EJECUCIÓN CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
289.825.110,50	280.039.306,22	9.785.804,28	96,62

Como más adelante veremos, con cargo a los créditos consignados en este Capítulo se realizaron diversas Convocatorias y Convenios de Colaboración para subvencionar distintas actuaciones en materia de educación no universitaria.

No obstante, la actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este Capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los "Centros Concertados".

Desde la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria se vienen suscribiendo Convenios para el establecimiento o modificación de los Conciertos Educativos con Centros docentes privados de la Región de Murcia. Una vez establecido el Concierto, la Consejería se encarga del pago delegado de las nóminas del

personal que presta sus servicios en los centros concertados y financia los gastos corrientes derivados del funcionamiento de los mismos.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 195.853.743,5 €, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 191.849.372,9 €, de modo que el grado de ejecución se elevó al 97,96 %.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

#### SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL.

SERVICIO 01			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJEC.
<b>41. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM</b>	47.819.668,00	47.819.668,00	100,00
<b>43. A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM</b>	408.984,69	408.984,69	100,00
<b>48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	99.031,25	82.801,25	83,61
<b>TOTALES</b>	<b>48.327.683,94</b>	<b>48.311.453,94</b>	<b>99,97</b>

#### PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
22037	AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LAB	41002	4.608.231,00	4.608.231,00	4.608.231,00	100,00
31707	AL SEF.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENT	41007	34.079.755,00	34.084.739,00	34.084.739,00	100,00
38449	AL SEF.FSE.DIFUS.NUEVAS FORMAS ORG.TR	41007	1.721.296,00	1.721.296,00	1.721.296,00	100,00
38450	AL SEF.FSE.INTEGRACIÓN PERSONAS DESFA	41007	1.077.419,00	1.077.419,00	1.077.419,00	100,00
38451	AL SEF.FSE.APOYO TRABAJO CUENTA PROPI	41007	1.409.096,00	1.409.096,00	1.409.096,00	100,00
38452	AL SEF.FSE.FOMENTO ESPIRITU EMPRESARI	41007	1.132.484,00	1.132.484,00	1.132.484,00	100,00
38453	AL SEF.FSE.APLICAC.MEDIDAS ACTIVAS Y	41007	3.394.337,00	3.394.337,00	3.394.337,00	100,00
38454	AL SEF.FSE.INCREM.PARTIC.INMIGRANTES	41007	392.066,00	392.066,00	392.066,00	100,00
37033	A LA FUNDACION INTEGRAL - RED CTNET	43100	289.512,00	408.984,69	408.984,69	100,00
10736	COLABORACION PROGRAMAS DISEÑADOS POR	48351	97.800,00	84.431,25	79.201,25	93,81
38758	PREM.PLUMIER PERIODISMO EDUCATIVO R.M	48901	-	3.600,00	3.600,00	100,00
40682	PREMIOS MEJORA DE LAS COMPETENC.BASIC	48901	-	11.000,00	-	-



**SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA.**

<b>SERVICIO 02</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>46. A CORPORACIONES LOCALES</b>	3.209.453,00	3.209.400,69	100,00
<b>47. A EMPRESAS PRIVADAS</b>	1.453.500,00	1.411.155,23	97,09
<b>48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	2.548.049,00	1.417.168,50	55,62
<b>TOTALES</b>	<b>7.211.002,00</b>	<b>6.037.724,42</b>	<b>83,73</b>

**PROGRAMA 422H "FORM. PROF, EDUC. PERMANENTE Y A DISTANCIA"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
33750	INICIACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	46399	2.351.284,00	2.206.584,00	2.206.532,00	100,00
35674	CONVENIO PARA CICLOS FORMATIVOS CON ENTIDADES	47300	1.485.000,00	1.453.500,00	1.411.155,23	97,09
22162	PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL POR ENTIDADES	48307	2.057.988,00	1.986.588,00	1.407.568,50	70,85
17904	BECAS ALUMNOS FORMACION CENTROS DE TRABAJO	48399	485.861,00	485.861,00	-	-
35044	PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORM.PROFESIONAL	48399	12.600,00	12.600,00	9.600,00	76,19

**PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
30375	PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS	46303	1.000.000,00	1.002.869,00	1.002.868,69	100,00
34304	AYUDAS PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESP	48300	6.000,00	6.000,00	-	-
37038	AYUDA ESTUDIOS SUPERIORES REGIM.ESPEC	48300	8.000,00	8.000,00	-	-
37093	AYUD.PERFEC.TITUL.SUP.ENSEÑ.REG.ESPEC	48300	54.000,00	40.000,00	-	-
37040	AYUDA ALUMNOS REGIM.ESPECIAL FCT	48399	9.000,00	9.000,00	-	-

**SERVICIO 03 D.G. RECURSOS HUMANOS**

<b>SERVICIO 03</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC</b>	100.000,00	100.000,00	100,00
<b>48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	177.956,00	177.956,00	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>277.956,00</b>	<b>277.956,00</b>	<b>100,00</b>

**PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
17897	CONV. UNIVERSIDADES FORM. PROFESORADO	44299	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00
21451	A ANPE.PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	57.102,00	57.102,00	57.102,00	100,00
21452	A CC.OO.PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	39.263,00	39.263,00	39.263,00	100,00
21453	A STERM. PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	39.263,00	39.263,00	39.263,00	100,00
21455	A UGT. PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	17.857,00	17.857,00	17.857,00	100,00
38254	A SIDI. PARA FOMENTO ASOCI.PERS.DOCENTE	48803	21.407,00	21.407,00	21.407,00	100,00
39519	PREMIOS ALUMNOS REG.MURCIA: "MI MAESTR	48901		3.064,00	3.064,00	100,00

## SERVICIO 04 D.G. DE CENTROS

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>46. A CORPORACIONES LOCALES</b>	2.041.598,00	2.041.598,00	100,00
<b>48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	196.249.943,56	192.175.706,96	97,92
<b>TOTALES</b>	<b>198.291.541,56</b>	<b>194.217.304,96</b>	<b>97,95</b>

### PROGRAMA 422B "ESCUELAS INFANTILES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
10914	MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCACION INFANTIL DEPENDEN	46300	2.041.598,00	2.041.598,00	2.041.598,00	100,00
10917	MANTENIM.CENTROS EDUC.INFANTIL DEPEND.ENTID.S/FIN	48303	180.200,00	180.200,00	110.334,00	61,23

### PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
17905	CENTROS CONCERTADOS	48305	195.332.949,0	195.853.743,5	191.849.372,9	97,96
33238	CONV.ORGAN.EMPRES.ENSEÑ.PRIV.CONCERTADA	48505	120.000,00	120.000,00	120.000,00	100,00
33239	CONV.SINDICATOS ENSEÑ.PRIVADA CONCERTADA	48505	72.000,00	72.000,00	72.000,00	100,00
35622	CONVENIO FED.ESP.RELIGIOSOS ENSEÑ.(FERE)	48505	24.000,00	24.000,00	24.000,00	100,00

## SERVICIO 05 D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACIÓN

SERVICIO 05			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>44. A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES</b>	269.553,00	269.473,00	99,97
<b>46. A CORPORACIONES LOCALES</b>	855.873,00	170.000,00	19,86
<b>48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	25.356.961,00	22.575.672,32	89,03
<b>TOTALES</b>	<b>26.482.387,00</b>	<b>23.015.145,32</b>	<b>86,91</b>

### PROGRAMA 422C "FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
38743	BECAS.COLAB.AUXILIAR.CONVERS.IES.BILING.	48351	175.000,00	373.200,00	312.200,00	83,65
17898	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS FORMACION PROFES	48353	78.514,00	114.163,00	110.776,60	97,03
17899	FORM. PROFESORADO ASOCIACIONES SIN FINE	48353	40.797,00	44.283,00	44.283,00	100,00

### PROGRAMA 422I "TECNOLOGIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
37100	AL C.A.R.REGION MURCIA. PROGRAMA MEC	44102	112.270,00	269.553,00	269.473,00	99,97
39237	A CONFED.Y FEDER.ASOC.PADRES Y MAD.ALUM.	48302	34.072,00	34.072,00	34.071,84	100,00
40685	A FEDERACIONES ALUMNOS PARA GTOS CORR	48302	-	62.000,00	-	-
40686	A FEDERAC.APAS AMB.REG.PARA GTOS CORR	48302	-	430.000,00	430.000,00	100,00
40687	A ASOCIAC.PADRES/MADRES ACTIV.EXTRAES	48302	-	394.586,00	187.586,00	47,54

**PROGRAMA 422J "SERV. COMPLEMENTARIOS"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34362	AYUDAS PARA MAT. ESCOLAR	48300	420.000,00	420.000,00	1.520,00	0,36
37122	AYUDAS DE LIBROS DE PRIMARIA(BONO-LIBRO)	48300	16.342.849,00	17.608.737,00	17.586.444,87	99,87
17906	AYUDAS PARA TRANSPORTE Y COMEDOR	48301	215.614,00	215.614,00	876,78	0,41
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	48301	3.371.303,00	3.371.303,00	1.992.280,23	59,10

**PROGRAMA 422M "ORDENACION ACADEMICA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39549	AYUDAS ALUMNOS BACHILLERATO INVESTIGA	48300	9.750,00	19.500,00	-	-
35634	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y OTROS P	48901	14.750,00	15.100,00	6.700,00	44,37

**PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30372	AYTO.DE MURCIA.CONVENIO DE INTEGRACION ACNEES INF	46300	80.000,00	80.000,00	80.000,00	100,00
35625	CONVENIO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPIO DE CARTAGE	46300	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00
39509	CONVENIO AYUN.MOLINA INTEG.ACNEE	46300	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00
34364	A FEAPS_ ACTV.APOYO ALUMNOS INTEGRACION	48309	1.175.428,00	1.175.428,00	1.175.428,00	100,00
34365	ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS ACNEES	48309	209.650,00	255.700,00	71.500,00	27,96
34367	FASEN FEDER ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS DEFI	48309	413.775,00	413.775,00	413.775,00	100,00
39510	EQUIP.AULAS ABIERTAS C. CONCERTADOS	48309	30.800,00	56.000,00	44.000,00	78,57

**PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34319	A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRAN	46349	390.000,00	390.000,00	-	-
40656	PROGRAMA EXTENSIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	46349	490.524,00	295.873,00	-	-
39505	A FED.APAS AMBITO REG. GTOS.CORRIENTE	48302	187.586,00	-	-	-
39506	A ASOC.PADRES/MADRES ACTIV.EXTRAESCOL	48302	430.000,00	-	-	-
39507	A FEDERAC.ALUMNOS PARA GTOS. CORRIENT	48302	62.000,00	-	-	-
21332	PARA PROGRAMAS DE EDUCACION COMPENSAT	48306	240.000,00	240.000,00	52.230,00	21,76
33221	CONVENIO FUND. YEHUDI MENUHIM	48306	82.000,00	82.000,00	82.000,00	100,00
38236	CONVENIO CON OBRA SAN.LUISA DE MARILL	48306	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00

**SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

<b>SERVICIO 07</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DEF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>40. AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>	12.000,00	12.000,00	100,00
<b>44. A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES</b>	30.000,00	30.000,00	100,00
<b>47. A EMPRESAS PRIVADAS</b>	5.196.227,00	4.434.435,02	85,34
<b>48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	3.996.313,00	3.703.286,56	92,67
<b>TOTALES</b>	<b>9.234.540,00</b>	<b>8.179.721,58</b>	<b>88,58</b>

**PROGRAMA 315A "ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30115	AL MºTRABAJO Y ASUNTOS SOC.ECª IRREGULAR	40901	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100,00
40670	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS CARM RSE Y P	44299	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00
30143	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	48500	72.000,00	72.000,00	72.000,00	100,00
36873	GABINETES TECNICOS EN PREVENCION RIES.LA	48500	114.577,00	114.577,00	114.577,00	100,00
12212	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES	48503	25.900,00	25.900,00	11.680,00	45,10
21084	FUND.RESOLUC.EXTRAJ.CONFLICTOS.GTOS FUNC	48503	170.000,00	170.000,00	120.000,00	70,59
16595	FOMENTO Y DIF. RELACIONES LABORAL	48504	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00
32552	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION	48599	200.736,00	200.736,00	-	-
41297	A LA ASOC.DE TRAB.ZINCSA.COB.ECON.TRA	48599	-	200.000,00	179.929,56	89,96
12167	AYUDAS FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONES EMP	48801	226.000,00	226.000,00	226.000,00	100,00
12166	AYUDAS FUNCIONAMIENTO CENTRALES SINDICAL	48803	378.000,00	378.000,00	378.000,00	100,00
36908	A CC.OO. actuac.comple.trabajo y empleo	48899	225.000,00	225.000,00	225.000,00	100,00
36909	A CROEM Actuac. complement.Trabajo y emp	48899	225.000,00	225.000,00	225.000,00	100,00
36910	A UGT Actuac.complement.Trabajo y empleo	48899	225.000,00	225.000,00	225.000,00	100,00

**PROGRAMA 724A "DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39792	A UNIVERSIDADES PUBLICAS CARM, FOMENT	44299	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00
11895	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL	47508	116.000,00	116.000,00	78.125,95	67,35
11957	FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL	47508	3.580.227,00	3.580.227,00	3.056.141,50	85,36
16615	AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMIA SO	47508	1.500.000,00	1.500.000,00	1.300.167,57	86,68
11933	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCI	48501	300.000,00	300.000,00	292.000,00	97,33
38446	A UCOMUR Fomento Economía Social.	48501	84.000,00	84.000,00	84.000,00	100,00
11866	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMIA	48801	506.000,00	506.000,00	506.000,00	100,00

31697	ORIENTACION PROFESIONAL	48801	44.100,00	44.100,00	44.100,00	100,00
39795	A ORG.EMP.E.SOC.DIFUSIÓN ECONOMIA SOCIAL	48801	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00
38447	Consj. Sup.Cooperativismo CARM.Fmto E.S.	48999	57.000,00	-	-	-

**e) JECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"**

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CREDITO PENDIENTE	% EJECUCIÓN
32.908.887,92	25.092.318,36	7.816.569,56	76,25

**SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL**

SERVICIO 01			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV.</b>	2.639.705,32	973.793,32	36,89
<b>63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.</b>	250.724,00	220.777,80	88,06
<b>64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT.</b>	853.852,32	603.010,72	70,62
<b>65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	100.000,00	99.987,91	99,99
<b>TOTALES</b>	<b>3.844.281,64</b>	<b>1.897.569,75</b>	<b>49,36</b>

**PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

Nº PROJ	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62200	450.000,00	550.000,00	455.159,11	82,76
41229	IMPLANTACION DE AULAS DIGITALES	62200	-	229.256,00	-	-
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62200	-	255.342,32	55.379,57	21,69
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62501	5.000,00	5.000,00	430,10	8,60
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62600	45.122,00	45.122,00	118.548,67	262,73



34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62700	1.200.000,00	1.460.353,00	291.423,09	19,96
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62700	60.000,00	60.000,00	24.455,12	40,76
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62900	-	-	27.236,41	-
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62900	30.000,00	30.000,00	694,94	2,32
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	63100	50.000,00	50.000,00	28.620,81	57,24
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	63200	99.000,00	99.000,00	185.895,08	187,77
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	63700	100.000,00	100.000,00	6.261,91	6,26
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	64500	700.000,00	592.718,78	224.709,82	37,91
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	64500	200.000,00	261.133,54	378.300,90	144,87
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	65000	100.000,00	100.000,00	99.987,91	99,99

**PROGRAMA 421 C "CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	62200	643,00	643,00	-	-
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	62501	1.545,00	1.545,00	416,24	26,94
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	62600	-	-	50,07	-
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	62700	1.286,00	1.286,00	-	-
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	62900	1.158,00	1.158,00	-	-
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	63101	1.081,00	1.081,00	-	-
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	63200	321,00	321,00	-	-
21313	EQUIPAMIENTO CONSEJO ESCOLAR REGIONAL	63900	322,00	322,00	-	-

**SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA**

SERVICIO 02			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	2.867.556,83	2.696.950,28	94,05
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	100,00	0,00	0,00
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	56.593,00	32.989,18	58,29
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	394.524,00	346.737,78	87,89
<b>TOTALES</b>	<b>3.318.773,83</b>	<b>3.076.677,24</b>	<b>92,71</b>

**PROGRAMA 422H: "FORM. PROFESIONAL, EDUC. PERMANENTE Y A DISTANCIA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62200	107,00	107,00	-	-
23099	MEJORA DE LA INFRAESTRURA DE LA D.G.FORMACION PROF	62200	4.387,00	4.387,00	-	-
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62300	168.540,00	160.543,73	335.964,45	209,27
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62400	96.463,00	32.556,64	440.994,96	1.354,55
23099	MEJORA INFRAESTRUCTURA SEDE SUBD.GRAL.	62501	114,00	114,00	-	-
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62600	249.596,00	246.846,05	593.061,72	240,26
23099	MEJORA INFRAESTRUCTURA SEDE SUBD.GRAL.	62600	4.501,00	4.501,00	21.705,95	482,25
40668	EQUIPAMIENTO DE C.E.P. ADULTAS	62600	80.672,00	80.672,00	-	-
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62700	18.297,00	18.297,00	770.195,73	4.209,41
23099	MEJORA INFRAESTRUCTURA SEDE SUBD.GRAL.	62700	4.501,00	4.501,00	-	-
40668	EQUIPAMIENTO DE C.E.P. ADULTAS	62700	1,00	1,00	-	-

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62800	107,00	107,00	-	-
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	62900	2.235.307,00	2.180.260,41	407.758,45	18,70
23099	MEJORA INFRAESTRUCTURA SEDE SUBD.GRAL.	62900	9.003,00	9.003,00	1.618,95	17,98
33200	DESARROLLO DEL PLAN DE F.P. DE MURCIA	62900	1,00	1,00	-	-
40668	EQUIPAMIENTO DE C.E.P. ADULTAS	62900	1,00	1,00	-	-
21314	EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS	64500	128.400,00	48.400,00	20.448,48	42,25
34316	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PR.	64900	1,00	1,00	12.540,70	1.254.070,0
39368	ESTUDIOS PREPAR.SEGUIM.CONTROL DEL FSE	64900	8.192,00	8.192,00	-	-
17894	EQUIPAMIENTO CENTROS E. PERSONAS ADUL	68000	1,00	80.001,00	80.000,00	100,00
34239	EQUIP.C.FORMATIVOS GASTOS INVERSION	68000	1,00	47.723,00	-	-

**PROGRAMA 422L: "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS ENSEÑANZAS DE R	62100	86,00	86,00	-	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS ENSEÑANZAS DE R	62200	100,00	100,00	-	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE	62501	16,00	16,00	-	-
24462	DOTAC.Y EQUIP.SERVICIOS CENTRALES	62501	5,00	5,00	-	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE	62600	30.000,00	27.400,00	31.804,07	116,07
24462	DOTAC.Y EQUIP.SERVICIOS CENTRALES	62600	4.205,00	4.205,00	-	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE	62700	61.498,00	-	-	-
24462	DOTAC.Y EQUIP.SERVICIOS CENTRALES	62700	2.702,00	-	-	-

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE	62900	192.200,00	84.758,00	93.846,00	110,72
24462	DOTAC.Y EQUIP.SERVICIOS CENTRALES	62900	9.088,00	9.088,00	-	-
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE	63000	100,00	100,00	-	-
34305	INVERSIONES CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL	68000	200.000,00	266.800,00	266.737,78	99,98

### SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIO 03			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CREDE. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
<b>62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.</b>	69.834,19	69.834,19	100,00
<b>63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.</b>	0,00	0,00	-
<b>64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>	0,00	0,00	-
<b>65. INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS</b>	17.573,78	17.573,78	100,00
<b>68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.</b>	24.000,00	24.000,00	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>111.407,97</b>	<b>111.407,97</b>	<b>100,00</b>

### PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	62100	10,00	10,00	20.348,60	203.486,00
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	62200	10,00	10,00	10.472,48	104.724,80
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	62400	3.000,00	3.000,00	1.760,50	58,68

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30408	ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA D. G	62501	2.000,00	2.000,00	135,22	6,76
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL D	62600	76.000,00	64.734,78	37.048,08	57,23
30408	ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA D. G	62600	60.000,00	62,19	62,19	100,00
30408	ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA D. G	62700	10,00	10,00	-	-
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL D	62900	2.000,00	7,22	7,12	98,62
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	63100	103.132,00	-	-	-
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	63200	10,00	-	-	-
30408	ADEC. Y MEJORA DE INFRAEST. D.G.PERSONAL	64500	1.000,00	-	-	-
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	64900	1,00	-	-	-
21318	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSON	65000	959,00	17.573,78	17.573,78	100,00
37096	CAMPAÑA DE DIGNIFICACIÓN DEL PROFESORADO	68000	12.000,00	24.000,00	24.000,00	100,00

#### SERVICIO 04 D. G DE CENTROS

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.</b>	10.444.104,92	8.825.859,72	84,51
<b>63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.</b>	2.652.053,52	2.081.644,82	78,49
<b>64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	12.992,00	12.992,00	100,00
<b>65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	7.735.142,01	5.999.056,77	77,56
<b>68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.</b>	1.563.508,00	1.490.322,30	95,32
<b>TOTALES</b>	<b>22.407.800,45</b>	<b>18.409.875,61</b>	<b>82,16%</b>

**PROGRAMA 422B "ESCUELAS INFANTILES"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30439	OBRAS ESCUELAS INFANTILES	62100	65.000,00	15.868,58	-	-
30439	OBRAS ESCUELAS INFANTILES	62200	-	-	13.486,46	-
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	62400	-	-	170,94	-
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	62600	15.000,00	15.000,00	17.147,04	114,31
30439	OBRAS ESCUELAS INFANTILES	63100	160.000,00	100.498,77	100.498,77	100,00
30438	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	63600	30.000,00	6.333,28	6.333,28	100,00
40683	CONSTRUC. E.I. EN ESPINARDO-PLAN EDUC	65000	-	554.983,00	16.249,28	2,93

**PROGRAMA 422D "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
31950	INVERSIONES EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	68000	750.000,00	784.199,13	740.322,30	94,40

**PROGRAMA 422E "EDUCACION SECUNDARIA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
31969	INVERSIONES EN CENTROS DE SECUNDARIA	68000	750.000,00	779.308,87	750.000,00	96,24

**PROGRAMA 422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% E.J.
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	62100	398.110,00	11.305,95	-	-
37633	ACTUACION.IES INFANTE JUAN MANUEL-MUR	62100	-	69.731,08	3.000,00	4,30
38268	AMPLIAC.4 AULAS POLIV.IES VILLA ALGUA	62100	-	3.653,93	-	-
38272	ACTUACIONES IES FRANCISCO DE GOYA-MOL	62100	-	33.168,76	30.984,36	93,41
38745	5 AMPLIACIÓN 8 UDS. IES ALJADA-PTE TOCI	62100	-	78.200,70	78.200,70	100,00
38748	CONSTR. IES (12+0+FP)-TORRES DE COTIL	62100	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	100,00
38757	AMPLIACIÓN IES SANGONERA LA VERDE	62100	-	34.799,33	34.799,33	100,00
38807	AMPLIACIÓN IES LLANO DE BRUJAS - MURC	62100	642.256,00	489.841,18	218.396,87	44,59
38844	ADAP.PORCH.SALON ACT.Y AULA IES LA FL	62100	-	747,00	746,99	100,00
38845	AMPLIAC.IES EMILIO PEREZ PIÑERO-CALAS	62100	460.214,00	460.912,84	460.912,84	100,00
38846	ADEC.EDIF.TORRE ROMO CP EL CARMEN-1ºF	62100	626.099,00	626.099,00	626.154,54	100,01
39146	ACTUACIONES IES ALFONSO X EL SABIO-MU	62100	-	7.475,46	7.475,30	100,00
39207	CONSTRUCCION NUEVO IES EN LORCA	62100	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	100,00
39523	VALLADO IES POLITECNICO-CARTAGENA	62100	-	13.601,60	13.601,60	100,00
39537	CONST.PAB.DEPORT.IES SIERRA MINERA-LA	62100	-	1.033,31	-	-
39541	ACTUACIONES IES FELIPE DE BORBON-CEUT	62100	-	27.765,56	27.765,56	100,00
40306	ACTUAC.IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASP	62100	-	47.298,72	47.298,72	100,00
40339	CONSTRUCCION NUEVO IES EN BLANCA	62100	478.034,00	478.034,00	478.033,25	100,00
40340	CONSTRUCCION NUEVO IES EN YECLA	62100	700.000,00	700.000,00	-	-
40343	CONSTR.ESC.EMERG.CONSERV.PROF.MUSICA	62100	-	65.781,12	66.181,44	100,61
40368	NUEV.AULA POLIVAL.IES ALFONSO X EL SA	62100	-	63.709,52	62.308,49	97,80
40655	INSTALACION ASCENSORES EN INSTITUTOS	62100	300.000,00	50.802,33	-	-
40681	CONSTRUCCION NUEVO IES EN SANTOMERA	62100	-	100.000,00	100.000,00	100,00
40688	AMPLIAC.TALL.IES GINES P.CHIRINOS CAR	62100	-	24.525,00	22.769,73	92,84
40689	AMPLIACION IES PRADO MAYOR DE TOTANA	62100	-	47.005,00	2.911,60	6,19
40692	ACTUACIONES CP JUAN XXIII-ABARAN	62100	-	22.463,31	19.627,20	87,37
40696	AMPLIACIÓN IES FELIPE DE BORBON DE CE	62100	-	121.060,52	17.107,13	14,13
40700	AMPLIAC.IES RECTOR FCO.SABATER.CAB.TO	62100	-	4.470,00	2.128,72	47,62
40706	ACTUACIONES IES DE BENIAJAN-MURCIA	62100	-	62.666,04	60.976,23	97,30
41227	ACTUACIONES IES DOMINGO VALDIVIESO-MA	62100	-	54.587,07	52.320,00	95,85
41228	ACTUACIONES IES ORTEGA Y RUBIO DE MUL	62100	-	62.213,48	57.950,44	93,15
41232	AMPLIACION IES GIL DE JUNTERON DE BEN	62100	-	27.182,55	4.947,40	18,20
41233	AMPLIAC.IES ALMIRANTE BASTARRECHE-CAR	62100	-	80.011,90	-	-
41242	AMPLIACION IES ALFONSO X EL SABIO-MUR	62100	-	21.061,58	21.060,00	99,99
41245	AMPLIAC.IES JIMENEZ DE LA ESPADA.CART	62100	-	18.775,00	16.637,33	88,61
41261	ESCALERA EMERG. IES PEDRO GUILLEN-ARC	62100	-	67.018,33	45.731,91	68,24
41275	AMPLIACION IES EL PALMAR-MURCIA	62100	-	12.512,07	12.512,07	100,00
41280	CONSTR.EDIF.VESTUARIOS IES ISAAC PERA	62100	-	173.776,67	88.309,58	50,82
41316	AMPLIAC.Y REF. IES ALFONSO X EL SABIO	62100	-	2.027,29	-	-

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% E.J.
41324	AMPL.Y CTRO.INTEGR.IES MIGUEL CERVANT	62100	-	69.620,00	-	-
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62400	25.000,00	-	-	-
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	62501	3.000,00	3.000,00	-	-
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	62600	17.000,00	17.000,00	-	-
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62600	750.000,00	848.299,14	818.891,07	96,53
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	62700	10.000,00	10.000,00	-	-
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	62900	-	-	546,00	-
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62900	300.000,00	300.000,00	294.768,88	98,26
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	63100	900.000,00	60.357,51	-	-
35096	ACTUACIONES IES PEDRO PEÑALVER-EL ALG	63100	-	16.923,93	16.246,97	96,00
35103	ACTUACIONES IES FLORIDABLANCA-MURCIA	63100	-	51.416,30	41.682,79	81,07
35147	ACTUACION I.E.S.ARZOBISPO LOZANO-JUMI	63100	-	19.007,37	19.007,37	100,00
36320	ACTUACIONES IES EL CARMEN MURCIA	63100	-	20.871,41	3.816,40	18,29
37630	ACTUACIONES IES JOSE PLANES-ESPINARDO	63100	-	43.534,92	39.616,00	91,00
38273	ACTUACION. IES FCO SALZILLO-ALCANTARI	63100	-	32.245,85	27.037,50	83,85
38974	ACTUACIONES IES. DIEGO TORTOSA - CIEZ	63100	-	13.086,32	13.086,32	100,00
39042	ACONDIC.ESPACIOS CP.NTRA.SRA.BELEN-MU	63100	-	58.978,34	-	-
39050	ACTUACIONES CP.NICOLAS DE LAS PEÑAS-M	63100	-	75.895,02	44.193,44	58,23
39052	ACTUACIONES IES CASTILLO PUCHE - YECL	63100	-	33.555,27	33.555,27	100,00
39246	REFORMA INSTALAC.ELECT.IES.G.PEREZ CH	63100	-	105.008,29	106.741,62	101,65
39530	INSTAL.ELECTR.IES INFTE.JUAN MANUEL-M	63100	-	15.334,10	15.334,10	100,00
40690	ACTUACIONES IES MIGUEL DE CERVANTES-M	63100	-	98.013,71	86.278,00	88,03
40701	SUSTIT.CALEFACC.IES LOS MOLINOS-CARTA	63100	-	143.214,68	109.196,84	76,25
40702	REST.PISTA DEPORT.IES SALZILLO.ALCANT	63100	-	94.516,28	95.712,04	101,27
40703	RENOV.PISTA POLID.IES IFTA.ELENA.JUMI	63100	-	113.644,47	83.753,93	73,70
40709	REFORMA IES ALFONSO X EL SABIO - MURC	63100	-	265.849,07	261.110,50	98,22
41221	SUSTITUC.CALEFAC.IES CARTHAGO SPARTAR	63100	-	5.200,00	5.200,00	100,00
41230	REPOSICION DEL VALLADO IES DE ABANILL	63100	-	180.471,64	137.067,81	75,95
41240	ACTUACIONES IES SANGONERA LA VERDE.MU	63100	-	10.610,73	10.504,62	99,00
41244	ACTUACIONES IES PEDRO GUILLEN DE ARCH	63100	-	47.808,82	45.495,03	95,16
41249	ACTUAC.IES MONTE MIRAVETE.TORREAGÜERA	63100	-	58.949,14	48.338,29	82,00
41254	ACTUACIONES IES LA BASILICA-ALGEZARES	63100	-	32.396,36	29.156,71	90,00
41255	REF.REVESTIM.IES ALFONSO X EL SABIO-M	63100	-	223.030,50	150.215,41	67,35
41278	ADECUAC.PABELLON-D IES VILLA DE ABARA	63100	-	142.075,04	110.618,84	77,86
41281	AMPLIAC.NUEVO CTRO. INTEGRADO IES SAN	63100	-	68.440,00	-	-
41296	ADEC.EDIF.TORRE DE ROMO CP.EL CARMEN	63100	-	1.973,04	-	-
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	63600	-	-	-	-
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	63600	500.000,00	500.000,00	429.033,61	85,81
21357	INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL	63700	20.000,00	-	-	-
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	63900	175.000,00	12.813,36	12.813,36	100,00
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	64500	-	12.992,00	12.992,00	100,00
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	65000	1.000.000,00	1.505,60	-	-
30459	C.P. GABRIELA MISTRAL DE CARTAGENA	65000	-	31.141,22	28.320,00	90,94



Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
31973	CP BEETHOVEN DE CARTAGENA	65000	-	33.270,01	23.289,00	70,00
33227	CP NTRA.SRA.DE ATOCHA DE MURCIA	65000	-	10.799,19	10.985,39	101,72
35679	ACTUACIONES CP VIRGEN BEGOÑA CARTAGEN	65000	-	39.651,84	31.010,40	78,21
35687	ACTUACIONES CP EL CASTELLAR BULLAS	65000	-	18.228,88	16.770,57	92,00
35695	AMPLIACIÓN CP SAGRADO CORAZÓN - LORCA	65000	-	122.734,60	122.734,60	100,00
36256	ACTUACIONES CP ZARZILLA DE RAMOS-LORC	65000	-	21.572,93	-	-
36409	AC. CP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES-EL R	65000	-	9.136,60	9.136,60	100,00
36417	ACTUACIONES CP NARCISO YEPES-MURCIA	65000	-	17.035,32	14.850,00	87,17
36418	ACTUACIONES CP NTRA. SRA. ARRIXACA	65000	-	9.153,53	8.636,68	94,35
36420	ACTU. CP FRANCISCO NOGUERA-SAN JOSE V	65000	-	6.549,00	6.549,00	100,00
36422	ACTUACI. CP SAN ISIDORO Y STA FLORENT	65000	-	42.602,45	32.745,00	76,86
37559	ACTUACIONES CP GERÓNIMO BELDA-CIEZA	65000	-	48.988,36	36.249,60	74,00
38746	REFOR.2 AUL.Y COMED.CP JUAN XXIII-LUM	65000	-	8.442,62	8.442,62	100,00
38784	AMPLIAC.CP. JUAN CARLOS I -LLANO BRU	65000	-	1.875,00	1.875,00	100,00
38793	AMPLIACIÓN CP. CAROLINA CODORNIU-MURC	65000	66.966,00	66.966,00	66.964,85	100,00
38836	CONSTR.PAB.PRIMARIA CP 38-EL RANERO(M	65000	-	1.000,00	124.068,01	12.406,80
38847	CONSTRUCCIÓN NUEVO CP EN ÁGUILAS	65000	-	5.430,54	5.430,54	100,00
38863	AMPLIACIÓN CP. ARTEAGA (SUCINA) - MUR	65000	-	3.273,55	-	-
38864	AMPL. CP.NTRA. SRA. LAGRIMAS(CAB. TORRES)	65000	3.756,00	5.007,90	5.072,65	101,29
38865	AMPLIAC. CP. TIERNO GALVAN(LOBOSILLO)MU	65000	-	145.394,58	96.218,29	66,18
38866	AMPLIAC. CP. VIRGEN MARAV. (LOS MTNEZ P.	65000	-	1.811,98	1.811,98	100,00
39018	SUST.Y AMPL. 1ªFASE. C.P. JUAN CIERVA CA	65000	1.163.352,00	1.168.975,90	1.169.081,49	100,01
39022	AMPLIAC. CP. S. JUAN BAUTISTA(ALQUERÍAS)	65000	361.722,00	363.455,64	308.818,28	84,97
39031	ACTUACIONES CP. LA ARBOLEDA-MURCIA	65000	-	26.753,79	26.753,79	100,00
39032	ACTUAC. CP. JOSE MARIA LAPUERTA-CARTAG	65000	-	34.631,17	34.631,17	100,00
39065	CONSTRUCCIÓN NUEVO CP. EN EL PALMAR-MU	65000	-	3.600,00	3.600,00	100,00
39066	AMPLIACIÓN CP. NTRA. SRA. GUADALUPE-MUR	65000	-	173.192,05	76.867,78	44,38
39067	AMPLIACIÓN CP. NTRA. SRA. ATOCHA - MUR	65000	328.409,00	310.625,90	310.239,32	99,88
39085	ACTUACIONES CP S. GINES DE LA JARA-CAR	65000	-	49.808,34	39.500,00	79,30
39153	AMPLIAC. (PAB. DEPORT.) CP LOS ALAMOS-M	65000	-	83.111,99	-	-
39156	AMPLIAC. CP PABLO GIL CASTILLO (S. LA S	65000	-	141.478,19	89.399,43	63,19
39165	NUEVO CEIP EN LOS NIETOS - CARTAGENA	65000	759.567,00	1.012.626,44	1.012.626,44	100,00
39180	AMPLIAC. CP. NTRA. SRA. ANGELES(RINC. SECA	65000	-	154.624,45	-	-
39195	ACTUACIONES CP SAN ANDRES- MURCIA	65000	-	7.103,60	5.074,00	71,43
39514	AMPLIAC. CP ISABEL BELLVIS(CORVERA)MUR	65000	-	975,48	-	-
39515	CONSTR.PAB. DEPORT. IES J. SEBASTIAN ELC	65000	632.762,00	520.720,86	519.542,57	99,77
39533	ACTUAC. CP FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE-MU	65000	-	4.792,72	4.791,72	99,98
40230	ACTUACIONES CP. MICAELA SANZ-ARCHENA	65000	-	55.760,52	53.990,52	96,83
40258	CAMB. CALDERA Y CALEFAC. CP. LOS ANTONIO	65000	-	5.011,60	5.011,60	100,00
40259	AMPLIAC. CP. EL MOLINICO-LA ALBERCA-MUR	65000	-	90.894,80	68.773,94	75,66
40342	AMPLIACION CP SAN PABLO DE MURCIA	65000	-	12.200,00	12.200,00	100,00

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% E.J.
40369	AMPLIAC.CP NTRA.SRA.DE CORTES.NONDUER	65000	-	17.278,40	16.762,12	97,01
40373	ACTUAC.CP ESCULTOR GLEZ.MORENO.ALJUCE	65000	-	20.034,23	20.034,23	100,00
40691	2ª AMPLIACION CP LUIS COSTA-MURCIA	65000	-	229.266,57	229.266,57	100,00
40693	ACTUAC.CP STA.ROSA DE LIMA-EL PALMAR	65000	-	11.265,97	10.364,69	92,00
40694	ACTUACIONES CP. LA ARBOLEJA-MURCIA	65000	-	56.662,65	46.463,37	82,00
40697	AMPLIACIÓN CP. VICENTE ROS-CARTAGENA	65000	-	17.000,00	17.000,00	100,00
40698	AMPLIAC.CP.STO.DOMINGO Y SAN MIGUEL-M	65000	-	137.931,03	95.336,23	69,12
40699	ACTUACIONES CP. ANDRES BAQUERO - MUR	65000	-	38.815,60	38.815,60	100,00
40707	AMPLIAC.2ª FASE CP. STA. FLORENT. (CA	65000	-	22.695,00	20.784,43	91,58
40708	AMPL.4 AULAS CP.MEDITERRANEO-L.MANGA(	65000	-	17.000,00	17.000,00	100,00
41222	2ª.FAS.SUST.CPJUAN DE LA CIERVA.CASIL	65000	-	1.381,14	-	-
41223	AMPLIAC.CP DELGADO DORREGO.SGRA LA VE	65000	-	19.195,00	17.400,08	90,65
41224	CONSTR.NUEVO CEIP EN EL RAAL -MURCIA	65000	-	48.279,00	5.498,40	11,39
41225	AMPLIA.NORTE CP CAROLINA CODORNIU.CHU	65000	-	1.596,76	-	-
41226	REFORMA INST. ELECT.CP.MARIA MAROTO (	65000	-	92.402,74	83.510,97	90,38
41231	ESCALERA EMERG.Y ASEOS CP NARCISO YEP	65000	-	65.566,09	61.496,88	93,79
41234	VALLADO Y ACOND.CP FCO.NOGUERAS-S.JOS	65000	-	234.402,09	169.214,23	72,19
41239	ACTUACIONES CP SAN ANTONIO-MOLINA SEG	65000	-	58.995,76	45.951,78	77,89
41241	ACTUACIONES CP GREGORIO MIÑANO-MOLINA	65000	-	23.075,02	19.900,00	86,24
41243	ACTUAC.CP NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS.AL	65000	-	27.997,73	24.250,00	86,61
41246	AMPLIACION CP ANDRES GARCIA SOLER-LOR	65000	-	27.215,00	23.307,31	85,64
41247	AMPLIAC.CP JACINTO BENAVENTE-ALCANTAR	65000	-	145.406,24	34.609,19	23,80
41248	ACTUACIONES CP PEDRO RODRIGUEZ-CIEZA	65000	-	62.493,89	54.044,00	86,48
41256	ACTUACIONES CP JESUS CANDEL-RICOTE	65000	-	37.294,57	37.294,56	100,00
41257	ACTUAC. CP PUENTE DOÑANA-LA ALBATALIA	65000	-	18.665,71	17.638,94	94,50
41258	ACTUACIONES CP JOSE MARIN-CIEZA	65000	-	12.918,94	10.747,44	83,19
41259	ACTUACIONES CP BENIZAR-MORATALLA	65000	-	57.744,90	45.396,94	78,62
41260	ACCESO ESTE CP CAROLINA CODORNIU-CHUR	65000	-	162.534,52	161.945,87	99,64
41270	ACTUACIONES CP GLORIA FUERTES-EL PALM	65000	-	6.238,72	5.926,80	95,00
41271	ACTUAC.CP NTRA.SRA. ENCARNACION-LA RA	65000	-	3.527,66	3.351,27	95,00
41272	ACTUAC.CP NTRA.SRA.DE FATIMA-MOLINA S	65000	-	58.438,80	45.179,04	77,31
41273	ACTUAC.NUEVO CP EN RAMBLA DE LA GUJA-	65000	-	58.976,40	58.976,40	100,00
41274	ACTUACIONES CP STA.FLORENTINA-LA PALM	65000	-	50.146,87	39.099,51	77,97
41277	AMPLIACION CEIP SAN PABLO-MURCIA	65000	-	211.290,01	-	-
41282	ACTUACIONES CP. VILLAESPESA-LORCA	65000	-	29.906,90	28.262,01	94,50
41295	2ª FASE NUEVO CEIP RAMBLA LA GUJA-CAR	65000	-	3.474,94	-	-
41301	ACTUAC.CP VILLANUEVA(VILLANUEVA DEL R	65000	-	29.887,98	28.095,80	94,00
41303	ACTUACIONES CP. SAN JOSE - LORCA	65000	-	34.436,23	-	-

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41304	AMPLIAC.CEIP NTRA.SRA.FUENSANTA(BENIA	65000	-	1.311,41	-	-
41305	ACTUACIONES CP.JOSE ALCOLEA LACAL-ARC	65000	-	58.615,19	57.820,00	98,64
41306	2ª FASE NUEVO CEIP. EN EL PALMAR-MURC	65000	-	3.117,70	-	-
41317	2ª FASE NUEVO CEIP EN SAN JAVIER	65000	-	24.000,00	-	-
41318	AMPLIAC. 2 AULAS INFANTIL CP LA PAZ-Y	65000	-	31.960,51	-	-
41323	AMPLIAC. CEIP CRISTO DEL CONSUELO CIE	65000	-	37.800,00	-	-

**SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

SERVICIO 05			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.</b>	454.632,41	333.665,24	73,39
<b>63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.</b>	0,00	0,00	0,00
<b>64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL</b>	163.566,40	91.804,41	56,13
<b>68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.</b>	2.510.855,22	1.073.748,22	42,76
<b>TOTALES</b>	<b>3.129.054,03</b>	<b>1.499.217,87</b>	<b>47,91%</b>

**PROGRAMA 422C: "FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
12131	INVERSIONES DE LOS CPRS EN INVESTIGACIÓN	68000	1,00	96.955,00	96.954,00	100,00

**PROGRAMA 422I: "TECNOLOGÍASY PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40684	INVERS. EN BIBLIOTEC.DE CENTROS DOCEN	62501	-	30.000,00	29.972,80	99,91
40704	DOTAC.Y EQUIP.DEL PROGRAMA 422I	62600	-	-	50,10	-
40704	DOTAC.Y EQUIP.DEL PROGRAMA 422I	62900	-	77,10	-	-
39502	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE EDUCACIÓ	64900	-	17.000,00	24.952,01	146,78
40660	PROMOCION PUB. Y PROP. DE BILING. PRI	64900	15.000,00	15.000,00	-	-
41235	INTERREG IVC-PROY.YES (YOUTH ENTREP.S	64900	-	78.356,00	20.060,00	25,60
35077	PLAN FOMENTO LECTURA Y BIBLIO.ESCOLAR	68000	664.986,00	664.986,00	146.000,00	21,96

**PROGRAMA 422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
37081	INVERSIONES EN NUEVOS COMEDORES	62600	150.000,00	100.163,19	100.163,19	100,00
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	68000	300.000,00	500.000,00	365.485,00	73,10

**PROGRAMA 422M: "ORDENACION ACADEMICA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62200	107,00	107,00	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62300	107,00	107,00	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62400	107,00	107,00	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62501	15.000,00	15.000,00	24.939,20	166,26
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62600	5.700,00	3.198,20	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62700	5.350,00	5.350,00	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	62900	1.070,00	1.070,00	-	-
35683	CAMPAÑA PROMOCIÓN LECTURA EN LA ESCUELA	62900	1.000,00	1.000,00	-	-

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	64000	210,00	-	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	64500	210,00	-	-	-
35635	ADECUACION Y MEJORA DE SERVICIOS	64600	321,00	-	-	-
40652	CAMPAÑA FOMENTO VOCACIONES CIENTÍFICA	64900	58.000,00	34.000,00	34.000,00	100,00
35639	INV.PROG.APOYO CENTROS PRIM. Y SECUNDAR.	68000	704.106,00	704.106,00	6.000,00	0,85

**PROGRAMA 422F "EDUCACIÓN ESPECIAL"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21336	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL	62400	12.000,00	12.000,00	60.689,71	505,75
31907	MATERIALES ESPECIFICOS ACNEES	62501	13.150,00	13.150,00	-	-
31907	MATERIALES ESPECIFICOS ACNEES	62600	89.759,00	89.759,00	36.552,47	40,72
31907	MATERIALES ESPECIFICOS ACNEES	62700	12.150,00	12.150,00	-	-
21336	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL	62900	117.366,00	117.366,00	27.269,85	23,23
35680	TECNONEET	64500	12.000,00	12.000,00	12.792,40	106,60
21337	PROMOCIÓN ACTIVIDADES EDUCACIÓN ESPECIAL	64600	3.000,00	792,40	-	-
31907	MATERIALES ESPECIFICOS ACNEES	68000	172.000,00	127.817,00	127.817,00	100,00
33216	EQUIPAMIENTO EQUIPOS O.E. Y P.	68000	79.200,00	131.866,00	126.000,00	95,55
33218	ELIMINACION BARRERAS ARQ. EN CENTROS	68000	268.322,00	106.692,22	106.692,22	100,00
34368	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS C.E.E.	68000	24.000,00	24.000,00	24.000,00	100,00
35670	EQUIP.AULAS ABIERTAS CENTROS PUBLICOS	68000	24.000,00	24.000,00	-	-
37086	EQUIPAMIENTO AULAS PRONEEPS	68000	15.000,00	15.000,00	9.600,00	64,00
38240	EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EOEPS	68000	64.000,00	17.433,00	17.200,00	98,66
38249	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE RECURSOS E.ES	68000	48.000,00	48.000,00	48.000,00	100,00
40658	A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANS	68000	30.000,00	50.000,00	-	-

**PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21335	EQUIP. DE CENTROS CON PROG. DE COMPENSACIÓN EDUCA	62501	-	-	17.990,86	-
21335	EQUIP. DE CENTROS CON PROG. DE COMPENSACIÓN EDUCA	62900	105.870,00	54.027,92	36.037,06	66,70
38880	ESTUDIOS PREPAR.SEGUIM.CONTROL DEL FS	64900	6.418,00	6.418,00	-	-

**SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

SERVICIO 06			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV</b>	6.916,00	6.915,92	100,00
<b>64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL</b>	90.654,00	90.654,00	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>97.570,00</b>	<b>97.569,92</b>	<b>100,00%</b>

**PROGRAMA 315A "ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO "**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21085	DOTACIÓN Y EQUIP. SERV. D. GENERAL TR	62100	-	3.916,00	-	-
21085	DOTACIÓN Y EQUIP. SERV. D. GENERAL TR	62101	-	3.000,00	-	-
21085	DOTACIÓN Y EQUIP. SERV. D. GENERAL TRABA	62600	-	-	6.915,92	-
34066	ASISTENCIA TECNICA FONDO SOCIAL EUROPEO	64900	10.000,00	-	-	-
38445	CAMPAÑA FOM.ESTB.EMP.Y CONTRA ECON.IRREG	64900	50.000,00	90.654,00	90.654,00	100,00

**f) EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"**

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CREDITO PENDIENTE	% EJECUCIÓN
23.604.866,10	22.820.919,73	783.946,37	96,68

**SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL**

SERVICIO 01			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
<b>71. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM</b>	1.648.941,00	1.648.941,00	100,00
<b>78. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	24.443,00	24.400,02	99,82
<b>TOTALES</b>	<b>1.673.384,00</b>	<b>1.673.341,02,00</b>	<b>100,00</b>

**PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
22038	AL ISSL. OPERACIONES DE CAPITAL	71002	506.691,00	506.691,00	506.691,00	100,00
31708	AL SEF. OPERACIONES DE CAPITAL	71007	984.580,00	991.545,00	991.545,00	100,00
34455	AL SEF.FSE..PREP.,EJECU.SEGUIM.Y CONTROL	71007	150.705,00	150.705,00	150.705,00	100,00
39528	AL PROF.CONCURSO DE RECURSOS MULTIMED	78901	21.999,00	24.443,00	24.400,02	99,82

**SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA**

<b>SERVICIO 02</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
<b>76. A CORPORACIONES LOCALES</b>	100.000,00	100.000,00	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100,00</b>

**PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
30374	EQUIPAMIENTO DE CONSERVATORIOS MUNICIPALES	76300	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00

**SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

<b>SERVICIO 03</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CRED. DF.</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJEC.</b>
<b>78. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	7.830,10	7.830,10	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>7.830,10</b>	<b>7.830,10</b>	<b>100,00</b>

**PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"**

<b>Nº PROY</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUB CPTO.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% EJ.</b>
39518	PREMIOS ALUMNOS REG.MURCIA "MI MAESTR	78901	-	7.830,10	7.830,10	100,00



## SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
<b>76. A CORPORACIONES LOCALES</b>	17.535.652,00	17.265.650,12	98,46
<b>TOTALES</b>	<b>17.535.652,00</b>	<b>17.265.650,12</b>	<b>98,46</b>

### PROGRAMA 422B "ESCUELAS INFANTILES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34325	INFRAESTRUCTURAS ESCUELAS INFANTILES	76300	2.000.000,00	4.000.000,00	3.929.999,50	98,25

### PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
17907	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	76300	12.985.652,00	13.035.652,00	12.835.650,62	98,47
39504	AL AYUNT. FORTUNA CONSTR.COLEG.PUBLIC	76300	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00

## SERVICIO 05 D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

SERVICIO 05			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
<b>76. A CORPORACIONES LOCALES</b>	0,00	0,00	-
<b>78. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	4.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40710	PREM.CONC."CREAMOS LECTORES"CTROS.CON	78901	-	2.000,00	-	-

**PROGRAMA 422M "ORDENACION ACADEMICA"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35649	ACTUACIONES ANIMACIÓN LECTURA C.CONCERTA	78349	2.000,00	2.000,00	-	-

**PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35655	INSTALACION DE ASCENSORES EN CENTROS EDUCATIVOS Q	76300	218.353,00	-	-	-

**SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

SERVICIO 06			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
<b>77. A EMPRESAS PRIVADAS</b>	4.200.000,00	3.694.098,49	87,95
<b>78. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	84.000,00	80.000,00	95,24
<b>TOTALES</b>	<b>4.284.000,00</b>	<b>3.774.098,49</b>	<b>88,10</b>

**PROGRAMA 724A " DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL "**

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
11892	INVERSIONES EN EMPRESAS ECONOMIA SOCI DE	77505	4.000.000,00	4.000.000,00	3.494.098,49	87,35
11894	REESTRUCTURACION FINANCIERA	77505	200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00
39794	A ORG.EMPRES.EC.SOCIAL-CREAC.CEN.ASES	78801	80.000,00	80.000,00	80.000,00	100,00
38448	CONSEJO SUPERIOR DEL COOPERATIVISMO CARM	78899	10.000,00	4.000,00	-	-

**g) EJECUCIÓN CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"**

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CREDITO PENDIENTE	% EJECUCIÓN
120.000,00	120.000,00	0,00	100,00

La ejecución del Capítulo VIII presenta el siguiente detalle

PROGRAMA	CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
421D	830 Concesión de préstamos fuera del sector público a corto plazo.	51.000,00	51.000,00	100,00
	831 Concesión de préstamos fuera del sector publico a largo plazo.	69.000,00	69.000,00	100,00

**B) MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Durante el ejercicio presupuestario de 2010 se tramitaron un total de 121 expedientes de modificaciones de crédito, realizándose las siguientes modalidades:

**TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

TOTAL	IMPORTE
93	615.098,69

### AMPLIACIONES DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
11	935.678,22

### GENERACIONES DE CRÉDITO

TOTAL	IMPORTE
15	11.914.957,28

### INCORPORACIÓN DE REMANENTES

TOTAL	IMPORTE
2	695.666

## RESUMEN – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO

El presupuesto de ingresos presenta una ejecución negativa en este ejercicio 2010 ya que de la previsión definitiva de 14.939.611,72 €, se ha producido un reconocimiento de derechos netos por importe de 13.791.864,24 €.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS. RDOS. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PTES. COBRO
<b>TOTAL SECCION 15</b>	<b>14.939.611,72</b>	<b>13.791.864,24</b>	<b>9.189.199,94</b>	<b>4.602.664,30 ,27</b>
<b>1501 SECRETARIA GENERAL</b>	<b>3.936.682,28</b>	<b>6.462.138,12</b>	<b>5.845.413,51</b>	<b>616.724,61</b>
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	20.000,00	6.973,11	6.973,11	-
<b>30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE</b>	<b>325.000,00</b>	<b>286.028,41</b>	<b>191.982,67</b>	<b>94.045,74</b>
30902 TASAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSI	393.399,00	469.153,29	469.153,29	-
<b>31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C</b>	<b>1,00</b>	<b>321,84</b>	<b>321,84</b>	<b>-</b>
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	350.000,00	744.424,21	234.966,45	509.457,76
<b>38100 PAGOS INDEBIDOS</b>	<b>30.000,00</b>	<b>47.787,33</b>	<b>47.787,33</b>	<b>-</b>
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	2.818.280,28	4.884.598,44	4.884.598,44	-
<b>38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC</b>	<b>1,00</b>	<b>21.745,98</b>	<b>8.524,87</b>	<b>13.221,11</b>
38105 DE MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES	1,00	1.105,51	1.105,51	-
<b>1503 D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>789.202,44</b>	<b>843.112,85</b>	<b>753.414,19</b>	<b>89.698,66</b>
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	471.622,44	479.610,63	479.610,63	-
<b>38000 DE EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>102.000,00</b>	<b>164.431,12</b>	<b>145.745,59</b>	<b>18.685,53</b>
38100 PAGOS INDEBIDOS	215.580,00	199.071,10	128.057,97	71.013,13
<b>1504 D.G. CENTROS</b>	<b>2.213.727,00</b>	<b>2.276.527,34</b>	<b>2.060.924,98</b>	<b>215.602,36</b>
31300 E.I.ABARÁN	84.925,00	84.198,54	64.889,15	19.309,39
<b>31301 E.I.ÁGUILAS</b>	<b>80.492,00</b>	<b>92.332,70</b>	<b>72.314,59</b>	<b>20.018,11</b>
31302 E.I.BULLAS	76.245,00	74.007,67	62.330,28	11.677,39
<b>31303 E.I.CARTAGENA</b>	<b>48.716,00</b>	<b>53.293,89</b>	<b>42.811,99</b>	<b>10.481,90</b>

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS. RDOS. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PTES. COBRO
31304 E.I.LOS DOLORES	76.390,00	74.058,74	56.947,03	17.111,71
<b>31305 E.I.CEHEGÍN</b>	<b>83.052,00</b>	<b>79.580,81</b>	<b>66.062,08</b>	<b>13.518,73</b>
31306 E.I.LORCA	70.006,00	70.311,83	48.793,65	21.518,18
<b>31307 E.I.MOLINA DE SEGURA</b>	<b>108.017,00</b>	<b>106.457,50</b>	<b>93.728,26</b>	<b>12.729,24</b>
31308 E.I.MULA	46.420,00	54.271,71	41.133,21	13.138,50
<b>31309 E.I.SAN BASILIO</b>	<b>89.619,00</b>	<b>86.609,86</b>	<b>70.172,71</b>	<b>16.437,15</b>
31310 E.I.LOS ROSALES	83.903,00	92.378,38	72.885,21	19.493,17
<b>31311 E.I.GUADALUPE</b>	<b>83.476,00</b>	<b>92.436,08</b>	<b>81.488,85</b>	<b>10.947,23</b>
31312 E.I.TORREAGÜERA	87.572,00	88.782,47	72.770,16	16.012,31
<b>31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL</b>	<b>73.041,00</b>	<b>72.781,46</b>	<b>59.572,11</b>	<b>13.209,35</b>
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	1.121.852,00	1.155.025,70	1.155.025,70	
<b>38199 OTROS</b>	<b>1,00</b>	-	-	-
<b>1505 D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN</b>	<b>20.000,00</b>	<b>8.839,68</b>	<b>8.839,68</b>	-
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	966,16	966,16	-
<b>150600 D.G. DE TRABAJO</b>	<b>7.980.000,00</b>	<b>4.201.246,25</b>	<b>520.607,58</b>	<b>3.680.638,67</b>
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	-	21,82	21,82	-
<b>39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT</b>	<b>7.980.000,00</b>	<b>4.201.224,43</b>	<b>520.585,76</b>	<b>3.680.638,67</b>

## REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
<b>108</b>	<b>1.053.665,43 €</b>

## DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚMERO EXPEDIENTES	DE IMPORTE
D.G. TRABAJO	54	417.380,79 €
MATRÍCULAS	64	3.383,42 €
TÍTULOS	3	175,10 €
PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	32	796,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>421.735,70 €</b>

## FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
302.00 Actuaciones en materia de Función Pública Regional	7.933,28€
309.02 Tasas de Educación no Universitaria	469.368,99€
316.00 Educ. no Universitaria Transferida	1.158.453,50€
399.99 Otros Ingresos Diversos	4.348,04€
<b>TOTAL</b>	<b>1.640.103,81 €</b>

## TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

HECHO IMPONIBLE	NÚMERO	IMPORTE
BASTANTEO DE PODERES	156	2.641,08 €
DILIGENCIAS DE LIBROS	601	4.267,10 €
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	7	49,70 €
CERTIFICADOS	3	22,86 €
FOTOCOPIAS	4.163	389,54 €
DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS	151	282.013,56 €
LIQUIDACIÓN DE OBRAS	20	471,76 €
DIRECCIÓN E INSPECCIÓN CONTRATOS ASISTENCIA TÉCNICA	4	3.474,24 €
REVISIÓN DE PRECIOS	1	68,85 €
INSERCIÓN ANUNCIOS BORM	48	12.665,04 €
INSERCIÓN ANUNCIOS BOE	8	8.920,44 €
<b>TOTAL</b>		<b>314.984,17 €</b>

## EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
213	961.008,76 €



## SERVICIO DE INFORMÁTICA

### MARCO COMPETENCIAL

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional crea la Consejería de Educación, Formación y Empleo. La disposición transitoria primera del Decreto 318/2009, de 2 de Octubre del Consejo Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, establece que " hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, los órganos y unidades administrativas integradas en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste". Hoy en día continúa en vigor el [Decreto 81/2005, de 8 de julio](#), (BORM 19 Julio) por el que se regulaba la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

En el artículo 6 apdo f) de dicho precepto se integra al Servicio de Gestión Informática, como una unidad administrativa dependiente de la Vicesecretaria que a su vez se integra orgánicamente en la Secretaria General.

1. El artículo 13 del mismo decreto, establece que al Servicio de Gestión Informática, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:
  - 1.1. La elaboración del Plan Informático, planificación, dirección y coordinación del sistema informático, igualmente, informará sobre las inversiones en equipos y programas informáticos.
  - 1.2. La normalización y homogeneización de las bases de datos de las Unidades Administrativas y centros educativos, y asesoramiento en estas materias.
  - 1.3. La coordinación, supervisión y control de aplicaciones informáticas de gestión y productos de ofimática, sistema de comunicaciones, red local y corporativas, atención a usuarios, incluidos los centros educativos y elaboración de informes y pliegos de prescripciones técnicas en materia de su competencia.
  - 1.4. La coordinación y planificación de inversiones en su ámbito competencial.
  - 1.5. La gestión del sistema informático de los portales en Internet de la Consejería.
  - 1.6. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
2. Para el cumplimiento de sus funciones, este Servicio contará con el número de Asesores y/o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Este servicio desarrolla sus actuaciones a través de las siguientes áreas:

## DESARROLLO INFORMÁTICO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS

Las funciones son las de desarrollo, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para el funcionamiento de la Consejería.

### Mantenimiento y actualización:

1. Tablas generales y auxiliares estatales (Centros, Bancos, Localidades, Municipios, etc...)
2. Concursos de Traslados de Maestros y Profesores de Secundaria. Migración al proyecto TIZA.
3. Aplicación de Estadística (SINEE).
4. Carga y envío de las propuestas de Títulos provenientes del IES 2000 y programa de Centros.
5. Gestión del Registro General de Centros (Ministerio).
6. Gestión del Repositorio de Centros Docentes (Ministerio)
7. Internet en el Aula .Proyecto Plataforma de Objetos Digitales. (CNICE MEC y CCAA). Proyecto AGREGA

### Explotación y desarrollo:

1. Todo tipo de explotaciones de datos por peticiones de los distintos servicios de la Consejería.
2. Nomina Docente (carga mensual de interinos, trienios y sexenios, nuevos contratos de religión, subidas anuales, etc...).
3. Nomina Docente Concertada (mantenimiento, listados, envío a bancos, etc.)
4. Realización del procedimiento y aplicación del proceso de Oposiciones de Maestros y Cuerpos de Secundaria.
5. Procedimiento de Inicio del Curso (Adjudicaciones, Readscripciones, depuraciones, generaciones, etc...)
6. Emisión de Certificados de IRPF del personal Docente.
7. Gestión de los contratos de Comedores Escolares.
8. Gestión de Personal Docente (Fiper, Hoja de Servicios, Licencias, etc..), interinos (GESINT Y BASINT) y emisión de todos los documentos necesarios (F4, F4r, etc..)
9. Carga ficheros de Multiterceros en Gestión Económica.
10. Gestión y mantenimiento de Registro Documental
11. Gestión y mantenimiento de Licencias Médicas
12. Gestión de Trienios y Sexenios.
13. Gestión y mantenimiento de Arreglo Escolar
14. Gestión y mantenimiento de Plantillas de Centros

15. Gestión y mantenimiento de Transporte Escolar
16. Gestión y mantenimiento del Profesorado de Religión
17. Gestión y mantenimiento de DKV (Política de Seguro Dental)
18. Gestión y mantenimiento de bajas IT (Seguridad Social)
19. Gestión y mantenimiento de Complementos de Cargos Directivos
20. Gestión de Becas de Conv, General / Movilidad, Aumentos de Cuantía, etc.
21. Gestión y mantenimiento del Fichero de Centros (FICEN).
22. Gestión y mantenimiento del Programa Winsuite de la Seguridad Social.
23. Gestión de Becas de Educación Especial.
24. Rebaremación de Interinos en nuevas convocatorias.
25. Gestión de Procedimiento y envío de recogida de Becas de Ayuda de Libros y su proceso en los centros.
26. Gestión de Ayudas de Acción Social docente.
27. Gestión de Importes de Descuentos por Huelgas.
28. Gestión y mantenimiento de los Correos Docentes de Plumier.
29. Gestión de Compatibilidades de Personal Docente.
30. Gestión de los Consejos Escolares en los Centros.
31. Gestión y mantenimiento Inventario.
32. Aplicación Disposiciones Legales
33. Gestión Ayuda Libros Comunidad.
34. Gestión de Títulos No Universitarios
35. Gestión Admisión de Alumnos, Matriculación y Escolarización
36. Gestión Formación de Profesorado
37. Gestión Administración de Usuarios y Aplicaciones
38. Aplicación Emisión de Tarjetas Electrónicas
39. Gestión de Base de datos Histórica de Oposiciones
40. Gestión Planes de Estudios
41. Aplicación Gestión de Jubilaciones
42. Migración Datos de aplicaciones IES 2000 y Escuela a Plumier XXI
43. Aplicación de Becas Ayudas de Comedores
44. Mantenimiento de Intercambio de Información entre AAPP a través de aplicaciones WEB. (MUFACE , ADMISIÓN DE ALUMNOS , SS)
45. Aplicación de Mantenimiento de PLANES DE PENSIONES de docentes.
46. Aplicación para la Gestión de Registro de la Inspección Educativa.
47. Gestión del Módulo de Jubilaciones.
48. Carga Automática de Nóminas Adicionales.
49. Estudio Programa AYUDA de la AEAT. Emisión de certificados de Suministros y Contratación.
50. Desarrollo y gestión del Modulo para Elecciones Sindicales.

51. Estudio de la implantación de la Agenda Electrónica Docente.
52. Gestión y Mantenimiento Programa Contrat@ (ISSORM).
53. Estudio implantación Admisión Electrónica en la Consejería.
54. Mantenimiento Aplicación Pago Comedores Escolares.
55. Mantenimiento Aplicación Información. Disposiciones Legales, Gestión Documental.
56. Dirección Técnica Proyecto Plumier XXI.
57. Proyecto Bonolibro
58. Proyecto Plataforma OAS
59. Proyecto Calidad PAULA
60. Mantenimiento y gestión en el Sistema Editran de Intercambio de Ficheros bancarios.
61. Proyecto Gestión de Incidencias EDUCAU (remedy)
62. Proyecto Baremación Profesorado Religión
63. Inclusión información de centros en Google Maps.
64. Proyecto INFOWEB
65. Proyecto Abies
66. Proyecto ADA (Inf. , Primaria, Secundaria, FP, ADULTOS
67. Aplicación Dietas Inspección.
68. Aplicación FCT (Formación en Centros de Trabajo)
69. TELEFORMACION
70. Formación CPR
71. Nominilla electrónica
72. Proyecto Web Service de Becas del Ministerio

#### **Desarrollos en la WEB:**

1. Desarrollo, programación y mantenimiento del Portal Educarm
2. Sincronización contraseñas e integración entre directorios.
3. Atención a los usuarios externos.
4. Concurso Traslados Nacional 2010 para Primaria y Secundaria.
5. Implantación del nuevo Generador de Secciones Educativas.
6. Análisis y Desarrollo nueva herramienta Evaluación de Diagnóstico 2010
7. Solicitudes Catedráticos
8. Mejoras de las herramientas de Incidencias: histórico de emails enviados y gestor documental para llevar adjuntos en las mismas
9. Mejoras Framework Educarm
10. Solicitudes Convocatorias Extraordinarias Interinos
11. Explotación datos para Abies 2.0

12. Implantación Proceso Regeneración Contraseñas Automática por SMS y Correo Electrónico
13. Certificados Puntuación Oposición Secundaria 2010
14. Desarrollo Utilidades CAU: creación cuentas impersonales, buscador usuarios,
15. Nuevo Gestor de Usuarios y Permisos
16. Generador de Modelos PHP
17. Mejora Gestor de Avisos
18. Acceso Directores Herramienta DKS
19. Aplicación para publicar noticias en Educarm
20. Análisis nuevo modelo de datos Educarm
21. Desarrollo de Incidencias Aula XXI
22. Buenas Prácticas Educativas
23. Actividades de Centros
24. Análisis Web Services para gestionar las incidencias del CAU por parte de empresas externas.
25. Herramienta comunicación ausencias huelga docentes y pas.

#### **Nuevos Desarrollos:**

1. Proyecto AULA XXI
2. Plumier XXI WEB PROFESORES
3. Plumier XXI WEB PADRES
4. Migración OAS aplicación Contabilidad Nominas.
5. Desarrollo nueva aplicación Consejos Escolares
6. Proyecto Adjudicación Informática. Semanales y Anual
7. Proyecto EVALINT (Evaluación Unidades Didácticas interinos)
8. Aplicación Contratos Personal Laboral NO Docente. LINODO
9. Estudio nueva aplicación Transporte Escolar.
10. Migración Nómina Concertada a JAVA
11. Aplicación MCU Mantenimiento usuarios Centros
12. Proyecto Oposición Profesores de Adultos.
13. Modulo GESTION LABORALES TIZA
14. Migración Oposición Primaria 2010 a Tiza
15. Migración Concurso de Traslados 2010 a TIZA
16. NOMINA DOCENTE TIZA
17. APLICACIÓN CUALIFICACIONES PROFESIONALES.
18. Oposición CATEDRATICOS
19. Proyecto Valoración Docente

20. GESTOR DE PROYECTO REDMINE
21. PROYECTOS BI
22. PROYECTO DKS (Gestión de Flujos)
23. Proyecto Web Service de Becas del Ministerio
24. PROYECTO LIFERAY
25. PROYECTO EVALUANET (Atención Diversidad)
26. PROYECTO AURAPORTAL
27. PROYECTO GIDENTIDAD (LDAP)
28. PROYECTO E\_BAJAS
29. ELECCIONES SINDICALES 2010
30. INSTALACION Y MANTENIMIENTO APLICACIÓN PREVENGOS
31. PROYECTO TIZA . Gestión del Archivo e Integración de todos los documentos generados en Tiza en formato digital y gestión de archivos externos
32. Proyecto CERTIFIC@ (Seguridad Social).
33. Implantación de certificado digital para el acceso a Tiza
34. Nuevo módulo de Cargos Directivos y Específicos.
35. Nuevo módulo Comisiones de Servicio 1ª fase

#### Actuaciones más importantes hechas durante este año:

1. Proyecto AULA XXI
2. Proyecto Plumier XXI.
3. PROYECTO TIZA.
4. Proyecto CALIDAD (Norma ISO 9001)
5. Proyecto Gestión Incidencias EDUCAU
6. PROYECTO NATALIA
7. PROYECTO REDMINE
8. ADJUDICACION AUTOMATICA ANUAL.
9. Gestión de bajas telemáticas

#### En el marco de la Dirección General de Trabajo

##### Proyectos desarrollados

- Aplicación de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) desarrollo y puesta en producción
- Comunicación de aperturas de centros de trabajo. Con motivo del cambio de ley. Hubo que cambiar la aplicación, y el tramite EA que estaba publicado.
- Registro de empresas de desamianto, y registro de planes de desamianto (RERA). Desarrollo y puesta en producción.
- Convenios Colectivos. Se ha incorporado numerosos modelos GEBD.

- Empresas de Trabajo Temporal.
  1. Se ha incorporado modelos GEBD.
  2. Se ha publicado un tramite EA, puesto en producción, e implementado el mecanismo de importación en la base de datos.
  
- Conciliaciones:
  1. Creación de un mecanismo de importación de expedientes desde excel.
  2. Mecanismo de exportación a excel y cálculo de estadísticas.
  
- Elecciones Sindicales. Publicación de un tramite EA, modificación del que existía, implementación del mecanismo de importación.
- Optimización de componentes GEBD, actualización del Framework.
- Subvenciones de Economía Social:
  1. Calculo del baremo de los programas 73,74,75,76,77
  2. Gestión del seguimiento y control de subvenciones.
  3. Mecanismo de exportación a excel. Eliminando la duplicidad de información.
  4. Estadísticas. Memoria anual. Mecanismo de importación de Registro de cooperativas:
    - Gestión del escaneo de expedientes y libros de registro. Copia de seguridad. Gestión del espacio, compresión automática de los ficheros escaneados.
    - Integración de la aplicación con los libros y expedientes escaneados
  
- Aplicación de Gestión de Archivo. Para elaborar
- Derivación de Responsabilidad
- Elecciones Sindicales:
  1. Tramite EA Preaviso de elecciones.
  2. Publicación en NewWeb los preavisos.
  3. Creación del Cuatrienio Elecciones Sindicales 2007-2010.
  
- Mantenimiento de las bases de datos. Comprobación de integridad. Listas de control de acceso.
- Subvenciones de Empleo. Estadísticas 2010
- Instalación de servidor Lotus en linux para pruebas de rendimiento
- Instalación de servidor Lotus para acceso desde el exterior a ETT.

#### **Asistencia técnica:**

- Conciliaciones V3. Dietario
- Estadísticas Excel
- Registro Economía Social
- Elecciones Sindicales
- Registros Auxiliares Arrope
- Exportación a Excel por Usuaris y Contratos
- Búsqueda de SS válido pero que no puedan utilizar
- Comprobar dado la relación de contratos y su nº de autorización que el CIF y el nombre de la empresa son correctos

## Proyectos pendientes

- Renovación de la aplicación de Sanciones.
- Portal de Economía Social.
- Acreditación de Entidades formativas.
- Acreditación de Servicios de prevención.
- Renovación de la aplicación de subvenciones. Pasar de Notes a Web.
- En Elecciones Sindicales hay que implementar el mecanismo de importación a la base de datos.
- ETT estamos realizando un mecanismo de importación de contratos desde fichero texto (importación de datos desde Madrid). Y modificaciones de adaptación variadas.
- Publicar tramite EA de presentación de Actas de Elecciones Sindicales.
- Publicar tramite EA de presentación de papeletas de Conciliación, que permita la interacción del usuario con el dietario.

## SISTEMAS

### Los servicios que se dan son:

1. Mantenimiento de usuarios de la Consejería de Educación.
2. Mantenimiento de usuarios de Educarm, tanto docentes como personal de las secretarías de los centros.
3. Almacenamiento en disco en unidades compartidas a varios niveles, visibles para toda la Consejería (T:\consejeria), para el servicio (T:\nombre\_del\_servicio), para determinados grupos de usuarios, para cada usuario (U:).
4. Antivirus, instalación y actualización en los clientes. También en el servidor.
5. Impresión, instalación en red de nuevas impresoras, distribución de drivers, asignación de permisos.
6. Alojamiento y distribución de aplicaciones.
7. Copia de seguridad de la información alojada en los servidores.
8. Puesta en marcha, coordinación y administración de la infraestructura y plataforma de acceso a la aplicación de las Oposiciones de Secundaria 2008 para los Tribunales.
9. Instalación y mantenimiento de programas de comunicación con otros organismos (T.G.S.S., Hacienda, etc.)
10. Solución de problemas técnicos en los equipos de clientes en la Consejería y en los Centros
11. Administración de la electrónica de red en los edificios dependientes de esta Consejería.
12. Administración de las bases de datos: Oracle, mysql y sqlserver
13. Administración de la plataforma citrix de acceso a Rica.
14. Administración de los servidores que alojan la Web Educarm.
15. Administración de la plataforma del programa de gestión de centros PlumierXXI.



16. Administración del directorio LDAP y las réplicas en otros.
17. Copia de seguridad y recuperación de datos.

#### Actuaciones más importantes hechas durante este año:

1. Instalación Oracle 11g, en un entorno de preproducción:
2. Migración del portal Web [www.murciaeduca.es](http://www.murciaeduca.es) , para el alojamiento de los portales de los centros educativos, al cpd de la fundación integra.
3. Instalación de la plataforma Aula XXI, con contenidos educativos digitales.
4. Instalación en máquina física de la base de datos mysql , para dar soporte a las aplicaciones de teleformación, fp a distancia y aula XXI
5. Instalación y configuración de un servidor con cacti, para monitorizar los servidores en :
  - 5.1. Red Consejería
  - 5.2. Red de centros
  - 5.3. DMZ
6. Puesta en marcha del directorio LDAP , para tener un sitio común donde validarse TODOS los usuarios de la Consejería de Educación procedentes de distintas fuentes.
7. Puesta en marcha de la herramienta OCS, para recopilar datos y realizar un inventario de los dispositivos físicos (ordenadores, impresoras, portátiles, electrónica de red,...).
8. Instalación y puesta en marcha de balanceadores hardware, para las aplicaciones, de manera que se reparta la carga de una aplicación entre varios servidores.
9. Instalación de la aplicación de "bajas telemáticas", para efectuar trámites de baja por parte del personal docente de esta Consejería.
10. Configuración de la herramienta: Google Analytics , para recopilar estadísticas de los distintos sitios web.
11. Instalación de la herramienta de encuestas via web: LimeSurvey
12. Instalación de la herramienta de encuestas y exámenes con Neoptec DataScan y QCM Direct.
13. Creación de las maquetas para los portátiles de alumnos del proyecto aulaxxi.
14. En los equipos PD600 de los centros educativos :
  - Calidad de Servicio. (TcQoS)
  - IPs públicas para los Centros
  - Multipath ADSL

#### Distribución geográfica de Servidores y electrónica de red:

1. CPD San Antón:
  - 1.1. 86 servidores.
  - 1.2. Con sistemas operativos :Linux, netware, Windows

1.3. Para dar servicios de: BBDD, Web, citrix, impresión, dns, dhcp, balanceo de carga, backup y ficheros.

2. Edificio Fundación Integra:

2.1. 16 servidores.

2.2. Con sistemas operativos: Linux, Windows.

2.3. Estos servidores, están destinados principalmente a dar servicios a la red de centros de enseñanza: correo electrónico ( educarm.es), proxy de citrix y portal de educación ([www.educarm.es](http://www.educarm.es)), distribución de software, diversas aplicaciones (admisión de alumnos, faltas, herramienta de certificación), y la aplicación de telemantenimiento.

2.4. Electrónica de red

2.5. Switch 4050 3com.

2.6. Switch 4060 3com

2.7. Varios Switchs 3com de 24 puertos 10/100 con conexión a los Corebuilder, aislando el tráfico de los procesos de impresión para descongestión de la red

2.8. Servidor de impresión, resuelve nombres y asigna direcciones ip dinámicamente (DNS y DHCP), para los usuarios del Edificio de Gran Vía.

2.9. Electrónica de red

2.10. 7 switch 3300 3com con 168 bocas RJ-45 de 100 Mb.

## ATENCIÓN AL USUARIO

**En los edificios administrativos dependientes de esta Consejería las tareas desarrolladas son:**

1. Recepción del aviso de incidencias a través del programa de gestión del Servicio (K@racol).
2. Atender las incidencias notificadas en lo referente a problemas del hardware (PC´s, portátiles e impresoras), configuración y diagnóstico de los equipos y notificación de los elementos o componentes averiados. Una vez sustituidos o arreglados comprobar su correcto funcionamiento y configuración.
3. Atender las incidencias de software que puedan surgir a los usuarios en relación a Ofimática, navegadores y otras aplicaciones específicas.
4. Instalación y configuración de las distintas aplicaciones informáticas y de ofimática necesarias para el funcionamiento habitual de los Servicios, así como para eventos ocasionales.
5. Asesoramiento y apoyo técnico al usuario en el manejo tanto de equipos informáticos como de las aplicaciones.
6. Poner incidencias relativas a comunicaciones a través de la herramienta HP Service Manager (ITIL Provisión y Soporte de Servicios).
7. Proporcionar las claves de EDUCARM a los usuarios de todos los ámbitos de CPR.

8. Instalar y configurar el correo electrónico de los usuarios.
9. Apoyo en el sistema de comunicaciones e informático para dar servicio de voz y datos a los usuarios.
10. Realizar parcheos en el armario rack para dar de alta o baja a usuarios tanto en datos como voz.
11. Cambios en la configuración del Repartidor Telefónico (KRONE) de las líneas telefónicas en las distintas dependencias de la Consejería.
12. Apoyo al pilotaje del nuevo programa de gestión para los Centros de Primaria y los de Secundaria, con los servicios implicados en esta Consejería.
13. Instalación de dos puntos de Atención al Ciudadano, especialmente diseñados para minusválidos, en la entrada del edificio principal, Avda. La Fama, 15.
14. Instalación de una red WiFi para uso público, aunque restringido, en este mismo edificio.
15. Coordinación, gestión y entrega a usuarios y a Centros Educativos de la Tarjeta Inteligente.
16. Soporte técnico a las incidencias generadas por el Certificado Digital expedido por la FNMT y la tarjeta criptográfica.

**En los Centros educativos hay un técnico por ámbito de CPR que realiza las siguientes tareas:**

1. Recepción del aviso de incidencias a través de los diferentes canales: mediante el gestor de incidencias del Portal Educativo, telefónico o email.
2. Atender las incidencias notificadas referidas a hardware (ordenadores, portátiles, impresoras, escáner, grabadoras...), configurando los equipos y notificando las posibles averías. Una vez subsanada la avería comprobar su correcto funcionamiento y configuración.
3. Atender las incidencias de software que puedan surgir a los usuarios en relación a Ofimática, navegadores y otras aplicaciones específicas como los programas de gestión en los Centros Educativos de Primaria y Secundaria ( IES2000 y Plumier XXI).
4. Proporcionar las claves de educarm a los usuarios en el ámbito de su CPR.
5. Apoyo en el sistema de comunicaciones e informático para dar servicio de datos a los usuarios.
6. Gestión de la infraestructura de red de los centros educativos.
7. Oposición Cuerpo Secundaria 2010. Preparación de las sedes para los tribunales, configuración y pruebas en las líneas para la asistencia de éstos.
8. Plumier XXI. Instalación y configuración del equipamiento informático para el paso a real del nuevo programa de gestión en los centros educativos de esta Región Autónoma.
9. Revisión de los problemas de cobertura y zonas de sombra en todos los Centros Educativos.
10. Instalación y configuración de los centros de nueva creación en 2010.
11. Gestión de la Infraestructura del proyecto Aula XXI.

12. Gestión del mantenimiento de PDI, PDIP y Videoproyectores.
13. Configuración y administración de servidores de comunicaciones y departamentales de los centros educativos.
14. Gestión de las más de 600 líneas de comunicaciones de los centros educativos, altas, bajas, traslados, incidencias, monitorización.
15. Gestión de la instalación de la infraestructura de red de los 18 IES en Aula XXI
16. Soporte técnico a los usuarios de los siguientes procesos:
  - 16.1. Admisión de Ciclos 2010.
  - 16.2. Admisión de Primaria 2010
  - 16.3. Ayuda Libros CARM 2009
  - 16.4. Ayuda Libros MEC 2010
  - 16.5. Becas E Superiores y Movilidad 2010
  - 16.6. Becas Educ. Especial 2010
  - 16.7. Becas General 2010
  - 16.8. Bono Libro 2010
  - 16.9. Evaluación y Diagnostico 2010

## UNIDAD DE COORDINACION

Unidad de apoyo al Jefe del Servicio, que se encarga de realizar la coordinación entre la distintas áreas del mismo

### Sus principales actuaciones son:

1. La Elaboración de los Informes Técnicos para los expedientes de adquisición de equipamiento informático, de comunicaciones y del material informático no inventariable de los Centros directivos de la Consejería y los Centros Docentes del proyecto Plumier.
2. Mantenimiento y control de la base de datos del material informático no inventariable y dotaciones informáticas de los centros directivos de la Consejería así como de las dotaciones informáticas de todos los Centros Docentes.
3. Coordinación administrativa de las unidades del Servicio, elaboración de estadísticas; de informes, de la Memoria Anual del mismo, etc...
4. Elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto de gastos de los proyectos Plumier XXI y S.G. (gastos informáticos)
5. Elaboración y tramitación de los expedientes de gasto relativos a compras de todo el material informático, de comunicaciones, equipamiento informático y dotación de software de los Centros Docentes dependientes de la Consejería.
6. Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la UNE-EN ISO 9001:2008, para lo cual se ha habilitado un portal en la Intranet de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el objetivo de realizar la retroalimentación necesaria que posibilite su actualización permanente.

7. Aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación del programa Escuela 2.0.

### Expediente tramitados en el 2010

Año 2010			
Órgano proponente	Concepto	Nº de expedientes tramitados	Importe (€)
Secretaría General	Equipamiento e Infraestructura de SSCC/ Asistencia Técnica	85	1.275.985,33
Secretaría General	Equipamiento e infraestructura en Centros Educativos ( <u>Proy. Plumier</u> )	67	3.410.727,91
	<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>4.686.713,24</b>

## SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

### SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

1. Elaboración y recepción de los cuestionarios de evaluación y posterior realización de los informes de evaluación de los siguientes programas regionales:
  - 1.1. Convivencia escolar para primaria y secundaria (curso 2009/2010).
  - 1.2. Plan de fomento para la lectura de primaria (curso 2009/2010).
  - 1.3. Programa de Refuerzo curricular para educación secundaria (curso 2008/2009).
  - 1.4. Programa de Secciones bilingües para educación secundaria (curso 2008/2009).
  - 1.5. Bachillerato de investigación (curso 2008/2009).
  - 1.6. Datos consolidados ofrecidos por el Ministerio de Educación sobre indicadores educativos.
2. Publicación del CD "Estadística, Indicadores y Evaluación de Programas educativos", donde se establecen indicadores que informan sobre la calidad y dinámica de los procesos de enseñanza.
3. Evaluación de diagnóstico 2010:
  - 3.1. Resolución de 19 de febrero de 2010 por la que se convoca la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2009-2010 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.
  - 3.2. Publicación en la web de ejemplos de unidades de evaluación para primaria y secundaria.
  - 3.3. Elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico del curso 2009-2010.
  - 3.4. Difusión de la evaluación de diagnóstico en los CPRs de la Región y entrega de materiales para tal fin (folletos explicativos para las familias, presentaciones en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias).
  - 3.5. Colaboración en el diseño del programa informático de la evaluación de diagnóstico para la emisión de los informes de alumnos, grupo y centro.
  - 3.6. Manual de uso del programa informático de la evaluación de diagnóstico.
  - 3.7. Cuadernillos en braille y aumento del tamaño de letra para los alumnos con deficiencias visuales (en colaboración con la ONCE).
  - 3.8. Adaptación de las pruebas de la evaluación de diagnóstico para los alumnos con discapacidad motórica (formato electrónico).
  - 3.9. Coordinación con el Servicio de Atención a la Diversidad para que los alumnos con deficiencia auditiva dispusieran de traductores de signos el día de la celebración de la prueba.
  - 3.10. Realización del análisis del contexto de la evaluación de diagnóstico remitiendo cuestionarios a tutores y directores de forma telemática mediante el portal Limesurvey y a los alumnos en formato papel, procesado a través de la aplicación Data Scan.
  - 3.11. Informe de los resultados de la evaluación de diagnóstico en la Región de Murcia.

- 3.12.** Mantenimiento de la Web – CEFE – Áreas temáticas -Evaluación y calidad.
- 4.** Colaboración con el Instituto de Evaluación en el desarrollo de evaluaciones nacionales e internacionales.
- 5.** Evaluación General de Diagnóstico 2010 en 2º de ESO:
  - 5.1.** Jornada informativa y reparto de materiales a los directores de los centros de la muestra.
  - 5.2.** Organización de la ponencia de D. Enrique Roca, Director del Instituto de Evaluación.
  - 5.3.** Coordinación entre el Instituto de Evaluación y los centros de aplicación de la EGD.
- 6.** Preparación del Estudio Europeo de Competencia Lingüística:
  - 6.1.** Coordinación entre el Instituto de Evaluación y los centros de aplicación del estudio en 4º de ESO. (concertando los centros participantes, remitiendo listados de alumnos, de profesores,...)

## SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Las acciones realizadas o coordinadas durante el año 2010 por el equipo asignado al desarrollo del “Plan trienal para la Excelencia en la Consejería de Educación, Formación y Empleo (2009-2011)”, denominado dentro del plan: “Coordinadores de Gestión de Calidad” se dividen en 5 tipos de acciones:

- 1.** Acciones de coordinación de órganos del plan trienal:
  - 1.1.** Coordinación de la Comisión de Gestión de Calidad, ejerciendo la presidencia y secretaría, por delegación del Secretario General de la Comisión de Gestión de Calidad con las funciones que son propias de dichos cargos. Se realizaron 3 reuniones: enero, abril y diciembre.
  - 1.2.** Coordinación de la Subcomisión de Gestión de Calidad en Centros Educativos, ejerciendo la presidencia y secretaría, por delegación del Secretario General de la Subcomisión de Gestión de Calidad en Centros Educativos con las funciones que son propias a dichos cargos. Se realizaron 2 reuniones: junio y diciembre.
  - 1.3.** Contacto con otras Consejerías de Educación y el Ministerio de Educación. Reuniones preliminares con representantes de la Dirección General de Calidad e Innovación de Servicios Públicos para estudiar conjuntamente las distintas posibilidades de incorporación de herramientas y sellos de gestión de calidad en los centros educativos y en la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Reunión preparatoria a la firma del convenio de colaboración con AEVAL, en la sede de la misma, en Madrid y seguimiento de la firma del convenio.

## 2. Acciones directas sobre las unidades de la Consejería:

- 2.1. IPCS 2010 en los Servicios de la Consejería: Realización de una encuesta a los usuarios del Área de Información y Registro, basado en la recogida de 200 encuestas. Realización del Informe respectivo y entrega al Jefe de Servicio de Régimen Interior.
- 2.2. Adscripción de distintos miembros de la Consejería en un Equipo de Gestión de la Calidad. Se ha coordinado la creación de un equipo de personas de las diferentes DD GG y organismos autónomos para crear un grupo de auditores internos y consultores en temas de calidad.
- 2.3. Auditoría Interna del 3. Servicio de Gestión Informática. Preparación, visita y elaboración de la memoria de la auditoría interna del Servicio de Gestión Informática.
- 2.4. Realización del IPCS a Directores y Profesores. Se realizó por primera vez el IPCS a directores y profesores, centrado en algunos procesos de dos Direcciones Generales.
- 2.5. Oferta a los servicios de la Consejería de "Planes" específicos de mejora en las herramientas de calidad.

## 3. Acciones de coordinación de proyectos realizados en unidades de la Consejería (Servicio de Publicaciones y Estadística, Dirección General de Trabajo, Servicio Jurídico, Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Servicio de Centros): Se realizaron acciones de que ayudaron a recopilar los avances y memorias, se apoyó en la elección de empresas colaboradoras y en cursos de formación de la Escuela de Administración Pública.

## 4. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad. Se realizaron trabajos de apoyo a la acción genérica de los centros educativos en herramientas de gestión de calidad, así como divulgación de estos trabajos y de las acciones realizadas por la Consejería. Señalar dentro de este grupo:

- 4.1. IPCS en centros educativos. Se realizó la 2ª versión de la encuesta a padres y madres sobre centros educativos.
- 4.2. Auditorías internas a centros educativos. Se realizaron auditorías internas bajo la norma ISO 9001:2008 al IES la Flota de Murcia y al IES Ginés Pérez Chirinos de Caravaca.
- 4.3. Intercambio de Experiencias con Centros Docentes. Se realizaron visitas de análisis e información al IES Valle de Leiva de Alhama de Murcia, al IES Infanta Elena de Jumilla y al CEIP Méndez Núñez de Yecla.
- 4.4. Oferta de incorporación de herramientas de Gestión a Centros Docentes. Se realizaron 2 reuniones para informarles de la marcha de los diferentes asuntos.
- 4.5. Reuniones de responsables de Calidad.
- 4.6. Jornada para Directores de centros educativos.
- 4.7. Implantación de Gestión de Calidad en Centros Docentes con Ciclos Formativos. Con la colaboración del Servicio de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas se ha llevado el control de la marcha la implantación y de los cursos de formación.



- 4.8. Coordinación de la Encuesta de percepción sobre la ciencia y la profesión científica en jóvenes. organizado por el Ministerio de Educación.
- 4.9. Elaboración de una página web para la difusión de la gestión de la calidad. Con objeto de divulgar las buenas prácticas en gestión de calidad, se ha creado una sección en [www.educarm.es](http://www.educarm.es) donde se están subiendo noticias que puedan ser de interés a los centros educativos, así como ejemplos documentales de gestión de calidad.
- 4.10. Propuesta de creación de un sello de Gestión de calidad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Como resultados de estos estudios se propuso en distintos órganos el interés de la firma de un convenio con AEVAL, para acogernos al sello *CAF and education*, bajo su formación y certificación.
- 4.11. Elaboración y puesta en marcha de una lista de indicadores de calidad para centros educativos.

**5. Otras acciones realizadas no ajustadas a los epígrafes anteriores:**

- 5.1. Comisión Agrega. Se participó en varias reuniones para observar la posible utilidad de esta herramienta, pero se dejaron de convocar.
- 5.2. Jornada de buenas prácticas en evaluación de políticas, organizadas por AEVAL en Murcia. Se elaboró la documentación necesaria para la participación en las jornadas con distintos temas.
- 5.3. Colaboración con el programa de "Simplificación de procedimientos de la administración pública". En representación de la Vicesecretaría de la Consejería, se acudió como coordinadores a las reuniones mantenidas por parte de la Inspección de Servicios y las unidades seleccionadas para simplificar su procedimiento. Esta acción se dejó de realizar cuando, desde la Vicesecretaría, se nos informó de que iba a desarrollar el Servicio de Régimen Interior.

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

**Subdirección General de Formación  
Profesional y Educación de Personas  
Adultas**

## SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

#### Actividades realizadas

La planificación de las enseñanzas, en el año 2010 se ha llevado a cabo el estudio de las propuestas para la implantación de nuevos Ciclos Formativos. Las peticiones para incorporar titulaciones se han recibido desde diversos Institutos de Educación Secundaria, Administraciones distintas a la educativa, así como por parte de Corporaciones Locales.

Se ha mantenido la base de datos de la oferta de Ciclos Formativos, en lo que respecta a datos generales de los centros docentes, y a la revisión de las estadísticas de matrículas de alumnos que cursan Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

#### Oferta educativa

En el inicio del curso académico 2010-2011, la Formación Profesional sostenida con fondos públicos que se imparte en la Región de Murcia comprende 21 Familias Profesionales. Éstas se imparten en 58 centros docentes de titularidad pública y 22 de titularidad privada con enseñanza concertada o conveniada. En total se imparten un total de 95 Títulos de Formación Profesional distintos (40 de Grado Medio y 55 de Grado Superior), desarrollados mediante una oferta educativa de 359 Ciclos Formativos.

Los alumnos matriculados en el curso académico 2010-2011 en los centros de titularidad pública y titularidad privada - concertados o conveniados en nuestra Región, son 16.313, 8.678 en Grado Medio y 7.635 en Grado Superior (datos actualizados a noviembre de 2010), distribuidos en las distintas enseñanzas según se indica en el siguiente cuadro:

	Titulaciones		Ciclos Formativos		Alumnos Matriculados	
	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior
Centros públicos	39	54	152	142	6.639	6.752
Centros privados (enseñanza concertada)	8	6	34	9	1.832	535
Centros privados (enseñanza conveniada)	1	3	1	3	41	140
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>40</b>	<b>55</b>	<b>187</b>	<b>154</b>	<b>8.512</b>	<b>7.427</b>

<sup>1</sup> Total de datos de la oferta sostenida con fondos públicos

## Implantación, supresión, cambio de régimen y desdobles autorizados en Ciclos Formativos para el año 2010 (curso 2010-2011).

En el curso académico 2010-2011 se han implantado los siguientes Ciclos Formativos:

### Ciclos Formativos Implantados en 2010 (Curso 2010-2011).

Municipio	Centro docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Alcantarilla	IES Sanje	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de telecomunicaciones <sup>1</sup>	Medio	Presencial
Cartagena	IES El Bohío	Sanidad	Emergencias sanitarias	Medio	Presencial
Cartagena	IES Politécnico	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de telecomunicaciones <sup>1</sup>	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Emergencias sanitarias	Medio	Presencial
Murcia-El Palmar	IES El Palmar	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de telecomunicaciones <sup>1</sup>	Medio	Presencial
Lorca	CIFP de Lorca	Sanidad	Emergencias sanitarias	Medio	A distancia

<sup>1</sup> Este ciclo formativo se implanta en sustitución del ciclo formativo de Equipos electrónicos de consumo.

Se suprimieron los siguientes ciclos tras analizar la matrícula de los últimos 4 años:

### Supresión de Ciclos Formativos en 2010 (Curso 2010-2011).

Municipio	Centro docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos	Superior	Presencial
Murcia – El Palmar	IES El Palmar	Electricidad y electrónica	Equipos electrónicos de consumo	Medio	Presencial
Cartagena	IES Politécnico	Sanidad	Equipos electrónicos de consumo	Medio	Presencial
Cartagena	IES El Bohío	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de aplicaciones informáticas	Superior	Presencial

Tras el proceso de admisión y atendiendo a la alta demanda en alguno de los Ciclos ofertados en la Región de Murcia, se procedió desdoblar los siguientes grupos:

Desdobles autorizados en Ciclos Formativos ofertados en centros docentes públicos (Curso 2010-2011).					
Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclos Formativos	Grado	Modalidad
Caravaca de la Cruz	IES Ginés Pérez Chirinos	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Lorca	IES San Juan Bosco	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria	Medio	Presencial
Lorca	CIFP de Lorca	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Lorca	CIFP de Lorca	Sanidad	Documentación sanitaria	Superior	Presencial
Lorca	CIFPI de Lorca	Sanidad	Laboratorio de diagnóstico clínico	Superior	Presencial
Cieza	IES Los Albares	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
San Javier	IES Mar Menor	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	Farmacia y parafarmacia	Medio	Presencial
Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	Higiene bucodental	Superior	Presencial
Murcia	IES Ramón y Cajal	Imagen Personal	Estética personal decorativa	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Farmacia y parafarmacia	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Laboratorio de diagnóstico clínico	Superior	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Electricidad y electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	Medio	Presencial
Murcia	IES Miguel de Cervantes	Transporte y mantenimiento de vehículos	Electromecánica de vehículos	Medio	Presencial
Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	Cocina y gastronomía	Medio	Presencial
Murcia	IES Aljada	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Electromecánica de vehículos	Medio	Presencial
Cartagena	IES Mediterráneo	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial
Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación infantil	Superior	Presencial
Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Integración social	Superior	Presencial
Murcia	IES Ingeniero De la Cierva	Sanidad	Imagen para el diagnóstico	Superior	Presencial
Murcia	IES Ingeniero De la Cierva	Sanidad	Documentación sanitaria	Superior	Presencial
Murcia	IES Ingeniero De la Cierva	Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial
Murcia-Espinardo	IES José Planes	Informática y Comunicaciones	Sistemas microinformáticos y redes	Medio	Presencial

Se procedió a la modificación del régimen de los siguientes ciclos:

Modificación del régimen en el que se imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional en 2010. (Curso 2010-2011).					
Municipio	Centro docente	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
Cartagena	CIFP de Carlos III	Comercio y Marketing	Comercio internacional <sup>1</sup>	Superior	Presencial

<sup>1</sup> Este ciclo formativo va a impartirse en régimen bilingüe desde el curso 2010/2011.

Nuevos Ciclos Formativos derivados de la LOE y centros docentes públicos en los que se ofertan, que sustituyen a los correspondientes derivados de la LOGSE en 2010 (Curso 2010-2011).						
LOE			LOGSE			
Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Centro
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	Superior	Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos	Superior	IES Europa
						IES Alcántara
						IES S. Juan de la Cruz
						IES El Bohío
						CIFP Carlos III
						IES Los Albares
						IES S. Juan Bosco
						IES Francisco de Goya
						IES Ribera de los Molinos
						IES Aljada
						IES Beniaján
						IES Ingeniero de La Cierva
IES Dos Mares						
IES J.L. Castillo Puche						
Hostelería y Turismo	Guía, información y asistencias turísticas	Superior	Hostelería y Turismo	Información y comercialización turísticas	Superior	CIFP de Hostelería y Turismo
Hostelería y Turismo	Agencias de viajes y gestión de eventos	Superior	Hostelería y Turismo	Agencias de viajes	Superior	IES La Flota

Nuevos Ciclos Formativos derivados de la LOE y centros docentes públicos en los que se ofertan, que sustituyen a los correspondientes derivados de la LOGSE en 2010 (Curso 2010-2011).

LOE		LOGSE				
Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Centro
Agraria	Producción agropecuaria	Medio	Agraria	Explotaciones agrarias extensivas; Explotaciones agrícolas intensivas y Explotaciones ganaderas	Medio	CIFEA de Lorca
						CIFEA de Torre Pacheco
Industrias Alimentarias	Aceites de oliva y vinos	Medio	Industrias Alimentarias	Elaboración de vinos y otras bebidas	Medio	CIFEA de Jumilla
Fabricación Mecánica	Diseño en fabricación mecánica	Superior	Fabricación Mecánica	Desarrollo de proyectos mecánicos	Superior	IES Miguel de Cervantes

Nuevos Ciclos Formativos derivados de la LOE y centros docentes públicos en los que se ofertan, que sustituyen a los correspondientes derivados de la LOGSE en 2010 (Curso 2010-2011).

LOE			LOGSE			
Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Centro
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	Superior	Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos	Superior	IES Europa
						IES Alcántara
						IES S. Juan de la Cruz
						IES El Bohío
						CIFP Carlos III
						IES Los Albares
						IES S. Juan Bosco
						IES Francisco de Goya
						IES Ribera de los Molinos
						IES Aljada
						IES Beniaján
						IES Ingeniero de La Cierva
						IES Dos Mares
IES J.L. Castillo Puche						
Hostelería y Turismo	Guía, información y asistencias turísticas	Superior	Hostelería y Turismo	Información y comercialización turísticas	Superior	CIFP de Hostelería y Turismo
Hostelería y Turismo	Agencias de viajes y gestión de eventos	Superior	Hostelería y Turismo	Agencias de viajes	Superior	IES La Flota



**Nuevos Ciclos Formativos derivados de la LOE y centros docentes públicos en los que se ofertan, que sustituyen a los correspondientes derivados de la LOGSE en 2010 (Curso 2010-2011).**

LOE		LOGSE				
Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Centro
Agraria	Producción agropecuaria	Medio	Agraria	Explotaciones agrarias extensivas; Explotaciones agrícolas intensivas y Explotaciones ganaderas	Medio	CIFEA de Lorca
						CIFEA de Torre Pacheco
Industrias Alimentarias	Aceites de oliva y vinos	Medio	Industrias Alimentarias	Elaboración de vinos y otras bebidas	Medio	CIFEA de Jumilla
Fabricación Mecánica	Diseño en fabricación mecánica	Superior	Fabricación Mecánica	Desarrollo de proyectos mecánicos	Superior	IES Miguel de Cervantes

## CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Durante el ejercicio 2010 se han creado dos Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia: El CIFP número 3 de Cartagena, y el CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena. Ambos centros se crean por desglose de IES preexistentes, del IES Almirante Bastarrece y del IES Jiménez de la Espada respectivamente.

Para lo que se han aprobado los siguientes decretos de creación de centros integrados de Formación Profesional: Decreto nº 205/2010, de 23 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional número 3 de Cartagena y Decreto n.º 204/2010, de 23 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena.

Asimismo se realizó el nombramiento de los consejos sociales de los CIFP que se crearon en el año 2009, por Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena y por Orden de 26 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.

## **CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas**

En febrero de 2010 se inició la formación del personal para acometer la implantación del Sistema de gestión de calidad en la Subdirección. Actualmente se lleva aproximadamente un 70 % del proceso de implantación.

### **Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en cinco centros que imparten Formación Profesional**

Durante marzo de 2010 se inicio la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en cinco centros educativos que imparten Formación Profesional, en concreto los nuevos centros integrados y aquellos que en los próximos años lo serán. Los centros seleccionados son: los Centros Integrados de Formación Profesional de Lorca, nº 3 de Cartagena y de Hostelería y Turismo de Cartagena, y los IES Politécnico de Cartagena y Ramón y Cajal de Murcia. Estos centros se tiene previsto que certifiquen a lo largo del 2011, y se sumarán a los tres centros que ya tienen una certificación de calidad.

### **Implantación de la Formación Profesional a Distancia**

Puesta en marcha del Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias a distancia, en el CIFP de Lorca perteneciente a la Familia profesional de Sanidad.

### **Desarrollo de Programas Europeos**

El Servicio de Formación Profesional, ha organizado, junto con el CPR de Cartagena, las III Jornadas de Programas Europeos para la Formación Profesional dirigidas a todos los centros que imparten estas enseñanzas en la Región de Murcia para promover su participación en programas europeos: Leonardo da Vinci o Erasmus. Las Jornadas tuvieron lugar en el Salón de Actos del Campus Alfonso XIII de la Universidad Politécnica de Cartagena en la fecha del 24 de noviembre de 2010. En ellas participaron setenta y cinco profesores y cargos directivos pertenecientes a centros de toda nuestra Región.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en el marco del programa Leonardo da Vinci, y dentro del proyecto Albádiora IV, ha gestionado la realización de la Formación en Centros de Trabajo en el seno de empresas europeas a los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio.

A lo largo del curso 2009/10, 32 alumnos de diferentes centros de la Región de Murcia han salido a países como Alemania, Malta, Francia, Noruega o Italia, para realizar parte de su FCT. Este proyecto terminó el 31 de mayo de 2010, por lo que la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, ha elaborado un Proyecto IVT (prácticas en Europa para alumnos de ciclos formativos de grado medio), llamado "Llegarás a Europa 2010-12" para dar la posibilidad a todos los centros de la Región que así lo deseen de que sus alumnos de Grado Medio realicen parte de su módulo de FCT en el extranjero. El Proyecto fue presentado, calificado positivamente y concedido por el organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, con un total de 159 becas y una subvención total de 304.889, para dos cursos escolares: 2010/11 y 2011/12. En el primer trimestre del curso 2010/11 han salido 19 alumnos dentro del proyecto "Llegarás a Europa 2010-12" que han realizado sus prácticas europeas en Italia, Malta, Francia y Gran Bretaña.

De igual modo se ha promovido que los centros de Formación Profesional de la Región de Murcia posean la Carta Erasmus, requisito imprescindible para que sus alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior puedan salir a Europa para realizar prácticas. En el curso 2009/2010 ya son 32 los centros de esta Comunidad Autónoma que poseen Carta Erasmus, y sus alumnos de Grado Superior salen a realizar la FCT en empresas de la Unión Europea, dentro de países como Francia, Italia, Estonia, Noruega, Gran Bretaña, Irlanda o Suecia, con una duración mínima de dos meses (mas del 50 % de los centros públicos de la Región de Murcia que imparten ciclos formativos de grado superior tienen la Carta Erasmus).

En el mes de noviembre participamos como jurado en la concesión de los premios Leonardo da Vinci del año 2010 y del décimo aniversario del mismo programa

En diciembre asistimos a las Jornadas de Valorización organizadas por el OAPEE en Madrid, los días 13 y 14 de diciembre de 2010.

Atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se distribuye toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

## **PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN INSTALACIONES DE CICLOS FORMATIVOS E INICIACIÓN PROFESIONAL**

Durante el 2010 se ha procedido a sentar las bases para establecer un inventario de las máquinas existentes en los distintos talleres y laboratorios de enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos, para ello se han realizado reuniones con los Servicios de Prevención de Riesgos Profesionales y de Informática para establecer el procedimiento y las herramientas para su desarrollo.

## **ORDENACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **Desarrollo normativo en el periodo 2010**

Durante el año 2010 se sigue adaptando la normativa a la legislación básica que se deriva de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, así como el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Ejecución de la tramitación de las últimas propuestas normativas que se han impulsado. (En fase de tramitación):

1. Proyecto de Decreto de Ordenación de la Formación Profesional.
2. Proyecto de Decreto de Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional de Titularidad Pública de la Región de Murcia.
3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo

del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
5. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Soldadura y Calderería.
6. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

#### **Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2010:**

1. Orden de 27 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior, correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil (BORM de 03/11/2010).
2. Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior, correspondiente al Título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (BORM de 16/11/2010).
3. Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, correspondientes al Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (BORM de 16/11/2010).
4. Orden de 29 de octubre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, correspondientes al Título de Técnico en Mecanizado (BORM de 10/11/2010).
5. Orden de 5 de octubre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, correspondientes al Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería (BORM de 16/10/2010).
6. Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior, correspondiente al Título de Técnico Superior en Vitivinicultura (BORM de 16/11/2010).
7. Orden de 23 de noviembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (BORM de 03/12/2010).

8. Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Servicios en Restauración (BORM de 24/12/2010).
9. Orden de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (BORM de 16/12/2010).
10. Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Química Industrial (BORM de 24/12/2010).
11. Orden de 5 de noviembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Planta Química (BORM de 15/11/2010).
12. Orden de 23 de noviembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (BORM de 03/12/2010).
13. Orden de 15 de noviembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia (BORM de 25/11/2010).
14. Orden de 15 de noviembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Carrocería (BORM de 25/11/2010).
15. Orden de 23 de noviembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción (BORM de 03/12/2010).

## ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

### Proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2010-2011

Elaboración y tramitación de las Instrucciones que han permitido el desarrollo del proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2010/2011.

Adaptación para la implementación de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática y la empresa encargada del desarrollo de dicha aplicación.

Planificación, desarrollo y gestión del proceso de admisión regional a ciclos formativos de formación profesional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

### **Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo**

Elaboración de la Resolución que convoca las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional, Convocatoria 2010, coordinación de las pruebas con todos los centros docentes implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, etc.), como para el seguimiento y evaluación, una vez finalizadas.

### **Preparación de informes y estudios**

Se han realizado estudios para la planificación de la oferta de Ciclos Formativos durante el año 2010, así como diversos informes relativos a titulaciones ofertadas, seguimiento de matrículas, y centros con oferta de titulaciones de Formación Profesional.

Se ha remitido informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de Formación Profesional de titularidad privada.

### **Solicitudes y reclamaciones**

Se han elaborado resoluciones de solicitudes y reclamaciones en materia de escolarización de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional, tramitación de solicitudes de convalidación y reclamaciones contra calificaciones de módulos profesionales.

### **Información**

Atención al público, tanto personal como telefónicamente, en materia de formación profesional del sistema educativo, así como consultas telefónicas del personal de información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y cuestiones de índole académico planteadas por equipos directivos y profesorado de los distintos centros docentes públicos y privada con oferta de Ciclos Formativos.

Respuesta por correo electrónico a distintas cuestiones planteadas por este medio por los ciudadanos o, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, referentes a Formación Profesional del sistema educativo (oferta formativa, acceso y admisión, convalidaciones, pruebas de acceso, pruebas libres para obtención de títulos, competencias profesionales de títulos, homologación y equivalencia de titulaciones, etc.).

## **FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

### **Prácticas formativas en centros de trabajo**

Se ha tramitado la documentación relativa a la realización del módulo de formación en centros de trabajo de Ciclos Formativos y de prácticas formativas en centros de trabajo de carácter voluntario correspondiente a los Programas de Iniciación

Profesional, de centros docentes públicos y centros privados concertados, para los 5.138 alumnos que durante el curso académico 2009/2010 se incorporaron a 3.062 empresas e instituciones colaboradoras, para lo cual los centros suscribieron 3.719 convenios de colaboración y según distribución adjunta.

Centros Educativos	Nº de centros	Nº alumnos de Ciclos Formativos	Nº de alumnos de PCPI
Públicos y Privados sostenidos con fondos públicos	114	4.596	562

Tramitación específica de las prácticas en centros de trabajo realizadas por 426 alumnos, en virtud del Convenio de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud.

Realización y expedición de 293 certificados a los tutores del Servicio Murciano de Salud.

Elaboración y tramitación del Acuerdo de prórroga, en el curso 2010-2011 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del sistema educativo y de estancias formativas del profesorado.

Se han tramitado y resuelto las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en empresas situadas en otras Comunidades Autónomas.

Elaboración de Informes y Resoluciones para autorizar la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

### **Profesores tutores de formación en centros de trabajo**

Atención, apoyo, orientación y asesoramiento a 215 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

### **Seguros de responsabilidad civil y de accidentes**

Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas en centros de trabajo durante el año 2010

Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Ciclo Formativos Formación Profesional que realizan la Formación en Centros de Trabajo a través de los Programas Europeos Erasmus y Leonardo da Vinci, en empresas ubicadas en países europeos durante el año 2010

### **Información y asesoramiento a empresas**

Atención, información y asesoramiento, tanto personal como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

## Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES y CIFP en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

## Ayudas económicas para los alumnos que realizaron FCT

Desarrollo y publicación de la Orden de 29 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al alumnado de Formación Profesional de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, por los gastos de desplazamiento derivados de la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante cada curso académico 2009-2010 (BORM de 10 julio de 2010 N° 157)

## Coordinación con otros servicios

Colaboración a través de la Comisión de Publicaciones, con el Servicio de Publicaciones, Vicesecretaría) para la elaboración del Plan de Publicaciones Gestión Editorial y Coordinación de las mismas de la CEFE.

Se ha colaborado con la Dirección General de Recursos Humanos en la valoración de méritos en la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

## PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

### Planificación de la implantación para el curso 2010-11

Con la intención de ajustar la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región, se empieza el año con un estudio del posible número de alumnos candidatos a cursar estos programas y el número de PCPI que cada municipio imparte, contemplando no sólo la modalidad de Iniciación Profesional sino también la de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial.

Con los totales obtenidos, se considera necesario el incremento graduado de la oferta en Institutos de Educación Secundaria. Para concretar ese aumento se estudian también las solicitudes recibidas y se decide la ampliación en el 2010 de 9 programas:

Municipio	Localidad	Centro	Perfil
Murcia	Murcia	IES Alfonso X	Servicios Auxiliares de Informática
Murcia	Murcia	IES Sangonera La Verde	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines
Murcia	Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
Murcia	Murcia	IES El Carmen	Servicios Auxiliares de Informática
Mazarrón	Mazarrón	IES Felipe II	Servicios Auxiliares de Peluquería
Águilas	Águilas	IES Europa	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines



Municipio	Localidad	Centro	Perfil
Cieza	Cieza	IES Diego Tortosa	Servicios Auxiliares de Cocina
Archena	Archena	IES Vicente Medina	Servicios Auxiliares de informática.
Cartagena	San Antón	IES Mediterráneo	Operaciones Auxiliares de Servicios

También se ha hecho necesario calcular y concretar la implantación de grupos para cursar 2º año de los programas. Finalmente se decide la implantación de 4 grupos de 2º año y se concreta su ubicación teniendo también en cuenta las solicitudes recibidas.

Municipio	Localidad	Centro	Enseñanza
Cartagena	El Algar	IES Pedro Peñalver	2º PCPI
San Pedro del Pinatar	Los Cuarteros	IES Dos Mares	2º PCPI
Murcia	Murcia	IES José Planes	2º PCPI
Cehegín	Cehegín	IES Vega del Argos	2º PCPI

La oferta de segundos de PCPI se completa con la autorización de los grupos de ESPA III y ESPA IV en los centros de adultos siguientes:

Grupos de ESPA III Y ESPA IV autorizados		
Municipio	Localidad	CEA
Cartagena	Cartagena	CEA Cartagena
San Javier	Torre-Pacheco	CEA Mar Menor
Lorca	Lorca (2 grupos)	CEA Alto Guadalentín
Murcia	Murcia	CEA Infante
	Puente Tocinos	CEA Puente Tocinos
Caravaca	Caravaca	CEA Noroeste

En septiembre, se autorizan de forma excepcional para el curso 2010-11, vistas las necesidades de escolarización de los alumnos que cursaron el primer curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, los siguientes grupos de segundo:

Municipio	Localidad	Centro	Enseñanza
Murcia	Llano de Brujas	IES Poeta Sánchez Bautista	2º PCPI
Murcia	Alquerías	IES Alquerías	2º PCPI
Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	IES Salvador Sandoval	2º PCPI
Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	IES Rambla de Nogalte	2º PCPI
Blanca	Blanca	IES Valle de Segura	2º PCPI
Cartagena	Barrio de Peral,	IES Los Molinos	2º PCPI

### Modalidad de Iniciación Profesional Especial

El IES Mediterráneo en Cartagena va a impartir un programa en la modalidad de Iniciación Profesional Especial a partir del curso 2010-11 y el perfil que se implanta es el de "Operaciones Auxiliares en Servicios".

## Programas de Cualificación Profesional Inicial en los Centros de Adultos

Tras analizar la situación de las enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial que se imparten en los Centros de Educación de Adultos, se propone prorrogar la actual adscripción a IES durante un curso, manteniendo las actuaciones en las instalaciones de los Centros de Adultos:

CEA	Localidad	PCPI	Actuación	Adscrito al IES	Localidad
CEA Alcántarilla	Alcantarilla	Servicios Auxiliares de Oficina	Alcantarilla	IES Alcántara	Alcantarilla
		Servicios Auxiliares de Peluquería	Alcantarilla	IES Alcántara	Alcantarilla
CEA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos	Totana	IES Prado Mayor	Totana
CEA Noroeste	Caravaca de la Cruz	Servicios Auxiliares de Peluquería	Caravaca	IES Pérez Chirinos	Caravaca de la Cruz
		Servicios Auxiliares de Restauración	Caravaca	IES Pérez Chirinos	Caravaca de la Cruz
CEA Alto Guadalentín	Lorca	Servicios Auxiliares de Oficina	Lorca	IES Principe de Asturias	Lorca
CEA Vega Media	Molina de Segura	Servicios Auxiliares de Peluquería	Molina de Segura	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
		Operaciones de Fontanería-Climatización	Molina de Segura	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
		Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos	Molina de Segura	IES Francisco de Goya	Molina de Segura

## Oferta educativa

El total de la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010-11 se resume como sigue:

	Enseñanza	Centros	Programas impartidos	Alumnos matriculados
<b>Centros Públicos</b>	Iniciación Profesional 1º	78	128	1687
	Iniciación Profesional 2º	51	57	914
	Iniciación Profesional Especial	6	7	75
<b>Centros concertados</b>	Iniciación Profesional 1º	7	17	210
	<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>209</b>	<b>2.886</b>

Para el curso 2010-11, la formación específica que se imparte en el primer año de los programas de cualificación profesional inicial pertenece a 13 Familias Profesionales, impartándose un total de 19 perfiles diferentes.

### Entidades subvencionadas

Cierre del curso 2009-10:

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral aprobados en la Orden de 22 de septiembre de 2009 (BORM 30 de octubre):

Modalidad		Número de Programas
Taller Profesional	Ayuntamientos	54
	Entidades	27
Iniciación Profesional Especial		17
Planes de Inserción Laboral		21

Inicio del curso 2010-11:

En el año 2010 se han puesto en marcha los programas subvencionados para el curso 2010-11 y que son los siguientes:

	Modalidad	Programas	Alumnos matriculados
Ayuntamientos	Taller Profesional	53	736
	Entidades	27	374
	Iniciación Profesional Especial	17	141
	PIL	16	118

### Desarrollo normativo

Durante el año 2010 se ha desarrollado la siguiente normativa:

1. Resolución de 7 de julio de 2010, del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la implantación de programas de cualificación profesional inicial en centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2010-11 (BORM 28 de julio).
2. Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 29 de junio).
3. Orden de 2 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2010 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 12 de julio).

4. Orden de 30 de diciembre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve de forma parcial la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, a iniciar en el 2010, en la modalidad de taller profesional en entidades locales.

#### Coordinación con otros servicios

En colaboración con el Servicio de Informática, durante el 2010 se han actualizado en el Plumier XXI las enseñanzas de PCPI que se imparten en la Región. En colaboración con el Servicio de Planificación, se ha trabajado en el proceso de admisión a los programas de cualificación profesional inicial.

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

#### Relación de convenios de colaboración de Formación Profesional:

Suscritos en el periodo 2010, sobre los que se ha procedido al pago correspondiente al ejercicio 2010.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

Suscritos en el periodo 2008, sobre los que se ha procedido al pago correspondiente al ejercicio 2010.

Se han firmado addendas de actualización de los importes, conforme a la Ley de Presupuestos para 2010, de los siguientes convenios educativos, firmados en 2008

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Centro Concertado de Educación Secundaria «Severo Ochoa»	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»
Centro "Don Bosco", de Cabezo de Torres	Ciclo Formativo de Grado Medio de "Farmacia"
Centro "San Juan Don Bosco", de Cartagena	Ciclo Formativo de Grado Medio de "Gestión Administrativa"
Centro de Formación Profesional San Juan Bosco de Los Dolores (Cartagena)	Seis Programas de Cualificación Profesional Inicial

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
"Centro de Enseñanza Secundaria Vega Media, Sociedad Cooperativa" de Alguazas	Un Programa de Cualificación Profesional Inicial

A partir de septiembre de 2010 han pasado a régimen de concierto los siguientes centros, por lo que el pago correspondiente al ejercicio 2010 se efectuó por la parte proporcional al periodo enero-agosto:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro Concertado de Educación Secundaria «Severo Ochoa»	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas»
Centro "Don Bosco", de Cabezo de Torres	Ciclo Formativo de Grado Medio de "Farmacia"
Centro "San Juan Don Bosco", de Cartagena	Ciclo Formativo de Grado Medio de "Gestión Administrativa" Seis Programas de Cualificación Profesional Inicial
"Centro de Enseñanza Secundaria Vega Media, Sociedad Cooperativa" de Alguazas	Un Programa de Cualificación Profesional Inicial

Del resto de convenios se pagó la cantidad total correspondiente a la anualidad 2010.

#### Relación de convenios de colaboración de PCPI

Cierre de los Convenios de Colaboración con el CFP San Juan Bosco de los Dolores, Cartagena y con la Sociedad Cooperativa "Centro de Estudios Profesionales", titular del Centro de Educación Secundaria "Vega Media" de Alguazas desarrollados durante el curso académico 2009/2010.

#### EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS Y PCPI

Las actuaciones en equipamiento de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial se dirigen, fundamentalmente, a la consecución de dos objetivos:

Gestionar la adquisición del equipamiento de los Ciclos Formativos de nueva implantación.

Ejecutar el Plan de Renovación y Actualización del Equipamiento 2007-2011. La inversión en equipamiento de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial, realizada en 2010 es la recogida en siguiente cuadro:

<b>INVERSIÓN 2010</b>	<b>Gestionado y contabilizado en 2010</b>	<b>Gestionado en 2009 y contabilizado en 2010</b>
Adquisiciones equipamiento para Ciclos Formativos de nueva Implantación	116.899,49	205.938,87
Dotación para material inicial de Ciclos Formativos de nueva Implantación	99.827,92	0,00
Inversión en Renovación y Actualización de Ciclos Formativos	34.683,60	1.718.684,52
Equipamiento Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	-----	498.040,59
Dotación para material docente de Programas de Cualificación Profesional Inicial de nueva implantación	118.000,00	0,00
Dotación para adecuación de espacios de Programas de Cualificación Profesional Inicial de nueva implantación	49.262,14	0,00
<b>Inversión total en equipamiento</b>	<b>418.673,15</b>	<b>2.422.663,98</b>

Asimismo, se han tramitado varios expedientes de dotaciones económicas adicionales a diferentes IES, por un importe superior a dos millones cien mil euros, fundamentalmente para sufragar gastos extraordinarios derivados del funcionamiento de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

### **Inversión en equipamiento de Ciclos y PCPI de nueva implantación**

Las adquisiciones de equipamiento para Ciclos Formativos de nueva Implantación han sido para los Ciclos Formativos implantados en el curso 2009-2010: "Sistemas Microinformáticos y Redes", "Higiene Bucodental" y "Eficiencia Energética y Energía Solar".

Por otra parte, la dotación para material inicial de Ciclos Formativos de nueva Implantación ha sido para: "Emergencias Sanitarias", "Instalaciones de Telecomunicaciones" y "Eficiencia Energética y Energía Solar".

En cuanto a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se ha realizado una dotación económica a los centros docentes por importe de 167.262,14 €, destinada a la adquisición del material inicial y adecuación de espacios necesarios para la implantación.

### **Ejecución plan de renovación y actualización de equipamiento de Ciclos Formativos**

Con el desarrollo del II Plan de Renovación y Actualización de Equipamiento 2007-2011, se pretende la actualización permanente del equipamiento de Ciclos Formativos, para conseguir así una formación de calidad, impartida con tecnología actual e innovadora, de manera que los titulados de Formación Profesional se puedan incorporar con todas las garantías a un puesto de trabajo cualificado.

Tiene como objetivo principal la adaptación y actualización de equipamientos de los centros donde se imparten los distintos Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica, con la finalidad de que éstos respondan con eficacia a las demandas y exigencias de cualificación del mercado laboral y productivo y, en consecuencia, los jóvenes estudiantes de Formación Profesional se formen con las tecnologías actuales.

Durante el pasado año se han mantenido diversas reuniones con profesorado de diversos centros, para revisión de los catálogos de equipamiento, detección de necesidades y elaboración de fichas técnicas con las características del material necesario. En concreto los ciclos revisados son los siguientes:

- Prevención de Riesgos Profesionales
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Impresión en Artes Gráficas
- Preimpresión de Artes Gráficas
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Animación Turística
- Información y Comercialización Turísticas
- Panadería, Repostería y Confeitería
- Cocina y Gastronomía
- Restauración
- Servicios en Restauración

El número de reuniones por cada uno de los ciclos ha sido de tres, en el segundo trimestre del año.

## **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

A finales de marzo de 2010 se hizo llegar al Servicio de Formación del Profesorado las necesidades de formación del profesorado que imparte clase en Ciclos Formativos y en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se propusieron once áreas de actuación, sobre las que se debía actuar en cuanto a formación del profesorado.

Se ha participado directamente en los cursos de formación del profesorado, donde se nos ha pedido nuestra colaboración, en la mayoría de los casos en coordinación con el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia. También se han realizado reuniones de coordinación con los responsables de la formación del profesorado para hacer un seguimiento de la misma.

## **PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Los premios extraordinarios de Formación Profesional se convocan anualmente con el fin de reconocer oficialmente la dedicación, aprovechamiento y rendimiento relevante del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en la Región de Murcia. La nota media exigida para poder participar será igual o superior a 8,5 puntos. Se concede un premio de 600 euros para cada una de las Familias

Profesionales. El alumnado premiado tiene opción a participar en la convocatoria de Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior.

Se ha realizado la Orden en la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Región de Murcia, para el alumnado que finalizó estudios en el curso 2008/2009.

Recepción, revisión de solicitudes y documentación aportada por los solicitantes, llevada a cabo por el órgano instructor del procedimiento.

Redacción de la Orden de Adjudicación de 1 de junio, publicada en el BORM por la que se conceden 16 premios que serán anotados en sus expedientes académicos. Cada premiado recibirá un talón nominativo por valor de 600 € y un diploma acreditativo de tal hecho.

La entrega de Premios Extraordinarios de Formación Profesional, se llevó a cabo el 16 de julio de 2010 en el Salón de Actos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, fue presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo acompañado por el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, D. Joaquín Buendía, y el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, D. Ginés Martínez.

El 17 de enero de 2011 se publicó en el BOE la Resolución de 21 de diciembre de 2010 por la que se concedían los Premios Nacionales, dotados con 1.200 € cada uno. Entre la selección de premiados, está la alumna M<sup>a</sup> Noelia Romero Sola de la Familia Profesional "Administración y Gestión" que cursó sus estudios en el IES Miguel Hernández de Alhama de Murcia.

## PROYECTO DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL ACADEMIA

El Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia destaca la importancia de promover entre formadores, la apertura a los diferentes modelos de formación y organización laboral de los países europeos, con el planteamiento de generar y compartir conocimientos y experiencias en este ámbito.

El proyecto Academia, o proyecto de movilidad transnacional, promovido por el Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional, (CNROP) del Ministerio de Educación e incluido en el programa Leonardo da Vinci, plantea como objetivo general, mejorar la calidad y el acceso a la Formación Profesional continua, así como facilitar la adquisición de aptitudes y competencias referidas, primordialmente, al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y de los Idiomas, y al mismo tiempo, a ampliar la formación de los formadores a través del intercambio de experiencias en actividades teórico-prácticas, ligadas al empleo, entre los países de la Unión Europea.

Para la convocatoria de selección de los participantes en Academia 2010 se redactó y publicó la Resolución de 9 de octubre de 2009 de la Dirección general de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Los participantes seleccionados fueron: D. Fernando Meroño Rivera, profesor del IES Aljada de Puente Tocinos para la plaza de Eslovenia y D<sup>a</sup> Carmen Mellado Martínez, del IES El Palmar, la cual, como consecuencia de la nube volcánica que obligó a cancelar



vuelos, no pudo llevar a cabo el proyecto. No ocurriendo lo mismo con el otro participante que estuvo en Eslovenia del 10 al 14 de mayo de 2010.

Una vez finalizadas todas las estancias (mes de junio), se celebró un encuentro en Alicante con los participantes de las distintas Comunidades Autónomas para intercambiar las experiencias.

Como cada año, al finalizar todas las visitas a los países europeos, se celebra una reunión nacional a la que asisten todos los participantes y los coordinadores de todas las CCAA. Cada año se lleva a cabo en una Comunidad diferente y del 25 al 26 de mayo de 2010 tuvo lugar en Bilbao.

Además de participar la Región de Murcia como socio de envío, también lo hizo, y por primera vez, como socio de acogida recibiendo a un total de 9 participantes procedentes de 5 países europeos: Dinamarca, Noruega, Francia, Reino Unido y Suecia. Esta visita se produjo del 8 al 12 de marzo de 2010.

## SKILLS

Las olimpiadas de la Formación Profesional están promovidas por la organización internacional WorldSkills, cuyo objetivo es la promoción de las competencias profesionales en el marco de la Formación Profesional. En la actualidad tiene 52 países asociados. El Ministerio de Educación, con la colaboración de las CCAA, impulsa la participación de España en WorldSkills y organiza las competiciones nacionales o SpainSkill.

Durante el año 2010 se ha iniciado la preparación de la participación de la Región en SpainSkill 2011. Para ello se preparó la selección de los participantes murcianos, mediante la puesta en marcha de una competición regional.

MurciaSkills se define como la fase regional de SpainSkills en la Región de Murcia. MurciaSkills es la convocatoria que organiza la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, para seleccionar al equipo que representará a la Región en el Campeonato de España de Formación Profesional Spainskill 2011. Para ello, durante el 2010, se procedió a nombrar a los expertos que preparan dicha competición y que posteriormente acompañarán a los alumnos en la competición nacional.

Se ha participado activamente en las reuniones previas a la competición nacional, tanto directamente, como enviando a los expertos para participar en las reuniones de coordinación con el resto de Comunidades.

## SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

### Actividades realizadas

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales, personales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo se está dando respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida ofertando enseñanzas formales y no formales adaptadas a las necesidades e intereses de la población y teniendo en cuenta el acceso generalizado a la educación básica, que incrementa la demanda de los niveles más avanzados, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías que incrementa la demanda en acciones formativas que permitan una mejora en la cualificación de las personas y los procesos migratorios y cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

Estas enseñanzas y acciones formativas se llevan a cabo a través de procesos de formación abiertos y flexibles como la impartición de enseñanzas y acciones formativas en las modalidades presencial y distancia, la acreditación de aprendizajes adquiridos a través de sistemas de equivalencias, la realización de pruebas de valoración inicial, etc.).

La finalidad de los 17 Centros de Educación de Personas Adultas y los 10 Institutos de Educación Secundaria que imparten enseñanzas y acciones formativas dirigidas a personas adultas es ofrecer a los adultos la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y personal a través de las siguientes medidas que se han aplicado en el año 2010:

- Aumento de la oferta formativa en las enseñanzas y acciones formativas más demandadas por la sociedad, como son:
  - a) Dentro del área de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo:
    - Se amplía en 24 grupos las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la modalidad presencial y distancia, en los diferentes Centros de Educación de Personas Adultas.
    - Se amplía en dos Centros de Educación de Personas Adultas la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la modalidad de distancia (de los diecisiete centros lo están impartiendo cinco centros más dos Institutos de Educación Secundaria).
    - Se amplía en dos grupos la acción formativa de la Preparación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, y en otros dos grupos la preparación de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

**b) Dentro del área de formación orientada al desarrollo profesional:**

- Se imparten por primera vez la acción formativa de “Administración y Gestión” en 11 Centros de Educación de Personas Adultas, donde se han formado 27 grupos.
- Se imparten por primera vez la acción formativa de “Servicios Socioculturales” en 14 Centros de Educación de Personas Adultas, donde se han formado 36 grupos.
- Se imparten por primera vez la acción formativa de “Hostelería y Turismo” en 1 Centro de Educación de Personas Adultas, donde se han formado 2 grupos.

Estas acciones formativas citadas anteriormente tienen como orientaciones curriculares las Unidades de Competencias recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Se han acreditado los aprendizajes adquiridos a través de un sistema de equivalencias que evita volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad en las siguientes enseñanzas y acciones formativas: Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia, Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Se han realizando pruebas de valoración inicial para personas adultas en las siguientes enseñanzas y acciones formativas: Enseñanza Básica Inicial, en las Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, en la acción formativa de Español para Extranjeros.

La complejidad de la Educación de Personas Adultas, estrechamente relacionada con la evolución social, hace imprescindible que exista una estrecha colaboración entre instituciones públicas, regionales y locales, y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Región de Murcia. Todo esto se canaliza a través del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas (Decreto nº 37/2003, de 11 de abril) que es un órgano consultivo de participación y asesoramiento a la Administración Regional en materia de Educación de Personas Adultas, y que en el año 2010 se reunió el 2 de marzo para informar sobre la Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación del bachillerato para personas adultas.

Durante el año 2010 todos los esfuerzos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Educación de Personas Adultas han ido dirigidos a mejorar cada vez más la calidad de la enseñanza, para lo cual:

- Se ha incrementado el profesorado necesario para poder atender toda la oferta formativa.
- Se han realizando cursos de formación específica para el profesorado de Educación de Personas Adultas en colaboración con los Centros de Profesores de

la Región de Murcia (CPRs) y el Centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAC), dependiente del Ministerio de Educación:

- a) Curso de competencia para utilizar las TIC: plataforma Moodle.
  - b) Curso de implantación del Plumier XXI: gestión informática de centros.
  - c) Curso de formación inicial para el profesorado que imparte por primera vez enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la modalidad de distancia.
  - d) Curso de formación telemática del CIDEAC, dirigido a profesorado que imparte enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la modalidad de distancia.
  - e) Curso de Higiene y Atención Sanitaria Domiciliaria, dirigida a profesorado que imparte esta acción formativa.
- Se ha trabajado en el desarrollo de la siguiente normativa regional:
    - a) Normativa elaborada y publicada.
      - Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación del bachillerato para personas adultas (12 de abril de 2010).
      - Orden del 12 de febrero de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de 18 años en la Región de Murcia (BORM de 25 de febrero de 2010).
      - Resolución de 20 de abril de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación del alumnado en los Centros e Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, para el curso académico 2010/2011.
      - Resolución del 28 de julio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la modalidad a distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2010/2011.
      - Resolución del 28 de julio de 2010 de la dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones para la organización del curso 2010/2011 en los centros específicos de personas adultas.
      - Resolución del 28 de julio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones

para la organización del Bachillerato para personas adultas en el curso 2010/2011.

- Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y 36 Ayuntamientos .
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y 36 Ayuntamientos de la Región de Murcia, sobre el desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

**b) Normativa en fase de tramitación.**

- Proyecto de Decreto por el que se establecen las actuaciones en materia de educación y formación de personas adultas y se determinan los instrumentos para su desarrollo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- En esta línea de mejora de la calidad de la enseñanza en Educación de Personas Adultas, en el año 2010 han seguido vigentes los Convenios de colaboración con distintas administraciones que a continuación se enumeran:
  - Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad autónoma de Murcia, Consejería de Educación y Cultura y el Organismo autónomo de Trabajo y Prestaciones en materia de educación de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.
  - Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Personas Adultas de la Región las Aulas MENTOR.
  - Convenio Marco de colaboración, entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, en materia de Educación Vial, de 20 de diciembre de 2000, para el desarrollo en los Centros de Personas Adultas de la Región del programa Alfabetización / permisos de conducción.
  - Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y ciencia y la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación y cultura, en materia de Educación a distancia reglada en los niveles no universitarios de 18 de enero de 2006.

## Oferta Formativa

La oferta formativa durante los cursos 2009/10 y 2010/11 se ha adaptando a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada en los diecisiete Centros Comarcales de Educación de Personas Adultas, en las aulas desplazadas de éstos y en 10 Institutos de Educación Secundaria. En estos Centros se han matriculado 21.860 alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y distancia, como las enseñanzas iniciales, las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato para adultos, las acciones formativas de la Preparación a las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Preparación de las pruebas para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad para mayores de 25 años.

Igualmente, hay que resaltar las acciones formativas que nos facilitan la inserción al mundo laboral, como las acciones formativas que tienen como orientaciones curriculares las Unidades de Competencias recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por último, se imparten acciones formativas dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar las acciones formativas de español para extranjeros y de alfabetización de personas adultas en la especialidad de Permisos de Conducción y el taller de lectoescritura.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la oferta formativa de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su modalidad presencial y distancia, es la siguiente:

TIPOS DE ENSEÑANZA	Nº de Grupos	Nº de alumnos matriculados
<b>A. Presencial</b>	653	17.359
<b>B. Distancia</b>	115	4.501
<b>TOTAL</b>	<b>768</b>	<b>21.860</b>

<b>A. Oferta Formativa PRESENCIAL</b>	<b>Nº de Centros</b>	<b>Nº de Grupos</b>	<b>Nº de Alumnos</b>
<b>Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
Enseñanzas básicas Iniciales (Nivel 1 y 2)	8	29	540
Enseñanzas Básicas ( ESPA I, II, III y IV )	16	93	3.515
Bachillerato presencial-nocturno	7	39	1.598
Preparación de la prueba para la obtención del Título de la ESO	12	48	1.539
Preparación de la prueba para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior	6	8	284
Preparación de la prueba para acceder a la Universidad para mayores de 25 años	9	22	870
Preparación mixta accesos a Ciclos formativos de Grado Superior y Universidad	8	14	591
<b>Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>			
Talleres profesionales	3	5	107
Talleres de idiomas ( inglés y francés )	11	28	666
Talleres de Informática	11	48	797
Acción formativa "Administración y Gestión"	11	27	585
Acción formativa "Servicios Socioculturales"	14	36	1056
Acción formativa "Hostelería y Turismo"	1	2	52
<b>Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL</b>			
Talleres de lecto-escritura	15	97	1.605
Cursos de español para extranjeros	17	95	1871
Cursos de Alfabetización-carnet de conducir	15	62	1.683

<b>B. Oferta formativa a DISTANCIA</b>	<b>Nº de Centros</b>	<b>Nº de Grupos</b>	<b>Nº de Alumnos</b>
<b>Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
Enseñanzas Básicas ( ESPAD I, II, III y IV )	7	17	1043
Bachillerato	5	34	2.583
Preparación mixta de la prueba para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad para mayores de 25 años	1	3	196
<b>Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>			
Aula MENTOR	16	61	679

CENTROS COMARCALES DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	Nº de Grupos	Nº de Alumnos por Centro
Águilas	14	303
Alcantarilla	19	647
Altiplano (Jumilla)	15	314
Alto Guadalentín (Lorca )	55	1.363
Bajo Guadalentín ( Alhama )	24	592
Cartagena	90	1.945
Comarcal Río Mula (Mula )	35	741
Comarca Oriental (Abanilla)	32	631
García Alix (Murcia)	64	1.391
Infante (Murcia)	83	2.161
Mar Menor (Torre Pacheco)	41	1.723
Mazarrón	22	477
Noroeste (Caravaca)	32	822
Puente Tocinos (Murcia )	40	906
Vega Alta (Cieza )	35	1.097
Vega Media (Molina del Segura)	55	1.305
Yecla	30	715
<b>TOTAL</b>	<b>690</b>	<b>17.133</b>

IES CON ESPA A DISTANCIA	Nº de Grupos	Nº de Alumnos por Centro
IES Juan Carlos I (Murcia)	4	236
IES Isaac Peral (Cartagena)	4	210
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>446</b>



IES CON BACHILLERATO PRESENCIAL	Nº de Grupos	Nº de Alumnos por Centro
IES Francisco Salzillo (Alcantarilla)	4	129
IES Isaac Peral (Cartagena)	7	279
IES Vega del Thader (Molina de Segura)	6	197
IES Alfonso X el Sabio (Murcia)	4	278
IES Floridablanca (Murcia)	6	344
IES Ruiz de Alda (San Javier)	5	163
IES José Ibáñez Martín (Lorca)	7	208
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>1.598</b>

IES CON PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	Nº de Grupos	Nº de Alumnos por Centro
IES Juan Carlos I (Murcia)	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>



EDUCACION ORIENTADADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO		FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL													FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL														
LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	Nivel 1	Nivel 2	ENSEÑANZAS BÁSICAS				BACHILLERATO		PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO			Acción Formativa de Administración y Gestión	Acción Formativa de Servicios socioculturales a la Comunidad	Acción Formativa de Hostelería y Turismo	Taller Nuevas tecnologías	Taller de Riesgos Laborales	Taller de electricidad	Taller de peluquería *	Taller de técnico instalador electricista	Taller de Inglés	Taller de Francés	Taller de Informática	Aulas MENTOR	Taller de Lecto-escritura	Cursos de para extranjeros	Español	Cursos de Alfa-carnet	
				ESPA I-II	ESPA III-IV	ESPAD I-II	ESPAD III-IV	Presencial nocturno	A distancia	Preparación prueba al Título de ESO	Acceso a Ciclos Formativos de G.S.	Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años																	Acceso a Ciclos Formativos de G.S.
	I.E.S. Francisco Salzillo																												
Alguazas	C.E.P.A. Vega Media	*								*										*		*			*	*			
Alhama	C.E.P.A. Bajo Guadalentín			*	*						*		*							*		*		*	*	*	*		
Archena	C.E.P.A. Vega Alta									*	*	*										*	*	*	*	*	*		
Beniel	C.E.P.A. Comarca Oriental																			*		*	*	*	*	*	*		
Blanca	C.E.P.A. Vega Alta									*			*									*	*	*	*	*	*		
Bullas	C.E.P.A. Río Mula									*										*		*	*	*	*	*	*		
Calasparra	C.E.P.A. Noroeste	*		*						*			*									*	*	*	*	*	*		
Campos del Río	C.E.P.A. Río Mula									*												*	*	*	*	*	*		
Cartagena	C.E.P.A. Cartagena	*	*	*	*					*		*	*	*	*	*				*		*	*	*	*	*	*	*	
	I.E.S. Isaac Peral					*	*	*	*													*	*	*	*	*	*		
Caravaca de la Cruz	C.E.P.A. Noroeste	*		*	*		*			*	*		*	*								*	*	*	*	*	*		
	I.E.S. San Juan de la Cruz							*																					
Cehegín	C.E.P.A. Noroeste			*									*											*	*	*	*		



EDUCACION ORIENTADADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO		FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL													FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL													
LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	Nivel 1	Nivel 2	ENSEÑANZAS BÁSICAS				BACHILLERATO		PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO			Acción Formativa de Administración y Gestión	Acción Formativa de Servicios socioculturales a la Comunidad	Acción Formativa de Hostelería y Turismo	Taller Nuevas tecnologías	Taller de Riesgos Laborales	Taller de electricidad	Taller de peluquería *	Taller de técnico instalador electricista	Taller de Inglés	Taller de Francés	Taller de Informática	Aulas MENTOR	Taller de Lecto-escritura	Cursos de para extranjeros	Español	Cursos de Alfa-carnet
				ESPA I-II	ESPA III-IV	ESPAD I-II	ESPAD III-IV	Presencial nocturno	A distancia	Preparación prueba al Título de ESO	Acceso a Ciclos Formativos de G.S.	Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años																
Moratalla	C.E.P.A. Noroeste			*						*				*									*		*	*		
Mula	C.E.P.A. Río Mula			*	*		*				*	*	*	*						*			*	*	*	*	*	
Murcia	C.E.P.A. García Alíx	*	*	*	*					*	*	*		*	*		*	*		*		*	*	*	*	*	*	*
	C.E.P.A. Infante	*		*	*					*	*	*		*	*		*	*		*		*	*	*	*	*	*	*
	C.E.P.A. Puente Tocinos			*	*		*			*	*	*		*	*		*	*		*		*	*	*	*	*	*	*
	I.E.S. Alfonso X El Sabio							*																				
	I.E.S. Floridablanca							*																				
Puerto Lumbreras	I.E.S. Juan Carlos I					*	*		*		*																	
	C.E.P.A. Alto Guadalentín				*				*		*		*	*						*		*	*	*	*	*	*	*
San Javier	C.E.P.A. Mar Menor			*	*					*	*		*	*	*					*		*	*	*	*	*	*	*
	I.E.S. Ruiz de Alda							*																				
San Pedro	C.E.P.A. Mar Menor			*	*					*	*		*	*						*		*	*	*	*	*	*	*
Santomera	C.E.P.A. Comarca Oriental			*	*								*							*		*	*	*	*	*	*	*
Totana	C.E.P.A. Bajo Guadalentín			*	*					*												*	*	*	*	*	*	*

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	EDUCACION ORIENTADADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO										FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL										FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL								
		ENSEÑANZAS BÁSICAS					BACHILLERATO					PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO																		
		Nivel 1	Nivel 2	ESPA I-II	ESPA III-IV	ESPA I-II	ESPA III-IV	Presencial nocturno	A distancia	Preparación prueba al Título de ESO	Acceso a Ciclos Formativos de G.S.	Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años	Acceso a Ciclos Formativos de G.S.	Acceso a la Universidad	Acción Formativa de Administración y Gestión	Acción Formativa de Servicios socioculturales a la Comunidad	Acción Formativa de Hostelería y Turismo	Taller Nuevas tecnologías	Taller de Riesgos Laborales	Taller de electricidad	Taller de peluquería *	Taller de técnico instalador electricista	Taller de Inglés	Taller de Francés	Taller de Informática	Aulas MENTOR	Taller de Lecto-escritura	Cursos de para extranjeros	Cursos de Alfa-carnet	Español
Torre Pacheco	C.E.P.A. Mar Menor			*	*		*		*	*	*				*											*		*	*	
Torres de Cotillas	C.E.P.A. Vega Media								*																*		*	*	*	
Villanueva	C.E.P.A. Vega Alta								*																					
Yecla	C.E.P.A. Yecla			*	*	*	*			*	*			*	*											*	*	*		
	I.E.S. Castillo Puche							*																						

El taller de peluquería solamente se oferta en el Centro Penitenciario de Sangonera La Verde, cuyas actuaciones en Educación de Personas Adultas corresponden al C.E.P.A. García Alix.

## INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

### SECRETARÍA

#### PLAN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2010-2013

La elaboración del Plan se realizó de acuerdo con la siguiente metodología: en 2009 se redactó el Informe de seguimiento del I Plan de Formación Profesional 2004-2009 y el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP) aprobó la metodología de elaboración y las líneas de actuación que articularían el segundo Plan. Con fecha 27 de enero de 2010 se constituyeron los tres grupos de trabajo uno para cada una de las líneas, que desarrollaron sus propuestas entre febrero y mayo de 2010. De cada reunión de los Grupos se levantó la correspondiente acta. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) coordinó la redacción de los antecedentes y justificación, contexto socioeconómico, cuadros globales de ejecución y financiación, cronograma, etc. La Comisión Permanente del CARFP se reunió el 27 de mayo de 2010, para revisar el borrador del Plan y elevar la propuesta de aprobación al Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, cuestión que se llevó a cabo el 2 de junio de 2010. Posteriormente se remitió este Plan al Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, al Consejo Escolar de la Región de Murcia y al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que emitieron los informes correspondientes. Y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma aprobó el Plan en su sesión del día 8 de octubre de 2010.

Su objetivo general es consolidar un Sistema Integral de Formación Profesional, de calidad e innovador, fruto del diálogo social, que contribuya a la cualificación inicial y permanente del capital humano a través de las distintas modalidades de formación, y a la puesta en valor de esa cualificación mediante la acreditación de las competencias profesionales.

Ese amplio objetivo se puede concretar en otros más específicos:

**1)** La integración real y efectiva de los dos subsistemas: el de la Formación Profesional del Sistema Educativo y el de la Formación para el Empleo, de forma que ese Sistema Integrado se convierta en un Sistema Integral, tal como se recoge en el apartado del Plan referido a su objetivo general.

También es importante en esa integración, el Sistema de Información y Orientación, que se consolide como un único instrumento o plataforma donde se reúna toda la información.

**2)** Se pretende mejorar la calidad y flexibilidad de la oferta integrada. Ésta debe cumplir un doble objetivo: responder a las necesidades de los sectores productivos y a las de formación permanente de las personas.

**3)** Hay que poner en marcha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación.

Para la consecución de este objetivo general y esos objetivos específicos se han planteado tres grandes líneas de actuación, en los ámbitos identificados como prioritarios:

**Línea 1:** El Sistema de Cualificaciones Profesionales.

**Línea 2:** Calidad e Innovación en el Sistema Integral de Formación Profesional.

**Línea 3:** Información y orientación en el sistema integrado de formación profesional.

En cuanto a la organización del Plan, cada una de las Líneas de Actuación arriba señaladas, se estructura en Programas y cada programa en acciones estratégicas.

El Plan prevé que se diseñen las herramientas necesarias para la sistematización del seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos, teniendo como referencia los indicadores recogidos para cada programa de cada línea de actuación y las fichas de las acciones incluidas en el Plan.

## **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CARFP)**

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional creado por Decreto n.º 16/2003, de 7 de marzo, que regula su composición y funciones, establece en su artículo 5 el funcionamiento del mismo en Comisión Permanente o en Pleno.

### **Sesiones celebradas por la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente está constituida por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de las organizaciones empresariales, dos Vocales en representación de las organizaciones sindicales y la Secretaria del Consejo.

A lo largo de 2010, la Comisión Permanente, se ha reunido en tres ocasiones: 27 de mayo, 2 de julio y 14 de diciembre de 2010.

- Sesiones celebradas por el Pleno del Consejo

Durante 2010 han sido cuatro las sesiones del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional: el 21 de abril, el 2 de junio, el 15 de julio y el 22 de diciembre de 2010.

### **Principales acuerdos**

Los temas tratados en esas sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno se pueden agrupar en los siguientes:

1. Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013.

Se sometió a estudio del Pleno del Consejo el Borrador del II Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013, que fue aprobado en su sesión de 2 de junio de 2010, con la denominación de Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013.

2. Primera convocatoria del procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.



Se analizó e informó favorablemente en el Pleno del CARFP celebrado el 2 de junio de 2010, el Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca en la Región de Murcia, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de Educación Infantil, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Asimismo, en la sesión de 22 de diciembre de 2010 se informó sobre la situación de la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, y elaboración de instrumentos de apoyo en colaboración con el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL).

### 3. Informes de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional sobre detección de necesidades formativas y propuestas de acciones formativas.

En el Pleno de 15 de julio de 2010 se analizaron y aprobaron los Informes elaborados en 2010 por la seis Comisiones Territoriales de Formación Profesional y el Informe resumen global sobre detección de necesidades formativas y propuestas formativas en cada zona, reconociéndose el enorme trabajo realizado y felicitando a los miembros de las Comisiones por ello.

### 4. Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).

En relación con los CIFP se trataron los siguientes temas:

- Informe sobre el avance de la creación secuencial de la Red pública de Centros Integrados de Formación Profesional.
- Informe sobre el Borrador de Decreto por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Número 3 de Cartagena.
- Informe sobre el Borrador de Decreto por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería de Cartagena.
- Borrador de Decreto por el que se establece el procedimiento de autorización de Centros integrados de formación profesional privados y públicos no dependientes de la Administración Regional.

### 5. Órdenes de aprobación de los Currículos de los Títulos de Técnico y Técnico Superior.

En las sesiones del Pleno de 21 de abril, 2 de junio y 22 de diciembre de 2010, se examinaron y fueron objeto de informe favorable las Órdenes por la que se aprueban los currículos de los Títulos de Técnico y Técnico Superior que se indican a continuación:

\* Títulos de Técnico en:

- Cocina y Gastronomía.
- Panadería, Repostería y Confitería.
- Mecanizado.
- Servicios en Restauración.
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Planta Química.
- Emergencias sanitarias.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Farmacia y Parafarmacia.
- Carrocería.
- Soldadura y Calderería.

- Producción Agropecuaria.
- Aceites de Oliva y Vino.
- Instalaciones de Telecomunicaciones y
- Gestión Administrativa.

\* Títulos de Técnico Superior en:

- Educación Infantil.
- Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.
- Vitivinicultura.
- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
- Química Industrial.
- Automoción.
- Gestión de Alojamientos Turísticos.
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
- Administración de Sistemas Informáticas en Red.
- Diseño en Fabricación Mecánica.
- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas.

## 6. Memoria del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y Memoria y Plan de actuaciones del Instituto de las Cualificaciones.

En la sesión del Pleno de 2 de junio de 2010, se aprobaron las Memorias de Actuaciones de 2009 del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM). En esa misma sesión se aprobó también el Plan de Actuación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia para 2010, y se adquirió el compromiso de someter el Plan de Actuaciones para 2011 antes del inicio del año. Consecuentemente, en la reunión del Pleno de 22 de diciembre de 2010 se aprobó el Plan de Actuación del ICUAM para 2011.

## 7. Varios

En la sesión del Pleno de 21 de abril de 2010 se emitió informe favorable sobre el Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de taller profesional, iniciación profesional especial y planes de inserción laboral.

Asimismo, en la sesión de 22 de diciembre de 2010 se facilitó información al Pleno sobre el proyecto "Formación Profesional Emprende" y sobre los programas de cooperación territorial con el Ministerio de Educación.

### **Estudios y Grupos de Trabajo dependientes del CARFP**

Hay que mencionar a las Comisiones Territoriales de Formación Profesional del CARFP, creadas como Grupos de trabajo, por Resolución conjunta de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 23 de junio de 2008). El estudio sobre necesidades formativas que realizaron en 2010 se recoge dentro del área de Cualificaciones Profesionales, en el apartado de Observatorio profesional.

En cuanto a los Grupos de trabajo creados para la elaboración del Plan, ya han sido mencionados en el apartado correspondiente.

## **Publicaciones del CARFP**

Durante el año 2010, el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, ha coordinado, en tanto que Secretaría Técnica del CARFP, la publicación del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013. Su edición ha correspondido a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM, y sus contenidos se estructuran en los siguientes apartados: Introducción, antecedentes, metodología de elaboración y justificación, contexto socioeconómico, diagnóstico de la situación de partida de la formación profesional en la Región, objetivo general del Plan y líneas de actuación, estructura, líneas de actuación 1, 2 y 3, seguimiento y evaluación del Plan, cuadros generales (cronograma, presupuesto e indicadores), glosario de términos y referencias legislativas y bibliográficas.

El Plan fue remitido para su difusión, además de a los miembros del Consejo, a todos los centros educativos que imparten Formación Profesional, a distintos Centros Directivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a otras Comunidades Autónomas (departamentos competentes en materia de Educación y de Trabajo) y al Ministerio de Educación.

También fueron objeto de reedición por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, los Manuales de Prevención de Riesgos Laborales de las 22 familias profesionales elaborados en 2009 por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, para su distribución entre todos los alumnos de los ciclos formativos y también de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), con una acogida muy positiva por sus destinatarios.

Se inició en 2010 la elaboración del Manual de la familia de Energía y Agua, no incluida en las 22 anteriores, que espera finalizarse y publicarse en 2011.

## **INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

Se incluyen en este apartado las actuaciones realizadas en el ejercicio de la función de proporcionar información general del Instituto y difusión de sus acciones, y del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

### **Portal Web**

En esta línea de Información y difusión, el Instituto ha finalizado el diseño y desarrollo de materiales y contenidos de su página Web en base a sus funciones, destacando sobre todo aquellas que tienen más interés para los ciudadanos, procurando utilizar un lenguaje claro, directo y comprensible sobre todo en los aspectos más técnicos. Ha comenzado su puesta en marcha, en la dirección [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

A finales del segundo cuatrimestre de 2010 estuvo disponible la Web y accesible al público en general, una vez ultimada la aplicación informática que permitía introducir los contenidos y las bases de datos previstas, y una vez impartida al personal del Instituto, la formación necesaria para el manejo de dicha aplicación. Su estructura es la siguiente: en la izquierda aparecen las tres áreas de actividad del ICUAM: Cualificaciones profesionales, Procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional y Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (Secretaría) y en la derecha el menú se compone de: Presentación, Oferta de FP en la Región, Glosario de términos, Preguntas frecuentes, Información y orientación, Legislación, Enlaces y Contacto.

### **Acciones de difusión organizadas por el ICUAM**

Desde el ICUAM se han llevado a cabo una serie de acciones de difusión, con el objetivo de dar a conocer al profesorado perteneciente al sistema educativo, el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, con especial énfasis en el concepto de cualificación, el Catálogo Nacional de Cualificaciones y el PREAR, así como los objetivos, principales funciones, estructura y retos del ICUAM.

Estas acciones han sido organizadas junto con los Centros de Profesores y Recursos (CPR): 3 acciones de 4 horas de duración, seguidas de una segunda sesión impartida por el Servicio de Formación Profesional, para dar a los asistentes una visión completa de lo que en la actualidad es el Sistema Integrado de Formación Profesional. Las acciones concretas y las fechas en las que éstas se han llevado a cabo han sido las siguientes:

- CPR Murcia II: 18 de enero, celebrada en el CPR.
- CPR Altiplano: 1 de febrero, celebrada en el CPR
- CPR Molina: 11 de febrero, celebrada en el CPR.

Asimismo, en coordinación con el Servicio de Educación de Adultos de esta Dirección General, se organizó e impartió una sesión formativa el 13 de octubre en la sede del IES Francisco Cascales, sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y sobre el Procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, dirigida a los profesores de adultos, con el objetivo de que conozcan ese sistema y la validez y efectos de la formación estructurada con los contenidos de los módulos formativos de la cualificación.

### **Jornadas en las que se ha participado**

Las actuaciones relativas a Jornadas y otras actividades de difusión en las que ha participado personal del ICUAM, como ponente, han sido las siguientes:

- Jornada de formación en cualificaciones y reconocimiento de las competencias profesionales, de 26 de enero de 2010, organizada por la Unión General de Trabajadores (UGT) en su sede en Murcia.
- Jornada de difusión del modelo integrado de Formación Profesional, de fecha 3 de marzo de 2010, organizada por Comisiones Obreras, en el Salón de Actos del Edificio Moneo del Ayuntamiento de Murcia.
- Participación a través de las ponencias "Methods of the accreditation of professional competences in Spain" en la sesión de trabajo del 8 de marzo de 2010, que tuvo lugar en Espoo, Helsinki, Finlandia; y "Staff training assessors and coaches in Accreditation of Prior Learning (APL) in Spain" en la sesión de trabajo del 18 de mayo de 2010, que tuvo lugar en Arnhem, Holanda, dentro del proyecto QUOTS (Qualifying On The Spots) realizado en el marco del programa europeo Leonardo, en el que se participó junto con el Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena.
- I Congreso de Técnicos de Transporte Sanitario de la Región de Murcia, celebrado los días 4 y 5 de mayo en la Facultad de Medicina. Se participó el día 5 de mayo con una ponencia sobre el procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.
- Mesa redonda sobre la Formación y el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR), que tuvo lugar el 22 de octubre de 2010, en el marco de las V Jornadas Formativas Sindicales organizadas por UGT, celebradas en La Manga del Mar Menor.

- I Jornadas de Formación, empleo y Desarrollo local de Mazarrón, participación con la ponencia "Estudio de necesidades de formación en la comarca del Guadalentín", realizada en Mazarrón el 28 de octubre de 2010.

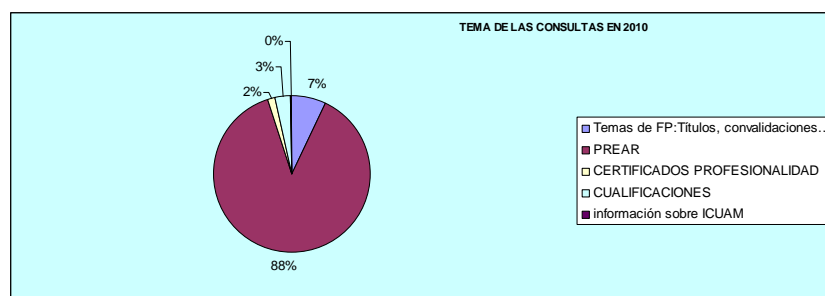
También se participó como asistente en las jornadas de difusión, celebradas el 4 y 5 de mayo de 2010, en Zaragoza, destinadas a Directores Generales de Comunidades Autónomas y de organismos europeos y a expertos en Formación Profesional.

### Consultas recibidas

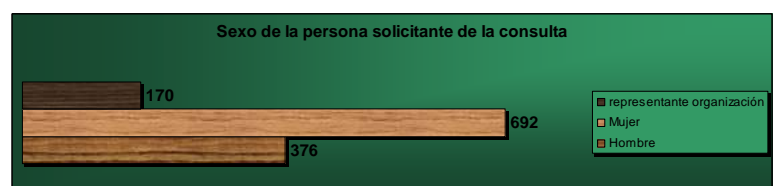
Se incluyen a continuación las consultas recibidas y resueltas por el ICUAM en el año 2010, clasificándolas por temas y por familias profesionales. En la gran mayoría de los casos se trata de consultas sobre el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

Las consultas se han resuelto de forma muy personalizada, y se han registrado incluyendo en algunos casos los correos electrónicos de las personas que la realizaban y querían seguir recibiendo información sobre el procedimiento, para mantenerles así informados periódicamente.

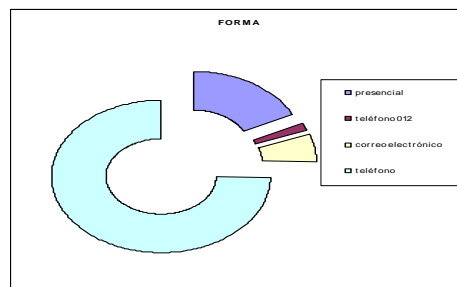
	Consultas	Periodo en días
<b>Nº Total de consultas</b>	<b>1.238</b>	<b>365</b>
	<b>TEMAS EN %</b>	<b>TEMAS</b>
Temas de FP: Títulos, convalidaciones...	7%	88
PREAR (Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales)	88%	1.089
CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD	2%	21
CUALIFICACIONES	3%	37
información sobre ICUAM	0%	3



	Sexo
Hombre	376 (30,38%)
Mujer	692 (55,90%)
Representante organización	170 (13,72%)
<b>TOTAL</b>	<b>1.238</b>



	Forma
presencial	219 (17,69%)
teléfono 012	21 (1,70%)
teléfono	924 (74,64%)
correo electrónico	74 (5,97%)
<b>Nº Total de consultas</b>	<b>1.238</b>



Familia Profesional objeto de consulta	EN %	Nº
SSC	32%	197
ADG	15%	93
SAN	12%	76
ELE	9%	57
IMA	5%	32
EOC	4%	27
FME	4%	26
TMV	3%	19
HOT	3%	18
MAM	2%	12
ENA	1%	4
QUI	1%	7
AGA	1%	8
IFC	1%	9
SEA	1%	5
ARG	1%	6
COM	1%	8
IMP	0%	2
IMS	0%	2
MAP	0%	2
ART	0%	2
TCP	0%	1
AFD	0%	2
INA	0%	3
TCP	0%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>619</b>

FAMILIA PROFESIONAL	DENOMINACION
AFD	Actividades Físicas y Deportivas
ADG	Administración y Gestión
AGA	Agraria
ARG	Artes Gráficas
COM	Comercio y Marketing
AOC	Edificación y Obra Civil
ELE	Electricidad y Electrónica
FME	Fabricación Mecánica
HOT	Hostelería y Turismo
IMP	Imagen Personal
IMS	Imagen y Sonido
INA	Industrias Alimentarias
IFC	Información y Comunicaciones
IMA	Instalación y Mantenimiento
MAM	Madera, Mueble y Corcho
MAP	Marítimo-Pesquera
QUI	Química
SAN	Sanidad
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
TCP	Textil, Confección y Piel
TMV	Transporte y Mantenimiento de Vehículos

## COORDINACIONES

Desde la reorganización administrativa de septiembre de 2008, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, tiene atribuidas las competencias en materia de Educación y Empleo. Dentro de ella, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, asume las competencias en materia de Formación Profesional del Sistema Educativo, y el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) ostenta las correspondientes a la Formación Profesional para el Empleo.

En el último cuatrimestre de 2009, el ICUAM puso en marcha reuniones mensuales de coordinación entre la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, la Subdirección General de Formación del SEF y la Dirección del propio ICUAM, con la finalidad de contribuir a que las actuaciones en materia de Formación Profesional, las de los dos subsistemas, se realicen de forma integrada, de acuerdo con el marco establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional. De cada sesión se ha levantado un acta recogiendo los aspectos más relevantes.

Durante 2010 se han celebrado dos reuniones de coordinación general (13 de enero y 21 de julio de 2010), en las que se han debatido y coordinado entre otros los siguientes temas:

- 1) Elaboración del II Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013. Entre los meses de febrero y mayo se mantuvieron también varias reuniones específicas del Comité técnico de elaboración del Plan, en el que se integran los tres departamentos arriba señalados, para avanzar en sus contenidos.
- 2) Procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias: situación, acciones formativas para los orientadores, contenidos y calendario.
- 3) Situación de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional.
- 4) Posible regulación de los certificados de profesionalidad en la Región.
- 5) Borrador de Decreto de Educación de Adultos.
- 6) Base de datos de cualificaciones.
- 7) Borrador de Plan de Actuación del SEF para desempleados.

En este apartado de Coordinaciones, hay que mencionar también la participación del ICUAM en varios órganos colegiados:

- 1) Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia.

Esta Comisión, regulada por Decreto 223/2006, de 27 de octubre, por el que se dictan normas para la aplicación del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias (BORM 7 de noviembre), es un órgano colegiado adscrito a la Consejería de Sanidad, al que se le encomienda el asesoramiento en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias. Le corresponden, entre otras funciones:

- "Proponer la acreditación de actividades concretas de formación sanitaria continuada, a solicitud de las entidades organizadoras de las mismas, con validez en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Proponer la acreditación de centros y unidades docentes, a solicitud del titular de las mismas, para desarrollar actividades de formación continuada, con validez en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el artículo 35.1 antes citado.

- Proponer y definir los criterios y requisitos del sistema autonómico de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
- Proponer la definición de las áreas y materias de acreditación preferente para la formación continuada en cada una de las distintas especialidades y profesiones sanitarias.”

La Comisión Permanente de dicho órgano se ha reunido en sesiones celebradas el 13 de enero, el 25 de marzo, el 7 de abril, el 16 de junio y el 22 de diciembre de 2010, en las que ha fijado criterios en el ámbito regional y ha acordado la acreditación de actividades concretas de formación sanitaria continuada.

## 2) Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Carlos III de Cartagena.

El Consejo Social se constituyó el 10 de mayo de 2010, con la composición prevista en la Disposición transitoria primera del Decreto 260/2009, de 31 de julio, por el que se crea el CIFP Carlos III de Cartagena. Se ha reunido el 8 de julio y el 30 de noviembre de 2010, para aprobar la memoria del curso 2009-2010 y el Plan Anual del curso 2010-2011, respectivamente, así como para acordar traspasos entre distintas partidas presupuestarias e informar de diferentes aspectos del funcionamiento del Centro.

## 3) Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) de Lorca.

El Consejo Social se constituyó el 8 de mayo de 2010, con la composición prevista en la Disposición transitoria primera del Decreto 243/2009, de 24 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.

## ORGANIZACIÓN INTERNA

### Recursos humanos

En 2010 se ha completado la plantilla de personal del ICUAM, con un total de 5 personas adscritas: Directora, Asesora Técnica Docente, Técnico de Gestión, Administrativa y Auxiliar Administrativa. Puntualmente se contó con personal externo para agilizar la grabación de datos en la fase de admisión del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales, en relación a las cualificaciones profesionales convocadas en 2010.

### Implantación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008

Durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo el diseño del Sistema de Gestión de Calidad a implantar en el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) a lo largo del año 2011.

Este diseño ha supuesto la identificación de los procesos tanto clave y estratégicos como de soporte entre las diversas actuaciones que se llevan a cabo en el ICUAM. De esta manera, se han establecido 5 procesos clave, entre los que se cuentan:

- PC-01-GOF Gestión de la Oferta Formativa,
- PC-02-CEX Contraste Externo,
- PC-03-PRE Reconocimiento de la competencia,
- PC-04-ATI Atención e Información al Cliente,
- PC-05-COI Coordinación y Elaboración de Informes



16 procesos de soporte:

- PS-01-DOC Elaboración y Control de la Documentación
- PS-02-REG Elaboración y Control de los Registros
- PS-03-AUI Auditorías Internas
- PS-04-NOC No Conformidades
- PS-05-ACP Acciones Preventivas y Correctivas
- PS-06-GIN Gestión de la Infraestructura
- PS-07-GRH Gestión de los Recursos Humanos
- PS-08-CIR Comunicaciones Internas y Reuniones
- PS-09-SAT Satisfacción del Cliente
- PS-10-GAD Gestión Administrativa
- PS-11-GAR Gestión del Archivo
- PS-12-GEC Gestión Económica
- PS-13-EVA Evaluación de Proveedores
- PS-14-RCL Reclamaciones del Cliente
- PS-15-NOR Desarrollo Normativo
- PS-16-DIF Difusión

Y finalmente 3 procesos estratégicos:

- PE-01-REV Revisión del Sistema por la Dirección
- PE-02-AYM Análisis de Datos y Mejora Continua
- PE-03-PSG Planificación del sistema de gestión

Para cada uno de los procesos se ha llevado a cabo un análisis de las acciones realizadas en el ámbito del ICUAM, de sus responsables, registros utilizados, etc., determinándose y reflejándose todo ello en el correspondiente documento de calidad. Finalizado 2010 hay procesos que se encuentran cerrados y revisados y otros que están pendientes de revisión para su aprobación y posterior inclusión en el Manual de Calidad como paso previo a su implantación y puesta en funcionamiento definitiva.

## CUALIFICACIONES PROFESIONALES

### DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Una de las primeras acciones identificadas por el ICUAM en el ámbito de la aplicación y difusión del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el diseño y elaboración de una Base de Datos, en coordinación con la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y la Subdirección General de Formación del SEF, que con base en las cualificaciones profesionales y los elementos que las componen (unidades de competencia y módulos formativos), relacione las cualificaciones con las tres formas de reconocerlas oficialmente: títulos, certificados de profesionalidad y procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, así como con la oferta formativa (títulos y certificados implantados) en la Región de Murcia.

El objetivo de esa base es integrar la información referente a la Formación Profesional del Sistema Educativo y a la Formación Profesional para el Empleo, facilitando así un servicio de información y orientación que permita proporcionar todas las alternativas posibles en materia de Formación Profesional.

Al finalizar 2010, esta Base de Datos se encuentra en fase de desarrollo y de construcción de los bancos de datos correspondientes a los títulos y certificados de

profesionalidad. Ya se cuenta con los datos de las cualificaciones profesionales, pues se han solicitado y obtenido del INCUAL. Se han iniciado coordinaciones con la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación para compartir las bases de datos correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad, y espera culminarse esa parte a lo largo de 2011.

## **PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE CONTRASTE EXTERNO DE LA ELABORACIÓN DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

El trabajo para determinar y elaborar el Catálogo Nacional de Cualificaciones se organiza en cinco etapas sucesivas: preparación de datos y formación del grupo de trabajo, diseño de las unidades de competencia que constituyen la cualificación profesional, definición de los módulos formativos asociados, contraste externo y aprobación de la cualificación.

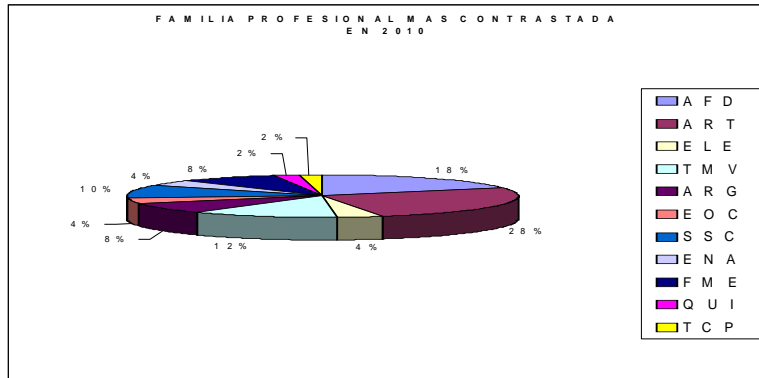
El objetivo de la fase de contraste externo es valorar el ajuste de estas cualificaciones a las necesidades de los sistemas de producción de bienes y servicios, y que se realicen, si procede, propuestas de mejora previamente al informe del Consejo General de Formación Profesional, y posterior tramitación.

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia recibe las cualificaciones en contraste y remite la información a todos los agentes interesados: distintos departamentos de la Administración Regional, Administración educativa (centros, IES, etc.), laboral, etc., organizaciones empresariales y sindicales, otros actores interesados. Los actores que desean participar lo manifiestan y se les remite el cuestionario de contraste externo. Una vez cumplimentado, estos actores lo remiten de nuevo al Instituto donde se consolida la información y se remite al Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL), que lo revisa e incorpora lo que considera oportuno.

Durante 2010 se han desarrollado cuatro procesos de contraste externo, remitidos desde el INCUAL durante los períodos de abril de 2010-mayo de 2010, junio-julio de 2010, septiembre-octubre de 2010 y diciembre hasta el 8 de enero de 2011. Han supuesto el contraste de 49 cualificaciones, de las que desde distintos centros e instituciones se han solicitado un total de 34 cuestionarios para participar, siendo finalmente enviados para su consideración por el INCUAL una totalidad de 12 cuestionarios.

Nº FASES CONTRASTE EXTERNO EN 2009	FECHAS CONTRASTE	Nº FAMILIAS PROFESIONALES A CONTRASTE	Nº CUALIFICACIONES A CONTRASTE	Nº CUESTIONARIOS SOLICITADOS PARA CONTRASTE	Nº CUESTIONARIOS ENVIADOS A INCUAL
1	14/04/2010 al 31/05/2010	3	8	19	7
2	16/06/2010 al 18/07/2010	6	19	4	4
3	22/09/2010 al 22/10/2010	4	9	10	1
4	01/12/2010 al 08/01/2011	6	13	1	0
			<b>49</b>	<b>34</b>	<b>12</b>

SIGLAS	Nº CUALIFICACIONES	FAMILIA PROFESIONAL
AFD	9	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
ART	13	ARTES Y ARTESANÍAS
ELE	2	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
TMV	6	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
ARG	4	ARTES GRÁFICAS
EOC	2	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
SSC	5	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
ENA	2	ENERGÍA Y AGUA
FME	4	FABRICACIÓN MECÁNICA
QUI	1	QUÍMICA
TCP	1	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL



En la siguiente tabla se recoge el tipo de centro e institución participante en cada fase de contraste:

CONVOCATORIA CONTRASTE	TIPO DE PARTICIPANTES SOMETIDOS A CONTRASTE	Nº DE CENTROS /ENTIDADES a los que se les envía información	Nº CUESTIONARIOS SOLICITADOS PARA CONTRASTE	Nº CUESTIONARIOS ENVIADOS DEFINITIVAMENTE A INCUAL
1º	Centros Públicos, Privados y Concertados	36	15	7
1º	Centros Tecnológicos	1	0	0
1º	CROEM y Asociaciones Empresariales	15	2	0
1º	Órganos de la Administración Regional	6	2	0
<b>Total 1ª fase</b>		<b>58</b>	<b>19</b>	<b>7</b>
2º	Centros Públicos, Privados y Concertados	0	0	0
2º	Centros Tecnológicos	3	2	2
2º	CROEM y Asociaciones Empresariales	7	1	1
2º	Órganos de la Administración Regional	1	1	1
<b>Total 2ª fase</b>		<b>11</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
3º	Centros Públicos, Privados y Concertados	16	8	1
3º	Centros Tecnológicos	0	0	0
3º	CROEM y Asociaciones Empresariales	2	2	0
3º	Órganos de la Administración Regional	1	0	0
<b>Total 3ª fase</b>		<b>19</b>	<b>10</b>	<b>1</b>
4º	Centros Públicos, Privados y Concertados	2	0	0
4º	Centros Tecnológicos	0	0	0
4º	CROEM y Asociaciones Empresariales	0	0	0
4º	Órganos de la Administración Regional	2	0	0
<b>Total 4ª fase</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total General</b>		<b>92</b>	<b>33</b>	<b>12</b>

## Situación del Catálogo Nacional de Cualificaciones

En cuanto a la situación general de la elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones, a comienzo del año 2011 es la siguiente:

ESTADO				
CUALIF. APROBADAS (R.D.)	CUALIF. EN TRAMITACIÓN	CUALIF. CONTRASTE EXTERNO	CUALIF. EN ELABORACIÓN o PREVISTAS	TOTAL
454	196	0	29	679

A 21 de enero de 2011, hay un total de 454 cualificaciones aprobadas y publicadas en el BOE, de un total de 679 previstas, según información facilitada por el INCUAL, estando 225 en elaboración o en tramitación.

### OBSERVATORIO PROFESIONAL: COMISIONES TERRITORIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CCTT FP)

Entre las funciones del ICUAM recogidas en el Decreto 311/2007, de 5 de octubre, por el que se crea, se encuentra la de Observatorio profesional. En este sentido, durante 2010, se ha trabajado en la coordinación y realización de tareas de apoyo a las Comisiones Territoriales de Formación Profesional, ya mencionadas como Grupos de trabajo del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

Estas Comisiones, seis en total, centraron su actividad en el año 2010 en la detección de necesidades formativas y el establecimiento de cauces de información y comunicación con los sectores productivos. La finalidad de esta actuación es la de disponer de elementos objetivos y de fuentes de información que permitan determinar y planificar la oferta formativa diseñada anualmente, y que incluye tanto la implantación de los ciclos formativos del Sistema Educativo como la oferta de Formación para el Empleo.

Para todo ello, las Comisiones Territoriales han contando con un modelo común de Informe, elaborado desde el ICUAM en 2009, que ha constituido una propuesta de trabajo para plasmar el desarrollo y resultado de sus tareas. Ese modelo incluye una primera parte de análisis de datos por zona (de población, de mercado de trabajo, de los sectores productivos y de la oferta educativa existente), entre ellos los de la encuesta de necesidades formativas y ocupacionales de las empresas y un análisis DAFO (debilidades y amenazas, fortalezas y oportunidades), y una segunda parte de conclusiones extraídas de ese análisis y una propuesta de necesidades formativas priorizadas.

Desde enero a mayo las Comisiones Territoriales realizaron las encuestas a los empresarios de la zona, o las canalizaron a través de la Web, el análisis de datos, y el DAFO, y extrajeron las conclusiones y recomendaciones de ese análisis. Para llevar a cabo la coordinación y el seguimiento de los trabajos de las CCTT, se han llevado a cabo reuniones periódicas entre sus presidentes, el ICUAM y la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación. De cada reunión se ha levantado un acta sucinta.

Nº REUNIÓN PRESIDENTES CCTT	FECHA
1	28/1/2010
2	26/2/2010
3	18/3/2010
4	23/4/2010
5	30/6/2010
6	21/10/2010
7	28/10/2010

El trabajo final de las Comisiones Territoriales se vio plasmado en mayo de 2010, en la elaboración de seis informes, uno por cada zona formativa y un Informe resumen global, elaborado por el ICUAM en base a los anteriores en junio de 2010. La estructura de ese informe global es la siguiente: introducción, metodología (fases en la elaboración del informe y presentación, tratamiento y análisis previo de los datos), análisis conjunto de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) en cada una de las CCTT, análisis de los resultados de la encuesta a empresas de las zonas formativas, conclusiones de cada una de las CCTT, glosario de términos y fuentes legislativas y estadísticas.

Entre las conclusiones se pueden destacar las siguientes:

- La Comisión Territorial 1, detectó varias propuestas de necesidades formativas en el campo de la asistencia social y servicios al consumidor, entre otras.
- la Comisión Territorial 2, postuló la necesidad de que la Administración reconozca y homologue la formación que ella misma auspicia al menos en los apartados de carnés profesionales, prevención de riesgos laborales y acreditaciones de entidades privadas de interés público y social dependientes de alguna manera de la Administración.
- la Comisión Territorial 3, defendió la creación de una red integrada de información y orientación profesional, además de realizar propuestas concretas de acciones formativas.
- la Comisión Territorial 4 recomienda que en los Institutos de Educación Secundaria se imparta también formación para el empleo, y recoge un amplio abanico de acciones formativas.
- la Comisión Territorial 5 propone incorporar como partícipes en estos órganos colegiados a los profesores tutores del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y realiza también propuestas concretas de acciones formativas; y, por último.
- la Comisión Territorial 6 entiende, entre otras cosas, que habría que mantener la oferta formativa para la especialización de empresas en nuevas actividades agrarias en viticultura, olivicultura y nuevos productos en sector agroalimentario en Jumilla.

Una vez finalizados los informes y aprobados por el Consejo Asesor, en octubre se llevó a cabo una evaluación interna de los trabajos realizados y del funcionamiento de todos los actores implicados, cuyas conclusiones servirán para mejorar en el futuro el ejercicio de las funciones atribuidas a estos órganos.

## EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA Y LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

### PARTICIPACIÓN EN ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR)

El Real Decreto 1224/2009 de reconocimiento de la competencia profesional a través de la experiencia laboral señala las Guías de Evidencia de la competencia profesional (GEC) como instrumento clave para la fase de evaluación con el fin de cumplir con los principios de objetividad, rigor, homogeneidad y calidad del propio procedimiento. El mencionado Real Decreto dispone asimismo, que estas GEC serán elaboradas por los Ministerios de Educación y Trabajo e Inmigración, con la colaboración de las Comunidades Autónomas. En este sentido, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha colaborado en lo que ha sido la 2ª fase en la elaboración de las GEC. Esta fase, desarrollada entre los meses de septiembre a diciembre, se ha llevado a cabo para 21 cualificaciones que suponen un total de 80 unidades de competencia en las siguientes familias profesionales:

- Edificación y Obra Civil,
- Energía y Agua,
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos,
- Sanidad,
- Hostelería y Turismo,
- Fabricación Mecánica,
- Electricidad y Electrónica e
- Instalación y Mantenimiento.

Desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha participado con la elaboración de 10 GEC pertenecientes a cuatro cualificaciones de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Previo a la realización de los trabajos se asistió por parte de una Asesora Técnica del ICUAM y el Jefe de Grupo propuesto para esta familia profesional al curso de formación que tuvo lugar en Madrid entre los días 13 y 14 de septiembre.

Dichos trabajos se han llevado a cabo por parte de un grupo de expertos docentes que además contaban con experiencia profesional en el sector, compuesto por 9 profesores de diversos centros docentes de la Región en dicha Familia cuyo perfil respondía al demandado desde el Instituto Nacional de las Cualificaciones, principal responsable de la organización en la elaboración de dichos instrumentos.

### PUESTA EN MARCHA DEL PREAR

#### **Diseño y ejecución de la aplicación informática de gestión y normalización del expediente administrativo**

Para el desarrollo y ejecución del PREAR se ha realizado el diseño y parte del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de este procedimiento. Más concretamente, con esta nueva aplicación, se pretendía facilitar la admisión al procedimiento, de acuerdo con las bases que se establecieran en la convocatoria, así como la gestión del expediente del candidato y las fases de asesoramiento, evaluación y registro.

Simultáneamente a esta acción, se avanzó en la normalización de todo el expediente administrativo, es decir, en el compendio de documentos normalizados para el desarrollo del procedimiento, que abarca, tanto la documentación propia de aquél que afecta al candidato, asesores y evaluadores (listados de candidatos, dossier de competencias, actas, etc.,...), como la de carácter interno, más administrativa, y relativa a la gestión del mismo (documento de nombramiento de asesores, evaluadores, registro de habilitados, datos económicos de los habilitados que participan en el procedimiento, etc.). Con ello se lograba disponer de un adecuado dossier normalizado de todos los elementos que componen el expediente del procedimiento.

### **Conformación de la red abierta y permanente de información y orientación para el Prear**

Se terminó de diseñar la formación inicial que deben recibir los orientadores profesionales, tanto del sistema educativo como del laboral, y que conforman esa Red abierta y permanente de Información y Orientación, a la que nos referimos. Y su práctica se concretó en la celebración de una sesión formativa introductoria del Sistema Nacional de Cualificaciones y del PRAER, dirigida a los orientadores laborales, que se llevaron a cabo los días 25, 26 y 27 de enero, 1 y 4 de febrero (85 orientadores laborales del SEF), 24 de marzo (45 orientadores dependientes del extinto Instituto de la Mujer), y 30 de marzo (orientadores dependientes del extinto Instituto de la Juventud) de 2010. Asimismo, se realizaron las siguientes jornadas dirigidas a orientadores educativos y profesores de Formación y Orientación Laboral:

- Jornada de Orientadores de 28 de abril de 2010 llevada a cabo en el Archivo Regional.
- Jornada inicial de programación de los orientadores educativos, realizada el 6 de octubre de 2010, en el Archivo Regional.
- Charla sobre cualificaciones y Prear en el CPR Murcia II, el día 3 de noviembre de 2010.

Esa misma sesión formativa se impartió para las personas que trabajan en todas las ventanillas únicas de la Región y en el teléfono 012 (1 de junio de 2010), para el personal del Servicio de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (7 de julio de 2010) y el personal de la Dirección General de Formación Profesional (27 de julio de 2010).

Por otro lado, durante el año 2010 se editó y publicó una Guía informativa sobre el PREAR para todos los ciudadanos interesados y un Manual también sobre el PREAR, con una información más detallada y algún ejemplo práctico dirigido a los Servicios de Información y Orientación.

En resumen, ambos documentos contienen una estructura parecida: 1. Concepto y fines del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales (Prear); 2. Fases del procedimiento; 3. Derechos y obligaciones del participante; 4. Acceso al procedimiento: requisitos de participación y documentación justificativa; 5. Efectos de las acreditaciones obtenidas; 6. Plan de Formación. Información Específica, Glosario de Términos.

Ambos documentos fueron distribuidos entre todos los departamentos y actores interesados, sumando más de 8.000 ejemplares.



## **Formación y Habilitación de Asesores y Evaluadores**

En abril de 2010 los Ministerios de Educación y Trabajo en colaboración con la UNED pusieron en marcha un curso on line para habilitar a asesores y evaluadores para el PREAR. El Ministerio de Educación nos solicitó que propusiéramos candidatos tanto para ser tutores del curso como posteriormente para realizarlo, y así se hizo. La primera edición tuvo lugar de mayo a julio y hubo una segunda edición de octubre a diciembre de 2010.

En septiembre el ICUAM organizó un curso presencial de formación para habilitación de asesores y evaluadores del PREAR, en el CPR Murcia II. Este curso se dirigió fundamentalmente a docentes y se desarrolló del 7 al 23 de septiembre de 2010, cubriendo los tres bloques que componen la formación (General, Asesoramiento y Evaluación). Se organizó una segunda edición presencial cuyos destinatarios preferentes eran los profesionales del sector de la dependencia y la educación infantil. Tuvo lugar de octubre a diciembre. Entre ambas ediciones realizaron el curso unas 70 personas de las que se han habilitado unos 60 profesionales.

## **Realización de la convocatoria del procedimiento**

En junio (25 de junio) y julio (26 de julio) se realizaron varias reuniones con departamentos de la Administración Regional y organizaciones privadas de los sectores de dependencia y educación infantil para dar a conocer el procedimiento y pedirles su colaboración en un doble sentido: facilitar información a los posibles candidatos interesados e implicar a profesionales en las tareas del asesoramiento y la evaluación.

Asimismo, también el 26 de junio se realizó una reunión de coordinación con los directores de los IES que imparten los ciclos relacionados con las cualificaciones presentadas, y que en la convocatoria iban a ser designados sedes del procedimiento.

Tras la aprobación del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE de 25 de agosto) por el que se regula el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, el ICUAM publicó la Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocaba en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de educación infantil, atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. En cada una de las cualificaciones se estableció un límite de 150 plazas.

Las solicitudes de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, se pudieron presentar del 1 al 30 de septiembre de 2010 y el número de instancias alcanzó la cifra de 641; las de educación infantil se podían instar del 1 al 31 de octubre de 2010 (325 solicitudes), y las de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, del 1 al 30 de noviembre de 2010, con 564 instancias.

En consideración estadística, por rangos de edad, los mayores de 45 años fueron: en la cualificación de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 238 (37,13 % del total); de educación infantil 64 (19,69 %) y de atención sociosanitaria a personas en el domicilio 284 (50,35 %). Si atendemos a su nivel de

estudios, encontramos, a título de ejemplo, que los titulados en Graduado Escolar eran en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de 299 (46,65 %), 319 en atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 82 de Educación Infantil (25,23 %). Atendiendo al sexo, tenemos que en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales hay 584 mujeres y 57 hombres, 538 mujeres y 26 hombres en atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 311 mujeres y 14 hombres en la cualificación de Educación Infantil. Por fin, el número de desempleados presentados al procedimiento, quedaba de la siguiente manera: en atención sociosanitaria a personas en el domicilio fueron 136, en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 94 y en educación infantil 128, lo que suponía un 39,38 % del total.

Estando en marcha el procedimiento para estas cualificaciones en el momento de redactar estas líneas, en el año 2010, se publicó la relación provisional de admitidos y no seleccionados de la cualificación de Educación Infantil y de Atención Sociosanitaria de personas dependientes en instituciones sociales, así como la resolución definitiva y la resolución provisional baremada de seleccionados y no seleccionados de esta última cualificación profesional.

A lo largo de 2011 finalizará la fase de admisión en las tres convocatorias y se desarrollarán, de acuerdo con lo previsto, las fases de asesoramiento, evaluación, acreditación y registro.

### **Coordinación de Seminario de elaboración de materiales de desarrollo de los instrumentos de apoyo de las cualificaciones convocadas**

Durante el mes de diciembre de 2010 quedaron constituidos tres grupos de trabajo, compuestos por 39 personas en total, cuyo objetivo es la elaboración de materiales para que tanto asesores como evaluadores dispongan de instrumentos homogéneos para el desarrollo de sus funciones (banco de preguntas tanto para la fase de asesoramiento como de evaluación, así como métodos de evaluación y sus correspondientes instrumentos). Dichos materiales contribuirán al cumplimiento de los objetivos del procedimiento relativos a la calidad, objetividad y rigor del mismo.

Los materiales elaborados se corresponden con las cualificaciones convocadas en la citada Orden de 1 de julio: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, Atención Sociosanitaria en el Domicilio y Educación Infantil.

La creación de estos grupos ha sido iniciativa de sus propios miembros como consecuencia de su participación en la primera y segunda edición de los cursos de habilitación de asesores y evaluadores en el Procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional. Dichos miembros proceden tanto del ámbito educativo como del ámbito profesional.

Los trabajos de estos grupos han quedado enmarcados en una actividad organizada desde el CPR Murcia I y la labor de coordinación se está llevando a cabo desde el ICUAM con una duración total de 30 horas.

## SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Durante el ejercicio 2010, el ejercicio de las competencias de enseñanzas de régimen especial han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, tal y como establece el artículo cuarto del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, formación y Empleo. El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la citada Dirección General, es responsable de la gestión de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial conforme al artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Son enseñanzas de régimen especial las **artísticas** –música, danza, arte dramático y artes plásticas y diseño – las de **idiomas** y las **deportivas**. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son distintas de las propias de la enseñanza básica y la enseñanza secundaria postobligatoria.

Como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, las enseñanzas de Régimen Especial están inmersas en un proceso de reforma que conlleva una nueva ordenación académica, implantación de nuevas enseñanzas, desarrollo normativo, adaptación de las plantillas del profesorado a los nuevos currículos, reordenación de especialidades del profesorado existente, construcción de nuevos centros y adecuación de los existentes, adquisición de equipamientos, puesta en marcha de nuevas fórmulas de prestación de las enseñanzas, potenciación de las acciones de formación del profesorado, implantación de medidas para atraer a nuevos alumnos, apertura de las relaciones de los centros (principalmente hacia otros lugares de España y de Europa), etc.

En la Región de Murcia están implantadas todas las etapas educativas de música (Enseñanzas Elementales, Profesionales y grado superior), dos de las tres etapas de danza (Enseñanzas Elementales y Profesionales), la única etapa de arte dramático (grado superior), todos los niveles de enseñanzas de idiomas y, dentro de artes plásticas y diseño, cinco ciclos superiores de artes aplicadas y diseño, así como los estudios superiores de diseño con sus cuatro especialidades.

Cabe destacar que en el año 2010 se ha iniciado la implantación de las siguientes enseñanzas:

1. Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Diseño y Música con el primer curso de las mismas, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010 y 633/2010, de 14 de mayo, reguladores de los contenidos básicos de las citadas enseñanzas.
2. Enseñanzas deportivas, en la modalidad de baloncesto, cuya implantación se hizo mediante la Resolución de 15 de noviembre de 2010 (BORM de 2 de diciembre).

Para impartir estas enseñanzas existen los siguientes centros públicos:

1. Tres centros de enseñanzas artísticas superiores, Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño, todos en Murcia.
2. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, Escuela de Arte.

3. Ocho conservatorios de Música, dependientes de la Administración Regional: Murcia, Cartagena y Lorca; dependientes de la Administración Local: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.
4. Un conservatorio de Danza, en Murcia
5. Seis escuelas oficiales de idiomas en Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca de la Cruz y diez extensiones de éstas, de Murcia: Murcia II, Alcantarilla, Cieza y Yecla; de Cartagena: Torre Pacheco; de Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Mazarrón y Totana; de Caravaca de la Cruz: Mula. Se suman a esta red de centros las dos aulas desplazadas de la EOI de Murcia en la Escuela de Arte y Superior de Diseño y en la Escuela Superior de Arte Dramático y las aulas desplazadas de la EOI de Molina de Segura en Abarán y Ceutí.
6. Un centro que imparte enseñanzas deportivas, el IES "Alquibla" de La Alberca, Murcia.

\* De gestión privada existen:

- 5 centros autorizados que imparten únicamente las Enseñanzas Elementales de Música, 5 que imparten las Enseñanzas Elementales de Danza, 2 centros que imparten las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y un centro autorizado de diseño.
- 1 Centro autorizado para impartir enseñanzas deportivas de fútbol y fútbol sala.
- 1 Centro autorizado para impartir las enseñanzas deportivas de: Montaña y Escalada, Atletismo, Baloncesto y Balonmano.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas mediante Decreto 81/2005 y siguiendo las directrices del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, las actuaciones del servicio realizadas fueron las siguientes, descritas por ámbitos:

### Ordenación académica

#### Enseñanzas de idiomas

Decreto n.º 277/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio.

Resolución 5/2010, de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de Nivel Básico, Nivel

Intermedio y Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2009-10

Resolución 54/2010, de 12 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2010-2011.

Resolución 79/2010, de 25 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la convocatoria ordinaria para 2010 de la prueba terminal específica de certificación del Nivel Intermedio de Inglés de las enseñanzas de idiomas de régimen especial

Resolución 89/2010, de 7 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece un plazo extraordinario de matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para el curso 2009-2010.

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula el procedimiento de elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio y avanzado de las escuelas oficiales de idiomas y se designa a los docentes que integren la comisión de redactores de pruebas para la convocatoria de 2011

### **Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza**

Resolución 56/2010, de 23 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de música de la Región de Murcia para el año académico 2010-2011.

Resolución 59/2010, de 28 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2010-2011.

Resolución 90/2010, de 9 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza al Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca, un programa experimental de iniciación temprana al violín así como se dictan instrucciones para su puesta en funcionamiento en el curso escolar 2010-2011.

Resolución de 13 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece el periodo lectivo de las enseñanzas artísticas superiores y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior durante el curso 2010- 2011

Se ha continuado el proceso de autorización del procedimiento de ingreso a los centros autorizados de Música y Danza, iniciado el año anterior. Así pues, se les autorizó a 2 centros de Música y a 4 de Danza.

Se han gestionado los recursos que permitan elaborar en el curso 2010-2011 la relación de composiciones orientativas para las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, en desarrollo de lo establecido en el anexo

IV del Decreto 75/2008, por el que se establecen la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música para la Región de Murcia.

### **Enseñanzas artísticas superiores**

Decreto nº 268/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño en la Región de Murcia.

Resolución 55/2010, de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre la admisión de alumnos a los estudios superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2010 - 2011.

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso a los estudios superiores de Diseño en la Región de Murcia para el curso 2010-11

Resolución 68/2010, de 7 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula provisionalmente, para la Región de Murcia, la prueba de acceso a los estudios superiores de Música, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como la admisión del alumnado en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" para el año académico 2010-2011.

Resolución 87/2010, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la admisión y la matrícula de alumnos en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el año académico 2010-2011

Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011.

Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño para el curso 2010-2011

Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011.

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula la presentación, evaluación y calificación del proyecto final de carrera de los estudios superiores de Diseño en los centros autorizados.

Resolución de 10 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se crea el Departamento de Relaciones Transnacionales en la Escuela Superior de Arte Dramático

### Enseñanzas deportivas

Está en proceso de tramitación los decretos de los currículos de las modalidades de Baloncesto y Fútbol

Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores.

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo de Baloncesto.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al primer nivel de Grado Medio de las Enseñanzas de Baloncesto, en el IES Alquibla.

### Planificación de centros y enseñanzas

#### Idiomas

La oferta existente por centro se refleja en la siguiente tabla

EOI/EXTENSIÓN	ALE		ARA		ESP		FRA		ING		ITA	
Águilas	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Alcantarilla	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Caravaca de la Cruz	NB		-	-	-	-	NB	NI	NB	NI	-	-
Cartagena	NB	NI	NB	NI	-	-	NB	NI	NB	NI	NB	NI
	NA	-	-	-	-	-	NA	-	NA	-	NA	-
Cieza	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Lorca	-	-	-	-	-	-	NB	NI	NB	NI	NB	-
	-	-	-	-	-	-	NA	-	NA	-	-	-
Mazarrón	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Molina de Segura	-	-	-	-	-	-	NB	NI	NB	NI	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	NA	-	-	-
Mula	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Murcia	NB	NI	NB	-	NB	NI	NB	NI	NB	NI	NB	NI
	NA	-	-	-	NA	-	NA	-	NA	-	NA	-
San Javier	-	-	-	-	-	-	NB	NI	NB	NI	-	-
	-	-	-	-	-	-	NA	-	NA	-	-	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Totana	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-
Yecla	-	-	-	-	-	-	-	-	NB	NI	-	-

**ALE** Alemán  
**FRA** Francés  
**NB** Nivel Básico

**ARA** Árabe  
**ING** Inglés  
**NI** Nivel Intermedio

**ESP** Español para extranjeros  
**ITA** Italiano  
**NA** Nivel Avanzado

Este año se ha completado el Nivel Intermedio de Inglés en varias extensiones de EOI que contaban hasta ahora únicamente con la oferta de Nivel Intermedio 1: Torre Pacheco, Alhama de Murcia, Águilas y Alcantarilla.

Además de esta oferta existe:

- Cuatro grupos de Chino en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, tres grupos del Nivel Básico 1 y un grupo de nivel Básico 2 con capacidad total para 142 alumnos.
- Oferta de Nivel Básico de Inglés en Abarán.
- Un aula adscrita a la EOI de Molina de Segura en Ceutí, ofertando las enseñanzas del Nivel Básico de las enseñanzas de idiomas, con dos grupos de este nivel y 53 alumnos.

### **Enseñanzas Artísticas**

Se ha iniciado un programa experimental de iniciación temprana al violín en el Conservatorio de Música de Lorca.

Se ha continuado con la implantación de las nuevas especialidades autorizadas mediante la Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la impartición de nuevas especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Música en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

Se han implantado las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, en Diseño y en Música en la Región de Murcia.

Se ha realizado la autorización de plazas vacantes en el Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorios de Música y Conservatorio de Danza.

### **Enseñanzas Deportivas:**

Se ha llevado a cabo la implantación de las enseñanzas deportivas, modalidad de baloncesto mediante la Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas deportivas en la modalidad de baloncesto, en el Instituto de Educación Secundaria Alquibla de Murcia.

### **Fomento de relaciones con instituciones y organismos.**

Convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

#### **Enseñanzas de Idiomas**

- Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes.

#### **Enseñanzas Artísticas**

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de



Caravaca de la Cruz para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2010.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Cieza para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2010.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Jumilla para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2010.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2010.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de San Javier para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2010.
- Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia con el objetivo de mejorar la formación práctica de los estudiantes de de la Escuela de Arte y Superior de Diseño y promocionar el uso del Diseño en el sector de comercio minorista.
- Convenio entre de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Conservatorio Superior de Murcia, para el desarrollo del "Master Universitario en Investigación Musical".
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el Desarrollo del "Master Universitario en Artes Escénicas".

#### **Convocatorias de ayudas.**

- Orden de 2 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la ampliación de estudios en materia de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el año 2010.
- Orden de 6 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas complementarias a las becas de movilidad Erasmus para los alumnos de los centros que cursan enseñanzas artísticas en la Región de Murcia en el curso 2009-2010.
- Orden de 12 de julio de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas complementarias para la realización de estudios superiores artísticos fuera de la Región y para alumnos discapacitados que cursan enseñanzas artísticas superiores en centros de la Región de Murcia, en el curso 2009-2010

## Tramitación expedientes de autorización de centros

- Autorización de apertura y funcionamiento de un nuevo centro autorizado de Enseñanzas Profesionales de Música, en Murcia.
- Modificación de autorización por cambio de titularidad de un centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Música
- Inscripciones de escuelas de música en el Registro de Centros educativos.
- Tramitación de autorización de apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir enseñanzas de régimen especial de buceo con escafandra autónoma.
- Autorizaciones de profesorado de distintos centros autorizados

## Expedientes e informes

### Expedientes

Se ha tramitado un total de 415 expedientes relativos a reclamaciones, autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso y cambio de perfil), autorizaciones y adecuación de centros, ayudas, personal y otros temas. De estos expedientes, 133 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

1. 53 han sido de carácter general, referidas a cuestiones relacionadas fundamentalmente con desarrollo del currículo, admisión y organización.
2. Alumnos:
  - Autorización de matrícula: 15
  - Autorización para no formalizar matrícula: 1
  - Simultanear matrícula: 1.
  - Matrícula extraordinaria: 1
  - Exención de matrícula: 1.
  - Instrucciones de matrícula: 1.
  - Reclamaciones contra calificaciones finales: 11.
  - Convocatorias extraordinarias: 30.
  - Ampliación de permanencia: 2.
  - Autorización para realizar prácticas en empresas fuera de la región: 5.
3. Profesorado centros privados
  - Autorización: 6
4. Desestimación recursos: 2

## Informes

1. Se ha informado a requerimiento de diversas direcciones generales sobre cuestiones tales como plantillas orgánicas de los centros, cupos de profesorado, propuesta de nuevas especialidades en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, criterios para la contratación de profesorado de ciertas asignaturas, profesorado especialista, admisión y organización de los centros, calendario escolar, autorización de formaciones de deportes en periodo transitorio... Se ha continuado participando en la redacción del proyecto de decreto de reglamento orgánico de los centros docentes de la Región así como con el proyecto de decreto que regula la admisión en los centros educativos públicos de la Región. Además, cabe reseñar que se ha participado en la elaboración del plan trienal de formación del profesorado.
2. Así mismo, se han informado diversos reales decretos a solicitud del Ministerio de Educación, entre los que se encuentran el que establece los requisitos mínimos que impartan enseñanzas artísticas así como los decretos reguladores de los contenidos básicos de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. En enseñanzas deportivas reales decretos de los títulos de distintas modalidades deportivas.
3. Se han realizado los siguientes informes preceptivos sobre la formación deportiva de periodo transitorio:
  - Sobre la formación de Nivel I impartida de forma conjunta entre las federaciones deportivas y la Dirección General de Deportes. Las federaciones deportivas que han impartido formación del bloque específico y formación práctica han sido las siguientes:
    - Federaciones de: Petanca, Vela, Ajedrez, Taekwondo, Natación, Béisbol y Billar
    - Federaciones de: Deportes aéreos (parapente), Gimnasia rítmica, Petanca, Hockey, Hockey línea, Tiro con arco, Hípica, Patinaje (artístico y de velocidad), Vela, Pádel, Natación, Espeleología y Actividades Subacuáticas.
    - Federaciones de: Aeronáutica (Parapente, Paracaidismo, Aeromodelismo), Badminton, Ciclismo, Esgrima, Gimnasia, Judo, Natación, Orientación, Pádel, Tenis, Pesca y Vela (kiteboarding, Vela ligera y TDV).
    - Promovida por la Dirección General de Deportes y el centro Hespérides Buceo S.L.
  - Sobre la formación deportiva impartida íntegramente por las siguientes Federaciones:
    - Federación de Remo- Nivel I
    - Federación de Tenis- Nivel I
    - Federación de Triatlón- Nivel I
    - Federación de Actividades subacuáticas- Nivel I, Nivel II y Nivel III
    - Federación de Gimnasia- Nivel I, Nivel II y Nivel III
    - Federación de Esgrima- Nivel I

## Gestión económica

El programa presupuestario que soporta los gastos de estas enseñanzas es el 422L Enseñanzas de Régimen Especial, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las citadas enseñanzas.

### Funcionamiento Operativo de Enseñanzas de Régimen Especial:

Centros beneficiados:

- 3 Centros Superiores (Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y escuela de Arte y Superior de Diseño).
- 4 Conservatorios (Conservatorio de Danza, Conservatorios de Música de Murcia, de Cartagena y de Lorca).
- 6 Escuelas Oficiales de Idiomas en: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca, Molina, San Javier y 11 extensiones.

Cantidad invertida en mantenimiento: ..... 1.580.316,00€

Cantidad empleada en inversiones: ..... 500.000,00€

### Subvenciones a los 5 Ayuntamientos de la Región con Conservatorios Municipales

Cantidad invertida en la financiación: ..... 1.002.868,69€

Cantidad empleada en inversiones: ..... 100.000,00€

### Convocatorias de ayudas alumnos

Debido a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de noviembre de 2010 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010 no se ejecutaron.

Tramitación de expedientes administrativos de gestión del gasto.....210

**Tramitación de expedientes de adquisición.....18**

## DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES POR ENSEÑANZAS

### ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### Estado de las enseñanzas en 2010

Durante el ejercicio del año 2010, la red de centros que imparten las enseñanzas de idiomas de régimen especial alcanza un total de 20 centros: seis escuelas oficiales de idiomas, diez extensiones de éstas y cuatro aulas desplazadas. La distribución de centros se realiza conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región, sea de forma directa (escuelas, extensiones y aulas desplazadas), sea mediante una oferta no presencial (EOI On Line: inglés y francés). Se imparten actualmente los tres niveles de estas enseñanzas: Básico, Intermedio y Avanzado.

## Actuaciones realizadas en 2010

Las acciones principales que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de idiomas de régimen especial son las siguientes:

- **Centros. Apertura de aulas adscritas y desplazadas.**

Apertura de un aula adscrita a la EOI de Molina de Segura en Abarán, ofertando las enseñanzas del Nivel Básico de las enseñanzas de idiomas, con dos grupos de este nivel y 70 alumnos.

- **Normativa.**

Regulación del Currículo de Chino para lo cual se modifica el Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio por Decreto n.º 277/2010, de 1 de octubre.

- **Colaboración.**

Se renueva el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación para el fomento del aprendizaje de la lengua inglesa en jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años. La aportación que realiza el Ministerio es de 475.274 € destinada a cubrir el coste de recursos humanos, comprometiéndose la Comunidad Autónoma a asumir los costes de infraestructura.

## Evolución de las enseñanzas de idiomas de régimen especial

### Distribución del alumnado por centros

	2008	2009	2010
Ext. Mula	161	188	192
EOI Caravaca	544	593	572
<b>EOI CARAVACA</b>	<b>705</b>	<b>781</b>	<b>764</b>
Ext. Torre Pacheco	350	408	466
EOI Cartagena	2.480	2.724	2.896
<b>EOI CARTAGENA</b>	<b>2.830</b>	<b>3.132</b>	<b>3.362</b>
Ext. Águilas	277	353	333
Ext. Alhama	153	211	213
Ext. Mazarrón	180	206	219
Ext. Totana	334	339	338
EOI Lorca	741	848	935
<b>EOI LORCA</b>	<b>1.685</b>	<b>1.957</b>	<b>2.038</b>
Aula Abarán		70	
Aula Ceutí		53	
EOI Molina		965	1.322
<b>EOI MOLINA</b>	<b>827</b>	<b>1.088</b>	<b>1.322</b>
Ext. Alcantarilla	266	251	252

	2008	2009	2010
Ext. Cieza	184	226	217
Ext. Yecla	198	204	195
Aula EASD	38	20	
EOI Murcia (con Ext. Murcia 2)	5.786	6.312	5.650
<b>EOI MURCIA</b>	<b>6.434</b>	<b>7.013</b>	<b>7.069</b>
<b>EOI SAN JAVIER</b>	<b>813</b>	<b>943</b>	<b>1.127</b>
<b>EEOOII de la Región de Murcia</b>	<b>13.294</b>	<b>14.964</b>	<b>15.682</b>

## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las acciones principales que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas artísticas son las siguientes:

1. Inicio de la implantación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Diseño y Música en el curso 2010-2011, y desarrollo de los correspondientes planes de estudio, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010 y 633/2010, de 14 de mayo, reguladores de los contenidos básicos de las citadas enseñanzas.
2. Implantación en los conservatorios de Música de las nuevas especialidades de las Enseñanzas Profesionales autorizadas en junio de 2009, con lo que se completan las especialidades orquestales en los conservatorios de gestión municipal y se implantan las nuevas especialidades relacionadas con el Flamenco, además de ampliar la oferta en la especialidad de Canto, en los de gestión autonómica :
  - Fagot, Oboe y Trompa: Conservatorios de Caravaca de la Cruz y Cieza
  - Tuba: Conservatorio de Música de San Javier.
  - Canto: Conservatorio de Música de Lorca.
  - Cante Flamenco y Guitarra Flamenca: Conservatorio de Música de Cartagena. Con ello, la Región de Murcia es la segunda del Estado, tras Andalucía, que imparte la especialidad de Cante Flamenco en las Enseñanzas Profesionales de Música.
3. Adaptación de los procesos de admisión a los nuevos planes de estudio, especialmente en las enseñanzas artísticas superiores. Se ha regulado por primera vez la prueba para mayores de 19 años que no posean la titulación requerida.
4. Se ha continuado con el proceso de autorización del procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales a conservatorios y centros autorizados de Música y Danza, conforme a lo establecido en los decretos de currículo autonómicos.
5. Proceso de unificación de documentos: se ha revisado el DOC correspondiente a los conservatorios de Música y Danza, así como continuado el proceso de informatización.

6. Convocatorias de ayudas complementarias.
7. Convocatorias ayudas complementarias alumnos con beca Erasmus
8. Convocatoria de ayudas económicas para titulados superiores en materia de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música

## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES: MÚSICA Y DANZA

### Oferta educativa

Especialidades	
<b>Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Música de Cartagena</b>	Cante Flamenco, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra Flamenca, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Música de Cieza</b>	Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Música de Jumilla</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
<b>Conservatorio de Música de Lorca</b>	Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Música de Molina de Segura</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
<b>Conservatorio de Música de Murcia</b>	Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
<b>Conservatorio de Música de San Javier</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Danza de Murcia</b>	Danza Clásica, Danza Española y Danza Contemporánea.

No obstante, en todos los conservatorios no ha habido alumnos matriculados en todas las especialidades citadas. Cabe reseñar que, poco a poco, se va consiguiendo un equilibrio mayor respecto al alumnado matriculado en las especialidades orquestales en

los conservatorios municipales, lo cual redunda en una mejora de la calidad de la formación de todo el alumnado, al hacer posible la existencia de agrupaciones musicales más diversas.

### **Evolución de las enseñanzas: distribución del alumnado por centros**

<b>Total de alumnos matriculados en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza en la Región de Murcia</b>			
<b>Conservatorios de Música</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	144	164	162
Conservatorio de Música de Cartagena	568	617	
Conservatorio de Música de Cieza	73	95	105
Conservatorio de Música de Jumilla	67	75	85
Conservatorio de Música de Lorca	359	385	404
Conservatorio de Música de Murcia	840	816	857
Conservatorio de Música de Molina de Segura	118	131	140
Conservatorio de Música de San Javier	86	112	114
<b>Total conservatorios</b>	<b>2216</b>	<b>2395</b>	<b>2497</b>
<b>Centros autorizados de Música</b>			
<b>Total</b>	<b>378</b>	<b>306</b>	<b>293</b>
<b>Total conservatorios y centros autorizados</b>	<b>2594</b>	<b>2701</b>	<b>2790</b>
Conservatorio de Danza de Murcia	436	466	495
Centros autorizados de Danza	55	86	99
<b>Total conservatorio y centros autorizados</b>	<b>491</b>	<b>552</b>	<b>594</b>
<b>Total Música y Danza</b>	<b>3085</b>	<b>3253</b>	<b>3384</b>

### **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

El desarrollo de los nuevos planes estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de Grado es, sin duda, la actuación más importante llevada a cabo en 2010. Previamente, se informó al Ministerio en relación con los proyectos de reales decretos regulados de los aspectos básicos. Una vez publicados, se procedió a la elaboración, por parte de cada centro, de la propuesta del correspondiente plan de estudios, contando para ello con la colaboración y el apoyo del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.



### Oferta educativa.

Se ha iniciado en septiembre de 2010 la implantación de las nuevas enseñanzas artísticas superiores de Grado con el primer curso. Esta implantación se efectuará curso a curso. Hasta el curso 2014-2015, plazo en el que se extinguirá el plan de estudios Logse, coexistirán los dos planes de estudios.

Además, el Grado en Música ha supuesto un cambio en la denominación de las especialidades a ofertar.

La creación de la Escuela Superior de Diseño en la Región de Murcia por Decreto n.º 268/2010, de 24 de septiembre, que modifica la Escuela de Arte y Superior de Diseño y la transforma en Escuela de Arte, ha supuesto que las enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño se impartan en la Escuela de Arte y las enseñanzas artísticas superiores en la Escuela Superior de Diseño.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Artes Escénicas	
<b>Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia</b>	<p><b>Especialidades Logse</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Escena y Dramaturgia (opción Dirección de Escena).</li> <li>- Interpretación (opciones Texto y Teatro Musical)</li> </ul> <p><b>Especialidades Grado en Arte Dramático</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección escénica y dramaturgia</li> <li>- Interpretación</li> </ul>
<b>Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia</b>	<p><b>Especialidades Logse</b></p> <p>Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo</p> <p>Composición, Dirección de coro, Dirección de orquesta, Musicología y Pedagogía del lenguaje y la Educación musical</p> <p><b>Especialidades Grado en Música</b></p> <p>Composición, Dirección, Interpretación, Musicología y Pedagogía.</p>

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
<b>ESCUELA DE ARTE</b>	<b>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes aplicadas de la escultura</li> <li>- Ilustración</li> <li>- Fotografía Artística</li> <li>- Modelismo y Maquetismo</li> <li>- Joyería Artística</li> </ul>
<b>ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO</b>	<b>Estudios Superiores de Diseño:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño Gráfico</li> <li>- Diseño de Productos</li> <li>- Diseño de Interiores</li> <li>- Diseño de Moda</li> </ul> <b>Especialidades Grado en Diseño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño gráfico</li> <li>- Diseño de interiores</li> <li>- Diseño de moda</li> <li>- Diseño de producto</li> </ul>

#### Evolución de las enseñanzas: distribución del alumnado por centros.

	2008	2009	2010
Escuela Superior de Arte Dramático	225	230	230
Estudios Superiores de Diseño	267	313	313
Conservatorio Superior de Música	313	298	305
<b>Total alumnado</b>	<b>805</b>	<b>841</b>	<b>848</b>

	2008	2009	2010
Escuela de Arte Ciclos formativos de grado superior	174	198	234

#### ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

##### Oferta de plazas.

La oferta inicial de plazas para cursar el primer nivel de grado medio de la modalidad de baloncesto es de 30.

Para el acceso a estas enseñanzas es necesario superar una prueba de acceso específica, para la cual, y por primera vez en nuestra Región, se ha hecho una convocatoria pública. La superación de la prueba no implica que los candidatos vayan a realizar la formación. En cualquier caso, con el certificado de superación de la prueba, el que desee podrá solicitar la admisión para cursar la formación de la enseñanza deportiva.

## RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE CARÁCTER GENERAL

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
5	20/01/10	Resolución 5/2010, de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2009-10
29	19/2/2010	Resolución 29/2010, de 19 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros del tribunal para la evaluación de los proyectos finales de carrera de los estudios superiores de diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, para el curso 2009-2010.
30	19/2/2010	Resolución 30/2010, de 19 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros del tribunal para la evaluación de los proyectos finales de carrera de los estudios superiores de diseño, en la especialidad de Diseño de Interiores, para el curso 2009-20
31	19/2/2010	Resolución 31/2010, de 19 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros del tribunal para la evaluación de los proyectos finales de carrera de los estudios superiores de diseño, en la especialidad de Diseño de Moda, para el curso 2009-2010
32	19/2/2010	Resolución 32/2010, de 19 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros del tribunal para la evaluación de los proyectos finales de carrera de los estudios superiores de diseño, en la especialidad de Diseño de Productos, para el curso 2009-2010
54	12/04/2010	Resolución 54/2010, de 12 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2010-2011.
55	19/04/2010	Resolución 55/2010, de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño
56	23/04/2010	Resolución 56/2010, de 23 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de música de la Región de Murcia para el año académico 2010-2011.
59	28/04/2010	Resolución 59/2010, de 28 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2010-2011.
64	6/05/2010	Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre la admisión de alumnos a los estudios superiores de diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2010 - 2011.
65	6/05/2010	Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño en la Región de Murcia para el curso 2010-11
68	07/05/2010	Resolución 68/2010, de 7 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula provisionalmente, para la Región de Murcia, la prueba de acceso a los estudios superiores de Música, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como la admisión del alumnado en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" para el año académico 2010-2011.
71	13/05/2010	Resolución 71/2010, de 13 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Danza al Conservatorio de Danza de Murcia.
72	13/05/2010	Resolución 72/2010, de 13 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Danza al Centro Autorizado de Enseñanzas Elementales de Danza "Estudio de Danza Nuria Mas", de Cartagena

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
74	13/05/2010	Resolución de 13 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros del tribunal de las pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño para el curso 2010-2011.
75	13/05/2010	Resolución, de 13 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros del tribunal de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior para el curso 2010-2011 para que los aspirantes que no reúnan los requisitos de titulación.
77	21/05/10	Resolución de 21 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran asesores del tribunal de las pruebas de acceso para aspirantes que un reúnan los requisitos académicos a los ciclos formativos superiores de artes plásticas y diseño para el curso 2010-2011
78	21/05/10	Resolución de 21 de mayo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran asesores del tribunal de las pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño para el curso 2009-2010
79	25/05/2010	Resolución 79/2010, de 25 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la convocatoria ordinaria para 2010 de la prueba terminal específica de certificación del Nivel Intermedio de Inglés de las enseñanzas de idiomas de régimen especial
87	22/06/2010	Resolución 87/2010, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático y se regula la admisión y la matrícula de alumnos en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el año académico 2010-2011
88	01/07/2010	Resolución 88/2010, de 1 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se aprueba, para el año académico 2010-2011, la oferta de plazas vacantes en el primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música para el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia.
89	06/07/2010	Resolución 89/2010, de 7 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece un plazo extraordinario de matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para el curso 2009-2010.
90	09/07/2010	Resolución 90/2010, de 9 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza al Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca, un programa experimental de iniciación temprana al violín así como se dictan instrucciones para su puesta en funcionamiento en el curso escolar 2010-2011.
91	21/07/2010	Resolución 91/2010, de 21 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se aprueba, para el año académico 2010-2011, la oferta de plazas vacantes en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia
92	26/07/2010	Resolución 92/2010, de 26 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se aprueba, para el año académico 2010-2011, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios de Música de titularidad municipal en la Región de Murcia
93	26/07/2010	Resolución 93/2010, de 26 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se aprueba, para el año académico 2010-2011, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios de Música y de Danza de titularidad autonómica en la Región de Murcia
102	7/09/2010	Resolución 102/2010, de 7 de septiembre, de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se dictan instrucciones, se aprueba la propuesta convocatoria y se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al primer nivel del grado medio de las especialidades de fútbol y fútbol sala, en la escuela de entrenadores de la federación de fútbol de la Región de Murcia, para el curso 2010/2011.
104	08/09/2010	Resolución 104/2010, de 8 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la oferta de plazas vacantes autorizada mediante la Resolución 93/2010, de 26 de julio, por la que se aprueba, para el año académico 2010-2011, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios de Música y de Danza de titularidad autonómica en la Región de Murcia
105	13/09/2010	Resolución de 13 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por se establece el periodo lectivo de las enseñanzas artísticas superiores y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior durante el curso 2010- 2011

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
109	22/10/2010	Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula el procedimiento de elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio y avanzado de las escuelas oficiales de idiomas y se designa a los docentes que integren la comisión de redactores de pruebas para la convocatoria de 2011
111	19/10/2010	Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula la presentación, evaluación y calificación del proyecto final de carrera de los estudios superiores de diseño en los centros autorizados
112	24/09/2010	Resolución de 24 de septiembre de la Dirección General de Formación Profesional Y Educación de Personas Adultas por la que se establece, con carácter provisional, el primer curso del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011
114	02/09/10	Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores.
115	15/11/2010	Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas deportivas en la modalidad de Baloncesto, en el Instituto de Educación Secundaria Alquibla de Murcia
116	19/11/2010	Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por se inicia, con el primer curso, la implantación de los planes de estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de grado en arte dramático para el curso 2010-2011.
117	19/11/2010	Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño para el curso 2010-2011.
128	19/11/2010	Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en música para el curso 2010-2011.
119	22/11/2010	Resolución de 22 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios en materia de arte dramático, danza, diseño y música para el año 2010
129	15/12/2010	Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo de baloncesto
130	10/12/10	Resolución de 10 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se crea el Departamento de Relaciones Transnacionales en la Escuela Superior de Arte Dramático

## RESOLUCIONES EMITIDAS DE CARÁCTER PARTICULAR

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
1	07/01/10	Resolución 1/2010, de 7 de enero, de la Dirección General Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza a una alumna, la matriculación en la asignatura de "Dramaturgia II" de cuarto curso de la especialidad de Interpretación, opción Interpretación de Textos, de los Estudios Superiores de Arte Dramático para el curso 2009/2010.
3	04/02/2010	Resolución 3/2010, de 4 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza al profesorado para el ejercicio de la docencia de las enseñanzas deportivas en las especialidades de fútbol y fútbol sala, en el centro autorizado "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia"
6	03/02/2010	Resolución 6/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por una alumna en relación con la calificación obtenida en la convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica de certificación del Nivel Intermedio realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca
7	20/01/10	Resolución 7/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por una alumna en relación con la calificación obtenida en la convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica de certificación del Nivel Intermedio realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca
8	08/02/2010	Resolución 8/2010, de 8 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas de "Matemáticas" y "Física y Química" de la especialidad de "Diseño de Moda" de primer curso de los Estudios Superiores de Diseño.
9	08/02/2010	Resolución 9/2010, de 8 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura "Física y Química" de la especialidad de "Diseño de Moda" de primer curso de los Estudios Superiores de Diseño.
10	03/02/2010	Resolución 10/2010, de 8 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria para realizar el Proyecto Final de Carrera de la especialidad de "Diseño de Interiores" de los Estudios Superiores de Diseño.
11	03/02/2010	Resolución 11/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en el módulo de "Volumen II" correspondiente al segundo curso del Ciclo Formativo Superior de Cerámica.
12	08/02/2010	Resolución 12/2010, de 8 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas "Proyectos II" y "Acondicionamiento y Rehabilitación de Edificios" de la especialidad de "Diseño de Interiores" de tercer curso de los estudios superiores de Diseño.
13	08/02/2010	Resolución 13/2010, de 8 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas "Historia del Diseño I" y "Análisis de la forma" de la especialidad de "Diseño de Productos" de segundo curso de los estudios superiores de Diseño.
14	08/02/2010	Resolución 14/2010, de 8 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura "Análisis de la Forma" de la especialidad de "Diseño de Productos" de segundo curso de los estudios superiores de Diseño.
15	03/02/2010	Resolución 15/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura "Física y Química" de la especialidad de "Diseño de Productos" de primer curso de los estudios superiores de Diseño.

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
16	03/02/2010	Resolución 16/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura "Medios Informáticos y Tecnológicos II" de la especialidad de "Diseño de Gráfico" de segundo curso de los estudios superiores de Diseño.
17	18/02/2010	Resolución 17/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura "Física y Química" de la especialidad de "Diseño Gráfico" de primer curso de los estudios superiores de Diseño.
18	18/02/2010	Resolución 18/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas "Análisis de la Forma", "Fotografía I", Técnicas de Producción e Impresión I", Técnicas de Ilustración I", "Medios Informáticos y Tecnológicos II" y "Proyectos Gráficos I" de la especialidad de "Diseño Gráfico" de segundo curso de los estudios superiores de Diseño.
19	18/02/2010	Resolución 19/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas de "Física y Química" e "Historia y Teoría del Arte" de la especialidad de "Diseño Gráfico" de primer curso de los estudios superiores de Diseño.
20	18/02/2010	Resolución 20/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en los módulos de "Medios Audiovisuales" y "Teoría Fotográfica" correspondiente al primer curso del Ciclo Formativo Superior de Fotografía Artística.
21	03/02/2010	Resolución 21/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en el módulo de "Sistemas de Representación Espacial" correspondiente al primer curso del Ciclo Formativo Superior de Ilustración.
22	18/02/2010	Resolución 22/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en el módulo de "Formación y Orientación Laboral" correspondiente al segundo curso del Ciclo Formativo Superior de Ilustración.
23	18/02/2010	Resolución 23/2010, de 18 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura de "Historia del Diseño I" de la especialidad de "Diseño de Productos" de segundo curso de los estudios superiores de Diseño.
24	03/02/2010	Resolución 24/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria para realizar el Proyecto Final de Carrera de la especialidad de "Artes Aplicadas a la Escultura" de los Ciclos Formativos Superiores de la Escuela de Arte y Superior de Diseño.
25	03/02/2010	Resolución 25/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna de concesión de convocatoria extraordinaria en la asignatura "Física y Química" de la especialidad de "Diseño Gráfico" de primer curso de los estudios superiores de Diseño.
26	03/02/2010	Resolución 26/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas de "Física y Química" y "Color" de la especialidad de "Diseño Gráfico" de primer curso de los estudios superiores de Diseño.
27	03/02/2010	Resolución 27/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas "Física y Química", "Medios Informáticos I" y "Psicología de la Percepción" de la especialidad de "Diseño de Interiores" de primer curso de los estudios superiores de Diseño.
28	09/03/10	Resolución 28/2010, de 9 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud efectuada por un alumno del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia, de concesión de nuevo plazo para la presentación del trabajo de graduación en la especialidad de Pedagogía del lenguaje y de la educación musical, del Grado Superior de Música, así como de una convocatoria extraordinaria para su defensa.

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
33	09/03/10	Resolución 33/2010, de 9 de marzo, de la Dirección General Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno de concesión de una convocatoria extraordinaria en la asignatura "Informática aplicada a la composición I" de la especialidad de "Composición", correspondiente al Grado Superior de Música.
34	09/03/10	Resolución 34/2010, de 9 de marzo, de la Dirección General Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno de concesión de una convocatoria extraordinaria en la asignatura "Informática aplicada a la composición I" de la especialidad de "Composición", correspondiente al Grado Superior de Música.
35	10/03/2010	Resolución 35/2010, de 10 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la relación del profesorado del Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Danza "Pryórem", para impartir Enseñanzas Elementales de Danza desde el curso 2009-2010.
36	17/03/2010	Resolución 36/2010, de 17 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Tuba, a un alumno del Conservatorio de Música "Maestro Jaime López", de Molina de Segura
37	23/03/2010	Resolución 37/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia, de concesión de una convocatoria extraordinaria en la asignatura "Contrapunto I" de la especialidad de Saxofón, correspondiente al grado superior de Música.
38	23/03/2010	Resolución 38/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia, de concesión de una convocatoria extraordinaria en la asignatura "Piano complementario I" de la especialidad de Trompa, correspondiente al grado superior de Música.
39	23/03/2010	Resolución 39/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia, de concesión de una convocatoria extraordinaria en la asignatura "Historia de la Música II" de la especialidad de Violonchelo, correspondiente al grado superior de Música.
40	23/03/2010	Resolución 30/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia, de concesión de una convocatoria extraordinaria en la asignatura "Contrapunto I" de la especialidad de Flauta, correspondiente al grado superior de Música.
41	23/03/2010	Resolución 41/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el cuarto curso de las Enseñanzas Elementales de Música, especialidad Piano, a una alumna del Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca
42	23/03/2010	Resolución 42/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el cuarto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Guitarra, a un alumno del Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca
43	23/03/2010	Resolución 43/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el sexto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Clarinete, a un alumno del Conservatorio de Música "Maestro Gómez Villa", de Cieza
44	23/03/2010	Resolución 44/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Piano, a una alumna del Conservatorio de Música "Maestro Gómez Villa", de Cieza
45	23/03/2010	Resolución 45/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Tuba, a un alumno del Conservatorio de Música "Maestro Gómez Villa", de Cieza
46	23/03/2010	Resolución 46/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Guitarra, a un alumno del Conservatorio de Música de Cartagena



NÚMERO	FECHA	ASUNTO
47	23/03/2010	Resolución 47/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el cuarto curso de las Enseñanzas Elementales de Música, especialidad Violonchelo, a una alumna del Conservatorio de Música de Cartagena
48	23/03/2010	Resolución 48/2010, de 23 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Guitarra, a un alumno del Conservatorio de Música de Cartagena
50	26/03/2010	Resolución 50/2010 de 26 de marzo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se considera exento de matrícula en las asignaturas de "Lenguaje Musical 1º" y "Piano Complementario 1º", correspondientes al curso 1º de la especialidad de Tuba, a un alumno del Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca.
51	09/04/2010	Resolución 51/2010, de 9 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el cuarto curso de las Enseñanzas Elementales de Música, especialidad Clarinete, a un alumno del Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca
52	12/04/2010	Resolución 52/2010, de 12 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza a un profesor para el ejercicio de la docencia de las enseñanzas deportivas en las especialidades de fútbol y fútbol sala, en el centro autorizado "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia"
53	12/04/2010	Resolución 53/2010, de 12 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por una alumna contra la resolución 6/2010, de 3 de febrero, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por dicha alumna en relación con la calificación obtenida en a convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica de certificación del nivel intermedio realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca.
57	23/04/2010	Resolución de 57/2010, de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se deniega la devolución del importe de las tasas de matrícula a una alumna
58	23/04/2010	Resolución del 58/2010, de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se deniega la devolución del importe de la matrícula de 6º curso de la especialidad de Clarinete a una alumna, representada por su padre
60	28/04/2010	Resolución 60/2010, de 28 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Flauta Travesera, a una alumna del Conservatorio de Música de Murcia
61	28/04/2010	Resolución 61/2010, de 28 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la matriculación en el tercer curso de las Enseñanzas Elementales de Danza, a una alumna del Centro autorizado "Estudio de Danza Nuria Mas" de Cartagena, adscrito al Conservatorio de Danza de Murcia
62	29/04/2010	Resolución 62/2010, de 29 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la relación del profesorado del Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Danza "María Dolores Riquelme", de Alcantarilla, a partir del curso 2009-2010.
63	15/0/2010	Resolución de 15 de abril de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de matrícula extraordinaria en la asignatura de "Prácticas de Dirección Actoral" de segundo curso de las enseñanzas superiores de Arte Dramático para el curso 2010-2011.
67	06/05/2010	Resolución 67/2010, de 6 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música al Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Música "Santa Cecilia", de Murcia
66	06/05/2010	Resolución 66/2010, de 6 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Danza al Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Danza "Camargo", de Murcia
69	07/05/2010	Resolución 69/2010, de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza a una alumna que cursa la especialidad de Diseño Gráfico en la Escuela de Arte y Superior de Diseño a la realización de las prácticas en empresas fuera de la Región de Murcia

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
70	10/05/2010	Resolución 70/2010, de 10 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza al Director del Conservatorio de Música de Murcia, a visar los libros de calificaciones y las actas de evaluación fechados con anterioridad a su nombramiento como director.
73	13/05/2010	Resolución 73/2010, de 13 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de una alumna, de concesión de convocatoria extraordinaria en los módulos de "Psicología de la Percepción", "Dibujo Técnico", "Dibujo Artístico", "Proyectos" y "Física y química" correspondiente al primer curso del ciclo formativo superior de Interiores
76	13/05/2010	Resolución 76/2010, de 13 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dan instrucciones para la matriculación de una alumna de las Enseñanzas Profesionales de Música procedente de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el Conservatorio de Música de Murcia
80	26/05/2010	Resolución 80/2010, de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza a un alumno de segundo curso del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Ilustración en la Escuela de Arte y Superior de Diseño a la realización de las prácticas en empresas fuera de la Región de Murcia
81	03/06/2010	Resolución 81/2010, de 3 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música al Centro Autorizado de Enseñanzas Elementales de Música "Narval", de Cartagena
82	03/06/2010	Resolución 82/2010, de 3 de junio de 2010, de Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la relación del profesorado del Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Danza "Camargo", de Murcia, a partir del curso 2008-2009
83	08/06/2010	Resolución 83/2010, de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza a una alumna que cursa la especialidad de Diseño de Moda en la Escuela de Arte y Superior de Diseño a la realización de las prácticas en empresas fuera de la Región de Murcia
84	08/06/2010	Resolución 84/2010, de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza a una alumna que cursa la especialidad de Diseño de Moda en la Escuela de Arte y Superior de Diseño a la realización de las prácticas en empresas fuera de la Región de Murcia
85	16/06/2010	Resolución 85/2010, de 16 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas, de "Collage", "Técnicas de Ilustración II", "Medios Informáticos y Tecnológicos III" y "Proyectos Gráficos II" de la especialidad de "Diseño Gráfico" de tercer curso de los estudios superiores de Diseño
86	16/06/2010	Resolución 86/2010, de 16 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima el recurso de alzada de una alumna, contra la calificación del Proyecto Final del Ciclo Superior de "Artes Aplicadas a la Escultura" de la Escuela de Arte y Superior de Diseño
94	28/07/2010	Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la solicitud a una alumna que cursa la especialidad de Diseño de Interiores en la Escuela de Arte y Superior de Diseño a la realización de las prácticas en empresas fuera de la Región de Murcia.
95	29/07/2010	resolución 95/2010, de 29 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por un alumno, contra la calificación obtenida en la parte de expresión oral correspondiente a la convocatoria ordinaria de la prueba terminal específica del nivel intermedio de inglés administrada en junio de 2010 en la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena
96	30/07/2010	Resolución 96/2010, de 30 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por un alumno, contra la calificación obtenida en la parte de expresión oral correspondiente a la convocatoria ordinaria de la prueba terminal específica del Nivel Intermedio de Inglés administrada en junio de 2010 en la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena
97	30/072010	Resolución 97/2010 de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza el procedimiento de ingreso en las enseñanzas elementales de danza al centro autorizado de enseñanzas elementales de danza "Pryórem", de Alhama de Murcia.

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
99	30/07/2010	Resolución 99/2010, de 30 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por una alumna del Conservatorio de Música de Cartagena, contra la calificación de la asignatura "Canto 6º", correspondiente al sexto curso de la especialidad de Canto de las enseñanzas profesionales de Música, obtenida en la sesión de evaluación final
100	1/09/2010	Resolución 100/2010, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se estima la solicitud de un alumno, de concesión de convocatoria extraordinaria en las asignaturas de "Psicología de la Percepción", "Física y Química" y "Medios Informáticos y Tecnológicos 1" de la especialidad de "Diseño de Interiores" de primer curso de los estudios superiores de Diseño
101	1/09/2010	Resolución 101/2010, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se reconoce como válida la calificación positiva obtenida por un alumno en el ejercicio específico para quienes no cumplieran los requisitos académicos, regulado en el Real Decreto 617/1995, De 21 De Abril, y se da por superada la parte a de la prueba específica de acceso para mayores de 19 años a los estudios superiores de Música, regulada en la Resolución 68/2010, de 7 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.
103	8/09/2010	Resolución 103/2010, de 8 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se corrigen los errores detectados en la Resolución 96/2010 por la que se desestima la reclamación presentada por un alumno
106	07/09/2010	Resolución 106/2010, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación contra la calificación de la asignatura "Violín 1º", correspondiente al primer curso de la especialidad de Violín de las Enseñanzas Profesionales de Música, obtenida en la sesión de evaluación final por un alumno del Conservatorio de Música de San Javier
107	22/09/2010	Resolución de 22 de septiembre de 2010, por la que se aprueba la relación del profesorado del centro autorizado de enseñanzas elementales y profesionales de música "Alter Musici" de Murcia.
108	07/10/2010	Resolución de 7 de octubre de 2010, del Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado "Cualificación Deportiva siglo XXI" de enseñanzas deportivas de grado medio y grado superior en las modalidades de atletismo, baloncesto, balonmano, deportes de montaña y escalada, en las especialidades de alta montaña, media montaña y escalada
110	04/11/2010	Resolución de 4 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se autoriza al profesorado para el ejercicio de la docencia de las enseñanzas deportivas en las especialidades de fútbol y fútbol sala en el centro "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia"
113	08/11/2010	Resolución 114/2010, de 8 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la madre de un aspirante, contra la Resolución del Director del Conservatorio de Música de Murcia relativa a la reclamación contra la calificación obtenida por el aspirante en la prueba de acceso al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, en la especialidad de Violín, realizada en el Conservatorio de Música de Murcia
126	07/12/2010	Resolución de 4 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se autoriza al profesorado para el ejercicio de la docencia de las enseñanzas deportivas en las especialidades de fútbol y fútbol sala en el centro "Escuela de Entrenadores de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia".
120	30/11/2010	Resolución 120/2010, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación De Personas Adultas, por la que se autoriza a un alumno a no formalizar su matrícula para el año académico 2010-2011 en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia
121	30/11/2010	Resolución 121/2010, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que desestima la solicitud, efectuada por la alumna, de una nueva convocatoria en la asignatura Análisis 6º
122	1/12/2010	Resolución 122/2010, de 1 de diciembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la ampliación de la permanencia en el curso 6º a un alumno, al objeto de cursar la asignatura "Flauta Travesera 6º", pendiente del grado medio de Música

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
123	26/11/2010	Resolución 123/2010, de 26 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por una alumna, contra la calificación obtenida en la parte de Expresión Oral correspondiente a la convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica del Nivel Avanzado de Inglés administrada en septiembre de 2010 realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.
124	26/11/2010	Resolución 124/2010, de 26 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por un alumno, contra la calificación obtenida en la parte de expresión oral correspondiente a la convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica del nivel intermedio de inglés administrada en septiembre de 2010 realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.
125	26/11/2010	Resolución 125/2010, de 26 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por la alumna, contra la calificación obtenida en las partes de expresión oral y expresión escrita correspondientes a la convocatoria extraordinaria del primer curso del nivel avanzado de inglés administrada en septiembre de 2010 realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.
127	15/12/2010	Resolución 127/2010 de 15 de diciembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por una alumna, contra la calificación obtenida en la parte de expresión oral correspondiente a la convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica del nivel intermedio de inglés administrada en septiembre de 2010 realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de San Javier.
128	15/12/2010	Resolución 128/2010 de 15 de diciembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se desestima la reclamación presentada por un alumno, contra la calificación obtenida en la parte de expresión escrita correspondiente a la convocatoria extraordinaria de la prueba terminal específica del Nivel Avanzado de inglés administrada en septiembre de 2010 realizada en la Escuela Oficial de Idiomas de San Javier.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS**

**Subdirección General de Recursos  
Humanos**

## SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

### DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE MAESTROS

#### EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA ESO:

SEGÚN DESTINO	Jornada Completa	Tiempo Parcial	TOTAL
Escolarización en Educación infantil y Primaria	9482	53	9535
Escolarización en Centros de Educación Especial	200	2	202
Primer Ciclo ESO, no en IES	1		1
Primer Ciclo ESO ( IES)	663	25	688
Logopedas en Equipos	9		9
Garantía Social	75	39	114
Atención a la Diversidad (Intercultural)	106	16	122
Educación de Adultos	173	2	175
Centros de Profesores y Recursos	25		25
Licencias por Estudios	6		6
Liberaciones Sindicales	40		40
Asesores Técnicos Docentes	23		23
Maestros en CS puestos de SIE	4		4
<b>TOTAL</b>	<b>10807</b>	<b>137</b>	<b>10944</b>

#### PERSONAL LABORAL

Convenio "British Council"	7
Profesores de Religión (indefinidos)	417
Profesores de Religión Temporales en vacante	25
<b>Total</b>	<b>449</b>

#### ENSEÑANZA SECUNDARIA

Catedráticos	511
Escolarización Secundaria	7.612
<b>TOTAL</b>	<b>8.123</b>

## PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Escolarización	1.004
<b>TOTAL</b>	<b>1.004</b>

## PERSONAL LABORAL

Religión: Secundaria	148
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

## CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

Convenio British Council	2
Especialistas	34
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

## PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS

Profesores EIO	179
Catedráticos	11
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>

## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	2
Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	33
Profesores de Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas	479
Maestros de Taller Artes Plásticas	7
Profesores Vario de ITEM	35
<b>TOTAL</b>	<b>556</b>

## INSPECCIÓN EDUCATIVA

Cuerpo de Inspección	28
Inspectores accidentales	22
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

## NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

### OBJETIVOS:

La administración educativa deberá designar director en aquellos centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los que los órganos unipersonales de gobierno concluyan el mandato para el que fueron nombrados, o su Director haya cesado u obtenido destino, aunque sea provisionalmente en otro centro, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de abril de 2008 (BORM de 19 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.



## NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril)
- Orden de esta Consejería 23 de abril de 2008, por la que se regula y convoca el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma (BORM 19-5).
- Orden de esta Consejería de 19 de julio de 2007 por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se efectúa una previsión de los centros en los que quedará vacante la Dirección del mismo como consecuencia de la finalización del mandato a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2010-11.

En los primeros días de julio, se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A los que procederá dar de alta en nómina, el correspondiente complemento específico

## DISTRIBUCION DE NOMBRAMIENTOS POR GARGOS Y TIPO DE CENTROS

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
C.P. B	6	6	6	18
C.P. C	8	8	8	24
C.P. D	8	7	8	23
C.P.E	10		3	13
C.P. F	24			24
CRA-C	2	2	2	6
CRA-E			1	1
CEE A		1		1
C.P.R.-A			2	2
C.P.R-B	3		3	6
ADULTOS B		1	1	2
ADULTOS C	1		1	2
ADULTOS D		1	2	3
ADULTOS E	1			1
EOEP- B			1	1
<b>Total Maestros</b>	<b>63</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>127</b>

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
IES-A	3	3	3	9
IES-B	1	1		2
IES-C	2	2	2	6
IES-D	1	1	1	3
E.O.I.-B	1	1	1	3
E.O.I.-C	1	1	1	3
Escuela de Arte	1	1	1	3
Escuela Superior	1	1	1	3
<b>Total Secundaria</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>36</b>	<b>47</b>	<b>159</b>

### NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO 2009-10

Cuerpos	Concepto	Nombramientos Administración (ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	Total
		C. Nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas			5	5
	Nombramientos		42	13	55
	<b>Total</b>		<b>42</b>	<b>18</b>	<b>60</b>
Secundaria	Prórroga		3		3
	Nombramientos	4	4		8
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>		<b>11</b>

### CONSOLIDACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de esta Consejería de 28 de abril de 2010 se resolvió el Procedimiento de Consolidación Parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M de 26 de mayo). Previamente, el 9 de diciembre de 2009, se había hecho pública la Relación Provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento. En consecuencia, previo informe preceptivo favorable del Servicio Jurídico y de Ordenación, de esta Consejería, la Dirección General de Personal elevó a la firma del Consejero la propuesta definitiva el 27 de abril de 2010.

## DISTRIBUCION DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
12	10	10	0	2*

\* Por fuera de plazo

### NORMATIVA

- Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M de 26 de mayo).

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal, se comprueba que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001, así como los servicios prestados en el cargo, antes de trasladarlo a la Comisión de valoración prevista en la mencionada Orden.

### CONCESIÓN DE LICENCIAS

#### OBJETIVOS

Autorizar a los profesores de los distintos niveles que se encuentran en algunos de los supuestos tipificados por la normativa vigente a ausentarse de los centros, reconociéndoles en cada caso los derechos económicos que correspondan.

#### NORMATIVA

- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12/04/2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 2/2008 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (disposición final séptima que modifica la Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio y la disposición adicional sexta por la que se amplía la suspensión de los contratos de paternidad en las familias numerosas.

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el Manual de Procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre (BOE 16 de diciembre) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por las Secciones de Educación Secundaria y la de Infantil y Primaria, se comprueba que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia, una vez informadas, en su caso, por la Inspección Médica o por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, se procede a la concesión o denegación de las mismas.

En los casos en que la concesión de la licencia suponga alteración en los derechos económicos, procede dar las órdenes oportunas para su reflejo en nómina así como realizar la oportuna comunicación a MUFACE, al tiempo que se remiten los partes de enfermedad correspondientes a las licencias que conlleven modificación del derecho a percibir el subsidio por incapacidad laboral.

**DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS , CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS  
(De 1 Enero a 31 de diciembre 2010)**

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS	Nº DE LICENCIAS
			CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	SUSTITUIDAS
EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y MAESTROS EN PRIMER CICLO DE LA ESO	Funcionarios, Interinos y Sustitutos	ENFERMEDAD (funcionarios)	10384	150911	9707
		DIFERENCIAS INCORPORACIÓN DEL TITULAR	618	9153	549
		ENFERMEDAD (Interinos)	3045	21180	2850
		MATERNIDAD (funcionarios)	446	36392	433
		MATERNIDAD (interinos)	101	8051	94
		MATERNIDAD (P. Múltiple)	9	583	7
		MATERNIDAD (Cesión Cónyuge)	3	161	3
		ADOPCION O ACOGIMIENTO	8	656	8
		ADOPCION O ACOGIMIENTO MULTIPLE	3	250	3
		DESPLAZAMIENTO PARA ADOPCION	4	78	4
		HOSPITALIZACIÓN NEONATO	15	455	15
		PREVENCIÓN RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (Funcionarios)	17	503	15
		PREVENCIÓN RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (Interinos)	32	753	31
		VACACIONES POST MATERNALES.	151	3368	150
		Vacaciones art. 59 LO 3/2007 de igualdad	7	179	7
		ENFERMEDAD GRAVE	117	344	32
		ACUMULACIÓN DEL P. LACTANCIA	356	8779	349
		PATERNIDAD	101	1395	90
		ASUNTOS PROPIOS	342	3841	95
		MATRIMONIO	281	5210	267
		PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4+1 AÑO)	30	9608	0
		PERFECCIONAMIENTO	4801	9433	252
		R. JORNADA HOSPITALIZACION FAMILIAR PRIMER GRADO	4	55	3
		ESTUDIOS ART. 72	17	3552	10
		REDUCCIONES DE JORNADA ( Un Tercio)	135	9034	37
		REDUCCIONES DE JORNADA ( Un Medio)	58	5299	25
		REDUCCIONES DE JORNADA ENFERMEDAD PROPIA ( Un Medio)	2	303	1
		REDUCCIONES DE JORNADA ENFERMEDAD PROPIA ( Un Tercio)	14	1969	10
		LIBERADOS SINDICALES TIEMPO TOTAL	86	13311	82
		LIBERADOS SINDICALES TIEMPO PARCIAL	19	4234	9
		FUNCIONES SINDICALES	28	1133	16
		FUNCIONES SINDICALES Tiempo Parcial	6	467	5
		DEBER INDISPENSABLE	69	103	5
		CUIDADO HIJO MENOR 12 MESES	93	12535	4
		TRASLADO DE DOMICILIO	36	76	15
		EXÁMENES FINALES	16	44	9
PRACTICAS MILITARES RESERVISTAS	1	6	1		
BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	7	7	0		
<b>SUBTOTAL FUNCIONARIOS, INTERINOS Y SUSTITUTOS</b>			<b>21.462</b>	<b>323.411</b>	<b>15.193</b>

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS	Nº DE LICENCIAS
			CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	SUSTITUIDAS
Contratados Laborales		ENFERMEDAD	12341	9092	38
		MATERNIDAD	16	1031	13
		PARTO MULTIPLE	2	167	2
		VACACIONES POSTMATERNALES	6	126	5
		ADOPCION O ACOGIMIENTO	1	15	0
		ADOPCION O ACOGIMIENTO MULTIPLE	1	126	1
		CESION DIAS PARTO AL CONYUGE	1	68	1
		ACUMULACIÓN LACTANCIA	12	319	9
		CUIDADO DE HIJO MENOR DE 12 MESES	4	251	1
		EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS DOS AÑOS	1	117	0
		PERFECCIONAMIENTO	42	51	0
		REDUCCION DE JORNADA ½	1	174	1
		REDUCCION DE JORNADA 1/3	1	181	1
		REDUCCION DE JORNADA 1/3, ENFERMEDAD PROPIA	1	122	1
		MATRIMONIO	6	112	5
		ASUNTOS PROPIOS	21	275	9
		DEBER INDISPENSABLE	1	1	0
		LIBERACIÓN SINDICAL TIEMPO TOTAL	5	911	3
		LIBERACIÓN SINDICAL TIEMPO PARCIAL	4	553	2
		MUERTE O ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR	10	30	0
	EXAMENES FINALES	22	4	2	
	<b>SUBOTAL LABORALES</b>	<b>12481</b>	<b>13744</b>	<b>94</b>	
	<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>33.943</b>	<b>337.155</b>	<b>15287</b>	

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº Licen.	Nº días concedidos	Licencias Sustitui.
SECUNDARIA	TODOS LOS CUERPOS	ENFERMEDAD (funcionarios)	6552	96897	5296
		ENFERMEDAD (Interinos)	2472	22761	1939
		DIFERENCIAS INCORPORACIÓN TITULAR	644	13902	606
		MATERNIDAD	228	18851	222
		MATERNIDAD (Seguridad Social)	87	6293	81
		MATERNIDAD (P. Múltiple)	7	610	6
		HOSPITALIZACION DEL NEONATO	11	216	10
		VACACIONES POST MATERNALES	77	1710	74
		PREVENCIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (Seguridad Social)	2	31	2
		DESPLAZAMIENTO PARA ADOPCION	10	122	7
		ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	16	1275	15
		PATERNIDAD	159	2556	84
		ACUMULACIÓN LACTANCIA	246	6025	236
		ASUNTOS PROPIOS	296	3963	99
		PRACTICAS MILITARES DE LOS RESERVISTAS	10	141	6
		MATRIMONIO	172	3197	144
		PERFECCIONAMIENTO	3858	6677	52
		ESTUDIOS	44	6905	40
		REDUCCIONES DE JORNADA (Un Tercio)	90	11418	84
		REDUCCIONES DE JORNADA (Un Medio)	128	17889	106
REDUCCION JORNADA HOSPITALIZACIÓN FAMILIAR PRIMER GRADO	2	30	1		
MUERTE, ENFERMEDAD GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	134	331	1		
FUNCIONES SINDICALES (LIBERACIÓN)	84	12759	76		

	TIPO LICENCIA	Nº Licen.	Nº días concedidos	Licencias Sustitui.
	FUNCIONES SINDICALES (Liberación Tiempo Parcial)	22	2708	17
	FUNCIONES SINDICALES	17	1002	12
	CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	33	4059	0
	DEBER INDISPENSABLE	87	324	1
	TRASLADO DOMICILIO	23	48	3
	EXÁMENES FINALES	38	84	0
	OTRAS	366	54912	294
	<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>15915</b>	<b>297696</b>	<b>9514</b>
<b>TOTAL</b>		<b>49.858</b>	<b>634.851</b>	<b>24.801</b>

## PLAN PROA

### OBJETIVOS

La mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, a través de este plan, que requiere, la implicación y participación de centros y profesorado.

### NORMATIVA

- Orden de esta Consejería 24 de noviembre de 2005, por la que se autoriza la impartición de los programas de apoyo a centros de educación primaria y secundaria contemplados en el convenio suscrito entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Educación y Ciencia. (BORM 9-12-2005)
- Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-07, la impartición del programa de acompañamiento escolar en centros de educación primaria y de educación secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a centros de educación secundaria contemplados en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PLAN PROA). (BORM 10-08-2006)
- Orden de 19 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza durante el curso 2006-007, la impartición del programa de acompañamiento escolar en centros de educación primaria y de educación secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a centros de educación secundaria contemplados en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PLAN PROA) (BORM 02-11-2006)
- Orden de 23 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se autoriza, durante el curso 2007-2008, la impartición del programa de acompañamiento escolar en Centros de Educción Primaria y Educación Secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM 20 de agosto)
- Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la Adenda 2007 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y secundaria (Plan PROA). (BOE 4 de diciembre)

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

En los centros seleccionados de entre los que lo han solicitado voluntariamente, por concurrir en el mismo las circunstancias en el alumnado, previstas en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, de situación de desventaja educativa asociada a un entorno socio-cultural deficitario, con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes, requiriendo mecanismos de compensación. Los programas, que a continuación se relacionan, se desarrollan por profesores del propio centro (modalidad B), cuya participación se muestra en la siguiente tabla:

Programa de Acompañamiento Escolar en centros de E. Primaria y Secundaria.  
Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de E. Secundaria.

## CIFRAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LOS PROGRAMAS PLAN PROA

CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de Centros	74	39	113
Nº de Docentes	261	157	418
Nº de horas empleadas	16416	9184	25600
Cuantía Retribuida al profesorado ( €)	267252,48	139649,6	456902,08

## ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO

### OBJETIVOS

Prestar la correcta atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

### NORMATIVA

- Orden de 07 de julio de 2009 de esta Consejería por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos 2009-2010

## DATOS DE PARTICIPACION EN LA ATENCION DOMICILIARIA AL ALUMNADO

CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de Docentes	70	98	168
Nº de horas empleadas	900	1500	2400
Cuantía Retribuida al profesorado ( €)	14652	30975	45627,61



## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez autorizado el centro a realizar la actividad, se procede a liquidar a los profesores que lo han desempeñado, las horas realizadas

## VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

### OBJETIVO

Tramitar y proponer los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de parte o de oficio en su caso, tanto en lo relativo a concesiones de Excedencias, como a Reingresos al Servicio Activo y Jubilaciones en sus distintas modalidades

### NORMATIVA

#### **Reingresos y Excedencias:**

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

#### **Jubilaciones:**

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE 29 de julio).
- Ley 30/1984 de 2 de agosto (BOE 3 de agosto) de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 31 de diciembre de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE 1 de Enero 1997) por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE 24 -12), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Orden de 28 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la solicitud de la Jubilación Anticipada Voluntaria, conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en las citadas leyes, así como que la solicitud y los documentos aportados por el interesado son correctos y reúnen los requisitos, se efectúa la propuesta de resolución, y se facilita a los interesados, en su caso, los documentos que generaran su derecho a pensión.

En los procedimientos que se impulsan de oficio, (Excedencia por prestar servicio en otro Cuerpo o en otra Administración, etc), las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.)

### CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

(Producidos entre el uno de enero y el 31 de diciembre de 2010)

SITUACION ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/ FAMILIARES	53	35
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	90	5
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	2	3

SITUACION ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
SERVICIOS ESPECIALES	7	1
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	49	60
JUBILACIÓN LOE	195	
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	20	
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	5	
JUBILACIÓN FORZOSA	16	
FALLECIDOS	4	
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>104</b>

## RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE

### OBJETIVOS

Reconocimiento de los trienios/antigüedad correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes Cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes, les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenio).

### NORMATIVA

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, Interino, Contratado administrativo, eventual o Contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, por el que se certifican los servicios prestados al Estado, referidos en el párrafo anterior, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual, se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios sean docentes, se reconocen los sexenios, una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación:

### RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS

Clase	CONCEPTO	Primaria	Secundaria	TOTAL
Funcionarios de carrera	Reconocimiento de Servicios Previos	311	579	890
	Reconocimiento de Trienios	4.140	1.688	5.828
	Reconocimiento Sexenios	2.488	1.181	3.669
	<b>Total Expedientes</b>	<b>6.939</b>	<b>3.448</b>	<b>10.387</b>
Prácticas	Reconocimiento de Servicios Previos	546	260	806
	Reconocimiento de Trienios	148	130	278
	<b>Total Expedientes</b>	<b>694</b>	<b>390</b>	<b>1.084</b>
Interinos	Reconocimiento de Servicios a 13-05-2007	425	306	731
	Reconocimiento trienios	174	201	375
	<b>Total Expedientes</b>	<b>599</b>	<b>507</b>	<b>1.106</b>
Profesores Religión	Reconocimiento de Servicios a 31-12-2006	248	130	378
	Reconocimiento de Trienios	190	48	238
	<b>Total Expedientes</b>	<b>438</b>	<b>178</b>	<b>616</b>
<b>Total</b>		<b>8.670</b>	<b>4.523</b>	<b>13.193</b>

## EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

### OBJETIVOS

Averiguar la responsabilidad disciplinaria en la que pueden haber incurrido los funcionarios docentes, en el desempeño de su labor, y en su caso imponer las sanciones que pudieran corresponder.

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Impulsar la tramitación en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes, elaborar la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas, cursando la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del sustituto.

### NORMATIVA

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- R.D 33/1986, de 10 de Enero (BOE del 17) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

### DESGLOSE DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	3	13	16	6	10	16
Secundaria	4	15	19	14	5	19
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>35</b>

INCLUIDOS LOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

## NOMBRAMIENTO DE INTERINOS Y SUSTITUTOS

### OBJETIVOS

Mantener cubiertas las plantillas, para asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos no universitarios de esta Comunidad Autónoma.

### NORMATIVA

- Orden de 07 de julio de 2009 de esta Consejería por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos 2009-2010.
- Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2008-09 (BORM 30 de julio 2008)
- Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda, de publicación del acuerdo para la provisión de puestos docentes, no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 22 de mayo 2004).
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27 de marzo de 1995 (BORM de 4 de abril), por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de la Consejería de Hacienda, de 5 de marzo de 2004 (BORM de 24 de marzo) por la que se ordena la publicación del acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones Sindicales: ANPE, CCOO, CSI-CESIF y FETE-UGT.
- Resolución de 8 de julio del 2002 (BORM DE 19 de julio), por la que se dictan las instrucciones que regulan los procedimientos de adjudicación del profesorado docente interino no universitario.

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

En virtud del principio de eficacia, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos se procede a proveer de los correspondientes interinos o sustitutos, los puestos vacantes en los centros docentes, así como las licencias y permisos concedidos, cuyas circunstancias aconsejan su cobertura, para el buen funcionamiento del centro. Con este fin se realizan semanalmente actos públicos de adjudicación de interinos y sustitutos.

## NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS, SUSTITUTOS y CONTRATADOS LABORALES

		Personas	DIAS UTILIZADOS Interinos /	Personas	DIAS UTILIZADOS Sustitutos	TOTAL Personas
Primaria	Laborales Indefinidos	417				417
	Laborales T. determinado	25		74		99
	<b>Total Laborales</b>	<b>442</b>		<b>74</b>		<b>516</b>
	C. Administttº (British Council)	7				7
	<b>Total Contratos</b>	<b>7</b>		<b>0</b>		<b>7</b>
	Interinos	1.339	133.416,61	1.203	79.464,56	2542
	<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>2.237</b>	<b>336.502,78</b>	<b>1.203</b>	<b>274367</b>	<b>3588</b>
	Laborales Indefinidos	133	48.545			133
	Laborales T. Determinado	14		24	3.107	38
	<b>Total Laborales</b>	<b>147</b>		<b>24</b>		<b>171</b>
Secundaria	Contratos Administrativos	28		0		28
	<b>Total Contratos</b>	<b>28</b>		<b>0</b>		<b>28</b>
	Interinos Secundaria	1.071	84.236,65	760	55.273,88	1.831
	I. Otros Profesores Secundaria Grupo A	178	13.639,05	60	3.228,94	238
	I. Profesores Técnicos y otros grupo A 2	188	16.463,75	83	5.385	271
	<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>1.612</b>		<b>927</b>		<b>2.539</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.849</b>		<b>2.130</b>		<b>6.127</b>

## ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO

### OBJETIVO

Procurar un adecuado inicio de curso, mediante la realización de las actividades que permitan la adecuada cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### NORMATIVA

- Orden de 14 de Julio de 2010, de la Consejería de Educación , Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2010-2011 (BORM 20 de julio 2010)

- Orden de 7 de Julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2009-10.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación .
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Abril por la que se dispone la implantación de los Actos de Adjudicación Telemáticos.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30 de Julio por la que se dictan instrucciones relativas a los actos de readjudicación telemáticos de septiembre de 2010.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación
- Orden de 10 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 19 de julio), por la que se establece, para el curso 2006-07, el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, conforme con lo previsto en el acuerdo con las organizaciones sindicales de 25 de octubre de de 2005.
- Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de preescolar, educación general básica y educación especial.
- Real Decreto 1664/1991 de 8 de noviembre, por el que se modifica el anterior.
- Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docente.
- Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

## DESCRIPCION DEL TRABAJO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados, el 25 de mayo de 2010 (BORM 5 de Junio) convocado por Orden de 11 de noviembre de 2009, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 7 de Julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2009-10 se procede asignar destino para el curso 2010-11, a los funcionarios de Cuerpos Docentes, que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (comisión de Servicios, Desplazamiento por falta de horario, etc), hayan de obtener centro de servicio, a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nueva plaza

En Primer lugar de acuerdo con la citada Orden, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del Director del Centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son **Confirmados** en los destinos obtenidos el curso anterior, la participación en este proceso queda reflejada en las dos tablas siguientes



### DESGLOSE DE SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	Primaria	Secundaria
Admitidas	503	250
Excluidas	24	15
<b>TOTAL</b>	<b>527</b>	<b>265</b>
Confirmados	394	208
Desestimada Confirmación	209	42

### DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA*	
	Total de miembros	Confirmados	Total de miembros	Confirmados
Desplazados de IES por falta de horario.	1	1	-	-
Por Supresión de Puesto de Trabajo	20	7	-	-
Desplazados por falta de horario	53	30	47	11
Desplazados por motivos de Salud	49	38		
Propietarios Provisionales		0	361	177
Procedentes Oposición del 2009	708	274		
<b>TOTAL</b>	<b>831</b>	<b>394</b>	<b>408</b>	<b>188</b>

El día 21 de julio tuvo lugar el acto de adjudicación presencial para los funcionarios del Cuerpo de Maestros carentes de Destino para el curso 2010/11, en el que participaron los siguientes colectivos:

Colectivo	Maestros
Procedentes de supresión	13
Desplazados de los IES	-
Desplazados por falta de horario	23
Profesores de Educación Física desplazados por razones de salud	11
Comisiones de Servicios por el art. 74 de la Ley de Régimen Local	3
<b>Total</b>	<b>50</b>

Posteriormente se convocó al acto telemático del 26 de Julio a los colectivos que se desglosan a continuación

## DESGLOSE DE LAS ADJUDICACIONES POR COLECTIVO Y NIVEL

Colectivo	Maestros	Secundaria
Desplazados Voluntarios	1	0
Propietarios Provisionales (incluye a los Opositores del 2009)	433	184
Reingresados	1	2
Comisiones de Servicio Razones Humanitarias (dentro de esta Comunidad Autónoma)	300	291
Comisiones de Servicios (otras C.C.A.A)	8	43
Funcionarios en Prácticas Procedentes de Procesos Selectivos Convocados en 2009	6	1019
Interinos	994	738
<b>TOTAL</b>	<b>1743</b>	<b>2277</b>

El 3 de septiembre de 2010, tuvo lugar el acto de readjudicación de Primaria, en esta ocasión, por primera vez se realizó por procedimiento telemático, por lo que se permitió la participación de los que obtuvieron o pudieran haber obtenido plaza en julio, salvo los participantes desde la situación de Comisión de Servicios procedentes de otras Comunidades Autónomas, que pudieron optar a las nuevas plazas que reunían los requisitos enumerados en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 10 de mayo de 2006 (BORM 19 de julio).

## DESGLOSE DE LA READJUDICACIÓN EN SECUNDARIA

CONCEPTO	SECUNDARIA	% sobre los 2277 adjudicados en Julio
<b>Obtienen plaza distinta de la obtenida en Julio</b>	518	22,75
<b>Obtienen plaza por primera vez para el curso 2010/11</b>	234	10,28
<b>PARTICIPACIÓN EFECTIVA</b>	<b>889</b>	<b>39,05</b>

## DESGLOSE DE LA READJUDICACIÓN EN PRIMARIA

CONCEPTO	PRIMARIA	% sobre los 1793 adjudicados en Julio
<b>Obtienen plaza distinta de la obtenida en Julio</b>	231	12,88
<b>Obtienen plaza por primera vez para el curso 2010/11</b>	105	5,85
<b>PARTICIPACIÓN EFECTIVA</b>	<b>336</b>	<b>18,73</b>

Posteriormente, el día 10 de Septiembre se llevo a cabo el primer acto de adjudicación para cubrir las vacantes en las plantillas del Cuerpo de Maestros, que no pudieron ser objeto de readjudicación, las que resultaron vacantes en Julio, así como las sustituciones como consecuencia de las licencias concedidas vigentes en esa fecha. En él fueron adjudicadas 528 plazas (437 plazas a jornada completa y 91 vacantes de jornada parcial), de las cuales 77 eran vacantes de plantilla y 451 sustituciones. A continuación y con carácter general se convocan los actos de adjudicación semanales los lunes, para adjudicar los martes, produciéndose la incorporación al centro de los nombrados los miércoles.

## COMISIONES DE SERVICIOS

### OBJETIVOS

Bajo la figura de Comisión de Servicios, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión bien en atención a las necesidades especiales de una comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado, o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes, por parte de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia. Por esto se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, cómo a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

El procedimiento previsto trata de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad, así como el justo y ponderado conocimiento y valoración de las circunstancias personales de extrema necesidad que justifiquen la concesión de las mencionadas comisiones.

### NORMATIVA

#### Por razones humanitarias

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia(BORM de 12 de abril)

### **Carácter docente**

- Resolución de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, complementaría a la Resolución de 16 de julio de 2009, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de carácter docente.
- Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas de carácter docente.

### **Por cargos directivos**

- Resolución de 22 de julio 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad definitiva a las comisiones de servicio autorizadas para el curso 2009-2010 para cargos directivos.
- Resolución de 16 de julio 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad provisional a las comisiones de servicio autorizadas para el curso 2009-2010 para cargos directivos.

### **Por programas educativos**

- Orden de 26 de julio por la que se resuelve definitivamente el proceso selectivo para la cobertura de las plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010/11 para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Resolución de la Dirección general de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo y la s puntuaciones obtenidas para la cobertura de las plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010/11 para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Corrección de errores a la resolución de 10 de junio de 2010.
- Resolución de 10 de junio 2010, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, mediante prórrogas, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 5 de junio de 2009 por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2009-2010, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Comisión de servicios programas educativos: Pruebas específicas de Música y Artes Escénicas. Comunicado del acto de presentación a las pruebas; criterios de valoración; Duración de las pruebas y temario de Musicología
- Orden de 26 de junio de 2008, por la que se designa la comisión de selección y la comisión de valoración de funcionarios docentes para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2009-2010, en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- Resolución de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos humanos, por la que se aprueba la relación PROVISIONAL de Aspirantes admitidos al Procedimiento Selectivo para la Cobertura de Plazas, en Régimen de Comisión de Servicios, durante el Curso 2009-2010, para Funcionarios Docentes en Programas Educativos y en Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.
- Orden de 5 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2009-2010, para funcionarios docentes en

programas educativos y en centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las distintas solicitudes, puntuándolas de acuerdo con las normas que rigen las distintas convocatorias, así como con los criterios elaborados por la propia comisión, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las secciones de personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad en su caso y nombramiento correspondiente.

COMISIONES DE SERVICIO REGLADAS			
		Primaria	Secundaria
Atención a la diversidad:	prórrogas	55	4
	Nuevas Comisiones	13	12
Equipos de orientación y educación especial.	Prórrogas	19	5
	Nuevas Comisiones	9	6
Iniciación profesional	Prórrogas	10	-
C.P.R.		11	35
Cargos directivos		128	58
Centros bilingües			13

COMISIONES DE SERVICIOS NO REGLADAS			
Humanitarias y Causas sociales	Primaria	Secundaria	
De esta C.A.	381	291	
De otras CCAA	11	43	
De carácter docente	188	85	
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>552</b>	

## PROCESOS ESPECIFICOS DEL CUERPO DE MAESTROS

### COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA

#### NORMATIVA

- Ley 1 /2010, de 28 de junio, por la que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.
- RD Ley, 8/2010, de 20 de mayo , por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Orden de 7 de Julio de 2009, de la Consejería de Educación , Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2009-10
- Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación , por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2008-09 (BORM 30 de julio 2008)
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del Cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.

#### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en Educación Secundaria Obligatoria, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual: 115.33 €, hasta el 30 de Mayo y de 111,17 € a partir del 1 de Junio, de dicho complemento en función de las horas impartidas, en los centros que se indican en la siguiente tabla

## DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE CENTROS DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Colegios Públicos	IES	C. de Adultos	Educación Especial	Total
24	765	61	175	<b>1025</b>

## HABILITACIONES

### OBJETIVOS

Reconocer nuevas especializaciones a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica o los cursos de especialización realizados por los mismos.

### NORMATIVA

- Orden de 7 de Julio de 2009, de la Consejería de Educación , Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2009-10
- Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación , por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2008-09 (BORM 30 de julio 2008)
- Orden 1 de abril de 1992, (BOE de 21 de abril), por la que se abre el plazo para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan solicitar la expedición de la certificación de habilitación, acreditativa de hallarse en posesión de alguno de los requisitos que para el desempeño de determinados puestos exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.
- Orden de 23 de octubre de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrollan las condiciones de aplicación de lo contenido en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, reguladora de la movilidad entre cuerpos docentes a los funcionarios docentes con destino en los centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 19 de diciembre).
- Resolución de 8 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de abril de 2005, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como la composición de las listas de interinidad para el curso 2005/06.

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con lo previsto en la disposición final sexta y transitoria decimocuarta del Real Decreto 895/89 de 14 de julio y de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de abril de 1992, la Comisión de Habilitación

estudia las solicitudes de los interesados a fin de concederles las especialidades a que se refiere en el artículo 17 del Real Decreto 895, resolviendo trimestralmente las mismas.

Por su parte la Sección de Infantil y Primaria, estudia las solicitudes presentadas por los profesores pertenecientes a las Listas de Aspirantes a Interinos, con el fin de obtener nuevas especialidades a los efectos de poder obtener puestos de esas especialidades en los actos de adjudicación, por resolución del Director General de Personal se publican trimestralmente, las especialidades alcanzadas.

Concepto		Situación												
		Infantil	Primaria	Filología Lengua Castellana Inglés	Filología Lengua Castellana Francés	Filología Lengua Castellana	Matemáticas y Ciencias de la naturaleza	Ciencias Sociales	Educación Física	Educación Musical	Pedagogía Terapéutica.	Audición y Lenguaje.	TOTAL	
Interinos	Estimadas	6		64	3	-	1	1	3	2	4	15	<b>99</b>	
	Desestimadas	-	-	6	4	1	-	-	-	-	4	2	<b>17</b>	
Propietarios	Estimadas	17	7	30	13	2	7	10	10	24	16	40	<b>176</b>	
	Desestimadas	3	1	5	5	-	-	1	1		10	1	<b>27</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>8</b>	<b>105</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>58</b>	<b>319</b>	

### DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DEL PROFESORADO POR ESPECIALIDADES



## ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

### OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegio Rural Agrupado o plantillas de Maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de Maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

### NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 18 de mayo de 2010, (BORM de 3 de junio), por la que se modifica la Orden de esta Consejería de 9 de marzo de 2010, por la que establece para el curso 2010-2011, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas escolares.
- Orden de 14 de Julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2010-11
- Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo docente en los centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial.
- Real Decreto 2112/1998 de 2 de octubre, por el que se regulan los Concurso de Traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE 9 de junio).

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en las plantillas de los centros de Educación Infantil, Primaria, Colegios Rurales Agrupados así como en las relativas al Cuerpo de Maestros en los IES por la Orden de esta Consejería de 18 de mayo de 2010 (BORM de 3 de junio), por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, la Sección de Infantil y Primaria procede a enviar a los centros implicados la documentación correspondiente y las vacantes resultantes, con

el fin de que se lleven a cabo los procesos establecidos en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 1 de junio de 1992 (BOE 9 de junio).

Realizadas por los centros las actuaciones de ordenación por prioridad de las solicitudes de los Maestros afectados por la modificación o supresión de los puestos de trabajo, la Unidad de Personal procede a su estudio, revisión y propuesta de resolución del Consejero.

### READSCRIPCIÓN A CENTRO COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Con fecha 1 de Julio 2010 se publica la resolución del Director General de Personal, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centro, y el 5 de Julio del mismo año, se publica la Resolución por la que se eleva a definitiva la resolución de dicho proceso.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los 7 centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

#### RESULTADO OBTENIDO POR LOS PROFESORES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADSCRIPCIÓN A CENTROS

Detalle	Nº de Profesores
Profesores que obtienen nuevo destino definitivo	4
Profesores que resultan pendiente de destino por Supresión del puesto de trabajo	5
<b>Total</b>	<b>9</b>

#### CENTROS AFECTADOS DE MODIFICACIÓN CON EXPRESION DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCIÓN

LOCALIDAD	CENTRO	CODIGO	AL*	EI	FI*	FI	MU	PT*	PRI
ALCANTARILLA	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	30000390	-1	1	-	-	-	-	-
ALBUJÓN	LUIS VIVES	30001849	-	-	-1	-	-	-	-
MAZARRÓN	FRANCISCO CAPARRÓS	30004097	-	-	-	-	-	-1	-
CARTAGENA	ANTONIO AREVALO	30008029	-	-	-	-1	-1	-	-1
PUERTO LUMBRERAS	SAGRADO CORAZÓN	30006941						-1	
TOTANA	SANTA EULALIA	30007438						-1	
SAN PEDRO DEL PINATAR	NTRA. SRA. DEL CARMEN	30007098		-2					

\* PUESTO ITINERANTE

## CAMBIOS DE PERFIL

### OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos, así como de las peculiaridades de cada centro.

### NORMATIVA

- Orden de 14 de Julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2010-11.

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, el 25 de mayo de 2010 (BORM 5 de Junio), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 14 de julio de 2010, (BORM de 20 de Julio), por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el 18 de mayo de 2010, el Director General de Recursos Humanos dicta instrucciones para la comunicación de ceses por reincorporación de Profesores y titulares de los cuerpos de Secundaria y de Maestros y solicitudes de Cambio de Perfil de vacantes del Cuerpo de Maestros para el curso 2010-11.

A tenor de lo anterior los Centros solicitan, en los modelos facilitados, los Cambios de Perfil de las vacantes, que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del Director General de Recursos Humanos.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de que las situaciones expuestas en las mismas, se ajusten a los supuestos tipificados, y a la obtención del informe favorable de la Inspección Educativa en su caso, y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 13 de Julio, elevándose a definitivo el 20 del mismo mes.

### DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS

Concepto	Maestros
Concedidas	99
Denegadas	21
<b>Total de centros que lo solicitan</b>	<b>120</b>
Profesores cuyo destino de servicios fue modificado por los Cambios de Perfil	83

## CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

### OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2010-11 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

### NORMATIVA

- Orden de 15 de Septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve con carácter definitivo la provisión de los centros de actuación preferente.
- Orden de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2010-2011, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente.

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden de esta Consejería de 12 de Julio de 2010, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas en centros de Actuación Educativa Preferente, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden,

Detalle	Nº Profesores
Solicitudes de participación en el proceso	88
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2007-08	22
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	13
Solicitudes que no alcanzan destino	50
Solicitudes excluidas	3
Vacantes tras esta adjudicación	0

## RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

### GASTOS DE RETRIBUCIONES GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2010

MES	INTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	54678094.13	7.29
Febrero	55393519.72	7.38
Marzo	56156708.90	7.48
Abril	55149778.04	7.35
Mayo	56243030.24	7.49
Junio	107537981.98	14.33
Julio	54516008.48	7.26
Agosto	56881699.31	7.58
Septiembre	51394140.26	6.85
Octubre	52873624.19	7.05
Noviembre	55031764.16	7.33
Diciembre	94673072.00	12.61
<b>TOTAL</b>	<b>750529421.50</b>	<b>100%</b>

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta /y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	
Altas, Bajas y Alteraciones	58000
Movimientos Seguridad Social	21500
Expedientes I.T.	3000
Expedientes maternidad	400
Certificados de Empresa	8100
Certificaciones	25000

Durante este periodo se han efectuado 137 expedientes de reintegro por pagos indebidos por un importe de 324773.60

## AYUDA SOCIAL

### OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones

encaminados a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

## **NORMATIVA**

Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.

Decreto 53/1999, de 3 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación.

Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma

Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Ley 14/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

1º) De acuerdo con la normativa que regula las ayudas, a partir del día uno de enero del ejercicio corriente, se abre el plazo para la presentación de las distintas modalidades de ayudas del Plan de Acción Social, finalizando en diferentes fechas, según la modalidad de la cual se trate.

Una vez que se han clasificado las solicitudes por modalidades de ayudas y comprobando que cada solicitud reúne los requisitos y contiene los documentos exigidos en la convocatoria para cada modalidad, se procede a la tramitación y mecanización de las solicitudes, a través de la aplicación informática "PASO", excepto las ayudas de Jubilación e Indemnización por Incapacidad y Fallecimiento que se introducen manualmente. Este proceso y tramitación genera:

**A).**-Las correspondientes relaciones de concesión por modalidades de ayudas, en el caso de cumplir con los requisitos establecidos en la Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM Nº 129 de 6 de junio).

En el caso de las ayudas de Jubilación e Indemnización al ser tratadas de manera manual originan un trabajo más laborioso y conlleva que su gestión y resolución requiera mayor tiempo.

En la Ley de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el fondo de Acción Social aparece consignado en la partida presupuestaria de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería, por lo que la sección de Acción Social, es la encargada del abono de las ayudas a través del Sistema Integrado de Gestión Económica de Personal y Patrimonial de la Comunidad Autónoma, (SIGEPAL), mediante la generación y carga de ficheros multiterceros;

En las ayudas de jubilación e Indemnización el alta en SIGEPAL, se hace manualmente, es decir dando de alta a los beneficiarios individualmente. Una vez generado los correspondientes documentos contables se confecciona todo el expediente de pago de las distintas relaciones de concesión, para que dichos expedientes sean validados y posteriormente sean fiscalizados por parte de la Intervención Delegada.

Por tanto, esta sección se encarga de todo el procedimiento de la gestión de las ayudas del Plan de Acción Social del personal docente no universitario, desde la comprobación de toda la documentación y mecanización, hasta la confección del expediente de pago.

**B).**-Las solicitudes a las que les falta la documentación o la han presentado incorrectamente, se les notifica a los interesados para que subsanen el defecto, y una vez que éste ha sido corregido, se preparan las correspondientes relaciones de concesión. En caso de no hacerlo, se les comunica el desistimiento de la ayuda.

**C).**-En aquellas solicitudes de ayudas que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, se notifica la correspondiente orden de denegación de la ayuda.

De acuerdo con la normativa que regula el Plan de Acción Social: las ayudas de la modalidad de **Carácter Excepcional, Otros Estudios, Educación Especial y Anticipos Reintegrables Extraordinarios**, son de carácter extraordinario. Por lo que estas modalidades antes de que se propongan para su concesión o denegación, deben ser evaluadas por la Comisión Sectorial de Acción Social Docente, formulando dicha comisión las correspondientes propuestas. Para ello ésta sección convoca a los miembros de la Comisión Sectorial de Acción Social, quedando reflejado en acta los acuerdos de dicha comisión. Para este tipo de ayudas junto con el expediente de pago, se tiene que acompañar fotocopia compulsada del acta correspondiente.

La Comisión está compuesta por representantes sindicales y funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos. Esta comisión se tiene que convocar trimestralmente y confeccionar la correspondiente acta donde figuran los acuerdos de las propuestas. En algunos casos, si se considera que no hay un número suficiente de solicitudes y siempre de acuerdo con los miembros de la Comisión, se deja el estudio de las ayudas del Plan de Acción Social Docente para el trimestre siguiente.

**2º)-ACCIDENTES EN ITINERANCIA.**- La sección de Acción Social también es la encargada de la tramitación y pago de este tipo de ayudas de acuerdo con la Orden de 29 de noviembre de 2000.

Estas ayudas también son evaluadas por la Comisión Sectorial. El requisito para poder solicitarlas es que el profesorado sea itinerante, es decir que por razones de servicio, estén obligados a desarrollar su labor educativa en varios centros a la vez,

La Comisión una vez estudiadas las circunstancias por las cuales se ha producido el accidente y teniendo en cuenta los supuestos de culpabilidad o negligencia por parte del peticionario de la ayuda, propondrá el importe de la ayuda en caso de concederla o la propuesta de denegación, según el acuerdo adoptado.

En el ejercicio 2010 se ha concedido una ayuda por importe de 5.650 €

**3º).- ORDENES DE REINTEGRO.-** En algunos casos, bien por incumplimiento de los interesados de las bases de la convocatoria: o bien por jubilarse teniendo pendientes de liquidar anticipos reintegrables, o bien por errores administrativos, se originan pagos indebidos, confeccionando esta sección las correspondientes ordenes de reintegro.

**4º).- RECURSOS DE REPOSICIÓN.-** Contra las órdenes de denegación o archivo de la solicitud de ayuda, por no estar de acuerdo con la orden, algunos interesados interponen recurso de reposición. La sección se encarga de preparar los correspondientes informes para el Servicio Jurídico y su posterior remisión de las resoluciones a los recurrentes

Lo recursos interpuestos en el ejercicio 2010, contra ayudas del Plan de Acción Social, han sido seis.

### DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

ACCIÓN SOCIAL DOCENTE 2010				
MODALIDAD		CONCEDIDAS		
		Nº Solicitudes	Importe	
Ayudas por Natalidad		686	103.586,00 €	
Ayuda para atención de hijos menores de 3 años		2087	834.800,00 €	
Ayuda para atención de hijos de 3 a 16 años		8187	1.391.790,00 €	
Ayudas de Carácter Excepcional		4	1.350,50 €	
Anticipos Reintegrables	Ordinarios	17	51.000,00 €	
	Extraordinarios	12	69.000,00 €	
Indemnización por Jubilación		6	35.600,00 €	
Ayuda para estudios	Estudios Universitarios	Funcionarios	246	121.680,61 €
		Hijos	1355	849.189,07 €
	Otros Estudios Reglados		925	172.107,55 €
	Otros Estudios		99	18.338,95 €
Ayudas para Discapacitados	Minusvalía	502	75.300,00 €	
	Educación Especial	25	21.849,00 €	
Indemnización por Fallecimiento e Incapacidad Permanente		40	151.777,73 €	
Financiación de Puntos de Interés		81	42.199,64 €	
<b>Indemnización Accidente Itinerancia</b>		<b>1</b>	<b>5.650,00 €</b>	
<b>TOTAL CONCEDIDAS</b>		<b>14.273</b>		
<b>TOTAL GASTO</b>			<b>3.945.219,05 €</b>	



ACCIÓN SOCIAL DOCENTE 2010				
MODALIDAD		DENEGADAS	PENDIENTES DE RESOLUCION	
		Nº Solicitudes	Nº Solicitudes	Importe
Ayudas por Natalidad		48	9	1.359,00 €
Ayuda para atención de hijos menores de 3 años		94	-	-
Ayuda para atención de hijos de 3 a 16 años		329	-	-
Ayudas de Carácter Excepcional		18	8	26.082,38 €
Anticipos Reintegrables	Ordinarios	32	-	-
	Extraordinarios	85	-	-
Indemnización por Jubilación		-	-	-
Ayuda para estudios		287	11	3.860,25 €
Ayudas para Discapacitados	Minusvalía	23	-	-
	Educación Especial	4	-	-
Indemnización por Fallecimiento e Incapacidad Permanente		-	-	-
Financiación de Puntos de Interés		17	5	2.460,58 €
<b>TOTAL</b>		<b>937</b>	<b>33</b>	<b>33.762,21 €</b>

## CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

Todos los documentos generados como consecuencia de los procesos destritos, han de ser tratados a fin de incluir un ejemplar en los expedientes personales, así como hacer llegar a los correspondientes archivos la documentación de carácter general y la correspondiente al archivo de Centros.

Los expedientes individuales del personal en situación asimilada de Activo, se organizan, custodian y actualizan en este servicio, desde el que se trasladan al Archivo General en el caso de Jubilaciones o excedencias.

## RECURSOS:

Por parte de las Secciones que integran este Servicio, se procede a la tramitación de los recursos interpuestos contra las resoluciones en que culminan los expedientes elaborados con motivo de los procesos descritos, procediendo a la recopilación de la documentación así como a la elaboración del correspondiente informe.

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante Decreto nº 156/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, depende orgánicamente de la Dirección General de Recursos Humanos.

Actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales también del personal no docente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

### OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2010.

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación, Formación y Empleo), y siguiendo las directrices del Director General de Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2010 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General de Emergencias.

- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, Formación y Empleo e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los centros educativos de los municipios de la Región.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil del personal de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dicha Póliza contiene las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil
  - Defensa Penal
  - Reclamación de daños y defensa
  - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Participación en la elaboración y publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

## DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a) Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c) Vigilancia de la Salud.
- d) Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### 1.- Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

#### a)- En relación con la Dirección General de Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2010 la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia que el Servicio ha sido requerido.

#### b) - En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

### EVALUACIONES DE RIESGOS INICIADAS EN CENTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PÚBLICOS

COD. CENTRO	Nº EXPTE	TIPO CENTRO	CENTRO	DOMICILIO	COD. POSTAL	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30002520	10/01	CEIP	PEREZ VILLANUEVA	POLIGONO ALMARJAL	30430	CEHEGÍN	CEHEGÍN
30010978	10/02	IES	INGENIERO DE LA CIERVA	CTRA. STA. CATALINA	30212	TOTANA	TOTANA
	10/03	ADMINISTRATIVO	CEFE – AVENIDA LA FAMA	AVENIDA LA FAMA, 15	30.006	MURCIA	MURCIA
30018795	10/04	CEIP	REINO DE MURCIA	C) FLORES, 5 EL RANERO	30009	MURCIA	MURCIA
30007293	10/05	CEIP	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	VICTOR PEREZ S/N	30700	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaborarán los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. Una tercera acción desarrollada en todos estos centros ha sido la revisión del Plan de Autoprotección del Centro, así como los simulacros de evacuación.

Asimismo han sido iniciados los Planes de Actuaciones Preventivas de los centros del Protectorado de Fundaciones y del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y del edificio sede de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en relación al personal adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, cuyos Informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales fueron elaborados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador.

### **c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas:**

A requerimiento de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración, se han realizado 65 informes de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Informes técnicos sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Informes técnicos sobre las condiciones de seguridad de las aulas taller.
- Informes técnicos sobre condiciones de seguridad en diversos centros como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de reubicación de puesto de trabajo.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes se han elaborado en los siguientes centros:

1. CEIP. Las Herratillas (2).
2. CRA. de Zarcilla de Ramos.
3. IES. Ginés Pérez Chirinos
4. Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti.
5. CEIP. Andrés Baquero.
6. CEIP. Francisco Caparrós.
7. CEIP. Guadalupe.
8. CEIP. José Moreno.
9. CEIP. La Cruz.
10. CEIP. La Pedrera.
11. CEP. Luis Costa.
12. CEIP. Manuela Romero.
13. CEIP. María Maroto.
14. CEIP. Ntra. Sra. de la Encarnación.
15. CEIP. Ntra. Sra. de la Paz.
16. CEIP. Pintor Pedro Flores (2).

17. CEIP. Ramón Gaya.
18. CEIP. San Andrés.
19. CEIP. Santa Eulalia.
20. CEIP. Eusebio Martínez.
21. CEE. Pilar de Soubrier (2).
22. CRA. Río de Argos.
23. IES. Juan Carlos I.
24. IES. Antonio Hellín Costa.
25. IES. Francisco Salzillo.
26. IES. José Planes.
27. IES. Juan de la Cierva y Codorníu.
28. IES. Licenciado Cascales.
29. IES. Miguel Espinosa.
30. IES. Pedanías Altas.
31. IES. Pedro Guillén.
32. IES. Poeta Sánchez Bautista.
33. CEIP. Beethoven.
34. CEIP. San Cristóbal.
35. IES. Los Molinos.
36. IES. Juan Sebastián Elcano.
37. CEIP. San Isidoro.
38. CEIP. Ntra. Sra. del Rosario.
39. IESO. Carthago Spartaria.
40. IES. Sanje.
41. CEIP. San Domingo y San Miguel.
42. CEIP. San Antonio Abad.
43. Escuela de Hostelería de Cartagena.
44. CEIP. Hazim.
45. CEIP. Carthago.
46. IES. Jiménez de la Espada.
47. IES. Isaac Pera.
48. CEIP. Ntra. Sra. de los Dolores.
49. CEIP. Vicente Ros.
50. CEIP. Maestro José Castaño.
51. CEIP. Ntra. Sra. de Belén.
52. IES. Diego Tortosa.
53. EEI. San Basilio.
54. CEE. Cristo de la Misericordia.
55. CEIP. Virgen de Begoña.
56. EEI. Los Rosales.
57. IES. Floridablanca.
58. CEE. Pérez Urruti (3).
59. CEIP. Primitiva López.
60. CEIP. El Sifón.

En el año 2.010 se han registrado, dirigidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 1.004 comunicaciones escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. Todas han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, habiéndose trasladado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo aquellas cuestiones que fueren de su competencia.

## 2.-Actuaciones en materia de formación.

### a) - Con la Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Formación para los coordinadores de prevención de los centros sobre prevención de riesgos laborales a nivel básico.
- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos. Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Emergencias y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región y con los Centros de Profesores y de Recursos.

### d)- Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado de la Región durante el año 2010 han sido las siguientes:

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	ORGANIZA	HORAS
Competencias para medidas de Emergencia: Manejo de Medios de Extinción y Planes de Evacuación	Todos los puestos docentes	CPR Molina de Segura	18
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Murcia I	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Murcia II	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Cartagena	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Altiplano	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Cieza	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Lorca	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Molina de Segura	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Cehegín	15
Competencias para la prevención de Patologías de la voz. Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Mar menor	15
Competencias para la Prevención de Riesgos en Laboratorios	Profesorado que imparte sus clases en laboratorio	CPR Molina de Segura	25
Competencias para la Prevención del Estrés Docente	Todos los puestos docentes	CPR Murcia II	20

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	ORGANIZA	HORAS
Competencias para la Prevención del Estrés Docente	Todos los puestos docentes	CPR Mar Menor	20
Competencias ergonomía Postural	Todos los puestos docentes	CPR Lorca	15
Competencias Primeros Auxilios en el Ámbito docente	Todos los puestos docentes	CPR Mar Menor	15
Competencias Primeros Auxilios en el Ámbito docente	Todos los puestos docentes	CPR Molina de Segura	15
Competencias Primeros Auxilios en el Ámbito docente	Todos los puestos docentes	CPR Murcia II	15
Formación para Profesorado Responsable del Programa de Prevención de Riesgos	Docentes responsables del Programa de Prevención de Riesgos	CPR Murcia II	80
Competencias para Prevención de Riesgos Laborales en Talleres de Familias Profesionales Industriales	Profesorado de Familias Profesionales Industriales: Fabricación Mecánica, Automoción, Mantenimiento y Servicios a la producción, Electricidad-Electrónica y afines	CPR Molina de Segura	30
Competencias para Seguridad y Protección en la Red	Todos los puestos docentes	CPR Murcia I	16
Competencia para Prevención de Patologías de la voz . Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Murcia I	15
Competencia para Prevención de Patologías de la voz II	Todos los puestos docentes	CPR Murcia I	15
Competencias Primeros Auxilios en el Ámbito Docente	Todos los puestos docentes	CPR Cartagena	25
Competencias Prevención de Riesgos en la voz, Relajación y Crecimiento Personal.	Profesorado relacionado en el proyecto	CPR Cartagena	25
Competencias Entrenamiento Psicofísico para músicos	Profesores de conservatorio, profesores de música en general	CPR Murcia	30
Competencias Patologías de la voz: Técnica vocal	Todos los puestos docentes	CPR Cehegín	15
Competencias para la salud: Adquisición de habilidades por parte del profesorado, para la prevención y educación para la salud	Docentes de E. Infantil y E. Primaria	CPR Altiplano	40
Competencias relacionadas con el profesorado de FOL	Profesorado de Formación y Orientación Laboral	CPR Murcia II	15
Competencias Prevención de Patologías de la voz: Técnica Vocal	Todos los puestos docentes	CPR Murcia II	15
Competencias de Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico	Todos los puestos docentes	CPR Molina de Segura	30
Competencias Prevención de riesgos en la voz: La voz en el aula	Todos los puestos docentes	CPR Molina de Segura	30
Competencias Primeros Auxilios en el Ámbito Docente	Todos los puestos docentes	CPR Mar Menor	15
Competencias para la Prevención de Riesgos Laborales, Estructura y Desarrollo en la Consejería de Educación, Formación y empleo	Docentes en prácticas	En los 9 CPR EXISTENTES	20



### Resumen global de actuaciones formativas:

- Nº de actividades de formación impartidas..... 33
- Nº de horas lectivas..... 869
- Nº de empleados formados..... 2.196

### 3.-Actuaciones en materia de información.

Se han elaborado y entregado las Fichas informativas del personal docente de Infantil y Primaria de los centros escolares públicos de la Región de Murcia.

El procedimiento de entrega se ha efectuado convocando en los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia a la totalidad de los Directores y Coordinadores de prevención de riesgos laborales de los centros escolares públicos de la Región de Murcia con arreglo al siguiente calendario:

Centros de Profesores	Mes	Día	Local
Murcia I	MAYO JUNIO	- 17, 19, 2	Dependencias del CPR
Murcia II	MAYO JUNIO	- 24, 27, 31, 2	Dependencias del CPR
Molina de Segura	MAYO	3, 5	Dependencias del CPR
Lorca	MAYO	10, 12, 17, 19	Dependencias del CPR
Mar Menor	MAYO	7, 17	Dependencias del CPR
Cehegín	ABRIL	12, 14	Biblioteca CPR
Cartagena - La Unión	ABRIL	16, 23, 29	Salón de Actos CPR
Altiplano	ABRIL	28	CPR en dep Jumilla
Cieza	ABRIL	21, 26	Dependencias del CPR

En estas reuniones se les ha marcado un procedimiento de trabajo para hacer llegar a la totalidad de los docentes de los centros de Infantil y Primaria la información relativa a los riesgos en sus puestos de trabajo, de los centros escolares y de las medidas de emergencia y evacuación.

Finalizado este proceso, se inició la elaboración de las Fichas informativas del personal docente de Educación Secundaria, Formación Profesional, por especialidades, Artes plásticas, Escuela Superior de Diseño y Escuelas Oficiales de Idiomas, donde se recoge información sobre riesgos del puesto de trabajo y medidas preventivas, así como información relativa a salud laboral, política preventiva y organización.

### 4.- Autoprotección escolar.

Prácticamente en la totalidad de los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de curso, se han nombrado los Coordinadores de prevención, y están siendo los encargados de elaborar los planes de Evacuación y Autoprotección de los Centros, organizan los simulacros de evacuación y colaboran con la Dirección de los Centros en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas en aquellos Centros donde se realiza las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación son los siguientes:

**Incidencia de la campaña en los centros:**

Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial	Planes de Autoprotección elaborados	Simulacros Realizados
594	467	479
	78,60%	80,64%

**Desglose de actuaciones en el curso actual:**

Tipo de centro	IES	Régimen Especial	CEIP CRA	EEI	CEA	CEE	TOTALES
Nº de centros	107	32	400	26	21	8	<b>594</b>
Simulacros	97	17	342	10	8	5	<b>479</b>
	90,65%	53,13%	85,50%	38,46%	38,10%	62,50%	<b>80,64%</b>

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de simulacro.

**PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

A) Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

1. Actuaciones que pueden ser atendidas por los propios centros al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
2. Actuaciones que por su naturaleza e importancia son realizadas directamente por la Consejería de Educación, Formación y Empleo..
3. Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y requieren un presupuesto extraordinario para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

**B) Otras acciones:**

- Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, S.L., por un importe de 14.961,25 €. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.
- Dotación a los Centros, previo estudio técnico, de señales de seguridad y salud por un importe de 2.491,68 €.

**VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2010**

**1.- Número de bajas, docentes y duración media.**

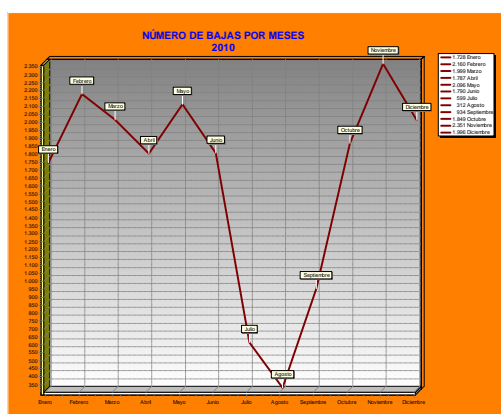
Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el curso 2010,mero de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 16.782 funcionarios.

ESTUDIO DEL ABSENTISMO LABORAL EN DOCENTES DEL RÉGIMEN DE MUFACE AÑO 2010				
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docntes	Nº de bajas por docente	Duración media bajas
INFECCIOSAS	125	68	1,84	10,76
TUMORES	894	157	5,69	19,67
ENDOCRINOLOGÍA	149	41	3,63	15,00
HEMATOLOGÍA	68	20	3,40	12,76
PSIQUIATRÍA	2.506	561	4,47	16,62
NEUROLOGÍA	812	261	3,11	14,91
CIRCULATORIO	514	120	4,28	15,80
RESPIRATORIO	1.443	717	2,01	11,73
DIGESTIVO	681	266	2,56	13,14
GENITOURINARIO	497	156	3,19	14,03
OBSTETRICIA	1.999	446	4,48	16,17
DERMATOLOGÍA	125	51	2,45	15,09
REUMATOLOGÍA	4.406	1.198	3,68	14,82
CONGÉNITAS	23	5	4,60	17,96
TRAUMATOLOGÍA	1.567	458	3,42	14,81
OTROS CÓDIGOS	792	396	2,00	10,64
<b>Totales</b>	<b>16.601</b>	<b>4.921</b>	<b>3,37</b>	<b>15,08</b>
Docentes con varias especialidades		4.263		

## 2.- Número de bajas por meses.

Corresponde al número de bajas tramitadas en los diferentes meses de 2010.



## CONTINGENCIAS PROFESIONALES

### 1. Accidentes laborales.

Durante el año 2010 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

- los accidentes considerados de servicio en el personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2010 fueron 25.
- los accidentes laborales surgidos en el personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social cuyos datos se reflejan en la siguiente tabla:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO																
ACCIDENTES DE TRABAJO																
Tipo de personal	Sexo	Grado de lesión	Motivos más frecuentes													
			leves	graves	fallecidos	Accidentes "in itinere"	Caídas	Otros								
2010	Personal docente	Docentes	44	Varones 1 25%	3 75%	44	0	0	22	7	15					
									50%	15,90%	34,10%					
		ATEs	9	Varones	5 11,63%	43	0	0								
		Cocineros	1													
		Personal sanitario	0													
		Personal no docente	Educadores	7	Mujeres	3 88,37%	43	0	0	11	9	23				
														25,58%	20,93%	53,49%
			Fisioterapeutas	0												
			Ordenanzas	7												
			Personal Limpieza	1												
			Personal Oficina	8												

## 2. Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Muface correspondientes al año 2010 han sido: **2** (nódulos en cuerdas vocales).

En el Régimen General de la Seguridad Social: **1** (enfermedad músculo-esquelética).

## VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

### 1.- Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2010	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
<b>TOTALES:</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

Dictámenes positivos	
Incapacidades totales	9
Incapacidades absolutas	24
Gran invalidez	0
<b>Totales:</b>	<b>33</b>

### 2.- Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT. atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantener entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación. Durante este año se han visado 16.601 bajas correspondientes a 4.263 docentes que las solicitaron.

AÑO 2010	
<b>ENTREVISTAS EN DESPACHO</b>	
1º Trimestre	350
2º Trimestre	475
3º Trimestre	222
4º Trimestre	428
<b>Totales:</b>	<b>1.475</b>
<b>VISITAS DOMICILIARIAS</b>	
<b>Totales:</b>	<b>198</b>

### 3- Vigilancia de la salud.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo desde el día 1 de enero de 2003 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa PREVEMUR, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienden a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas. El importe económico del contrato concertado con PREVEMUR asciende a 195.398,66 € anuales.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2010 que se reflejan en la tabla adjunta, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

2010	citados	reconocidos	% ausencias
ENERO	475	439	7,58
FEBRERO	610	517	15,25
MARZO	578	454	21,45
ABRIL	553	443	19,89
MAYO	629	453	27,98
JUNIO	412	393	4,61
JULIO	0	2	0,00
AGOSTO	0	0	0,00
SEPTIEMBRE	365	273	25,21
OCTUBRE	742	536	27,76
NOVIEMBRE	644	519	19,41
DICIEMBRE	465	371	20,22
<b>Totales</b>	<b>5.473</b>	<b>4.400</b>	<b>19,61%</b>

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son:

<b>CENTROS MÉDICOS PARA LOS EXÁMENES DE SALUD AL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO</b>			
<b>Localidad</b>	<b>Denominación del Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Murcia	PREVEMUR	Plaza Nueva de San Antón, s/n	902.480900
Lorca	PREVEMUR	c/ Residencial Plaza Real, 1	968.472825
Cartagena	Practiser	c/ Juan Fernández, 53	902.480900
Caravaca	CESANOR	Ctra. de Murcia –Pte. Molino,2-	902.480900
Totana	Centro Médico Espuña	c/ Del Pilar, 7	902.480900
Yecla	ASEPREV	Ctra. Valencia, s/n	902.480900
Jumilla	ASEPREV	c/ Barón del Solar,22	902.480900
Molina	Centro Clínico Virgen de la Guía	c/ Pensionista, 5-bajo	902.480900
Águilas	Clínica de Cirugía Menor	c/ Floridablanca, 36	968.472825
Mazarrón	Policlinica DKV Servicios	Avda. Constitución, 165	902.480900
T. Pacheco	Centro Médico de T. Pacheco	Avda. de Europa, 2	902.480900
Cieza	Clínica San Bartolomé	c/ Mesones, 6 bajo	902.480900

**Los protocolos** utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

<b>Puestos de trabajo</b>	<b>Riesgos más significativos o frecuentes</b>
	PISOS RESBALADIZOS
	CAÍDAS AL MISMO NIVEL
	BIPEDESTACIÓN
	RIESGO POSTURAL
	MANIPULACIÓN CARGAS
<b>Cocineros y ayudantes de cocina</b>	MOVIMIENTOS FORZADOS
	MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
	CORTES Y HERIDAS
	QUEMADURAS
	MANIPULACIÓN ALIMENTOS
	MOVIMIENTOS REPETIDOS
	ESTRÉS-ANSIEDAD
<b>Docentes con cargo directivo</b>	CAÍDAS AL MISMO NIVEL



Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	<p>CARGA VOCAL</p> <p>ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>PANTALLAS V. DE DATOS</p>
<b>Docentes en el aula (general)</b>	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD</p> <p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>CARGA VOCAL</p> <p>ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RIESGO POSTURAL</p>
<b>Enfermeros</b>	<p>AGENTES BIOLÓGICOS</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN DE CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
<b>Fisioterapeutas</b>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RESBALONES</p> <p>TROPIEZOS</p> <p>UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN DE CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<b>Instrumentistas de conservatorio</b>	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD</p> <p>ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p> <p>RUIDO</p>

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
<hr/> <b>Maestros de infantil y educadores</b>	ESTRÉS-ANSIEDAD  CAÍDAS AL MISMO NIVEL  CARGA VOCAL  ACCIDENTES DE TRÁFICO  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
<hr/> <b>Ordenanzas</b>	CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN DE CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS  MOVIMIENTOS REPETIDOS  RIESGOS POR EL USO DE FOTOCOPIADORAS
<hr/> <b>Personal de administración</b>	CAÍDAS AL MISMO NIVEL  ACCIDENTES DE TRÁFICO  RIESGO POSTURAL  PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS  DISFUNCIÓN DE LA CALEFACCIÓN  MOVIMIENTOS REPETIDOS
<hr/> <b>Personal de limpieza</b>	CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RESBALONES  TROPIEZOS  UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN DE CARGAS

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	<p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p><b>Profesores de laboratorio</b></p>	<p>QUEMADURAS</p> <p>INHALACIÓN Y CONTACTOS CON SUTANCIAS PELIGROSAS</p> <p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
<p><b>Profesores de taller</b></p>	<p>CAÍDA DE OBJETOS</p> <p>CORTES Y HERIDAS</p> <p>ATRAPAMIENTOS</p> <p>QUEMADURAS</p> <p>INHALACIÓN VAPORES TÓX.</p> <p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>RUIDO</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p><b>Profesores de educación física y de danza</b></p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>TROPIEZOS</p> <p>SOBRESFUERZOS</p> <p>CARGA VOCAL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p>

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	MANIPULACIÓN CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS  BIPEDESTACIÓN  ESTRÉS Y ANSIEDAD  EXPOSICIÓN AL SOL
Técnicos educadores y auxiliares educativos	CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS  MOVIMIENTOS REPETIDOS
Trabajadores sociales	ESTRÉS-ANSIEDAD  ACCIDENTES DE TRÁFICO  RIESGO POSTURAL  PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

#### COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD.

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 21 de mayo de 2001, realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2010, una cantidad de 1.742 solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

#### EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2010 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total **35** expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo, posteriormente se han presentado ante el **Comité de Seguridad y Salud** para su estudio y aprobación. Quedando como sigue, el detalle de los mismos :

Fecha de celebración del Comité	Personal Docente	Personal no Docente
23/07/2010	2	13
14/12/2010	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>33</b>

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

Tras haber comprobado su operatividad, para mostrar la información correspondiente al año 2010 se utilizará la misma estructura de funciones generada en la memoria del ejercicio anterior:

La actuación de la Psicóloga Asesora Técnica Docente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en dos grandes bloques: las correspondientes al denominado *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia* y las desarrolladas como Asesora Técnica de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros. Ello supone un modo de actuación diverso pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con apoyo y asesoramiento psicológico mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de la Póliza de Responsabilidad Civil.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2010:

#### **A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia**

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento generalizado del funcionamiento del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos*.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación: **a)** apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada **b)** derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y Responsabilidad Civil del afectado y **c)** seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieren derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado *protocolo* con las de la Inspección Médica, en el mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los 82 casos que durante el año 2010 se han gestionado en el *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia*.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	15	7	8	6
Agresión Verbal	11	8	3	2
Daño Material Propio	17	16	1	1
Daño Mat. Consejería	13	1	12	2
Amenaza	20	9	11	6
Otros (en relación a la función laboral)	6	0	6	3
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>50 %</b>	<b>50 %</b>	

**Tabla I. Distribución de los casos gestionados en 2010, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.**

La observación de la tabla I, constata que la Categoría *daño material* se ha subdividido por primera vez en dos categorías, diferenciando de este modo los daños materiales acaecidos en las propiedades particulares de los funcionarios, de aquellos producidos en bienes integrantes del patrimonio de la Consejería. Esta división muestra una visible diferencia en el criterio de conducta en sendos casos. Mientras que los daños producidos en bienes personales de particulares ajenos a la Consejería (terceros) o de los propios funcionarios prácticamente no se denuncian, ocurre todo lo contrario cuando el daño se ha producido en un bien material de la Administración.

La explicación obedece a varios factores: por un lado, los Equipos Directivos interponen estas denuncias de robos y actos vandálicos a pesar de que casi siempre son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado, en cumplimiento de su deber. Además, estas denuncias son necesarias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido y sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho o deterioro acaecido, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o servicios de la Consejería.

Por otro lado el anonimato en la autoría del daño material particular, que suele acompañar a estas situaciones, explica que los perjudicados, funcionarios o no, desistan de denunciar los hechos. Al mismo tiempo, cada vez en mayor medida se canaliza la

resolución de estos sucesos a la propia Consejería y no a la administración de Justicia, solicitando el trámite de expedientes de Responsabilidad Patrimonial. Concretamente para este año, 15 de los 17 casos registrados. Así, uno de los dos casos restante se solucionó con un acuerdo entre los padres del niño que rompió las gafas y la funcionaria perjudicada. El único caso que ha constituido denuncia corresponde al propietario de un vehículo que denunció al centro escolar porque supuestamente desde el interior del colegio salieron lanzadas unas piedras que dañaron el coche y ni el perjudicado conocía la posibilidad de iniciar el citado procedimiento ni el Director pudo verificar tales hechos.

La citada subdivisión de la categoría de *daño material* nos ha permitido pues realizar un análisis más ajustado, por otro lado necesario, dada la gran cantidad de registros que se han venido dando para estas categorías. Concretamente: para 2010, un total de 30 casos de daño material (sumando los dos subtipos) y recordemos que el año 2009 se registraron un total de 32 casos (lo que supuso un 36.8% respecto al total de incidencias de conflicto para ese año). Por tanto, la decisión de subcategorizar ha sido oportuna pues permite conocer mejor como se ejercen acciones legales para reclamar daños materiales por actos vandálicos en propiedades particulares y/o en los centros y bienes inmuebles propiedad de la Consejería.

Finalmente, en relación con este subapartado y al respecto de las coberturas de la actual póliza que tiene un coste económico de 87.938,02 €, hay una limitación que conviene poner de relieve ya que quedan excluidas las reclamaciones de vehículos a motor. Esta exclusión no sólo se refiere al objeto en sí dañado, es decir la reparación del vehículo sino que abarca también a la defensa jurídica. Es decir: suponiendo que se conociera el autor material del desperfecto en el coche, y por tanto se denunciara, la póliza excluye la personación de Abogado para ejercer la defensa del beneficiario, quedando canalizado a la defensa jurídica del seguro que tenga el propio vehículo.

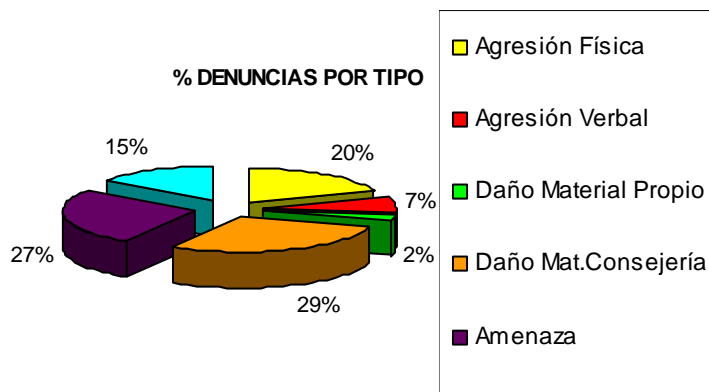
En cuanto al subapartado *Otros*, llama la atención que el total de incidencias registradas en esta categoría han constituido denuncia. Ello es debido a que efectivamente las denuncias a que hacen referencia estos casos, por su contenido, no pueden ser incluidas en las otras categorías. Hacen referencia a situaciones laborales que han derivado en denuncias de la familia a los profesores o miembros de Equipos Directivos (normalmente por falsa interpretación de un conflicto). En algún caso incluso pueden haberse dado entre funcionarios, o de alumnos a profesores (Ver Tabla II), por reclamaciones de actuaciones administrativas.

La circunstancia de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de Responsabilidad Civil, quedó incluida con cobertura en las condiciones particulares de la misma ya en el ejercicio 2009.

Continuando con la observación de la Tabla I, se constata un aumento en el número de denuncias por agresión física, pasando así de un total de 3 para los datos del año 2009, a un total de 8 en el 2010. En la base explicativa de ello puede estar la tendencia a solicitar el reconocimiento de estas agresiones como atentado a funcionario y por tanto, la consideración de "delito" desde el punto de vista judicial. Se pretende con ello, obviamente, obtener un aumento del respeto y valoración de la dignidad de los funcionarios.

Finalmente, en cuanto a los tres casos de agresiones verbales que constituyen denuncia, representan realmente un porcentaje de incidencia pequeño al respecto del total de casos gestionados. Más concretamente, en el siguiente gráfico y atendiendo al

número total de denuncias (41), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



**Fig. 1. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (año 2010).**

El gráfico nos muestra que el tipo de situación agresora que se denuncia con mayor frecuencia es la categoría de *daño material de la Consejería*, tal como hemos mencionado anteriormente. Del mismo modo, observamos que la categoría *amenaza* como en años anteriores, continúa constituyendo un alto porcentaje (el 27%) del total de denuncias interpuestas. Por ello es muy importante comentar aquí, que en los últimos meses de 2010 estamos encontrando dificultades para gestionar oportunamente estos casos, ante la respuesta negativa de la compañía aseguradora para asumir su defensa. Esta negativa se basa en ratificar la ausencia textual de esta cobertura. El texto de la actual póliza de Responsabilidad Civil (contratada en julio de 2010 mediante procedimiento de licitación), se ha mantenido idéntico al de la anterior póliza y, si bien en él ciertamente no se expresa en sentido literal esta circunstancia de *amenaza*; hasta ahora la compañía no había planteado reparos al aceptar la defensa de estos casos. Como ejemplos de algunos recientes, ocurridos en 2009 e incluso en 2010) podemos citar los siguientes expedientes registrados en nuestra base de datos:

- Exp 09/164, archivado como 10/01/30: referido al IES Sangonera la Verde (Murcia). La profesora interpuso denuncia a un alumno por amenazas. Estuvo asistida por un Letrado de la compañía aseguradora. El alumno fue condenado a 4 meses de trabajos a favor de la Comunidad.
- Exp 09/180, archivado como A/10/01/29, referido al IES Cartago Spartaria (La Palma- Cartagena). La Directora y la Jefa de Estudios interpusieron sendas denuncias a un alumno por amenazas. En su personación ante la Fiscalía de Menores, estuvieron acompañadas por una Letrada de la compañía aseguradora. Tras la declaración de las profesoras, la Fiscalía actuó de oficio.
- Exp 09/190, archivado como A/10/01/21 referido al CEIP San Bartolomé (Cieza). El Director interpuso denuncia, contra la madre de un alumno, por amenazas. Estuvo asistido por letrado de la compañía aseguradora. En el juicio de faltas, se obtuvo Sentencia Condenatoria para la madre.
- Exp 10/006, archivado como A/10/04/08, referido al CEIP Micaela Sanz Verde. La Directora y la Jefa de estudios interpusieron denuncia a una madre y fueron asistidos



por un Letrado de la compañía aseguradora, se obtuvo Sentencia Condenatoria para la madre.

- Exp 10/081, archivado como A/10/02/08, referido al CEIP Ntra. Sra. Del Mar (Santa Lucía- Cartagena). Un profesor interpuso denuncia a una madre, por amenazas. Esa misma madre, abofeteó en ese mismo acto a otro compañero del centro, siendo este profesor testigo de todo ello, al intentar interponerse frente a la madre, fue amenazado por ella. También aquí se contó con la personación de una Letrada de la compañía cuando fueron citados con carácter de urgencia en el Juzgado. Finalmente se retiró la denuncia pues la madre tenía antecedentes y los profesores quisieron evitar que fuera a la cárcel.

Aunque la compañía aseguradora CASER se ha pronunciado al respecto de rechazar la defensa en situaciones de denuncia y juicio de faltas, por amenazas, actualmente, y de acuerdo con los datos de la tabla I, permanecen 6 casos de este tipo sin archivar aún, en espera de la actuación del Juzgado, incluida la posible decisión de *Auto de Archivo*, en alguno de ellos. En tres de estos casos la compañía aseguradora adjudicó Letrado en su momento (cuando se comunicó el suceso) y en otros dos casos les fue comunicada la libre designación de Abogado particular. Finalmente, la situación del otro caso restante, queda también a la espera de sucesos judiciales pero la orientación e información que se ha derivado entronca claramente con las actuales limitaciones de cobertura comentadas, advirtiendo de ello, a los profesores implicados.

En cuanto a las denuncias por agresiones físicas y verbales conviene recordar que precisamente para dar una respuesta adecuada en estas situaciones y garantizar la defensa de la integridad, se realizó la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil. De hecho, de las ocho denuncias por supuesta agresión física, dos las interpone la familia al profesor y las otras seis las interponen los profesores, habiendo quedado siempre asegurada la defensa jurídica de los funcionarios.

Siguiendo este criterio de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	8	2	6	0
Agresión Verbal	3	0	3	0
Daño Material Propio	1	1	0	0
Daño Mat. Consejería	12	0	12	0
Amenaza	11	0	11	0
Otros (en relación a la función laboral)	6	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>2</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>12%</b>	<b>83%</b>	<b>5%</b>

**Tabla II. Distribución de las denuncias interpuestas en 2010, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante.**

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene la tendencia establecida en años anteriores, de modo que disminuyen estas acciones por parte de los padres (pasando de un 17% para 2009 a la actual cifra de 12%). Sin embargo, esta decisión por parte de los funcionarios se mantiene con firmeza. Así, hemos pasado de un 75% en 2008, a un porcentaje actual del 83% (igual que para el 2009) en las denuncias interpuestas por los funcionarios. Ello evidencia, por tanto, que la posibilidad de reclamar daños personales sufridos durante el desempeño de sus funciones, es conocida y utilizada por un número representativo del colectivo funcionario cuando ve en riesgo su integridad o la de sus bienes.

**B) Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia:**

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	36
Posible Conflicto Laboral	23
Comisión de Servicio	25
Apoyo Psicológico	23
Otros	18
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

**Tabla III. Distribución de los casos gestionados en 2010, como Psicóloga Asesora Técnica del Servicio de Prevención.**

En cuanto a la categoría denominada *Posible Conflicto laboral* conviene comentar que en estos casos, la gestión, especialmente de apoyo psicológico con el afectado tiene como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto, pretende y consigue en muchos casos aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que le permiten tomar decisiones. En muy pocos casos este proceso deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. En cuanto al Juzgado, tenemos información verbal de que se ha presentado en Lorca una denuncia cruzada por acoso entre un exdirector de colegio y una pareja de profesores, pero aún no hemos recibido documentación alguna al respecto.

En la categoría denominada *Comisión de Servicio* que hace referencia a los casos de seguimiento en situaciones de destino con carácter humanitario y de designación directa por la Dirección General de Recursos Humanos y que transitoriamente tienen el objetivo de poder desarrollar con el funcionario un apoyo psicológico, con racionalización del conflicto y una tarea de asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, a la vez que evitan agravamiento de la situación de conflicto y consecuente baja laboral.

Se informa al interesado, que la Comisión de Servicio no es renovable siendo necesario, durante ese curso, tomar decisiones en orden a la mejora de la convivencia en los centros. Durante este curso se ha colaborado con la gestión 25 casos, dándose la circunstancia de que 5 de ellos han sido de nueva referencia, a lo largo del año. Finalmente, dadas sus necesidades y características muy particulares, se obtuvo destino por designación directa en seis de estos casos, el resto participó del procedimiento telemático de petición de vacante para Comisiones de Servicio de Carácter Humanitario..

Bajo el epígrafe *Apoyo Psicológico* se incluyen los casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia*; sino que en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

Otra observación derivada de los datos es el notable número (36) de *Consultas* llevadas a cabo. Esta tendencia es muy positiva y muestra claramente el carácter asesor de este Servicio y más concretamente del Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión.

Conviene explicitar, que el apartado de *Otros* incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Se suelen gestionar preventivamente y por tanto en pocas ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no requieren personación del Abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe *Otros*, aquellos casos en los que Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los Directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en que el propio Jefe de Servicio PRL pide colaboración.

### **C) Propuestas de mejora:**

Se hace necesaria una reunión en la Dirección General de Recursos Humanos para valorar alternativas que den respuesta a la limitación actual en la cobertura de defensa jurídica en situaciones de denuncia por amenaza. Además, la exigencia (de acuerdo al texto expreso de la Póliza actual) de la consideración de delito, para proporcionar la defensa del Letrado en denuncias por injurias y/o difamación, puede causarnos a corto o medio plazo verdaderas dificultades. Ello obedece a que el reconocimiento de atentado a funcionario y la consideración de delito no se obtiene del Juzgado automáticamente, al solicitarlo; sino que queda a expensas de la decisión del Juez. Por tanto, aunque se solicite cuando se interpone la denuncia, no se sabe si se obtendrá o no dicho reconocimiento y por tanto hasta la decisión judicial no se sabe si la compañía aseguradora cubre los gastos de letrado. Se recuerda que el vencimiento de la actual póliza es en julio de 2011.

## **OTRAS ACTUACIONES**

### **1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA.**

Con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial se firmó con fecha 28 de junio de 2010 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, posteriormente se dictó Resolución de 20 de octubre de 2010 publicada el 13 de noviembre de 2010 en el BORM.

El Servicio de Prevención Riesgos Laborales ha participado en la elaboración de dicho Convenio que tiene una vigencia de 5 años. Por otra parte, destacar que también será competencia de este servicio, la puesta en marcha de dicho Convenio en los ejercicios siguientes a la vigencia del mismo, en cuanto a la recopilación de información como en la tramitación de la misma para su ejecución así como el seguimiento al haber sido designado miembro del Órgano de Seguimiento por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

### **2. GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA CUBRIR EL RIESGO DE MUERTE E INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO DE LOS PROFESORES QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE ITINERANTES.**

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía Caser, SA. por un importe de 14.600,74.€

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

### PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2010

#### INSTRUCCIONES DE COMIENZO DE CURSO

Mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo es uno de los objetivos esenciales del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, suscrito entre la Consejería y 24 organizaciones en mayo de 2009. Para conseguir este objetivo se hace necesaria, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2009-2010 lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible.

Mediante la Orden de 14 de Julio del 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2010-2011 (BORM de 20 de Julio ) se dictan las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, a los funcionarios docentes un puesto de trabajo provisional para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar; permitiendo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

Por otra parte, la experiencia positiva de cursos anteriores aconseja que la adjudicación de destinos al profesorado, tanto funcionario de carrera como de empleo interino, se efectúe cuanto antes, en todo caso antes del inicio del periodo vacacional, conforme al principio de celeridad que le viene impuesto en su actuación por el artículo 75 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con objeto de que el profesorado conozca con suficiente antelación el destino que va a desempeñar el curso 2010-2011, posibilitando una mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios y por consiguiente de la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros educativos de esta Región.

Entre otros, se determinan, en esta Orden, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales, para el curso 2010-2011, del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia, donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Consejería por el Decreto 329/2008, de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**Dentro de estas instrucciones de comienzo de curso se regulan las siguientes materias:**

**TÍTULO I: NORMAS COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESCOLAR**

**Artículo 1.- NUEVAS DOTACIONES DE PROFESORADO.**

**Artículo 2.- COMISIONES DE SERVICIOS.**

**Artículo 3.- ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.**

- 3.1. Enseñanza de religión católica.
- 3.2. Enseñanzas de otras religiones.
- 3.3. Jornada.

**Artículo 4.- PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD.**

- 4.1. Permiso por paternidad y maternidad y disfrute de las vacaciones.
- 4.2. Profesoras itinerantes en período de gestación.
- 4.3. Profesorado interino.

**Artículo 5.- PROFESORADO INTERINO.**

- 5.1. Derechos retributivos.
- 5.2. Causas justificadas de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad.
- 5.3. Causas justificadas de renuncia del puesto desempeñado en régimen de interinidad.
- 5.4. Listas de aspirantes a plazas de interinidad.
- 5.5. Habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos de los ciclos formativos.
- 5.6. Habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán .
- 5.7. Docencia en otras enseñanzas (artículo 7 del R.D. 1834/2008, de 8 de noviembre)
- 5.8. Habilitaciones del profesorado para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.
- 5.9. Jornadas inferiores a la ordinaria.
- 5.10. Extinción del nombramiento para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.
- 5.11. Habilitación del profesorado interino que integra las listas del cuerpo de maestros.

**Artículo 6.- PROFESORADO ESPECIALISTA.**

**Artículo 7.- PLAZAS OFERTADAS.**

**Artículo 8.- DESPLAZAMIENTO DE PROFESORADO DE SU CENTRO POR FALTA DE HORARIO LECTIVO.**

- 8.1. Concurrencia de cuerpos docentes en la educación secundaria obligatoria.
- 8.2. Criterios para el desplazamiento del profesorado.

**Artículo 9.- MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PROFESORADO**

- 9.1 .- Prevención de riesgos laborales
- 9.2. Reducción de jornada lectiva en la mitad o en un tercio por razón de edad

## **TÍTULO II: ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.**

### **Artículo 10.- CUERPO DE MAESTROS.**

- 10.1. Cambios de perfil de las vacantes.
- 10.2. Orden de adjudicaciones.
- 10.3. Calendario a seguir.

### **Artículo 11.- ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTÍSTICAS E IDIOMAS.**

- 11.1. Prioridades y calendario de adjudicaciones de destinos provisionales.
- 11.2. Centros de enseñanzas artísticas
- 11.3. Necesidades docentes de las escuelas oficiales de idiomas.
- 11.4. Necesidades docentes de la escuela de arte y superior de diseño.

### **Artículo 12.- NORMAS GENERALES DE INCORPORACIÓN, JORNADA Y HORARIO DEL PROFESORADO**

- 12.1. Fecha de incorporación del profesorado.
- 12.2. Jornada y horario del profesorado.
- 12.3. Aprobación de los horarios del profesorado
- 12.4. Profesorado que forma parte de los órganos específicos de representación.

## **TÍTULO III: OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

### **Artículo 13.- ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO**

### **Artículo 14.- EDUCACIÓN A DISTANCIA**

### **Artículo 15.- OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE ESTA CONSEJERÍA**

## **PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN**

Tras la implantación de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y con la asunción de las transferencias en materia de enseñanzas no universitarias por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han operado unos profundos cambios en el sistema educativo.

No obstante los innegables logros alcanzados en los años transcurridos desde la asunción de transferencias, la mejora permanente del sistema educativo en nuestra Región es un objetivo irrenunciable por esta Administración Educativa, por lo que la necesidad constante de hacer frente a nuevos retos educativos ha propiciado que esta Administración suscriba con 24 organizaciones, en mayo de 2009, UN NUEVO PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009-2012 nos sitúa en un nuevo horizonte para la mejora del sistema educativo regional, alcanzándose un compromiso colectivo en materia de educación a través de quince objetivos básicos.

La ejecución del PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA supone la aplicación de una serie de medidas que precisan de una regulación legal tanto por su contenido como por la financiación necesaria para llevarlas a cabo.

## PLANTILLAS DE CENTROS DOCENTES

Por todo ello, se dictó la Orden de 9 de marzo de 2010 (BORM de 25 de marzo de 2010), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen, para el curso 2010-2011, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2010 (BORM de 3 de junio) por la que se modifica la orden de 9 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen, para el curso 2010-2011, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Asimismo, mediante Orden de 19 de mayo de 2010 (BORM de 3 de junio de 2010), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del cuerpo de maestros en centros públicos de educación infantil, educación infantil y básica, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos.

Del mismo modo, mediante Orden de 19 de mayo de 2010 (BORM de 3 de junio de 2010), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se publicaron las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de taller de artes plásticas y diseño y Cuerpo de Inspectores de Educación.

## COMISIONES DE SERVICIO

Mediante la Orden de 21 de mayo de 2001 (BORM de 31), se regularon las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas en niveles de enseñanza no universitaria, para desempeñar funciones docentes en plazas o centros distintos a los que estuvieran destinados, pertenecientes al ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios:

- A.** Comisión de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos.
- B.** Comisiones de servicios en atención al servicio:
  - a.** Centros docentes con régimen especial de provisión.
  - b.** Razones de carácter docente, programas educativos y puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
- C.** Comisión de servicio en atención a situaciones personales especiales.



- a. Para cargos electos de Corporaciones Locales.
- b. Por motivos de salud.
- c. Por causas sociales.

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia el plazo de solicitud de Prórrogas para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS MEDIANTE PRÓRROGAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	
PROGRAMAS EDUCATIVOS	Nº DE PLAZAS
COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y CENTROS DE ANIMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INTERCULTURAL	7
COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y AULAS HOPITALARIAS	55
ENSEÑANZA BILINGÜE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	17
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN Y AULAS ABIERTAS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	32
RELACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:	
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA: MANUEL MASSOTTI LITTEL	45
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	
INICIACIÓN PROFESIONAL PARA FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS	11
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 de junio de 2010, se resuelve definitivamente, la cobertura de plazas, mediante prórrogas en Régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2010-2011 para Funcionarios Docentes en Programas Educativos y Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas

Además se dictó Orden de 18 junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas (BORM de 25 de junio).

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	
PROGRAMAS EDUCATIVOS	Nº DE PLAZAS
COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y AULAS HOPITALARIAS	29
ENSEÑANZA BILINGÜE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	10
PROGRAMAS EM EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN, AULAS ABIERTAS, TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA, ALTAS CAPACIDADES Y PROYECTO ABC.	9
RELACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:	
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA: MANUEL MASSOTTI LITTEL	2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

Mediante Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 26 de julio de 2010, se resuelve definitivamente el Procedimiento Selectivo para la cobertura de plazas, en Régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios Docentes en Programas Educativos y en Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

Según la Resolución de 21 de julio de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, se da publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas de Carácter Docente para el curso 2010-2011.

Se publicó además la Resolución provisional de 19 de julio de 2010 y la definitiva de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio autorizadas para el curso 2010-2011 para Cargos Directivos.

Por Resolución de 21 de julio de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos se ha resuelto publicar la relación definitiva de Comisiones de Servicio por Razones de Salud ó Cuestiones Sociales:

- Comisiones de Servicio concedidas a funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino en la Región de Murcia.
- Comisiones de Servicio concedidas a funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con destino en la Región de Murcia.
- Comisiones de Servicio denegadas a funcionarios docentes de todos los Cuerpos con destino dentro de la Región de Murcia.

## **CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, establece que, para que las desigualdades y desventajas sociales no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, se pondrá en marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador a fin de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social.

El citado Real Decreto, en los artículos 8 y 9, prevé actuaciones de compensación educativa, así como la dotación de los recursos necesarios, en aquellos centros que escolaricen grupos significativos de alumnos en situación de desventaja respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y, prioritariamente, en aquellos que escolaricen un número importante de alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja.

Para dar cumplimiento al citado Real Decreto y su normativa de desarrollo, se dicta la Orden de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2010-2011, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente.

**PUESTOS OFERTADOS, PARA EL CURSO 2010-2011, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DOCENTES EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD MUNICIPIO	ESPECIALIDADES OFERTADAS	Nº de PUESTOS
CENTRO JUVENIL "LAS MORERAS"	30400007	EL PALMAR – MURCIA	(0597PRI) Primaria	1
CENTRO JUVENIL "LA ZARZA"	30400002	JUMILLA	(0597PRI) Primaria	2
COLEGIO PÚBLICO "RAMÓN Y CAJAL"	30000213	ÁGUILAS	(0597PRI) Educación Primaria (0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (0597EI) Educación Infantil (0597PT) Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	5 1 1 1
COLEGIO PÚBLICO "ASDRÚBAL"	30002374	LO CAMPANO-CARTAGENA	(0597PRI) Educación Primaria (0597EF) Educación Física (0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (0597MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597PT) Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	2 1 1 1 2 2
COLEGIO PÚBLICO "ANIBAL"	30002386	LOS MATEOS-CARTAGENA	(0597PRI) Educación Primaria (0597EF) Educación Física (0597MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597AL) Educación Especial: Audición y Lenguaje (0597PT) Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	3 1 1 3 1 1
COLEGIO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL MAR"	30002398	SANTA LUCÍA - CARTAGENA	(0597PRI) Educación Primaria (0597 MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597PT) Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	2 1 2 1
IES "ALMIRANTE BASTARRECHE"	30002428	SANTA LUCIA-CARTAGENA	(0590004) Lengua Castellana y Literatura (0590006) Matemáticas (0590017) Educación Física (0590018) Orientación Educativa (0590019) Tecnología (0591202) Equipos Electrónicos (0597X48) Maestro de Garantía Social (0597PS) Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	1 1 1 1 1 1 1 1

## LICENCIAS POR ESTUDIOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación reconoce, en su artículo 102, la formación permanente como un derecho y una obligación para todo el profesorado, constituyendo dicha formación una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios Centros educativos.

El artículo 105.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone el favorecimiento y el desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas, que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo.

En este sentido, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, al amparo de la legislación vigente, con referencia especial al artículo 76.1 a) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, considera de interés para la Administración educativa la concesión de licencias que permitan a los funcionarios docentes y a los de los cuerpos que tienen atribuida la función inspectora, que reúnan las condiciones que se señalan, dedicarse, durante un período de tiempo determinado, a la investigación de aspectos educativos, completar o profundizar sobre los que ya se poseen o, completar estudios de carácter académico que mejoren su formación inicial, con objeto de que el servicio docente público que se presta esté adaptado a las necesidades de calidad que cada momento exige.

Esta Consejería de Educación, Formación y Empleo entiende la formación como un objetivo prioritario de su política educativa, a la vez que un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del Profesorado. A tal efecto, el Plan Regional de Formación Permanente 2009-2010 de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo establece prioridades formativas teniendo en cuenta el papel que tiene el profesorado en el proceso educativo y sabiendo que es transmisor de conocimientos, por lo que tiene que contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza a través de su permanente actualización de forma individual o colectiva haciendo una nueva configuración de la vida para conseguir una enseñanza de calidad adaptada a los avances científicos y tecnológicos.

Al estructurar la oferta de licencias regulada en la presente convocatoria, se ha tenido en cuenta lo anterior, además de criterios de diversidad de estudios, retribución y periodicidad, que permitan fomentar y potenciar la investigación y cualificación mediante la actualización científica y didáctica de los funcionarios docentes. Para ello, se proponen dos tipos de licencias por estudios, retribuidas y no retribuidas, y en ambos casos el fin último es la mejora de la práctica docente, así como la calidad del servicio educativo, dando lugar a distintas modalidades de licencias por estudios:

**Tipo I: Licencias por estudios retribuidas**, (recogidas en el anexo I) dan respuesta a las necesidades de formación individualizada del profesorado, mediante una retribución total para aquellos estudios coincidentes con las líneas educativas prioritarias establecidas por esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**Tipo II: Licencias por estudios no retribuidas**, tienen en cuenta también otras necesidades personales de cualificación o formación facilitando la disponibilidad de tiempo y sin perjuicio o pérdida de su situación laboral.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por Orden de 6 de noviembre de 2009, se convocaron, oídas las Organizaciones sindicales y vistas las diferentes propuestas de los órganos directivos de esta consejería, hasta un máximo de 70 licencias por estudios con retribución y un número indeterminado de licencias por estudios sin retribución para funcionarios docentes de carrera no universitarios.

La asignación de licencias por estudios retribuidas por cada uno de los Cuerpos de funcionarios destinatarios de las mismas se distribuirá en los siguientes grupos:

- Para el Cuerpo de Maestros: Hasta un máximo de 36 licencias por estudios.
- Para los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos docentes declarados a extinguir: Hasta un máximo de 10 licencias por estudios.
- Para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa:
- Hasta un máximo de 24 licencias por estudios.

LICENCIAS ADJUDICADAS	
<b>CONCEDIDAS</b>	32 licencias.

Mediante Resolución de 21 de julio de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, se concedieron licencias por estudios para el curso 2010-2011.

## PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS 2010.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director no figura la acreditación para el ejercicio de la dirección. No obstante, la disposición transitoria séptima de la citada Ley Orgánica establece que aquellos profesores que estando acreditados para el ejercicio de la dirección estarán exentos de la parte de la formación inicial que determinen las Comunidades Autónomas. En consecuencia, esta Consejería de Educación, Formación y Empleo no convoca procedimientos para la acreditación de directores.

La Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril) estableció el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regulaba y convocaba concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos docentes en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Dado que a la finalización del curso escolar 2009-2010 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 16 de marzo de 2007.

En consecuencia, por Orden de 30 de abril de 2010 (BORM de 13 de mayo) se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

En el anexo I de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de elección, con la siguiente distribución:

**Anexo I:** centros públicos que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, exceptuando las universitarias:

- Centros de Educación Infantil y Primaria.- 22
- Centros de Educación Secundaria.- 7
- Centros de Adultos.- 2

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes fueron admitidos un total de 18 candidatos, siendo excluido del proceso, 1.

En Centros de Educación Infantil y Primaria se presentaron candidatos en 14 centros, lo que representa el 63,63% de los convocados, en Centros de Educación Secundaria en 3 centros, lo que representa el 42,85% y en Centros de Adultos el 100%.

De los 18 candidatos presentados, 17 tenían el destino definitivo en el propio centro al que optaban.

En aplicación del apartado duodécimo de la Orden reguladora, de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril), el Director General de Recursos Humanos nombró directores por un período de cuatro años, bien por ausencia de candidatos; porque la comisión correspondiente no seleccionó ningún aspirante; por cese o renuncia aceptada del director o por tratarse de centros de nueva creación en 10 centros de Educación Infantil y Primaria y 4 centros de Educación Secundaria.

Centros de Educación Infantil y Primaria convocados	22
Centros de Educación Secundaria	7
Centros de Educación de Adultos	2
Nº de Profesores presentados al proceso	18
Nº de profesores excluidos del proceso	1
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria en los que se presentaron candidatos	14-63,63%
Nº de centros de Educación Secundaria en los que se presentaron candidatos	3 - 42,85%
Nº de profesores candidatos con destino definitivo en el centro al que	

optaban	17
Centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración educativa (apartado duodécimo de la Orden de 16 de marzo de 2007)	10
Centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración educativa (apartado duodécimo de la Orden de 16 de marzo de 2007)	4

## PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS

La ejecución del PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA viene suponiendo la aplicación de una serie de medidas que precisan de una regulación legal tanto por su contenido como por la financiación necesaria para llevarlas a cabo. Así, el 17 de enero de 2006, se aprobó un Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y organizaciones sindicales y sociales, al objeto de asegurar el cumplimiento del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia en los aspectos relativos a plantillas de los centros y mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.

En el desarrollo de los objetivos generales de las "Medidas de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado", se acordó implantar una medida novedosa en el campo de la gestión del personal docente no universitario dependiente orgánica y funcionalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, enunciándose como "Permisos parcialmente retribuidos para facilitar la formación del profesorado, así como mejorar sus condiciones laborales", siendo ésta una aspiración a conseguir, desde hace años, por el colectivo docente.

Esta medida es recogida en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia ante el convencimiento de que es positiva para el sistema educativo y que redundará en la mejora de la calidad de la enseñanza al suponer un avance y una indudable mejora de las condiciones de trabajo del personal docente no universitario, contribuyendo, sin lugar a dudas, a mejorar la formación del profesorado, a reducir el stress y otro tipo de enfermedades profesionales, así como favorecer una mejor conciliación de la vida familiar y laboral.

Se justifica asimismo esta medida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando en su artículo 105 "Medidas para el profesorado de centros públicos", apartado 2.d) establece que *"Las Administraciones educativas favorecerán: El desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo"*.

Esta medida recoge, en principio, que la modalidad de este permiso con retribución parcial será la de trabajar cuatro años y librar el quinto, cobrando durante los cinco años el ochenta y cuatro por ciento» de las retribuciones correspondientes.

Así, por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 29 de junio de 2006 (BORM de 12 de agosto), se establecieron las condiciones de disfrute del permiso parcialmente retribuido previsto en el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia.

Por Resolución de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes seleccionados para obtener permisos parcialmente retribuidos. Se concedieron 9 permisos.

## CONCURSO DE TRASLADOS

Durante el curso escolar 2010-2011 se convocó por Orden de 17 de noviembre de 2010 concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros (BORM del 22) Un total de 2171 funcionarios del cuerpo de Maestros solicitaron su participación en este concurso, de carácter nacional.

Un total 2269 de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos solicitaron su participación en este concurso de carácter nacional.

Las plazas convocadas en este concurso eran las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2010 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2011-2012, así como las vacantes de las plazas con las que se dotarán a los centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para ese curso, y que estarán condicionadas al efectivo inicio del funcionamiento de tales centros en el curso 2011-2012. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2010-2011 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

## PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2010

De conformidad con el Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BORM del 30), por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, esta Consejería acordó convocar por Orden de 5 de abril de 2010, procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2010/2011.

En la Oferta de Empleo Público se incluían aquellas plazas vacantes cuya cobertura, mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, se considera imprescindible para el funcionamiento de los servicios, según las siguientes tablas:



**ANEXO I A)**  
**DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES**  
**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**

ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDADES		Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del subgrupo A2	Acceso desde cuerpos de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL Número de plazas
0590001	FILOSOFIA	5	0	1	0	6
0590002	GRIEGO	4	0	0	0	4
0590003	LATIN	8	0	1	0	9
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	24	3	27	0	54
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	20	3	16	0	39
0590006	MATEMATICAS	33	5	37	0	75
0590007	FISICA Y QUIMICA	21	3	20	0	44
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	32	4	33	0	69
0590009	DIBUJO	9	0	1	0	10
0590010	FRANCES	5	0	0	0	5
0590011	INGLES	20	2	19	2	43
0590017	EDUCACION FISICA	9	1	2	0	12
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10	1	3	0	14
0590019	TECNOLOGIA	25	4	27	0	56
0590061	ECONOMIA	4	0	0	0	4

ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDADES		Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del subgrupo A2	Acceso desde cuerpos de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL Número de plazas
0590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0	0	0	4
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	6	0	0	0	6
0590107	INFORMATICA	8	1	1	0	10
0590108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	2	0	0	0	2
0590111	ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2	0	0	0	2
0590112	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	2	0	0	0	2
0590115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	3	0	0	0	3
0590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	0	0	0	3
0590118	PROCESOS SANITARIOS	2	0	0	0	2
0590125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	3	0	0	0	3
	<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>264</b>	<b>27</b>	<b>188</b>	<b>2</b>	<b>481</b>

**ANEXO I B)****CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

ESPECIALIDADES		Ingreso Libre	Reserva discapacitados	TOTAL Número de plazas
0591201	COCINA Y PASTELERIA	4	0	4
0591205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	3	0	3
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	0	4
0591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	2	0	2
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	3	0	3
0591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA	4	0	4
0591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	3	0	3
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	7	0	7
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	19	1	20
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4	0	4
	<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>53</b>	<b>1</b>	<b>54</b>

**ANEXO I C)****CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

ESPECIALIDADES		Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Accesos desde cuerpos de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL Número de plazas
0592008	FRANCÉS	1	0	0	1
0592011	INGLÉS	16	1	4	21
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>22</b>

**ANEXO I D)****CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

ESPECIALIDADES		Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL Número de plazas
0594423	PIANO	5	0	0	5
0594436	DANZA CLASICA	2	0	0	2
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

**ANEXO I E)**

**CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

ESPECIALIDAD		Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino	TOTAL Número de plazas
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	0	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

## ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, prevé la adquisición de nuevas especialidades.

En virtud de lo anterior, se dictó la Orden de 5 de abril de 2012 (BORM del 12) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocó, procedimiento para que los funcionarios de carrera pudieran adquirir nuevas especialidades.

Por Resolución de 20 de julio de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, se resolvió el citado procedimiento.

## FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

### LISTAS DE INTERINOS PROCEDENTES DE OPOSICIÓN Y/O CURSOS ANTERIORES

#### 1. **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros:**

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 23 de marzo de 2009 (BORM de 9 de noviembre), suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales ANPE, STERM, CCOO, FETE-UGT y SIDI, que prorroga en los mismos términos el Acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, y de conformidad con el artículo 21.2 de la Orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2010-2011, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las especialidades convocadas, se confeccionaron las listas de interinos con los participantes del proceso selectivo que no resultaron seleccionados en el mismo y que cumplían con los requisitos establecidos par el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Así, estas listas de interinos de especialidades convocadas se estructuraron den dos bloques: bloque preferente y bloque no preferente:

**a. Especialidades convocadas a oposición en 2010. Boque preferente:**

- Orden de 30 de agosto de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se publica la relación de aspirantes que cumplen el requisito del apartado segundo 3.b) del Acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puesto docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de especialidades convocados por orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12).

**b. Especialidades convocadas a oposición en 2010. Boque NO preferente.**

- Orden de 30 de julio de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se publica la relación de aspirantes que cumplen el requisito del apartado segundo 3.b) del Acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de y especialidades convocados por orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12).

**c. Especialidades NO convocadas a oposición en 2010.**

- Resolución de 13 de julio de 2010 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2010-2011 de las especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2010. (Incluye los bloques preferentes y no preferentes)

**2. Cuerpo de Maestros.**

Al no haber convocatoria a procesos selectivos en el año 2010 para el Cuerpo de Maestros, de conformidad con el Acuerdo de 23 de marzo de 2009 anteriormente citado, se publicaron las siguientes resoluciones:

- Bloque preferente: Resolución de 13 de julio de 2010. Lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2010-2011.

- Bloque No preferente: Resolución de 13 de julio de 2010. Lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2010-2011.

## LISTAS DE INTERINOS PROCEDENTES DE CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS DE INTERINOS

Asimismo, por resultar insuficiente el número de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades y cuerpos, se convocó el siguiente procedimiento selectivo:

Orden de 27 de octubre de 2010 (BORM del 5 de noviembre).

### REPARTO DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS

- **ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2010 (BORM DE 5 DE NOVIEMBRE)**

#### EPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
590002	GRIEGO
590003	LATÍN
590109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

#### EPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
591210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

#### CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
592002	ARABE
592004	CHINO

#### EPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
594402	ARPA
594403	CANTO
594407	CORO
594415	GUIARRA FLAMENCA
594422	PERCUSIÓN
594429	TUBA
594438	FLAMENCO
594449	EXPRESIÓN CORPORAL

#### EPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
593076	TUBA
593090	GUIARRA FLAMENCA



## CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme la artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería de Educación y Cultura se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificado por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Al surgir nuevas necesidades de contratación de profesores especialistas a lo largo del curso 2010-2011, esta Consejería convocó los siguientes procedimientos para la contratación de profesores especialistas:

- Orden de 28 de septiembre de 2010 (BORM de 2 de noviembre)
- Orden de 25 de octubre de 2010 (BORM de 30 de octubre)

### REPARTO DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS

- **ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

#### MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	Revestimientos en Láminas	2º	110	1º y 2º	IES Prado Mayor (Totana)
	Revestimientos continuos conglomerados	2º	200	1º y 2º	

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
<b>CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL</b>	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	1º	210	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca) IES Alquibla (La Alberca-Murcia)

### ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ASIGNATURA	FECHAS DE IMPARTICIÓN	HORAS/AÑO (Por grupo y curso)	GRADO	ESPECIALIDAD	CURSOS	CENTRO
<b>Afinación y temperamento I y II</b>	Todo el curso	45	SUPERIOR	CLAVE CLAVICORDIO	1º y 2º	Conservatorio Superior de Música (Murcia)

- **ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2010**

### MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
<b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	1º	220	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca) IES Juan Carlos I (Murcia)

## SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M n. 164, de 19 de julio), tiene a su cargo la gestión de personal no docente, incluida la formación y la gestión de las ayudas de acción social de este personal.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2010 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 31 de diciembre de 2010, a 2.267 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a unas 425 personas, así como personal con contrato laboral temporal 18.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección
- Jefe de Negociado de Seguridad Social
- Auxiliar Coordinador de Personal
- Auxiliar Especialista
- 2 Administrativos
- 1 Administrativo de apoyo
- 2 Auxiliares Administrativos

### HABILITACION

- Habilitado
- Jefe de Negociado
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2010 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

## ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Contrataciones temporales de personal en las distintas modalidades: 18
- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 902

- Traslados provisionales de puesto: 112
- Revocación traslados provisionales : 173
- Comisiones de servicio: 82
- Reingresos al servicio activo en puesto provisional: 21
- Desempeños provisionales de funciones: 10
- Gestión de las listas de espera de los cuerpos que se indican a continuación que suponen un número de llamamientos de unos 2100 en el año 2010
  - Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción Auxiliar Educativo
  - Cuerpo Técnico Especialista, Opción Educación Infantil
  - Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil
  - Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Fisioterapia

## **TOMAS DE POSESION POR CONCURSO DE TRASLADOS:**

Durante el ejercicio 2010, como consecuencia de la resolución de los concursos de méritos correspondientes a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se produjeron 294 incorporaciones con sus correspondientes tomas de posesión, de los Cuerpos que a continuación se indican:

- Cuerpo Superior Facultativo/opción Pedagogía
- Cuerpo Superior Facultativo/opción Psicología
- Cuerpo Técnico/opción Analista de Aplicaciones
- Cuerpo Técnico/Prevención
- Cuerpo Superior de Administradores
- Cuerpo de Gestión
- Cuerpo de Administrativo
- Cuerpo de Auxiliares Administrativos
- Cuerpo de Técnicos Especialistas
- Cuerpo de Subalternos y Cuerpo de Servicios, Opciones Personal de Servicios, Ayudantes de Oficios y Personal Subalterno.

Así como el Procedimiento de Libre Designación de diversos puestos de esta Consejería.

La incorporación de este personal ha ido precedida en cada uno de los casos y de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Dirección General de Empleo Público, con los consiguientes traslados y ceses de personal interino que haya podido generar.

## **PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones, Permisos y Licencias: 211
- Permiso acumulado de lactancia: 45
- Ampliación y reducción de jornada: 30
- Excedencias voluntarias por diversos motivos: 35
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.
- Suspensión por huelga: 190

- Reconocimiento de trienios: 905

El volumen de otro tipo de permisos y licencias no está registrado y por tanto no es posible su cuantificación, pero también se han tramitado en este Servicio todos los permisos por matrimonio, nacimiento de hijo, reducción de jornada, etc.

## SEGURIDAD SOCIAL

Las actividades realizadas en el año 2010 por el negociado de seguridad social son las que a continuación se relacionan:

- Control de los TC2 mensuales y confección de TC2 manuales correspondientes a cada mes.
- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de aproximadamente 1260 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones y prórrogas de la edad de jubilación y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 20 expedientes.
- Control de las situaciones de incapacidad permanente.
- Tramitación de 50 partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Expedición de alrededor de 900 certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

## MUFACE Y MATERNIDADES

Durante todo el año se han confeccionado las correspondientes licencias, tanto de maternidad o paternidad (73).

Por lactancia acumulada se han concedido 60 permisos.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado unos 20 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial y luego otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

## ACCION SOCIAL

Desde este servicio se lleva a cabo la tramitación de las solicitudes de ayuda del Plan de Acción Social, para lo que se sigue el siguiente proceso:

- Recepción de las solicitudes presentadas con la comprobación de que las mismas están debidamente registradas y que el interesado cumple los requisitos necesarios para tener derecho a esa solicitud.
- Comprobación de la documentación presentada y a continuación, introducción en el programa PASO.

- En caso de que la documentación presentada fuera incompleta o errónea, requerimiento al solicitante, por escrito y con acuse de recibo, para que en el plazo de diez días presente la documentación correcta, tras lo cual se procede a la subsanación en el programa PASO.
- Remisión de las relaciones de propuesta de ayudas a la Dirección General de Función Pública para su resolución.
- Traslado a los interesados de la Orden de concesión o denegación de ayudas.

## AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS EN EL AÑO 2010

TIPO DE AYUDA	Nº AYUDAS TRAMITADAS
NATALIDAD	67
MINUSVALÍA	182
HIJOS MENORES DE 3 AÑOS	216
HIJOS ENTRE 3 Y 16 AÑOS	1388
FINANCIACIÓN TIPOS DE INTERÉS	11
CARÁCTER EXCEPCIONAL	9
ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS	17
ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS	72
JUVILADOS-VIUDAS-HUERFANOS	7
AYUDAS AL ESTUDIOS	--
UNIVERSITARIAS FUNCIONARIOS	62
UNIVERSITARIAS BENEFICIARIOS	137
AYUDAS EDUCACIÓN ESPECIAL	9
OTROS ESTUDIOS REGLADOS	193
OTROS ESTUDIOS	13
<b>TOTAL</b>	<b>2.383</b>

## HABILITACIÓN

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	1009
ALTAS ANTICIPOS REINTEGRABLES	63
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	174
ATRASOS DE GRADOS	183
MODIFICACIONES DE Nº DE CUENTA	974
MODIFICACIONES DEL IRPF	956
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	178
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	32
CERTIFICADOS DE IRPF PARA COBRO DE DIETAS	249
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	67
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	14
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	52
SOLICITUDES DE NÓMINAS	576
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	98

Por lo que respecta a las altas en nómina, se puede destacar los casos siguientes:

- Resolución del concurso de méritos de los Cuerpos Técnicos, grupos A y B por Orden de 25/6/10; resolución del concurso de méritos de los Cuerpos Generales, grupos A y B por Orden de 22/7/10; resolución del concurso de libre designación de diversos

grupos de la administración regional por Orden de 8/9/10, todos ellos con incidencia en la nómina de octubre de 2010.

- Resolución del concurso de méritos general de los Cuerpos Administrativo y Auxiliar administrativo por Orden de 1/10/10 y el concurso específico de los mismos cuerpos por Orden de 30/9/10, ambos con incidencia en la nómina de noviembre de 2010.

- Resolución del concurso de méritos del Cuerpo Subalterno y de Servicios por Orden de 12/11/10, con incidencia en la nómina de diciembre de 2010.

- También, durante el año 2010, se realizaron las siguientes tareas extraordinarias:

- Tramitación de los atrasos correspondientes por reconocimiento de grado por procedimiento extraordinario a un total de 183 personas con atrasos desde el año 2005.

- Abono en la nómina de octubre de 2010 de la media de los 6 meses anteriores al mes de vacaciones de los complementos de turnicidad, nocturnidad y festividad, a los perceptores que habían cobrado por estos conceptos en el año 2010.

- Abono en la nómina de noviembre de los atrasos correspondiente al 15% de la homologación con el SMS desde enero del 2009 hasta octubre del 2010, lo que aumentó el número de perceptores a 5.252.

- Abono de atrasos de trienios a 195 perceptores debido a la modificación de la fecha de vencimiento de su reconocimiento de servicios previos (servicio militar, otras administraciones, etc.) con efectos retroactivos de 5 años para personal funcionario y 1 año para el personal laboral.

## OTRAS ACTUACIONES

En materia de formación también ha correspondido al Servicio de Personal no Docente tanto la colaboración con la Escuela de Administración Pública en la elaboración del Plan de Formación de 2010 como en su difusión en los centros dependientes de la Consejería y en la información a todo el personal.

Asimismo, en este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Empleo Público.

Desde el Servicio se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 777 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2010, un número 1051 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública para su aprobación



**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS**

**Subdirección General de Centros**

## SERVICIO DE CENTROS

### SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

Participación en las reuniones del “arreglo escolar” en centros autorizados a implantar durante el año 2010 nuevas enseñanzas establecidas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, así como su publicación.

#### Centros de nueva creación año 2010

#### CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

CENTROS PÚBLICOS		
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
30019775	CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NÚMERO 1	MURCIA-LOS MARTINEZ DEL PUERTO
30019829	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “ANTONIO ARÉVALO”	CARTAGENA
30019842	C.I.F.P. DE HOSTELERÍA DE CARTAGENA	CARTAGENA
30019854	CIFP “NÚMERO 3” DE CARTAGENA	CARTAGENA
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES		
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
30019921	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “NÚMERO 4”	MOLINA DE SEGURA
30019911	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “NÚMERO 1”	LORCA
30019945	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “NÚMERO 1”	SAN PEDRO DEL PINATAR
30019957	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “COLORINES 1”	TORRE PACHECO

CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
30019969	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "NÚMERO 2"	LA UNIÓN
30019970	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "EL PERRO LOCO"	YECLA
30019933	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "NÚMERO 8"	MURCIA-ESPINARDO

## CENTROS PRIVADOS

Los **12 centros de nueva creación** quedan reflejados en la siguiente tabla:

CENTROS PRIVADOS		
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
30019741	CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "IRENE SAURA "	MURCIA-GUADALUPE
30019763	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL "REINA VICTORIA"	MURCIA-PATIÑO
30019805	CENTRO PRIVADO EDUCACIÓN INFANTIL "MIMAS"	MURCIA
30019817	CENTRO PRIVADO INCOMPLETO EDUCACIÓN INFANTIL "EL CHUPETE"	MURCIA
30019866	CENTRO PRIVADO INCOMPLETO EDUCACIÓN INFANTIL "PINOCHO"	CARAVACA DE LA CRUZ
30019787	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA "CARLOS V"	ÁGUILAS
30019799	CENTRO PRIVADO EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA "COTYMUR"	ARCHENA
30019751	CENTRO PRIVADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS "ESCUELA DE ENTRENADORES DE LA FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA R. MURCIA"	MURCIA
30019878	CENTRO PRIVADO ENSEÑANZAS DEPORTIVAS "SIGLO XXI"	MURCIA
30019881	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	MURCIA
30019830	CENTRO PRIVADO DE F.P. "NATANAEL"	MURCIA
30019908	CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CLAUDIO GALENO"	MURCIA-EL PALMAR

De todos los expedientes finalizados en 2010, **31 Órdenes** son de **aprobación o modificación de unidades**, y **5 Resoluciones denegatorias**.

DENOMINACION	LOCALIDAD	AUTORIZACION MODIFICACION Solicitada	RESOLUCION	ORDEN AUTORIZACION
"Mimos"	Cehegín -30430	Modificación Autori Apertura y funcionamiento como centro privado de Educ. Infantil 1er Ciclo	27-10-10 Resolución Dir. Gral. Archivando expediente, art. 42 Ley 30/1992, de 26 de noviembre	
"La Casita Mágica"	Molina de Segura-30507	Modif. Auto. Por cambio de uso de las instalaciones		ORDEN 13/01/10 BORM 02/02/10
"El chupete" Promotora D <sup>a</sup> Raquel Ortín Martínez	B <sup>o</sup> Progreso Murcia	Aut. Apert. Y func.	03-08-09 Resolución aprobación proyecto de obras	ORDEN DE 28-5-2010 DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO. BORM 29/0610
"Mimas"	Murcia-30009	Aut. Apert. Y funcionamiento C.E.I. 1º ciclo con 11 unidades	13-07-09 Resolución aprobación proyecto de obras	ORDEN 28-5-10 AUTORIZACIÓN DEL CENTRO BORM 29/06/10
"Reina Victoria"	Murcia - Patiño	Aut. Apert. Y Func. C.E.Prees. Con 3 uds.	31-5-06, Aprob. Proyecto obras	ORDEN 13/01/10 BORM 02/02/10
"Jesús Niño"	Murcia-30007	Modif. Auto. Por cambio titularidad		ORDEN 22/02/10 BORM 11/03/10
"San Pedro Apóstol"	San Pedro del Pinatar-30740	Modif.Aut. -3 udes. Segundo ciclo + 3 udes primer ciclo implantación del bachillerato con 2 de Ciencias y tecnología y 2 de Humanidades y CC.SS.	1-7-10 Resoluc. Aprobando proyecto de obras para BACHILLERATO (acuse de recibo: 12-7-10)	ORDEN 28/06/10 BORM 15/07/10 SOLO INFANTIL
"Sol y Luna"	Las Torres de Cotillas-30565	Aut. Apertura y func del primer ciclo de educación inf	29-3-10 Resolución denegando la aprobación del proyecto	04/08/2010 PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BORM
"Soletes"	Las Torres de Cotillas-30565	Aut. Apertura y Func. De 4 unidades	11-3-10: Resoluc. Denegatoria del proyecto de obras	

DENOMINACION	LOCALIDAD	AUTORIZACION MODIFICACION Solicitada	RESOLUCION	ORDEN AUTORIZACION
COTYMUR SDAD. COOP.	Archena 30600	Solicitud autor. Apertura y func. 6 u. Inf. 1er ciclo, 6 u. Inf. 2º ciclo, 12 u. Prim., 8 u. ESO, 2 Bach. CC. Y Tec., 2 Bac. HCS, 2 un. ciclos grado medio	30-7-10 Aprobación de obras para <i>Educación Infantil</i>	ORDEN 18-10-10 BORM 30/12/10. SOLO EDUCACIÓN INFANTIL
"Carlos V	30880 Águilas	Doble línea en Infantil 2º ciclo, Primaria y ESO	28-7-10 Resolución aprobación de proyecto relativo al 2º ciclo de la Ed. Infantil	ORDEN 13/10/10 BORM 27/10/10. SOLO AUTORIZACIÓN DE INFANTIL
"Vega media"	Alguazas-30560	Solicitud autorización 3 unidades 2º Ciclo Ed. Infantil	28-11-10 Borrador de Resolución. 25-11-10 Rdo. Resolución S.J.	ORDEN 28/10/10 BORM 10/12/10
Miralmonte	Cartagena 30319	Mod. Aut. Apert. y func. C.E.I. con 1 uds. de 1º Ciclo, auto. De apertu y func. CES con 1 ud. y modif de CEP por cambio uso de las instalaciones		ORDEN 24/05/10 BORM 17/06/10
Miralmonte	Cartagena 30319	Modific. de autoriz. de apert./func. 2 unidades de Ed. Infantil	Resolución 8-10-10 BORM 13-11-10	ORDEN 08/10/10 BORM 13/11/10
EL TALLER	Molina de Segura	Modif. Autorización apertura Infantil y Pri, con -1 u. Inf. Y + 1 unidad Pri.		ORDEN 20/7/10 BORM 05/08/10
Sin denominación, D.Rafael Sánchez Egea y D <sup>a</sup> Mercedes Marín García	Guadalupe (Murcia)	Solicitud de información sobre concertabilidad centros	15-10-10 Resolución de la Dir. Gral. De Centros denegando concertabilidad.	
"Gabriel Pérez Cárcel"	Murcia	Modif auto. Ed. Primaria con 2 nuevas unidades	26-08-09 cdo. Paralización	ORDEN 22/12/09 BORM 22/01/10
Ntra. Sra. de la Fuensanta	Murcia-30009	Modific. de autoriz. De apert./func. 1 unidad de Ed. Prim.	Resolución 19-10-10 BORM 5-11-10	ORDEN 18/10/10 BORM 05/11/10

DENOMINACION	LOCALIDAD	AUTORIZACION MODIFICACION Solicitada	RESOLUCION	ORDEN AUTORIZACION
"Santa María de la Paz"	Murcia 30006	Cambio de titularidad a favor de Fundación Educación Católica		ORDEN 07/05/10 BORM 25/05/10
"Santa M <sup>a</sup> del Carmen"	Murcia - 30011	Modificación centro Ed. Infantil 1 unidad de 3 años		ORDEN 15/06/2010 BORM 08/07/10
"San Antonio de Padua"	Murcia-30007	Modif. Autorización por cambio en titularidad		ORDEN 22/02/10 BORM 11/03/10
"San Antonio de Padua"	Murcia-30007	Modif. Autor. por cambio de denominación a "Colegio L.C. La Flota Murcia". Nueva propuesta "Colegio Concertado La Flota Murcia"		ORDEN 22/09/10 BORM 20/10/10
"C.C. Vicente Medina"	Molina de Segura-30500	Modificación autorización apert./func. Ampliación 1 un. de Ed. Infantil.		ORDEN 22/09/10 BORM 20/10/10
"Cipriano Galea"	La Ñora (Murcia) 30830	Modificación aut. Centro Inf. Disminución 1 u. Inf. Y ampliación centro Pri. Con 1 u. Pri.		ORDEN 07/10/10 BORM 21/10/10
"San Vicente Ferrer"	El Palmar-Murcia-30120	Modificación autorización cambio denominación a "Colegio Católico San Vicente de Paúl"		ORDEN 16/09/10 BORM 02/10/10
Sin nombre, Anselmo López Mondéjar	San Javier 30730	Solicitud de información sobre concertabilidad centros	15-10-10 Resolución Dir. Gral. Centros denegando posibilidad concertabilidad.	
"Vega media"	Alguazas-30560	Modif. Aut +1 udad. "Cuidados Auxiliares de Enfermería"		ORDEN 07/06/10 BORM 08/07/10

DENOMINACION	LOCALIDAD	AUTORIZACION MODIFICACION Solicitada	RESOLUCION	ORDEN AUTORIZACION
ISEN FORMACION (antes Medieras)	Cartagena 30201	modificación nombre entidad a ISEN FORMACIÓN, S.L. Y CAMBIO DENOMINACIÓN DEL CENTRO POR: ISEN FORMACIÓN		ORDEN 17/09/10 BORM 16/12/10
Claudio Galeno, Titular: Mayorinsa, S.L.,	Murcia 30152	Aut. Apertura 2 un. ciclo grado sup. "imagen para el diagnóstico", 1 un. ciclo medio "Cuidados aux. enfermería", 2 un. "Farmacia y Parafarmacia" y 2 un. "Emergencias sanitarias".	Resolución 25-11-10	ORDEN 16/11/10 BORM 25/11/10
"Natanael"	Murcia 30011	Auto. Apertu. Y funcionamiento 2 unidades de "Cuidados Auxiliares de Enfermería", 2 unidades de "Técnico en emergencias sanitarias" y 2 unidades en sistemas microinformáticos y redes	12-3-10 Aprobac. Proyecto Obras 15-6-10 Borrador Orden	ORDEN 28/06/10 BORM 13/07/10
"Pinocho"	Caravaca de la Cruz 30400	Aut. Apert. Y func. como centro incompleto con 2 unids  Rep.- Quiteria Fernández Fernández	05-03-08 Resolución denegación proyecto obras 5-7-10 Resolucion Autorizacion	ORDEN DESESTIMACIÓN RECURSO ALZADA. ORDEN 05/06/10 BORM 23/07/10
"Carlos V	30880 Águilas	Doble línea en Infantil 2º ciclo, Primaria y ESO	28-7-10 Resolución aprobación de proyecto relativo al 2º ciclo de la Ed. Infantil	ORDEN 13/10/10 BORM 27/10/10



DENOMINACION	LOCALIDAD	AUTORIZACION MODIFICACION Solicitada	RESOLUCION	ORDEN AUTORIZACION
"Miralmonte" (antes Cartagena 2004)	Cartagena	Aut. Apert. Y Func. C.E.Prees. Con 6 uds., C.E.I. con 6 uds., C.E.P. con 12 uds., E.S.O. con 8 uds. Y Bachiller con 4 uds.	29-03-06, Res. Aprob. Proy. Centros ed. Preesc. Ed. Inf. Ed. Prim. Y ed. Sec.	ORDEN 04/12/08 BORM 19/12/08 (INFANTIL Y PRIMARIA) ORDEN 24/05/10 BORM 17/06/10 (SECUNDARIA)
"Colegio Vistarreal"	Altorreal. Molina de Segura	Aut. Apertura y func. 6 unidades preesc., 6 und. Infantil, 12 unid. Primaria, 8 sec. Y 4 und. bachilleratos	05-05-09 Resolución aprobación proyecto de obras	ORDEN 01/07/10 BORM 23/07/10
"Colegio Vistarreal"	30506 Altorreal. Molina de Segura	Cambio de uso de 3 unidades de Prim. Y cambio de ubicación de 3 u. de Inf. 2º ciclo		ORDEN 09/11/09 BORM 13/07/10
"San José"	30100Espinardo (Murcia)	Modif. Auto. Por ampliación de 1 unidad de Ed. Infantil y 1 Ed. Primaria		ORDEN 14/01/10 BORM 02/02/10
IRENE SAURA	Guadalupe (Murcia)	Autorización de Apertura Y funcionamiento de Centro de Educación Infantil		ORDEN 1/9/2010

### Trabajos administrativos desarrollados en la sección de centros docentes, durante el año 2010

De acuerdo a las funciones atribuidas a la Sección de Centros Docentes por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (Artículo 32.2c.), se desarrollan una serie de trabajos encaminados a resolver las incidencias de carácter administrativo y de funcionamiento de los Centros, tanto públicos como privados, así como a la distribución de instrucciones sobre estos aspectos. Los documentos realizados durante el año 2010 han sido los siguientes:

#### CENTROS PÚBLICOS

a) Comunicaciones sobre creación, modificación y supresión de Centros públicos de enseñanzas de régimen general: **308**

La tramitación de estas comunicaciones, tanto a los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, por las modificaciones en su composición jurídica y en sus plantillas de profesorado, como a los Institutos de

Educación Secundaria por las modificaciones de sus enseñanzas, va precedida por la elaboración en esta Sección de Centros docentes de las correspondientes propuestas recogidas en Órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, que se publican anualmente.

La creación jurídica de los centros públicos debe realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, cuya tramitación se realiza en esta Sección de Centros Docentes. En el caso de los expedientes de creación de centros de enseñanzas de régimen general dependientes de Corporaciones locales, según se determina en la disposición adicional segunda.2 de la Ley Orgánica arriba citada, deben iniciarse mediante la tramitación de un convenio entre la Corporación interesada y esta Administración educativa, que previamente debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno y por el Pleno de la Corporación promotora del centro. Como consecuencia de lo indicado, durante el año 2010 se han tramitado **16** Resoluciones, **7** Decretos del Consejo de Gobierno por los que se crean centros públicos y **31** Órdenes del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

**b) Autorizaciones sobre uso de Centros públicos.**

Dicha competencia ha ido adaptándose a lo establecido en diversas disposiciones que regulan el funcionamiento de los Centros públicos (Reglamentos orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y de los Institutos de Educación Secundaria; instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de dichos Centros), así como regulando la cooperación de las Corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y, por último, tras la publicación de la Orden Ministerial de 20 de julio de 1.995 (B.O.E. 9-8-95), que continúa aplicándose por esta Consejería con carácter supletorio, la autorización para el uso de los Centros públicos pueden concederla los Ayuntamientos (en el caso de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros de Educación Especial), o las Direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y Centros docentes públicos que impartan enseñanzas de régimen especial, con la excepción recogida en el punto segundo, apartado 3, de esta Orden Ministerial, sobre la posibilidad de disponer el uso de los Centros públicos por parte de esta Consejería. No obstante lo anterior, durante el año 2010 se han originado las siguientes comunicaciones a los distintos Centros públicos:

**c) Autorización o modificación de horarios de Centros públicos.**

El apartado 6 del artículo 5º de la Orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, establece que los directores de estos Centros comunicarán a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, antes del 31 de marzo, el horario general y la jornada escolar aprobados por el Consejo Escolar para el curso siguiente. El horario debe ser revisado por la Inspección Educativa; en caso de no cumplir las normas establecidas en las citadas Instrucciones, se devuelven a los Centros respectivos para su modificación.

Asimismo, los directores de los Institutos de Educación Secundaria deben comunicar al Director General de Enseñanzas Escolares, antes del 10 de julio, el horario general y la jornada escolar aprobados por el Consejo Escolar. El Servicio de Inspección Educativa comprueba que los mismos se ajustan a las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial de 29 de junio de 1.994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de

1.996; en caso contrario se devuelven a los Institutos para su modificación. Todas estas actuaciones han dado origen durante el año 2010 a las siguientes comunicaciones: **335**

**d)** Comunicaciones sobre la Jornada Continua en centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

La Orden de 29 de junio de 2004 (BORM de 15 de julio), de la Consejería de Educación y Cultura, regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, estableciendo en su Artículo 5º, el procedimiento específico para la solicitud de jornada continua, en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. Por cumplir con lo dispuesto en la normativa citada, se autorizó la implantación de la Jornada Continua, a partir del curso 2010-2011, a 7 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como a 3 Centros privado concertado de Educación Infantil y Primaria.

La tramitación de los expedientes de autorización a estos centros, dio lugar a las siguientes comunicaciones: **68**

**e)** Remisión o entrega de relaciones de Centros públicos y/o privados.

Como consecuencia de la creación y mantenimiento de la base de datos "CENTROS", se realizan una serie de peticiones a la Sección de Centros Docentes de relaciones de Centros o bien de etiquetas postales, que se entregan a través de la Sección de Centros Docentes a los propios interesados o bien por correo. Como consecuencia de dichas peticiones durante el año 2010 se han remitido, mediante escrito, o entregado al solicitante, los siguientes listados: **158**

**f)** Certificaciones sobre Centros públicos.

Documentos en los que se recogen las distintas circunstancias administrativas y de funcionamiento de estos Centros, de los que durante el año 2010 se han realizado: **89**

**g)** Elaboración del Calendario Escolar; comunicaciones sobre Calendario Escolar, festividades locales y sus modificaciones. Instrucciones sobre finalización e inicio de los cursos académicos.

La elaboración del Calendario Escolar es una de las funciones asignadas a la Sección de Centros Docentes, realizándose de acuerdo a las instrucciones de la Dirección General de Centros.

De acuerdo a lo que se establece en el texto del Calendario Escolar, cualquier modificación de éste y de las festividades locales que afectan a los distintos Centros públicos y privados debe ser autorizada por la Dirección General de Centros. Todas estas actuaciones, así como la remisión de instrucciones de finalización e inicio de los cursos académicos han dado lugar en el año 2010 a las siguientes comunicaciones: **319**

**h)** Comunicaciones sobre incidencias administrativas en el funcionamiento de los Centros Públicos, así como sobre su profesorado: **105**

**i)** Circulares remitiendo instrucciones de funcionamiento y modificaciones de enseñanzas a los **814** centros públicos, privados y privados concertados.

**j)** Expedientes de desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

La tramitación de los expedientes de desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal del servicio público de la enseñanza está regulada por el Real Decreto 605/1.987, de 10 de abril (B.O.E. 9-5-87) y por la Orden Ministerial de 4 de junio de 1.987, que lo desarrolla, en la que se establece que para completar cada expediente han de evacuarse informes por el Servicio de Inspección Educativa, por la Unidad Técnica de Centros Educativos y por el Servicio de Gestión Económica, Planificación y Centros (actual Servicio de Centros), mediante los cuales se elabora en esta Sección de Centros Docentes la correspondiente propuesta de resolución autorizando o denegando la desafectación solicitada. De acuerdo al procedimiento establecido, durante el año 2010 se han tramitado los siguientes expedientes: **2**

**k)** Coordinación, distribución de información administrativa y elaboración de datos estadísticos de las elecciones a Consejos Escolares de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Por Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial (BORM de 7 de diciembre); Por Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (BORM de 7 de diciembre), y Corrección de errores de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el curso 2010-2011, en el primer trimestre, se ha realizado el procedimiento general para la renovación parcial y sustitución por votación para cubrir vacantes de los Consejos Escolares, de acuerdo con el contenido de los artículos 8, apartado 2, y 10, apartados 6 y 7, de las Órdenes arriba citadas, habiéndose realizado elecciones en **444** Colegios de Educación Infantil y Primaria y **114** Institutos de Educación Secundaria, lo que ha dado lugar a **558** comunicaciones.

La coordinación de todo el proceso electoral, incluida la distribución de información administrativa y la información directa a las personas interesadas en dicho proceso, se han centralizado en la Sección de Centros Docentes desde el inicio de dicho proceso. En el que se han renovado los distintos sectores de los Consejos Escolares de centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Especial.

**l)** Censo de Asociaciones de Alumnos y de Asociaciones de Padres de Alumnos.

El artículo 7. del Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos, y el artículo 8. del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, regulador de las Asociaciones de Padres de Alumnos, disponen que los órganos provinciales del departamento, en el primer caso, y el Ministerio de Educación y Ciencia en el segundo, procederán a incluir las Asociaciones en un censo de carácter declarativo, establecido al efecto, siempre que los fines de las mismas se adecuen a lo dispuesto en la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación y en los mencionados reales decretos.

De acuerdo con los citados preceptos, se vienen gestionando en la Sección de Centros Docentes, los censos de Asociaciones de Alumnos y de Asociaciones de Padres de

Alumnos, habiéndose originado durante el año 2010, un total de **45** comunicaciones.

**m)** Peticiones de informes o comunicaciones mediante notas de régimen interior, sobre los distintos procesos administrativos en los que interviene la Sección de Centros, a distintos Servicios, Secciones y Órganos, sumando un total de **985** documentos.

**n)** Además de los distintos documentos administrativos detallados en los apartados anteriores, como consecuencia de las disposiciones que modificaron la Red de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial para el actual curso 2009-10, Orden de 11 de marzo de 2009 (BORM de 23 de marzo de 2009) y Orden de 19 de mayo de 2009, (BORM del 26 de mayo de 2009), por la que se modifica la Orden de 11 de marzo de 2009, hubieron de modificarse los datos registrales y de funcionamiento correspondientes a **614** Colegios Públicos, Privados, privados concertados e Institutos de Educación Secundaria, en las bases de datos creadas y gestionadas en la Sección de Centros Docentes a través del REGISTRO DE CENTROS DOCENTES. Dichas modificaciones se comunican a cada Centro afectado, imprimiendo las fichas correspondientes en las que se recogen las variaciones realizadas, para su archivo en los respectivos expedientes y para su consulta a lo largo del curso.

**\*Total** de documentos dirigidos a Centros públicos realizados en la Sección de Centros Docentes durante el año 2010: **4.502**

## **CENTROS PRIVADOS**

**a)** Comunicaciones sobre expedientes de autorización, modificación y supresión de Centros privados de enseñanzas de régimen general.

La tramitación de este tipo de expedientes viene recogida en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. 9-4-92), en cuanto a los centros docentes privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general no universitarias. Como consecuencia de los procedimientos establecidos, durante el año 2010 se han realizado las siguientes comunicaciones: **507**

En relación con los citados expedientes y comunicaciones, en esta Sección de Centros Docentes está centralizada la información relativa a la creación de Centros docentes privados o sus modificaciones, facilitando a los interesados los documentos y orientaciones necesarias de acuerdo a la normativa indicada en el párrafo anterior.-

**b)** Resoluciones sobre plantillas de profesores de Centros privados de nueva autorización.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, apartado 1, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. 9-4-92), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, debe aprobar mediante resolución la plantilla del profesorado de los nuevos Centros privados autorizados para su apertura y funcionamiento. Durante el año 2010 se han realizado las siguientes resoluciones: **27**

**c)** Tramitación de documentación relativa a recursosalzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de Centros sobre plantillas de profesores de Centros

privados, o sobre denegaciones de acreditación del profesorado de Centros privados de Educación Infantil y/o Primaria.

Expedientes tramitados según el procedimiento establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14): **6**

**d)** Comunicaciones sobre Calendario Escolar, horarios, y sus modificaciones en Centros privados: **97**

**e)** Comunicaciones sobre incidencias administrativas en el funcionamiento de Centros privados: **44**

**f)** Coordinación, distribución de información administrativa y elaboración de datos estadísticos de las elecciones a Consejos Escolares de los centros docentes concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional específica.

Por Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, se regula la constitución y procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros concertados (BORM de 7 de diciembre).

Durante el curso 2010-2011, se ha realizado el procedimiento general para la renovación parcial de los Consejos Escolares de los centros privados concertados. De acuerdo con el contenido del artículo 6, apartado 2, de la Orden arriba citada, se ha realizado dicho procedimiento en 124 centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y en centros de Formación Profesional, lo que ha dado lugar a **124** comunicaciones.

La coordinación de todo el proceso electoral, incluida la distribución de información administrativa y la información directa a las personas interesadas en dicho proceso, se han centralizado en la Sección de Centros Docentes desde el inicio de dicho proceso. En el cual se han renovado representantes de los distintos sectores de los Consejos Escolares de los centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria y de Formación Profesional.

**g)** Escritos que han tenido entrada en esta Sección Solicitando Acreditación: **552**

**h)** Resoluciones sobre acreditación para impartir docencia, en centros privados (Anexo V)

Anexo V, autorizaciones para impartir docencia en centros privados: **233**

Anexo VII, autorizaciones provisionales para un área o materia determinada en el centro en el que se encuentren: **12**.

Denegación de la autorización para impartir docencia en centros privados: **69**

**\*Total** de documentos dirigidos a Centros privados realizados en la Sección de Centros Docentes durante el año 2010: **1019**

**\*\*TOTAL DE DOCUMENTOS QUE HAN TENIDO ENTRADA O SALIDA DESDE LA SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2010: 6.173**

## Registro de centros docentes

Entre las funciones atribuidas a la Sección de Centros Docentes, según lo dispuesto en el artículo 32.2c) del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se encuentra la gestión del Registro de Centros Docentes, creado mediante Decreto 10/2003, de 14 de febrero (BORM de 25 de febrero). Así los documentos que pueden dar lugar a modificaciones en el régimen jurídico de los centros docentes públicos y privados son anotados en los expedientes de cada uno de los centros afectados, utilizando para ello el programa informático creado al efecto, que igualmente se gestiona en la Sección. Los citados documentos, una vez anotados, se archivan en esta Sección para su posterior incorporación al Registro de Centros Docentes. De igual forma, los documentos que deban constar en el citado órgano administrativo se remiten al Registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia para su constancia en el mismo. En el caso de los centros públicos de nueva creación y los centros privados de nueva autorización, se les asigna el correspondiente código de identificación en esta misma Sección de Centros Docentes, desde el 27 de febrero de 2002.

La documentación que, una vez se procede a su creación jurídica, deberá hacerse constar en el Registro de Centros Docentes, y que se ha gestionado en esta Sección durante el año 2010 han sido **7 Decretos** del Consejo de Gobierno por los que se crean centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, y Centros Integrados de Formación Profesional; **12 Órdenes** del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación por las que se autorizan nuevas denominaciones a los centros públicos y se modifican distintos centros de titularidad municipal; **5 Resoluciones** de la Directora General de Centros; **12 Órdenes** por las que se autoriza la apertura y funcionamiento de centros privados, y **19 Órdenes** por las que se modifican las autorizaciones de apertura y funcionamiento de diversos centros privados.

El traslado de las disposiciones arriba relacionadas al Registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia, para su constancia en el mismo, ha dado lugar a **110 comunicaciones**.

## SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

### Programación de conciertos educativos - 2010

En el año 2009 se inició el proceso de renovación y acceso al régimen de conciertos para los centros privados por un plazo de cuatro años (2009-2013).

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, (BOE nº 159 del 4 de julio), en el Título V del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE nº 310 de 27 de diciembre), y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo), una vez vistos los expedientes de solicitud de acceso y modificación al régimen de conciertos educativos promovidos al amparo de la convocatoria efectuada por Orden de 14 de diciembre de 2009 (B.O.R.M. del 19 de diciembre de 2009) para el curso académico 2010/2011, y las posteriores

modificaciones efectuadas como consecuencia de nuevas necesidades de unidades y apoyos educativos, para este curso se han concertado las siguientes unidades:

### 1. Unidades Concertadas

NIVELES	Unidades
Educación infantil	583
Educación Primaria	1087
Apoyo Integración Primaria	108,5
Apoyo Motóricos Primaria	15
Apoyo Compensación Educativa Primaria	42,5
Primer Ciclo de ESO	350
Segundo Ciclo de ESO	334
Apoyo Integración ESO	42
Apoyo Motóricos ESO	4
Apoyo Compensación Educativa ESO	32
Ciclos Formativos G. Medio	53
Ciclos Formativos G. Superior	18
PCPI	16
Bachillerato	22
Educación Especial	61
<b>TOTALES</b>	<b>2768</b>

El incremento en el número de unidades concertadas respecto al curso anterior es el siguiente:

NIVELES	Incremento de Unidades
Educación infantil	7
Educación Primaria	36
Apoyo Integración Primaria	8,5
Apoyo Motóricos Primaria	1,5
Apoyo Compensación Educativa Primaria	0,5
Primer Ciclo de ESO	9
Segundo Ciclo de ESO	8
Apoyo Integración ESO	1,5
Apoyo Motóricos ESO	0
Apoyo Compensación Educativa ESO	1,5
Ciclos Formativos G. Medio	6
Ciclos Formativos G. Superior	0
PCPI	7
Bachillerato	1
Educación Especial	3
<b>TOTALES</b>	<b>90,5</b>



## 2. Profesorado

En el curso 2010/11, aproximadamente 3.774 profesores prestan servicio en Centros Concertados, habiéndose incrementado en más de 124 profesores respecto al curso anterior.

## 3. Convenios

Los expedientes de acceso y modificación de los conciertos entre esta Consejería y los centros privados, se han formalizado mediante:

- Adenda para la modificación de los convenios suscritos con los centros para los que se modifica el número de unidades y apoyos escolares concertados.
- Convenio para la formalización del acceso al régimen de conciertos educativos entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y los centros afectados.

## 4. Partida Presupuestada

Para el año 2010 serán de aplicación los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de Centros Concertados, recogidos en la Ley 14/2009, de 23 de diciembre de 2009 (B.O.R.M. del 30), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, ascendiendo el total presupuestado para este año a 195.853.743,56 €, habiendo incrementado con respecto al ejercicio anterior en 19.597.435,56 €.

## 5. Subvenciones

Para el año 2010 se ha aprobado la concesión de las siguientes subvenciones para colaborar en la financiación de actividades y gastos de funcionamiento de las siguientes organizaciones durante dicho ejercicio:

- a) Las *organizaciones sindicales* más representativas de la enseñanza privada concertada: Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Murcia (FSIE), Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT (FETE-UGT) y Federación de Enseñanza de CC.OO.
- b) Las *organizaciones empresariales* más representativas de la enseñanza privada concertada: Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y Asociación Provincial de Centros de Educación y Gestión (EYG)
- c) Y la *Federación Española de Religiosos de Enseñanza de la Región de Murcia* (FERE-MURCIA).

## 6. Control Financiero

Traslado a los centros y cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Control Financiero realizado a los siguientes Centros Concertados por la Intervención General, División de control financiero, de acuerdo con el plan de control 2009:

- C.C. San Lorenzo
- C.C. San Antolín
- C.C. Vega Media
- C.C. La Merced-Fuensanta
- C.C. Vicente Medina
- C.C. Salzillo
- C.C. La Sagrada Familia
- C.C. Los Olivos

## 7. Actividades Escolares Complementarias, Actividades Extraescolares y Servicios Complementarios en Centros Privados Concertados.

Son **actividades escolares complementarias** las establecidas por el centro con carácter gratuito, dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo y como complemento a la actividad escolar (Art. 2 del R.D. 1694/95).

Son **actividades extraescolares** las establecidas por el centro que se realicen en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de mañana y de tarde del horario de permanencia en el mismo de los alumnos, así como las que se realicen antes y después de horario citado, dirigidas a los alumnos del centro (Art. 3 del R.D. 1694/95). Estas actividades no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos. No tendrán carácter lucrativo y serán fijadas por el Consejo Escolar del centro a propuesta del titular del mismo.

Y por último, son **servicios complementarios** de los centros el comedor, transporte escolar, gabinete médico o psicopedagógico o cualquiera de naturaleza análoga.

La Ley Orgánica 9/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), establece en su artículo 51, modificado por la Ley Orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, que las administraciones educativas establecerán el procedimiento de aprobación de los servicios complementarios que prestan los centros concertados y sus correspondientes cuotas. Asimismo, el artículo 4 del Real Decreto 1694/95, de 20 de octubre (B.O.E. de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados dispone que *"el establecimiento de percepciones por la prestación de servicios complementarios, requerirá la autorización de su importe por la Administración Educativa a propuesta del titular del centro."*

De esta forma, han solicitado la autorización de precios a cobrar por la prestación de servicios complementarios 72 Centros Concertados, habiéndose autorizado durante el año 2010, servicios de comedor escolar, transporte, gabinete psicopedagógico, seguro escolar, actividades deportivas, entre otros.

## SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La Sección de Gestión de Conciertos Educativos se encarga de gestionar la nómina y otros gastos de los centros docentes concertados.

Número de centros concertados 123.

Número de unidades concertadas 2768.

El número de profesores para el curso 2010/2011 es de 3774 aproximadamente, que prestan sus servicios en centros concertados, habiéndose incrementado en más de 124 profesores respecto al curso anterior.

**NÓMINA DE PAGO DELEGADO**, por la que se abona al profesorado sus haberes por delegación de los titulares de los Centros Concertados.

La nómina de pago delegado conlleva las siguientes tareas:

- Recepción de documentación por parte de los colegios hasta el día 10 de cada mes.
- Altas de profesores, durante el año 2010 se realizaron 1871.
- Modificaciones son todas las alteraciones que se producen tanto en los expedientes de los profesores como de los centros concertados, tales como:
  - Variaciones horarias
  - Variaciones de IRPF
  - Reconocimientos de trienios
  - Cambios de cuentas bancarias
  - Modificaciones de las cotizaciones de la seguridad social
  - Variaciones de niveles educativos
  - Incidencias de nóminas de meses anteriores
- Bajas, suelen producirse por finalización del contrato laboral, por jubilación o por baja voluntaria entre otras causas. Este año 2010 se han procesado 2.196 bajas.
- Los pagos realizados en concepto de finiquito, liquidación que corresponde a los profesores cuando cesan, han sido 1824.
- Maternidades 165 y lactancias 165.
- Paternidades.
- Bajas por IT.
- Pagas 25 años abonadas durante el ejercicio 2010: 25.
- Retenciones judiciales

**SEGURIDAD SOCIAL, R.E.T.A. y S.E.R.A.S.**, el abono de las cotizaciones de seguridad social de los trabajadores por cuenta ajena y pago de los recibos de autónomos del personal docente religioso se realiza mensualmente.

**IRPF**, el pago de la retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas se liquida trimestralmente en las cartas de pago oficiales modelo 110 y anual el modelo 190.

**MÓDULO ÍNTEGRO**, los centros concertados en régimen de módulo íntegro reciben el monto económico mensualmente para el pago de salarios de personal docente, cargas sociales y gastos variables.

Durante el ejercicio 2010 fueron 41 centro docentes privados concertados los que se acogieron a esta modalidad, con 832 unidades concertadas.

Para estos centros se procesan igualmente las correspondientes altas, bajas y modificaciones de los socios de las cooperativas en la modalidad de módulo íntegro.

Los titulares de estos deben justificar trimestralmente el destino de las cantidades percibidas en este concepto con los documentos que acrediten la percepción de la nómina de cada uno de los socios, justificante del ingreso de la seguridad social y el pago trimestral y anual de IRPF.

**OTROS GASTOS Y PERSONAL COMPLEMENTARIO**, mensualmente se procesa el pago de las cantidades correspondientes en concepto de gastos de funcionamiento y personal complementario en función del número de unidades concertadas (832) y de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Anualmente los centros presentan la justificación de los gastos de funcionamiento y personal complementario que son comprobados por esta sección.

## SECCIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, realiza las funciones y servicios que en materia de Guarderías correspondía a la Administración Central (Real Decreto de Transferencias 2415/1983, de 20 de julio), entre los que se encuentran el de la contribución al mantenimiento y la potenciación de los servicios educativos destinados a la primera infancia (0-3 años)

La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, dicha etapa se divide en dos ciclos. El primero de ellos, responde a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar; así lo contempla la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Sección de Centros de Educación Preescolar, adscrita a la Dirección General Centros, tiene encomendadas las funciones de coordinación y gestión de las escuelas infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que son:

- E.I. "S. Cosme y S. Damián", de Abarán.
- E.I. "Pajarico", de Águilas.
- E.I. "Garabatos", de Bullas.
- E.I. "Gaviota", de Cartagena.
- E.I. "Los Dolores", de Cartagena.
- E.I. "Virgen de las Maravillas" de Cehegín.
- E.I. "Eliosol", de Lorca.
- E.I. "El Limonar", de Molina de Segura.
- E.I. "Niño Jesús", de Mula.
- E.I. "Infante", de Murcia.
- E.I. "San Basilio", de Murcia.
- E.I. "Los Rosales", de El Palmar-Murcia
- E.I. "Guadalupe", de Guadalupe-Murcia
- E.I. "Torreagüera", de Torreagüera-Murcia

La ejecución del programa funcional 422B "Escuelas Infantiles", del Presupuesto de gastos, es competencia de la Dirección General de Centros.

1. Con cargo al capítulo II de GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO, se han contratado, además de con empresas de suministro, las siguientes actuaciones:

- a) Contratación de seguros para dar cobertura a los siguientes riesgos: responsabilidad civil de los educadores, accidentes del alumnado y explosión e incendio.
- b) Contrato para realizar actuaciones de desinfección, desinsectación y desratización en las 14 escuelas infantiles.
- c) Contrato para la seguridad alimentaria en las cocinas de las escuelas infantiles.
- d) Contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas: en este año se ha conseguido que las 14 escuelas infantiles reúnan los requisitos exigibles en la normativa relativa a instalaciones eléctricas de baja tensión.

2. En relación con el proceso de admisión de niños y niñas en las 14 escuelas infantiles, y al objeto de facilitar a las familias sus gestiones administrativas, se trató de armonizar en lo posible, los procedimientos y plazas con lo regulado en el procedimiento para la elección de escuela. También siendo uno de los objetivos de estas escuelas la conciliación de la vida familiar y laboral, se establecieron como prioritarios en el baremo los aspectos referidos a estas situaciones plasmando, entre otros, el criterio de hijo de trabajador de la escuela infantil a la que se opta.

Por otra parte, el personal de la Sección de Centros de Educación Preescolar instaló en las escuelas infantiles un programa informático para facilitar, a la Comisión de Valoración, la aplicación del siguiente baremo:

#### BAREMO DE ADMISIÓN PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Apartado primero. Situación laboral de los padres	
a) Los niños cuyos padres o tutores se encuentren en alguna de estas situaciones: -Ambos padres trabajando a jornada completa. -Un solo progenitor responsable del niño, trabajando a jornada completa. -Uno solo de los progenitores trabajando a jornada completa y el otro, <b>cursando en la actualidad y que siga en el curso siguiente, estudios oficiales en horario diurno que implique dedicación preferente, debidamente justificado.</b> -Uno de los progenitores trabajando a jornada completa y el otro enfermo con impedimento para atender al niño, debidamente justificado.	8 puntos
b) Las mismas situaciones anteriores, pero con dedicaciones laborales a tiempo parcial.	6 puntos
c) Si trabaja solo uno de los progenitores.	4 puntos
d) Si se encuentran en situación de paro el padre y la madre o quienes ejerzan la tutoría.	2 puntos

**Apartado segundo. Situación económica.**

Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita.

Renta per cápita <b>hasta</b> 1.341,00 euros	5 puntos
Renta per cápita de 1.341,01 euros a 2.683,00 euros	4,5 puntos
Renta per cápita de 2.683,01 euros a 4.024,00 euros	4 puntos
Renta per cápita de 4.024,01 euros a 5.366,00 euros	3,5 puntos
Renta per cápita de 5.366,01 euros a 6.707,00 euros	3 puntos
Renta per cápita de 6.707,01 euros a 8.048,00 euros	2,5 puntos
Renta per cápita de 8.048,01 euros a 9.390,00 euros	2 puntos
Renta per cápita de 9.390,01 euros a 10.731,00 euros	1,5 puntos
Renta per cápita de 10.731,01 euros a 12.073,00 euros	1 punto
Renta per cápita de 12.073,01 euros a 13.415,00 euros	0,5 puntos
Renta per cápita a partir de 13.415,01 euros	0 puntos

**Apartado tercero. Situación familiar.**

a) Existencia de hermanos matriculados en el centro y continúen el próximo curso 2009/2010	2 puntos
b) Niños cuyos padres o tutores legales trabajen en la escuela infantil solicitada.	1 punto
c) Si otro hermano solicitante obtiene plaza en la escuela.	1 punto
d) Situación de familia numerosa: -Categoría General -Categoría Especial	2 puntos 3 puntos
e) Niños/as en situación de acogimiento familiar o adopción.	1 punto
f) Niño/a nacido de parto múltiple.	1 punto
g) Condición reconocida de minusvalía del padre, madre o hermanos del solicitante o, en su caso de los tutores, <b>sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente.</b>	1 punto

**Apartado cuarto. Situación social.**

Por situaciones debidamente acreditadas por los Servicios Sociales municipales	1 punto
--	---------

**Apartado quinto. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo.**

1.- Domicilio del alumno o el lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales en el área de influencia de la escuela infantil solicitada, la cual se corresponde con el término municipal.	3 puntos
2.- Domicilio del alumno o el lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales en el área de influencia limítrofe con respecto a la escuela infantil solicitada.	1 punto
3.- Los demás domicilios o lugares de trabajo no obtienen puntuación.	

**Solución de desempates**

Para la solución de desempates en el resultado de la aplicación de este baremo, tendrán prioridad, por este orden:

- 1.- Mayor puntuación obtenida en el criterio situación laboral de padres o tutores.
- 2.- Mayor puntuación obtenida en el criterio de renta per cápita.
- 3.- Mayor puntuación obtenida en el criterio situación familiar.

4.- Mayor puntuación obtenida por proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres.

Para el curso 2010/2011 hubo la siguiente oferta de plazas:

Municipio	ESCUELA INFANTIL	NIVEL 0-12m.	NIVEL 1 AÑO	NIVEL 2 AÑOS	AULA ABIERTA	TOTAL
ABARÁN	1. S.COSME Y S.DAMIÁN.	6	30	32		68
ÁGUILAS	2. PAJARICO.	6	20	48		74
BULLAS	3. GARABATOS.	12	20	32		64
CARTAGENA	4. LA GAVIOTA	-	20	32		52
CARTAGENA	5. LOS DOLORES.	-	30	48		78
CEHEGÍN	6. VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	6	20	48		74
LORCA	7. ELIOSOL.	-	30	48		78
MOLINA	8. EL LIMONAR	6	30	48		84
MULA	9.NIÑO JESÚS.	6	20	32		58
MURCIA	10.INFANTE.	6	20	48		74
MURCIA	11. S. BASILIO.	-	30	48	6	84
EL PALMAR	12.LOS ROSALES.	6	30	32	6	74
GUADALUPE	13.GUADALUPE.	6	30	48		84
TORREAGUERA	14.TORREAGÜERA.	-	30	48		78

3. En los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativo y de manutención en las Escuelas Infantiles, se ha conseguido prácticamente la totalidad de la domiciliación bancaria de los recibos.

4. Por otra parte, en aras de continuar trabajando por la consecución de espacios confortables a la vez que educativos en el ejercicio 2010, se ha repuesto maquinaria de las lavanderías y de las cocinas de varias escuelas infantiles.

### 5. Plan Educa 3:

La puesta en marcha del Plan Educa3 en la Región de Murcia se deriva del contenido de los convenios de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Educación y la Administración General de esta Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en los años 2008 y 2009, B.O.E de 18 de marzo de 2009 y de 12 de febrero de 2010, respectivamente. Dicho Plan consiste en la financiación conjunta de la creación de plazas escolares públicas del primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

En el convenio de 2008, figuran en su Anexo I, una relación de escuelas de Educación Infantil públicas a construir en el ámbito territorial de la Región de Murcia. En la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio aludido anteriormente, celebrada el día 9 de octubre de 2009 en la sede de la Delegación del Gobierno de Murcia, se acordó por unanimidad de los presentes la sustitución del Ayuntamiento de Cartagena por el de Torre Pacheco, con la puesta en marcha del mismo número de plazas previstas en este último municipio.

Con el fin de culminar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del convenio, se ha concedido en el año 2010, subvenciones a los ayuntamientos de Alguazas, Lorca, Molina de Segura, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, La Unión y Yecla para la financiación del equipamiento y material necesario para la puesta en funcionamiento de las escuelas infantiles que son objeto del convenio suscrito con el Ministerio de Educación.

El importe total de las subvenciones ascendió a CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000.-€) que se abonarán con cargo a la partida 15.04.00.422-B.763.00 (proyecto 34.325) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2010.

De dicho importe, corresponde a cada ayuntamiento las siguientes cantidades:

**1. Municipio: Alguazas**

Importe de la subvención: 10.000.-€

**2. Municipio: Lorca**

Importe de la subvención: 70.000.-€

**3. Municipio: Molina de Segura**

Importe de la subvención: 70.000.-€

**4. Municipio: San Pedro del Pinatar**

Importe de la subvención: 70.000.-€

**5. Municipio: Torre Pacheco**

Importe de la subvención: 70.000.-€

**6. Municipio: La Unión**

Importe de la subvención: 70.000.-€

**7. Municipio: Yecla**

Importe de la subvención: 70.000.-€

Por otro lado, se ha tramitado en el año 2010 el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos incluidos en Convenio de colaboración suscrito en Madrid el 30 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa 2009. Este Decreto supone la concesión directa de subvenciones por importe total de 4.750.000.-€ (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), desglosadas en dos anualidades:

Anualidad 2010: 3.500.000.-€ (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS).

Anualidad 2011: 1.250.000.-€ (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS).

Las escuelas de Educación Infantil públicas a cuya construcción se van a destinar las subvenciones son las siguientes (con indicación de los importes de cada subvención y desglose de anualidades):

**1. Municipio: Abarán.** Administración titular: Ayuntamiento de Abarán. Situación: Paraje Las Cañáticas de la pedanía San José Artesano.

Nº de unidades: 6. 2 unidades de 1 a 2 años ( total 26 plazas; 13 por unidad) y 4 unidades de 2 a 3 años ( total 80 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 106

Importe de la subvención: 700.000.-€.

Anualidades: 515.789,40.-€/2010 y 184.210,60.-€/2011



**2. Municipio: Águilas.** Administración titular: Ayuntamiento de Águilas.

Situación: Calle Miguel Indurain. Las Molinetas. Solar: Inscripción en el Registro de la Propiedad de Águilas. Tomo 2167, Libro 474, Folio 138, Finca 45350.

Nº de unidades: 6. 2 unidades de 1 a 2 años ( total 26 plazas; 13 por unidad) y 4 unidades de 2 a 3 años ( total 80 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 106

Importe de la subvención: 700.000.-€.

Anualidades: 515.789,40.-€/2010 y 184.210,60.-€/2011

**3. Municipio: Blanca.** Administración titular: Ayuntamiento de Blanca. Situación:

Avda. Juan Carlos I, s/n, Estación de Blanca 30540-Blanca.

Nº de unidades: 6. 2 unidades de 1 a 2 años ( total 26 plazas; 13 por unidad) y 4 unidades de 2 a 3 años ( total 80 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 106

Importe de la subvención: 700.000.-€.

Anualidades: 515.789,40.-€/2010 y 184.210,60.-€/2011

**4. Municipio: Calasparra.** Administración titular: Ayuntamiento de Calasparra.

Situación: Parcela E-1. Esquina Juan Carlos I con Avda. de Los Alcázares. 30420 Calasparra.

Nº de unidades: 6. 2 unidades de 1 a 2 años ( total 26 plazas; 13 por unidad) y 4 unidades de 2 a 3 años ( total 80 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 106

Importe de la subvención: 700.000.-€.

Anualidades: 515.789,40.-€/2010 y 184.210,60.-€/2011

**5. Municipio: Molina de Segura.** Administración titular: Ayuntamiento de Molina

de Segura. Situación: Pedanía de Llano de Molina.

Nº de unidades: 6. 2 unidades de 1 a 2 años ( total 26 plazas; 13 por unidad) y 4 unidades de 2 a 3 años ( total 80 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 106

Importe de la subvención: 700.000.-€.

Anualidades: 515.789,40.-€/2010 y 184.210,60.-€/2011

**6. Municipio: Torre Pacheco.** Administración titular: Ayuntamiento de Torre

Pacheco. Situación: Paraje de la Hita.

Nº de unidades: 6. 2 unidades de 1 a 2 años ( total 26 plazas; 13 por unidad) y 4 unidades de 2 a 3 años ( total 80 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 106

Importe de la subvención: 700.000.-€.

Anualidades: 515.789,40.-€/2010 y 184.210,60.-€/2011

**7. Municipio: Villanueva del Río Segura.** Administración titular: Ayuntamiento

de Villanueva del Río Segura. Situación: Urbanización La Viña. Calle Alicante (Barrio del Carmen)

Nº de unidades: 3. 1 unidad de 1 a 2 años ( 13 plazas ) y 2 unidades de 2 a 3 años ( total 40 plazas; 20 por unidad)

Nº de plazas: 53

Importe de la subvención: 550.000.-€.

Anualidades: 405.263,10.-€/2010 y 144.736,90.-€/2011

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

El Servicio de Planificación está organizado dentro de la Dirección General de Centros y adscrito a la Subdirección General de Centros, y desarrolla las funciones que tiene atribuidas según artículo 33 del Decreto 81/2005 de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, Decreto que sigue en vigor hasta tanto no se apruebe el nuevo Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, contando para el cumplimiento de sus funciones con la Sección de Programación de Obras y Equipamiento, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

### PROCESO DE ADMISION DE ALUMNOS CURSO 2010-2011

Formulación de propuestas normativas de los procesos de escolarización en los diferentes niveles educativos de las Enseñanzas de Régimen General y propuesta de planificación escolar relativa a las necesidades de puestos escolares.

#### Normativa Aplicada.

El proceso de escolarización (la reserva y admisión de alumnos), se regirá por la siguiente normativa:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 366/1997 de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centros educativos.

Decreto nº 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de Admisión de Alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2010/2011.

Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de Admisión de Alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato en el curso 2010/2011.

Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Centros por la que se dictan instrucciones para la aplicación de medidas incluidas en el Pacto Social por la Educación 2009/2012, en materia de equilibrio en la escolarización.

Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones en relación con la fase permanente de escolarización de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2010/2011.

La aplicación de las citadas disposiciones ha afectado al proceso de admisión de los siguientes alumnos en la Región

<b>Alumnos de 3, 4 y 5 años</b>	
Centros Públicos	35.931
Centros privados concertados	15.001
	<b>50.932</b>
<b>Alumnos de 1º de Educación Primaria</b>	
Centros públicos	11.512
Centros privados concertados	4.912
	<b>16.424</b>
<b>Alumnos de 1º de E.S.O</b>	
Centros públicos	12.369
Centros privados concertados	4.836
	<b>17.205</b>
<b>Alumnos de 1º de Bachillerato</b>	
Centros públicos	9.909
Centros privados concertados	1.248
	<b>11.157</b>
<b>En Total:</b>	<b>95.718</b>

Comunicaciones de apertura del proceso de admisión y unidades de acceso al centro en Educación Infantil para centros públicos y concertados.

COMUNICACIONES EFECTUADAS:	408 CENTROS PÚBLICOS.
COMUNICACIONES EFECTUADAS:	105 CENTROS CONCERTADOS.

Aumento/Disminución de unidades 2010-2011 Educación Infantil Y Primaria.

COMUNICACIONES EFECTUADAS:	82 ESCRITOS
----------------------------	-------------

Comunicación de Reserva de Plazas para el alumnado con necesidad de apoyo educativo:

12 escritos a diversos IES de la Región.

### **Zonas de Escolarización. Áreas de influencias y demarcaciones de centros de E. Infantil y Primaria e IES.**

Elaborar las correspondientes propuestas de distribución territorial de la oferta educativa y puestos escolares.

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 86 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), en el artículo 6 del Decreto 369/2007 y el artículo 5 de la Orden de 26 de enero de 2010 que regulan la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos y la determinación de las áreas de influencia.

Resolución de 1 de febrero de 2010 de la Dirección General de Centros de modificación de la zonificación para Enseñanzas Secundarias del municipio de Lorca.

Resolución de 1 de febrero de 2010 de la Dirección General de Centros de ampliación de las áreas de influencia de determinadas pedanías del municipio de Murcia.

Resolución de 1 de febrero de 2010 de la Dirección General de Centros de modificación de la zonificación del municipio de Archena.

Resolución de 2 de febrero de 2010 de la Dirección General de Centros por la que se modifica la zonificación de Cartagena para las etapas de Educación Infantil y Primaria.

### **Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de ESO, Curso 2010/2011.**

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	107 IES
COMUNICACIONES CAMBIO DE GRUPOS:	83 IES

### **Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de Bachillerato Curso 2010/11.**

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	100 IES
------------------------------	---------

### **Reclamaciones y Recursos al Proceso de Admisión (a centros públicos y concertados).**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 369/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. de 7 de diciembre), por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 25 de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación

Profesional Inicial en al Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los Consejos Escolares de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Dirección General de Centros, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Expedientes de reclamación: 227 conforme a la distribución siguiente:

LOCALIDAD	RECLAMACIONES
Águilas	6
Alcantarilla	14
Archena	2
Cartagena	19
Cieza	6
Lorca	13
Molina de Segura	11
Murcia	109
San Javier	13
San Pedro del Pinatar	7
Torre Pacheco	4
Las Torres de Cotillas	4
Totana	2
La Unión	2
Yecla	15
<b>Total</b>	<b>227</b>

Expedientes de recursos de alzada: 32 conforme a la distribución siguiente:

LOCALIDAD	RECLAMACIONES
Alcantarilla	5
Cartagena	7
Cieza	1
Lorca	1
Molina de Segura	2
Murcia	6
San Javier	2
San Pedro del Pinatar	6
Las Torres de Cotillas	1
La Unión	1
<b>Total</b>	<b>32</b>

**Autorizaciones de Escolarización en respuesta a las necesidades presentadas en las zonas que implicaron Aumento de Ratio.**

- A) Total en CEIP: 43**  
**B) Total en centros concertados: 205**  
**c) Total en IES: 4**

## Comisiones de Escolarización, Ordinarias y Permanentes, constituidas en 2010 para el curso 2010/11.

### OBJETIVOS

Facilitar el desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos tanto en su periodo ordinario como extraordinario, en cada municipio y/o localidad.

Se constituyeron 78 Comisiones de Escolarización Ordinarias que afectaron a los siguientes municipios o localidades:

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	CALASPARRA
E. I/P	CARAVACA
E. I/P	CARTAGENA
E. I/P	CEHEGÍN
E. I/P	CEUTÍ
E. I/P	CIEZA
E. I/P	ERA ALTA
E. I/P	ESPINARDO
E. I/P	FORTUNA
E. I/P	FUENTE ÁLAMO
E. I/P	JAVALÍ NUEVO
E. I/P	JUMILLA
E. I/P	LORCA
E. I/P	LORQUÍ
E. I/P	MAZARRÓN
E. I/P	MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
E. I/P	MOLINA DE SEGURA
E. I/P	MONTEAGUDO
E. I/P	MORATALLA
E. I/P	MULA
E. I/P	MURCIA
E. I/P	PALMAR, EL
E. I/P	PUENTE TOCINOS
E. I/P	PUERTO LUMBRERAS
E. I/P	RAAL, EL
E. I/P	SAN JAVIER
E. I/P	SAN PEDRO DEL PINATAR
E. I/P	SANGONERA LA SECA

E. I/P SANGONERA LA VERDE  
E. I/P SANTO ÁNGEL  
E. I/P SANTOMERA  
E. I/P TORRE PACHECO  
E. I/P TORREAGUERA  
E. I/P TORRES DE COTILLAS  
E. I/P TOTANA  
E. I/P UNIÓN, LA  
E. I/P YECLA  
ESO/BACH AGUILAS  
ESO/BACH ALCANTARILLA  
ESO/BACH ALCAZARES, LOS  
ESO/BACH ALHAMA DE MURCIA  
ESO/BACH ARCHENA  
ESO/BACH BLANCA  
ESO/BACH CARAVACA  
ESO/BACH CARTAGENA  
ESO/BACH CEHEGÍN  
ESO/BACH CIEZA  
ESO/BACH FUENTE ÁLAMO  
ESO/BACH JUMILLA  
ESO/BACH LORCA  
ESO/BACH MAZARRÓN  
ESO/BACH MOLINA DE SEGURA  
ESO/BACH MORATALLA  
ESO/BACH MULA  
ESO/BACH MURCIA  
ESO/BACH PALMAR, EL  
ESO/BACH SAN JAVIER  
ESO/BACH SAN PEDRO PINATAR  
ESO/BACH TORRE PACHECO  
ESO/BACH TOTANA  
ESO/BACH UNIÓN, LA  
ESO/BACH YECLA

De conformidad con la normativa vigente, las Comisiones de Escolarización Ordinarias están compuestas por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de Ayuntamiento respectivo.
- El Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Titular de un centro concertado de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Dos representantes, uno por los centros públicos y otro por los centros concertados de las Asociaciones o Confederaciones de padres de alumnos propuestos por las organizaciones de padres de alumnos más representativas.
- Dos representantes, uno por los centros públicos y otro por los centros concertados de profesores que formen parte del Consejo Escolar del centro correspondiente.
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario.
- Un Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente, designado por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección. General de Enseñanzas Escolares.

Se constituyeron 2 Comisiones de Escolarización Permanentes que afectaron al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

NIVEL    Ámbito Regional

E. I/P	MURCIA
ESO/BACH	MURCIA

De conformidad con la normativa vigente, las Comisiones de Escolarización Permanentes están compuestas por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- El Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Titular de un centro concertado de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Dos representantes, uno por los centros públicos y otro por los centros concertados de las Asociaciones o Confederaciones de padres de alumnos propuestos por las organizaciones de padres de alumnos más representativas.
- Dos representantes, uno por los centros públicos y otro por los centros concertados de profesores que formen parte del Consejo Escolar del centro correspondiente.
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario.
- Un Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente, designado por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Se constituye 1 Comisión Específica de Educación Especial que afecta al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y es constituida en la localidad de Murcia

De conformidad con la normativa vigente, la Comisión Específica de Educación Especial está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- El Director de un centro público de educación especial de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Titular de un centro concertado de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Dos representantes, uno por los centros de educación especial públicos y otro por los centros concertados de las Asociaciones o Confederaciones de padres de alumnos propuestos por las organizaciones de padres de alumnos más representativas.
- Dos representantes, uno por los centros de educación especial públicos y otro por los centros concertados de profesores que formen parte del Consejo Escolar del centro correspondiente.
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario.



- Dos Asesores Técnicos Docentes, designados por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.
- 

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Petición de designación de representantes a:  
Ayuntamientos  
Federación de APAS de Abarán  
Federación de APAS de Caravaca de la Cruz  
Federación de APAS de la Comarca del Mar Menor  
Federación de APAS de Cartagena  
Federación de APAS de la Región de Murcia  
Federación de APAS del Municipio de Murcia  
Federación Local de APAS de Lorca  
Federación de APAS de Lorca Sur  
Federación de APAS de Cooperativas de Enseñanza  
Federación de APAS de Centros Educativos de Murcia  
Confederación Española de Centros de Enseñanza y Asociación Provincial de Educación y Gestión  
CONCAPA Región de Murcia  
La Inspección de Educación (Secretaría General)  
Servicio de Atención a la Diversidad  
Subdirección General de Formación Profesional

Una vez designados los representantes en cada una de las Comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de los miembros para su firma por la Directora General de Centros. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes Comisiones a, los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y Servicio de Atención a la Diversidad.

## Escolarizaciones realizadas durante el año 2010 derivadas de la aplicación de las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Como consecuencia de la aplicación a lo dispuesto en el artículo 53.2 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005, (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, y a propuesta de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa dirigida a la Dirección General de Centros, previo informe de Inspección de Educación, el Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

Dieciocho órdenes de escolarización de la Dirección General de Centros, referidas a alumnos a los que se ha incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro. Estos escritos se remiten por correo y fax a los centros a los que se ha propuesto por parte de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, previo informe de Inspección de Educación, para que los alumnos continúen su escolarización.

Dieciocho comunicaciones de la orden de escolarización respectiva a los centros tramitadores del expediente disciplinario correspondiente.

Dieciocho Comunicaciones Interiores informativas de las escolarizaciones efectuadas, dirigidas a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

**Petición del Censo de nacidos y residentes a todos los Ayuntamientos de la Región** en cumplimiento de la función que tiene asignada este Servicio para la realización de estudios de prospectiva escolar con el fin de realizar la planificación y el arreglo escolar de los Centros Educativos de la Región.

**Organización de los procesos de escolarización en los siguientes niveles educativos de las Enseñanzas de Régimen General en centros sostenidos con fondos públicos:**

- Educación Infantil (2º Ciclo)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- PCPI

Los citados procesos recogen, al menos, las intervenciones que se detallan a continuación:

- Asesoramiento a la empresa informática contratada para el diseño del Programa Informático (ADA) y control del proceso de su creación y desarrollo.
- Organización y puesta en marcha de la formación de los usuarios de centros escolares (equipos directivos) y Comisiones de Escolarización en el uso del programa ADA en los CPRs de la CARM.
- Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar municipal y local, con sus callejeros por áreas y demarcaciones.
- Creación de la zona web de admisión de alumnos en EDUCARM con la incorporación de normativa, mapas de zonificación, modelos de documentos, calendarios, etc y su mantenimiento.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1º curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con NEE y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Comprobación de la información remitida por la AEAT relacionada con el criterio prioritario 3 (renta familiar) y resolución de reclamaciones relacionadas con la misma.
- Atención y asesoramiento telefónico y presencial a Centros Escolares, Comisiones de Escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Asesoramiento en la creación de explotaciones de datos sobre todo el proceso para su consulta por las Comisiones de Escolarización y el Servicio de Planificación de Centros.
- Resolución de incidencias de procedimiento y comunicación de incidencias técnicas a la empresa de informática.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA por los Centros Escolares y las Comisiones de Escolarización:
  - \*Resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas
  - \*Publicación de los resultados provisionales y definitivos de cada una de las fases y etapas escolares en las que se interviene a través de ADA y de la web de EDUCARM.

- \*Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Asesoramiento en el desarrollo de programas para la planificación escolar y el transporte escolar.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión ordinaria y permanente.
- Elaboración de informes solicitados por el gabinete de prensa del Consejero, por el Secretario General y por la Directora General de Centros con los resultados de la admisión de alumnos.
- Planificación, coordinación y desarrollo para funcionarios administrativos de cursos de formación en la Escuela de Administración Pública.
- Planificación, coordinación y desarrollo para funcionarios de Ayuntamientos y funcionarios integrantes de las Comisiones de Escolarización en el Centro de Profesores y Recursos

## EQUIPAMIENTO

### Petición de Solares para la Construcción o Ampliación de Centros Públicos Educativos en La Región de Murcia, en el ejercicio de la siguiente función:

Tramitación de las peticiones de solares para actuaciones constructivas y realización de propuestas sobre necesidades de nuevas obras de construcción y de reparación en los centros docentes públicos.

En el cuadro siguiente se muestra la relación de escritos que el Servicio de Planificación ha remitido a los Ayuntamientos de los municipios que se citan, con el objeto de solicitar la puesta a disposición o cesión (según los casos) a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de los terrenos necesarios para la ampliación de centros públicos existentes, o la construcción de aquellos nuevos centros que se proyecta incorporar a la red de centros públicos educativos.

Cuando el objeto es la ampliación o construcción de un centro público de Educación Infantil y Primaria, se solicita la puesta a disposición de solar (que se considera adecuado por superficie y localización y del que se hace referencia en plano que se adjunta al escrito de solicitud).

Cuando el objeto es la ampliación o construcción de un centro público de Educación Secundaria, se solicita la cesión de solar (que se considera adecuado por superficie y localización y del que se hace referencia en plano que se adjunta al escrito de solicitud).

LOCALIDAD	PETICIÓN	MOTIVO
Alcantarilla	Cesión de solar	Emplazamiento de las pistas deportivas del futuro Centro de Educación Secundaria proyectado anexo al IES Sanje.
Alguazas	Puesta a disposición de solar	Construcción prevista de un nuevo CEIP.
Cartagena	Cesión de solar	Construcción de un nuevo CEIP en la localidad de La Aljorra, inicialmente de doble línea, ampliable a triple línea

LOCALIDAD	PETICIÓN	MOTIVO
Cartagena	Cesión de solar	Construcción de una Escuela de Hostelería para el Instituto de Educación Secundaria "Jiménez de la Espada".
Jumilla	Puesta a disposición de solar	Construcción de un nuevo CEIP, que sustituya al actual "Príncipe Felipe" de doble línea.
La Unión	Puesta a disposición de solar	Construcción de un nuevo CEIP, que sustituya al actual "CEIP Alfonso X".
Lorca	Puesta a disposición de solar	Ampliación del CEIP Pasico Campillo.
Lorca	Cesión de solar	Construcción de una Escuela Oficial de Idiomas en Lorca.
Murcia	Puesta a disposición de solar	Ampliación del CEIP Ntra. Sra. de los Dolores de El Raal.
Murcia	Puesta a disposición de solar	Construcción de un Colegio Público que cubra las demandas de escolarización de la zona de Santo Ángel.
Murcia	Puesta a disposición de solar	Sustitución del actual emplazamiento del CEIP "Ntra. Sra. de Las Mercedes", en la localidad de La Puebla de Soto.
Murcia	Puesta a disposición de solar	Ampliación del CEIP "Antonio Díaz" de Los Garres.

### Equipamientos Escolares.

Programación de las necesidades de mobiliario y material didáctico de los centros docentes públicos y preparación de los expedientes de contratación de equipamiento para lo cual se llevan a cabo las actuaciones previas de preparación de características técnicas y valoración de las adjudicaciones de mobiliario y material didáctico de los respectivos expedientes así como la tramitación de expedientes de contratación de equipamientos escolares.

### Expedientes de suministro en modalidad de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo.

EXPTE PLANIFICACIÓN	DIGITO CONTROL CTACION	CONTRATO	DESTINO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
9/SP/2010		Suministro en régimen de alquiler de 6 módulos prefabricados de 45m2 y 3 de 15m2 para uso educativo de aula para el período de 15/02/2010 a 30/06/2010	IES "N.º6" de Lorca	14.799,68 €
10/SP/2010		Suministro en régimen de alquiler de 1 módulo prefabricado de 45m2 y 2 de 15m2 para uso educativo de aula para el período de 02/01/2010 a 28/02/2010	CEIP "Vicente Ros" de Cartagena	1.009,20 €
11/SP/2010		Suministro en régimen de alquiler de 1 módulo	CEIP "Virgen de Guadalupe"	3.882,06 €

EXPTE PLANIFICACIÓN	DIGITO CONTROL CTACION	CONTRATO	DESTINO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
		prefabricado de 15m2 para uso sanitario de apoyo a aula educativa para el periodo de 01/09/2010 a 30/06/2011	de Murcia	
13/SP/2010		Suministro en régimen de alquiler de 2 módulos prefabricados de 45m2 y 1 de 15m2 para uso educativo de aula para el periodo de 01/05/2010 a 30/06/2010	Colegio Rural Agrupado de El Consejero (Lorca)	18.012,50 €
<b>Total partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00 Proyecto 37125</b>				<b>37.703,44 €</b>
	SG/CA/29/10	Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	92.160,36 €
	SG/CA/68/10	Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	36.344,00 €
3/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	20.277,93 €
4/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	20.621,48 €
5/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	18.110,76 €
6/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	18.579,64 €
7/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	20.652,07 €
8/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	15.335,07 €
12/SP/2010		Material de Laboratorio de Biología	IES Villa de Abarán	4.140,97 €

EXPTE PLANIFICACIÓN	DIGITO CONTROL CTACION	CONTRATO	DESTINO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
16/SP/2010		Módulo prefabricado de 30m2	CEIP "HHNNS. San Isidoro y Santa Florentina" de Cartagena	11.850,00 €
17/SP/2010		6 sistemas de alarma antirrobo	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	10.816,12 €
18/SP/2010		10 fotocopiadoras Ricoh	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	27.313,82 €
<b>Total partida presupuestaria 15.04.00.422K.626.00 Proyecto 30437</b>				<b>296.202,22 €</b>
	SG/CA/11/10	Material Didáctico de Educación Infantil y Primaria. 3 Lotes: Psicomotricidad, Deportivo y Música	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	143.490,00 €
12/SP/2010		Material de Laboratorio de Biología	IES Villa de Abarán	856,79 €
14/SP/2010		Material Deportivo	IESO "Pueblos de la Villa" de Fuente Álamo	2.007,12 €
15/SP/2010		14 juegos de canastas de minibasket y 28 anclajes para aro desmontable	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	2.241,12 €
<b>Total partida presupuestaria 15.04.00.422K.629.00 Proyecto 30437</b>				<b>148.595,03 €</b>
	SG/CA/40/10	Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	62.155,32 €
	SG/CA/48/10	Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	69.378,08 €
	SG/CA/49/10	Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	57.822,21 €
	SG/CA/69/10	Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	21.841,80 €
1/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros	13.050,60 €

EXPTE PLANIFICACIÓN	DIGITO CONTROL CTACION	CONTRATO	DESTINO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
			educativos de la Región de Murcia	
2/SP/2010		Mobiliario	Diversos centros educativos de la Región de Murcia	15.860,75 €
<b>Total partida presupuestaria 15.04.00.422K.636.00 Proyecto 30437</b>				<b>240.108,76 €</b>

## UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

En el presupuesto asignado a la Dirección General de Centros se recogen los fondos destinados a las obras de reforma, ampliación y mejora de los centros, así como los destinados a la adquisición de equipamientos y mobiliario para los centros de todos los niveles educativos de la Región.

El Presupuesto inicial para inversiones recogido en el Capítulo 6 de la Dirección General de Centros asciende a un total de 20.151.608,82 € en el Programa 422K.

De entre las actuaciones realizadas, destacan las siguientes:

### ACTUACIONES EN CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR, INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
ABANILLA	ABANILLA	IES	ABANILLA	Reposición de vallado	179.104,18 €
ABARÁN	ABARÁN	CEIP	JUAN XXIII	Obras de acondicionamiento (Instalación de depósito reserva de agua potable y grupo de presión)	22.463,31 €
ABARÁN	ABARÁN	IES	VILLA DE ABARÁN	Adecuación del pabellón D para ciclo formativo de electricidad-electrónica y programas de cualificación profesional	140.878,64 €
ÁGUILAS	ÁGUILAS	CEIP	NUEVO N°9 (urbanización La Loma)	Construcción de 6+12 unidades de infantil y primaria	3.300.000,00 €
ALBUDEITE	ALBUDEITE	CEIP	NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	Reparación de pista y adecuación de patio de Infantil	27.997,73 €
ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	IES	FRANCISCO SALZILLO	Restauración de pista polideportiva	119.712,01 €
ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	IES	FRANCISCO SALZILLO	Construcción de sala de curas y fisioterapia	32.245,85 €
ALHAMA	ALHAMA	CEIP	RICARDO CODORNIU	Ampliación (0+6) uds de primaria	782.000,00 €
ARCHENA	ARCHENA	IES	DR. PEDRO GUILLÉN	Impermeabilización de cubiertas	46.998,50 €
ARCHENA	ARCHENA	CEIP	JOSÉ ALCOLEA LACAL	Construcción y reforma de aseos	58.615,19 €
ARCHENA	ARCHENA	CEIP	MICAELA SANZ VERDE	Reforma de la Instalación eléctrica en Baja Tensión Fase II	55.760,52 €
BULLAS	BULLAS	EEI	EL CASTELLAR	Evacuación de aguas pluviales	18.228,88 €



MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
CALASPARRA	CALASPARRA	IES	EMILIO PÉREZ PIÑERO	Reforma y ampliación	985.000,00 €
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	CEIP	CERVANTES	Ampliación de 9 uds de educación infantil	1.409.982,55 €
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	IES	GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Reforma de la Instalación eléctrica de BT	117.188,83 €
CARTAGENA	BARRIO PERAL	IES	LOS MOLINOS	Instalación de calefacción en Instituto de Enseñanza Secundaria	142.011,31 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	BEETHOVEN	Elevación y sustitución de vallado exterior	33.270,01 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	CONCEPCIÓN ARENAL	Construcción de 2 módulos de infantil (4 aulas)	374.195,76 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	GABRIELA MISTRAL	Redistribución de aulas en planta	36.765,12 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	ISAAC PERAL	Edificio de vestuarios	231.163,50 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	JOSÉ LAPUERTA <sup>Ma</sup>	Construcción de vallado y adaptación de exteriores en módulo III	54.648,07 €
CARTAGENA	CARTAGENA	IES	JUAN SEBASTIÁN ELCANO	Pabellón deportivo y edificio de vestuarios	653.898,07 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	MARE NOSTRUM	Construcción de 1 módulo de Infantil (2 aulas+tutoria+almacén)	232.326,73 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	NUEVO (RAMBLA DE LA GUJA)	Red exterior e impulsión de saneamiento	58.976,40 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	NUEVO (RAMBLA DE LA GUJA)	1ª Fase de la construcción de un nuevo colegio público de 6+12 uds. de Educación Infantil y Primaria en Rambla de la Guja	1.095.960,91 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	SAN GINÉS DE LA JARA (EL ESTRECHO)	Adapación de la Instalación eléctrica e instalación de equipos de calefacción	49.808,34 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	Acondicionamiento interior de aulas en 2ª y 3ª planta	42.602,45 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	SANTA FLORENTINA GV	Adapación de la Instalación eléctrica e instalación de equipos de calefacción	50.146,87 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	VICENTE ROS	Construcción de 2 módulos de infantil (3 aulas)	310.697,94 €
CARTAGENA	CARTAGENA	CEIP	VIRGEN DE BEGOÑA	Construcción de pista deportiva	39.651,84 €
CARTAGENA	EL ALGAR	IES	PEDRO PEÑALVER	Reparaciones varias	16.923,93 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
CARTAGENA	EL ALGAR	CEIP	VIRGINIA PÉREZ	Construcción de 3 módulos de Infantil (6 aulas)	585.953,05 €
CARTAGENA	EL ALGAR	CEIP	VIRGINIA PÉREZ	Construcción 3 módulos de Infantil (6 aulas)	585.953,05 €
CARTAGENA	LA PALMA	IES	CARTHAGO SPARTARIA	Reparaciones en gimnasio	16.795,05 €
CARTAGENA	LOS NIETOS	CEIP	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	Construcción industrializada CEIP Félix Rodríguez de la Fuente (LOS NIETOS) 3+6 Unidades de Infantil y Primaria	1.420.799,00 €
CEHEGÍN	CEHEGÍN	IES	ALQUIPIR	Rehabilitación de estructura de edificio	17.406,87 €
CEHEGÍN	CEHEGÍN	CEIP	CONDE CAMPILLOS	Construcción de 6 aulas infantiles y un aula de psicomotricidad	795.699,37 €
CEUTÍ	CEUTÍ	CEIP	NUEVO COLEGIO	Nuevo CEIP (6+12)	3.303.146,40 €
CIEZA	CIEZA	IES	DIEGO TORTOSA	Reparación de grietas en varias aulas	13.811,42 €
CIEZA	CIEZA	CEIP	GERÓNIMO BELDA	Sustitución de barandilla y carpintería metálica	48.988,36 €
CIEZA	CIEZA	CEIP	JOSÉ MARÍN	Instalación de depósito de gasóleo para suministro a dos calderas	12.918,94 €
CIEZA	CIEZA	CEIP	PEDRO RODRÍGUEZ PÉREZ	Pavimentación de zonas exteriores	56.593,89 €
FORTUNA	FORTUNA	CEIP	NUEVO	Construcción colegio público de 6+12 uds de Educación Infantil y primaria	3.160.000,00 €
FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	CEIP	NUEVO (JOSÉ ANTONIO)	NUEVO CP DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.829.173,89 €
JUMILLA	JUMILLA	IES	ARZOBISPO LOZANO	Reparación de la cornisa de la cubierta	19.007,37 €
JUMILLA	JUMILLA	IES	INFANTA ELENA	Renovación de dos pistas polideportivas	112.621,85 €
LA UNIÓN	LA UNIÓN	CEIP	HERRERÍAS	AMPLIACIÓN (PABELLON DE 3I+3P: 6 AULAS)	585.110,00 €
LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	CP	LOS PULPITES	Ampliación de 3+6 unidades	2.532.013,05 €
LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	IES	NUEVO	Instituto de 12+0+6fp uds	4.354.573,91 €
LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	IES	SALVADOR SANDOVAL	Reparaciones	100.000,00 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
LORCA	LORCA	CEIP	EL CONSEJERO	Adecuación de solar para aulas prefabricadas	21.572,93 €
LORCA	LORCA	IES	FRANCISCO ROS GINER	Reparación del muro de cerramiento exterior	22.411,20 €
LORCA	LORCA	CEIP	SAGRADO CORAZÓN	Ventilación de cámaras sanitaria en pabellón de Infantil	38.926,49 €
LORCA	LORCA	CEIP	SAN JOSÉ	Adecuaciones varias	34.436,23 €
LORCA	LORCA	CEIP	VILLAESPEA	Adecuaciones varias	29.906,60 €
MAZARRÓN	MAZARRÓN	IES	DOMINGO VALDIVIESO	Obras para la instalación de ascensor	50.862,07 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	FÁTIMA	Reforma de aseo niños en porche principal, vestuarios cocineras, graderios y cambio de puertas en pabellón principal y RAM	58.438,80 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	FÁTIMA	construcción de vestuarios, sala fisio, almacén, pintura cubierta y habilitación de despacho	150.796,64 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	IES	FRANCISCO DE GOYA	Construcción de escalera de emergencia	33.168,76 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	GREGORIO MIÑANO	Ampliación unidad infantil	141.716,72 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	GREGORIO MIÑANO	Reforma del patio de Infantil	22.075,02 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	NTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	Construcción de nuevo pabellón de infantil	918.509,15 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	SAGRADO CORAZÓN	construcción de aseo en patio y pavimentación de patio principal y posterior	34.442,08 €
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CEIP	SAN ANTONIO	Reforma de aseos niños, niñas y profesores en planta primera del pabellón A y aseos en patio de niñas y niños en pabellón A	58.995,76 €
MORATALLA	BENIZAR	CEIP	BENIZAR	Adecuación de cocina, comedor y aseos a normativa	56.766,18 €
MULA	MULA	IES	ORTEGA Y RUBIO	Obras para la instalación de ascensor	58.485,93 €
MULA	MULA	CEIP	STO DOMINGO Y SAN MIGUEL	Ampliación	126.951,72 €
MURCIA	ALQUERIAS	CEIP	SAN JUAN BAUTISTA	Ampliación de 3+1 aulas de educación Infantil, polivalente, aseos y zonas comunes	587.658,69 €
MURCIA	BENIAJÁN	IES	BENIAJÁN	Obras para instalación de ascensor	58.936,14 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
MURCIA	CABEZO DE TORRES	CEIP	NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS	Ampliación de 6 uds. De Educación Infantil	979.533,97 €
MURCIA	CASILLAS	CEIP	JUAN DE LA CIERVA	1ª Fase de la sustitución del Colegio de Primaria Juan de la cierva de Casillas	2.519.326,29 €
MURCIA	CHURRA	CEIP	CAROLINA CODORNIU	Acceso este y elevación de rasante	161.237,63 €
MURCIA	CHURRA	CEIP	CAROLINA CODORNIU	Ampliación de 0+6 uds de Educación Infantil, comedor y gimnasio	1.338.413,92 €
MURCIA	EL PALMAR	CP	NUEVO	1ª Fase de la Construcción de un CP de 6 uds. de Educación Infantil	938.000,00 €
MURCIA	EL PALMAR	IES	EL PALMAR	Reforma de instalación eléctrica de baja tensión	50.529,60 €
MURCIA	EL PALMAR	CEIP	GLORIA FUERTES	Ejecución de zona para uso de cambiador	6.238,72 €
MURCIA	EL PALMAR	CEIP	SANTA ROSA DE LIMA	Adecuación de patio de uso infantil	11.265,97 €
MURCIA	EL RAAL	CEIP	NTRA. SRA DE LOS DOLORES	Pérgola de protección	9.136,60 €
MURCIA	ESPINARDO	IES	JOSÉ PLANES	Reconstrucción de zonas deterioradas en edificios	42.797,04 €
MURCIA	LA ALBATALIA	CEIP	PUENTE DOÑANA	Cerramiento patio Infantil	18.665,71 €
MURCIA	LA ALBERCA	CEIP	EL MOLINICO	Ampliación de 2 aulas y pérgola	146.812,24 €
MURCIA	LA ARBOLEJA	CEIP	LA ARBOLEJA	Sustitución de vallado exterior	56.662,65 €
MURCIA	LA RAYA	CEIP	NTRA SRA DE LA ENCARNACIÓN	Adecuación patio principal del centro y protección en puertas de infantil	3.527,66 €
MURCIA	LAS TORRES DE COTILLAS	IES	NUEVO	Construcción de nuevo IES	4.354.573,91 €
MURCIA	LOBOSILLO	CP	PROFESOR ENRIQUE TIERNO GALVÁN	Ampliación	18.000,00 €
MURCIA	LOS DOLORES	CEIP	MAESTRO ENRIQUE LABORDA	Reformas Varias	24.920,21 €
MURCIA	LOS GARRES	CEIP	ANTONIO DÍAZ	Colocación de rejas en ventanas	19.425,36 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
MURCIA	MARTÍNEZ DEL PUERTO	CP	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	Ampliación de tres aulas de infantil despachos y aseos	297.635,00 €
MURCIA	MURCIA	IES	ALFONSO X EL SABIO	Adecuación de espacio funcional en aula polivalente	79.481,32 €
MURCIA	MURCIA	IES	ALFONSO X EL SABIO	Reforma de la Instalación Eléctrica	224.906,24 €
MURCIA	MURCIA	IES	ALFONSO X EL SABIO	Reforma de revestimiento	221.466,02 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	ANDRÉS BAQUERO	Reposición de forjado en zona de porche	
MURCIA	MURCIA	CEIP	ANTIGUO NTRA SRA DE BELÉN	Adecuación de espacios	58.978,34 €
MURCIA	MURCIA	IES	EL CARMEN	Obras de reparación	17.055,01 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	EL CARMEN	Adecuación funcional de edificio para CEIP (6+12) "el Carmen" (1ª Fase)	1.278.621,08 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO	Construcción de pérgola	28.536,00 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	FCO. NOGUERA SAURA	Vallado y acondicionamiento	228.821,00 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Delimitación de patio de educación Infantil	4.792,72 €
MURCIA	MURCIA	IES	FLORIDABLANCA	Repavimentación de las Pistas deportivas	51.416,30 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	LA ARBOLEDA	Construcción de pérgola	28.118,40 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	LA ARBOLEDA	Ejecución de puerta en vallado exterior	1.833,03 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	LA ARBOLEDA	Obras de suministro e instalación de puerta de entrada de dos hojas practicables	3.753,79 €
murcia	murcia	CEIP	LUÍS COSTA	Ampliación de 3 aulas de infantil	281.543,32 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	MARÍA MAROTO	Reforma de instalación eléctrica en BT	111.028,32 €
MURCIA	MURCIA	IES	MIGUEL DE CERVANTES	Sustitución de cubiertas zona norte	42.332,16 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NARCISO YEPES	Adecuación de aula de informática	17.035,32 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NARCISO YEPES	Construcción de escalera de emergencia y modificación de aseos	63.697,92 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NICOLÁS DE LAS PEÑAS	Sustitución de ventanas planta baja y primera de Educación Infantil	27.808,40 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA SRA DE ATOCHA	Barandilla y red de protección entre la ampliación y la pista deportiva	10.799,19 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA SRA DE BELÉN	Acometida en baja tensión	5.008,52 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA SRA DE LA ARRIXACA	Colocación de pavimento en salón de actos y aula, vallado y adecuación de patio de educación Infantil	23.947,97 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA SRA DE LA ARRIXACA	Obras de acondicionamiento ventilación e iluminación de aulas infantil y polivalentes	9.153,53 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA. SRA. DE ATOCHA	Ampliación (comedor y cocina y sala de usos múltiples)	562.445,96 €
MURCIA	MURCIA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA ARRIXACA	Obras de acondicionamiento para ventilación e iluminación de las aulas de infantil y polivalentes	9.153,53 €
MURCIA	SANGONERA LA VERDE	IES	SANGONERA LA VERDE	Reposición de solerías en zona de depósitos	10.610,73 €
MURCIA	SUCINA	CP	ARTEAGA	Ampliación de 6 uds. De Educación infantil y comedor	1.197.999,99 €
MURCIA	SUCINA	CP	ARTEAGA	Ampliación de 6 uds. De Educación infantil y comedor	1.197.999,99 €
MURCIA	TORREAGÜERA	IES	MONTE MIRAVETE	Adecuación de accesos y patios	57.950,02 €
PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	CEIP	LÓPEZ ALCARAZ	Adecuación de un aula y aseo	29.700,59 €
RICOTE	RICOTE	CEIP	JESÚS GARCÍA CANDEL	Mejoras del colegio (desperfectos en paredes, pintura de la carpintería metálica y valla exterior, reparación de azulejo en baños, instalación de alarma)	29.188,85 €
RICOTE	RICOTE	CEIP	JESÚS GARCÍA CANDEL	Reforma de la instalación eléctrica en BT	
SAN JAVIER	SAN JAVIER	CEIP	NUEVO	6 uds de educación infantil y primaria 1ª fase	872.178,55 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP	LAS ESPERANZAS	Reparación de cubiertas	26.861,96 €
TORRE PACHECO	ROLDÁN	CEIP	NUEVO	Construcción de nuevo colegio de 6 +12 uds de educación Infantil y Primaria	3.300.000,00 €

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO	CENTRO	Descripción de la obra	Importe
TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	CEIP	NTRA SRA DEL ROSARIO	Sustitución+ampliacion	4.010.496,28 €
TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	CEIP	NUEVO	Construccion de un CEIP de 3 líneas (9 inf +16 prim uds)(Sustitución CEIP ntra. Sra. Del Rosario)	4.010.496,28 €
TOTANA	TOTANA	CEIP	SAN JOSÉ	Ampliación (4 aulas)	476.672,00 €
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	CEIP	EL AZUD	Sustitución de carpintería metálica (Fasel)	29.887,98 €

## SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

### SECCIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

- **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422D.231.02:**

Proyecto 34354

Gastos de locomoción correspondientes al profesorado itinerante de Educación Infantil y Primaria.

Total importe: 48.327,00€.

Documentos contables realizados: ADOP: 18

El proceso de abono de gastos de locomoción del profesorado itinerante se efectúa en dos periodos lectivos durante el ejercicio económico de 2010, a saber, enero-junio y septiembre-diciembre.

- **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.231.02**

Proyecto 34355

Gastos de locomoción correspondientes al profesorado itinerante de Educación Secundaria.

Total importe: 5.055,20€ €.

Documentos contables realizados: ADOP: 7

El proceso de abono de gastos de locomoción del profesorado itinerante de Educación Secundaria se efectúa en el ejercicio económico de 2010 durante el periodo lectivo enero-junio y septiembre – diciembre.

- **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.231.02 y 230.02:**

Proyecto 34381

Gastos de locomoción y dietas del personal de la Dirección General de Centros.

Total importe: 11.758,51 €.

Documentos contables ADOP realizados: 68

- **Aplicación Presupuestaria 15.00.422K.629.00**

Proyecto 21357 (Inversiones)

Total importe: 824,40€ €.

Documentos contables realizados: ADOK: 2

- **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- Capítulo 2**

Proyectos 34381 y 37125

Se han realizado 217 Expedientes de Gasto, por un importe total de 306.674,66€



- Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00  
Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras  
  
Total importe: 468.483,25 €  
Documentos. N° Expedientes: 46
  - Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00  
Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras  
  
Total importe: 604.734,47 €  
Documentos. N° Expedientes: 34
  - Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00  
Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras  
  
Total importe: 1.316.975,88 €  
Documentos. N° Expedientes: 105
  - Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00  
Expedientes de pago del servicio de limpieza en 51 I.E.S.  
  
Total importe: 3.590.884,40 €  
Documentos contables realizados: R: 17; A: 3; D: 20; AD: 56; OK: 203; ADOP: 2
- TOTAL DOCUMENTOS CONTABLES: 301

## SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

### Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria:

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

N° de Centros: 397

Remisión 70%: 397 expedientes por importe de 2.827.866,60€

Remisión 30%: 397 expedientes por importe de 1.211.951,40€

### Asignaciones para inversiones en centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria:

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.680.00

N° Centros: 397

Remisión 100%: 397 expedientes por importe de 498.461,00€

### Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria:

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Gastos Extraordinarios de Funcionamiento a 1 Centro por importe de 4.829,45  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 13 Centros por importe de 20.485,29€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 6 Centros por importe de 13.659,00€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 11 Centros por importe de 24.748,40€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 Centros por importe de 3.058,40€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Centro por importe de 2.292,06€.  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 27 Centros por importe de 61.707,85€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 Centros por importe de 3.522,00€

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.680.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 64 Centros por importe de 89.674,06€.  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 28 Centros por importe de 45.433,47€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 8 Centros por importe de 34.029,64€.  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 9 Centros por importe de 23.163,37€  
Gastos extraordinarios de funcionamiento a 7 Centros por importe de 15.895,84€

### Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria:

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Nº de Centros: 107

Remisión 70%: 108 expedientes por importe de 7.242.200,21€

Remisión 30%: 108 expedientes por importe de 3.103.800,10€

### Asignaciones para inversiones en centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria:

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.680.00

Nº Centros: 107

Remisión 100%: 107 expedientes por importe de 327.500€

### Gastos adicionales de centros de educación secundaria:

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00
  - 1 transferencia de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 5.359,28€.
  - 9 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 17.883,74€.
  - 8 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 126.274,00€.
  - 5 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 12.301,09€
  - 8 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 69.541,60€.
  - 13 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 27.886,42€
  - 4 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por importe de 9.024,35€
  - 2 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 15.898,56€.
  - 5 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 10.041,48€
  - 7 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 59.092,05€
  - 3 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 6.784,18€
  - 4 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 47.028,26€
  - 4 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 9.645,00€
  
- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.680.00
  - 22 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 221.519,30€.
  - 4 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 24.146,22€.
  - 18 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 137.525,23€
  - 5 transferencias de gastos extraordinarios de funcionamiento por un importe total de 38.309,25€
  
- Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2010:
  - 387 Colegios de Educación Infantil y Primaria
  - 107 Centros de Educación Secundaria
  - 26 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica
  - 17 Centros de Educación de Adultos
    - 6 Escuelas Oficiales de Idiomas
    - 9 Centros de Profesores y Recursos
  - 10 Colegios Rurales Agrupados
  - 8 Colegios de Educación Especial
  - 1 Aula Hospitalaria

8 Centros de Enseñanzas Artísticas  
3 Centros Integrados de Formación Profesional

- Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2009: 582 expedientes.
- Elaboración de cuentas de gestión a 40 centros y escuelas unitarias.
- Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.
- Atención directa y presencial a equipos directivos: 400 visitas aprox.
- Consultas telefónicas: diarias.
- Visita a centros (escuelas unitarias) relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.
- Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Economía y Hacienda, de los centros docentes públicos no universitarios
- Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.
- Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

#### **Elaboración del proyecto de presupuesto de la dirección general de centros para el año 2010 que incluye 4 programas económicos:**

422B. Educación Preescolar.  
422D. Educación Infantil y Primaria.  
422E. Educación Secundaria.  
422K. Gestión Educativa.

#### **Modificaciones presupuestarias:**

Durante el ejercicio económico 2010 se han efectuado 9 modificaciones presupuestarias por un importe de 5.074.779,48€ que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E.

#### **Proyectos de inversión de la dirección general de centros:**

- Altas de proyectos: 200 en el programa 422K  
Modificaciones de proyectos: 120.  
Modificaciones de anualidades futuras de proyectos: 40.
- Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00  
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santomera para nueva construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

- Ejecución de convenios de colaboración, de carácter plurianual, para la construcción de nuevos Institutos de Educación Secundaria en Las Torres de Cotillas, Lorca y Yecla.
- Ejecución de convenio de colaboración para ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Blanca.
- Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00  
Ejecución de subvenciones de concesión directa, de carácter plurianual, para la realización de obras en colegios públicos.

Decreto 050/2007: Las Torres de Cotillas, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Decreto 110/2007: Águilas

Decreto 044/2008: Alhama de Murcia, Cartagena, Ceutí, La Unión y Totana.

Decreto 154/2008: Abarán, Alguazas, Cehegín, Mazarrón, San Javier, Santomera y Totana.

Decreto 208/2008: Abanilla, Caravaca de la Cruz y Molina de Segura.

Decreto 512/2008: Beniel, Lorca y Totana.

Decreto 550/2008: Jumilla

Decreto 073/2009: Cartagena y La Unión.

Decreto 194/2009: Fortuna.

Decreto 201/2009: Lorca

Decreto 221/2009: Beniel, Cartagena, Cehegín, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Puerto Lumbreras, Torre Pacheco y Totana

Decreto 477/2009: Archena, Cartagena y Santomera

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**Subdirección General de Promoción  
Educativa y Ordenación Académica**

## SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

### SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

#### BECAS (CURSO 2009/010)

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, además de la equidad que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades, el principio de igualdad de derechos y oportunidades.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

Por otra parte, en los niveles de enseñanza obligatoria el Ministerio de Educación ha ofertado desde el curso 1997/98 ayudas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario a las familias económicamente más desfavorecidas. En concreto para el curso 2009/10 convocó un total de 107.420 de estas ayudas para las Comunidades Autónomas de Murcia, Canarias, La Rioja, Castilla-León, Islas Baleares y centros en el exterior, pudiendo beneficiarse de ellas en la Región de Murcia los alumnos matriculados en quinto o sexto de Educación Primaria y los escolarizados en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante, la importante demanda social producida en los últimos años, orientada a la obtención de ayudas de las Administraciones Públicas para compensar los gastos que ocasionan a las familias a principio de cada curso escolar la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, ha hecho necesario que la Comunidad Autónoma de Murcia ponga en marcha gradualmente un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias basado en los principios de solidaridad y suficiencia, con el objetivo de que puedan beneficiarse de este tipo de ayudas la práctica totalidad de las familias. Este programa de ayudas se puso en marcha a partir del curso 2007-08 mediante la entrega a los interesados, tras la resolución de la correspondiente convocatoria, de un talón nominativo, denominado "bono-libro", por el importe de la ayuda concedida, el cual les permite adquirir los libros y el material didáctico en cualquiera de las librerías u otros establecimientos del sector adheridos a este sistema de gestión de ayudas al estudio.



Siendo éste un proyecto más ambicioso desde un punto de vista social y económico, y que requiere una implantación progresiva debido a su importante impacto presupuestario, se ha mantenido de forma transitoria la convocatoria de ayudas para libros de texto que en años anteriores ha venido realizando la Consejería de Educación, complementaria a las del Ministerio de Educación, en tanto no quede implantado el nuevo modelo para todos los niveles de la enseñanza obligatoria.

### **Gestión de becas y ayudas al estudio. Convocatorias del Ministerio de Educación.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

**1)** Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:

**a)** Resolución de 18 de mayo de 2009, (B.O.E. de 30 de mayo de 2009) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para el curso académico 2009/2010.

**b)** Resolución de 3 de junio de 2009, (B.O.E. de 20 de junio de 2009) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2009/2010, para alumnado que curse estudios post-obligatorios y superiores no universitarios.

**c)** Orden EDU/1901/2009, de 9 de julio, (B.O.E. de 15 de julio de 2009) por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2009/2010, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

**d)** Resolución de 1 de junio de 2009, (B.O.E. de 5 de junio de 2009) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2009/2010.

**2)** Recepción, comprobación y registro de las remesas de solicitudes de becas enviadas por los centros.

**3)** Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.

**4)** Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.

**5)** Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.

- 6) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
- 7) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias.
- 8) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 9) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 10) Tramitación de los recursos presentados por los interesados.
- 11) Información y tramitación de expedientes instruidos en los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

### **Gestión de becas y ayudas al estudio. Convocatorias de ayudas para libros de texto de la Consejería.**

La Consejería de Educación Formación y Empleo, cuenta con dos convocatorias propias para gestionar ayudas para libros de texto:

- a) Orden de 26 de mayo de 2010, (B.O.R.M. de 1 de junio de 2010) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado de los niveles 5º y 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009/10.
- b) Orden de 3 de junio de 2009, (B.O.R.M. de 5 de junio de 2009) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado de los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria y de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria escolarizado en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2009/10.

Con respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se llevan a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de dichas disposiciones normativas.
- 2) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
- 3) Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y carga informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, por correo certificado, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.

- 5) Comprobación de la renta familiar a través del Agencia Estatal de la Administración Tributaria, solamente en el caso de la primera convocatoria de las citadas, al depender la concesión de estas ayudas del nivel de renta de la unidad familia.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución provisional, publicación y resolución de las alegaciones formuladas por los interesados.
- 7) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico.
- 8) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de la Orden resolutoria con los listados de solicitudes concedidas, denegadas y de los solicitantes a los que se declara desistidos de su petición.
- 9) Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
- 10) Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del Consejero estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.
- 11) En el caso de la segunda de las convocatorias citadas, al estar en parte financiada por el Ministerio de Educación e instrumentarse las ayudas a través de un medio de pago, se realizan además las siguientes tareas específicas:
  - a) Preparación y tramitación del convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para la financiación conjunta entre ambas Administraciones de estas ayudas, que culminó con la suscripción con fecha 3 de julio de 2009 del *Convenio entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en el curso académico 2009-2010*. Justificación de la aplicación a su finalidad de los fondos librados por el Ministerio de Educación.
  - b) Tramitación del expediente para la contratación de una empresa, en calidad de entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas para libros de texto. Las funciones asumidas por dicha entidad colaboradora consistieron, entre otras, en las siguientes:
    - Selección de una red de librerías y establecimientos adheridos al sistema de gestión de estas ayudas en la modalidad de "bono-libro".
    - Emisión de los talones nominativos, denominados "bono-libro" mediante los cuales se instrumenta el pago de la ayuda, y que sirven únicamente para la adquisición de los libros y el material en la red de establecimientos adheridos al sistema y hasta el importe máximo de la ayuda concedida.
    - Reintegro a las librerías y establecimientos de las cantidades gastadas por los beneficiarios con cargo al "bono-libro".
    - Justificación ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo del la aplicación de las ayudas a su finalidad.
  - c) Comprobación de la documentación justificativa presentada por la entidad colaboradora y liquidación de los importes abonados por ésta a las librerías y establecimientos adheridos y debidamente justificados.

## GESTION DE BECAS CURSO 2009/2010 (Mº Educación y Consejería)

<b>Número de solicitudes tramitadas</b>	<b>158.451</b>
N.º de escritos remitidos pidiendo documentación adicional a los interesados en convocatoria C.A.R.M.	793
N.º de escritos remitidos pidiendo documentación en resto de convocatorias Convocatoria General: 326 Educación Especial: 854	1.180
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 444 Convocatoria General : 2.119 Movilidad: 47	2.610
N.º de recursos tramitados Libros M.º Educación: 21 Convocatoria General y movilidad: 345 Educación Especial: 53	419
N.º de revocaciones realizadas en convocatoria libros M.º Educación y Convocatoria General	372

## NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS. CURSO 2009/2010

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, ENS. ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, (B.O.E. 20 de junio de 2009)	15.763
MOVILIDAD	EDU/1901/2009, de 9 de julio de 2009, (B.O.E. 15 de julio de 2009)	173
LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO Mº EDUCACIÓN.	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, (B.O.E. 30 de mayo de 2009)	23.949
EDUCACIÓN ESPECIAL	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, (B.O.E. 5 de junio de 2009)	3.298
LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO Consejería (5º y 6º Primaria y 4º E.S.O.)	Orden de 26 de mayo de 2010 (B.O.R.M. de 1 de junio de 2010)	2.928
BONO-LIBRO Consejería Convenio con M.º Educación (1.º a 4º Primaria y 1º a 3º ESO)	Orden de 3 de junio de 2009 ( B.O.R.M. de 5 de junio de 2009)	112.340
<b>Total de solicitudes</b>		<b>158.451</b>

## AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO. Convocatoria del M.º de Educación.

Para el curso 2009/2010 el Ministerio de Educación convocó para toda España (a excepción de las CC.AA. con las que tiene suscrito convenio de colaboración para la financiación de estas ayudas en todos los niveles de la enseñanza obligatoria) la cantidad de 107.420 ayudas, de las cuales se han concedido en la Región de Murcia 20.125.

Esta convocatoria atribuía al Presidente del Consejo Escolar una serie de funciones relativas a la comprobación de que las solicitudes estuviesen correctamente cumplimentadas, la certificación de la concurrencia de circunstancias familiares

específicas que dan derecho preferente a la concesión de la ayuda, así como la clasificación de las solicitudes en los grupos siguientes:

- Solicitudes de alumnos de renovación.
- Solicitudes de alumnos con alguna circunstancia preferente para la concesión de la ayuda.
- Las restantes solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Las solicitudes que no cumplen los requisitos de la convocatoria, por no haber aportado la documentación necesaria después de haber sido requerida y transcurrido el plazo para presentarla, o por haber sido presentada fuera de plazo.

Al objeto de facilitar la correcta tramitación de las solicitudes por parte de los centros se remitió a éstos, con carácter urgente, un escrito de fecha 8 de junio de 2009 con las Instrucciones de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, que desarrollaban el contenido de la convocatoria en aspectos de la tramitación de las solicitudes y de las funciones atribuidas a los Presidentes de los Consejos Escolares.

Posteriormente, con el fin de garantizar la correcta comprobación del cumplimiento de los requisitos económicos y la clasificación de las solicitudes en los grupos establecidos, se elaboró por el Servicio de Gestión Informática un programa que permitiese realizar simultáneamente la clasificación y grabación de las solicitudes para su posterior envío a la Sección de Becas y Títulos de la Consejería, lo que facilitaba el poder cumplir el plazo fijado por la convocatoria para remitir vía telemática las solicitudes seleccionadas a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación.

#### **AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO CONCEDIDAS (Ministerio de Educación)**

<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>Número</b>	<b>Importe (euros)</b>
EDUCACIÓN PRIMARIA	15.571	1.619.384
EDUCACIÓN SECUNDARIA	4.554	473.616
<b>TOTAL</b>	<b>20.125</b>	<b>2.093.000</b>

#### **CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO DE LA CARM.**

La Consejería de Educación, Formación y Empleo con el objetivo de lograr el mayor grado de complementariedad posible respecto a la convocatoria del Ministerio de Educación, y dado que estas ayudas son incompatibles con las que puedan obtenerse de cualesquiera otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma finalidad, consideró conveniente contemplar en la Orden reguladora de su propia convocatoria como situaciones familiares que dieran derecho preferente a la obtención de la ayuda las mismas que en la convocatoria del Ministerio, pero ampliando de forma significativa el umbral máximo no superable, con el fin de dar oportunidad de percibir la ayuda a muchas familias que no podrían obtenerla en la citada convocatoria estatal.

Para ello, la convocatoria de estas ayudas para el curso 2009/10 (Orden de 26 de mayo de 2.010 –B.O.R.M. de 1 de junio de 2010) contó con una dotación presupuestaria

de 286.400 de euros, lo que permitía la concesión de hasta un máximo de 2.753 ayudas, por un importe de unitario de 104 euros.

### **Convocatoria de ayudas en la modalidad de "bono-libro". Curso 2009/10**

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas ya vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, con el objetivo de que fuese accesible a todas las familias con independencia de su nivel de renta y con el propósito de implantarlo de forma progresiva a lo largo de la legislatura 2007-2011.

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en la tramitación, concesión y aplicación de estas ayudas, se ha considerado de nuevo conveniente la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación que evite la existencia de dos convocatorias destinadas a la misma finalidad dirigidas, en parte, a los mismos niveles educativos. A tal efecto, se ha publicado la Orden de 3 de junio de 2009 (B.O.R.M. de 5 de junio de 2009), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria y de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria Secundaria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009/10, que cuenta con una dotación presupuestaria de 14.615.000 euros.

La propia convocatoria contempla la posibilidad de ampliar esta dotación presupuestaria en una cantidad adicional de hasta 4.236.649 euros, que es la aportación comprometida por el Ministerio de Educación para la financiación de estas ayudas a través del convenio mencionado anteriormente, lo cual permite la concesión de la ayuda a la totalidad del alumnado escolarizado en los niveles comprendidos en la convocatoria, estimado en 115.000 alumnos aproximadamente.

El importe unitario de la ayuda se estableció en 100 euros para los a los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º y 3º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 111.887, por importe total de 13.490.850 euros, de un total de 112.340 solicitudes presentadas.

Dando continuidad al programa previsto, la nueva convocatoria de estas ayudas para el curso 2010/11 (Orden de 3 de junio de 2010-BORM de 10 de junio de 2010), va dirigida al alumnado de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, contando con una dotación presupuestaria inicial de 18.311.100 euros (14.873.400 euros en el ejercicio 2010 y 3.437.700 euros para el ejercicio 2011).

LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO C.A.R.M. Curso 2009/10	Convocatoria complementaria 5º y 6º Primaria 4º E.S.O.	Bono-libro 1º-5º Primaria 1º-4º E.S.O.
Número total de solicitudes	2.928	112.340
Ayudas concedidas	1.885	111.887
Educación Primaria		65.844
Educación Secundaria Obligatoria		46.043
Ayudas denegadas	897	451
Incompatibilidad con las obtenidas en la convocatoria del M.º de Educación	422	
Por superar los umbrales renta	440	
Estudios no amparados	1	
Fuera de plazo	34	
Otras causas	-	
Desistidas	146	2

### RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO 2009/2010

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
C. Formativos Grado Medio	2.616	1.591	2.416.754	1.025
C.Formativos Grado Superior	2.841	1.869	2.924.438	972
Bachillerato	8.032	5.953	6.205.322	2.079
Prog. Cualificación Profesional Inicial	814	656	341.414	158
Otros Estudios	1.460	927	1.067.354	533
Movilidad	173	92	313.605	81
Educación Especial	3.298	2.479	2.013.040	819
Educación Primaria (libros)	18.259	15.571	1.619.384	2.688
Educación Secundaria Obligatoria (libros)	5.690	4.554	473.616	1.136
<b>Total</b>	<b>43.183</b>	<b>33.692</b>	<b>17.374.927</b>	<b>9.491</b>
CONVOCATORIAS DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Ayudas libros E. Primaria y E.S.O.	2.928	1.885	196.040	1.043
Bono-libro 2009/10	112.340	111.887	13.490.850	453
<b>Total convocatorias CARM</b>	<b>115.268</b>	<b>113.772</b>	<b>13.686.890</b>	<b>1.496</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>158.451</b>	<b>147.464</b>	<b>31.061.817</b>	<b>10.987</b>

### AVANCE DE DATOS CONVOCATORIA BONO-LIBRO 2010/2011

CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Bono libro	145.284	144.482	17.503.100	802

## GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.



## RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2010

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2010 CONSEJERIA	EN TRAMITE
Graduado Escolar	114	7
Certificado de Escolaridad	2	0
F.P.I	334	10
F.P.II	158	7
B.U.P.	93	6
E. Artísticas L.G.E.	46	1
Idiomas L.G.E.	9	5
Graduado ESO	6.070	5.117
Bachillerato LOGSE	5.986	3.873
Técnico	1253	1691
Técnico Superior	1.301	1.844
E. Artísticas LOGSE	352	89
Idiomas LOGSE	369	38
<b>Subtotal</b>	<b>16.087</b>	<b>12.688</b>
<b>Total</b>		<b>28.775</b>

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por otras Consejerías o Universidades y devolución de resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos y de sus equivalencias, en su caso.
- Legalización de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Títulos recibidos	5
Títulos entregados	6

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Nº de solicitudes	678
Certificaciones expedidas	420
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	258

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y TÍTULOS	
Certificaciones de LOGSE	379
Certificaciones de LEY GENERAL	11
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>

## SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2010)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Transporte escolar</b>	<b>17.149.896,49</b>
Contratos (15.05.00.422J.223.00)	16.992.188,22
Ayudas individualizadas (15.05.00.422J.483.01)	157.708,27
<b>Comedores Escolares y Residencias.</b>	<b>5.863.796,84</b>
Gastos de funcionamiento (15.05.00.422J.270.00)	2.216.559,29
Ayudas de comedor (15.05.00.422J.483.01)	3.181.589,36
Instalaciones y equipamientos de comedor (15.05.00.422J.680.00)	365.485,00
Mobiliario y enseres (15.05.00.422J.626.00)	100.163,19
<b>TOTAL</b>	<b>23.013.693,33</b>

### GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2010/11

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2010/11	
N.º de rutas de transporte escolar	427
N.º de alumnos transportados	18.503

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2010/11		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	186	13.583
Comedores Educación Especial	8	564
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>14.147</b>

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2010/11		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	32

### PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2010/11

Ante la necesidad de atender mediante transporte a alumnos con necesidades educativas especiales procedentes de varias localidades del término municipal de Murcia y de las Urbanizaciones de Molina de Segura, matriculados en el C.E.E. "Las Boqueras" de Las Boqueras (Murcia), ha sido necesario desdoblarse la ruta de transporte escolar de dicho Centro y la contratación de una nueva, disminuyendo sensiblemente la duración de los recorridos respecto de la situación anterior.

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN		
Código ruta	Centro	Localidad
30011417B	C.E.I.P. Las Boqueras	Las Boqueras

Debido a la disminución del número de alumnos de E.S.O. procedentes de Campos del Río matriculados en el I.E.S. "Ribera de los Molinos" de Mula, se ha suprimido la ruta de transporte escolar que a continuación se indica:

RUTAS SUPRIMIDAS		
Código ruta	Centro	Localidad
30009320D	I.E.S. Ribera de los Molinos	Mula

Así mismo, quedaron suprimidas antes de la finalización del curso 2009-10 las cinco rutas que de forma provisional fueron contratadas para transportar a los alumnos del C.E.I.P. "Cierva Peñafiel" hasta el C.E.I.P. "Ntra. Sra. de Belén" en tanto se realizaban las obras de reparación del primero.

### TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2010/11

Por Orden de 10 de septiembre de 2009 se adjudicaron definitivamente 422 rutas de transporte escolar para los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012, a las 78 empresas o uniones temporales de empresas que se indican en el anexo de la misma, siendo el importe total de la adjudicación de 47.814.454,79 euros.

Los datos económicos correspondientes a dicha contratación, cuya tramitación corresponde al Servicio de Promoción Educativa, son los que se indican a continuación:

CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR. CURSOS 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012				
N.º de expediente	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012
D.G.E.E/S.P.E/1-2009	6.222.004,44	15.938.151,47	15.938151,47	9.716.147,41
<b>IMPORTE TOTAL 47.814.454,79</b>				

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de fecha 23 de julio de 2010, se aprobó la modificación del precio de los contratos de transporte escolar, por revisión de tarifas según la variación interanual del I.P.C. y las variaciones producidas en las condiciones de prestación del servicio (n.º de alumnos, distancias, etc.), resultando los importes globales siguientes:

MODIFICACION CONTRATOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR. CURSOS 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012				
N.º de expediente	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012
D.G.E.E/S.P.E/1-2009	6.226.181,79	16.341.278,79	16.436.979,31	10.126.090,75
<b>IMPORTE TOTAL 49.130.530,64</b>				

Por otra parte, al inicio del curso 2010-11 ha sido necesario contratar nuevos servicios par atender necesidades imprevistas inicialmente, lo cual se ha llevado a efecto mediante la suscripción de contratos menores.

<b>CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2010-2011</b>		
Contratos menores	6 (periodo 9-12/2010)	80.438,50
Contratos menores	6 (periodo 1-6/2011)	141.189,26
<b>TOTAL</b>		<b>221.627,76</b>

La gestión del servicio de transporte escolar implica también la comprobación de las facturas que por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 79 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes.

Empresas adjudicatarias	79
Órdenes de pago tramitadas	1.145

### **AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2009-10**

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2009/10, fue regulada por la Orden de 10 de mayo de 2010 (B.O.R.M. de 8 de junio), que fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 329 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.317 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 456, de las cuales se han concedido 372, es decir un 81,57 % del total de solicitudes, por un importe global de 157.708,27 euros. Las 84 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

<b>CONVOCATORIAS DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2009-10</b>			
<b>SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	<b>DENEGADAS</b>
456	372	157.708,27	84

### **PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES**

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros, a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Esta demanda refleja la importancia de este servicio en un entorno sociológico donde cada vez es más frecuente que tanto el padre como la madre realicen una actividad laboral o se encuentren en expectativas de ello.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación, Formación y Empleo viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2010/11 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en el siguiente centro:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES .CURSOS 2010-11	
Centro	Localidad
C.E.I.P. "Maestro Joaquín Cantero"	Las Torres de Cotillas (Murcia)

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2010/11, se ha considerado conveniente prorrogar los contratos vigentes durante el curso anterior, integrados por 13 lotes en los que se agrupan los 182 comedores escolares de Colegios Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que son gestionados por 4 empresas de hostelería.

La gestión de los comedores de nueva creación se ha ido contratando mediante contratos menores con alguna de las empresas que gestiona este servicio en el resto de centros.

COMEDORES ESCOLARES CURSO 2010-11	
N.º total de comedores	194
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	192

El número de 194 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P."José Robles" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "San Fernando", que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2010-11	
N.º total de alumnos usuarios	14.147
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	1.437
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.250
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	8.460

#### AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2010-11

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de mayo de 2010 (B.O.R.M. de 31 de mayo de 2010), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2010-11. El importe de las ayudas cubre la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, del 20 de septiembre de 2010 hasta el 24 de junio de 2011, lo que supone un total de 172 días.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 9.904, de las cuales se han concedido 4.250, es decir un 42,91 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.324.464,16 euros. Del resto, se han declarado desistidos de su petición a 868 solicitantes, al no haber aportado la documentación necesaria o subsanado defectos en la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las 4.786 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2010-11		
	Desglose	Total
<b>Número de solicitudes presentadas</b>		<b>9.904</b>
<b>Solicitudes concedidas</b>		<b>4.250</b>
<b>Solicitudes denegadas</b>		<b>4.786</b>
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	3.996	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	29	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	63	
Solicitud presentada fuera de plazo	95	
De acuerdo con art. 13.3	476	
Otras causas previstas en la convocatoria	127	
<b>Desistimiento de la solicitud</b>		<b>868</b>

## ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2009-10:

- Año 2009

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 15,26 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 17,16 euros por día.

- Año 2010 de enero a mayo

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 15,31 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 17,21 euros por día.

- Año 2010 mes de junio

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 44, por un total de 6.211 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 92.591,74 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2009-10 en los siguientes importes por día:

- Año 2009

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 15,23 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,51 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 17,16 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 18,40 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,69 euros por día.

- Año 2010 de enero a mayo

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 15,28 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,56 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,80 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 17,21 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 18,46 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,75 euros por día.

- Año 2010 mes de junio

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2009-10 fue de 132, por un total de 20.971 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 345.582,92 euros.

## **MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES**

La Consejería viene realizando en los últimos años un importante esfuerzo para la mejora de las instalaciones y equipamientos de los comedores escolares, con el fin de adecuarlos a la más reciente normativa higiénico-sanitaria.

El importe destinado a esta finalidad durante el ejercicio 2010 ha sido de 465.648,19 euros, en actuaciones que han afectado a un total de 36 centros escolares.

CONCEPTO	N.º adquisiciones/ actuaciones	Importe €	
Instalación aire acondicionado	4	25.330,00	
Instalación de gas y contra-incendios	5	44.545,00	
Instalación eléctrica	1	4.370,00	
Cocinas industriales con horno	7	391.403,19	
Campanas extractoras humos	5		
Lavavajillas industriales	11		
Marmitas	3		
Armarios frigoríficos	7		
Mesas calientes	8		
Freidoras a gas	6		
Peladoras combinadas	10		
Congeladores	9		
Descalcificadores	2		
Carros de servicio	8		
Cortadoras de fiambres	9		
Batidoras Industriales	9		
Mobiliario de cocina acero inox.	12		
Mobiliario de comedor	9		
Aparadores de acero inoxidable	7		
Estanterías acero inox. a medida	9		
Menaje, cubertería y vajilla	10		
Microondas	1		
Fuentes de agua	5		
Hornos	1		
Fregaderos	5		
Grifos	11		
Taquillas	3		
<b>TOTAL CENTROS AFECTADOS</b>	<b>36</b>		
<b>TOTAL GASTO</b>			<b>465.648,19</b>

## NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 25-05-2010	Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de mayo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2010-11.
BORM 26-05-2010	Orden de 20 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material informático complementario para el alumnado de niveles obligatorios escolarizado en centros sostenidos con Fondos Públicos.



Publicación	Título
BORM 01-06-2010	Orden de 26 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado de los niveles 5º y 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009/10.
BORM 08-06-2010	Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 26 de mayo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2009-10.
BORM 10-06-2010	Orden de 3 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de los niveles de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de Educación Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria escolarizado en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2010/11.
BORM 10-09-2010	Resolución de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa de 1 de septiembre de 2010, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2010-11.
BORM 10-09-2010	Resolución de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa de 1 de septiembre de 2010, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de Comedor Escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

## SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

### INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2010 en el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que el mismo tiene competencias, que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Entre las diferentes actuaciones cabe destacar las de planificación y propuesta de autorización de las nuevas enseñanzas y, en su caso, la formulación de los criterios que deben regir la adecuación de las titulaciones afectadas; la colaboración en la elaboración y difusión de materiales curriculares; la propuesta de resolución sobre situaciones que afecten al alumnado que curse enseñanzas escolares de régimen general; la realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes, así como la gestión de las incidencias planteadas y la determinación de los criterios para la supervisión de los libros de texto y materiales curriculares, entre otras.

Consecuentemente con estas funciones, el Servicio de Ordenación Académica promueve la continuidad de los Programas de Refuerzo Curricular, el Bachillerato de Investigación, el Bachillerato Internacional, los Programas de Diversificación Curricular, el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA), el Programa específico de Español para Extranjeros, los Premios Extraordinarios de Bachillerato, los Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de nuestra Región, la Convivencia escolar, la autorización de materias optativas, la resolución de situaciones académicas del alumnado y cuantas le puedan corresponder en cumplimiento del artículo 37 del precitado Decreto.

En el año 2010, como experiencias conjuntas con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se ha continuado con el proyecto EJE (Empresa Joven Europea) que muestra a los estudiantes de 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria las claves para crear y gestionar una empresa, y se ha iniciado durante el mes de septiembre en los centros de Educación Infantil y Primaria, el proyecto EME (Emprender en Mi Escuela), destinado a los estudiantes de 5º curso de Educación Primaria, que pretende fomentar los hábitos y comportamientos emprendedores entre el alumnado a la vez que facilita la adquisición de las competencias básicas desde las diferentes áreas de conocimiento.

Asimismo, es competencia de este Servicio la edición del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Regulados, respectivamente por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

## ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA

### Premios Extraordinarios de Bachillerato

La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa tiene a su cargo la organización de la convocatoria y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia. Dicha concesión supone el reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los alumnos, cuyas cualidades inherentes de responsabilidad y afán de superación representan un ejemplo de aquellos valores que el sistema educativo debe impulsar.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE de 29 de julio), establece en su artículo 4.2 que "podrá concederse, como máximo, un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada mil alumnos, o fracción superior a quinientos, matriculados en segundo curso de Bachillerato,...". Dado que el número de alumnos matriculados en Bachillerato en nuestra comunidad durante el curso 2009-2010 ha sido de 11.552 el total de premios convocados y propuestos para adjudicación ha sido de 12.

La Región de Murcia convocó los Premios Extraordinarios mediante la Orden de 30 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2009-2010 (BORM 30 de agosto).

El número de alumnos inscritos en el año 2010 ha sido de 264 de los que finalmente se presentaron 124. En cuanto a las calificaciones obtenidas, cabe indicar que 29 alumnos alcanzaron los 24 puntos que les permiten optar al Premio, lo que supone un 23% sobre los presentados. Se han concedido 12 Premios Extraordinarios, según la normativa vigente.

### Bachillerato de Investigación

El Bachillerato de Investigación constituye un programa experimental educativo dirigido al alumnado de Bachillerato que tenga o muestre especial motivación para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, técnico y artístico, en los diferentes métodos de investigación científica y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación.

Su objetivo fundamental es facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes, y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico.

La Resolución de 1 de febrero de 2010 establecía que el número de centros que podrían ser autorizados a impartir el Bachillerato de Investigación sería como máximo de dos para el curso 2010-2011. Fueron 15 los centros que solicitaron adscribirse a este programa de los que se seleccionaron dos. En la actualidad hay un total de 15 centros que imparten este Bachillerato experimental a un total de 602 alumnos.

Para promover e incentivar el rendimiento académico del alumnado que cursa este Bachillerato, se ha publicado la Orden de 1 de junio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas de 650 € cada una para los tres mejores alumnos de 2º curso, de cada uno de los centros, cuya nota media del primer curso sea al menos de 8 puntos.

Los 10 centros susceptibles de participar en la convocatoria de estas ayudas para el curso 2009-2010, han enviado el expediente relativo a un total de 29 alumnos que cumplen los requisitos necesarios y presentan solicitud para acceder a ellas.

Para ayudar en la consecución de todos estos objetivos y, además, propiciar las relaciones entre el alumnado del Bachillerato de Investigación, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Universidad de Murcia y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación organizaron el I Congreso Regional UM-CARM de Investigadores Junior, destinado a alumnos de segundo curso de Bachillerato de Investigación, que se celebró el jueves 15 de abril de 2010 en la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). También participaron alumnos de Bachillerato Internacional. Se inscribieron 204 participantes (30 profesores y el resto alumnos) Se presentaron 61 ponencias y 9 pósteres

### **Bachillerato Internacional**

El Bachillerato Internacional propuesto por la *International Baccalaureate Organization* (IBO), fundación educativa con sede en Ginebra (Suiza), es un plan de formación completo con un currículum exhaustivo de dos años de duración, concebido para alumnos de edades comprendidas entre 16 y 19 años, que se realiza paralela y conjuntamente con los dos cursos del bachillerato correspondiente al sistema educativo español, y que puede cursarse en español, francés o inglés.

Los alumnos que cursan el Bachillerato Internacional pueden alcanzar una doble titulación ya que su currículum habilita para la obtención del Diploma Internacional, reconocido en más de cien países, así como para la obtención simultánea del título del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español.

En la Región de Murcia, son dos los centros que actualmente imparten el Bachillerato Internacional: el IES "Juan de la Cierva" de Totana y el "IES Alfonso X el Sabio" de Murcia, con un total de 82 alumnos, en las modalidades de "Ciencias y Tecnología" y "Humanidades y Ciencias Sociales".

### **Premios a la Elaboración de Materiales Curriculares sobre la Identidad de la Región de Murcia**

Se trata de un concurso, dirigido al profesorado que imparte docencia en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, cuyo objetivo es estimular la elaboración de unidades didácticas que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo, favoreciendo el conocimiento, el respeto y la valoración de las tradiciones y el patrimonio natural, cultural, histórico y artístico de la Región de Murcia.

La publicación de los materiales premiados, en las distintas modalidades, persigue impulsar la comprensión de la cultura regional y participar, desde el ámbito educativo, en el proceso de consolidación de la identidad regional.

A lo largo del curso 2009-2010, se han distribuido a todos los centros educativos los libros que recopilan las unidades didácticas premiadas en la 3ª edición.

Por otra parte se ha hecho entrega de los premios, mediante acto público, a los autores de los materiales curriculares ganadores de la 4ª edición. Las unidades didácticas premiadas en esta última edición se han recopilado por primera vez en un libro en soporte digital que será distribuido, a lo largo del curso escolar 2010-2011, a todos los centros educativos con el fin de ayudar al profesorado a transmitir el conocimiento de la cultura, las tradiciones y el patrimonio de la Región.

## ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR:

### Plan PROA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, celebrado el 7 de octubre de 2005, autorizó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria. La Adenda correspondiente al año 2010 fue autorizada por el Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2010 y firmada el 19 de noviembre del mismo año.

Con la firma del mencionado Convenio, el 13 de diciembre de 2005, ambas Administraciones se proponen como objetivo la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, mediante un plan en el que se requiere la implicación y participación de centros y profesorado.

Este Plan se desarrolla a través de los siguientes Programas:

- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria: Dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y excepcionalmente de 4º curso
- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Secundaria: Dirigido al alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria: Dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Los Programas se pusieron en práctica, durante el curso 2005-2006 y con carácter experimental, en 24 centros públicos, que se incrementaron sucesivamente hasta llegar a 129 centros en el curso 2009-2010. y un total de 148 centros en el curso 2010-2011. Los centros han sido autorizados a desarrollar los Programas mediante la *Orden de 25 de noviembre de 2010 (BORM de 9 de diciembre), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza, durante el curso 2010-2011, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).*

En los Programas de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria participan unos 4.000 alumnos en 83 centros de primaria y 51 de secundaria. El Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria favorece a todos los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria en los 14 centros autorizados.

### **Programa de Refuerzo Curricular**

Están regulados en la *Orden de 27 de junio de 2007, por la que se organizan, con carácter experimental, los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia*, modificada por la Orden de 17 de abril de 2009.

Se trata de una medida organizativa destinada a alumnos repetidores de primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Consiste en la agrupación de las materias de cada curso en torno a dos bloques: socio-lingüístico y científico, encargándose un solo profesor de cada grupo de materias. Además estos dos profesores comparten la labor tutorial del grupo. Así se reduce el número de profesores que interacciona con el grupo. También se reduce la ratio (el grupo debe tener entre 15 y 20 alumnos). La respuesta de los centros ha sido muy positiva.

En el curso 2010-2011 se imparte el programa en 46 centros con 1.326 alumnos distribuidos en 78 grupos.

### **Programa de Diversificación Curricular**

La diversificación curricular es una medida de carácter extraordinario destinada a los alumnos que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje y, por tanto, corran el riesgo de no alcanzar los conocimientos fundamentales previstos para la etapa y la consiguiente titulación. Su aplicación requiere haber agotado de forma previa las medidas de carácter ordinario para responder a dichas dificultades, tales como los refuerzos y apoyos educativos o la repetición de curso.

Los programas de diversificación están concebidos, sobre todo, para aquellos alumnos con trayectoria académica irregular. En tal caso, la atención personalizada que permite un grupo pequeño, la reducción del número de profesores, la integración de los contenidos fundamentales en los tres grandes ámbitos de conocimiento (ciencias, humanidades, tecnologías), el seguimiento a través de la tutoría, y el control directo de las tareas, redundan en la implicación del alumno en su trabajo, aumentan su sentimiento de autoestima y sus posibilidades de superar las dificultades para obtener la titulación.

El programa de diversificación constituye ofrece a los alumnos la oportunidad de lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, por ello, ha de garantizar que los conocimientos adquiridos permitan la continuidad de los estudios y el futuro profesional y laboral de los jóvenes que se integren en dicho programa con opciones de éxito.

En el curso 2010-2011 se imparte el Programa de Diversificación Curricular en 101 centros públicos y 47 centros privados concertados.

### **Programa Específico de Español para Extranjeros**

Dirigido a alumnos de Educación Primaria (5º curso y 6º curso) y Educación Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en español. Hasta el curso 2009-2010 este Programa se podía desarrollar en un total de 54 centros.

Son 2 los nuevos centros (1 CEIP y 1 IES) que han presentado solicitud para impartir el Programa Específico de Español para Extranjeros a partir del curso 2010-2011, y

ambos han sido autorizados. En la actualidad hay un total de 56 centros implicados en este Programa: 45 de ellos son de Secundaria, 9 de Primaria y 2 son centros privados concertados.

## FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

En el marco del Plan Emprendemos Región de Murcia, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con el Instituto de Fomento, adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, está desarrollando los Programas Empresa Joven Europea –EJE y Empezar en Mi Escuela – EME, dirigidos a estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Educación Primaria, respectivamente.

Se trata de un proyecto que se desarrolla en torno a la creación de empresas escolares en las aulas. Este proyecto tiene entre sus objetivos acercar el mundo de la empresa al aula, potenciando el desarrollo de capacidades emprendedoras, estimular el acercamiento a otras realidades sociales y promocionar la cooperación entre centros escolares de distintas Comunidades Autónomas.

El programa EJE tiene el reconocimiento de la Unión Europea en el informe BEST de Miniempresas en Educación Secundaria como uno de los 12 ejemplos de buenas prácticas en el fomento de la cultura emprendedora en Secundaria.

Con la puesta en marcha de estas herramientas pedagógicas el Gobierno regional contribuye a motivar, formar, orientar y apoyar a los futuros emprendedores desde el propio sistema educativo, y continúa adelante en su defensa de la excelencia educativa y en el diseño de una educación adaptada a la sociedad competitiva y globalizada del siglo XXI.

### Empresa Joven Europea (EJE)

Se trata de un proyecto que se desarrolla en torno a la creación de empresas escolares en las aulas. Este proyecto tiene entre sus objetivos acercar el mundo de la empresa al aula, potenciando el desarrollo de capacidades emprendedoras, estimular el acercamiento a otras realidades sociales y promocionar la cooperación entre centros escolares de distintas Comunidades Autónomas.

El Proyecto se desarrolla en los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en el espacio horario destinado a la materia optativa Iniciación profesional a Administración y Gestión e Iniciación profesional a Comercio y marketing.

El curso 2009-2010 participaron 27 centros distribuidos por toda la Región, siendo 756 los alumnos implicados y 37 las cooperativas que se organizaron. En el curso actual 2010-2011 son 28 centros los participantes de este proyecto, 778 alumnos en total y 35 cooperativas.

Como actividad conjunta de los centros se llevó a cabo el primer Mini-Market escolar, en Murcia, el día 10 de junio en la Plaza de Santo Domingo, con venta real de productos procedentes de otras cooperativas situadas en las diferentes Comunidades Autónomas.

En junio cada Cooperativa realizó la cuenta de resultados y disolvió la misma. Además, con objeto de dotar al profesorado de los recursos necesarios para abordar este

proyecto con éxito, se organizó un curso de formación destinado a los profesores participantes en el proyecto.

Al finalizar el curso, tanto los profesores como los alumnos realizaron una evaluación del proyecto que arrojó una valoración positiva en términos globales.

### **Emprender en Mi Escuela (EME)**

El Proyecto se inicia en el curso escolar 2010-2011 como experiencia Piloto en 20 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y en 5 Colegios concertados, pertenecientes a distintos municipios de la Región.

Va destinado a los alumnos de 5º curso de Educación Primaria y se pretende conseguir hábitos y comportamientos emprendedores y facilitar la integración social, además de favorecer el desarrollo de las competencias básicas, todo ello con un tratamiento transversal del proyecto.

La diferencia fundamental con el proyecto EJE es que los productos son fabricados por los propios alumnos y no existe el intercambio de productos con otras cooperativas. En el total de los 25 Colegios que han iniciado la experiencia se han constituido 40 cooperativas en las que participan 918 alumnos y 45 maestros. Además, con objeto de dotar al profesorado de los recursos necesarios para abordar este proyecto con éxito, se organizó un curso de formación destinado a los profesores participantes en el proyecto.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO QUE CURSE ENSEÑANZAS ESCOLARES DE RÉGIMEN GENERAL**

Durante el año 2010 se han resuelto 748 expedientes, clasificados en las siguientes categorías:

### **Autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes**

Se han presentado 18 solicitudes para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad, en base a la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se autoriza a cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no imparten dicha modalidad, de las cuales se han autorizado 10.

### **Calificaciones**

Se han presentado 82 reclamaciones sobre calificaciones finales obtenidas por los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.

El resumen de las resoluciones dictadas (exceptuando los 7 expedientes que se han archivado) por etapas, queda expresado en el siguiente cuadro:



AÑO 2010				
ETAPA	Nº Reclamaciones presentadas		Estimatorias	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
E.S.O.	7	7	3	1
Bachillerato	26	22	9	9
F.P.	9	4	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>12</b>	<b>10</b>

### Convalidaciones y exenciones

Se han presentado 73 solicitudes de convalidación o exención de materias pertenecientes a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento. De ellas han sido estimadas 66 solicitudes.

### Convocatoria extraordinaria de Formación Profesional o Matrícula extraordinaria de Bachillerato

Se han presentado 11 solicitudes de alumnos de Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios. Asimismo 28 alumnos de Formación Profesional han solicitado una convocatoria extraordinaria. De ellos 23 eran para ciclos formativos de grado medio y 5 para grado superior.

### Equivalencias de estudios entre títulos diversos

Se han tramitado 170 expedientes relacionados con equivalencias de estudios o titulaciones.

### Flexibilización del período de escolarización

La flexibilización comprende tanto la permanencia de un año más en la etapa para alumnos con necesidades educativas especiales, como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con altas capacidades intelectuales. Este año se han presentado 132 solicitudes, de las cuales solo se han desestimado 4.

### Fragmentación de los cursos del Bachillerato

La Orden de 14 de febrero de 1996, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, establece en su artículo 7.3 la posibilidad de fragmentar en bloques las materias que componen los dos cursos de Bachillerato. Dicha fragmentación se autoriza por resolución del Director General y posibilita al alumno a cursar esta etapa en un máximo de seis años.

Durante el año 2010 se han resuelto 7 peticiones de fragmentación, de las cuales 6 han sido autorizadas

### **Libros de texto**

Se han recibido 26 solicitudes de cambio de libro de texto antes de haber transcurrido los 4 años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos. Se han autorizado 18 de ellos.

### **Materias de modalidad de bachillerato en otros regímenes**

Se han presentado 6 solicitudes para cursar materias de modalidad en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en éste alguna de las materias de modalidad en la que está interesado el alumno.

### **Materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria**

La Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, en sus artículos 7 y 8 establece las condiciones en las que los centros educativos han de impartir las materias optativas y solicitar su autorización.

Se han presentado 35 solicitudes de autorización, de las cuales 10 han sido finalmente autorizadas para el curso 2010-2011 mediante Resolución de 14 de mayo de 2010.

### **Programa de Diversificación Curricular**

Un total de 148 centros escolares presentaron propuestas de incorporación de alumnos al Programa de Diversificación Curricular para el curso 2010-2011. Estas propuestas han sido visadas por la Inspección de Educación y autorizadas desde la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, con algunas excepciones puntuales debidas a la propuesta de alumnos que no cumplían los requisitos para su incorporación al Programa.

De las citadas propuestas, 101 corresponden a Institutos de Enseñanza Secundaria.

Respecto a los centros privados concertados, desde esta Dirección General se ha emitido Resolución individual autorizando la continuidad o puesta en marcha del Programa a 47 Centros de Educación Secundaria.

### **Reclamaciones sobre la promoción.**

Se han presentado 3 reclamaciones sobre la decisión de no promoción de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, de las que 2 se han estimado.

### **Regularización académica.**

En el año 2010 se han abierto 9 expedientes de regularización académica, entre los que se incluyen aquellos casos en los que, por diversos motivos, se producen irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.

## ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### Planes de Convivencia

Las actuaciones desarrolladas por este Servicio han estado orientadas a promover, dinamizar y asesorar la puesta en marcha, aplicación, actualización y desarrollo de los distintos Planes de Convivencia en los Centros.

### Normas de convivencia escolar (expedientes disciplinarios)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar, como consecuencia de la notificación que los/las Directores/as de centros tienen que realizar ante la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa (Servicio de Ordenación Académica) al aplicar medidas educativas y correctoras de acuerdo con lo establecido en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM de 2 de noviembre de 2005), se han recibido y registrado, durante el año 2010, un total de 484 expedientes.

El cómputo numérico de estos expedientes se distribuye del siguiente modo:

ETAPA	Nº
Total PRIMARIA	63
Total ESO	361
Total ESO-DIVER.	9
Total PCPI	29
Total AULA OCUPAC.	7
Total AULA ABIERTA	2
Total FP (CFGM-GS)	2
Total BACHILLERATO	11
Nº TOTAL	484

El 75 % de los expedientes corresponde a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

De dichos expedientes se pueden extraer datos relativos a la **tipificación de las conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia que han cometido los alumnos, según lo previsto en el art. 51 del Decreto 115/2005, así como información concerniente a la aplicación de las medidas correctoras previstas en los arts. 52.1 y 52.2 del precitado Decreto.

En los 484 expedientes incoados se han tipificado un total de 1.097 conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Las más frecuentes han sido:

- Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa: (22 %)
- La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa (21 %)
- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48 (12 %)

Asimismo, en dichos expedientes se han propuesto un total de 492 **medidas correctoras**, según lo establecido en el referido Decreto, donde se destacan como más habituales:

- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos. (43 %)
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos (37 %)
- Cambio de centro (8 %)

Por último, la medida educativa de corrección de "*cambio de centro*" se ha propuesto, por parte de los/as Directores/as de centros, en 41 expedientes. De ellos, dicha medida se hizo efectiva en 36 casos, mientras que en 5 ocasiones fue desestimada su ejecución por motivos procedimentales o por haber reconducido a los alumnos con otras medidas educativas.

Respecto a las reclamaciones y recursos de alzada interpuestos por los alumnos mayores de edad o sus representantes legales (si estos son menores) ante la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa (Servicio de Ordenación Académica) por mostrar su disconformidad con las Resoluciones dictadas por los/as Directores/as de los centros ante la comisión de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, se han presentado 10 Reclamaciones y 6 Recursos de alzada, de los cuales se estimaron un 12 %

#### Otras actuaciones y colaboraciones en materia de convivencia escolar

El Servicio de Ordenación Académica ha llevado a cabo, durante el año 2010, un seguimiento pormenorizado de todos los expedientes disciplinarios tramitados los/as Directores/as de los centros educativos de la Región de Murcia y se ha prestado ayuda y asesoramiento sobre diferentes aspectos, incidencias y cuestiones relacionadas con conflictos de convivencia escolar o con problemas de aplicación de la normativa vigente al respecto.

Asimismo, se ha realizado múltiples colaboraciones y se ha mantenido vínculos operativos con otros órganos directivos de nuestra Consejería y ajenos a ella, con el fin de solventar situaciones problemáticas en materia de convivencia escolar. Tales colaboraciones se han realizado, principalmente, con los siguientes órganos e instituciones: La Inspección de Educación, el Servicio Jurídico, el Servicio de Atención a la Diversidad, los EOEPs y Departamentos de Orientación de los centros educativos, algunas Fundaciones y Asociaciones relacionadas con la convivencia escolar, el Equipo Específico de Convivencia Escolar, la Fiscalía de Menores y el Observatorio para la Convivencia Escolar.

Por otro lado, en orden a actualizar los modelos y formularios para llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, sobre normas de convivencia escolar (procedimiento por conductas contrarias y/o procedimiento por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia) y a difundir el uso del aplicativo informático PLUMIER XXI para consignar los datos y realizar los trámites administrativos derivados de la aplicación de los mismos, desde el Servicio de Ordenación Académica se informó a todos los centros docentes de nuestra Región, mediante Resoluciones de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por las que se dictaban instrucciones para el final del curso 2009-2010 y comienzo del 2010-2011, en materia de ordenación académica para los centros que imparten las

enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, para que actuaran y tomaran las decisiones oportunas a este respecto.

## **COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

### **Con Secretaría General**

- Con el Servicio de Informática en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia.
- Seguimiento de las acciones correspondientes a este Servicio en relación con el Pacto Social por la Educación.
- Con el Servicio de Publicaciones y Estadística en la publicación y distribución de los libros que recopilan los trabajos ganadores en la 3ª edición de premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia, así como en la edición de los materiales curriculares premiados en la 4ª edición. También se ha colaborado con este Servicio en el documento elaborado para el curso 2010-2011 que recopila toda la oferta educativa de la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad en los cuestionarios de evaluación, así como en el informe elaborado de los distintos programas educativos regionales.
- Participación en la puesta en marcha del Proyecto de innovación educativa "Aula XXI", en la Región de Murcia para impulsar el uso de las TIC en el aula en grupos de 1º de la Educación Secundaria Obligatoria y 5º de Educación Primaria.
- También se ha colaborado en la elaboración y revisión de algunos de los recursos didácticos interactivos que conlleva el proyecto "Aula XXI" en las diferentes materias.
- 

### **Con la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas**

- Participación en la comisión para resolver de la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional.
- Convocatorias extraordinarias en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional.

### **Con la Dirección General de Centros**

- Implantación de los programas de Diversificación Curricular en los centros privados concertados.
- Para la aplicación de la medida correctora de "cambio de centro".
- Para la autorización de nuevas enseñanzas en los centros de la Región
- 

### **Con la Dirección General de Recursos Humanos**

- En la propuesta de dotación de profesorado a centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular.

### **Con la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa**

#### **Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado**

- Para la elaboración del Plan Regional de Formación.

### Con el Servicio de Programas Educativos

- Colaboración en la Comisión de Evaluación para seleccionar a los centros que han solicitado participar en la convocatoria de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.

### Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Colaboración con los Vicerrectorados de Extensión Universitaria y de Investigación en el diseño y puesta en marcha del "*I Congreso Regional UM-CARM de Investigadores Junior*", celebrado el 15 de abril de 2010, así como en la planificación del "*II Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM*", que tendrá lugar el 13 de abril de 2011, destinados ambos a alumnos de segundo curso del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional.

### Con el Ministerio de Educación

#### Con la Subdirección General de Ordenación Académica para:

- Establecer criterios de equivalencias de estudios anteriores a la LOE.
- Estudiar las equivalencias de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en supuestos de movilidad entre comunidades Autónomas.

#### Con la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial:

- La implantación del PLAN PROA, su coordinación y seguimiento.
- Las Pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009 que tuvieron lugar el 27 de abril de 2010.
- En la puesta en marcha del Proyecto de Educación Financiera en colaboración con el IFIE, en dos centros de la Región. La ejecución de este proyecto tiene por objetivo mejorar la cultura financiera del alumnado de 3º de ESO. Se busca potenciar conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que favorezcan que el alumnado pueda comprender conceptos clave como el ahorro, el presupuesto, gastos, ingresos, coste, calidad de vida, etc.; llevar a cabo procedimientos bancarios básicos, como la apertura de una cuenta, control de sus propios ingresos, cambios de divisas, manejo de tarjetas de crédito y débito, etc., así como, extrapolar dichos conocimientos y habilidades a su vida cotidiana, personal y familiar
- En la puesta en Marcha del Proyecto COMBAS, enmarcado dentro de Los Programas de Cooperación Territorial, en 6 centros de la Región: tres Institutos de Educación Secundaria, dos Colegios públicos y un centro privado concertado. El objetivo del proyecto es consolidar las competencias básicas como elemento fundamental del currículo en a educación básica.

## NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 14-1-2010	Orden de 11 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican las ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos del Bachillerato de Investigación en el curso 2008-2009.

Publicación	Título
BORM 2-2-2010	Orden de 28 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios de la 4ª edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia.
BORM 22-2-2010	Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca a los centros que deseen impartir el bachillerato de investigación a partir del curso 2010-2011 y se establece el número de centros autorizados para impartirlo, así como los criterios para su selección.
BORM 19-5-2010	Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2010-2011.
BORM 16-6-2010	Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico del alumnado del Bachillerato de Investigación en la Región de Murcia, para el curso 2009-2010.
BORM 24-6-2010	Resolución de 14 de mayo de 2010 de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se autorizan materias optativas en los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2010-2011.
BORM 16-7-2010	Orden de 6 de julio de 2010 por la que se establece el número de Centros para impartir en el curso 2010-2011 los programas de refuerzo curricular, con aumento del número de grupos asignados al centro.
BORM 30-7-2010	Orden de 20 de julio de 2010 por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2005 por la que se autoriza, con carácter experimental, al IES "Juan de la Cierva y Codorniu" de Totana para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del diploma de Bachillerato Internacional a partir del curso 2005-2006, modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2007 y la Resolución de 30 de julio de 2009.
BORM 30-7-2010	Orden de 30 de julio de 2010, por la que se modifica la Orden de 18 de septiembre de 2006, por la que se autoriza, con carácter experimental, al Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio", de Murcia, para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del diploma de Bachillerato Internacional a partir del curso 2006-2007, modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2007 y la Resolución de 30 de julio de 2009.
BORM 30-8-2010	Orden de 20 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2009-2010.

Publicación	Título
BORM 1-10-2010	Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza la impartición en el curso 2010-2011, con carácter experimental, de los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 7-10-2010	Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza a los centros la impartición del programa específico de español para extranjeros a partir del curso 2010-2011.
BORM 2-11-2010	Corrección de error en Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza la impartición en el curso 2010-2011, con carácter experimental, de los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, publicado con el número 16415.
BORM 9-12-2010	Orden de 25 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza, durante el curso 2010-2011, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).



## **OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **Actuaciones del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia realizadas durante el año 2010**

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia se crea por Decreto 276/2007 como un órgano colegiado que sirva de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes. Durante el año 2010 ha desarrollado los siguientes tipos de actuaciones:

1. Recogida de información relacionada con el estado de la convivencia escolar en la Región de Murcia, valoración de la misma y propuestas de mejora.
2. Investigaciones para mejorar la convivencia escolar.
3. Actuaciones formativas.
4. Difusión de informaciones dirigidas a mejorar la convivencia escolar.
5. Colaboración con otras instituciones para mejorar la convivencia escolar.
6. Asesoramiento a centros.
7. Información y participación.

Estas actuaciones se desarrollan teniendo como marco de referencia el Plan Regional sobre Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado en el Pleno del Observatorio el 23 de julio de 2009.

### **Recogida de información relacionada con el estado de la convivencia escolar en la Región de Murcia, valoración de la misma y propuestas de mejora**

Una de las funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar consiste en recoger información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

La información recogida se concretó en la elaboración del Informe 2009 sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Curso Escolar 2008- 2009). Del análisis de los datos que aparecen en el informe, se destacan los siguientes aspectos:

- Teniendo en cuenta los dos indicadores utilizados (opinión del profesorado en relación al nivel de convivencia en sus centros y el número de expedientes sancionadores originados por "conductas contrarias a las normas de convivencia" o por "conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro), podemos concluir que la situación de la convivencia escolar en los centros docentes de la Región de Murcia durante el curso escolar 2008-2009 ha sido aceptable, lo cual no implica que se deban reducir los esfuerzos por mejorar el clima de convivencia que debe existir en las aulas y en los centros.
- Aunque la incidencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro es baja (0,26% del alumnado matriculado), se

destaca que existe una diferencia considerable en esa incidencia entre los alumnos y alumnas de los PCPI (2,3%) y las Aulas Ocupacionales (3,8%), con el resto del alumnado: (0,04%) en Educación Primaria; (0,07%) en Bachillerato; (0,08%) en Ciclos Formativos; (0,13%) en Educación Especial; (0,38%) en Programas de Diversificación Curricular y (0,66%) en ESO.

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia ocurridas en los centros de Educación Infantil y Primaria han disminuido un 14,70% respecto a las cifras del curso anterior. En la mayoría de estas conductas están implicados solamente alumnos/as, lo que permite considerar que básicamente se trata de dificultades de relaciones entre iguales.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia ocurridas en los Institutos de Educación Secundaria de la muestra han disminuido aproximadamente un 8% respecto al curso anterior. Al analizar los incidentes se identifica una proporción mayor de conflictos que afectan a las relaciones con el profesorado que la que existe en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Este dato permite considerar la existencia de una mayor proporción de conductas disruptivas en los Institutos de Educación Secundaria. Esta situación no se considera grave ya que el profesorado expresa tener autoridad sobre el alumnado (puntuación aproximada de 7, en una escala de 0 a 10).
- El profesorado realiza una valoración positiva del nivel global de convivencia en sus centros. Además, se destaca la posibilidad de realización personal por el hecho de ser docente.
- La necesidad más sentida por el profesorado es que los padres incrementen las relaciones con el centro.
- A los Planes de Convivencia de los centros se les ha dado suficiente publicidad utilizando diferentes medios.
- En relación a los objetivos que figuran en los Planes de Convivencia, los centros se muestran satisfechos con la consecución de los objetivos propuestos. Los valores más positivos los presentan los ítems referidos a la integración del alumnado, la prevención de los casos de acoso e intimidación y la prevención de conflictos. Los valores más discretos se refieren a la implicación de las familias.

En el citado Informe 2009 sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Región de Murcia, se plantean las siguientes propuestas de mejora:

- Dado que la incidencia de "conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro" entre el alumnado inscrito en los PCPI y en Aulas Ocupacionales es alta, se debe considerar las dificultades de adaptación de muchos de los alumnos/as de estos programas. Por lo tanto, se aconseja observar las variables que intervienen en el origen de esas conductas desadaptadas para desarrollar medidas educativas que eviten tanto el inicio como el desarrollo de esos conflictos.
- Considerando que las conductas contrarias a las normas de convivencia ocurridas en los Colegios de Educación Infantil y Primaria afectan fundamentalmente a las relaciones con otros alumnos/as, se propone la

realización de actuaciones específicas dirigidas al desarrollo de comportamientos prosociales entre el alumnado.

- Teniendo en cuenta la existencia de una mayor proporción de conductas disruptivas en los Institutos de Educación Secundaria se aconseja que los centros desarrollen actuaciones específicas para evitar el incremento de las conductas disruptivas. Estas actividades deberían contemplar acciones con los Equipos de Orientación, Departamentos de Orientación, profesores y padres.
- Para facilitar la actuación del profesorado ante las conductas disruptivas se plantea la conveniencia de incrementar las habilidades de los docentes a través de cursos, seminarios, etc., con el fin de que puedan realizar una gestión eficaz del aula. Esta formación podría tratar sobre:
  - Técnicas de gestión eficaz del aula.
  - Estrategias para conocer al alumnado y su interacción e integración en el grupo.
- Considerando la necesidad sentida por el profesorado de que los padres incrementen las relaciones con el centro, se aconseja que a la hora de elaborar los Planes de Convivencia se contemplen medidas adecuadas para desarrollar esta participación. En este sentido convendría desarrollar estrategias entre el profesorado para que pueda transmitir a los padres información sobre:
  - Conocimiento de las características infantiles y pautas educativas.
  - Conocimiento sobre la adolescencia y pautas educativas.
  - Resolución de conflictos con adolescentes.
- Teniendo en cuenta que se han detectado dificultades para comenzar el procedimiento señalado en la Resolución de 4 de abril sobre Acoso Escolar, se propone elaborar material explicativo sobre procedimientos útiles para realizar la observación inicial de posibles situaciones de acoso.
- Se recomienda realizar el seguimiento de la valoración que hacen los centros de sus planes de convivencia.

## Investigaciones para mejorar la convivencia escolar

Se trata de actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia escolar a través de la introducción de medidas curriculares, organizativas, etc.

### Actuaciones para incrementar el rendimiento y el éxito escolar, y disminuir la disrupción.

Con estas actuaciones se pretende capacitar al profesorado que imparte clases en Educación Secundaria Obligatoria para elaborar un plan de actuación dirigido a prevenir la aparición de las conductas disruptivas y a intervenir de forma eficaz cuando aparecen.

Las actuaciones programadas incluyen una fase de evaluación inicial, una fase de desarrollo y una fase de evaluación final.

- Fase inicial  
Valoración de situaciones en las que se produjeron dificultades en la relación entre el alumnado y el profesorado durante el curso 2009/2010.
- Fase de desarrollo  
Actuaciones formativas dirigidas al profesorado con el objetivo de desarrollar su capacidad para realizar la gestión eficaz del aula. (Actividad concluida)  
Elaboración de programas de actuación adaptados a cada centro para prevenir la aparición de conductas disruptivas y controlarlas en caso de que aparezcan. (Actividad en proceso)  
Implementación del programa diseñado (Actividad que se desarrollará durante los meses de febrero a mayo de 2011).  
En esta actuación participan 9 IES y 1 Centro Concertado y se ha impartido formación a 23 profesores.

### **Actuaciones para potenciar el establecimiento de relaciones adecuadas entre los alumnos y prevenir las situaciones de acoso escolar.**

Esta actividad se plantea con el objetivo de capacitar al profesorado de alumnos y alumnas de Educación Primaria para que sea capaz de elaborar un plan de actuación dirigido a prevenir la aparición de conductas de acoso entre iguales y desarrollar las conductas prosociales.

Las actuaciones se desarrollan en tres fases: fase inicial de evaluación, una fase de desarrollo y una fase de evaluación final.

- Fase inicial  
Valoración de situaciones (número y tipo) en las que se produjeron dificultades en la relación entre alumnos durante el curso 2009/2010.
- Fase de desarrollo:  
Actuaciones formativas dirigidas al profesorado con el objetivo de desarrollar su capacidad para prevenir situaciones de acoso escolar y para mejorar las relaciones entre el alumnado (Fase concluida)  
Elaboración de programas de actuación adaptados a cada centro para evitar la aparición de situaciones de acoso escolar y mejorar las relaciones entre los alumnos.  
Implementación del programa diseñado (Fase que se desarrollará durante los meses de febrero a mayo de 2011).  
En esta actuación participan 10 Centros de Educación Infantil y Primaria y 2 Centros Concertados y se ha impartido formación a 40 profesores.

### **Actuaciones formativas**

Para cubrir la necesidad de actualizar los conocimientos del profesorado en temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar se han realizado las siguientes actuaciones formativas:

- Jornadas para mejorar la convivencia escolar. Disrupción en las aulas: Análisis e intervención. Estas Jornadas se dirigieron a:  
Promover medidas y estrategias para mantener un clima positivo en el aula y prevenir conductas que alteren la convivencia en el grupo: cómo actuar para

prevenir la disrupción en el aula y cómo actuar cuando se producen conductas disruptivas en el aula.

Reflexionar sobre formas de afrontar el conflicto y sus consecuencias, y dotar al profesorado de pautas eficaces para abordarlo de forma inmediata mediante diferentes procedimientos y protocolos para la resolución de conflictos

Dar a conocer la normativa sobre convivencia escolar en la Región de Murcia.

La actividad se celebró en el mes de junio de 2010 con la participación de más de 200 personas (Directores, orientadores, profesorado en general, Inspectores, representantes de instituciones, ayuntamientos, etc.)

- Curso: Estrategias para enseñar pautas educativas a padres. Esta actividad se dirigió a formar al profesorado para que pueda ser más eficaz al comunicar pautas educativas a los padres de sus alumnos.
- Curso: "Desarrollo de estrategias para realizar la gestión eficaz del aula". Esta actividad se dirigió a enseñar estrategias al profesorado que le capaciten para prevenir la aparición de conductas disruptivas y, en caso necesario, controlarlas y evitar su desarrollo.
- Curso: Actuaciones ante situaciones de acoso escolar. Esta actividad se planteó para enseñar a prevenir la aparición de situaciones de acoso y capacitar al profesorado para intervenir paliativamente y actuar de forma ajustada a la normativa legal.

## **Difusión de información dirigida a mejorar la convivencia escolar.**

Se trata de actuaciones dirigidas a informar a distintos sectores de la comunidad educativa sobre formas de mejorar la convivencia en los centros.

### **Apuntes para mejorar la convivencia en los centros.**

Entre las actividades que desarrolla el Observatorio para la Convivencia Escolar está la de producir información destinada a profesores, padres y alumnos sobre temas cuyo conocimiento puede tener repercusión directa en la mejora de la convivencia en los centros. Este año se ha publicado el documento "Apuntes para mejorar la convivencia en los centros: No al acoso escolar". Esta publicación va dirigida a informar al profesorado sobre cómo actuar ante el acoso escolar, especialmente en lo relacionado con la detección y con las primeras actuaciones a desarrollar. Además, facilita información para que los profesores orienten a los padres para evitar los riesgos de que sus hijos puedan llegar a estar implicados en una relación de acoso.

Número de ejemplares publicados: 50.000.

### **Buenas prácticas en materia de convivencia escolar**

El Observatorio para la Convivencia Escolar ha elaborado una base documental de "buenas prácticas" en materia de convivencia escolar que sea accesible a todos los centros de la Región. Con este objetivo se ha solicitado a los centros educativos el envío de información sobre experiencias, actuaciones o programas que estén desarrollando para mejorar la convivencia escolar. Esta información queda organizada dentro de un "Registro de Buenas Prácticas en materia de convivencia escolar", que estará a

disposición de los centros educativos a través de la web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

## **Colaboración con otras instituciones para mejorar la convivencia escolar**

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia colabora con otras instituciones para optimizar los recursos que pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar. En el año 2010 esta colaboración se ha realizado con:

### **Ministerio de Educación**

Con el Ministerio de Educación se ha colaborado a través del Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar. En el marco de esta colaboración el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia ha realizado propuestas para mejorar los sistemas de valoración y registro de la convivencia escolar. Además, el Observatorio ha participado en la valoración de trabajos del Concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia.

### **Ministerio de Igualdad y Universidad Complutense**

Se ha colaborado en la redacción de conclusiones y propuestas a partir del Estudio sobre Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud.

### **Delegación del Gobierno: Plan Director**

Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestros alumnos/as, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas.

La cooperación con los Cuerpos Policiales tiene entre sus objetivos:

- Fortalecer la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.
- Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros escolares dirigidas a los alumnos/as e impartidas por expertos policiales.
- Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.
- Impulsar la colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y otras organizaciones.

-

Durante el curso 2010/2011 participan 147 centros escolares en alguna de las actuaciones contempladas en el Plan Director.

En el desarrollo de las actuaciones con el alumnado, se han realizado actividades complementarias tales como: visitas a centros policiales, exhibición de unidades policiales, exposición de efectos policiales, presentación de perros para detectar la presencia de drogas, etc.

Los peligros asociados a las Nuevas Tecnologías, se han revelado como el gran desconocido por parte de la mayoría de los profesores y AMPAS de los Centros Escolares, ya que salvo casos excepcionales, profesores y padres suelen tener gran desconocimiento de algunos contenidos y foros de Internet. Se han llevado a cabo

charlas con profesorado y padres de alumnos/as sobre esta temática, para concienciar del peligro potencial que representan, iniciándose en algunos centros educativos, actividades encaminadas a tratar de detectar los casos de riesgo.

Otro aspecto importante que contempla el Plan Director son las charlas de los cuerpos policiales en los centros educativos sobre la prevención de la drogadicción, las mismas han tenido un gran impacto entre los escolares.

## Asesoramiento a centros

En el marco de las funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar destaca la de orientar a la comunidad educativa en lo relativo a convivencia escolar (art. 3, decreto 276/2007). En este sentido, se han realizado actuaciones de asesoramiento a:

- Servicio de Inspección educativa
- Equipo Específico de Convivencia Escolar
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- Centros de Profesores y Recursos.
- Departamentos de Orientación.

## Información y participación

Según el artículo 4 del Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, el Observatorio para la convivencia escolar en los centros docentes actuará como Pleno, Comisión Rectora y a través de Comisiones de trabajo. De ese modo se informa de las actuaciones realizadas y se da participación para mejorar las respuestas en materia de convivencia escolar en el ámbito educativo.

En el año 2010, se han celebrado dos plenos:

El día 24 de junio se celebró un Pleno en el que se trataron los siguientes temas:

- Seguimiento del Plan Regional sobre Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Propuesta de Informe sobre convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia curso 2008/2009.
- Propuesta de trabajo del Observatorio para la Convivencia. Curso 2010/2011.
- Informe sobre las Jornadas para mejorar la Convivencia Escolar: Disrupción en las aulas

El día 27 de diciembre, se realizó el segundo Pleno en el que se trataron los siguientes aspectos:

- Seguimiento del Plan Regional sobre Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Informe de la situación sobre los programas experimentales: Mejora del éxito escolar y Desarrollo de conductas prosociales.
- Información sobre actuaciones desarrolladas para la difusión de buenas prácticas en convivencia escolar.
- Publicación sobre acoso escolar.

Durante el año 2010 se celebraron dos Comisiones Rectoras los días 24 de mayo y 22 de diciembre; ellas sirvieron para preparar los temas que fueron llevados a los plenos de junio y diciembre.

Para impulsar la participación se ha promovido el trabajo de la "Comisión de apoyo a la creación y difusión de buenas prácticas en convivencia escolar". Con ese objetivo, el día 15 de diciembre se reunió esta comisión para tratar sobre las actuaciones que se han desarrollado para difundir buenas prácticas en materia de convivencia escolar y para concretar nuevas acciones.

Los temas tratados en dicha comisión han sido los siguientes:

- Información sobre el envío a todos los centros educativos de una Ficha de Identificación de Buenas Prácticas en materia de Convivencia Escolar.
- Situación actual sobre la participación de los centros en este proyecto.
- Propuestas sobre la difusión de las experiencias de Buenas Prácticas a través de la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la realización de unas Jornadas de intercambio en materia de Convivencia Escolar.



**Subdirección General de Innovación  
Educativa y Atención a la Diversidad**

## SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### DESARROLLO NORMATIVO

#### Normativa sobre atención a la diversidad publicada en 2010

Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	03/06/2010 (BORM)
Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.	17/06/10 (BORM)
Acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.	24/06/10 (BORM)
Protocolo de colaboración, firmado el 2 de diciembre de 2010, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo general del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	02/02/11 (BORM)

### NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

#### Escolarización

#### Comisión específica de escolarización de educación especial

Comisión integrada por representantes de centros públicos y concertados, un inspector de educación, dos asesores y el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, que es su Presidente.

Las reuniones se han establecido en el periodo ordinario y la Comisión ha seguido funcionando en las fases extraordinaria y permanente en coordinación con las comisiones regionales permanentes de primaria y secundaria, procediendo a la escolarización de todo el alumnado con necesidades educativas especiales y medidas de protección y/o judiciales. La escolarización del alumnado sometido a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil se realiza en la comisión específica, que desarrolla una tarea minuciosa en los contactos con la Comunidad Autónoma y Asociaciones que ejercen la tutela de los menores, con el fin de realizar la escolarización más ajustada a sus necesidades procurando una distribución equilibrada del alumnado.

Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica de escolarización de Educación Especial en el año 2010:

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección y/o judiciales
Educación Infantil	53	47
Educación Básica alumnos con NEE	68	3
Educación Primaria	20	21
Aula Abierta	78	0
Educación Secundaria Obligatoria	44	0
Transición a la Vida Adulta	9	2
Programas de Cualificación Profesional Inicial (Especial)	21	22
Bachillerato	2	0
<b>TOTALES</b>	<b>295</b>	<b>95</b>
	<b>390</b>	

### **Comisiones de valoración para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros de Educación Infantil**

En el año 2010 se crearon comisiones de valoración en los municipios de Murcia, Cartagena y Molina de Segura. Los citados municipios tienen un Convenio con la Consejería de Educación para la contratación de apoyos para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en las aulas de primer ciclo de educación infantil.

En las citadas comisiones mixtas formadas por representantes de la Administración local y regional, de centros y de padres, y el Servicio de Atención a la Diversidad, con la colaboración de los Equipos de Atención Temprana, se ha realizado la coordinación del proceso de admisión, consensuando criterios comunes para las distintas escuelas infantiles y teniendo como objetivo la máxima escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Centros de Educación Especial y de Recursos**

Con carácter periódico se han establecido reuniones de directores de Centros de Educación Especial en las cuales se han abordado asuntos generales de coordinación en dichos centros. Específicamente, se ha creado una comisión de directores y orientadores donde se ha elaborado un documento base de orientaciones para la adaptación del currículo en estos centros y en aulas abiertas especializadas.

Asimismo se ha ultimado el borrador que regula las enseñanzas en los centros de educación especial y aulas abiertas, previsto en el desarrollo del Decreto 359/2009, para su correspondiente tramitación al Consejo Escolar.

Los Centros de Recursos de los Centros de Educación Especial, al amparo del Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Orden de 25 de septiembre de 2003 de la Consejería de Educación y

Cultura, están configurados como centros de recursos con la presencia de un profesional que desarrolla tareas de apoyo y asesoramiento dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales del sector, propiciando el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.

Por último, se han desarrollado Seminarios específicos para los perfiles de orientación, trabajo social, fisioterapeutas y centros de recurso.

### **Aulas abiertas especializadas en centros ordinarios**

Las unidades especializadas en centros educativos ordinarios se definen como aulas abiertas especializadas, siendo un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes.

Aulas abiertas genéricas y específicas en el curso 2009/10:

Aulas Abiertas Genéricas	Unidades	Nº de alumnos
CP MICAELA SANZ VERDE – ARCHENA	4	20
CP FRANCISCO CAPARRÓS – MAZARRÓN	3	16
CP JUANA RODRÍGUEZ – MORATALLA	1	6
CP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL – MULA	2	10
CP LAS LOMAS – ÁGUILAS	1	6
CP JOSE ANTONIO – FUENTE ÁLAMO	1	4
CP HERNÁNDEZ ARDIETA - ROLDÁN	1	3
CP TIERNO GALVÁN – TOTANA	1	5
CP SAN MIGUEL – MOLINA DE SEGURA	1	5
CP NARCISO YEPES – MARCHENA (LORCA)	1	3
CP NTRA SRA. DEL ROSARIO – PUENTE TOCINOS (MURCIA)	1	5
CP ANTONIO DÍAZ – LOS GARRES (MURCIA)	1	5
CP ESCUELAS NUEVAS – EL PALMAR (MURCIA)	1	5
CP GABRIELA MISTRAL – CARTAGENA	1	5
IES CAÑADAS DE LAS ERAS – MOLINA DE SEGURA	1	8
IES EDUARDO LINARES – MOLINA DE SEGURA	1	3
CC LUIS VIVES – NONDUERMAS (MURCIA)	2	11
CC AZALEA – BENIEL	2	8
CC GABRIEL PÉREZ CÁRCEL – MURCIA	9	45
CC JOSÉ LOUSTAU – MURCIA	1	3
CC MADRE DE DIOS – LORCA	1	5
CC SAN ANTONIO DE PADUA – MURCIA	1	6
CP VICENTE ALEIXANDRE – FORTUNA (*)	1	5
CP SAN ISIDORO – EL ALGAR (*)	1	5
CP NTRA SRA DE ATOCHA –MURCIA (*)	1	4
CC FUENTEBLANCA- MURCIA (*)	1	5
CC ANA MARÍA MATUTE – ERA ALTA –MURCIA (*)	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>210</b>

(\*) Aulas de nueva creación en el curso 2009/2010

Aulas Abiertas Específicas	Unidades	Nº de alumnos
CP FEDERICO DE ARCE – MURCIA	1	5
CP SAN ANTONIO – MURCIA	1	5
CP BEETHOVEN – CARTAGENA	1	5
CP SANTA MARÍA DE GRACIA - MURCIA	1	6
CP JOAQUÍN VALVERDE – SAN JAVIER	1	5
CP VIRGEN DE LAS HUERTAS – CAZALLA (LORCA)	1	5
CP VIRGEN DEL CARMEN - CARTAGENA	1	6
CP MAESTRO JESÚS GARCIA GARCÍA – LORQUÍ	1	5
CP SAN FERNANDO – LORCA	1	3
CP SAN FÉLIX – ZARANDONA (MURCIA)	1	5
IES MARIANO BAQUERO GOYANES – MURCIA	1	5
IES POLITÉCNICO - CARTAGENA	1	5
CC ESCUELA EQUIPO – MURCIA	1	5
CC ANTONIO DE NEBRIJA – CABEZO DE TORRES	1	3
CC SALESIANO DON BOSCO – CABEZO DE TORRES	1	4
CC SABINA MORA – LA UNIÓN	1	5
CC JAIME BALMES – CIEZA	1	5
CC LA VAGUADA – CARTAGENA	1	6
CC VIRGEN DEL PASICO – TORRE PACHECO	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>93</b>

### Medidas de apoyo específico

#### Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Son destinatarios de estos programas alumnado con discapacidad auditiva severa o profunda o implante coclear que precisen de Lengua de Signos y/o un sistema de comunicación alternativo/aumentativo y que no presenten discapacidad asociadas. Centros con proyecto ABC en el año 2010:

Centros	Grupos	Nº de alumnos
CP BEETHOVEN – CARTAGENA	3	12
CP SANTA MARÍA DE GRACIA - MURCIA	9	25
IES INFANTE JUAN MANUEL - MURCIA	5	16
CPC PURIAS – LORCA	4	7
CP LA PEDRERA - YECLA	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>65</b>

#### Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Este servicio se realiza en el marco del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes

Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, para la intervención de intérpretes de lengua de signos en centros educativos que escolaricen alumnado con discapacidad auditiva.

En la siguiente tabla se resume los principales datos de este servicio:

<b>Centros en los que se ha prestado el servicio</b>	36 (17 CEIP, 16 IES, 2 CEA y Escuela de Arte)
<b>Intérpretes contratados</b>	26 (+ 11 sustituciones)
<b>Alumnos atendidos</b>	104

### Programas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual (PRONEEP)

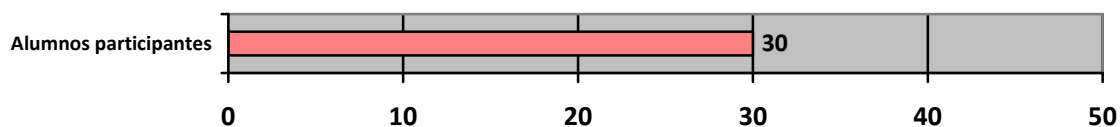
Estos programas proponen un modelo organizativo que atienda de manera más adecuada las necesidades educativas de algunos alumnos con discapacidad intelectual, y que a su vez proporcione a los centros pautas eficaces y estables de organización.

IES	Nº de alumnos
IES PEDRO PEÑALVER – EL ALGAR	6
IES LOS MOLINOS - BARRIO PERAL – CARTAGENA	6
IES POLITÉCNICO – CARTAGENA	4
IES MEDITERRÁNEO – CARTAGENA	8
IES PEDRO GARCÍA AGUILERA - MORATALLA	6
IES FELIPE DE BORBON – CEUTÍ	5
IES RUIZ DEL ALDA – SAN JAVIER	8
IES SALVADOR SÁNDOVAL – LAS TORRES DE COTILLAS	7
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

### Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Especial. Operaciones Auxiliares de Servicios.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia (2009-2012) contempla la creación de programas de cualificación profesional inicial para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad intelectual. En este marco, se crea el nuevo perfil de Operaciones Auxiliares de Servicios con la finalidad de formar al alumnado con discapacidad intelectual ligera para el acceso a la función pública y desempeño de las funciones propias del perfil en las diferentes administraciones.

Este programa se implanta en los IES Miguel Espinosa de Murcia y San Juan Bosco de Lorca, y dada la buena acogida de los mismos y la evaluación positiva se amplía al IES Mediterráneo de Cartagena. En la actualidad, hay cinco grupos participando en estos programas con un total de 30 alumnos con discapacidad intelectual.



## Planificación de recursos educativos

### Recursos Humanos

La planificación equilibrada de los recursos humanos necesarios para dar respuesta adecuada de apoyo educativo a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo es un proceso que requiere por parte de este servicio una serie de actuaciones de minuciosa recogida de información, y de análisis de la misma para establecer la propuesta del mapa de recursos de la región.

Dicha planificación contempla las necesidades de apoyo educativo tanto de profesorado de pedagogía terapéutica como de audición y lenguaje, la atención educativa a los alumnos de compensatoria y aulas de acogida en primaria y en Secundaria, la atención especializada en la red de Aulas Abiertas, las necesidades de personal complementario: ATE, Fisioterapeutas y Diplomados en Enfermería y los recursos necesarios para la Orientación educativa.

La previsión de los recursos humanos necesarios está en concordancia con la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales y con las necesidades que manifiestan y que son recogidas a través de los servicios de orientación educativa y de la comisión de escolarización específica de Educación Especial, y que se realiza tanto en centros públicos como en privados concertados.

Las actuaciones llevadas a cabo en el 2010 han sido:

- Reuniones con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de cada zona para actualizar las planillas de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae).
- Recogida de información de los acneae de Educación Secundaria tanto de Centros públicos como privados concertados a través de Plumier XXI, y planillas en formato electrónico para alumnos de centros concertados que no dispongan aún del servicio de Plumier XXI.
- Actualización de las diferentes bases de datos en dos momentos del curso escolar: diciembre y mayo
- Realización de informes con propuestas de incremento y/o supresión de recursos para el arreglo escolar
- Reuniones con la Dirección General de Centros y la Dirección de Recursos Humanos con las propuestas para coordinar el arreglo escolar.
- Facilitación al Servicio de Planificación de los recursos actualizados con los que cuentan los centros, para las instrucciones de escolarización que actúan en las fases ordinarias y extraordinarias.
- Realización de propuestas de limitación de reserva de plaza de centros de escolarización preferente, una vez estudiada la población de cada centro en aras de una distribución equilibrada de los alumnos con necesidades especiales.

### Recursos Materiales

Se ha realizado igualmente la planificación de la red de centros con la dotación necesaria para la escolarización adecuada y equilibrada adaptada a los diferentes necesidades que presentan los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, procurando que los distintos sectores cuenten con centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora, auditiva y para alumnos con altas capacidades.

Por otro lado, se han realizado propuestas para la creación de nuevas Aulas abiertas: 3 aulas en centros públicos y 2 en centros concertados.

### Otras actuaciones

- En el marco de la atención al alumnado con problemas de salud mental se han realizado actuaciones encaminadas a mejorar su respuesta educativa desde los centros educativos. Dichas actuaciones se han realizado en coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y con FEAFES (Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), y han consistido en:
  - Planificación de aulas terapéutico-educativas para la escolarización transitoria del alumnado con problemas de salud mental, de acuerdo con el Pacto social por la educación en la Región de Murcia 2009-2012, que en su tercera línea de calidad sobre medidas para la mejora de atención a la diversidad, incluye el diseño de medidas combinadas de atención sanitaria y educativa para aquellos alumnos que presenten trastornos graves de conducta, derivados de problemas en la salud mental.
  - Se han realizado propuestas de adecuación de espacios en el extinto CEIP Antonio Arévalo de Cartagena, así como en el CPEE Las Boqueras de Murcia. Por otro lado, se han realizado las reuniones de coordinación correspondientes con la Consejería de Sanidad y Consumo para la planificación de estas unidades y la elaboración del borrador de la orden que regula su funcionamiento.
  - Se han atendido 50 demandas de profesionales en centros educativos y sus familias relativas a alumnado con problemas de salud mental en el marco del Decreto n.º 57/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES), para la prevención e intervención en las dificultades en salud mental en centros educativos de la Región de Murcia.
- Asesoramiento y orientación a consultas realizadas por los profesionales de la Orientación y de los apoyos educativos en Centros privados concertados.

## DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

### Actividades

- Acuerdo de colaboración con la Unidad de Neuropsicología de la Universidad de Murcia para la identificación y diagnóstico del alumnado con dislexia del desarrollo escolarizado en Centros de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria de la Región de Murcia.
- Desarrollo del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Asociación ADAHI, para el asesoramiento a los centros y las familias en los temas relacionados con el déficit de atención y la hiperactividad.
- Estudio y propuesta de creación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades de Aprendizaje.
- Asesoramiento para la solicitud de ayudas pedagógicas extracurriculares para este alumnado según la Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo, por la que se convocan



ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010-2011.

- Puesta en funcionamiento y desarrollo del Protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias en la detección y diagnóstico del trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- Planificación y ejecución de acciones formativas relacionadas con las dificultades específicas de aprendizaje, desarrolladas por los Centros de Profesores y Recursos. Entre ellas, se ha realizado un Seminario de formación sobre el trastorno por déficit de atención e hiperactividad destinado a los profesionales de la orientación educativa de la Región de Murcia para la actualización científica en las últimas estrategias de diagnóstico e intervención así como el desarrollo de recursos educativos.
- Realización de talleres de coordinación interinstitucional en trastorno por déficit de atención e hiperactividad dirigidas al personal sanitario (pediatras, psiquiatras y psicólogos clínicos) y profesionales de la orientación educativa.

## ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

### Escolarización

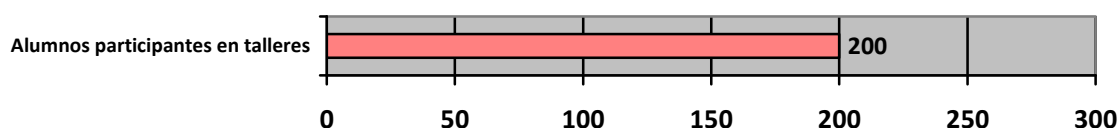
Tal y como establece el *Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad*, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará en centros educativos preferentes que, siendo ordinarios, desarrollen medidas de apoyo ordinario y específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que intensifiquen los aprendizajes.

Centros preferentes de escolarización de alumnos con altas capacidades	
Centros de Educación Infantil y Primaria	Centros de Enseñanza Secundaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIP Félix Rodríguez de la Fuente (Murcia)</li> <li>• CC Divino Maestro (Murcia)</li> <li>• CP San Isidoro y Santa Florentina (Cartagena)</li> <li>• CEIP Virgen de Begoña (Cartagena).</li> <li>• CEIP Jacinto Benavente (Alcantarilla).</li> <li>• CEIP San José (Lorca) (*)</li> <li>• CEIP La Cruz (Totana) (*)</li> <li>• CEIP Miguel Hernández (Alhama de Murcia). (*)</li> <li>• CEIP Las Lomas (Águilas). (*)</li> <li>• CEIP San Fernando (Lorca). (*)</li> <li>• CEIP Ntra. Sra. de Belén, Murcia. (*)</li> <li>• CEIP Virgen del Carmen (Cartagena) (*)</li> <li>• CEIP Tierno Galván (Totana) (*)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IES Saavedra Fajardo (Murcia)</li> <li>• IES Floridablanca (Murcia)</li> <li>• IES Infante Juan Manuel (Murcia)</li> <li>• IES San Isidoro (Los Dolores, Cartagena)</li> <li>• IES Jiménez de la Espada (Cartagena)</li> <li>• IES Juan de la Cierva y Codorníu (Totana).</li> <li>• IES Infanta Elena (Jumilla) (*)</li> <li>• IES Manuel Tárrega Escribano (San Pedro del Pinatar) (*)</li> <li>• IES Ramón y Cajal (Murcia) (*)</li> <li>• IES El Carmen (Murcia) (*)</li> </ul>
<b>Total centros: 13</b>	<b>Total centros: 10</b>

(\*) Centros incorporados a inicio del curso 2010/11.

### Medidas de apoyo específico

**Talleres Extracurriculares.** Se trata de proyectos de trabajo que pretenden desarrollar, a través de actuaciones de enriquecimiento extraescolar, determinadas capacidades en el alumnado con altas habilidades. Para el curso 2010/11 se han desarrollado veinte talleres ubicados en centros de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades, y distribuidos por diversos municipios. Estos talleres han dado respuesta a más de 200 alumnos.



### INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Según los datos aportados por el Servicio de Publicaciones y Estadística, la evolución de la escolarización en nuestro sistema educativo de alumnado de origen extranjero en los dos últimos cursos, es la siguiente:

	TOTAL	Centros Públicos		Centros Privados/Concertados	
		Total	%	Total	%
Curso 2008/2009	37.638	33.819	89,9	3.819	10,1
Curso 2009/2010	40.070	35.600	88,9	4.470	11,1

Se observa un ligero incremento en el número total de alumnado extranjero escolarizado, si bien, con un índice de crecimiento inferior al de cursos anteriores. Así mismo, se incrementa un 1 % el alumnado extranjero escolarizado en centros privados/concertados.

El análisis comparativo con otras Comunidades Autónomas, sitúa a la Región de Murcia en el cuarto lugar, con el 10,5 %, de las que más alumnado inmigrante escolarizan (Baleares, Madrid y Cataluña).

### Medidas de apoyo específico

**Programa Específico de Español para Extranjeros.** Estos programas están destinados al alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en dicha lengua. Durante el año 2010 se han realizado las siguientes actividades:

- Desarrollo del Programa específico español para extranjeros en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de ESO en 46 IES y CC.
- Desarrollo del Programa específico español para extranjeros en los cursos 5º y 6º de Educación Primaria en 10 CEIP.
- Asesoramiento pedagógico y didáctico a los centros educativos para la implantación del programa y para la atención específica al alumnado de incorporación tardía.

- Formación a los docentes que imparten el Programa Específico Español para Extranjeros.

### **Aula Virtual de Español para Extranjeros (AVE)**

El AVE es un entorno virtual para la enseñanza de español a extranjeros que sirve de apoyo en los proyectos de adquisición de la competencia lingüística en español al alumnado extranjero. Siendo una herramienta fundamental que promueve el éxito escolar de este alumnado.

Este entorno ha sido creado y actualizado por el Instituto Cervantes y es utilizado por los centros docentes de la Región de Murcia que lo solicitan, gracias al convenio de colaboración entre el Instituto Cervantes y la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

En el siguiente cuadro se muestra los centros y el número de licencias:

	Ed. Primaria		Ed. Secundaria	
	Centros	Licencias	Centros	Licencias
Curso 2008/2009	14	137	48	440
Curso 2009/2010	17	146	57	513

### **Servicio de interpretación multilingüe vía telefónica**

Se ha mantenido el Servicio de Interpretación Multilingüe que permite la actuación puntual con alumnado y familias no hispanoparlantes, siendo de un gran apoyo en la entrevista con familiares y en la acogida del alumnado extranjero. Este servicio se realiza a través de un sistema telefónico que permite disponer de traductores simultáneos en más de 20 idiomas.

Tras el pilotaje realizado en los centros educativos, durante el curso 2008/2009 se instaura en 21 centros en el curso 2009/2010.

Centro	Localidad
C.E.I.P. PETRA SÁNCHEZ ROLLAN	ALCAZARES, LOS
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ALGUAZAS
I.E.S. GIL DE JUNTERON	BENIEL
C.E.I.P. STELLA MARIS	CARTAGENA
C.E.I.P. SAN ISIDORO	EL ALGAR
I.E.S. EL BOHIO	LOS DOLORES
C.E.I.P. SAN FULGENCIO	POZO ESTRECHO
C.E.I.P. SAN ANTONIO	CAÑADA GALLEGO
C.E.I.P. FRANCISCO CAPARROS	MAZARRÓN
I.E.S. FELIPE II	MAZARRÓN
C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	EL PALMAR
C.P. PROFESOR ENRIQUE TIERNO	LOBOSILLO
I.E.S. MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA
I.E.S. MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
C.E.I.P. ARTEAGA	SUCINA
C.E.I.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE	SAN JAVIER
I.E.S. RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
I.E.S. MAR MENOR	SANTIAGO RIBERA
I.E.S. MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO PINATAR
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO
I.E.S. LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO

## COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

### Programa de Educación Compensatoria

Alumnado que ha recibido apoyo en el Programa de Compensación Educativa en Educación Primaria y Educación Secundaria:

EDUCACIÓN PRIMARIA	Total
Alumnado Inmigrante	2.580
Alumnado etnia gitana	780
Otro alumnado con necesidades de compensación educativa	620

EDUCACIÓN SECUNDARIA	Total
Alumnado Inmigrante	1.577
Alumnado etnia gitana	271
Otro alumnado con necesidades de compensación educativa	777

Este alumnado, se agrupa conforme a los siguientes criterios, teniendo en cuenta que hay alumnos en el que concurren dos o más criterios:

EDUCACIÓN PRIMARIA	Total
Desfase Curricular de 2 o más cursos	2.610
Dificultades de inserción educativa	745
Desconocimiento de la lengua castellana	1296
Escolarización tardía e irregular	602
Absentismo escolar	486
Otra problemática	624

EDUCACIÓN SECUNDARIA	Total
Desfase Curricular de 2 o más cursos	1.765
Dificultades de inserción educativa	830
Desconocimiento de la lengua castellana	767
Escolarización tardía e irregular	575
Absentismo escolar	449
Otra problemática	246

El alumnado que no recibe apoyo específico de profesorado de compensatoria, es atendido en el centro con apoyos ordinarios de la plantilla del centro.

Los datos referidos al alumnado gitano son orientativos, si bien, queda constatada de forma oficiosa, la situación de "guetización" que se está produciendo en determinados centros públicos de educación y infantil y primaria ubicados en zonas geográficamente deprimidas, cuya población mayoritaria es de etnia gitana.

En el Pacto Social por la Educación (2009-2012), se contempla la determinación de una red de atención educativa preferente dotada de recursos suficientes y de equipos de profesorado comprometidos con la compensación educativa. A estos centros les serán de aplicación las medidas contempladas en este Pacto con carácter preferente.

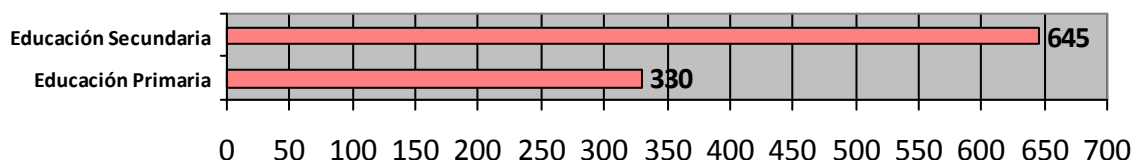
Recursos humanos en el Programa de Compensación Educativa:

Educación Primaria	Centros Públicos	Centros Concertados
Maestros	127,5	42,5
Educación Secundaria	Centros Públicos	Centros Concertados
Maestros	139	32
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	56	0

## Medidas de apoyo específico

### Aulas de acogida

Las Aulas de Acogida han venido funcionando durante el curso escolar 2009/2010, en 22 centros de Educación Primaria y 43 centros de Educación Secundaria, siendo un total de 330 el número de alumnado Educación Primaria y 645 de Educación Secundaria.

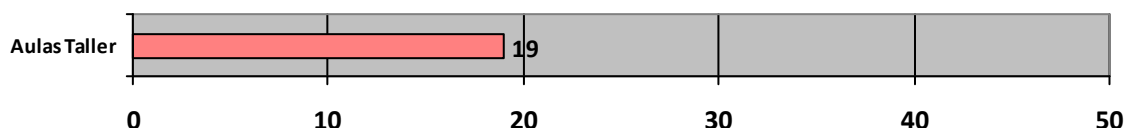


Estas aulas atienden al alumnado de integración tardía con desconocimiento del español y con una escolarización en el sistema educativo español inferior a dos cursos, por lo que son una medida específica muy adecuada para facilitar la incorporación del alumnado extranjero en el proceso académico y contribuyendo al éxito escolar.

La variación del número de aulas con respecto al curso pasado es más significativa en la Educación Secundaria, debido a la menor inmigración recibida ya que el alumnado que se encuentra en las Aulas de Acogida en educación primaria no continúa en las mismas, en educación secundaria.

### Aulas taller

Las aulas taller están destinadas al alumnado menor de dieciséis años que presente necesidades de compensación educativa, debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa. Durante el curso 2009/10 se han desarrollado aulas taller en 19 IES.



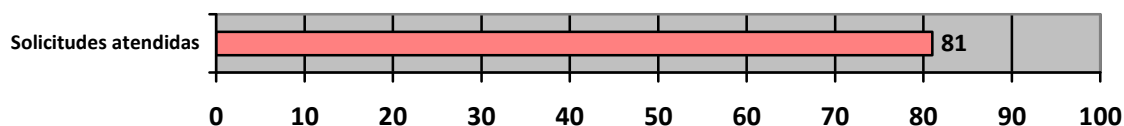
### Aulas hospitalarias

Estas aulas están destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no pueda asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que haya sido escolarizado

Localidad	Nombre del centro	Alumnos/as atendidos			Profesores	
		Corta	Media	Larga		
El Palmar, Murcia	H.U. Virgen de la Arrixaca	Aula de Pediatría	430	120	14	4 maestros de primaria
		Aula de Aislados	18	1		
		Oncología		5	40	
		Pabellón General	420	130	12	
Cartagena	H.U. Santa M <sup>a</sup> del Rosell	277			1 maestro de primaria	
Murcia	H.G.U. Reina Sofía	Corta	Media	Larga	1 maestro de primaria	
		109	25	12		
Murcia	H.G.U. Morales Meseguer	Corta	Media	Larga	1 maestro de primaria	
		80	24	4		
<b>Totales</b>		<b>1.721</b>			<b>6</b>	

### Servicio de apoyo educativo domiciliario

El servicio de apoyo educativo domiciliario, es una medida específica para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado. Durante el año 2010 se han atendido 81 solicitudes.



### Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En la siguiente tabla se recoge el número de alumnos y profesorado en cada una de las unidades o aulas escolares:

Localidad	Nombre del centro	Alumnos/as atendidos	Profesorado
El Palmar, Murcia	Centro Juvenil "Las Moreras"	53	2 maestros de primaria
Abanilla	Centro Juvenil "La Zarza"	81	2 maestros de primaria
Espinardo, Murcia	Centro Juvenil "Espinardo"	45	1,5 maestros de primaria
Yecla	Centro Terapéutico educativo "La Quintanilla"	11	1 maestro de primaria
<b>Totales</b>		<b>190</b>	<b>6,5</b>

### Servicios de apoyo a la compensación educativa

#### C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

Desarrollo de las actividades reflejadas en la programación manteniéndose actualizado y operativo, el portal educativo [www.cadimurcia.net](http://www.cadimurcia.net).

#### C.A.D.E.R. (Centro de Animación y Documentación para la Escuela Rural)

Desarrollo de las actividades reflejadas en la programación, atendiendo a los centros, conforme a la siguiente distribución:

Distribución de Escuelas Unitarias por zonas	Nº de alumnos	
	Infantil	Primaria
ZONA I: Lorca/Mazarrón (11 Unitarias)	54	121
ZONA II: Cieza (6 Unitarias)	33	67
ZONA III: Torre Pacheco (8 Unitarias)	63	38
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>226</b>

Distribución de Centros Rurales Agrupados por zonas	Nº de alumnos	
	Infantil	Primaria
ZONA I: Lorca (3 CRAs)	160	339
ZONA II: Moratalla (3 CRAs)	73	188
ZONA III: Torre Pacheco (4 CRAs)	231	462
<b>TOTAL</b>	<b>464</b>	<b>989</b>

## Otras actividades

### Proyecto URBAN-Murcia

Durante el año 2010 se han mantenido diferentes reuniones con responsables del proyecto URBAN-Murcia Barrio del Espíritu Santo de Espinardo en Murcia. La estrategia del Proyecto Urban consiste en la regeneración urbana de la barriada del Espíritu Santo, uno de los barrios con la mayor tasa de abandono escolar temprano del municipio, desde un enfoque integrado potenciando la cultura y la diversidad cultural como factor clave del desarrollo urbano y de la sociedad del conocimiento como motor de las demás políticas. Está aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda y financiado con Fondos Feder.

En el ámbito educativo el centro en el que recaen las actuaciones por parte del Proyecto es el CEIP Salzillo, centro en el que se congrega gran parte de la problemática del barrio.

Se elaboró un informe sobre aportaciones al Proyecto que podían surgir de la Consejería de Educación proponiendo entre otras actuaciones:

- Autorizar la transformación del colegio Salzillo en Centro de Educación Infantil y Básica para el curso 2010/11.
- Convocatoria de plazas en régimen de comisión de servicios de carácter docente
- Inclusión del centro en la red de centros acogidos al programa MUS-E con una o dos disciplinas artísticas por unidad.
- Formación del profesorado para el desarrollo de metodologías integradoras, trabajo por proyectos, técnicas grupales cooperativas y otras estrategias de eficacia contrastada.

La transformación del CEIP Salzillo en un Centro de Infantil y Básica daría respuesta a los problemas de escolarización de la zona estableciendo una distribución más racional del alumnado facilitando la continuidad y permanencia del mismo hasta el momento en que pueda plantearse la incorporación a un PCPI o cualquier medida que le permitiera acceder a la titulación de la ESO con ciertas garantías de éxito.

Durante el verano se acometieron obras de acondicionamiento de algunos espacios del colegio a falta del equipamiento de la cocina y estando pendiente de la puesta en marcha del comedor escolar.

## **Convocatoria del III Certamen de Relatos “En mi verso soy libre”.**

Este certamen está dirigido a potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad, la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Dirigido a alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional. Se trata de un proyecto que trasciende de las actividades de animación a la lectura y la escritura, dirigido a potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad el amor hacia los libros y enfocado a despertar o incentivar sus capacidades creativas y literarias. Ha contado con la participación de 132 relatos de las diferentes Comunidades. Igualmente se ha convocado el IV Certamen de relatos “En mi verso soy libre”, que será fallado en 2011.

## **ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO**

### **Actividades**

- Publicación en el BORM del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Regional de Absentismo y Abandono Escolar de la Región de Murcia y se promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- Realización y firma, el 2 de diciembre de 2010, del Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- En el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha desarrollado el Programa dirigido a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, cuya financiación se realiza entre ambas administraciones, siendo la aportación del Ministerio Educación de 1.900.094 € y la de la Comunidad Autónoma 2.850.141 €. En el marco de este convenio se han realizado las siguientes actuaciones, entre otras: desarrollo y ampliación de PCPI especial en IES; desarrollo de Aulas Ocupacionales en colaboración con Ayuntamientos de la Región de Murcia; realización y publicación digital del Plan Regional de Absentismo y Abandono Escolar; y creación del Portal de Absentismo y Abandono Escolar en la Región de Murcia.
- Presentación institucional del Plan Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la V Jornada Regional sobre absentismo, realizada el 29 de junio de 2010.
- Formación específica a Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y orientadores educativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar temprano.
- Realización de la V Jornada sobre absentismo y abandono escolar temprano de la Región de Murcia.
- Participación en el I Congreso Nacional sobre Abandono Escolar Temprano, organizado por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación, Valladolid, 6, 7 y 8 de octubre de 2010.



## Medidas de apoyo específico

### Aulas Ocupacionales

Las Aulas Ocupacionales son una medida dirigida a alumnado de 15 y 16 años en situación de desventaja que además acumule desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.

Las puesta en marcha y desarrollo de estas aulas se realizan mediante convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Águilas, Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura, Murcia, Totana y Yecla, y se enmarca en el conjunto de iniciativas desarrolladas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE (2010).

En la siguiente tabla se relacionan las aulas ocupacionales puestas en marcha en el curso 2009/10:

Localidad	Centro	Especialidad Profesor Técnico de F.P.
AGUILAS	IES EUROPA	Operaciones y equipos de Producción Agraria (Jardinería)
CARTAGENA	IES. ALMIRANTE BASTARRECHE	Operaciones y equipos de Producción Agraria (Jardinería)
CIEZA	IES DIEGO TORTOSA	Equipos e instalaciones electrotérmicas (Electricidad y Fontanería)
LORCA	IES SAN JUAN BOSCO	Oficina de proyectos de construcción
MOLINA DE SEGURA	IES VEGA DEL THADER	Equipos e instalaciones electrotérmicas (Electricidad y Fontanería)
MURCIA	IES JOSÉ PLANES	Mantenimiento de vehículos
MURCIA	IES EL PALMAR(*)	Servicios de restauración. Cocina y pastelería
TOTANA	IES PRADO MAYOR	Operaciones y equipos de Producción Agraria (Jardinería)
YECLA	IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	Servicios de restauración. Cocina y pastelería

(\*) Aula ocupacional de nueva creación en el año 2010.

Los Ayuntamientos de Las Torres de Cotillas, de Abarán y de Puerto Lumbreras deciden no continuar con la implantación y desarrollo de aulas ocupacionales en sus respectivos municipios.

Por otro lado, desde este Servicio se hacen propuestas para la puesta en marcha de aulas ocupacionales en Caravaca, San Pedro del Pintar, Los Alcázares, Mazarrón, Torre Pacheco, Alhama de Murcia y La Unión, no llegándose a implantar ninguna de ellas durante este curso por no contar con la aceptación de los respectivos Ayuntamientos.

## ORIENTACIÓN EDUCATIVA

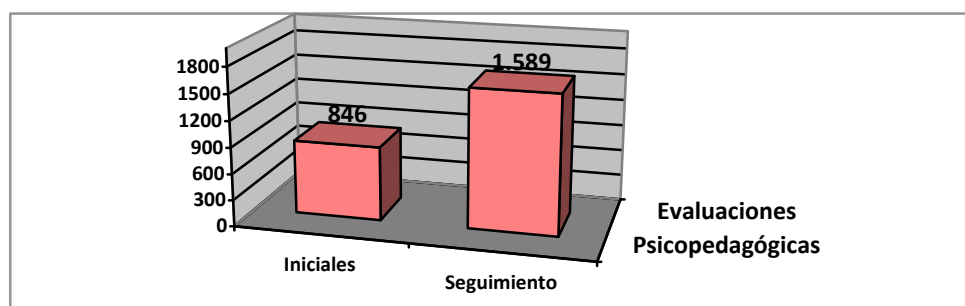
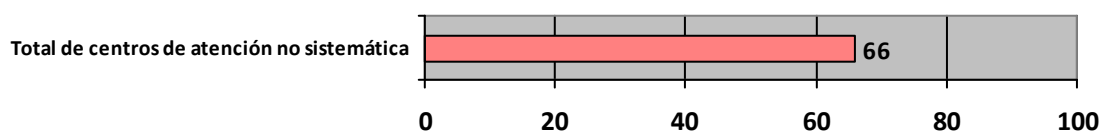
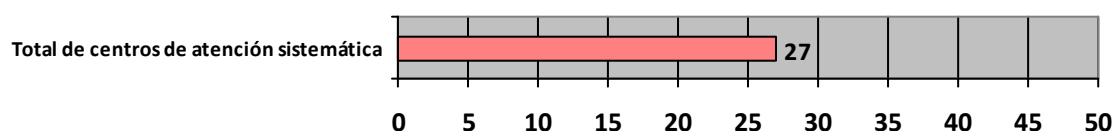
### Orientación en la educación infantil y en la educación primaria

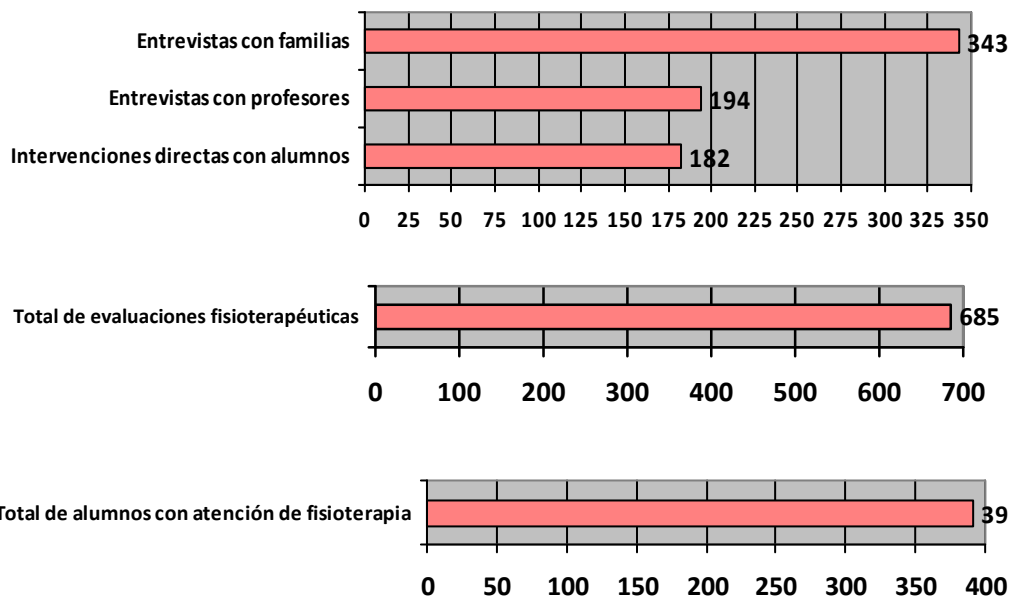
Actividades realizadas durante el año 2010:

- En el marco del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia (2009-2012) se contempla como una de las actuaciones la de potenciar la orientación educativa en toda la red de centros, incrementando la presencia de los orientadores de los equipos generales de orientación en los colegios de educación infantil y primaria. En este marco se ha incorporado el orientador a tiempo completo y con dependencia orgánica en los centros: CEIP Virgen del Carmen de Cartagena, CEIP San Isidoro y Santa Florentina de Cartagena, CEIP Hernández Ardieta de Roldán y CEIP Jacinto Benavente de Alcantarilla.
- Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica han atendido las demandas de todos los centros de Infantil y Primaria públicos y concertados de la Región de Murcia; así mismo, han realizado atención sistemática en dichos centros con una periodicidad semanal en el caso de los públicos y quincenal en los concertados. En los siguientes cuadros se resumen sus principales actuaciones:

#### Equipos de Atención Temprana

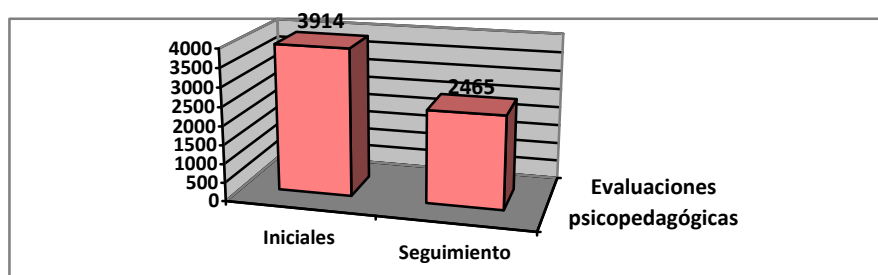
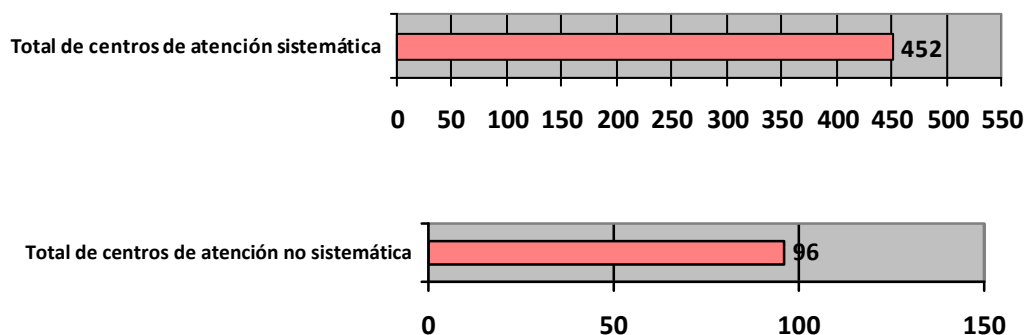
Perfiles profesionales					
Orientadores	14	Maestros de AL	4	Fisioterapeutas	3
PTSC	4	Maestros de PT	0	Administración y servicios	0

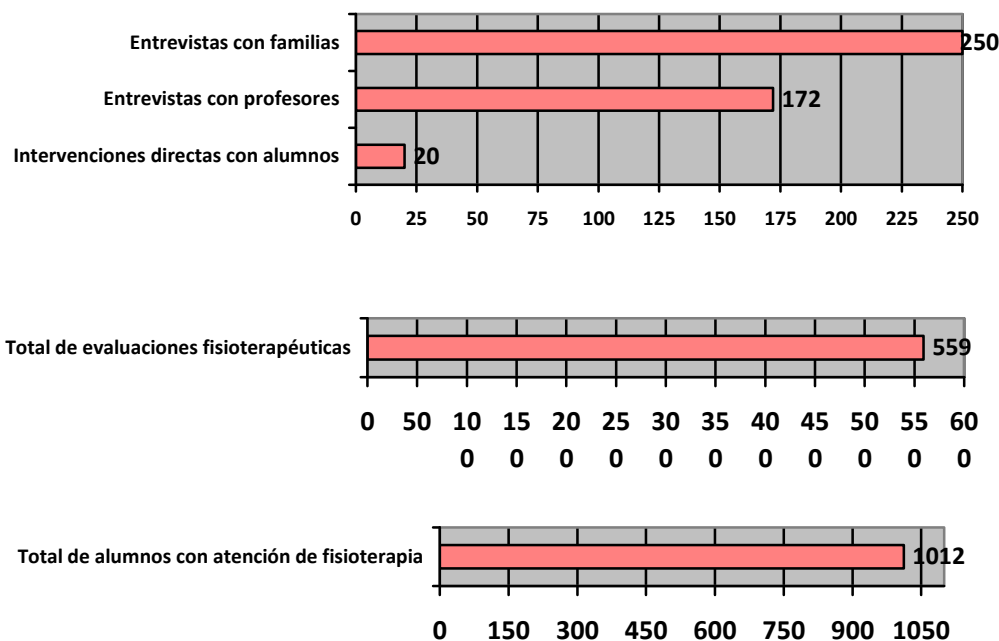




### Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales

Perfiles profesionales					
Orientadores	131	Maestros de AL	3	Fisioterapeutas	59
PTSC	18	Maestros de PT	0	Administración y servicios	2





- Comisión de trabajo sobre protocolos de actuación en evaluación psicopedagógica. Comisión integrada por profesionales del ámbito de la Orientación educativa en Primaria y Centros de Educación especial, así como asesores de este servicio. El objetivo es diseñar el procedimiento y los instrumentos necesarios para realizar la evaluación psicopedagógica y la emisión de informes; así como informatizar dicho proceso a través de una herramienta informática (proyecto Evaluanet). Este último proyecto se está desarrollando conjuntamente con el Servicio de Informática.
- Comisión de trabajo sobre Programas de intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógico tanto en centros educativos como en el sector. Comisión formada por profesionales de EOEPs y asesores del servicio para determinar y documentar los programas de intervención de obligada oferta en el asesoramiento a centros educativos del sector.

### Orientación en los centros de educación especial

Todos los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus actuaciones en torno a los siguientes ámbitos: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo al plan de acción tutorial y la orientación profesional y ocupacional.

Durante el año 2010 se han constituido diferentes seminarios de trabajo en los que los profesionales de esta área han generado materiales y recursos educativos que se han puesto a disposición de toda la Comunidad Educativa. En el caso de los orientadores se han realizado orientaciones sobre la adaptación del currículo en los centros de Educación Especial; y en el caso de los trabajadores sociales, se ha publicado la guía "Yo soy adulto", tanto en formato impreso como en formato web <http://yasoyadulto.murciadiversidad.org/>

## Orientación en la educación secundaria

Principales actividades realizadas en el año 2010:

- Conforme al Pacto Social por la Educación 2009-2012, se ha iniciado la dotación del segundo orientador en los centros públicos de educación secundaria con más de 1300 alumnos, siendo 5 IES dotados con un segundo orientador.
- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación para la realización del programa informático NOUS, sobre elaboración de informes psicopedagógico NOUS.
- Coordinación entre orientadores educativos de centros de educación secundaria y la Unidad de Neuropsicología de la Universidad de Murcia para la derivación de casos de alumnado con posible dislexia del desarrollo.
- Coordinación entre orientadores educativos y centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
- Coordinación con la Consejería de Sanidad, Servicio Murciano de Salud para la realización de Talleres interinstitucionales sobre detección temprana y diagnóstico del déficit de atención e hiperactividad entre orientadores educativos, pediatras y psiquiatras.
- Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.
- Coordinación entre los orientadores educativos y el servicio jurídico de la Consejería de educación para información y formación relativa a la protección de datos del alumnado.
- Coordinación y realización del Seminario de Orientación en Educación Secundaria, con la constitución de 10 comisiones de trabajo. Número total de inscritos: 197 orientadores/as
- Coordinación e información a los orientadores de los centros públicos, privados concertados y educación de adultos a través de la Lista de Distribución ORIENTA. Número total de inscritos 253 orientadores/as.
- Coordinación, recopilación y realización de documentos sobre la orientación educativa, psicopedagógica y profesional en la educación secundaria obligatoria. Curso 2009-2010.
- Mantenimiento del Portal de Orientación en Educación Secundaria ORIENTAMUR, insertado en el Portal Educarm con un total de 203 documentos.
- Participación en la realización del II Plan de Formación profesional de la Región de Murcia, específicamente en lo relativo a la orientación profesional.

## PROGRAMAS PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde estos programas se promueve la adecuación de las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, y dotación de recursos materiales y de acceso al currículo adecuados a las necesidades del alumnado que escolariza, especialmente en el caso de personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos.

Desde este Servicio se atiende las necesidades que presentan los centros que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad motora o con algún impedimento físico, y a partir de ellas se realizan los correspondientes trámites para la realización de expedientes económicos sobre inversiones para adecuaciones de espacios y pequeñas obras de eliminación de barreras arquitectónicas, para la adquisición de mobiliario y materiales adaptados, para la dotación de ordenadores y periféricos como ayudas técnicas individualizadas, para materiales didáctico y psicotécnico adaptado, etc. De igual forma se recaba y tramita la información necesaria de los centros educativos para la justificación de gastos de los expediente económicos correspondientes a las diferentes partidas presupuestarias destinadas a los mismos.

Expedientes de Inversiones realizadas en el año 2010:

Programa	Inversión
Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios en centros docentes	106.695,22 €
Equipamiento específico y materiales didácticos en Centros de Educación Especial	96.517,00 €
Equipamiento específico de fisioterapia, mobiliario adaptado, productos de apoyo al acceso y a la comunicación.	200.257,92
Equipamiento informático como ayuda técnica individual para alumnos con necesidades educativas especiales	7.300,00 €
Equipamiento para centros de Recursos en Centros de educación especial	48.000,00
Materiales didácticos específicos para alumnos con altas capacidades intelectuales	59.000,00 €
Equipamiento para Centros de Educación Especial con servicio de residencia	24.000,00 €
Equipamiento específico para Aulas Abiertas	24.000,00 €
Equipamiento específico para programas Proneep	9.600,00 €
Mobiliario para Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	126.000,00 €
Equipamiento informático para Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	17.200,00 €
Material de evaluación psicopedagógica para Departamentos de Orientación	33.150,00 €

Programa	Inversión
<b>TOTAL</b>	<b>751.720,14 €</b>

Inversiones desarrolladas en el año 2010 en contenidos digitales multimedia educativos para la atención a la diversidad en Centros de Educación Especial y EOEP específico de discapacidad auditiva:

Programa	Inversión
Actualización Cognitiva-Lectoescritura-Ortografía 2010	3.793,00 €
Actualización Programa Infopitágoras 2010	6.000,00 €
Nous – Evaluación Psicopedagógica en Educación Secundaria	2.999,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.792,40 €</b>

Proyectos web que se mantienen y actualizan desde este Servicio:

Título	Web
AET. Programas de apoyo a la educación familiar en edades tempranas en Centros de Educación Infantil y Primaria.	<a href="http://aet.murciadiversidad.org/favicon.ico">http://aet.murciadiversidad.org/favicon.ico</a>
Altas Capacidades Intelectuales	<a href="http://altascapacidades.murciadiversidad.org/">http://altascapacidades.murciadiversidad.org/</a>
CADI. Centro de Animación y Documentación Intercultural	<a href="http://www.cadimurcia.net">http://www.cadimurcia.net</a>
Dromèsqere-Euroskòla	<a href="http://www.dromesqere.net">www.dromesqere.net</a>
Foro de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad	<a href="http://www.tecnoneet.org">www.tecnoneet.org</a>
Fortele	<a href="http://www.fortele.net">www.fortele.net</a>
H.M.E.S. Herramienta Multimedia para la Estimulación Sensoriomotriz.	<a href="http://hmes.murciadiversidad.org/">http://hmes.murciadiversidad.org/</a>
Interculturanet	<a href="http://www.intercultura-net.com">www.intercultura-net.com</a>
Leer y Escribir en Educación Secundaria	<a href="http://orto.murciadiversidad.org/">http://orto.murciadiversidad.org/</a>
Listas de correo murciadiversidad	<a href="http://murciadiversidad.org/mailman/listinfo">http://murciadiversidad.org/mailman/listinfo</a>
Plataforma Comunidades Virtuales de Diversidad	<a href="http://seminario.murciadiversidad.org/">http://seminario.murciadiversidad.org/</a>
Portal de Atención a la Diversidad en la Región de Murcia	<a href="http://www.murciadiversidad.org">www.murciadiversidad.org</a>
Portal de Orientación en Educación Secundaria	<a href="http://orientamur.educarm.es/">http://orientamur.educarm.es/</a>
Recursos para la orientación educativa en Secundaria	<a href="http://orienta.murciadiversidad.org/">http://orienta.murciadiversidad.org/</a>
Sección de Atención a la Diversidad del Portal Educarm	<a href="http://www.educarm.es">www.educarm.es</a>
Sección de Atención a la Diversidad del Portal institucional de la Consejería de Educación, Formación y Empleo	<a href="http://www.carm.es/educacion/">www.carm.es/educacion/</a>
Ya soy adulto	<a href="http://yasoyadulto.murciadiversidad.org/">http://yasoyadulto.murciadiversidad.org/</a>
Absentismo y abandono escolar	<a href="http://absentismo.murciadiversidad.org/">http://absentismo.murciadiversidad.org/</a>
Congreso TecnoNEEt 2010	<a href="http://congreso.tecnoneet.org">http://congreso.tecnoneet.org</a>

Con carácter complementario se han diseñado y distribuido desde este Servicio los siguientes materiales en formato CD:

- Absentismo y abandono escolar en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Materiales del seminario 2009/10.
- La Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional en Educación Secundaria. Seminario 2009/10.
- Nous: Programa para la realización de informes psicopedagógicos en educación secundaria.
- 

## PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

El Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad, insta a la Consejería con competencias en educación a promover la colaboración con las distintas administraciones públicas e instituciones y organismos públicos y privados, de nivel estatal, autonómico o local, tanto para garantizar la adecuada atención a la diversidad del alumnado en igualdad de oportunidades como para dar respuestas concretas a las necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo en todo momento la inclusión educativa y la inserción sociolaboral de los mismos (Art. 38).

### Subvenciones

De concesión directa	Inversión
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Obra Santa Luisa de Marillac-Escuela Infantil San José de Calasanz, de Lorca, Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria en prevención del absentismo y fracaso escolar y conciliación de la vida familiar y laboral.	30.000 €
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral (FEAPS-Región de Murcia), para la prestación de apoyos educativos al alumnado con discapacidad escolarizado en centros educativos	1.175.428 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la escolarización de niños con necesidades educativas especiales en las escuelas infantiles de titularidad municipal.	30.000 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, para la intervención de intérpretes de lengua de signos en centros educativos que escolaricen alumnado con discapacidad auditiva.	413.775 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para la escolarización de niños con necesidades educativas especiales en las escuelas infantiles de titularidad municipal.	80.000 €



De concesión directa	Inversión
Decreto n.º 48/2010, de 18 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Yehudi Menuhin España, para promover actividades artísticas, culturales y pedagógicas para la prestación de apoyos educativos al alumnado de medio social desfavorecido.	82.000 €
Decreto n.º 57/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES), para la prevención e intervención en las dificultades en salud mental en centros educativos de la Región de Murcia.	71.500 €
Decreto n.º 92/2010, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena destinada a la Escolarización de Niños con necesidades educativas especiales en las Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal.	60.000 €
Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial, para la realización de actuaciones que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.	196.200 €
Orden de 29 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso escolar 2010-2011, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia (En trámite)	187.770 €

## Convenios y acuerdos

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010.

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han coordinado y gestionado los siguientes programas relativos al Convenio:

- Programa para la mejora del éxito escolar, desarrollando las siguientes actuaciones: talleres extracurriculares para alumnos con altas capacidades y planes de Mejora en centros educativos, con una inversión de 200.000 euros.
- Programa dirigido a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización con las actuaciones e inversión mencionada en el apartado correspondiente de la presente memoria.
- Programa conjunto destinado a publicidad en web y actividades de difusión con una inversión total de 100.000 euros y cuyas actividades son: creación de la web Orientamur, web Altas Capacidades, Congreso Tecnoneet, publicación de los cuadernillos "Ya soy adulto" y "Atención alumnado TGD".
- Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Federación de municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio fiscal para la creación de la mesa regional de absentismo y abandono

escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y la Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad (ADA+-HI) para realización de actuaciones de apoyo y asesoramiento a centros educativos en los que está escolarizado alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad y a las familias de los mismos.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y la Asociación ASTUS de Cartagena para programa "Enlace entre la etapa escolar (CPEE Primitiva López) y la ocupacional o de empleo (Prolam)".
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y ONCE para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena para la admisión en prácticas de 10 alumnos-desempleados del proyecto de taller de empleo: "ADA: Atención a la dependencia en el aula".

### Actuaciones sanitarias en centros educativos

El número de alumnos con necesidades de intervención sistemática de actuaciones sanitarias aumenta cada año en los centros educativos. Se trata de actuaciones que si no se realizan pueden poner en riesgo la escolarización del propio alumno o su salud.

Para conciliar una educación normalizada con las necesidades sanitarias de este alumnado se vienen realizando desde el Servicio de Atención a la Diversidad, y desde hace diez años, actuaciones de orientación, formación, gestión del protocolo y, en su caso, reescolarización, en coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y los centros educativos. En este curso se han gestionado actuaciones con alumnos con espina bífida, diabetes, epilepsias, etc., en más de cincuenta centros educativos.

Se han mantenido reuniones de coordinación para establecer el procedimiento de los casos en los que agotadas las medidas de gestión ordinaria, no hay profesionales voluntarios para realizar las intervenciones. El problema principal que plantean los centros es la necesidad de que desde la Consejería se reconozca y autorice estas intervenciones.

### Otras actividades

- Auditoría del Programa Europeo EQUAL. Preparación de toda la documentación requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por encargo de la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE), en respuesta a la carta de la Comisión Europea D.G. EMPLEO de 17 de enero de 2008 sobre la 346 Agrupación de Desarrollo para la integración social y el empleo solidario, proyecto Resem-Red Solidaridad y Empleo, liderado por esta Consejería a través del Servicio de Atención a la Diversidad del 2001 al 2004. El informe de control financiero de subvenciones realizado manifiesta en sus conclusiones que todas las acciones y procedimiento fueron correctas y ajustadas a los requisitos establecidos en el reglamento (CE) N° 1159/2000.

- Coordinación regional del Proyecto MUSE en los centros que lo tienen implantado a través del convenio con la Fundación Yehudy Menuhin. El MUSE se imparte en 6 centros: CEIP S. Cristóbal (Lorca), CEIP Stella Maris (Cartagena), CEIP Barriomar 74 (Murcia), CEIP Hernández Ardieta (Roldán), IES Sierra Minera (la Unión) y CEE Primitiva López (Cartagena).
- Coordinación regional con el proyecto LACM (Lengua Árabe y Cultura Marroquí) según convenio Ministerio de Educación/Gobierno Marroquí, financiado por este último y negociado por el Ministerio con las CC.AA. El LACM se lleva a cabo en los centros CEIP Los Rosales de El Palmar (Murcia), CEIP Ntra. Sra. del Carmen de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar) y el CEIP Garre Alpañez de Balsicas (Torre-Pacheco).
- Coordinación con la Consejería de Hacienda, para la gestión de acciones comprendidas en el Programa Operativo Fondo Social Europeo Murcia 2007-2013, EJE. 3 aumento y mejora del capital humano, 3.3 Prevención del Absentismo y el abandono escolar temprano.
- Coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo para la elaboración del protocolo de vacunación del papiloma humano y su difusión; y para la difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español.
- Coordinación con la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Comisiones de trabajo para la escolarización singularizada de los menores, adaptando las condiciones escolares a las circunstancias específicas de los mismos, para conciliar una atención educativa de calidad y las medidas del alumno.
- Comisión de trabajo con el Instituto de la Mujer (Dirección General de Prevención de la violencia de género y la reforma juvenil).
- Coordinación con la Consejería de Presidencia, a través de la Escuela de Administración Local, para el curso de Absentismo y abandono escolar dirigido a fundamentalmente a técnicos de ayuntamiento y policía local.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del XIII Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad.

## PUBLICACIONES

Relación de publicaciones promovidas desde el Servicio de Atención a la Diversidad en el año 2010:

Autor/es	Año	Título
AA.VV. (Trabajadores sociales)	2010	YA SOY ADULTO (cuadernillo)
AA.VV. (orientadores educativos de educación secundaria)	2010	INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ALUMNADO CON AUTISMO Y TGD. (cuadernillo)
Raquel Pulido Gómez Y José E. Linares Garriga (Coord.)	2010	“EN MI VERSO SOY LIBRE. RELATOS 2010”. PREMIO AULAS HOSPITALARIAS. (libro)
Gómez Portillo, María Isabel y Gómez Villa, Manuel (coords.)	2010	PUENTES PARA LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL: LOS SISTEMAS AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN EN LA ESCUELA (libro)
Pilar Arnaiz, María Dolores Hurtado y Francisco Javier Soto (coords.)	2010	25 AÑOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA: TECNOLOGÍA E INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO. (libro)

## FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Se han solicitado y realizado un total de 48 actividades de formación del profesorado en materia de Atención a la Diversidad, quedando todas ellas recogidas en el Plan Regional de Formación del Profesorado 2009/2010.

Destacar la celebración del 6º Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad, Tecnoneet 2010, "25 años de integración escolar en España", organizado conjuntamente con la Universidad de Murcia y la Fundación Séneca que congregó a más de 1.000 participantes en la modalidad presencial, y unos 200 participantes en la modalidad virtual. El congreso se celebró en Murcia los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010 (<http://congreso.tecnoneet.org/>).

## EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS

### Programa 422 F – Educación Especial

	2009	2010	DIFERENCIAL
<b>CAPITULO 2</b>	1.070.871,00 €	1.330.871,00 €	260.000,00 €
<b>CAPÍTULO 4</b>	2.444.218,00 €	1.803.453,00 €	-640.765,00 €
<b>CAPÍTULO 6</b>	1.035.116,00 €	577.453,40 €	-457.662,60 €
<b>CAPÍTULO 7</b>	1.041.128,00 €	0 €	-1.041.128,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>5.591.333,00 €</b>	<b>3.711.777,40 €</b>	<b>-1.879.555,60 €</b>

### Programa 422G – Educación Compensatoria

	2009	2010	DIFERENCIAL
<b>CAPITULO 2</b>	366.657,00 €	484.657, 00 €	118.000, 00 €
<b>CAPÍTULO 4</b>	742.000, 00 €	112.000, 00 €	- 630.000, 00 €
<b>CAPÍTULO 6</b>	237.302, 00 €	0, 00 €	- 237.302, 00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.345.959, 00 €</b>	<b>596.657, 00 €</b>	<b>- 749.302, 00 €</b>

## SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

### FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

La Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 329/2008, de 3 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, establece que hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, los órganos y unidades administrativas integradas en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el curso 2009/10, con ocho Asesorías Técnicas de Educación y una funcionaria Administrativa para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada Asesoría Técnica contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 24/2007, de 2 de julio, (B.O.R.M. n.º 151 de 3 de julio) de Reorganización de la Administración Regional, son las siguientes:

- 1) La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- 2) La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.
- 3) La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
- 4) Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- 5) La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
- 6) La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
- 7) La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
- 8) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.

6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas y subvenciones.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Dotar de software educativo a los centros y fomentar la creación de aplicaciones, productos, servicios y proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TIC y los Mass Media.
2	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
		2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc. para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
		2.5	Aplicar las TIC para el desarrollo de actividades relacionadas con las Bibliotecas Escolares: Abies y cualquier otro recurso informático.
3	Desarrollar actividades relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo, incluso en colaboración con otros Servicios y con Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.	3.1	Fomentar los Programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante visitas a Museos u otros lugares de los alumnos de nuestros centros y la creación de materiales.
		3.2	Dotación de materiales a Centros y Aulas participantes en proyectos sobre temas transversales.
		3.3	Promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo (Visitas a Museos, Educación del Consumidor, Escuelas Viajeras, Aulas de a Naturaleza, Idiomas Extranjeros, Educación para a Salud, Educación Vial, Riesgos Laborales, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Banco del Tiempo, Revistas Escolares, El Cien y el Teatro en centros educativos, Igualdad de oportunidades, Programas Audiovisuales, etc.).
		3.4	Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
		3.5	Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
		3.6	Impulsar la creación de nuevos materiales sobre Temas Transversales.

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
4	Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.	4.1	Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
		4.2	Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
		4.3	Promoción y participación en jornadas, seminarios, Ferias, etc. tanto nacionales como internacionales en colaboración con Instituciones oficiales.
		4.4	Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en Centros educativos.	5.1	Estimular la Enseñanza Bilingüe en colegios de educación primaria, en los Institutos de Enseñanza Secundaria y en los demás centros educativos.
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia y el Porfolio Europeo de las Lenguas (PEL).	6.1	Favorecer la utilización del PEL como herramienta metodológica de enseñanza y aprendizaje de idiomas en Centros Bilingües y demás centros educativos.
		6.2	Convocar la adscripción de centros al Programa "Colegios Bilingües Región de Murcia" y de Secciones Bilingües a nuevos Centros Educativos.
		6.3	Dotar de recursos a centros con Secciones Bilingües y a Centros adscritos al Programa PEL para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
		6.4	Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües y en el Programa PEL para fomentar y mejorar la enseñanza y aprendizaje de los idiomas.
		6.5	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
7	Potenciar la participación de los padres y los alumnos dentro del sistema educativo.	7.1	Potenciar la participación de los padres en la vida escolar de sus hijos a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
		7.2	Potenciar la participación de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos en el sistema educativo a través de las Federaciones y Confederaciones a las que están afiliadas.
		7.3	Potenciar la participación de los alumnos en la vida escolar a través del asociacionismo y mediante la facilitación de posibilidades que permitan una mejora de la socialización y del aprovechamiento del tiempo de ocio.

## RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. CURSO 2009/2010

### 1. COOPERACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN EDUCATIVA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES Y GESTIÓN ECONÓMICA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
GALA MENINAS	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Publicación de la Resolución del Director General.</li> <li>* Preparación de la Gala.</li> <li>* Desarrollo de la Gala.</li> </ul>	23	900	23
RUTAS LITERARIAS	3 y 4	3.4 * Difundir la convocatoria del Programa Rutas Literarias entre los centros educativos de la CARM para: - Fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura. - Favorecer el conocimiento de la riqueza cultural, lingüística, geográfica y social de España. -Fomentar la convivencia entre los alumnos de todo el territorio nacional. * Gestión de Convenios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Difusión de la convocatoria del Programa Rutas Literarias.</li> <li>* Coordinación del proceso de selección de proyectos de centros de la CARM.</li> <li>* Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de los centros de Murcia en el Programa.</li> <li>* Planificación, gestión y coordinación de las actividades programadas en la Ruta de Murcia para los centros que nos visitan.</li> <li>* Asistencia a las reuniones de coordinación y evaluación del Programa en el ME.</li> <li>* Contactos de trabajo con entidades y personal que colaboran en el Programa.</li> <li>* Elaboración de la Memoria del Programa.</li> </ul>	10	240	20



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO		
				DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS	ALUM.	PROF.
ESCUELAS VIAJERAS	4	4.1 4.2 4.3 4.4	*Difusión de la convocatoria. *Coordinación del proceso de selección de proyectos de centros de la CARM. *Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de los centros de Murcia en el Programa. *Planificación, gestión y coordinación de las actividades programadas en la Ruta de Murcia para los centros que nos visitan. *Asistencia a las reuniones de coordinación y evaluación del Programa en el ME. * Contactos de trabajo con entidades y personal que colaboran en el Programa. *Elaboración de la Memoria del Programa.	45	655	46

## 2. IDIOMAS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO		
				DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA"	4 y 5	4.2, 4.3 y 5.1	*Convocatoria anual. *Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración. * Difusión de dípticos carteles y publicidad en prensa, radio y TV. *Formación inicial para el profesorado de centros adscritos. * Seminarios de seguimiento.	51	2.965	123

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS	ALUM.	PROF.
SECCIONES BILINGÜES INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN Y MIXTAS	4 y 5	4.1, 4.2, 4.3 y 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Visitas a los centros.</li> <li>* Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.</li> <li>* Jornadas de formación para el profesorado.</li> <li>* Gestión de Convenios con Francia.</li> <li>* Curso profesorado en Francia</li> <li>* Recepción profesorado francés</li> <li>* Continuación Convenio ME-British Council</li> </ul>		39 IES	5997	371
PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS.	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Experimentar el PEL en 28 centros educativos para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprobar cuál es la recepción general, el interés y las reacciones del alumnado, del profesorado y de los padres ante la propuesta de uso de los modelos PEL validados por el Consejo de Europa.</li> <li>-Comprobar en la práctica cómo sería el uso del PEL en el aula como una herramienta cotidiana con la intención de ver si se podría proponer un modelo de utilización para los centros educativos de nuestra región.</li> <li>-Verificar algunos de los aspectos novedosos o particulares del PEL, en concreto, comprobar el impacto (aprendizaje, actitudes, etc.) que tiene el PEL en el alumno.</li> <li>-Elaborar materiales complementarios para la utilización del PEL en el aula.</li> <li>-Profundizar en la implementación del Proyecto</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Planificación, seguimiento y evaluación de la experimentación del PEL en los centros que lo aplican.</li> <li>* Formación del profesorado participante en la experimentación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Seminario permanente de 50 horas de duración para la formación y experimentación del PEL en el aula en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.</li> <li>* Seminario permanente de 50 horas de duración para la formación/experimentación del PEL en el aula en EOI y Centros de Adultos.</li> </ul> </li> <li>* Elaboración de materiales para la aplicación del PEL en el centro y en el aula (PEL como proyecto de centro, trabajo con descriptores y estrategias de aprendizaje).</li> <li>* Gestión y coordinación del II Certamen Regional de las Lenguas y las Culturas en abril de 2009.</li> <li>* Gestión y coordinación de las Jornadas de Evaluación e Intercambio de Experiencias los</li> </ul>		32	2.870	123

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		PEL como Proyecto de Centro en cada uno de los centros participantes. -Formar al profesorado que experimenta el PEL en el aula.	días 13, 25 y 26 de junio.			
PROYECTO PILOTO PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA	6	Comprobar la mejora de la competencia comunicativa en el alumnado a través de programas que promueven el plurilingüismo: enseñanzas bilingües, PEL y acciones Comenius dentro del PAP.	Grupos de trabajo en los centros para el desarrollo de la competencia comunicativa en el alumnado.  Elaboración de un Proyecto Integrado de Lenguas en los centros educativos participantes.	5	240	37
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN.	4	4.1 y 4.2	* Convocatoria anual y gestión. * Publicación Orden. * Publicación resolución. * Jornada de Acogida en Madrid. * Jornada de Acogida en Murcia.	80		
DESCUBRE EN FRANCÉS EL MUSEO ARQUA / DESCUBRE EN INGLÉS.	3	3.1 y 3.5	* Convocatoria anual y gestión. * Publicación de la Resolución de la Convocatoria. * Publicación de centros admitidos. * Visita de los centros al Museo.	55	3000	
DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS 26 DE SEPTIEMBRE.	3, 4 y 5	3.3, 4.2 y 5.1	* Celebración anual y gestión en colaboración con el CPR Murcia 1.	6	200	12
TEATRO Y COROS VILLANCICOS SECCIONES BILINGÜES.	3 y 5	3.3 y 5.1	* Celebración anual y gestión.	20	1200	50
INTERCAMBIO INDIVIDUAL NANCY-MURCIA	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	* Celebración anual y gestión.	6	12	50

### 3. BIBLIOTECAS ESCOLARES Y FOMENTO DE LA LECTURA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
					CENTROS	ALUM.	PROF.
BIBLIOTECAS ESCOLARES	3. Desarrollar actividades relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo.	3.3. Promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo: Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura.	Convocatoria de selección de centros participantes en el Programa de Bibliotecas Escolares. Realización de actividades formativas en relación a las Btcas Escolares y el Fomento de la Lectura. Dotación económica y asesoramiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros educativos.  Convenio con el ME para la mejora de las Bibliotecas Escolares.	5ª FASE: 40 Centros (23 CEIP y 17 IES)  Total: 206	90.163	7.933	
	4. Fomentar la colaboración con otras instituciones particularmente con el ME y con otras CCAA.	4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME	Participación en la Comisión de Bibliotecas Escolares del ME, junto con las otras Comunidades Autónomas.  Participación en la Comisión de evaluación de proyectos presentados al Concurso nacional de mejora de las bibliotecas escolares, convocado anualmente por el ME.  Coordinación y gestión, con el CPR Murcia II, del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, convocado anualmente por el ME.	17	940	35	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
					CENTROS	ALUM.	PROF.
ENCUENTROS LITERARIOS	3	3.3 3.5	* Convocatoria de selección de Centros. *Valoración de Proyectos. *Asignación de ayudas para la realización de los encuentros con los escritores. * Lectura de memorias.		10	300	10

#### 4. EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
					CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3. Desarrollar actividades relacionadas con los Temas Transversales incluso en colaboración con otros Servicios e Instituciones entidades sin ánimo de lucro.  4. Fomentar la cooperación con	Promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales.  Participación en programas nacionales en colaboración con el ME, y otras Instituciones.  Promoción y participación en Jornadas, seminarios, etc. a	Desarrollo del "Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas. Coordinación con el Consejo Escolar Regional, Corporaciones Locales, directores de centros docentes, presidentes y representantes de asociaciones de padres y madres, técnicos sanitarios y de Ayuntamientos, etc. Realización de diversas actividades formativas: cursos, seminarios y Jornadas de intercambio de experiencias, así como asesoramiento a centros educativos. Participación en jornadas y		354	49.000	8.000

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
	otras instituciones, con el ME y con las CCAA en proyectos nacionales	nivel nacional.	seminarios promovidos por el ME y el Ministerio de Sanidad, en relación con la Educación para la Salud			
PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LA ESCUELA.	3 y 4	4.2 4.4 3.3 3.4	*Difusión de la convocatoria. *Coordinación del proceso de selección de centros. *Seguimiento del proceso gestor junto con la Consejería de Agricultura y Agua y la Consejería de Sanidad. * Contribución y participación en la evaluación.	205	25.000	40
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS DESALINEACIONES SAGITALES DEL RAQUIS, MEDIANTE LA ENSEÑANZA EN PRIMARIA DE HIGIENE POSTURAL Y LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE MEJORA DE LA EXTENSIBILIDAD ISQUIOSURAL Y DE LA POSTURA, EN EDUCACIÓN FÍSICA.	3 Y 4	4.2 4.4 3.3 3.4	*Organización del curso de formación. *Seguimiento de los seminarios de evaluación continua. *Realizar expediente de pago al CPR para pagar ponentes y médico.	14	280	14
PROGRAMA "¿CÓMO-CÓMO!"	3 y 4	3.2 3.3 3.6 4.1	* Preparación de materiales sobre la prevención de trastornos alimentarios. * Difusión de convocatoria. * Selección de Centros de Ed. Primaria. * Seguimiento del Programa. * Evaluación del Programa.	59	2.531	122

## 5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS CIENCIAS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA: GLOBE.	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover un mayor interés general en el medio ambiente.</li> <li>* Aumentar los conocimientos científicos sobre la Tierra.</li> <li>* Fomentar la vocación y el aprovechamiento de los alumnos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El programa GLOBE: "Global Learning and Observations to Benefit the Environment" es un programa internacional de medio ambiente gestionado desde EE.UU.</li> <li>* Murcia selecciona centros que</li> </ul>	IES 3	80	3
PROGRAMA: "CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL".	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Propiciar la adquisición de hábitos y conductas favorables a la defensa, conservación y mejora de la naturaleza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa cooperación territorial ME-CARM.</li> <li>* Convocatoria anual del ME en febrero.</li> <li>* Difusión de la Convocatoria y de los resultados a los centros educativos seleccionados.</li> </ul>	IES 6	158	12
PROGRAMA: ENTORNO Y REALIDAD CULTURAL.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Descubrir y disfrutar la Naturaleza.</li> <li>* Valorar el Patrimonio en todas sus vertientes.</li> <li>* Promover la Educación Ambiental utilizando como recurso las Aulas de la Naturaleza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa Regional.</li> <li>* Convocatoria anual en enero</li> <li>* Selección de Centros/alumnos.</li> <li>* Desarrollado en las comarcas de Murcia, en las Aulas de la Naturaleza.</li> </ul>	IES 5	150	10
PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS.	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Propiciar el conocimiento de hábitos y conductas favorables a la defensa, conservación y mejora de la naturaleza y de su patrimonio cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa cooperación territorial MEC-CARM.</li> <li>* Convocatoria anual del MEC en marzo</li> <li>* Difusión de la Convocatoria y de los resultados.</li> </ul>	IES 3	80	6
PROGRAMA: OLIMPIADA DE BIOLOGÍA.	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estimular a los alumnos de 2º de bachillerato a ampliar sus cualidades y promover los estudios universitarios de ciencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Convocatoria anual en enero</li> <li>* Programa conjunto entre la Consejería de Educación, Universidad de Murcia y Colegio de Biólogos.</li> </ul>	IES 40	120	40

ACTIVIDAD: "ITINERARIOS DOCENTES".	3 y 4	* Fomentar el conocimiento de tecnología en agricultura el ahorro del consumo de agua con modernas tecnologías, la protección ante las plagas y la conservación del medio ambiente.	* Es un proyecto de la UPCT, en colaboración con esta Consejería, financiado por la Fundación Séneca, dirigido a los alumnos de 5º y 6º de primaria.	IES 16	450	16
ACTIVIDAD: CURSO DE FORMACIÓN "EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD".	3	* Participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales.	* Destinada al profesorado que participe en el proyecto "Centros Educativos Sostenibles: ecoauditorias",	IES+CEIP 16	450	35
PROGRAMA: AULAS DE LA NATURALEZA.	3 y 4	* Favorecer el intercambio de alumnos/as de diferente procedencia, nivel socio económico y capacidad, contribuyendo de este modo a la consecución del máximo grado de inclusión y normalización en un entorno educativo no formal y en contacto directo con la naturaleza.	* Programa cooperación territorial ME-CARM. * Convocatoria anual del ME. Se seleccionan alumnos de centros de la Región de Murcia. * Transporte alumnos al Aula de Almería. * Cesión Aula de los Urrutias a alumnos de otras CCAA:	CEIP+IES 105	37	-----
PROGRAMA: RUTAS CIENTÍFICAS.	3 y 4	* Mejorar los conocimientos científicos de los alumnos despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen. * Descubrir y divulgar futuras salidas profesionales en el ámbito de las ciencias.	* Programa cooperación territorial ME -CARM. * Convocatoria anual del M en marzo. -Selección de Centros/alumnos de la Región de Murcia -Cesión de una semana, del CAR de los Alcázares para los alumnos/profesores visitantes.	IES a)visitantes 2 b) visitados 2	44 48	2 2



PROGRAMA: AULAS DE LA NATURALEZA DE UN DÍA	3 y 4	Dar a conocer el entorno del Mar menor a los alumnos/as de Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria de los Centros de la Región de Murcia. Desarrollar en nuestros alumnos/as actitudes de conocimiento, respeto, cuidado y mantenimiento del medio ambiente y proporcionar la motivación, ilusión y confianza por participar activamente en la mejora y protección del mismo.	Se desarrolla durante todo el curso escolar en el Aula de la Naturaleza Mar Menor de Los Urrutias.	IES+CEIP	4.500	120
PROGRAMA: "CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES DE 4º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA"	3 y 4	Es un premio para los mejores alumnos del ámbito de ciencias. Se seleccionan 4 alumnos de los participantes que han obtenido las mejores notas en este ámbito en 4º curso de la ESO.	Se desarrolla a final de curso en Jaca, Huesca.	IES	4	—
PROGRAMA: CIENTIFICOS EN EL AULA.	3 y 4	Se trata de un programa educativo cuyo objetivo principal es acercar la ciencia a nuestros alumnos e intentar que sean capaces de reconocer el papel que ésta ocupa en la vida cotidiana, desde la práctica doméstica hasta las relaciones internacionales	El Programa se desarrolla y gestiona desde la Consejería de Educación Formación y Empleo, Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, en colaboración con la UMU y la UPCT que designan a dos profesores responsables que coordinan el desarrollo científico de las actividades con el profesorado de los IES y CEIP.	IES+CEIP 25 CEIP y 4 IES	1000	50

PROGRAMA: CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIBLES: ECOAUDITORIA ESCOLAR	3 y 4	Las Ecoauditorías Escolares es una de las mejores alternativas, si no la mejor, de implantar procesos de educación ambiental desde la transversalidad y de enfrentar, desde una formación basada en la resolución de problemas ambientales, el entorno más cercano al alumnado: su centro escolar.	El Programa se desarrolla y gestiona desde la Consejería de Educación Formación y Empleo, Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa	IES+CEIP 16	500	70
--	-------	--	---	----------------	-----	----

## 5. EDUCACIÓN EN VALORES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS	ALUMN	PROFESO.
PROGRAMA: EDUCACIÓN SOBRE CONSUMO	1 y 3  - Seguimiento. - Gestión. - Informes. - Expedientes.	- Integrar contenidos concretos de la Educación del Consumidor en las distintas áreas del conocimiento de las enseñanzas escolares no universitarias. - Diseño y elaboración de Unidades Didáctica de aplicación directa en el aula, que permitan que el alumnado reciba una amplia formación teórico-práctica, en materia de Educación sobre el Consumo. - Ofrecer un material útil a todo el profesorado como herramienta básica de la acción formativa en materia de consumo.	Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los niveles de la educación obligatoria y postobligatoria, la formación permanente en materia de consumo del personal docente. Difusión de materiales a los Centros de Infantil-Primaria y Secundaria, para el profesorado y alumnado de Educación sobre Consumo: Educación del consumidor. Normativa recogida en al Orden Conjunta de 19 de abril de 2005. (BORM de 28-05)	550	85.000	2.000
			Colaboración institucional con la			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
					CENTROS	ALUMN	PROFESO.
PROGRAMA: LA RADIO EN LA ESCUELA Y LA RADIO EN EL INSTITUTO	1 - Seguimiento. - Gestión. - Informes. - Expedientes	- Favorecer y perfeccionar la vocalización de nuestros escolares. - Mejorar la expresión oral de los alumnos.	Asociación de Profesionales de Radio y TV de la Región de Murcia. Dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educ. Primaria, 1º y 2º ESO, Integración y Educación Especial y Aulas Hospitalarias.		15	4.000	75 Profesionales ARTV 3
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3 - Seguimiento. - Gestión. - Informes. - Expedientes.	- Acercar la Justicia a los jóvenes. - Conseguir que los estudiantes valoren la Justicia como un elemento fundamental de la convivencia.	Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia. Dirigido a los alumnos de ESO, Bachillerato y F. P. de Grado Medio. Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita in situ a una Sala de Justicia (Fase II).		Fase I y II 22	Fase I y II 600	Fase I y II 22
ACTIVIDAD: JORNADAS "DIVIÉRTETE COCINANDO"	3 - Seguimiento. - Gestión. - Informes. - Expedientes.	- Integrar aprendizajes sencillos de elaboración de asociados a la educación de los sabores del gusto. - Colaborar en el desarrollo de la sensibilidad para la identificación de sabores a través del sentido del Gusto.	Protocolo de colaboración entre la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación y el Centro de Cualificación Turística de Murcia. Las jornadas van dirigidas al alumnado de 4º,5º y 6º de Educación Primaria, orientadas al aprendizaje de la recetas y el desarrollo de los sabores del sentido del gusto.		15	425	60
ACTIVIDAD: - OLIMPIADA ANUAL DE LAS MATEMÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	3 - Seguimiento. - Gestión. - Informes. - Expedientes.	- Potenciar la participación del alumnado de 6º Primaria y 2º ESO, en las pruebas. - Valorar el nivel de preparación y desarrollo lógico-matemático que tienen nuestros escolares. - Fomentar el interés por el estudio y aprendizaje de las Matemáticas.	Colaboración institucional con la Sociedad de Educación Matemática de la Región de Murcia. Fase Comarcal en (Murcia, Cartagena, Lorca, Mula, Jumilla). Abril 2010. Fase Final Regional en Jumilla. Mayo-10 Fase Nacional por equipos		320 25 17 AA.	1.500 75 150	225 20 115

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DEL PROGRAMA	DESARROLLO	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			ganadores de las CC. AA. en Murcia. Junio 2010.				
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?	3 - Seguimiento. - Gestión. - Informes. - Expedientes.	- Promocionar el estudio de LA MONARQUÍA dentro la constitución española. - Resaltar los valores democráticos y constitucionales fomentando la Educación en Valores dentro de la formación integral de nuestros escolares.	Colaboración institucional monárquica con "FIES" (Fundación Inst. Española). Motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: "La Corona Española". Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.		450	Selección 4.500	750
CONCURSO REGIONAL: "PERSONAJES HISTÓRICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA" 2010 – Alfonso X el Sabio.	- Seguimiento. - Gestión. - Valoración. - Informes.	- Colaboración Institucional con Caja Mediterráneo – Obra Social. - Convocatoria anual de personajes de gran relevancia en la Historia de Murcia.	- Coordinación, difusión y seguimiento, como actividad socio cultural histórica. - Preparación, participación, difusión, seguimiento y valoración para 1º y 2º ES		Participación Voluntaria 12 ESO	450	25
COLABORACIONES: "EDUCACIÓN EN VALORES" - PROMOCIÓN EDUCATIVA. - ACTIVIDADES FORMATIVAS. - CONCURSOS ESCOLARES.	3 - Seguimiento - Gestión. - Valoración. - Informes.	- Participar y colaborar con Instituciones, Entidades y Organismos que realizan actividades educativas extracurriculares.  - Coordinación, seguimiento, valoración y evaluación de actividades aplicadas a diferentes niveles educativos relacionadas con la Educación en Valores:	- Concursos y Tratamiento de la Educación Vial (Jefatura Provincial de Tráfico. Ayto. Murcia. Comisión Parque Infantil Tráfico Ayto. Cartagena y Ayto. de Molina Segura). - Concurso ONCE (Tema Anual). - Concurso "Consumilandia" – Consumo. - SOS Aldeas Infantiles – Madrid. - Concurso Urbanístico – Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.		Convocatoria Anual. Participación Voluntaria  700  5 Sesiones.	12.500  600	1.400  16

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			- Comisión de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial – Delegación del Gobierno. - Comisión Mixta Asamblea Regional Consejería Educación, Formación y Empleo: Programa de Divulgación Escolar.	8 Sesiones.		
COEDUCACIÓN. La máscara del Amor	3 y 4	* Promover actividades destinadas a fomentar la igualdad de sexos. * Cooperación con otras Entidades.	* conjuntamente con la Dirección Gral. de Prevención de la Violencia de Género y Reforma Juvenil	Ed. Secundaria	270	12
UN DÍA CON...	3	3.1 3.3	* Selección de Centros. * Preparación de la Actividad. * Realización de la actividad en los Centros Educativos. * Difusión de la experiencia.	7 IES	700	7
PROGRAMA "APRENDE VIAJANDO: AULA A TODA MÁQUINA"	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	* Elaboración de materiales. * Convocatoria: publicación y difusión. * Comunicación con Centros y reservas de visitas. * Seguimiento del Programa.	33	495	33

## 7. PROMOCIÓN CULTURAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
RED DE COROS ESCOLARES CANTEMUS.	3	3.3.	* Celebración anual y gestión.	26	826	35
PATRIMONIO HISTÓRICO.	3	3.1.	* Celebración anual y gestión.	23	1250	46

## 8. AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
AYUDAS A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	7	7.1	Publicación del Decreto n.º 133/2010, de 4 de junio, de concesión directa de una subvención a las Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito supramunicipal en la Región de Murcia, en el año 2010, por importe de 34.071,84 euros.	Beneficiarios de la subvención: 8 Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de ámbito supramunicipal
AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS.	7	7.3	*Difusión de la convocatoria. *Coordinación del proceso de selección de proyectos de Federaciones de asociaciones de alumnos. *Seguimiento del proceso gestor de concesión de las ayudas. *Notificación a las Federaciones de los resultados.	2 federaciones.
RESOLUCIÓN DEL 6 DE MAYO. AYUDAS PARA PROYECTOS "NO CURRICULARES"	3	3.3 3.6	*Difusión de la convocatoria. *Coordinación del proceso de selección de centros. *Coordinación del proceso resolutorio de concesión y comunicación a los centros.	70 centros subvencionados.

## LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2010

### DECRETOS

#### **Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos**

- Decreto n.º 133/2010, de 4 de junio, de concesión directa de una subvención a las Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito supramunicipal en la Región de Murcia, en el año 2010.

#### **Cooperación Territorial**

- Decreto de 18 de marzo de 2010, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U de Los Alcázares, para sufragar gastos derivados de la ejecución de los programas escuelas viajeras y rutas literarias, durante la campaña de primavera del ejercicio 2010.
- Decreto de 17 de Diciembre de 2010, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U de Los Alcázares, para sufragar el pago adicional de 2008 y de la campaña de otoño de 2009, de los Programas Rutas Literarias y Escuelas Viajeras.

### ÓRDENES

#### **Federaciones de Asociaciones de Alumnos**

- Orden de 21 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a Federaciones de Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar gastos de gestión y mantenimiento, y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2010/2011.

#### **Bilingüe**

- Orden de 23 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2009, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010.
- Corrección de errores a la Orden de 23 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2009, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010.
- Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y

Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2010/2011.

- Orden de 20 de enero de 2010 por la que se convoca concurso entre los institutos de Educación Secundaria y las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma para la asignación de Auxiliares de Conversación de lengua extranjera durante el curso 2010-2011.

## RESOLUCIONES

### Meninas

- Resolución de 27 de febrero de 2010, del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se convoca la IX Edición de la Gala "Encuentros Menina de los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia en torno a la Comunicación Audiovisual" durante el curso 2009/2010.

### Encuentros Literarios

- Resolución de 5 de febrero de 2010 del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se establece el proceso de selección de Centros de Educación Primaria y Secundaria participantes en el Programa "Encuentros Literarios" para el curso 2009/2010.

### Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias

- Resolución de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca a los centros educativos de Educación Secundaria a participar en la actividad de un día denominada "Itinerarios Docentes Agroalimentarios" durante el curso 2010-2011.
- Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca nuevas adscripciones de Ceip e Institutos de Educación Secundaria de la región de Murcia para participar en el programa de educación ambiental "Centros Escolares Sostenibles: Ecoauditorías", a partir del curso 2010/11.
- Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca la segunda edición del proyecto "Científicos en el Aula de Secundaria".
- Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca la tercera edición del proyecto "Científicos en el Aula de Primaria".

### Ayudas no curriculares

- Resolución de 10 de mayo de 2010 del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se establece convocatoria de ayudas a Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia para gastos de proyectos educativo-culturales de carácter no curricular para el curso 2009/2010.



### **Bibliotecas Escolares**

- Resolución de 3 de mayo de 2010 del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se establece el proceso de selección de centros participantes en la sexta fase del Programa de Bibliotecas Escolares.

### **Plan de Educación para la Salud en la Escuela**

- Convocatoria para la adscripción y puesta en marcha del Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2010-2011.

### **Bilingüe**

- Resolución de 19 de abril de 2010 de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán de un Auxiliar de Conversación para el curso 2010-2011.
- Resolución de 11 de mayo de 2010 de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se convocan nuevas adscripciones de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al Programa de Secciones Bilingües Español-Francés, Español-Inglés, Español-Alemán y Español-Mixta.
- Resolución de 15 de septiembre del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se autorizan nuevas adscripciones de de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al Programa de Secciones Bilingües Español-Francés, Español-Inglés, Español-Alemán y Español-Mixta.

### **Patrimonio Histórico**

- Resolución de 25 de noviembre de 2010, del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca la realización de visitas para conocer los museos y monumentos de la Región de Murcia dentro del Programa Educativo "Patrimonio Histórico de la Región e Murcia".

## SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### DESARROLLO NORMATIVO

#### **Normativa sobre innovación y formación del profesorado publicada en 2010**

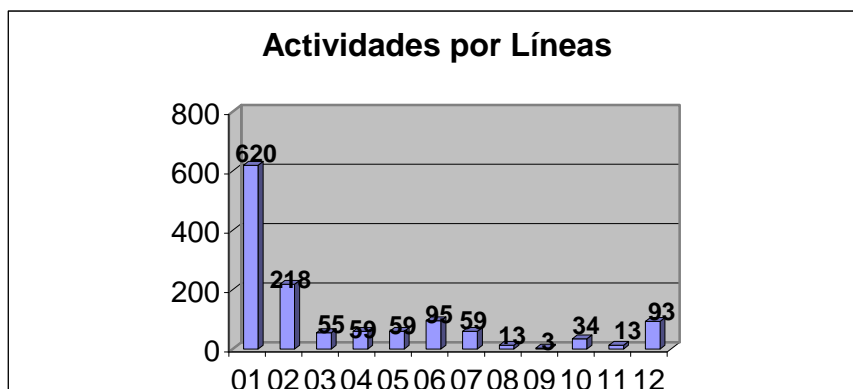
Resolución de 23 de marzo de 2010 de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones para la gestión de las actividades de formación permanente del profesorado de la Región de Murcia en la submodalidad telemática.

Resolución de 1 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se regula la planificación, registro y certificación de las actividades de formación permanente del profesorado que realicen las entidades colaboradoras al amparo del Convenio Marco firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Resolución de 27 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se regulan las modalidades, convocatorias, reconocimiento, formación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado en lo que se refiere a la expedición de certificados

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS Y MODALIDADES DE FORMACIÓN

Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	292	284	19	10	12	3	620
Actualización científica y didáctica	123	50	32	1	8	4	218
Idiomas	33	15	4	1	0	2	55
Formación Profesional	37	13	3	0	0	6	59
Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa	14	38	2	0	3	2	59
Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo	32	40	13	0	3	7	95
Innovación e investigación educativa	5	12	0	0	20	22	59
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	4	3	4	0	1	1	13
Educación en valores	2	0	0	0	0	1	3
Mejora de la convivencia escolar	19	5	2	6	1	1	34
Educación para la Salud	7	5	1	0	0	0	13
Recursos profesionales para el docente	79	9	3	0	0	2	93
<b>Total</b>	<b>647</b>	<b>474</b>	<b>83</b>	<b>18</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	<b>1321</b>



- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo
- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Tecnologías de la Información y la Comunicación (620) y Actualización Científica y Didáctica (218); seguidas, con un número considerablemente menor, Atención a la Diversidad (95), Recursos Profesionales para el Docente (93). Se aprecia claramente la consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que denominamos básicas y fundamentales. Se aprecia claramente el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TIC como recurso educativo. También se mantiene al alza, el desarrollo de estrategias para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, la educación en valores que integra la mejora de la convivencia, la educación para la salud, educación ambiental y coeducación, entre otros, y los recursos necesarios para los docentes, que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Siguen en presencia a las anteriores las líneas prioritarias de Materiales y Recursos para el aula y los centros (93), así como Gestión y Planificación de centros docentes y proyectos de innovación e investigación educativa (ambas con 59) que también se caracterizan por su incidencia directa en la mejora de las tareas docentes y de gestión y planificación de centros.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 59 actividades que han incidido en prácticamente todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los cursos (647), que suponen un 48,97%; mientras que los seminarios, proyectos de

formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 575 actividades, lo que supone un 43,52% del total del Plan ejecutado.

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS POR PUESTOS DOCENTES Y MODALIDADES

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Proyectos Investigación	Seminarios	Total
1	Profesorado de Infantil	28	10	5	0	1	57	101
2	Profesorado de Primaria	33	7	2	5	0	35	82
3	Profesorado de Idiomas: EI,EP,Sec.	22	2	0	1	1	16	42
4	Profesorado de Música: EI,EP,Sec.	9	0	0	0	0	3	12
5	Profesorado de Educación Física: EI,EP,Sec.	14	4	0	4	1	6	29
6	Profesorado de Dibujo y Plástica: EI,EP,Sec.	2	0	0	0	0	1	3
7	Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	12	6	0	1	0	7	26
8	Profesorado de Secundaria Matemáticas	7	1	0	3	0	5	16
9	Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	13	5	0	4	0	2	24
10	Profesorado de Secundaria CC. Sociales	9	2	0	2	0	3	16
11	Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	4	4	0	0	0	2	10
12	Profesorado de Secundaria Tecnología	3	0	0	1	0	1	5
13	Profesorado de Secundaria Lenguas Clásicas	36	2	0	1	0	13	52
14	Profesorado de Formación Profesional	0	0	0	1	0	2	3
15	Profesorado de Iniciación Profesional	4	0	0	0	0	0	4
16	Profesorado de Educación Permanente	8	2	0	0	0	4	14

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Proyectos Investigación	Seminarios	Total
17	Profesorado de Conservatorios	4	2	0	0	0	0	6
18	Profesorado de Danza	1	0	0	0	0	0	1
19	Profesorado de Arte Dramático	2	0	0	0	0	2	4
20	Profesorado de Escuelas de Arte	1	1	0	0	0	7	9
21	Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	0	0	0	0	0	8	8
22	Profesorado de Compensatoria	7	5	0	2	0	4	18
23	Profesorado de Pedagogía Terapéutica	4	1	0	1	0	1	7
24	Profesorado de Audición y Lenguaje	41	1	0	0	0	21	63
25	Directores de centros docentes	0	0	0	0	0	1	1
26	Jefes de estudios de centros docentes	6	1	0	1	3	17	28
27	Secretarios de centros docentes	7	1	0	0	0	4	12
28	Jefes de Departamento	11	0	0	0	0	16	27
30	Orientadores	7	0	0	0	0	3	10
31	Tutores	1	0	0	0	0	0	1
32	Responsables de Medios Informáticos	6	1	0	0	0	1	8
33	Responsables de bibliotecas escolares	0	0	0	0	0	8	8
34	Responsables de prevención de riesgos	4	2	0	1	0	6	13
35	Responsables de Educación para la Salud	2	0	0	0	0	1	3
36	Representantes de formación	1	0	0	0	0	0	1
37	Asesores de formación	288	22	11	10	2	211	544
38	Directores de CPR	0	1	0	0	0	1	2

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Proyectos Investigación	Seminarios	Total
39	Inspectores de educación	5	0	0	0	0	1	6
40	Asesores técnicos docentes	47	0	0	0	0	0	47
41	Todos los puestos docentes	0	0	0	0	0	1	1
42	Fisioterapeuta	0	0	0	0	0	2	2
44	Tutores de Prácticas	28	10	5	0	1	57	101
45	Funcionarios en Prácticas	33	7	2	5	0	35	82
46	Profesorado de Economía	22	2	0	1	1	16	42
47	Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	9	0	0	0	0	3	12

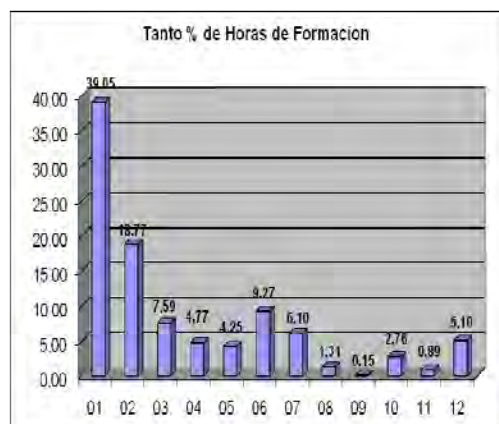
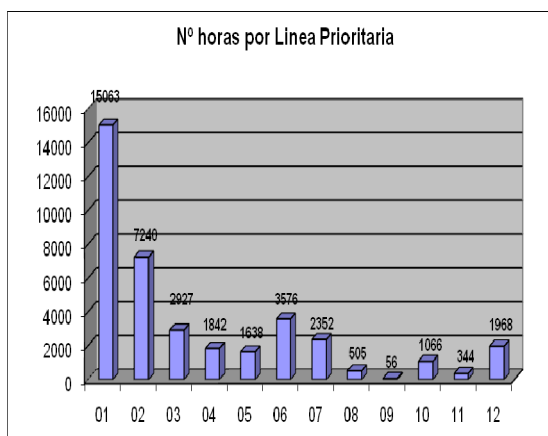
Con el cuadro anterior se puede comprobar la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2009-2010, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función de puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 74% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas. Es el caso de los cursos sobre tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales y colectivos, etc.

Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

## HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS Y SU RELACIÓN CON EL NÚMERO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	4324	8255	832	494	1120	38	15063
Actualización científica y didáctica	3381	1956	1110	50	695	48	7240
Idiomas	2142	583	136	50	0	16	2927
Formación Profesional	1005	668	120	0	0	49	1842
Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa	321	983	90	0	221	23	1638
Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo	1170	1566	553	0	224	63	3576
Innovación e investigación educativa	140	344	0	0	1635	233	2352
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	130	80	180	0	100	15	505
Educación en valores	46	0	0	0	0	10	56
Mejora de la convivencia escolar	434	157	60	300	100	15	1066
Educación para la Salud	150	164	30	0	0	0	344
Recursos profesionales para el docente	1563	259	130	0	0	16	1968
<b>Total</b>	<b>14806</b>	<b>15015</b>	<b>3241</b>	<b>894</b>	<b>4095</b>	<b>526</b>	<b>38577</b>





- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo
- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

## Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Tanto %	Nº horas	Tanto %
Tecnologías de la Información y la Comunicación	620	<b>46,93</b>	15063	<b>39,05</b>
Actualización científica y didáctica	218	<b>16,50</b>	7240	<b>18,77</b>
Idiomas	55	<b>4,16</b>	2927	<b>7,59</b>
Formación Profesional	59	<b>4,47</b>	1842	<b>4,77</b>
Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa	59	<b>4,47</b>	1638	<b>4,25</b>
Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo	95	<b>7,19</b>	3576	<b>9,27</b>
Innovación e investigación educativa	59	<b>4,47</b>	2352	<b>6,10</b>
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	13	<b>0,98</b>	505	<b>1,31</b>
Educación en valores	3	<b>0,23</b>	56	<b>0,15</b>
Mejora de la convivencia escolar	34	<b>2,57</b>	1066	<b>2,76</b>
Educación para la Salud	13	<b>0,98</b>	344	<b>0,89</b>
Recursos profesionales para el docente	93	<b>7,04</b>	1968	<b>5,10</b>
<b>Total</b>	<b>1321</b>	<b>100,00</b>	<b>38577</b>	<b>100,00</b>

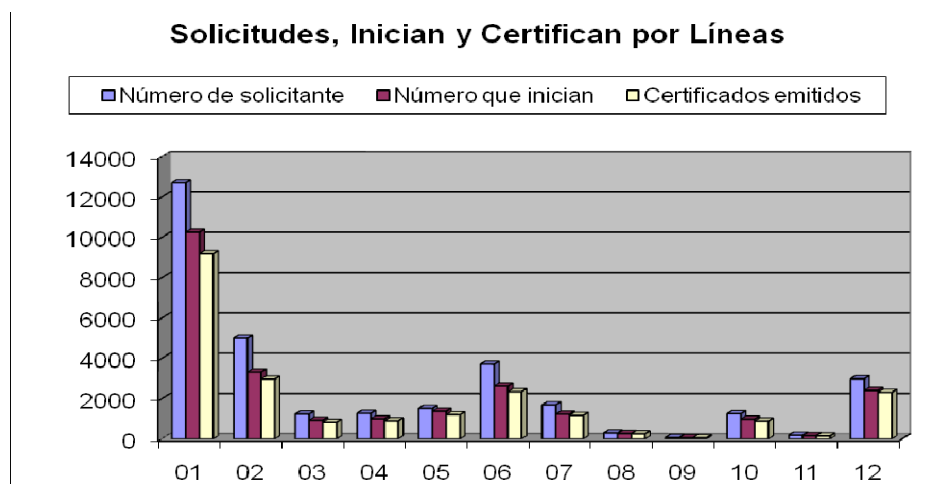
La distribución de horas de formación por líneas prioritarias, como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

Las actividades de mayor duración son las correspondientes a las líneas prioritarias de Innovación e Investigación Educativas que en número de actividades suponen un 4,47%, mientras que en horas de formación son un 39% (duración media de 51 horas); y las de Idiomas que en número de actividades suponen un 4,16%, mientras que en número de horas son el 6,10% (duración media de 53 horas). En el caso de Idiomas esta correlación viene determinada por los cursos del Programa de Apoyo a las Lenguas extranjeras (PALE) con una duración de 200 horas.

Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a las líneas prioritarias de TIC que en número de actividades suponen un 46,93%, mientras que en horas de formación son un 39,05% (duración media de 26 horas).

## PARTICIPACIÓN POR LÍNEAS PRIORITARIAS

Línea	Plazas ofertadas	Número de solicitantes	Número que inician	Certificados emitidos
Tecnologías de la Información y la Comunicación	12621	12704	10257	9192
Actualización científica y didáctica	5011	5006	3320	2967
Idiomas	1458	1234	927	825
Formación Profesional	1292	1273	996	894
Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa	1767	1521	1374	1201
Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo	3562	3713	2627	2346
Innovación e investigación educativa	2238	1691	1229	1167
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	314	298	266	256
Educación en valores	86	69	59	59
Mejora de la convivencia escolar	1370	1252	982	882
Educación para la Salud	286	187	160	146
Recursos profesionales para el docente	3129	2985	2410	2309
<b>Total</b>	<b>33134</b>	<b>31933</b>	<b>24607</b>	<b>22244</b>



- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo
- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Actualización Científica y Didáctica
- Atención a la Diversidad
- Recursos Profesionales para el Docente

Les sigue según la cantidad de plazas ofertadas:

- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa
- Innovación e investigación educativa

Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:

- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa
  - Tecnologías de la Información y la Comunicación
- La demanda ha sido superior a la oferta en:
- Idiomas (debido a la consolidación y aumento de las líneas bilingües, tanto en secundaria como la puesta en marcha de dichas líneas en primaria)
  - Educación para la Salud
  - Atención a la Diversidad

En total, el Plan de 2009-2010 ha ofertado 33.134 plazas de formación que han recibido 31.933 solicitudes, es decir la oferta ha sido superior a la demanda en tan solo un 3,62%, lo que indica un buen ajuste entre oferta y demanda.

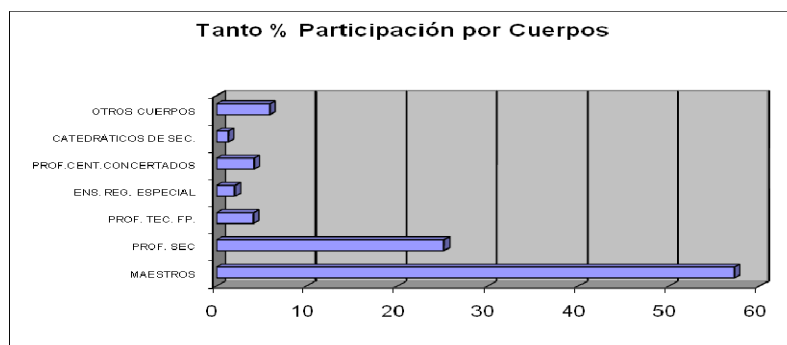
De las 31.933 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 24.607 docentes, en la mayor parte de los

casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 23% de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un 9,6%, ya que de los 24.607 profesores que inician las actividades, reciben certificación 22.244.

## PARTICIPACIÓN POR PUESTOS DOCENTES

CUERPOS	Nº CERTIFICADO	TANTO %
Maestros	12735	57,25
Profesores de Secundaria	5593	25,15
Profesores Técnicos de Formación Profesional	916	4,12
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	454	2,04
Profesores de centros concertados	934	4,20
Catedráticos de Secundaria	302	1,36
Otros cuerpos	1310	5,89
<b>TOTAL</b>	<b>22244</b>	<b>100,00</b>



La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros, seguido por el de Secundaria, Formación Profesional y profesores de la enseñanza concertada.

Se observa, respecto al curso 2008-09, un aumento de 8 puntos en la participación del cuerpo de maestros y un ligero descenso en los participantes del censo de secundaria y catedráticos.

## GESTIÓN DE CALIDAD

La implantación de un sistema de Gestión de Calidad en los CPR tiene como finalidad dar el mejor servicio posible al profesorado, estando en un estado permanente de mejora del mismo.

Durante el curso 2009-2010 se ha consolidado el proceso de implantación de un sistema de gestión de calidad iniciado hace más de tres años y que ha consistido en:

Marzo: Revisión del Sistema para la adaptación del mismo a la Norma ISO 9001.2008

Mayo: auditoría interna y control del sistema por la dirección

Junio: auditoría externa realizada por la empresa certificadora Bureau Veritas con resultado positivo.

Por lo tanto, todos los CPR han superado con éxito las auditorías externas y han superado la segunda revisión de la certificación de la Norma ISO 9001.2008.

Por otro lado, y para facilitar y automatizar el sistema de gestión de calidad, se ha implantado una aplicación informática y que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
  - Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
  - Facilidad para la actualización de documentación.
  - Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas
  - Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
  - Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

Así mismo, el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, ha obtenido la certificación de la Norma ISO 9001: 2008 para el sistema de gestión de actividades de formación e innovación dirigidas al profesorado de centros docentes no universitarios.

## CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS

### **Primero. El Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia**

1. Se crea el "Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia" (CAFRM)", como instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia. (Curso 2008-2009).

2. El CAFRM es el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia.

### **Segundo. Los grupos de trabajo**

1. La elaboración del CAFRM se realizará mediante un proceso que será coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

2. Para su elaboración se designarán grupos de trabajo integrados por asesores de formación de los centros de profesores y recursos (CPR). Habrá grupos de trabajo

para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.

3. Cada grupo de trabajo contará con un coordinador designado por el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

### **Tercero. Funciones de los grupos de trabajo y sus integrantes**

1. Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- a) Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
- b) Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

2. Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizarán de:  
Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.

- a) Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
- b) Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- c) Elaborar los diseños que le correspondan.

3. Los integrantes de los grupos de trabajo:

- a) Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
- b) Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- c) Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
- d) Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.

Incluir sus diseños en la aplicación informática.

### **Cuarto. Aplicación informática del Catálogo**

- a) Implementación de una aplicación informática para el desarrollo del "Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia" (CAFRM)". <http://www.plan.centrodeprofesores.net>
- b) Dicha aplicación dispone de:
  - Control de usuarios.
  - Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
  - Gestión del catálogo por cursos escolares.
  - Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

Estadísticas del Catálogo:

- Grupos de Trabajo = 19
- Puestos Docentes = 36 (Todos Asignados a grupos)
- Competencias Transversales = 8 (Todas asignadas a grupos)
- Otras competencias = 12
- Acciones Formativas = 623

## PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Dispone de dos grandes áreas:

- La primera dedicada a la impartición de cursos en modalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %
PRESENCIAL	1263	94,7	35033	94,2
TELEMÁTICA	<b>70</b>	<b>5,3</b>	<b>2149</b>	<b>5,8</b>
	<b>1333</b>	<b>100,0</b>	<b>37182</b>	<b>100,0</b>

Las actividades telemáticas suponen el 5,3% de las actividades del Plan, con un 5,8% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 30 horas.

- La segunda dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en TIC

	Invitado	Estudiante	Tutor	Profesor	Administrador	Todos
1 de junio de 2010	3431	49897	2260	1282	556	<b>69274</b>
1 de mayo de 2010	2951	42107	4144	1040	944	<b>60819</b>
1 de abril de 2010	1896	67236	7888	331	555	<b>90994</b>
1 de marzo de 2010	2920	73696	9694	577	2208	<b>102897</b>
1 de febrero de 2010	3567	34795	5480	663	525	<b>55930</b>
1 de enero de 2010	3570	36092	3269	930	44	<b>53251</b>
1 de diciembre de 2009	2239	64630	6329	1351	414	<b>89818</b>
1 de noviembre de 2009	2737	23215	2213	496	1003	<b>43070</b>
1 de octubre de 2009	1792	21	0	0	2458	<b>5045</b>
1 de septiembre de 2009	984	36	0	18	148	<b>1350</b>
1 de agosto de 2009	1383	309	0	49	154	<b>2347</b>



## EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

LÍNEAS PRIORITARIAS	Objetivos	Contenidos	Metodología	Materiales	Ponentes	Global
Tecnologías de la Información y la Comunicación	4,41	4,46	4,46	4,67	4,83	4,46
Actualización científica y didáctica	4,95	4,42	4,70	4,65	4,42	4,55
Idiomas	4,55	4,54	4,57	4,74	4,43	4,59
Formación Profesional	4,30	4,16	4,32	4,49	3,98	4,22
Gestión y planificación de centros docentes para la calidad educativa	4,32	4,20	4,23	4,40	4,15	4,35
Atención a la diversidad	4,28	4,20	4,32	4,44	4,26	4,35
Innovación e investigación	4,40	4,31	4,33	4,55	4,29	4,40
Fomento lectura y bibliotecas escolares	4,57	4,52	4,59	4,52	4,62	4,54
Educación en valores	3,83	3,85	4,16	4,22	3,78	3,86
Mejora de la convivencia	4,34	4,33	4,35	8,09	4,26	4,42
Educación para la salud	4,15	4,07	4,25	4,45	4,06	4,15
Recursos profesionales para el docente	4,15	3,99	4,13	4,39	3,91	4,16
	<b>4,35</b>	<b>4,25</b>	<b>4,37</b>	<b>4,80</b>	<b>4,25</b>	<b>4,34</b>

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima cumplimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es positiva (valoración media de 4,34 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Idiomas (4,59), Fomento de la Lectura y Bibliotecas (4,54) y Actualización Científico Didáctica con 4,55. Las actividades menos valoradas son las de Educación en Valores (3,86).

Por aspectos, de los que intervienen en las actividades de formación, reciben mejor valoración: los materiales de las mismas (4,81), mientras que es mejorable la valoración que obtenemos de los ponentes (4,25).

## SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se ha gestionado una aplicación presupuestaria destinada sufragar el coste de los auxiliares de conversación de los centros con programas bilingües, según se detalla a continuación.

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvención a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en centros educativos de infantil, primaria, secundaria y escuelas oficiales de idiomas para el curso 2009/10 (Decreto 418/2009 de 27 de noviembre, BORM de 28/11/2009)	50	280.000 Euros

## CONVENIOS

El 22 de enero de 2010, 22 se firmaron **17 convenios de formación** del profesorado con entidades colaboradoras. La siguiente tabla refleja todas las entidades y el número de actividades que han sido homologadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

ENTIDAD	Actividades
ANPE	218
APEX	92
CC.OO	23
SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE LA REGIÓN MURCIANA	35
COL. ECONOMISTAS	1
CSI-CSIF	30
FAPP	158
FERE	13
FUNCAE	58
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y APOYO PERMANENTE DE PAREJA Y FAMILIA	0
FUNDACION-ECCA	2
FETE-UGT	86
ASOCIACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA LA DIVERSIDAD	0
SIDI	17
COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS	283
SPIDO	442
ASOCIACIÓN DE PROF.ESCUELAS IDIOMAS	1
<b>Total</b>	<b>1454</b>

Además, se ha suscrito un convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para dotar a los Centros Educativos de Auxiliares de Conversación durante el curso 2009-2010, con fecha de 26 de octubre de 2009.

## PROGRAMAS EUROPEOS 2010

Los Programas Europeos, suponen una fuente de recursos y posibilidades pedagógicas y formativas para la Comunidad Escolar: alumnos, profesores, asesores, inspectores, centros escolares e instituciones, incluso asociaciones de padres. Este tipo de actividades están repercutiendo de una manera muy directa en la calidad de la educación, en el intercambio de información y experiencias y en la puesta en común de buenas prácticas pedagógicas entre los interlocutores educativos.

Entre las múltiples iniciativas que se disponen para el desarrollo de actividades transnacionales, el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado ha enumerado y clasificado setenta y cinco. Para ello se ha elaborado una *Guía Temática de Programas Europeos*, con el fin de facilitar la participación y la información, documento que se actualiza anualmente. El trabajo se ha dividido en

los siguientes capítulos: centros educativos, ayudas a profesores para cursos de formación, proyectos para la formación del profesorado, intercambio de profesores, estancias de profesores, intercambios de alumnos, estancias de alumnos, educación a distancia, juventud, personas desfavorecidas, concursos, dimensión europea, idiomas y redes de trabajo.

En el curso 2009/ 2010, destacamos 9 programas internacionales representativos, subvencionados por la Comisión Europea y gestionados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

TIPO DE PROGRAMA	CENTROS	PROFESORES	ALUMNOS	PAISES
1.Comenius multilaterales	47	900	5000	21
2.Comenius bilaterales (Intercambios)	4	20	170	Francia, Alemania
3.Acogida de Ayudante Lingüístico.	41	41	4000	Francia, Bélgica, Irlanda, Italia, Holanda
4. Ayudantes Lingüísticos españoles en centros extranjeros.	0	1	300	Irlanda, Reino Unido, Alemania
5. Formación permanente	0	48	0	Inglaterra, Francia, Alemania, Italia
6.Visitas de estudio	0	7	0	Italia, Holanda, Suecia, Noruega, Reino Unido, Irlanda
7. Grundtvig multilaterales	12	82	500	Bélgica, Polonia, Holanda, Italia, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Alemania, Eslovaquia
8. Formación de Adultos	0	5	0	Reino Unido, Alemania, Holanda, Francia
10. e-Twinning	18	18	450	Portugal, Francia, Italia, Grecia, Polonia, Alemania, Bélgica, República Checa
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>1122</b>	<b>10.420</b>	

**1.Comenius multilaterales:** Proyecto de centro entre tres instituciones educativas de tres países, al menos.

**2.Comenius bilaterales:** Intercambio de alumnos entre centros escolares.

**3.Acogida de Ayudantes Lingüísticos:** Acogida de futuros profesores de idiomas en los centros educativos. De ellos, cuarenta son subvencionados por la Consejería de Educación Formación y Empleo.

**4.Ayudantes lingüísticos destinados en centros extranjeros.**

**5.Formación Permanente:** Becas para la formación individual del profesorado de idiomas y no de idiomas.

**6.Visitas de estudio:** Visitas de estudio sobre temas de interés educativo

**7. Grundtvig multilaterales:** Proyecto dirigido hacia la educación de adultos con tres centros implicados , al menos.

**8 Formación de adultos:** Becas para la movilidad de los profesores de educación adultos.

**9. e-Twinning:** Hermanamientos de centros escolares a través de las TIC: uso de las TIC para llevar a cabo alguna acción conjunta de valor pedagógico.

- Puesta en marcha del Proyecto Comenius Regio “La Máscara del Amor” con la región de Macedonia Central, Grecia. Trabajo para evitar la violencia de género entre los jóvenes de ambos países. Por parte de España , además de la Dirección General de Promoción Ordenación e Innovación Educativa, también es socio, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, el Centro de Profesores y Recursos de Cartagena , el IES Politécnico de Cartagena y la Asociación CEPAIM.
- Colaboración con el Instituto de la Formación de Bergen, Noruega, para el intercambio de experiencias en materia de formación del profesorado.

Además, con fondos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Hacienda se ha desarrollado el V Concurso Regional “Crecemos con Europa”, juego didáctico con el que los alumnos del Primer Ciclo de Secundaria descubren la riqueza y diversidad de los Países de la Unión Europea, a la vez que aprenden en qué se invierten los fondos europeos en nuestra Región. En el Concurso se han implicado 70 centros educativos de Secundaria y 4231 alumnos. Tras las tres fases de que consta, resultó ganador del V Concurso Regional “Crecemos con Europa” el equipo del Colegio San Buenaventura de Murcia.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

**Subdirección General de Trabajo**

## SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

Al Servicio de Economía Social le corresponde las funciones de fomento, asesoramiento, gestión y supervisión de las acciones y programas encaminados al desarrollo de las Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y otras entidades de economía social; el estudio y propuesta de resolución de expedientes relativos a los programas de fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local, así como de los expedientes relacionados con el Registro de Entidades de Economía Social.

### FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se ha elaborado la Orden de 24 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las bases y convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2010 (BORM nº 53 de 05/03/2010).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales; así como, el I Plan Regional de Economía Social 2009-2011, firmado el día 24 de marzo de 2009 entre el Gobierno Regional y los representantes de las Organizaciones Empresariales de Economía Social.

La Orden está integrada por los siguientes Programas de Ayuda:

- Programa 1º.- Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales
- Programa 2º.- Aportaciones en Economía Social.
- Programa 3º.- Reestructuración Financiera.
- Programa 4º.- Asistencia Técnica en Economía Social.
- Programa 5º.- Difusión y Fomento de la Economía Social.
- Programa 6º.- Organizaciones Empresariales de la Economía Social.
- Programa 7º.- Inversiones en Economía Social.
- Programa 8º.- Orientación Profesional en Economía Social.
- Programa 9º.- Centros de Asesoramiento en Economía Social.
- Programa 10º.- Economía Social en las Universidades Públicas.

#### Programa: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

Se concederá una subvención de hasta 7.000,00 euros a las Empresas de Economía Social, por cada socio trabajador que incorporen que cumpla los requisitos contemplados en la Orden referida, siempre que la relación laboral sea por tiempo indefinido y a jornada completa.

La cuantía de la ayuda podrá incrementarse en los siguientes casos:

- Hasta 8.500,00 euros si, además de los requisitos para recibir la ayuda de hasta 7.000,00 euros, la persona incorporada es mujer.
- Hasta 8.500,00 euros si la socia trabajadora es mujer desempleada que se incorpore dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.
- Hasta 11.500,00 euros en el caso de desempleados minusválidos.

- Hasta 9.500,00 euros en el caso de desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Se subvencionará, a las Empresas de Economía Social, hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, durante el primer año de relación laboral, siempre que acrediten titulación universitaria y sean contratados por tiempo indefinido y a jornada completa.

Cofinanciada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Fondo Social Europeo; y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán subvencionadas las Empresas de Economía Social que incorporen como socios trabajadores, por tiempo indefinido y a jornada completa, personas que cumplan algunos de los requisitos contemplados en la misma Orden.

De los créditos disponibles iniciales, se reservan 300.000,00 euros para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en algunos de los municipios del Noroeste-Río Mula.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
3.580.227,00	5.442.943,80	251	3.056.141,50	386

SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EXPTES. CONCEDIDOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años		Minusválidos	Han recibido pago único de desempleo
3.056.141,50	122	206	180	386	>45	<25	13	77
					83	49		

#### Programa: Aportaciones en Economía Social

Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrá subvencionar a las Empresas de Economía Social por cada nuevo socio trabajador, admitido e incorporado a la Sociedad a partir del 1 de enero del presente año, y que realice aportaciones dinerarias que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a 4.500,00 euros, debiendo estar desembolsado en su totalidad.

De los créditos disponibles iniciales, se reservan 100.000,00 euros para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en algunos de los municipios del Noroeste-Río Mula

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
1.500.000,00	2.583.320,77	201	1.300.167,57	292



SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EXPTES. CONCEDIDOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años		Minusválidos	Han recibido pago único de desempleo
1.300.167,57	84				> 45	<25		
		166	126	292	67	32	7	67

### Programa: Reestructuración Financiera

Mediante este Programa, se podrán subvencionar el préstamo necesario para llevar a cabo un Plan de Reestructuración Financiera de Empresas y Organizaciones Empresariales de Economía Social con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.

Las subvenciones financieras irán destinadas a la refinanciación de préstamos que las Entidades de Crédito hayan concedido a la empresa, y el nuevo préstamo deberá suponer una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y la rentabilidad de la empresa.

La subvención será de hasta 4 puntos de interés de los préstamos concedidos por Entidades de Crédito; sin que se superen los 80.000,00 euros por empresa

### Programa: Asistencia Técnica en Economía Social

Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán subvencionarse por el concepto de asistencia técnica aquellas actividades cuyos destinatarios sean las Empresas de Economía Social, y siempre que dicha asistencia sea prestada por personas físicas o jurídicas especializadas en el servicio a realizar y con capacidad legal para ello.

Mediante este Programa podrá subvencionarse hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada, con una cuantía máxima de 7.000,00 euros por empresa.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
116.000,00	156.523,38	73	78.125,95	387

Se han subvencionado un total de 41 asistencias técnicas.

### Programa: Difusión y Fomento de la Economía Social

Se podrá subvencionar, mediante este Programa, el coste total o parcial de las actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante: campañas de difusión en los medios de comunicación, edición de publicaciones, etc.; y de la actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social mediante: congresos, edición de programas especializados en economía social, participación en ferias comerciales, etc.

La cuantía máxima a subvencionar será de 24.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
300.000,00	482.670,75	28	292.000,00	24

#### Programa: Organizaciones Empresariales de la Economía Social

Este programa, tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte en Organizaciones de carácter sectorial, y de al menos cincuenta en Organizaciones de carácter intersectorial, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
506.000,00	635.055,04	5	506.000,00	5

#### Programa: Inversiones en Economía Social

Ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, consistentes en: subvenciones financieras hasta 4 puntos de interés y subvención a fondo perdido de hasta el 40% de la inversión realizada, siendo necesario que la entidad solicitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 60% de la inversión realizada, ni los 90.000,00 euros por entidad solicitante.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
4.000.000,00	8.633.907,32	204	3.494.098,49	467

#### Programa: Orientación Profesional en Economía Social

Este programa tiene por objeto promover las actividades de Orientación Profesional que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral a los desempleados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, poniendo especial atención en los colectivos de más difícil inserción en el mercado laboral (jóvenes menores de 25 años, parados de larga duración, mujeres y desempleados que por sus circunstancias personales tengan riesgo de exclusión del mercado laboral), o trabajadores que deseen mejorar en su empleo o incorporarse a una empresa de economía Social.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
44.100,00	80.237,91	3	44.100,00	3

### Programa: Centros de Asesoramiento en Economía Social

Los Centros de Asesoramiento en Economía Social estarán destinados a la promoción e impulso de iniciativas que generen empleo y riqueza en el territorio de los municipios de la Región de Murcia, y presten asesoramiento a las Sociedades Cooperativas, y a las Sociedades Laborales.

Igualmente prestarán servicios que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral de los desempleados mediante su incorporación a empresas de Economía Social.

Se podrá subvencionar tanto los gastos de personal y gastos corrientes como los gastos en inversiones, con las condiciones y criterios de valoración descritos en la correspondiente Orden.

La cuantía máxima a subvencionar será de 75.000,00 euros por Centro de Asesoramiento y de 300.000,00 euros por Entidad Solicitante.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
Transfer. Corrientes	500.000,00	9	500.000,00	9
Transfer. de Capital	80.000,00	9	80.000,00	9

### Programa: Economía Social en las Universidades Públicas

El objetivo de este programa es subvencionar a las Universidades Públicas de la Región para que lleven a cabo actividades de investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con las características propias de la Economía Social y principalmente con las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
15.000,00	26.000,00	2	15.000,00	2

### Otras Subvenciones

Se tramita una subvención nominativa a UCOMUR por importe de 84.000,00 euros para Fomento de la Economía Social.

## FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

Teniendo en cuenta el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales; se ha elaborado la Orden de 12 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las bases y convocan subvenciones para Programas de Fomento de las Relaciones Laborales para el año 2010 (BORM nº 62 de 16/03/2010).

La Orden tiene por objeto difundir y fomentar el cumplimiento de la legislación laboral, la negociación colectiva, la implantación de buenas prácticas en la gestión de los recursos humanos, el asociacionismo en el ámbito laboral y la responsabilidad social empresarial a través de los siguientes Programas de Ayuda:

- Programa 1º.- Fomento y Difusión de las Relaciones Laborales
- Programa 2º.- Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales
- Programa 3º.- Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales.
- Programa 4º.- Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.
- Programa 5º.- Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales.

### Programa: Fomento y Difusión de las Relaciones Laborales

Podrán ser beneficiarios, las Organizaciones Empresariales, Centrales Sindicales y las Entidades sin fines de lucro cuyo objeto social esté relacionado con la actividad a desarrollar.

Se podrá subvencionar el coste parcial o total de las actividades de difusión y fomento del cumplimiento de la legislación laboral, la negociación colectiva, la implantación de buenas prácticas en la gestión de recursos humanos, y el asociacionismo en el ámbito laboral.

La cuantía máxima a subvencionar, será 24.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
500.000,00	1.702.889,27	500.000,00

### Programa: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales

Podrán ser beneficiarias las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales, siendo el objeto de este programa fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y defensa de los intereses de las mismas.

Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de

personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)		CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	226.000,00	226.000,00	226.000,00
CENTRALES SINDICALES	378.000,00	482.671,97	378.000,00

#### Programa: Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales

Se podrá subvencionar el coste parcial o total, de las acciones llevadas a cabo o a desarrollar en la Región de Murcia de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales cuya finalidad sea contribuir a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
72.000,00	72.388,00	72.000,00

#### Programa: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales

La finalidad de este programa es promover, de forma eficaz, la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, donde existen mayores problemas para desplegar la actividad preventiva.

Igualmente se promueven las actuaciones de asistencia técnica, información, formación y promoción de la prevención de riesgos laborales entre las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores, a través de los Gabinetes Técnicos adscritos a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Se podrá subvencionar tanto las retribuciones de personal como los gastos corrientes atribuibles a los Gabinetes Técnicos con los criterios expresados en la Orden.

La cuantía máxima a subvencionar será de 39.000,00 euros por solicitante.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
114.577,00	117.000,00	114.577,00

#### Programa: Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales

El objetivo de este programa es subvencionar a las Universidades Públicas de la Región para que lleven a cabo actividades de formación, investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con las características propias de la Economía Social y

principalmente con la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
15.000,00	34.400,00	15.000,00

### Otras Subvenciones

Además de los programas descritos, se tramitan las siguientes subvenciones nominativas:

- Fundación Oficina Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales, por un importe de 120.000,00 euros.
- Ayudas al Ministerio de Trabajo e Inmigración para la dotación de recursos y estudio de la economía irregular por un importe total de 12.000,00 euros.
- Pacto por la Estabilidad en el Empleo: Mediante convenio se conceden subvenciones nominativas a organizaciones empresariales y sindicales (CC.OO., CROEM y UGT) por un importe de 225.000,00 euros a cada una de ellas.

Por último, se ha concedido una subvención mediante Decreto de Concesión Directa la Asociación de Trabajadores de Zinca por un importe de 179.929,56 euros.

## REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

	SOCIEDADES INSCRITAS	Porcentaje sobre inscritas	NÚMERO SOCIOS	Porcentaje sobre total socios
Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)	0	0,00	0	0,00
Sociedades Limitadas Laborales (S.L.L.)	116	45,49	395	42,66
Sociedades Cooperativas (S.COOP)	139	54,51	531	57,34
<b>Total Nuevas Inscripciones</b>	<b>255</b>	<b>100,00</b>	<b>926</b>	<b>100,00</b>

En el ejercicio 2010 se han inscrito 255 nuevas empresas de Economía Social, un 7,14% más que en el año 2009. En cambio el número de nuevos socios, ha disminuido en un 6,94% respecto al año anterior, aumentando los nuevos socios que pertenecen a Sociedades Laborales y disminuyendo, en un 17,80%, los pertenecientes a Sociedades Cooperativas.

En el municipio de Murcia se han creado 67 nuevas empresas de Economía Social, seguido del municipio de Lorca con 33, y los municipios de Bullas y Cartagena con 16 nuevas empresas cada uno.

Se han creado Cooperativas en 28 municipios de la Región de Murcia y se han creado Sociedades Laborales en 27 municipios.

Distribución de Sociedades Cooperativas inscritas según su clase:

CLASE COOPERATIVA	TOTAL	%
Agraria	4	2,88
Trabajo Asociado	129	92,81
Transportistas	1	0,72
Viviendas	5	3,60
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,00</b>

Destacamos la inscripción de cooperativas de trabajo asociado, siendo las más numerosas con un 92,81% del total.

Cooperativas de Viviendas se han inscrito 5, un 61,54% menos que en el ejercicio 2009.

Respecto a las Sociedades Laborales inscritas, tenemos el siguiente cuadro según al sector de actividad económica al que pertenecen y la distribución de socios según el sexo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SOCIEDADES INSCRITAS	NÚMERO DE SOCIOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Agricultura	3	7	2	9
Industria	11	26	9	35
Construcción	17	37	19	56
Servicios	85	189	106	295
<b>TOTAL:</b>	<b>116</b>	<b>259</b>	<b>136</b>	<b>395</b>

A 31 de diciembre hay un total de 5.741 empresas inscritas en los Registros de Entidades de Economía Social, siendo 2.691 Sociedades Laborales y 3.050 Sociedades Cooperativas.

## SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Al Servicio de Relaciones Laborales le corresponde la gestión de las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral; las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan; la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social; el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de las actas, así como la expedición de certificaciones sobre la documentación depositada.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con la Sección de Conciliación y la Oficina Pública de Elecciones Sindicales.

### SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Le compete la gestión de las conciliaciones laborales previas a la vía judicial reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/1977, de 4 de marzo, y en el art.153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Durante el 2010 se han tramitado las siguientes

#### Conciliaciones Individuales

Se han celebrado un total de 14.721 conciliaciones individuales, y como consecuencia de las mismas los trabajadores han recibido las siguientes cantidades:

Indemnizaciones por despido	18.107.139,45 €
Reclamaciones de Salarios	1.792.284,32 €
Sanciones	0 €
Varios	911.512,83 €
<b>Total cantidades percibidas por los trabajadores</b>	<b>20.810.936,60€</b>

Conciliaciones según la causa:

CAUSA	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Despido	4.504	30,60
Sanciones	274	1,86
Reclamaciones de salarios	5.531	37,57
Varios	4.412	29,97
<b>TOTAL</b>	<b>14.721</b>	<b>100,00</b>

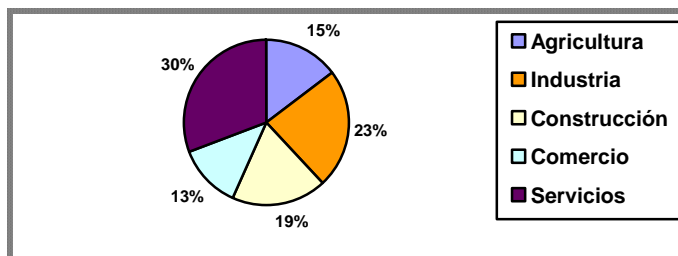


Según la resolución de las conciliaciones las podemos clasificar:

RESOLUCIÓN	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Con avenencia	1.147	7,79
Sin avenencia	4.167	28,31
Intentadas sin efecto	8.673	58,91
No presentadas	553	3,76
Desistidas	180	1,22
Otros motivos	1	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>14.721</b>	<b>100,00</b>

Se observa una minoración del 22,07% de las conciliaciones celebradas respecto al año anterior, principalmente por despido y reclamaciones varias, como puede ser reclamaciones de cantidad, indemnizaciones por expedientes de regulación de empleo, solicitudes de extinción laboral, etc.; mientras que las cantidades dinerarias percibidas por los trabajadores han aumentado respecto al año 2009. Destacar que la mayoría de las conciliaciones (87,22%) han concluido "sin avenencia" o han sido "intentadas sin efecto"; siguiendo la tendencia de 2009 la disminución de resoluciones "con avenencia", siendo en el 2010 de solo un 7,79%.

Si analizamos las conciliaciones causadas por despido, según el sector económico en el que está clasificada la empresa, podemos observar la incidencia en el siguiente gráfico.



### Conciliaciones Colectivas

Durante el año 2010 se ha mediado en 98 conflictos colectivos y con una resolución en la mediación de "Intentado sin Efecto" en 15 de ellos, "Con avenencia" en 28, "Sin avenencia" en 54 y 1 "Desistido".

### Huelgas y Cierres Patronales

No se ha tramitado ningún cierre patronal, en cuanto a huelgas, la incidencia según su ámbito sectorial es la siguiente:

Ámbito sectorial	Nº Expedientes
SECTOR	4
EMPRESA	28
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

Según la resolución de estos expedientes, tenemos la siguiente clasificación:

	SECTOR	EMPRESA
Con Avenencia	1	16
Sin Avenencia	2	8
Desistido	0	1
Intentado sin efecto	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>28</b>

## OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES SINDICALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

La Oficina Pública de Elecciones tiene competencias en materia de Actas de Elecciones Sindicales, Arbitraje de elecciones, Asociaciones Profesionales, Secciones Sindicales, Delegados de Prevención y Acuerdos Marco. En el ejercicio de sus competencias realiza actuaciones relativas al trámite, registro y depósito de altas, bajas, sustituciones, modificaciones, impugnaciones, revocaciones, resoluciones, informes y certificaciones.

### Elecciones Sindicales

Se tramitan y depositan actas de Delegados de Personal y Comités de Empresa.

Preavisos	862
Actas Provisionales	510
Actas Registradas	678
Actas Parciales, Bajas, Sustituciones y Modificaciones	129
<b>TOTAL ACTAS</b>	<b>2.179</b>

Empresas afectadas	1.512
Trabajadores afectados	82.836
Representantes elegidos	2.108

La distribución de representantes por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATO	Nº Representantes	%
Unión General de Trabajadores	822	38,99
Comisiones Obreras	801	38,00
Unión Sindical Obrera	83	3,94
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español	74	3,51
Federación de Trabajadores Independientes del Comercio.	68	3,23
No Sindicados	52	2,47
Federación de Asociaciones Sindicales	46	2,18
Confederación de Sindicatos Independientes de Cajas de Ahorros (CSICA)	21	1,00
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	21	1,00
Confederación General del Trabajo	12	0,57

SINDICATO	Nº Representantes	%
Candidatura Unitaria de Trabajadores de Ambulancias Región de Murcia	12	0,57
Sindicato Independiente de la Energía	11	0,52
Sindicato de Trabajadores/as de la Reg. Murcia La Intersindical	10	0,47
Asociación de Trabajadores de la Región de Murcia- ATRM	9	0,43
Sindicato Independiente	9	0,43
Sindicatos de Empleados Públicos	8	0,38
Asociación Laboral de Trabajadores de Ahorro- ALTA	8	0,38
Asociación de Empleados de Notarías	7	0,33
Sindicato Independiente Caja Ahorros Mediterráneo- SICAM	6	0,28
Federación Independiente de Trabajadores del Crédito – FITC	5	0,24
Sindicato de Trabajadores de Repsol – STR	5	0,24
Sindicato Profesional de Viajes – SPV	5	0,24
Asociación de Cuadros del Grupo de Caja Madrid – ACCAM	3	0,14
Federación Coord. Estatal de Estibadores Portuarios- CEEP	3	0,14
Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad –FSES	2	0,09
Sindicato D'Estavi Catalunya (SEC)	2	0,09
Confederación de Cuadros y Profesionales	1	0,05
SATBE (Sindicato Autónomo de Trabajadores B.E.)	1	0,05
Coord. Estatal de Federaciones de Auxiliares y Ayudantes de Farmacia	1	0,05
<b>TOTAL DELEGADOS</b>	<b>2.108</b>	<b>100,00</b>

Mediante el ARBITRAJE se resuelve, con la mediación de Árbitros-Letrados, las impugnaciones formuladas al proceso de elecciones de conformidad con la normativa electoral.

Expedientes de Arbitraje	
Actas impugnadas	70
Vistas celebradas	67
Laudos emitidos	70
Recursos Juzgados de lo Social	7

### Organizaciones Profesionales

ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES de empresarios y trabajadores: actas fundacionales y actas de modificación, así como registro de estatutos de las diferentes organizaciones profesionales.

Organizaciones de Empresarios	18
Organizaciones de Trabajadores	4
Modificaciones Estatutarias	34
<b>Total Expedientes Tramitados</b>	<b>56</b>

## Secciones Sindicales

En aplicación de la Ley 11/85, se tramitan y depositan las actas por las que los afiliados a un sindicato en la empresa o centro de trabajo nombran a sus delegados sindicales o representantes, obteniendo la siguiente distribución.

SINDICATO	Nº Representantes y/o Delegados	%
Comisiones Obreras	18	37,50
Unión General de Trabajadores	13	27,08
Central Sindical Independiente y de Funcionarios	7	14,58
Confederación General de Trabajo	4	8,33
Unión Sindical Obrera	2	4,17
Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Región de Murcia – LA INTERSINDICAL	1	2,08
Unión de Policías Locales y Bomberos de Murcia	1	2,08
Sindicato Independiente de Trabajadores de Murcia	1	2,08
Sindicato de Empleados Públicos	1	2,08
<b>TOTAL</b>	<b>48.</b>	<b>100,00</b>

## Delegados de Prevención y Seguridad

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública de Elecciones se hace depositaria de las Actas de Designación de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad, dada su relación con las actas de elecciones sindicales.

La distribución de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATO	Nº	%
Unión General de Trabajadores	262	44,11
Comisiones Obreras	259	43,60
Unión Sindical Obrera	31	5,22
Federación de Trabajadores Independientes del Comercio	15	2,53
Federación Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español	13	2,19
Asociación de Empleados de Notarías	7	1,18
No Sindicados	3	0,51
Central Sindical Independiente y de Funcionarios	2	0,34
Candidatura Unitaria de Trabajadores de Ambulancias Reg. Murcia	1	0,17
Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Región de Murcia-La Intersindical	1	0,17
<b>TOTAL</b>	<b>594</b>	<b>100,00</b>

## SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

El Servicio de Normas Laborales y Sanciones tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo; jornada y horario de trabajo; descanso semanal y horas extraordinarias; fiestas laborales; suspensión y traslado de trabajadores; comedores y economatos; empresas de trabajo temporal; relaciones colectivas de trabajo y expedientes de regulación de empleo; así como aquellas otras no asignadas a otro Servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes secciones:

### SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios, y acuerdos laborales y la tramitación de los expedientes originados por la aplicación de la legislación relativa a las empresas de trabajo temporal (ETT's).

#### Convenios Colectivos

Los convenios registrados durante el año 2010, según el ámbito sectorial que afectan, han sido los siguientes:

ÁMBITO DE EMPRESA			
TIPO	Nº EXPTES	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
Calendario Laboral	2	2	148
Convenio	17	17	2.123
Convenio Varios	3	3	30.087
Modificación Convenio	2	2	274
Corrección Errores	1	1	20
Revisión T. Salarial	1	1	11
Tabla Salarial	8	8	949
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>33.612</b>

ÁMBITO DE SECTOR			
TIPO	Nº EXPTES	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
Calendario Laboral	4	4.035	40.385
Convenio	4	1.999	29.217
Convenio Varios	2	188	2.187
Corrección Errores	1	90	4.500
Modificación Convenio	4	1.172	12.985
Tabla Salarial	20	4.003	104.460
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>11.487</b>	<b>193.738</b>

TOTAL CONVENIOS EMPRESA Y SECTOR			
TIPO	Nº EXPTES	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
Empresa	34	34	33.612
Sector	35	11.487	193.734
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>11.521</b>	<b>227.346</b>

Si tenemos en cuenta la actividad económica de la empresa o sector, tenemos la siguiente distribución de expedientes:

CÓDIGO CNAE	DENOMINACION	EXPTES
01	Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades de los Servicios Relacionados con las mismas	1
0128	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas	1
0163	Actividades de preparación posterior a la cosecha	3
0321	Acuicultura marina	1
1013	Elaboración de productos cárnicos y volatería	1
103	Procesado y conservación de frutas frescas y hortalizas	1
1044	Fabricación de otros aceites y grasas	1
108	Fabricación de otros productos alimenticios	2
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	1
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1
1102	Elaboración de vinos	2
151	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnición y talabartería, preparación pieles	1
162	Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	4
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	2
201	Fabricación de productos químicos básico, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	1
2011	Fabricación de gases industriales	1
221	Fabricación de productos de caucho	1
235	Fabricación de cemento, cal y yeso	2
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	1
251	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	1
3600	Captación, Depuración y Distribución de Agua	2
412	Construcción de edificios	4
453	Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2
4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero	1
4939	Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.	1
4941	Transporte de mercancías por carretera	1
522	Actividades anexas al transporte	1
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	4
812	Actividades de limpieza	4
8121	Limpieza general de edificios	3
8129	Otras actividades de limpieza	1
821	Actividades administrativas y auxiliares de oficina	1
8411	Actividades generales de la Administración Pública	3
842	Prestación de servicios a la comunidad en general	1
861	Actividades hospitalarias	2
889	Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	1
900	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2
9312	Actividades de los clubes deportivos	2
9411	Actividades de organizaciones empresariales y patronales	1
9412	Actividades de organizaciones profesionales	1
9420	Actividades sindicales	1
9700	Actividades de hogares como empleadores de personal doméstico	1
	<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

## Empresas de Trabajo Temporal

Están reguladas por la Ley 14/1994, de 1 de Junio, modificada por la Ley 29/1999, de 16 de Julio. La contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas, sólo podrá efectuarse a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas en los términos previstos en la Ley. Dicha autorización, según la referida Ley, es competencia en este caso, de la Dirección General de Trabajo.

Los movimientos durante el año 2010, han sido:

SOLICITUDES	TIPO	EXPTES	TOTAL
	Primera Prórroga	1	5
	Segunda Prórroga	1	
	Reinicio	3	

RESUELTAS AUTORIZADAS	TIPO	EXPTES	TOTAL
	Primera Prórroga	1	5
	Segunda Prórroga	1	
	Reinicio	3	

RESUELTAS CESES	TIPO	EXPTES	TOTAL
	Ceses 1ª Prórroga	4	9
	Ceses 2ª Prórroga	4	
	Cese por traslado	1	

Sobre los expedientes tramitados se ha interpuesto 1 recurso contencioso-administrativo, siendo 9 los que se encuentran en trámite.

En resumen, en el año 2010, hay en la Región de Murcia las siguientes empresas de trabajo temporal activas.

TIPO DE AUTORIZACIÓN	Nº EXPTES
Inicial/Reinicio	3
Primera Prórroga	1
Segunda Prórroga	3
Indefinida	11
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

Han sido un total de 2.787 las empresas usuarias, realizándose 76.447 Contratos de Puesta de Disposición

## SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

Dentro de sus competencias, se encuentra la tramitación de expedientes de regulación de empleo en los términos de la legislación laboral; la tramitación de expedientes e informes relativos a la regulación o modificación de la normativa de carácter general, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados...

## Regulación de Empleo

Le corresponde la tramitación de expedientes de regulación de empleo de acuerdo con la legislación laboral.

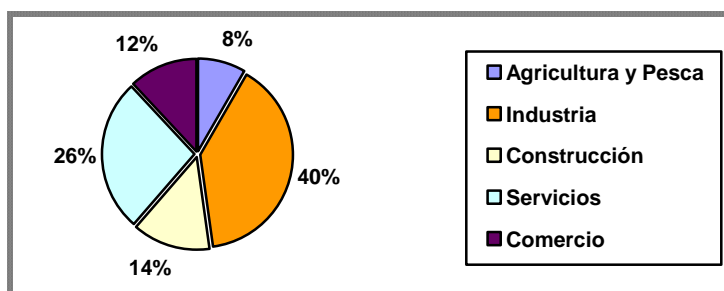
Los expedientes tramitados, así como los trabajadores afectados en los mismos, durante 2.010, por los distintos conceptos, han sido:

	EXPEDIENTES TRAMITADOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Por extinción de contratos	57	1136
Por reducción de jornada	105	794
Por suspensión de contratos	110	1345
Por extinción y reducción	1	4
Por extinción, suspensión y reducción	1	59
Por suspensión y reducción	17	300
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>	<b>3638</b>

Del total de expedientes tramitados, 9 de ellos han sido denegados y 29 archivados por desistimiento, siendo un 87% del total de expedientes tramitados autorizados.

Destacamos el incremento en un 5,80% de los expedientes tramitados con respecto a 2009, siendo los trabajadores afectados un 12,46% menos.

Según la actividad económica de la empresa que solicita el expediente, podemos hacer el siguiente gráfico:



En el sector económico de Servicios ha sido donde más se ha notado el incremento de solicitudes de tramitación de expedientes de regulación de empleo, siendo este del 57% respecto al año 2009.

## Normas Laborales

Se reciben notificaciones de las empresas, que a su vez, se remiten a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto de Seguridad y Salud Laboral sobre:

- 1.- Aviso previo inicio de obras
- 2.- Nombramiento vigilante de Seguridad
- 3.- Actas Comité de Seguridad e Higiene



Notificaciones de las empresas que solo se remiten a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre:

- 1.- Cese de actividad.
- 2.- Cambio de domicilio.
- 3.- Cambio de actividad,
- 4.- Subrogación empresarial.

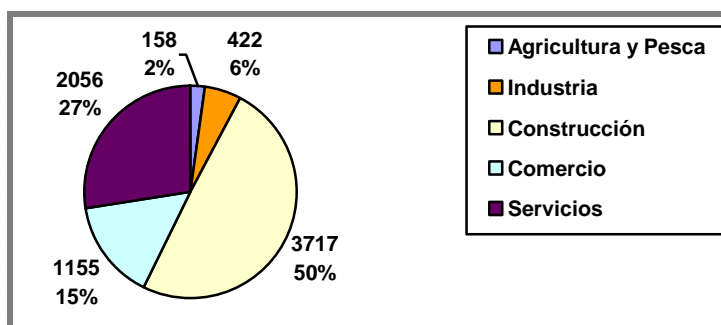
La mayoría de expedientes registrados en este apartado corresponden a los avisos previos por inicio de obras, registrándose 729 expedientes hasta el 24 de marzo, fecha en que se deroga la obligatoriedad de presentar el aviso previo de comienzo de obra establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Se han tramitado un total de 143 expedientes de "Autorizaciones" relacionados con:

- 1.- Cambio de día festivo
- 2.- Trabajo nocturno.
- 3.- Modificación de jornada.
- 4.- Cambio de domicilio.
- 5.- Cambio de titular.
- 6.- Convenios de alumnos en prácticas, etc.
- 7.- Modificación sustancial de condiciones de trabajo.

## Aperturas

Se han registrado un total de 7.508 Comunicaciones de Apertura o Reinicio de Actividad de Centros de Trabajo, distribuidas por sectores económicos según el siguiente gráfico:



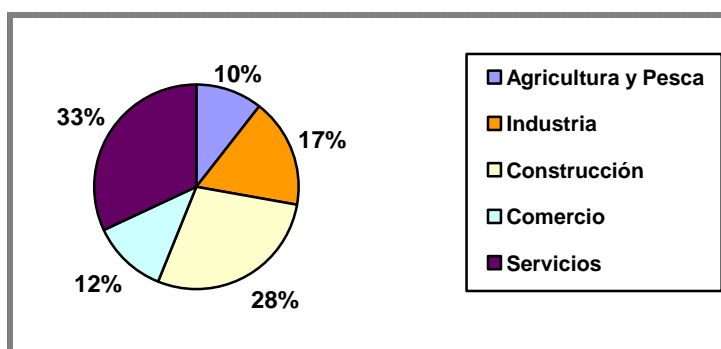
## SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

Le compete la gestión de los expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias en la materia que corresponden a la Secretaría General.

Han tenido entrada un total de 889 expedientes o actas de infracción, que analizaremos según la causa, el sector económico de la actividad de la empresa y ámbito territorial.

CAUSA DE APERTURA DE EXPEDIENTE	ACTAS	%
PREVENCIÓN DE RIESGOS	483	54,33
SEGURIDAD E HIGIENE	34	3,83
ACCIDENTE LABORAL	103	11,59
TRABAJO	131	14,74
EMPLEO	0	0,00
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	15	1,69
COOPERATIVAS	2	0,23
OBSTRUCCION	44	4,95
COMUNICACIÓN DE OFICIO	77	8,66
<b>TOTAL</b>	<b>889</b>	<b>100,00</b>

Por sectores de actividad económica:



RELACIONADOS POR MUNICIPIOS			
Municipio	Nº Actas	Municipio	Nº Actas
Abanilla	5	Abarán	7
Águilas	7	Alcantarilla	20
Alhama de Murcia	6	Archena	7
Beniel	11	Blanca	5
Bullas	6	Calasparra	8
Campos del Río	1	Caravaca	15
Cartagena	78	Cehegín	4
Ceutí	8	Cieza	16
Fortuna	11	Fuente Álamo	17
Jumilla	15	La Unión	5
Librilla	1	Lorca	51
Lorquí	5	Los Alcázares	6
Mazarrón	30	Molina de Segura	37
Moratalla	2	Mula	6
Murcia	234	Puerto Lumbreras	8
San Javier	21	San Pedro del Pinatar	9
Santomera	13	Torre Pacheco	38
Torre de Cotillas, las	15	Totana	17
Villanueva Río Segura	1	Yecla	9
<b>TOTAL:</b>	<b>755</b>		

<b>OTRAS PROVINCIAS</b>				
<b>Provincia</b>	<b>Nº Actas</b>		<b>Provincia</b>	<b>Nº Actas</b>
Albacete	3		Alicante	21
Almería	5		Asturias	1
Barcelona	9		Castellón	1
Cáceres	3		Cádiz	1
Ciudad Real	1		Granada	1
Guadalajara	1		Jaén	2
La Coruña	4		Madrid	56
Málaga	2		Pontevedra	2
Sevilla	1		Tarragona	4
Toledo	1		Valencia	14
Valladolid	1			
<b>TOTAL: 134</b>				

Se ha resuelto un total de 886 expedientes, con el siguiente resultado:

	<b>Nº Expedientes</b>
Confirmados	770
Modificados	19
Anulados	35
Dejados sin efecto	31
Caducados	1
Suspendidos	30
<b>TOTAL</b>	<b>886</b>

Las resoluciones en las que se anula el expediente, se realizan con expresa reserva de los hechos, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho

### **Recursos**

En vía administrativa se han presentado un total de 354 recursos administrativos, de los cuales 352 han sido en alzada y 2 potestativos de reposición.

De los tramitados, se han elevado al Servicio Jurídico 248 recursos.

En vía contencioso-administrativa, se han solicitado por los Juzgados y Sala Contencioso-Administrativa un total de 279 expedientes y se han remitido 301.

### **Expedientes vinculados a recargo de prestaciones del I.N.S.S.**

Durante el año 2010, han entrado y tramitado 116 expedientes vinculados a recargo de prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## SECCIÓN DE ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS INSPECTORES

### Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Empresas exentas de realizar auditoría del Sistema de Prevención

Se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

1.- La acreditación de entidades especializadas de nuestra Comunidad Autónoma para actuar como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito territorial regional y nacional y en las distintas disciplinas preventivas; así como el mantenimiento de las condiciones de acreditación, su cancelación, suspensión total o parcial y revocación definitiva de la acreditación.

2.- La modificación y ampliación de los ámbitos territorial y de actividad preventiva en los que actúan los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.

3.- La autorización de nuevos centros de trabajo o instalaciones fijas o equipos móviles de los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.

4.- La comprobación de la concurrencia de los requisitos técnicos y/o sanitarios para la acreditación de Servicios de Prevención Ajenos de otras Comunidades Autónomas por las autoridades laborales de sus respectivos territorios, así como la autorización de instalaciones en nuestra comunidad a los ya acreditados.

5.- La autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoría del sistema de prevención de las empresas, así como el mantenimiento de las condiciones de la autorización.

6.- La constitución de Servicios de Prevención Propios y Mancomunados

7.- La notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa

8.- La intercomunicación con el Ministerio de Trabajo, así como con los diferentes Departamentos de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas, respecto a estado de situación de acreditaciones y autorizaciones de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2010 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a los Servicios de Prevención Ajenos:

	Nº Exptes
Inscripción en Registro de acreditaciones	8
Ampliación de acreditación	2
Suspensión total de acreditación	1
Revocación de acreditación declarada desestimatoria	1
Autorización de instalaciones de Servicios de prevención ajenos acreditados por otras Comunidades Autónomas.	2
Autorización de instalaciones de SPA acreditados en Murcia	3
Comprobación de la concurrencia de los requisitos para acreditar a SPA de otras CCAA	8
Improcedencia de autorización de instalaciones a Servicios de prevención ajenos acreditados por otras Comunidades Autónomas.	2
Cancelación de acreditación	2

<b>Mantenimiento de las condiciones de acreditación de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados</b>	
Comunicaciones de altas y bajas de empresas	14
Comunicaciones de altas y bajas de personal	22
Expedientes incoados sobre irregularidades en altas bajas de personal	4
Comunicaciones de diversas modificaciones de las condiciones acreditación	37

<b>Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Empresas Auditoras autorizadas</b>	
Comunicaciones de empresas con las que suscriben contrato	10

<b>Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención</b>	<b>Nº Exptes</b>
Empresas exentas de auditoría (cumplen las condiciones Art. 29.3)	1
Empresas NO exentas de auditoría (no cumplen condiciones Art. 29.3)	5

### **Entidades Formativas en Prevención de Riesgos Laborales**

Se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a

- 1.- La autorización de entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.- La extinción de entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3.- Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Entidades Formativas autorizadas por esta Dirección General: autorización y seguimiento de cursos de formación en prevención de riesgos laborales.
- 4.- Certificación de formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2010 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a las Entidades Formativas en Prevención de Riesgos Laborales:

	<b>Nº Exptes</b>
Denegaciones de autorizaciones para certificar formación	1
Extinción de autorizaciones a entidades formativas	33
Seguimiento de cursos de formación en prevención de riesgos laborales, nivel superior en las distintas especialidades	23
Emisión de certificados	13

### **Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)**

Se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a

- 1.- La aprobación de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto, por operación (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio) y generales (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio o en otro, siempre que los realicen empresas con instalaciones principales en nuestra comunidad)

2.- La autorización de las modificaciones y ampliaciones de planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto ya aprobados, así como el seguimiento administrativo de dichos planes.

3.-La comunicación al INSHT y la intercomunicación con las CCAA correspondientes respecto a la aprobación de Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto.

Durante el año 2010 se han inscrito 14 nuevas empresas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto y se han tramitado los siguientes expedientes:

<b>PLANES DE TRABAJO DE DESAMANTADO</b>	
Aprobación de Planes de Trabajo	60
Desistimiento de Planes de Trabajo	4
Autorización de modificaciones de Planes de Trabajo ya aprobados	8
Expedientes de Planes de Trabajo en trámite	7

<b>Seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General</b>	
Planes finalizados: tramitación de inicio y fin trabajos, nueva plantilla, fichas	33
Planes en ejecución	27

### **Libros de Subcontratación para Obras de Construcción**

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligación y los requisitos de habilitación del Libro de Subcontratación.

Cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con uno o varios subcontratistas o trabajadores autónomos de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado por la autoridad laboral correspondiente.

Durante el 2010 se han realizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes trámites en relación con los libros de subcontratación:

	<b>Nº Libros</b>
Habilitación de Libros de Subcontratación	2358
Modificación de Libros de Subcontratación	20
Denegación habilitación de Libros de Subcontratación	11
Expediente Devolución de tasas	1

### **Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA)**

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligatoriedad de inscribirse, en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, a todas aquellas empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

La inscripción y cualquier trámite del expediente en este registro, como modificaciones de datos, denegaciones, emisión de certificados, etc.; se realiza de forma telemática.

	Nº Exptes
Inscripciones en soporte papel denegadas	3
Inscripciones aprobadas	596
Inscripciones denegadas	145
Inscripciones desistidas	124
Modificaciones de datos aprobadas	37
Modificaciones de datos denegadas	5
Cancelaciones aprobadas	61
Certificados de inscripción expedidos	4700

# **EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (EL SEF)**



## EL SEF

### ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

### EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

- Tres vocales en representación de la Administración, que serán:
  - El Director General en materia de trabajo.
  - El Director General competente en materia de Formación Profesional.
  - Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.
- Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.

- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.
- Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2010 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 3 ocasiones, celebrado los días 9 de febrero, 10 de mayo y 29 de diciembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de los contratos de formación
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se regula la impartición de acciones de formación para el empleo, conducentes a Certificados de Profesionalidad, se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Acreditadas y el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento de los contratos de formación y prácticas.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del

Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro.

- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

## **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO**

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

## **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

## ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

### CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

#### Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.
- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

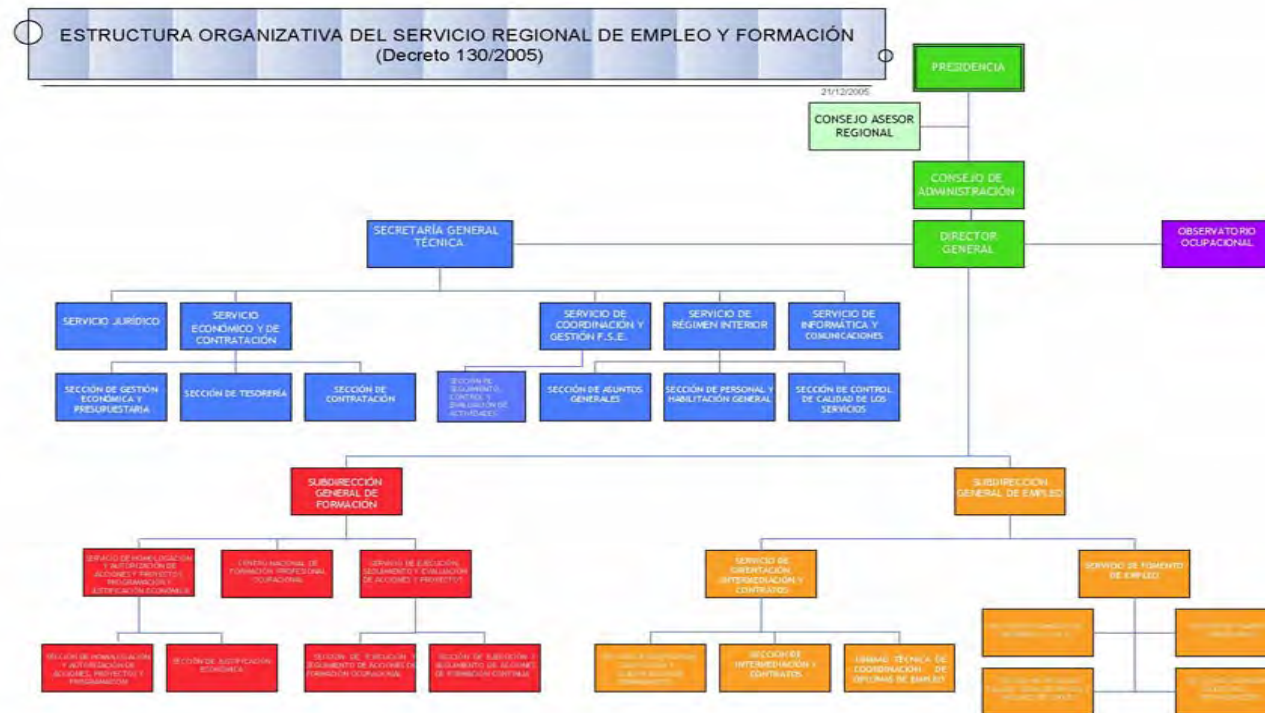
Durante el ejercicio 2010, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 4 ocasiones, celebrado los días 9 de febrero, 10 de mayo, 8 de julio y el 29 de diciembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Orden del Presidente del SEF, por la que se regula la impartición de acciones de formación para el empleo, conducentes a Certificados de Profesionalidad, se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Acreditadas y el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden del Presidente del SEF, por la que se regula la impartición de acciones de formación para el empleo, conducentes a Certificados de Profesionalidad, se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Acreditadas y el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Informe sobre proyecto del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010- 2013.
- Informar sobre "Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública de la Región de Murcia".
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento de los contratos de formación y prácticas.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA.





### Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M 229, de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

## SEDES ADMINISTRATIVAS

**Tabla I : Dependencias Administrativas**

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
AGUILAS	STA. M <sup>a</sup> , S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968- 413902	968-447453
ALCANTARILLA	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968- 800129	968- 895316
ALHAMA	C/ PERU, 14 30840	968- 630838	968- 633258
ARCHENA	C/ AZALEA, 16 30600	968- 670075	968 -671 482
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775	968- 654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968- 721106	968- 721211
CARAVACA	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968- 708444	968 -705164
CARTAGENA	AVDA. DE MURCIA, 7 30395	968- 533130 968 -533680	968- 316577
CEHEGIN	MATARO, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426	968 -740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563	968- 453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218	968- 685657

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
JUMILLA	C/ Colón, 5 30520	968- 781850	968- 757107
LORCA	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968- 468741 968- 464031	968- 470553
MAZARRON	C/ LARDINES, 10 30870	968- 590020	968- 592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563	968- 646123
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968- 730601	968- 730610
MULA	CTRA. CARAVACA ESQ.C/PROSPERIDAD 30170	968- 660519	968- 662588
MURCIA – RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968- 294060 968- 292577	968- 291037
MURCIA – JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190 968- 205191	968- 201601
MURCIA – SUR	CTRA. DEL PALMAR, 3 30010	968- 294672 968- 294655	968- 294104
TORRE PACHECO	CARMEN MARTIN GAITE, 30 30700	968- 578229	968- 578895
TOTANA	C/ CALASPARRA, 21 30850	968- 424894	968- 424955
SAN JAVIER	C/ SALZILLO CRUCE CON LA C/VIRGEN DE LA VEGA S/N 30730	968-362841	968-193182
LA UNION	C/SAN GIL, 8 30360	968- 560515	968- 540071
YECLA	SAN PASCUAL, 5 30510	968- 791763	968- 752921
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL N° 14 30014	968-357540	968-357571

## FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

Elaboración del Plan Regional de Empleo.

- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios

formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

## RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de empleo y formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Celebradas los días:

12 de enero  
7 de abril  
29 de junio  
20 de septiembre  
14 de octubre  
25 de noviembre  
21 de diciembre

- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Compuesto por representantes de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, representantes de las organizaciones empresariales y representantes de las organizaciones sindicales.

14 de diciembre

- Comisión Estatal de Formación para el Empleo del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Constituida por acuerdo de 3 de diciembre de 2009 del Consejo General de Empleo, con las funciones y composición que establece el art. 33.2 del Real Decreto 395/2007. Compuesta por 6 representantes de agentes sociales, 6 representantes de la Administración General del Estado y 6 representantes de las Comunidades Autónomas. Reuniones trimestrales.

28 de enero  
22 de abril  
14 de octubre  
15 de diciembre

- Conferencia Sectorial. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno. Celebradas los días:

XLVII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. 29 de abril.

- La Comisión Ejecutiva Provincial, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:

25 de febrero  
11 de mayo (sesión extraordinaria)  
20 de mayo  
28 de julio  
2 de noviembre

- Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, compuesto por representantes de la Administración General del Estado y de la Administración Regional.

30 de noviembre

- Comisión de Coordinación y seguimiento del Convenio entre el INEM –SEF, de composición paritaria, constituida por cuatro personas designadas por la Administración del Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma, para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo; para el intercambio de información y estadísticas; para coordinar las funciones y actuaciones que competen a una u otra Administración en relación con el Centro Nacional de Formación profesional Ocupacional de Cartagena y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha Comisión.

5 de mayo

- Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:

21 de abril  
4 de mayo  
2 de junio  
8 de julio  
15 de julio  
22 de diciembre

- Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de la Región de Murcia. Creado por Decreto 37/2003, de 7 de marzo, como un órgano consultivo de participación y asesoramiento a la Administración Regional en materia de Educación Permanente, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Consejo Escolar de la Región de Murcia. Compuesto por representantes de la Administración Regional, por representantes de organizaciones sindicales y empresariales, un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y Concejales competentes en la materia de Educación de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca.

2 de marzo

- Comisión Seguimiento del II Pacto por la Estabilidad del Empleo. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. Celebrada el día:

4 de marzo

- Consejo de Dirección del INFO

9 de febrero  
17 de junio  
15 de julio  
28 de octubre

- Reunión Patronato de la Fundación Séneca – Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

30 de junio  
28 de diciembre

- Consejo Rector del Instituto de la Mujer

25 de junio

- Reunión Patronato Fundación CONTENTPOLIS, Ciudad de los Contenidos Digitales, constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2008.

14 de julio

- Comisiones Comarcales de las Comisiones Locales de Empleo, son los órganos de participación institucional de carácter asesor y consultivo encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de CLE. Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de las Comarcas de referencia:

Valle de Ricote y Vega Alta	16 de noviembre
Huerta de Murcia	17 de noviembre
Vega Media	22 de noviembre
Noroeste	25 de marzo-4 de noviembre
Oriental y Río Mula	11 de marzo-11 de noviembre
Alto y Bajo Guadalentín	12 de marzo-12 de noviembre
Mar Menor	26 de marzo-24 de noviembre
Altiplano	18 de marzo-9 de noviembre
Campo de Cartagena	23 de noviembre

- Comisión Regional Comisiones Locales de Empleo, es el órgano de participación institucional de carácter asesor y consultivo que, al máximo nivel, impulsará el desarrollo y ejecución del proyecto de CLE, y aprobará las propuestas de las Comisiones Comarcales.

23 de junio



**Dirección, Secretaría General Técnica  
y Servicios Generales**

## SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

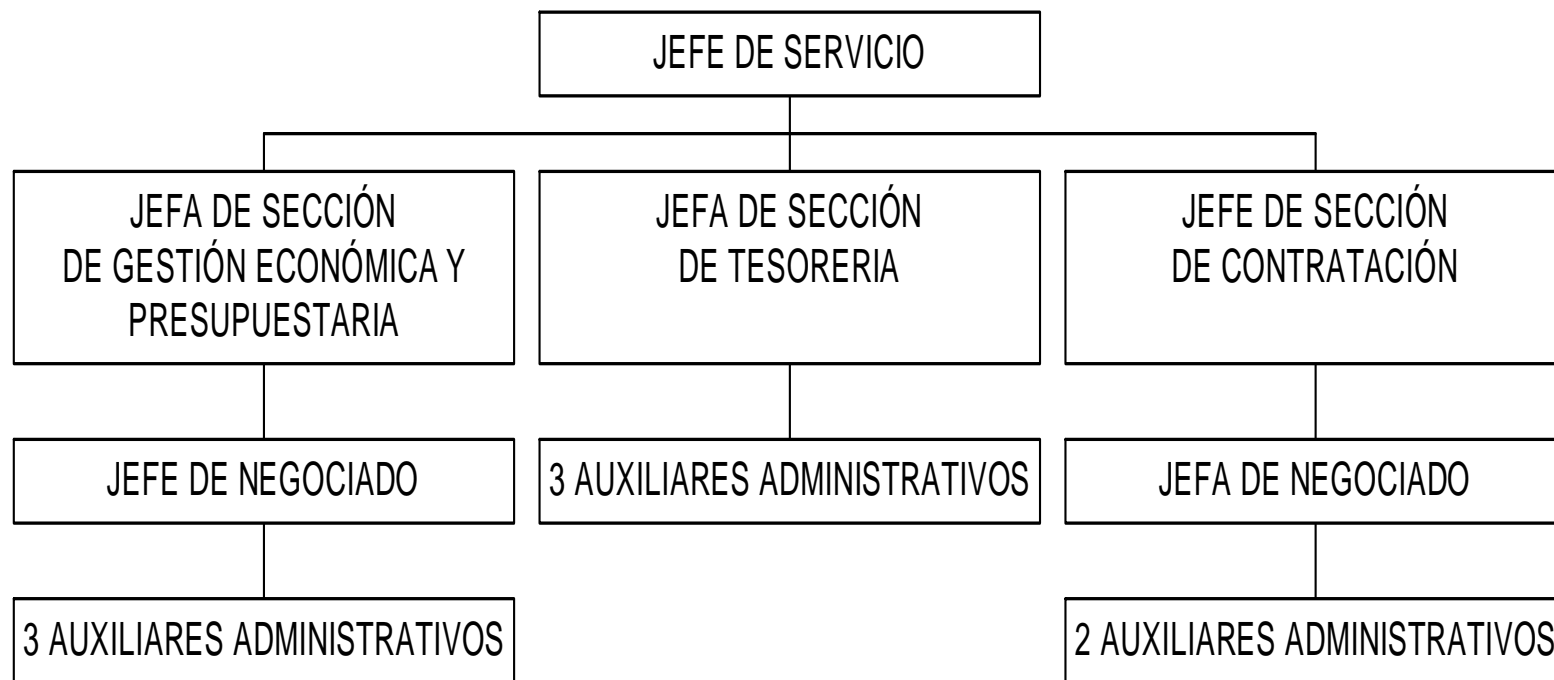
### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

## PERSONAL ADSCRITO

### SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

## SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

### Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado para el año 2010 por la Asamblea Regional, para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 14/2009 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 115.368.192,00€, lo que supone el 2,28 % del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 114.112.903 € corresponden a Operaciones Corrientes y 1.255.289 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.614.880		3.614.880
Empleo	54.506.253	745.715	55.251.968
Formación	46.098.883	209.574	46.308.457
Prestaciones	9.892.887	300.000	10.192.887
<b>TOTAL</b>	<b>114.112.903</b>	<b>1.255.289</b>	<b>115.368.192</b>

Liquidación del presupuesto de gastos 2010, por programas: **312 A** Prestaciones a los Desempleados; **321 A** Dirección y Servicios Generales; **322 A** Fomento de Empleo; **324 A** Formación Profesional Ocupacional; **324 B** Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
<b>312 A</b>	10.192.887,00	3.544.242,59	13.737.129,59	13.100.846,13	12.468.097,71	1.269.031,88	11.803.300,16	664.797,55
<b>321A</b>	3.614.880,00	63.085,76	3.677.965,76	3.260.882,35	3.181.874,65	496.091,11	3.049.222,80	132.651,85
<b>322A</b>	55.251.968,00	15.588.579,64	70.840.547,64	63.918.337,26	58.433.334,39	12.407.213,25	53.346.813,67	5.086.520,72
<b>324A/B</b>	46.308.457,00	29.093.722,44	75.402.179,44	68.219.361,95	50.593.710,77	24.808.468,67	45.813.226,91	4.780.483,86
<b>TOTAL</b>	<b>115.368.192</b>	<b>48.289.630,43</b>	<b>163.657.822,43</b>	<b>148.499.427,69</b>	<b>124.677.017,52</b>	<b>38.980.804,91</b>	<b>114.012.563,54</b>	<b>10.664.453,98</b>

En el año 2010 se han realizado **40** modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
16	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 5.633.861,00
15	GENERACIÓN DE CRÉDITO	12.132.648,25
5	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERIA	36.156.982,18
4	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	+/- 855.081,25
<b>TOTAL</b>		<b>48.289.630,43</b>

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 124.677.017 €, lo que supone el 76,18 % del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Prestaciones a los Desempleados es la Sección de máxima ejecución con un 90,76 %, siendo la ejecución de Dirección y Servicios Generales y la de Fomento del Empleo de 86,51% y 82,48% respectivamente, y la de Formación Profesional Ocupacional de 67,09%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	3.181.874,65	86,51
Fomento del Empleo.	58.433.334,39	82,48
Prestaciones Desempleo.	12.468.097,71	67,09
Formación Profesional Ocupacional.	50.593.710,77	90,76
<b>TOTAL</b>	<b>124.677.017,52</b>	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 95%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 75% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 68%, mientras que el de menor ejecución, con un 10%, es el capítulo 7 "Transferencias de Capital".

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	16.768.896,84	15.917.472,62	95%
2. Gastos Corrientes.	7.084.609,87	4.808.650,31	68%
4. Transferencias corrientes.	135.395.538,16	102.096.449,21	75%
6. Inversiones Reales.	3.893.777,56	1.002.529,95	26%
7. Transferencias de Capital	515.000,00	51.915,43	10%
<b>TOTAL</b>	<b>163.657.822,43</b>	<b>123.877.017,52</b>	

## Procedimientos de gasto

SECCIÓN	DENOMINACION	Nº EXPDTE
5700	ADOK ref. RC	165
5700	AD s/ref.	242
5700	AD s/ref. Plurianual	41
5700	AD s/ref. TA	13
5700	D c/ref. A Plurianual. -	65
5700	ADOK sin ref.	1.021
5700	ADOK s/ref barrado	21
5700	RC Plurianual	38
5700	RC	110
5700	RC TA	21
5700	OK ref. D	938
5700	ADOK de Nómina	61
5700	ADOK de Nómina barrado	1
5700	A c/ref. R Plurianual	30
5700	A c/ref. R TA	16
5700	AD c/ref. RC Plurianual	1
5700	AD c/ref. RC	38
5700	A s/ref. Plurianual	8
5700	A c/ref. RC	18
5700	D c/ref. A TA	33
5700	D c/ref. A	169
5700	Traslado Ppto.G.	24
5700	Supl./Dism. Ppto. G/	31
5700	A s/ref TA	35
5700	A s/ref	18
5700	Retención del Gasto	6
5700	DOK /	1
5700	DOK	34
	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	<b>3.199</b>

## SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

### Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de 135.580.614,39€ de salida de fondos y 19.029 transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	13.856.581,35	13.856.581,35	5.748
Presupuestarios	112.167.477,01	110.994.048,06	14.085
Devolución Ingresos	21.190.248,75	21.190.248,75 <sub>2</sub>	26
<b>TOTAL</b>	<b>147.214.307,11</b>	<b>146.040.878,16</b>	<b>19.859</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	12.874.573,64	12.874.573,64	5.743
Presupuestarios	102.638.176,33	101.517.787,76	13.262
Devolución Ingresos	21.188.252,99	21.188.252,99	24
<b>TOTAL</b>	<b>136.701.002,96</b>	<b>135.580.614,39</b>	<b>19.029</b>



Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2010:

TIPO DOCUMENTO	DE	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº PENDIENTES	DOC.
Extrapresup.		982.007,71	982.007,71		5
Presupuestarios		10.664.453,98	10.391.957,93		978
Dev. Ingresos		1.995,76	1.995,76		2
<b>TOTAL</b>		<b>11.648.457,45</b>	<b>11.375.961,40</b>		<b>985</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Extrapresup.	12.874.573,64	12.874.573,64	5.743
Capítulo 1	3.343.071,22	2.783.399,17	60
Capítulo 2	4.159.853,62	4.067.474,80	2.122
Capítulo 4	93.741.342,58	93.273.148,88	10.991
Capítulo 6	1.341.993,48	1.341.849,48	85
Capítulo 7	51.915,43	51.915,43	4
Dev. Ingresos	21.188.252,99	21.188.252,99	24
<b>TOTAL</b>	<b>136.701.002,96</b>	<b>135.580.614,39</b>	<b>19.029</b>

## Ejecución presupuesto de ingresos

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 97.911.554,54€, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 54.387.695,91€, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2.010 por importe de 43.523.858,63€.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS NETOS	RDOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	300.874,00	355.950,59	656.824,59	5.089.911,25		3.006.797,11	2.083.114,14
4 Transferencias corrientes	113.512.029,00	10.759.932,66	124.271.961,66	90.470.961,66		50.365.958,26	40.104.149,00
5 Ingresos patrimoniales	300.000		300.000	33.521,60		33.521,60	
6 Enajenación inversiones reales	120.004,00		120.004,00	172.929,43		-28.381,06	201.310,49
7 Transferencias de capital	1.135.285,00	1.016.765,00	2.152.050,00	2.145.085,00		1.009.800,00	1.135.285,00
8 Activos financieros		36.156.982,18	36.156.982,18				
<b>TOTAL</b>	<b>115.368.192,00</b>	<b>48.289.630,43</b>	<b>163.657.822,43</b>	<b>97.911.554,54</b>		<b>54.387.695,91</b>	<b>43.523.858,63</b>

## SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 308 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2010, según relación adjunta.

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		ABIERTOS		NEGOCIADOS PUBLICIDAD SIN		TOTAL	
	Nº EXPDES.	IMPORTE	Nº EXPDES.	IMPORTE	Nº EXPDES.	IMPORTE	Nº EXPDES.	IMPORTE
OBRAS	9	48.959,15 €			1	129.908,08 €	10	178.867,23 €
SERVICIOS	64	509.137,88 €	3	1.155.246,62 €	10	426.100,53 €	77	2.090.485,03 €
SUMINISTROS	50	381.854,84 €	4	170.579,23 €	2	115.133,78 €	56	667.567,85 €
TOTAL	123	939.951,87 €	7	1.325.825,85 €	13	671.142,39 €	143	2.936.920,11 €

## SERVICIO JURÍDICO

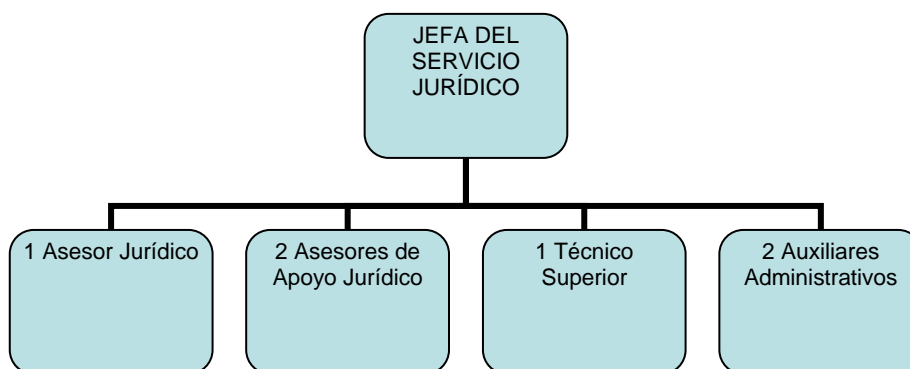
### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastateo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.

- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## PERSONAL ADSCRITO



## GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa

Nº total de Recursos interpuestos en 2010: 342

**Tabla I: Total de Recursos presentados durante el año 2010.**

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	280
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	55
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	1
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	4
RECURSOS DE NULIDAD	1
OTROS	1
<b>TOTAL RECURSOS PRESENTADOS</b>	<b>342</b>

**Tabla II: Total de Recursos resueltos durante el año 2010:**

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	365
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	99
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	4
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	9
RECURSOS DE NULIDAD	2
<b>TOTAL RECURSOS RESUELTOS</b>	<b>479</b>

**Recursos Contencioso-Administrativos:**

- Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2010: 43.
- Traslado a los citados Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 6.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 29.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre la interposición de Recursos de Apelación ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 2.

Tramitación de procedimientos de Declaración de Lesividad para el interés público de Resoluciones dictadas por el Director General del SEF: 8.

Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2010:

**Tabla II: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF**

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros y de servicios.	26
<b>Bastanteo de poderes</b>	<b>14</b>

**Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:**

- Informe de fecha 8 de febrero de 2010, solicitado por el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, con motivo de la queja planteada ante dicha Institución en fecha 10 de noviembre de 2009 en relación a la Orden de 31 de marzo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican diversos Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de los Programas de Fomento de Empleo, de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, de Fomento del Desarrollo Local, y de Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

- Informe de fecha 10 de febrero de 2010, emitido a petición del Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos en relación a Cesión de Datos sobre periodos de inscripción entre empresa contratista y subcontratista.
- Consulta del Director General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior sobre normativa aplicable a la contratación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de fecha 5 de noviembre de 2010.

**Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:**

**Tabla III: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF**

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	8
Adendas	4
<b>TOTAL:</b>	<b>12</b>

**Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:**

- En materia de subvenciones de empleo y formación:

**Tabla IV: Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF:**

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación	8
Resoluciones del Director General del SEF	17
<b>TOTAL:</b>	<b>25</b>

**Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de empleo y formación:**

- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro (BORM núm. 289, de 16 de diciembre).
- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios,



Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (BORM núm. 289, de 11 de diciembre de 2009).

- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones de los programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial (BORM núm. 289, de 16 de diciembre).
- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local (BORM núm. 289, de 16 de diciembre).
- Orden de 23 de febrero de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento de los Contratos de Formación (BORM núm. 50, de 2 de marzo).
- Orden de 29 de marzo de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la Integración Laboral de personas con discapacidad (BORM núm. 78 de 7 de abril).
- Orden de 20 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se fija la cuantía de la subvención por la contratación de un Técnico Superior de Lengua de Interpretación de Signos, como medida de apoyo en acciones formativas en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva (BORM núm. 94, de 26 de abril).
- Orden de 31 de mayo de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 133, de 12 de junio).
- Orden de 25 de junio de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se regula la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados mediante acciones y proyectos de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinados a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 154, de 7 de julio).

#### **Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:**

- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional y Cultura Empresarial para el año 2010 (BORM núm. 301, de 31 de diciembre de 2009).
- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo Público Local, Institucional y

Entidades sin ánimo de lucro (BORM núm. 301 de 31 de diciembre).

- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo "Fomento Desarrollo Local" (BORM núm. 301, de 31 de diciembre).
- Resolución de 11 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 17, de 22 de enero). Corrección de errores BORM núm. 40, de 18 de febrero.
- Resolución de 18 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (BORM núm. 22, de 28 de enero). Corrección de errores BORM núm. 30 de 6 de febrero.
- Resolución de 8 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad, correspondiente al ejercicio 2010 (BORM núm. 60, de 13 de marzo).
- Resolución de 17 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa para el fomento de los contratos de formación, correspondientes al ejercicio 2010 (BORM núm. 67, de 23 de marzo).
- Resolución de 26 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (BORM núm. 77, de 6 de abril). Corrección de errores BORM núm. 82, de 12 de abril.
- Resolución de 30 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo "Iniciativas de Desarrollo Rural" (BORM núm. 80, de 9 de abril).
- Resolución de 15 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de selección de trabajadores y se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria del programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo" (BORM núm. 89, de 20 de abril).
- Resolución de 16 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (BORM núm. 91, de 22 de abril).
- Resolución de 16 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional a la convocatoria de subvenciones de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo del ejercicio 2010.

- Resolución de 19 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 93, de 24 de abril).
- Resolución de 30 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales y de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta de 2010 (BORM núm. 102, de 6 de mayo).
- Resolución de 12 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de los requisitos de participación de los trabajadores en la convocatoria de 2010 del programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo" (BORM núm. 110, de 15 de mayo).
- Resolución de 14 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de "Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo" (BORM núm. 117, de 24 de mayo).
- Resolución de 18 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa "Empresas de Inserción", correspondiente al ejercicio 2010 (BORM núm. 123, de 31 de mayo).
- Resolución de 25 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas (BORM núm. 125, de 2 de junio).
- Resolución de 21 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional a la convocatoria de subvenciones para empleo público local del ejercicio 2010 (BORM núm. 146, de 28 de junio).
- Resolución de 24 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 149, de 1 de julio).
- Resolución de 28 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 151, de 3 de julio).
- Resolución de 30 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 155, de 8 de julio). Corrección de errores BORM núm. 165 de 20 de julio.

- Resolución de 6 de julio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de centros para las entidades de formación que hayan solicitado subvenciones para la impartición de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad (BORM núm. 158, de 12 de julio).
- Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 208, de 8 de septiembre).

## SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
- La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
- La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
- La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
- El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
- Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
- Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.
- Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
- Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

## PERSONAL ADSCRITO

- 1 JEFE DEL SERVICIO
- 1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
- 1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO
- 1 ANALISTA DE APLICACIONES
- 4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

## GESTIÓN DEL ÁREA: PROYECTOS REALIZADOS

Durante el año 2010 se han desarrollado nuevos proyectos, tanto para la modernización de la infraestructura y equipamiento, como para el incremento de los servicios prestados.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2010 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

### MICROINFORMÁTICA

#### **Centro de Atención a Usuarios**

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones recepciona todas las incidencias dirigidas al servicio, gestiona y resuelve aquellas que están definidas dentro de ámbito de competencia y asigna las que no, a quien corresponde.

Durante 2010 el Centro de Atención a Usuarios ha gestionado y resultado un total de 4.500 incidencias cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio acordados.

Los tipos más comunes de incidencias incluyen la adecuación de un equipo informático para un nuevo trabajador del SEF, sustitución o renovación del equipo actual, solución de incidencias en el propio equipo, altas y bajas de usuarios en SISPE o SILCON, instalación de impresoras y sustitución de material fungible.

#### **Traslado de oficinas de empleo dependientes del SEF**

Durante 2010 se ha realizado el traslado de todo el equipamiento informático de la oficina de empleo de Alhama a una nueva sede dentro de la misma localidad. Este cambio de oficina implica traslado de ordenadores de usuario, servidores de oficina, SAI, centralita y conexión ADSL.

## **Apertura de la nueva oficina de empleo de San Javier**

Durante el mes de Junio se abrió al público la nueva oficina de empleo de San Javier lo que supuso con la siguiente instalación:

### **Puesto de usuario**

1. 7 puestos de usuario,
2. 3 impresoras en red,
3. un servidor departamental,
4. cableado estructurado y conexión mediante electrónica de red de todos los puntos.

### **Comunicaciones**

1. una línea RTB para fax,
2. una línea ADSL para video vigilancia,
3. una línea ADSL conectada a la Red Corporativa y Sanitaria de la CARM para transmisión de datos,
4. telefonía basada en terminales fijos con tarjeta SIM y tecnología inalámbrica.

### **Zona de autoservicio**

1. un equipo gestor de colas compuesto por una pantalla multifunción con megafonía y 2 expendedores de tickets,
2. un kiosco de autoservicio, para trámites telemáticos.

## **Renovaciones de equipamiento microinformático**

Durante el ejercicio 2010 se han adquirido 128 ordenadores personales, 60 impresoras blanco/negro y 4 impresoras color, con destino a renovación de equipamiento existente y a nuevos puestos en las oficinas de empleo dependientes del SEF.

### **Puntos de autoservicio**

Se han adquirido 9 puntos de autoservicio para instalación en oficinas de empleo, donde los usuarios podrán realizar de forma autónoma, tareas que no requieren la necesaria intervención del personal técnico de la oficina. Estos puntos de autoservicio estarán configurados para el acceso exclusivo a tareas relacionadas con el SEF incluido la navegación por las Web del ministerio, servicio público de empleo estatal, etc.

### **Despliegue de nuevo Antivirus**

Durante 2010 se ha adquirido e instalado un nuevo software de antivirus en todos los equipos del SEF como mejora del ya existente, especialmente en una mayor y mejor detección de virus y una actualización diaria más ágil que permite al usuario del PC continuar con las tareas que está realizando.

## SISTEMAS INFORMÁTICOS

### **Implantación de plataforma de acceso externo a servicios del SEF**

Se ha diseñado, construido e implantado una nueva plataforma para el acceso desde Internet a servicios telemáticos provistos por el SEF, utilizado principalmente para el acceso de los orientadores laborales externos, aunque en menor medida también se ha utilizado para otros servicios.

### **Renovaciones de servidores departamentales en oficinas de empleo**

Durante el ejercicio 2010 se han instalado 14 servidores nuevos en diferentes oficinas de empleo con el objeto de la renovación del hardware existente.

### **Adquisición Sistema de Almacenamiento Central**

El Servicio Regional de Empleo y Formación ha adquirido un nuevo sistema de almacenamiento central (SAN, Storage Area Network) para albergar los datos de los principales servicios entre los que están la base de datos, el entorno de servidores virtualizados y los ficheros de las unidades de red de los ordenadores personales de las sedes centrales del SEF.

### **Adquisición Servidores Centrales**

Se han adquirido e instalado un total de 6 servidores en el Centro de Proceso de Datos de SAN Antón, con el objeto de aumentar la capacidad de proceso de los equipos que soportan los principales servicios como son la base de datos, los servidores de ficheros y el entorno de servidores virtuales.

### **Creación Plantilla PC Público**

Se ha diseñado y creado un modelo de equipo para las zonas de autoservicio en las oficinas de empleo que permita a los ciudadanos hacer trámites telemáticos con el SEF.

Este modelo de equipo tiene unos requisitos de técnicos muy bajos por lo que aprovecha equipamiento que ya no se considera adecuado para el puesto de usuario.

Se ha desplegado en varias oficinas de empleo como las de Cartagena y Alhama.

## SISTEMAS DE INFORMACION

### **Tramitación Electrónica de Documentos**

El Servicio de Informática y Comunicaciones ha diseñado y construido una aplicación para la gestión electrónica de documentación, especialmente pensada para la recepción de documentación en el registro de entrada que permite escanear y redirigir documentos hasta la unidad encargada de su tratamiento.

Esta aplicación también está diseñada para la tramitación de expedientes de contratación por todos los agentes implicados en este procedimiento.



## **Sistema de Información para el Empleo**

Se ha diseñado y construido una nueva aplicación para la gestión de expedientes para el fomento del empleo, que cubre todas las fases de vida del expediente de gestión (Solicitud, Instrucción / Concesión, Seguimiento y Justificación Económica), para los programas de fomento de empleo que se tramitan actualmente (Fomento de empleo estable y de calidad, Transformación de contratos temporales en indefinidos, Autónomos, Programas inserción discapacitados, Fomento de la contratación discapacitados, Empleo público local institucional y esal, Fomento desarrollo local, Orientación profesional, cultura empresarial y programas experimentales, Exclusión social) e integrados con Administración Electrónica, Sigepal, SISPE, AEAT y Seguridad Social.

Esta aplicación está desarrollada con tecnología web sobre la base de datos central del SEF e integrada con las aplicaciones ya existentes.

## **Plataforma de Orientación Laboral V2.0**

Se ha desarrollado la segunda versión de la aplicación POL (Plataforma de orientación laboral) que incluye nuevas funcionalidades y mejoras necesarias para realizar las tareas de orientación laboral tanto para los orientadores del SEF como orientadores externos subvencionados.

Las nuevas funcionalidades y mejoras han afectado a la agenda del orientador, los expedientes personales, el gestor de citas, las actuaciones especiales y el proceso de derivación.

## **Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa**

Con motivo de la ampliación y/o remodelación planificada de varias oficinas de empleo se han adquirido los expendedores de tickets y pantallas multilíneas necesarias para colocar con las zonas de acceso y espera de las propias oficinas. En total son 10 nuevos expendedores de tickets y 10 nuevas pantallas.

## **Mensajería móvil SMS**

Se ha seguido usando el sistema de mensajería móvil SMS, integrado con las aplicaciones del SEF para el envío de recordatorio de cita previa en oficinas de empleo y el envío de mensajes personalizados desde los servicios de orientación laboral a los usuarios de dichos servicios.

Este sistema permite la identificación del SEF como remitente del mensaje, consulta del estado de los mensajes enviados y una calidad de servicio establecida.

## **Programa de Servicios a Empresas**

Con motivo del desarrollo del proyecto de servicios de empleo a empresas se ha creado la figura del promotor de servicios de empleo, que tiene entre sus funciones, además de promover la captación de ofertas y difundir los procesos telemáticos vinculados a su gestión, prestar información y ofrecer asesoramiento a empresarios y emprendedores en materias relacionadas con la contratación laboral, régimen jurídico del contrato de trabajo, modalidades contractuales, subvenciones del SEF tanto a la contratación como a la constitución de trabajadores autónomos, subvenciones o bonificaciones a la contratación concedidas por otros Organismos y utilización de la aplicación Contrat@.

Para llevar a cabo la gestión de este nuevo proyecto ha desarrollado una nueva aplicación PSE (Programa de Servicios a Empresas) integrada con las ya existentes en el SEF.

La funcionalidad propia de esta aplicación engloba la gestión de promotores y clientes de servicios, la agenda y el registro de visitas, encuestas de satisfacción, generación de informes y explotación de resultados, todo ello integrado con datos vinculados desde SISPE.

## **GESTIÓN DEL ÁREA: SERVICIOS DESPLEGADOS**

Durante el año 2010 se han mantenido los servicios que se enumeran a continuación, sobre los que se han realizado las tareas de:

- Atención y resolución de incidencias
- Atención y resolución de problemas
- Valoración, planificación, diseño y ejecución de peticiones de cambios
- Gestión de altas y bajas de usuarios
- Tareas operativas: copias de seguridad, chequeos de funcionamiento, etc.

## **MICROINFORMÁTICA**

1. Atención de incidencias en el puesto de usuario
2. Antivirus
3. Impresión en red
4. Sistema de almacenamiento en red
5. Servicio de gestión de colas en oficina de empleo
6. Puntos de autoservicio

## **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

1. Balanceador de aplicaciones
2. Entornos de ejecución de aplicaciones: ADF y JSF
3. Servicio de directorio (autenticación de usuarios)
4. Base de datos central
5. Plataforma Teleopea
6. Plataforma SSL para acceso seguro a servicios
7. Intranet
8. Entorno de virtualización de servidores.
9. Redes de área local: sedes centrales, oficinas y CPD
10. Telefonía fija y móvil

## **SISTEMAS DE INFORMACION**

1. GEFE: Gestión de expedientes de formación para el empleo
2. POL: Plataforma de orientación laboral
3. DWH: Sistema de explotación de estadísticas
4. SIFE: Sistema de información para el fomento de empleo
5. Cita previa
6. Consejos comarcales
7. Web de alumnos
8. PAI: Programa avanzado de intermediación
9. Acceso a aplicaciones externas: AEAT, TGSS y SISPE

## SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional N.º 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, respecto al Programa Operativo Pluriregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, ambos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013.
- Así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas.
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2010, mediante la cumplimentación de:
  - los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, TIN/687/2010, de 12 de marzo.
  - los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden TIN/835/2010 de 26 de marzo.
  - los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el ejercicio 2010 destinados a la financiación de las medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección, reguladas por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de "elegibilidad" según el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE)

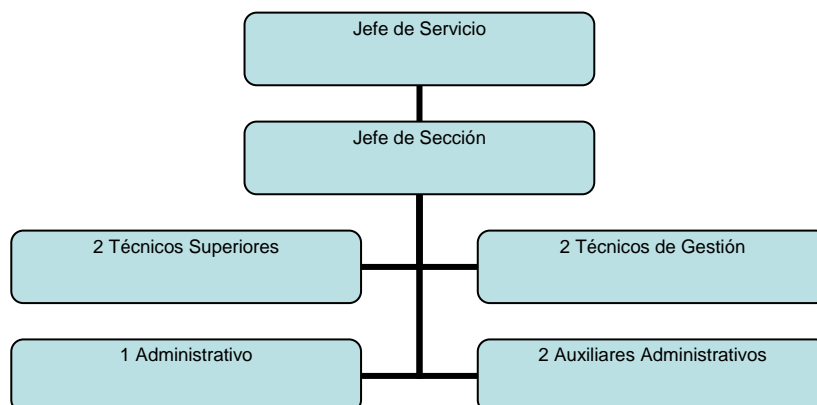
1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013

- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Educación, Formación y Empleo para regular ayudas de empleo y de formación.
- Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

## PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Dos Auxiliares Administrativos.



## GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2010 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE

#### COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

Derivada de la función de coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio ha realizado durante el ejercicio 2010 diversas actuaciones encaminadas a lograr el objetivo principal de ejecución de la programación prevista en los dos Programas Operativos que gestiona en este periodo 2007-2013:

- *Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo*, de titularidad estatal, en el que el SEF ejecuta los fondos correspondientes a las políticas activas de empleo dentro de la Región de Murcia
- *Programa Operativo FSE Región de Murcia*, de titularidad regional en el que el SEF ejecuta el 75% de los todos los fondos del Programa a través de los distintos programas de subvenciones de empleo y formación

El nuevo periodo de programación 2007-2013 requiere que los Estados Miembros y sus regiones adopten determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos Comunitarios se utilicen de forma eficaz y correcta. Por otro lado, la gestión del Fondo Social Europeo demanda una mayor eficacia y optimización de la gestión financiera. En

este contexto nace la necesidad y conveniencia de especificar detallada y minuciosamente los procesos a realizar para el desarrollo de los Programas Operativos. Siguiendo la senda establecida por sendos Organismos Intermedios (Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Economía y Planificación) en la elaboración de documentos que plasmen los procedimientos de gestión, el Servicio ha elaborado y publicado en la intranet los siguientes documentos:

- Relacionados con el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo
- Descripción de los sistemas de gestión y control del SEF
- Instrucciones internas en la gestión
- Relacionados con el Programa Operativo FSE Región de Murcia
- Procedimiento de selección y aprobación de operaciones
- Procedimiento de verificación de operaciones
- Instrucciones internas en la gestión

Además y en relación con el Programa Operativo FSE Región de Murcia, el SEF firmó con la Dirección General de Economía y Planificación el *Acuerdo de atribución de funciones al SEF como organismo intermedio de 2º nivel* documento que expone los compromisos adquiridos por este organismo en el complejo proceso de gestión del FSE.

Todos estos documentos recogen de forma minuciosa la correcta gestión de los programas cofinanciados. Dada su importancia se ha creado dentro de la intranet del SEF (<http://rica.carm.es/ctra/sef/>) una sección llamada FONDO SOCIAL EUROPEO (<http://rica.carm.es/ctra/sef/FSE.html>) donde se han alojado todos los documentos relacionados con los dos Programas Operativos facilitando así a los gestores de las ayudas su consulta.

En esta misma línea y con el propósito de la máxima difusión de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, se ha creado una sección en el sitio Web [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) llamada también FONDO SOCIAL EUROPEO. En esta sección se enlaza, para cada uno de los Programas Operativos, con cada una de las líneas de ayuda que están cofinanciadas. Además se explican en otras tantas páginas cuestiones como el sometimiento a norma comunitaria y nacional específica, las obligaciones relativas a la publicidad, las obligaciones de custodia de la documentación y la publicidad de la ayuda.

## **CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO**

El Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013. Es de titularidad estatal, pero gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que a políticas activas de empleo se refiere.

PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO 2007.ES.05U.PO.001

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

El carácter pluriregional del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo responde a la necesidad de diseñar una aplicación uniforme y homogénea en todo el

territorio estatal, sin perjuicio de la necesaria adaptación a las peculiaridades de las Comunidades Autónomas, así como de mantener la unidad del mercado de trabajo, consecuencia del sistema competencial definido en la Constitución española y los Estatutos de Autonomía en el cual las políticas activas de empleo de titularidad estatal están transferidas, en gran medida la gestión y ejecución de las mismas a las CCAA

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han gestionado las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios.

## EJE 2- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

<b>EJE 2. CATEGORIA 66.1</b>	
<b>ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS</b>	
<p>Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.</p> <p>Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller o Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.</p> <p>La programación de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo</p>	
Ejecución	Indicadores de realización física
1.779.142,94 €	7 actuaciones realizadas

<b>EJE 2 - CATEGORIA 66.6</b>	
<b>TALLERES DE EMPLEO</b>	
<p>Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, mediante su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, relacionados con nuevos yacimientos de empleo.</p> <p>Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.</p> <p>La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza consecuentemente, puestos de trabajo</p>	
Ejecución	Indicadores de realización física
7.702.575,67 €	32 actuaciones realizadas

<b>EJE 2 - CATEGORIA 66.7</b>	
<b>ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO</b>	
Serán beneficiarias de subvención las instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.	
Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
723.830,40 €	50 contratos realizados, 45 a mujeres

<b>EJE 2 - CATEGORIA 66.8</b>	
<b>ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES</b>	
Serán beneficiarias de subvención las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.	
Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local	
Ejecución	Indicadores de realización física
7.293.163,35 €	476 contratos realizados, 271 a mujeres

## DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.



La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

Las descertificaciones que se han realizado corresponden al periodo de programación 2000-2006, y dependiendo de cada programa operativo las cantidades han ascendido a:

Programa Operativo Integrado R.M. 2000-2006 (263 correcciones)

EJE/MEDIDA	Importe descertificación
10.8	379.257,86 €
42.6	227.340,00 €
42.7	80.720,00 €
42.8	267.000,00 €
43.3	128.680,00 €
45.16	6.480,00 €
<b>Total</b>	<b>1.089.477,86 €</b>

Programa Operativo Pluriregional Fomento del Empleo 2000-2006 (169 correcciones)

EJE/MEDIDA	Importe descertificación
42.6.2	43.461,88 €
42.6.5	121.320,00 €
44.10	415.286,59 €
<b>Total</b>	<b>580.068,47 €</b>

## **EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO**

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2009, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La Orden TIN/380/2009, de 18 de febrero, realiza la distribución territorial para el ejercicio económico de 2009, para la gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, de fondos de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico 2009, las Comunidades Autónomas remitirán, en el ejercicio 2010, al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2009.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

**ANEXO II.1. ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009***(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)*

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)	
<b>BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
<b>A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO</b>							
19.101.241 -A.454.10	Contratación de desempleados a través de organismos e instituciones sin fines de lucro	2.275.888,00 €	2.231.263,00 €	2.190.981,23 € -20.171,92 €	1.547.054,39 €	1.547.054,39 €	105.078,69 €
19.101.241 -A.454.11	Contratación de desempleados a través de corporaciones locales	9.481.022,00 €	14.248.421,40 €	14.098.558,81 € - 199.275,28 €	8.143.280,29 €	8.143.280,29 €	-4.418.261,53 €
19.101.241 -A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.213.794,00 €	1.800.000,00 €	1.468.550,12 € -90.795,36 €	1.097.425,23 € - €	1.097.425,23 €	836.039,24 €
19.101.241 -A.454.20	Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo	1.984.084,00 €	1.927.868,00 €	1.920.008,11 € - 248.718,07 €	1.895.936,96 € - €	1.830.346,11 €	312.793,96 €
19.101.241 -A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	833.018,00 €	- €	- € -37.800,00 €	- €	- €	870.818,00 €
19.101.241 -A.454.30	Fomento Desarrollo Local	366.431,00 €	370.000,00 €	363.983,00 € - €	319.928,00 €	319.928,00 €	2.448,00 €
19.101.241 -A.454.31	Empresas I+E	679.762,00 €	350.000,00 €	37.021,00 € - 4.550,15 €	37.021,00 €	37.021,00 € - €	647.291,15 €
19.101.241 -A.454.32	Programa de subvenciones por contratación indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y empleo con apoyo	3.252.214,00 €	725.458,57 €	725.458,57 € - 373.666,33 €	725.458,57 €	717.644,57 €	2.900.421,76 €

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
<b>A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO</b>							
19.101.241 -A.454.33	Programa de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y unidades de apoyo para el ajuste personal y social	6.387.990,00 €	3.480.268,03 €	3.480.268,03 €	2.370.421,29 €	2.370.421,29 €	2.929.709,34 €
				-21.987,37 €			
19.101.241 -A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.514.780,00 €	3.110.723,00 €	3.108.600,00 €	2.223.600,00 €	2.223.600,00 €	-1.483.480,67 €
				- 110.339,33 €			
19.101.241 -A.454.35	Programa de subvención de cuotas empresariales a la seguridad social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único	1.078.756,00 €	180.000,00 €	137.751,04 €	117.517,85 €	116.850,82 €	941.004,96 €
<b>A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
19.101.24 1- A.454.60 19.101.24 1- A.454.61	Escuelas taller. Casas de oficios y Talleres de empleo	10.478.028,00 €	12.121.765,00 €	11.540.487,22 €	7.008.317,91€	2.914.700,87 €	- 696.612,17 €
				- 365.847,05 €			
<b>TOTAL BLOQUE A</b>		<b>40.545.767,00€</b>	<b>40.545.767,00 €</b>	<b>37.598.516,27€</b>	<b>25.485.961,49€</b>	<b>21.318.272,57</b>	<b>2.947.250,73 €</b>

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b>							
<b>B.1 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS</b>							
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados	17.665.567,00 €	17.813.032,62 €	17.813.032,62 €	11.650.361,03 €	11.277.110,23€	975.305,51 €
				-122.771,13 €			
<b>B.2 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES OCUPADOS</b>							
19.101.241-A.452.50	Formación profesional de trabajadores ocupados	12.025.546,00 €	11.628.201,41 €	10.969.434,29 €	219.090,99 €	219.090,99 €	1.437.556,06 €
				- 381.444,35 €			
BLOQUE B GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL (2%)			249.878,97	249.878,97	146.060,66	146.060,66	- 249.878,97
<b>TOTAL BLOQUE B</b>		<b>29.691.113,00</b>	<b>29.691.113,00 €</b>	<b>27.528.130,40€</b>	<b>11.869.452,02€</b>	<b>11.496.201,22</b>	<b>2.162.982,60€</b>

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>							
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.636.048,00 €	1.636.048,00 €	1.636.048,00 €	1.245.756,98 €	1.119.000,00 €	- €
<b>TOTAL BLOQUE C</b>		<b>1.636.048,00 €</b>	<b>1.636.048,00€</b>	<b>1.636.048,00 €</b>	<b>1.245.756,98€</b>	<b>1.119.000,00 €</b>	<b>- €</b>

## **EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 2/2008 DE 21 DE ABRIL DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Por el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril de medidas de impulso a la actividad económica se aprueba el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral

Este plan extraordinario está destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

La gestión del plan se realiza por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación como es el caso de la Región de Murcia.

El desarrollo de este plan para el ejercicio 2009 queda establecido en la Orden TIN/381/2009, de 18 de febrero, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2009 del plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008. La prórroga temporal de la medida consistente en la contratación de orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas se materializa a través de la Orden TIN/2183/2009, de 31 de julio.

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2009, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2010, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2009. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a:

**Bloque 1:** Contratación de Orientadores: **1.784.999,96 €**

**Bloque 2:** Cualificación específica personal oficinas de empleo, búsqueda de empleo, movilidad geográfica, promoción del empleo autónomo y formación profesional para el empleo: **1.958.263,82 €.**

**PLAN EXTRAORDINARIO DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL**

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

*(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)*

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE 1. CONTRATACIÓN DE ORIENTADORES</b>					
Contratación de orientadores	1.189.999,96	1.028.620,94 €	1.028.620,94 €	1.028.620,94 €	161.379,02 €
<b>BLOQUE 2. CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA PERSONAL OFICINAS DE EMPLEO, BUSQ. EMPLEO, MOV. GEOGRAFICA, PROMOC. EMPLEO AUTONOMO Y FP PARA EL EMPLEO</b>					
Cualificación específica personal oficinas de empleo, búsqueda de empleo, movilidad geográfica, promoción del empleo autónomo y formación profesional para el empleo	1.958.263,82€	1.955.766,89 €	39.000,00 €	- €	2.496,93 €

**EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL REAL DECRETO 5/2008 DE 11 DE ENERO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FACILITAR LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL COMERCIO MUNDIAL.**

Por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero se establecen medidas para facilitar la adaptación del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial.

El objeto de este Real Decreto es el de establecer medidas para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes en el sector textil y de la confección como consecuencia de los cambios estructurales en el comercio mundial, así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores de 55 o más años que tengan problemas para encontrar empleo.

Las ayudas reguladas en dicho Real Decreto tienen la naturaleza jurídica de subvenciones, rigiéndose, entre otras disposiciones, por la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

La financiación de estas medidas se efectúa con cargo a la dotación presupuestaria aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006 que, a través de la Ley Anual de Presupuestos Generales del Estado, se consigna en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y que respecto de su gestión corresponden a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo, como es el caso de la Región de Murcia

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2009, las Comunidades Autónomas remitirán en el año 2010, al Servicio Público de Empleo Estatal un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2009. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos, cumplimentando los estados justificativos correspondientes.

DENOMINACION DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7 Y DEL REAL DECRETO 5/2008, DE 11 DE ENERO	ASIGNACION	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTE NO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
	(1)	(2)		(3=1-2)	
Subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo					
Subvenciones por movilidad geográfica					
Subvención por inserción de mayores de 52 años					
Subvenciones especiales para trabajadores de 55 o más años		37.702,19 €	24.847,71 €		4.847,71 €



DENOMINACION DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7 Y DEL REAL DECRETO 5/2008, DE 11 DE ENERO	ASIGNACION	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTE NO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
	(1)	(2)		(3=1-2)	
Subvenciones para promocionar el empleo autónomo					
<b>TOTAL</b>	€	<b>37.702,19 €</b>	<b>24.847,71 €</b>	<b>-37.702,19 €</b>	<b>24.847,71 €</b>

### SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

- a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.
  - b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.
- Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

#### SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009.
- Subvenciones por conciliación de la vida laboral y familiar correspondientes al ejercicio económico 2008 y 2009.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes concedidos en 2007, 2008 y 2009 con cargo a los programas de contratación y 2007, 2008, 2009 y 2010 con cargo al programa de autoempleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con las condiciones de mantenimiento de la contratación y la actividad económica, respectivamente, tal y como establecen la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 7 de marzo de 2007 reguladora de los programas de fomento de la contratación y el autoempleo, a los que a partir del ejercicio 2010 se les aplica la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009, y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2007, 2008 y 2009, con cargo al programa de Contratación Indefinida

Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos: se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social y del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión ha resultado suficientemente justificado, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de cuatro años desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2007: Programa de autoempleo y contratación</b>			
Expedientes Totalmente Justificados	870	41,8%	4.017.912,00
Total Expedientes Justificados	584	28,1%	2.252.300,00
Total Expedientes con reintegro	457	22,0%	1.882.288,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	165	8,0%	665.240,00
Total Expedientes para seguimiento	5	0,1%	27.000,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>2081</b>	<b>100%</b>	<b>8.844.740,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2007: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
Expedientes Totalmente Justificados	394	72%	1.495.521,00
Total Expedientes con Reintegro	118	21%	427.848,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	38	7%	143.094,00
Total Expedientes para Seguimiento	3	1%	11.721,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>553</b>	<b>100%</b>	<b>2.078.184,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2008: Programa de autoempleo y contratación</b>			
Total Expedientes totalmente justificados	2	0,1%	9.000,00
Total Expedientes justificados	1344	77,4%	7.763.395,20
Total Expedientes con reintegro	274	15,8%	1.557.204,80
Total Expedientes con propuesta de reintegro	97	5,6%	506.000,00
Total Expedientes para seguimiento	19	1,1%	94.100,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1736</b>	<b>100%</b>	<b>9.929.700,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2008: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
Total Expedientes Justificados	316	74%	1.166.172,00
Total Expedientes con Reintegro	75	18%	278.040,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	27	6%	98.163,00
Total Expedientes para Seguimiento	10	2%	36.562,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>428</b>	<b>100%</b>	<b>1.578.937,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2009: Programa de autoempleo y contratación</b>			
Total Expedientes justificados	1.734	88,5%	10.686.540,00
Total Expedientes con reintegro	148	7,5%	889.340,00
Total expedientes con propuesta de reintegro	62	3%	361.100,00
Total Expedientes para seguimiento	18	1%	103.200,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1962</b>	<b>100%</b>	<b>12.040.180,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2009: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
Total expedientes justificados	170	81%	607.766,00
Total expedientes con reintegro	17	9%	66.419,00
Total expedientes con propuesta de reintegro	14	7%	54.397,00
Total expedientes para seguimiento	8	3%	26.393,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>209</b>	<b>100%</b>	<b>754.975,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2008: Programa de conciliación de la vida laboral y familiar</b>			
Total expedientes totalmente Justificados	70	74,0%	220.500,00
Total Expedientes con Reintegro	15	16,0%	41.400,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	9	10,0%	34.200,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>94</b>	<b>100%</b>	<b>296.100,00</b>

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2009: Programa de conciliación de la vida laboral y familiar</b>			
Total expedientes Justificados	133	88,0%	396.300,00
Total expedientes con Reintegro	5	4,0%	17.400,00
Total expedientes con Propuesta de reintegro	12	8,0%	29.000,00
Total expedientes pendientes documentación	1	0%	2.600,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>151</b>	<b>100%</b>	<b>445,300,00</b>

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la base de datos la relación de hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2010 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	361
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	384
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	296
RECURSOS PRESENTADOS	23

## **REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.**

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Las líneas de ayudas que se han revisado son todas las restantes concedidas por la Subdirección General de Empleo.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoria suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoria del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los siguientes expedientes:

PROGRAMA:	TOTAL
2007-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	2
2008-44 UNIDADES DE APOYO CEE	3
2008-58 UNIDADES DE APOYO	1
2008-67 CENTROS DE DESARROLLO LOCAL	1
2008-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	14
2008-70 PRORROGAS DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	35
2008-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	7
2008-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	2
2008-95 TALLER DE EMPLEO -ISFL-	14
2008-96 TALLER DE EMPLEO -ISFL-	1
2009-42 INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	3
2009-44 UNIDADES DE APOYO CEE	2
2009-52 EMPLEO CON APOYO	9
2009-53 GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	2
2009-60 COSTES PERSONALES EMPRESAS DE INSERCIÓN	1
2009-61 EMPLEO PÚBLICO LOCAL	163
2009-63 EMPLEO INSTITUCIONAL -ESAL-	25
2009-64 EMPLEO INSTITUCIONAL -CARM-	16
2009-65 EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL UNIVERSIDADES	5
2009-66 INICIATIVA DESARROLLO RURAL	9
2009-67 CONSEJOS COMARCALES	2
2009-68 CENTROS DE DESARROLLO LOCAL	5
2009-69 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	28
2009-71 PRORROGAS AGENTES DE DESARROLLO LOCAL	5
2009-72 ESTUDIOS DE MERCADO	9
2009-75 I+E ASISTENCIA TÉCNICA	1
2009-80 CULTURA EMPRESARIAL	14
2009-81 ORIENTACIÓN EMPRESARIAL	7
2009-85 OPEAS -CCLL-	21
2009-86 OPEAS -ESAL-	14
2009-91 ESCUELAS TALLER- CCLL-	6
2009-94 CASAS DE OFICIOS- ESAL-	1
2009-95 TALLERES DE EMPLEO -CCLL-	9
2009-96 TALLERES DE EMPLEO -IFSL-	2
	<b>439</b>

## REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del *Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo*, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE, esto es; expedientes incluidos en los Programas de Contratación Temporal de Trabajadores Desempleados por Corporaciones Locales y de Empleo Público Institucional (instituciones sin ánimo de lucro) del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo y expedientes de Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral para el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013.

El resultado ha sido el siguiente:

LINEA DE AYUDA	Nº expedientes visitados
<b>PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO</b>	
Acuerdos de colaboración con CCLL	142
Acuerdos de colaboración con ESAL	16
<b>PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013</b>	
Empleo con apoyo	9
Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral	2
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>

## CONTROLES EXTERNOS FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2010, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

### CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los

Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

- Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Sistemas de Formación Profesional 2000.ES.051.PO.014 cofinanciado por MTAS/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE.

Asimismo, la IGCARM lleva a cabo las verificaciones de las operaciones certificadas al Programa Operativo FSE para la Región de Murcia 2007-2013 2007.ES.051.PO.009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas para el desarrollo de los Reglamentos (CE) 1081 y 1083/2006.

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2010:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditorías	Muestra expediente s revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Acciones formativas ( <b>Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional</b> )	Plan 2008	50	42	8
		Plan 2009	33	20	13
	<b>Medidas de empleo</b> 42.6, 42.8, 44.10 y 50.6	Plan 2008	71	67	4
		Plan 2009	21	21	0
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015	<b>Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación</b> Medida 43.4	Plan 2008	2	1	1
	<b>Contratos programa 2004-2006 y Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación</b> Medida 43.2 y 43.4	Plan 2009	10	9	1
PO Plurirregional MTAS/FSE PO	<b>Centro Nacional F.P.O. de Cartagena</b>	Plan 2009	8	4	4

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditorías	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
Sistemas de Formación Profesional 2000.ES.051.PO.014		Plan 2010	6	4	2
Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013	<b>Formación Ocupacional</b>	Plan 2008	20	16	4
		Plan 2009	26	24	2
	<b>Medidas de empleo</b> 42.6, 42.7 y 44.10	Plan 2008	10	4	6
		Plan 2009	1	0	1
Programa Operativo Fondo Social Europeo Murcia 2007-2013 2007.ES.051.PO.009	<b>Formación profesional para el empleo</b>	Plan 2010	31	29	2
	<b>Empleo con apoyo</b>	Plan 2010	1	1	0

### CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), como órgano intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), y en cumplimiento de las verificaciones asociadas al artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, ha llevado a cabo un control sobre la muestra de operaciones incluidas en la propuesta de certificación para el 2010:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Adaptabilidad y empleo	<b>Convenios con CCLL, ESAL y Talleres de Empleo</b>	6	Pendiente de recibir los informes provisionales	

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:



PROCEDIMIENTO	Nº documentos
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	43
ALEGACIONES PRESENTADAS	16
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	21
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	10
RECURSOS PRESENTADOS	0
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	0
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
Intervención General CARM	11.152.901,77	85.763,44	71.694,32
Dirección General de Economía y Planificación CARM	0,00	0,00	0,00
Servicio Público Estatal de Empleo	806.969,52	0,00	0,00
Tribunal de Cuentas	0,00	0,00	0,00
UAFSE	0,00	0,00	0,00
COMISIÓN EUROPEA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.959.871,29</b>	<b>85.763,44</b>	<b>71.694,32</b>

## OTRAS ACTIVIDADES

Con la asociación "CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRADA" se han tramitado las siguientes subvenciones:

**- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Consorcio de Entidades para la Inclusión Social, CEIS Integra, para la ejecución del proyecto "El Empleo y la Exclusión Social".**

Fue suscrito con CEIS-Integra el 1 de agosto de 2008, comprendiendo el periodo de ejecución los años 2008 y 2009.

Para la financiación de dicho proyecto el Servicio Regional de Empleo y Formación realizó una aportación económica de 114.000,00 euros.

El citado Convenio tiene como finalidad desarrollar y consolidar herramientas ya creadas para facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de personas que puedan ser susceptibles de una mayor vulnerabilidad social.

En el mes de enero de 2010 la entidad CEIS-Integra presentó documentación justificativa correspondiente a los gastos ejecutados durante el ejercicio 2009.

- **"Manual de Orientación a través de la web"**, cuya finalidad de generar una herramienta informática para los itinerarios de inserción laboral, para lo cual se dictó el 8 de septiembre de 2009 Resolución de concesión de subvención por importe de 20.000 euros.

En febrero de 2010 se presentó documentación relativa a la justificación de dicha subvención.

- **"Mantenimiento y desarrollo del Observatorio de la inserción ocupacional y la diversidad social en 2010"**, a fin de fortalecer los vínculos creados y poder aprovechar aún mejor las sinergias generadas, así como mantener la guía online de recursos sociales de la Región ya configurada.

El plazo para la ejecución de dichas actividades comprendía desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre del año 2010, para lo cual el SEF concedió una subvención de 38.000 euros.

En fecha 30 de diciembre de 2010 se presentó la documentación justificativa de los gastos ejecutados.

La entidad "FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO" es beneficiaria de una subvención por importe de 20.000 euros para la ejecución del proyecto **"Programa de orientación e inserción laboral de personas gitanas"**, mediante Resolución de concesión firmada el 1 de junio de 2.010.

El objetivo de dicho Programa subvencionado es atender las demandas y necesidades de la población gitana, en el marco del Programa Operativo Plurirregional FSE de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.

El plazo para la ejecución de la actividad subvencionada será desde el 1 de julio de 2010 hasta el 23 de febrero de 2011.

En fecha 14 de mayo de 2010 se suscribió el **Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, los Ayuntamientos de Puerto Lumbreras, Cieza y Totana, y distintas entidades sin ánimo de lucro, para la ejecución del proyecto "MAPER – Murcia Activa Por el Empleo Rural"**, en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo 2007-2013 P.O. Adaptabilidad y Empleo convocatoria 2007.

Este Convenio se articula como un marco de colaboración para definir los compromisos y obligaciones asumidos por las partes para el desarrollo, gestión económica, financiera y administrativa del "Proyecto MAPER", para el cual la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas concedió una ayuda del FSE por importe de 685.225,53 euros, correspondiente al 80% del Proyecto aprobado, siendo la financiación aportada por el SEF del 20% restante, que asciende a 171.306,38 euros.

## SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

### Competencias y funciones

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de

equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección

## SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Administrativo de Apoyo
- 4 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2010, forman parte de este Organismo 457 personas, frente a los 463 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2009. Los empleados públicos se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 28 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

### Personal Ejercicio 2010 a fecha 31 de Diciembre

#### TIPO DE PERSONAL EJERCICIO 2010

2010	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	430
Personal laboral	26
<b>Total</b>	<b>457</b>

## PERSONAL POR CATEGORIAS 2010

2010	FUNCIONARIAL	LABORAL	Total
GRUPO A1	42	4	46
GRUPO A2	183	-	183
GRUPO C1	45	7	52
GRUPO C2	155	15	170
Agrup.Prof.	6	-	6
<b>Totales</b>	<b>431</b>	<b>26</b>	<b>457</b>

### Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

En el año 2010 han cesado y tomado posesión los funcionarios de carrera afectados por las Ordenes de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que más abajo se relacionan, en las que se resuelven con carácter definitivo diferentes concursos de méritos.

- Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM N° 43 de 22/02/10)
- Orden de 19 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (BORM N° 121 de 28/05/10)
- Orden de 25 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM N° 156 de 09/07/2010).
- Orden de 22 de julio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. (BORM N° 170 de 26/07/2010),.
- Orden de 30 de septiembre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. (BORM N° 234, de 08/10/2010)
- Orden de 01 de octubre de de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. (BORM N° 234, de 08/10/2010),

En el primer semestre del año 2010 se procedió a la prorroga de nombramiento de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal de 3 puestos de orientador/a laboral y de 30 puestos de personal administración e igualmente durante el segundo semestre del 2010 se prorrogaron los nombramientos de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal de 50 puestos de orientador/a laboral y de 28 puesto de personal de administración.

### Modificación Relación puestos de trabajo

Modificaciones		<b>2</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
Supresiones	GRUPO A1	0
	GRUPO A2	0
	GRUPO C1	1
	GRUPO C2	0
	Agrup.Prof.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
Creaciones	Grupo A1	0
	Grupo A1/A2	0
	Grupo A2	7
	Grupo C1	2
	Grupo C2	2
	Agrup.Prof.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>
<b>PERSONAL AFECTADO</b>	<b>TOTALES</b>	<b>16</b>

### Actividad en gestión de personal

Nombramientos personal interino	21
Cese personal interino	18
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	226
Traslado forzosos provisionales	31
Traslado Comisión de Servicio	21
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	196
Compatibilidad	2
Resoluciones Licencias (matrimonio, sin retribución)	14
Resoluciones grados	44
Excedencias	8
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.)	86

### Gestión del sistema de Seguridad Social

Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 "Boletín de Cotización de Seguridad Social" mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:**

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	43
Alta incorporación laborales	
<b>TOTALES</b>	<b>43</b>

Ceses

Cese en este Organismo	41
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>

Bajas

Personal baja IT (Seg. Social)	233
Personal alta IT (Seg. Social)	219
Personal MUFACE bajas IT	10
Personal MUFACE altas IT	7
Bajas Maternales	31
Incapacidad permanente absoluta	1
Accidentes de Trabajo con baja medica	2
Accidentes de Trabajo sin baja médica	2
Bajas Excedencias cuidado de hijo	8
Finalización Excedencias cuidado de hijo	8
Permiso adopción internacional	1
Permisos sin sueldo	7
Reducción de jornada	3
Finalización reducción de jornada	2
Prorroga IT	1
Cambio grupo de cotización	5
Cambio ocupación	7
Permisos Paternidad	6
<b>TOTALES</b>	<b>553</b>

Absentismo Laboral

**Tabla I: Absentismo Laboral**

Nº de días	8.709
Porcentaje	5,69

Jubilaciones

**Tabla II: Jubilaciones**

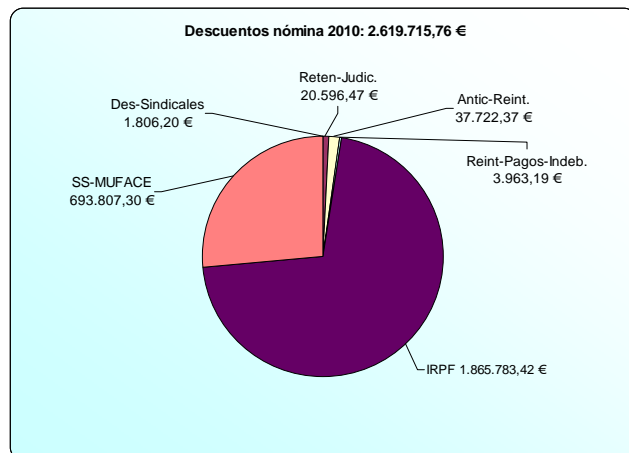
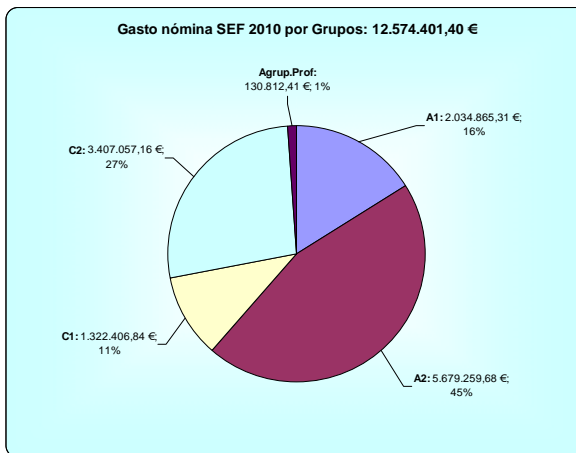
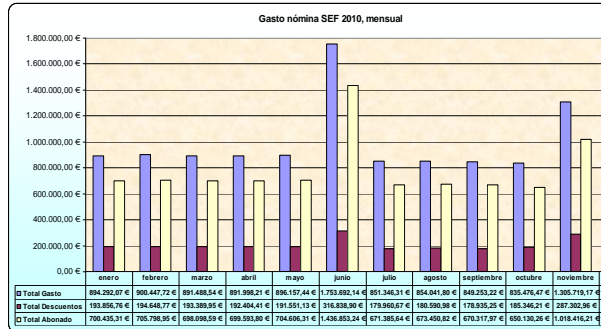
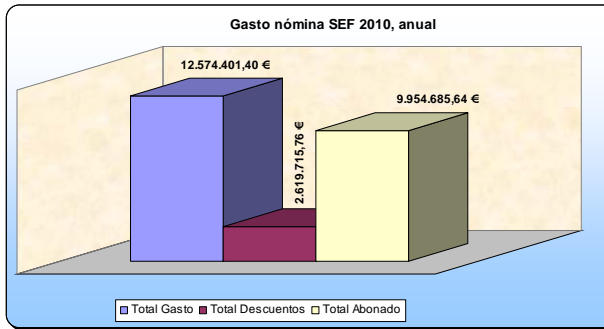
Cese Jubilación	5
Jubilación Parcial	0
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>

**Actividad en habilitación**

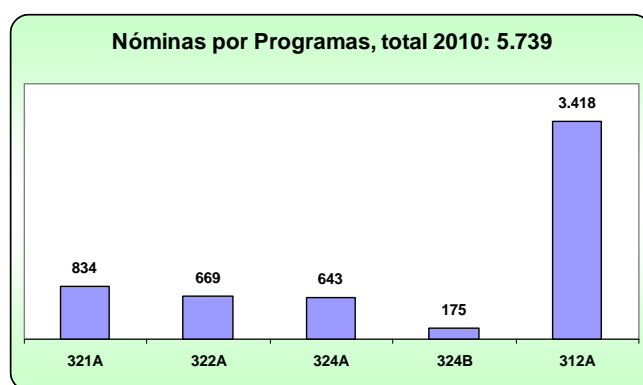
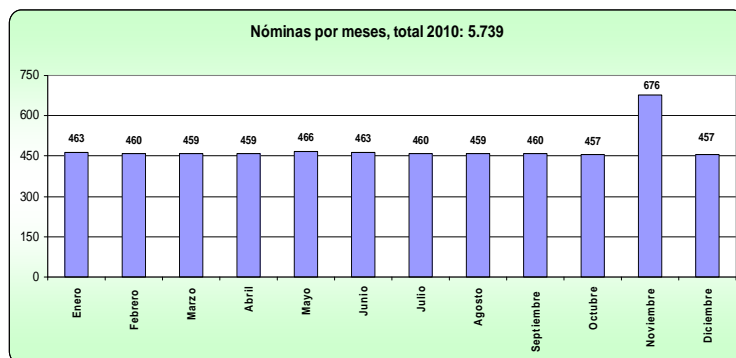
Por último, la Sección de personal, tiene asumidas las siguientes funciones: elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de

datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el **capítulo I** un total de **12.574.401,40 €**, siendo la distribución como sigue:







## Actividad en Habilitación

Nominas Generadas	5.739
Nominas Manuales	19
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	390
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	90
Validación de trienios reconocidos de oficio	124
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	20
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	26
Liquidaciones de atrasos por Acuerdo de Homologación con el Servicio Murciano de Salud	323
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	133
Liquidaciones por huelga	66
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc)	109
Tramitación anticipos reintegrables	8
Expedientes de reintegros de pagos indebidos	28
Expedientes abono complemento de I.T.	2

## SECCIÓN DE CALIDAD

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

### Acción Social

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM de 6 de junio de 2006) regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global, y las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

**Tabla : Ayudas Acción Social año 2010**

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	14	-	14
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	18	1	19
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	28	3	31
Ayudas estudio (Otros estudios)	5	-	5
Ayudas por minusvalía (titulares)	22	0	22
Ayudas discapacitados (beneficiarios)	1	-	1
Anticipos reintegrables ordinarios	6	2	8
Anticipos reintegrables extraordinarios	9	3	12
Ayudas de carácter excepcional	-	-	-
Financiación tipo de	-	-	-

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
excepcional			
Financiación tipo de interés	-	-	-
Ayudas por natalidad	20	2	22
Atención hijos menores de 3 años	46	7	53
Atención hijos de 3 a 16 años	215	32	247
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	5	-	5
<b>TOTAL</b>	<b>389</b>	<b>50</b>	<b>439</b>

### Cursos de Formación

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2010 las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2011 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- SELECCIÓN TÉCNICA DE PERSONAL (2 EDICIONES)
- ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL (4 EDICIONES)

### Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros)

La aplicación de "Atención al Ciudadano" creada en 2004 gestionaba las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permitía la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web. A partir de 2010 todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través del Servicio de Atención al Ciudadano. Por Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia se implanta un sistema Corporativo de sugerencias, quejas y peticiones de información de la CARM que las gestiona a través de una aplicación informática de gestión que las envía a los responsables de los Servicios que aparecen en estructura.

Respecto a las quejas, sugerencias y preguntas presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo durante 2010 se han elaborado un total de 100 informes relativos a quejas y reclamaciones correspondientes a Oficinas de Empleo, 2 correspondientes a la Subdirección General de Formación.

### Prevención de Riesgos Laborales

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL AÑO 2010 EN EL SEF HAN SIDO LAS SIGUIENTES:

Se han realizado las evaluaciones de centros de trabajo de nueva apertura así como la revisión de las evaluaciones de riesgo de más de 3 años.

CONSEJERÍA TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA EVALUACIÓN
CNFPO	05/03/10
REVIR ASE- INFANTE	14/04/10
EVIR SEF TOTANA	10/06/10
EV REVIR IR SEF CARTAGENA O.E.	16/06/10
REVIR SEF PARQUE MOVIL	21/06/10
EVIR ARCHIVO DEFINITIVO	09/07/10
REVIR SEF MORATALLA	26/07/10
REVIR SEF TORRE PACHECO	27/07/10
REVIR SEF CALASPARRA	03/09/10
REVIR SEF FORTUNA	03/09/10
REVIR SEF MULA	03/09/10
REVIR SEF LA UNION	05/10/10

### TOTAL 12 EVALUACIONES

#### Planificación de la Actividad Preventiva.

Todas las evaluaciones de riesgos realizadas han generado los documentos de planificación de la actividad preventiva (PAP) en cada centro de trabajo, por lo que se han realizado 12 **Planes de Actuaciones Preventivas**. En estos aparecen recogidas las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

#### Información.

Todos los empleados públicos cuyos puestos de trabajo han sido evaluados durante el año 2010, han recibido la información derivada de la evaluación de riesgos correspondiente a los riesgos generales del centro y específicos de su puesto de trabajo, así como las correspondientes medidas preventivas a adoptar tal y como indica el artículo 18 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre. En total, han sido informados **283 empleados públicos**.

La información ha sido remitida por correo electrónico a cada uno de los empleados públicos a los que se le ha evaluado sus riesgos. En el caso de no disponer de correo electrónico, el técnico de prevención que ha realizado la evaluación del centro, ha entregado personalmente la información desplazándose, en su caso, al centro correspondiente.

Junto a esta materia, los empleados públicos han sido informados en otras materias como medidas de emergencia y evacuación, guías de riesgos generales, etc.

#### Evaluaciones de Factores Psicosociales realizadas en el ejercicio 2010:

Algunas de las evaluaciones y revisiones realizadas durante el 2010 incluyen un estudio de factores psicosociales que ha sido llevado a cabo mediante el método CoPso ISTAS 21 o el método del Instituto Navarro de Salud Laboral. En ambos casos se utiliza un cuestionario personal, anónimo y voluntario que se entrega al empleado. Los datos de este cuestionario se procesan mediante un programa informático que incorpora el método y se elabora un informe de resultados por unidades de análisis, pudiendo ser por Servicios en unos casos o por Direcciones Generales en otros, dependiendo del número

de empleados públicos evaluados. Durante el año 2010 se hicieron un total de **2 evaluaciones de factores psicosociales**.

**Relación de evaluaciones de factores psicosociales realizadas:**

OOAA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	EMPLEADOS PUBLICOS	FECHA
SECRETARÍA GENERAL DEL SEF / SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	61 y 47 respectivamente	Mayo 2010
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN/ SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS / SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	54, 25 y 15 respectivamente	Noviembre 2010

**Informes**

Durante el 2010 se han efectuado 5 Informes, los cuales han sido realizados tanto a iniciativa del Servicio de Prevención derivados del cumplimiento de la legislación vigente y enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de trabajo, a petición del personal sanitario del Servicio de Prevención y a petición de los empelados públicos, de las Organizaciones Sindicales y departamentos de la Administración Regional.

	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION.	FECHA
35	MEDICIÓN HIGIÉNICA DE RUIDO OFICINA DE EMPLEO JORGE JUAN. LA FLOTA	Enero 2010
36	MEDICIÓN HIGIÉNICA DE RUIDO DEL SEF. CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	Febrero 2010
37	MEDICIÓN HIGIÉNICA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL SEF. CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	Marzo 2010
38	INFORME DISCONFORT TÉRMICO SEF ASE INFANTE.	Julio 2010
39	INFORME DISCONFORT TÉRMICO PARQUE MÓVIL.	Julio 2010

**. Informes Investigación de Accidentes:**

Durante el 2010 se han investigado todos los accidentes laborales con baja que se han producido. Por tanto, se han realizado **2 Informes** de investigación de accidentes de trabajo, siendo ambos calificados como leves.

**. Vigilancia de la Salud Laboral.**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención ha realizado exámenes de salud siguiendo los protocolos específicos aprobados por la Comisión de Salud del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), garantizándose en todo momento la confidencialidad de los datos e intimidad de los empleados públicos examinados.

En la relación de abajo se especifican los resultados de los reconocimientos médicos, en relación con la aptitud laboral, realizados al personal adscrito al SEF:

- Centro Nacional de Formación de Cartagena
- Oficina de Empleo de Águilas
- Oficina de Empleo de Alhama
- Oficina de Empleo de Bullas
- Oficina de Empleo de Caravaca
- Oficina de Empleo de Jumilla
- Oficina de Empleo de Cieza
- Oficina de Empleo de La Unión
- Oficina de Empleo de Lorca
- Oficina de Empleo de Molina de Segura
- Oficina de Empleo de Mula
- Oficina de Empleo de Torre Pacheco
- Oficina de Empleo de Totana
- Oficina de Empleo de Yecla
- Oficina de Empleo de Murcia-1
- Oficina de Empleo de Murcia-2
- Oficina de Empleo de Murcia.3
- Subdirección General de Empleo
- Secretaría General Técnica
- Subdirección General de Formación

En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos todos han resultado "Aptos" excepto cinco que han resultado "Apto con limitaciones" y uno "Apto temporalmente".

## SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Auxiliar de Apoyo Información
- 7 Auxiliares Administrativos
- 2 Ordenanzas

## EXPEDIENTES

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron 1074 expedientes de propuestas de pago de gasto menor y 75 memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP	CONCEPTO
01-10	Asistencia Técnica Para El Servicio de atención e Información a Usuarios OE Cartagena
02-10	Servicio de Control de Accesos de las Instalaciones de La Subdirección General De Formación Murcia Y Cartagena
03-10	Servicio de Vigilancia En Las OOEE de Molina, Torre Pacheco, Murcia Sur, Murcia Jorge Juan, Murcia Ronda Norte Y Cartagena
04-10	Mudanza de la Oficina de Empleo de Alhama
05-10	Seguro Winterthur OOEE Año 2010
06-10	Seguro Winterthur CNFPO Año 2010
07/10	Suministro de Tarjetas Darde
09/10	Mantenimiento Jardines Y Red De Riego En CNFPO
10/10	Asistencia Técnica para Redacción De Un Plan De Autoprotección De La O.E. De Cartagena
11/10	Suministro de Papel
12/10	Suministro e Instalación de Postes de Señalización
13/10	Mantenimiento Del Ascensor De La OE la Unión
14/10	Mantenimiento Del Ascensor Del CNFPO y Antigua OE Cartagena
15/10	Mantenimiento De Los Ascensores OOEE Águilas, Ronda Norte Y Archena
16/10	Mantenimiento Del Ascensor de La OE de Mazarrón
17/10	Mantenimiento De Los Ascensores Ooee Caravaca, Molina Y Cartagena
18/10	Mantenimiento Del Ascensor Parque Móvil
19/10	Mantenimiento Integral OE Cartagena
21/10	Reparación En Local De La Oficina ee Torre Pacheco
22/10	Suministro De Papel
23/10	Mantenimiento De Instalaciones De Seguridad OOEE
24/10	Mudanza En Varias Dependencias Del Sef
25/10	Suministro de Gasoil en El CNFPO
27/10	Revisión Baja Tensión en OE de Empleo y CNFPO
28/10	Mantenimiento Sala De Maquinas CNFPO
29/10	Suministro de Carpetas SEF y Tesorería
30/10	Traslado de Instalaciones Informáticas En T. Pacheco
31/10	Reparación en Instalación Eléctrica OOEE
32/10	Suministro de Rótulo OOEE
33/10	Adaptación de Puestos de Trabajo, Traslado e Instalación Pantallas Y Kioscos OE Cartagena
34/10	Reparaciones en Oficinas de Empleo
35/10	Suministro y Colocación de Rótulos
36/10	Suministro e Instalación De Radiadores Parque Móvil
37/10	Gestión de Residuos Tóxicos En CNFPO
38/10	Mantenimiento de Fotocopiadoras
40/10	Obras de Reparación En CNFPO
41/10	Suministro de Placas Inauguración
42/10	Suministro e Instalación Elementos de Seguridad
43/10	Mantenimiento 1º Y2º Semestre de Equipos de Protección contra Incendios

Nº EXP	CONCEPTO
45/10	Suministro de Diplomas
46/10	Suministro de Sobres
47/10	Suministro e Instalación Elementos de Seguridad OE Jorge Juan
48/10	Suministro de Aviso De Recibo-Franqueo Pagado
49/10	Reforma de Instalaciones Informáticas en OE San Javier
50/10	Suministro de Bancadas OEEE
51/10	Inspección Periódica del Tanque de Gasóleo CNFPO
52/10	Suministro de Fotocopiadora OE San Javier
53/10	Suministro de Una Destructoras OE San Javier
54/10	Obras En La Oficina De Empleo de San Javier
55/10	Servicio De Vigilancia En La OE de Lorca
56/10	Suministro De 10.000 Carpetas Sef
57/10	Asistencia Técnica Medición OEEE
58/10	Instalación de Botellas y Herrajes en el CNFPO
59/10	Suministro e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado
60/10	Suplemento por Ampliación De Seguro OEEE
61/10	Reforma Sala de Espera en la OE De Torre Pacheco
62/10	Reparación de Equipo de Aire Acondicionado
63/10	Servicio de Vigilancia en Las OEEE de Lorca Y San Javier
64/10	Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado OE Caravaca y Fortuna
65/10	Suministro de Mobiliario OE Fortuna y Jorge Juan
66/10	Pintar OE de Caravaca
67/10	Reparación de Deficiencias Ascensor CNFPO
68/10	Suministro de Tarjetas Darde
69/10	Sustitución de Compresor Aire Acondicionado OE Jorge Juan
70/10	Suministro de Reposapiés
71/10	Suministro de Mamparas
72/10	Suministro de Sobres
73/10	Suministro de Persianas OE de Cartagena
74/10	Suministro de Rótulos OEEE
75/10	Suministro de Compresor Aire Acondicionado Oe Ronda Norte

También se realizaron los pliegos de prescripciones técnicas y las memorias justificativas de los contratos mayores de servicios siguientes de las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- VIGILANCIA EN OFICINAS DE EMPLEO
- SERVICIO DE CONTROLADORES DE ACCESOS EN DIVERSOS CENTROS DE LA SUBD GRAL FORMACION
- SERVICIO DE RECEPCIÓN-INFORMACIÓN EN OE CARTAGENA
- MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN OEEE
- MANTENIMIENTO ALTA Y BAJA TENSION OEEE



## REGISTRO

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.
2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla: Actividad Registro

2010	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
<b>TOTALES</b>	<b>12593</b>	<b>14223</b>	<b>4744</b>	<b>4586</b>

## INVENTARIO DE BIENES

En el ejercicio 2010 la actividad en materia de inventario ha sido menos intensa que en ejercicios anteriores. Se han dado de alta una menor cantidad de activos fijos por compra del Organismo Autónomo, alcanzando un total de 1.117 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, etc), a través de un total de 162 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 20.232 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Tabla: Operaciones de Inventario

	Operaciones
ALTA ONEROSA POR COMPRA	82
ALTA UNIDADES POR ADSCRIPCION	2
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	32
BAJA DE UNIDADES POR REINCORPORACIÓN	1
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	28
BAJA POR REINCORPORACIÓN	4
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	5
BAJA POR FIN DE ARRENDAMIENTO	3
ALTA DE UNIDADES POR ADSCRIPCIÓN	2
ALTA POR ADSCRIPCION	1
MODIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>

Tabla : Mobiliario y Equipamiento

	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	1.117

### Equipamiento:

Las inversiones en equipamiento han disminuido respecto a ejercicios anteriores, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPOS	299.710,45 €
EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	278.519,81 €
APLICACIONES INFORMATICAS	215.045,90 €
INSTALACIONES	91.097,28 €
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS INVENTARIABLES	64.412,18 €

### Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de mobiliario, las obras y reforma de Oficinas de Empleo.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de las instalaciones donde se lleva a cabo la prestación de este servicio público, en concreto se han reformado las siguientes Oficinas de Empleo.

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES	
Reforma y acondicionamiento de Oficina de Empleo de Totana	56.916,47
Reforma y acondicionamiento de Oficina de Empleo de Alhama	52.870,26
Reparación en el C.N.F.P.O.	10.502,91
Obras en Oficina de Empleo de Ronda Norte	7.226,80
Obra menor en Oficina de Empleo de Moratalla	2.053,20
Adecuación Sala de Espera en Oficina de Empleo de Torre Pacheco	5.193,17
Adecuación Sala de Espera en Oficina de Empleo de Lorca	4.010,18
TOTAL	138.772,99

## ARCHIVO

TABLA VI: Traslado de expedientes al Archivo Definitivo durante 2010:

<b>OFICINA DE ALHAMA</b>	2003-2004	24
<b>OFICINA DE TORRE PACHECO</b>	2003-2004	131
<b>TOTAL</b>		<b>509</b>

<b>PETICIÓN DE CAJAS AL ARCHIVO DEFINITIVO</b>	<b>250</b>
--	------------

Tanto las peticiones al Archivo Definitivo como las solicitadas al Archivo Intermedio se gestionan a través del programa de entrega de expedientes de la siguiente manera:

*TABLA VII: Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2010:*

<b>ESTADO</b>	<b>SOLICITUDES</b>
<b>PENDIENTES DE DEVOLVER</b>	76
<b>DEVOLUCIONES PARCIALES</b>	34
<b>COMPLETADAS</b>	119
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>

## UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “Unidad de Documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto externa como interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto al Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) y de la intranet del organismo.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

### PERSONAL ADSCRITO

2 técnicos de grado medio en Documentación.

### GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

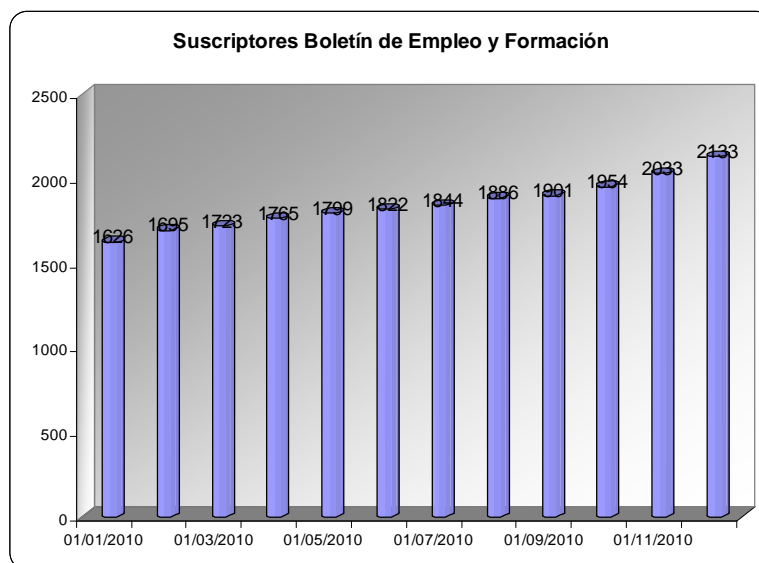
- Mantenimiento del portal web institucional [SEFCARM.ES - Murcia Empleo](http://SEFCARM.ES - Murcia Empleo)
- Búsquedas legislativas.
- Elaboración de dossiers documentales de temática relacionada con el empleo y la formación en el ámbito regional y nacional.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Mantenimiento de la zona Murcia Orienta ([SEFCARM.ES - Murcia Orienta](http://SEFCARM.ES - Murcia Orienta)) dentro del portal [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), cuyo objetivo es servir de herramienta capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación de diversas entidades en la Región de Murcia.

- Mantenimiento de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia ([www.murciadesarrollolocal.es](http://www.murciadesarrollolocal.es)) dentro del portal [SEFCARM.ES - Murcia Empleo](http://SEFCARM.ES - Murcia Empleo), cuyo objetivo es servir de herramienta de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes institucionales, políticos, económicos y sociales de una determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la puesta en valor de sus recursos humanos y materiales.

## PRODUCTOS DOCUMENTALES

Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 50 alertas enviadas.

- Lista de distribución de correo electrónico "sef-alertas" para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2010 había 412 suscriptores y se enviaron 50 correos.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en [SEFCARM.ES - Murcia Empleo](http://SEFCARM.ES - Murcia Empleo), ver detalle en la tabla X.
- Colaboración con el Servicio de Publicaciones y Estadística de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la elaboración del Catálogo de editorial 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en la parte relativa a las publicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Boletín informativo de empleo y formación: 22 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2010 contaba con 2133 suscriptores.



- Lista de distribución de correo electrónico "sef-informa" para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

**Tabla: Tipos de recursos documentales incluidos en mapa de recursos ([www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)) en el año 2010.**

<b>TIPO DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO</b>
CONVOCATORIAS	63
DOCUMENTOS	303
ENLACES	45
IMPRESOS	56
NORMATIVA	129
NOTICIAS	71
<b>TOTAL</b>	<b>667</b>

**Subdirección General de Empleo**

Corresponde a la **Subdirección General de Empleo** la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Fomento de Empleo (I y II)
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- Gestionar la intermediación laboral.
- Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- La gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo.
- Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO I

#### SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

##### Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

##### Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Tres Técnicos
- Un Administrativo
- Un auxiliar coordinador
- Cinco auxiliares administrativos

### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2010, se han realizado las siguientes actividades:

**a) Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, realizados a partir del 1 de enero de 2010, en un contrato indefinido.

**Se han tramitado un total de 1.007 expedientes**, en los que se solicitaban subvenciones por un **valor conjunto de 5.565.120,00 euros**.

Han sido **aprobados 129 expedientes** que se distribuyen en los distintos municipios de la Región del siguiente modo:

CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
ALCANTARILLA	2	9.600,00
ALHAMA DE MURCIA	3	10.800,00
BULLAS	4	23.600,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	20.000,00
CARTAGENA	16	80.600,00
CEHEGÍN	1	6.000,00
CEUTI	1	6.000,00
CIEZA	1	6.000,00
FORTUNA	1	6.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	8.000,00
JUMILLA	3	18.000,00
LORCA	10	56.200,00
LORQUI	1	6.000,00
MAZARRON	2	12.000,00
MOLINA DE SEGURA	23	138.440,00
MORATALLA	2	9.600,00
MURCIA	43	246.600,00
PUERTO LUMBRERAS	3	15.200,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	6.000,00
SANTOMERA	1	5.400,00
TORRES DE COTILLAS	2	9.000,00
TOTANA	1	6.000,00
YECLA	4	19.200,00
<b>TOTAL:</b>	<b>129</b>	<b>724.240,00</b>

Fueron denegados 75 por las causas que se expresan en el cuadro siguiente y desistidos los restantes 31 expedientes correspondientes al primer proceso.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA EXPEDIENTES DENEGADOS	
MOTIVO DE DENEGACIÓN	NUMERO DE EXPEDIENTES
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases.	4
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases.	11
El solicitante incumple obligaciones con la Hacienda Regional. Artículo 3.a) de la Orden de Bases.	1
El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.	3
La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.	7
La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.	9
Los contratos indefinidos pactados a tiempo parcial, con una jornada inferior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal, así como los " Fijos-discontinuos". Artículo 9.7 de la Orden de Bases.	2
Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases.	2
Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.	5
El contrato se ha iniciado con anterioridad al 1 de enero de 2010. Artículo 7.2 Resolución de Convocatoria (BORM número 60, de 13 de marzo de 2010)	4
Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 60, de 13 de marzo de 2010)	5
El Comunero incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de Bases.	2
El Comunero incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1
No estar inscrita la persona contratada como demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente. Artículo 7 de la Orden de Bases y Anexo I,12 de la misma.	7
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1

<b>CONTRATACIÓN INDEFINIDA EXPEDIENTES DENEGADOS</b>		<b>NUMERO DE EXPEDIENTES</b>
<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>		
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. No estar inscrita la persona contratada como demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente. Artículo 7 de la Orden de Bases y Anexo I,12 de la misma.		2
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.		1
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.		2
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. No estar inscrita la persona contratada como demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente. Artículo 7 de la Orden de Bases y Anexo I,12 de la misma.		2
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases. Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases.		2
La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases. La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.		1
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>		<b>75</b>

<b>CONTRATACIÓN INDEFINIDA EXPEDIENTES DESISTIDOS</b>		<b>NUMERO DE EXPEDIENTES</b>
Desistimiento expreso o tácito de la empresa interesada		31

La distribución de las subvenciones concedidas por edad y sexo de la persona contratada fue la siguiente:

EDAD / PLD 'S	MUJERES		HOMBRES	
MENORES DE 30 AÑOS	25	128.400,00	27	150.000,00
MENORES DE 30 AÑOS PLD	8	40.800,00	1	6.000,00
DE 30 A 45 < 12 M	18	100.800,00	0	0,00
DE 30 A 45 AÑOS PLD	10	48.000,00	1	6.000,00
DE 45 A 54 AÑOS	15	80.400,00	10	54.240,00
INMIGRANTES 45 A 54 < 12	0	0,00	1	5.600,00
DE 55 AÑOS O MAS	3	24.000,00	10	80.000,00
INICIATIVA O PLAN REG.	0	0,00	0	0,00
VICTIMAS VIOLENCIA GENERO	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>79</b>	<b>422.400,00</b>	<b>50</b>	<b>301.840,00</b>

En cuanto al programa de **transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos** fueron **tramitados 189 expedientes**, en los que se solicitaban subvenciones por **valor de 513.000,00 euros**.

En el primer proceso fueron **aprobados 21 expedientes por valor de 57.300,00 euros**, su distribución por municipios fue la siguiente:

TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES O DE DURACION DETERMINADA EN INDEFINIDOS		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
ALCANTARILLA	2	5.400,00
ALCAZARES (LOS)	1	2.700,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	5.700,00
CARTAGENA	5	13.500,00
LORCA	2	5.400,00
MOLINA DE SEGURA	1	2.700,00
MURCIA	9	24.600,00
<b>TOTAL:</b>	<b>22</b>	<b>60.000,00</b>

La distribución por sexo y edad de las personas contratadas fue la siguiente:

SEXO/ EDAD	EXPEDIENTES	CUANTIA
MUJERES MENORES DE 30 AÑOS	18	48.600,00
MUJERES DE 45 A 54 AÑOS	2	5.400,00
MUJERES DE 55 AÑOS O MAS	1	3.000,00
HOMBRES DE 55 AÑOS O MAS	1	3.000,00
<b>IMPORTE CONCEDIDO:</b>	<b>22</b>	<b>60.000,00</b>

Se denegaron 15 expedientes y fueron desistidos 6. Las causas de denegación fueron las siguientes:

TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES O DE DURACION DETERMINADA EN CONTRATOS INDEFINIDOS	
EXPEDIENTES DENEGADOS	
MOTIVO DE DENEGACIÓN	NUMERO DE EXPEDIENTES
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.	4
Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.	1
El contrato temporal que se transforma se suscribe a tiempo parcial. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	2
La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	7
La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases. Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 60, de 13 de marzo de 2010)	1
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>15</b>
EXPEDIENTES DESISTIDOS	
	NUMERO DE EXPEDIENTES
Desistimiento expreso o tácito de la empresa interesada	6

**b) Establecimiento de trabajadores Autónomos.** Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Fueron tramitados un total de **1.527 expedientes**, de los cuales se **concedieron 899** por un **valor global de 6.157.500,00 euros**. La distribución por municipios fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	3	21.000,00
ABARÁN	18	120.000,00
AGUILAS	25	173.000,00
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	25	166.000,00
ALCÁZARES (LOS)	5	33.000,00
ALEDO	1	7.000,00
ALGUAZAS	4	29.000,00
ALHAMA DE MURCIA	29	207.700,00
ARCHENA	11	77.000,00
BENIEL	6	42.000,00
BLANCA	9	64.000,00
BULLAS	19	132.000,00
CALASPARRA	11	72.000,00
CAMPOS DEL RIO	1	7.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	46	315.000,00
CARTAGENA	60	412.000,00
CEHEGÍN	22	154.000,00
CEUTÍ	10	68.000,00
CIEZA	18	123.000,00
FORTUNA	12	80.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	4	28.000,00
JUMILLA	31	211.000,00
LIBRILLA	2	13.000,00
LORCA	47	324.400,00
LORQUI	13	88.000,00
MAZARRON	16	109.000,00
MOLINA DE SEGURA	48	333.400,00
MORATALLA	9	60.000,00
MULA	13	90.000,00
MURCIA	227	1.545.000,00
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	4	27.000,00

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
PUERTO LUMBRERAS	27	185.000,00
RICOTE	3	19.000,00
SAN JAVIER	12	81.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	19	133.000,00
SANTOMERA	7	48.000,00
TORRE-PACHECO	10	69.000,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	16	107.000,00
TOTANA	29	192.000,00
ULEA	2	15.000,00
UNIÓN (LA)	2	13.000,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	2	13.000,00
YECLA	21	151.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>899</b>	<b>6.157.500,00</b>

Asimismo,  **fueron denegados 535 expedientes y desistidos expresa o tácitamente por los interesados, 88.**

El resumen de las **causas de denegación** es el siguiente:

MOTIVOS DE DENEGACION	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
FALTA DE PRESUPUESTO	294	173	121
AUTONOMO EN LOS 12 MESES ANTERIORES	26	17	9
BAJA EN EL RETA AL TRAMITARLO	20	11	9
DEUDA CON LA HACIENDA REGIONAL	3	2	1
DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL	4	2	2
DEDUDA CON LA AGENCIA TRIBUTARIA	4	2	2
DEUDA CON VARIAS ADMINISTRACIONES	2	1	1
DEUDA CON ALGUNA O VARIAS ADMONES. Y NO ACREDITA INVERSION	4	1	3
DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	4	3	1
FIUERA DE PLAZO	45	26	19
HOMBRE MAYOR DE 30 AÑOS CON MENOS 12 MESES INSCRIPCIÓN	19	0	19
NO AUTÓNOMO A FECHA DE SOLICITUD	3	1	2
MIEMBRO DE SOCIEDAD MERCANTIL	1	0	1
NO INSCRITO EN EL SEF A FECHA DE ALTA EN LA S.S	33	15	18
NO DESEMPLEADO A FECHA DE ALTA EN LA S.S	8	7	1
NO ACREDITA LA INVERSION DE 5000 € O SU PAGO	65	39	26
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>300</b>	<b>235</b>
DESISTIDOS	88	46	42



**c) Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo.** El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por quienes son socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad laboral o bien, trabajadores autónomos discapacitados, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

**En total se tramitaron 138 expedientes, de los cuales se aprobaron 121 por importe de 75.545,48 euros, denegándose 17 expedientes, por las causas que se expresan a continuación**

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO		
MUNICIPIOS	CUANTIA	EXPEDIENTES
ABARAN	1.488,53	3
AGUILAS	1.245,55	1
ALCANTARILLA	544,35	1
ALHAMA DE MURCIA	748,83	1
BULLAS	14.226,91	21
CARAVACA DE LA CRUZ	1.723,87	2
CARTAGENA	202,82	1
CEHEGIN	2.476,41	3
EL PALMAR	591,35	2
JUMILLA	2.619,03	3
LA ALBERCA	750,08	2
LA UNION	1.033,51	2
LIBRILLA	745,08	1
LORCA	12.098,24	24
LORQUI	355,98	1
MAZARRON	4.444,92	6
MOLINA DE SEGURA	1.766,15	2
MORATALLA	1.744,73	2
MURCIA	18.365,32	31
OJOS	750,08	1
PUERTO LUMBRERAS	748,83	1
SANTOMERA	949,72	2
TOTANA	4.272,44	6
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	498,66	1
YECLA	1.154,09	1
<b>TOTAL</b>	<b>75.545,48</b>	<b>121</b>

EXPEDIENTES DENEGADOS AÑO 2010		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	CAUSA DENEGACION
ALCANTARILLA	1	NO AGOTA
BULLAS	1	FUERA DE PLAZO
BULLAS	1	NO AGOTA
CARTAGENA	1	NO AGOTA
JUMILLA	1	NO AGOTA
LIBRILLA	2	NO AGOTA
LORCA	2	DESISTIMIENTO
LORCA	4	NO AGOTA
MAZARRON	1	NO AGOTA
MURCIA	2	NO AGOTA
YECLA	1	DESISTIMIENTO
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

**d) Programa de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigida a las trabajadoras por cuenta propia y a las pequeñas y medianas empresas.**

Este programa consta de cuatro modalidades de subvención distintas cuyos supuestos de hecho tienen en común la contratación de una persona desempleada, diferenciándose por el objeto:

- Programa IV: La sustitución de la trabajadora autónoma durante su permiso por maternidad.
- Programa V: La sustitución de los trabajadores a los que les hubiere sido concedida una reducción de la jornada laboral para el cuidado de menores a cargo.
- Programa VI: La sustitución de los trabajadores a los que se les conceda una excedencia laboral para el cuidado de menores a cargo.
- Programa VII: La contratación de personas desempleadas para la prestación de los servicios de guardería creados por una empresa exclusivamente para los menores a cargo de las personas que trabajan por cuenta de la misma.

Solo se concedieron subvenciones en el primero de los programas, su distribución por municipios y cuantía se expresan en el cuadro siguiente:

SUBVENCIONES CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, TOTAL DESTINADOS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, POR MUNICIPIOS, EJERCICIO 2010		
CONTRATAR A UNA PERSONA DESEMPLEADA PARA SUSTITUIR A LA AUTÓNOMA PERMISO POR MATERNIDAD		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN
AGUILAS	1	1.500,00
ALBUDEITE	1	2.000,00
MURCIA	4	7.600,00
	6	11.100,00

**e) Programa de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigido a personas que trabajan por cuenta ajena.** Comprende tres modalidades de subvención distintas, las cuales tienen en común que el beneficiario ha de tener a su cargo un hijo o menor acogido o tutelado, de edad inferior a 8 años y convivir con él. Se distinguen por el objeto:

- Programa I: la contratación de una tercera persona como empleada del hogar para el cuidado del menor a cargo del beneficiario.
- Programa II: la reducción de jornada laboral de uno de los padres, tutores o guardadores.
- Programa III: la excedencia laboral de alguno de los padres o tutores o guardadores.

En este programa se tramitaron un total de **326 expedientes, de los cuales fueron estimados 176, por un valor de 554.110,00 euros.** Su distribución por modalidad de subvención y municipio se expone en el cuadro siguiente:

SUBVENCIONES CONCILIACION OTORGADAS A PERSONAS FÍSICAS Y AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS								
MUNICIPIO	MODALIDADES DE SUBVENCIÓN		REDUCCIÓN DE JORNADA		EXCEDENCIA		RESUMEN TOTAL MODALIDADES AÑO 2010	
	CONTRATACIÓN 3ª PERSONA CUIDADO DE MENOR A CARGO							
	Exptes	Importe	Exptes	Importe	Exptes	Importe	Exptes	Importe
ABANILLA			1	1.800			1	1.800
AGUILAS			4	8.300	1	4.800	5	13.100
ALCANTARILLA			5	13.200			5	13.200
ALHAMA DE MURCIA			4	12.000	1	1.800	5	13.800
ARCHENA			2	6.000			2	6.000
BENIEL			1	4.800			1	4.800
BLANCA					1	2.600	1	2.600
CARAVACA DE LA CRUZ					1	4.800	1	4.800
CARTAGENA			27	70.200	7	23.350	34	93.550
CEHEGÍN			1	4.800			1	4.800
CEUTÍ			2	4.800			2	4.800
CIEZA			2	3.000			2	3.000
FUENTE ALAMO			1	1.200			1	1.200
JUMILLA			2	3.600			2	3.600
LIBRILLA			1	3.600			1	3.600
LORCA			6	18.000	7	28.400	13	46.400
LORQUÍ			3	12.000			3	12.000
MAZARRÓN			2	9.600			2	9.600
MOLINA DE SEGURA			7	22.400			7	22.400
MULA			2	3.800	1	3.000	3	6.800
MURCIA	1	2.000	39	122.200	14	53.600	54	177.800
PLIEGO			1	4.800			1	4.800
PUERTO LUMBRERAS			2	8.400			2	8.400
SAN JAVIER			1	300			1	300
SAN PEDRO DEL PINATAR					1	2.200	1	2.200
SANTOMERA			2	6.000	3	12.600	5	18.600
TORRES DE COTILLAS (LAS)			1	2.400			1	2.400
TORRE PACHECO			4	16.800	2	9.600	6	26.400

TOTANA			3	9.800			3	9.800
UNIÓN (LA)			4	9.600	1	2.600	5	12.200
YECLA			1	6.000	4	13.400	5	19.400
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2.000</b>	<b>131</b>	<b>389.400</b>	<b>44</b>	<b>162.750</b>	<b>176</b>	<b>554.150</b>

## SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

### Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Dos Administrativos
- Dos auxiliares administrativos

### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

**a) Centros especiales de empleo.** Su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2010 han tenido actividad **37 centros especiales de empleo**, en los cuales **trabajaron 867 personas discapacitadas y 90 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otros trabajadores).

En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** de trabajadores discapacitados según el tipo de discapacidad, en concreto **258 de las personas contratadas son discapacitadas psíquicas, es decir el 29,76% del total** de las personas discapacitadas contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **70% son varones y el 30% mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer discapacitada psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.

En cuanto a los discapacitados físicos su presencia en los CEE es del **64,47%**, son un total de 559, de los cuales son **varones el 66,90%** y **mujeres el 33.10%**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el 93.38% y mayor el 6.62%. Igualmente la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último la presencia de las personas discapacitadas sensoriales en los CEE de la región es del **5.76% (50 personas)** de las cuales **el 44% son varones y el 56% mujeres. Dato este a resaltar, al tener una mayor presencia la mujer que el varón.**

NUMERO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PLANTILLA TOTAL			PLANTILLA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS CLASIFICADOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD, CONTRATO Y EDAD																			
	NO DISCAPACIATADOS	DISCAPACITADOS	TOTAL	TIPO DE DISCAPACIDAD										TIPO DE CONTRATO				POR EDAD					
				PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL				INDEFINIDO		TEMPORAL		- 25 AÑOS		25 A 54 AÑOS		55 AÑOS y +	
						33% - 64%		65% y +		33%-64%		65% y +											
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
37	90	867	957	181	77	348	174	26	11	18	23	4	5	354	187	223	103	11	9	482	246	84	35



**b) Las Unidades de Apoyo.**

Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2010 fueron subvencionados **10 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la subvención **261.000,00 euros**, que se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de 14 puestos de trabajo de "técnicos" y 17 "encargados".

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **200 personas discapacitadas**, beneficiarias últimos del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.

UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AÑO 2010								
NOMBRE DEL C.E.E.	N.I.F./C.I.F.	ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	TRABAJADORES APOYADOS	Unidad de apoyo			
					TÉCNICO	ENCARGADOS	TOTAL	
ASOCIACION AIDEMAR (Asociación para la Integración Comarca del Mar Menor)	G-30048920	Taller cerámica , carpintería	84.600,00	65	3	5	8	
APCOM ECOJARDIN	G-30078927	Jardinería	13.500,00	9	1	1	2	
FUNDOWN SERVICE, S.L.	B-73020422	Lavandería, limpieza y otros	15.709,50	11	1	1	2	
FUNDOWN PLANT, S.L.	B-30563423	Vivero de plantas	22.045,50	17	1	1	2	
FUNDACION ASPRODES	G-73104275	Aparcamientos	10.500,00	7	1	1	2	
ASOCIACION PROMETEO	G-30546386	Producción jardinería y cerámica	6.846,00	6	1	1	2	
SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	A-81098642	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación	9.000,00	6	1	1	2	
ASTUS-PROLAM (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad)	G-30604540	Artesanía en metal y mantenimiento jardines	39.684,00	27	2	2	4	
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.	A-79475729	Procesado, lavado y entrega de ropa	24.577,50	24	1	2	3	
FORMACION, EMPLEO Y COMERCIALIZACION	A-73112054	Imprenta, Asistencia servicios psicicos	34.537,50	28	1	2	3	

c) Los **Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades. **Durante el ejercicio 2010 no se comunicó al SEF la realización de ningún enclave laboral.**

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.** La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas discapacitadas a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Como puede apreciarse en los cuadros que más adelante se exponen, este programa supuso la **financiación de los costes salariales de 11 orientadores laborales, 28 "preparadores laborales", 2 intérpretes de lengua de signos y 7 personas "de apoyo"**.

Asimismo, y de acuerdo con las memorias presentadas por las entidades beneficiarias, **fueron atendidas un total de 2.266 personas discapacitadas**, de las cuales **409 fueron insertadas en un puesto de trabajo**, es decir se obtuvieron unos resultados del **18,05%**.

La mayor dificultad de inserción de la personas con discapacidad psíquica y sensorial frente a los discapacitados físicos, se evidencia en los resultados obtenidos: el **22,80 % de las personas discapacitadas físicas** consiguieron un puesto de trabajo, frente a tan solo el **8,74 % de las personas con discapacidad psíquica o sensorial**.

EMPLEO CON APOYO EJERCICIO 2010								
NOMBRE ENTIDAD	C. I. F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PERSONAL CONTRATADO					TOTAL
			O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)		
APCOM	G-30078927	46.212,44	1	1		1	3	
ASTUS	G-30604540	54.924,82	1	1		1	4	
ASIDO CARTAGENA	G-30692933	35.719,38	1	1		1	3	
ASPANPAL	G-30038863	134.074,85	1	2	2	1	6	
ASTRAPACE	G-30039663	45.091,40	1	1			2	

EMPLEO CON APOYO EJERCICIO 2010							
ASSIDO MURCIA	G- 30044713	55.119,30	1	1		1	3
CEOM	G- 30239578	62.488,59	1	3			3
FUNDOWN	G- 30413199	142.930,34	1	3		1	6
AIDEMAR	G- 30048920	146.698,88	1	3		1	5
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>723.260,00</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>35</b>
GABINETES DE ORIENTACION (EMPLEO CON APOYO EJERCICIO 2010)							
<b>FAMDIF</b>	<b>G- 30052518</b>	<b>298.040,00</b>	<b>1</b>	<b>11</b>			<b>12</b>
CRECER	G- 30039663	26.700,00	1	1			2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>324.740,00</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>1.048.000,00</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>49</b>

- (1) Orientador.  
(2) Preparador.  
(3) Intérprete lengua de signos.  
(4) Personal de apoyo.

NOMBRE ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS				EJECUCION SEGUN MEMORIA PRESENTADA						
	EMPLEO CON APOYO				Nº DE TRABAJADORES	Nº TRABAJADORES			TRABAJADORES INSERTADOS		
	A +65	B +33/-65	D/E +33/-65	C/F +65		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
AIDEMAR	102	173	160	49	484	266	167	433	7	8	15
APCOM	9	2	0	0	11	7	6	13	1	1	2
ASIDO CARTAGENA	8	2	0	0	10	4	9	13	2	0	2
ASPANPAL	0	0	76	69	145	94	67	161	14	8	22
ASSIDO MURCIA	10	2	0	0	12	4	8	12	1	1	2
ASTRAPACE	12	7	0	0	19	14	11	25	2	2	4
ASTUS	2	10	0	0	12	10	3	13	2	0	2
CEOM	12	13	0	0	25	13	14	27	5	1	6
FUNDOWN	27	11	0	0	38	37	32	69	6	6	12
	182	220	236	118	756	449	317	766	40	27	67 (8.74%)
EMPLEO CON APOYO- GABINETES DE ORIENTACION											
FAMDIF	42	501			543	899	512	1411	212	111	323
CRECER	16	50			66	40	49	89	10	9	19
	58	551			609	939	561	1500	222	120	342 (22,80%)

e) La **contratación temporal de personas discapacitadas**, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores. El programa establece dos cuantías distintas dependiendo de que la contratación sea resultado de un programa de "empleo con apoyo", "gabinetes de orientación-empleo con apoyo" o enclave laboral o bien sin que medio ninguno de los referidos proceso de integración, estableciéndose para el primer caso una cuantía de 3.400,00.- € y para el segundo de 2.400,00.-€.

El total de subvenciones concedidas ascendió a 61.049 euros, beneficiando a 27 empresas. Por municipios la distribución fue la siguiente:

SUBVENCIONES CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2010		
MUNICIPIOS	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTIA
ABARÁN	1	3.400,00
ALHAMA DE MURCIA	2	4.800,00
ARCHENA	1	1.260,00
BALSICAS	1	3.400,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	5.525,00
CARTAGENA	4	10.050,00
LORCA	2	4.800,00
MOLINA DE SEGURA	3	6.600,00
MURCIA	7	13.000,00
SAN JAVIER	1	2.414,00
TORRE-PACHECO	1	3.400,00
UNIÓN (LA)	1	2.400,00
<b>TOTAL:</b>	<b>27</b>	<b>61.049,00</b>

f) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.** La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. En el **ejercicio 2010 fueron resueltos 335 expedientes, de los cuales se estimaron 269, por valor de 986.528,12.- €.** La distribución por municipios fue la siguiente:

SUBVENCIONES CONTRATACION Y FOMENTO INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2009		
MUNICIPIOS	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTIA
ABANILLA	2	7.814,00
ABARÁN	5	19.535,00
AGUILAS	1	1.953,50
ALBUDEITE	1	3.907,00
ALCANTARILLA	11	40.015,00
ALCÁZARES (LOS)	1	3.907,00
ALGUAZAS	2	7.814,00
ALHAMA DE MURCIA	5	19.535,00
ARCHENA	5	17.581,00
BULLAS	3	11.721,00
CALASPARRA	1	3.907,00
CARAVACA DE LA CRUZ	7	23.637,35
CARTAGENA	25	95.721,50
CEHEGÍN	1	3.907,00
CEUTÍ	3	11.721,00
CIEZA	13	49.317,01
FORTUNA	1	3.907,00
JUMILLA	3	11.721,00
LIBRILLA	1	3.907,00
LORCA	15	55.674,00
LORQUI	5	13.654,97
MAZARRON	1	3.907,00
MOLINA DE SEGURA	17	66.419,00
MORATALLA	2	7.814,00
MULA	2	3.516,30
MURCIA	99	353.512,91
PLIEGO	1	3.907,00
PUERTO LUMBRERAS	2	5.860,50
SAN JAVIER	6	23.442,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	3	11.721,00
SANTOMERA	1	3.907,00
TORRE-PACHECO	5	19.535,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	5	19.535,00
TOTANA	9	35.163,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
YECLA	4	13.524,08
<b>TOTAL:</b>	<b>269</b>	<b>986.528,12</b>

**Los restantes 66 expedientes fueron denegados por las siguientes causas:**

PROGRAMA CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS CAUSAS DE DENEGACION (1)	Nº Exptes.
No presentación de oferta de empleo. (Artículo 8)	6
Presentación de oferta posterior a la contratación. (Artículo 8)	1
Puesto de trabajo calificado no idóneo para la persona contratada por el IMAS. (Artículo 8)	5
Deudas AEAT, TGSS, ADMON REGIONAL. (Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones)	12
Baja no voluntaria de la persona contratada. (Artículo 10)	11
Baja voluntaria de la persona contratada.	1
Desistimiento tácito del solicitante. (artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	5
Desistimiento expreso. (artículo 90 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	19
Persona Contratada no inscrita Oficina de Empleo	1
Solicitudes Reiteradas	1
Otros	4
[1] Cuando no se expresa otra cosa los artículos citados corresponden al Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, "por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos	66

**g) Subvenciones a Empresas de Inserción.** La Orden de bases reguladora de este programa establece tres modalidades de subvención destinadas a:

- Creación y primera anualidad de costes salariales del personal contratado. Esta modalidad tiene por objeto subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) en el momento de la constitución de las mismas, así como los gastos derivados de asistencia técnica para su puesta en marcha.
- Mantenimiento de puestos de trabajo creados. Tiene por objeto la subvención de los costes salariales del personal contratado; se trata de subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) durante la vigencia de los procesos de inserción sociolaboral, en sucesivos periodos anuales de los correspondientes contratos de trabajo suscritos hasta alcanzar la vigencia máxima de 3 años.
- Ampliación de plantilla. Costes salariales personal contratado. Tiene por finalidad subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) con posterioridad a su constitución, es decir, como ampliación de la plantilla existente.

En la convocatoria del ejercicio 2010 fueron presentadas tres solicitudes de subvención, dos para creación de nuevas empresas de inserción, que fueron denegadas



por no tener constituida la sociedad mercantil correspondiente y una solicitud para mantenimiento de una empresa de inserción ya existente por valor de 104.700,00 euros.

**h) Subvención para el fomento de la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo.** La finalidad de este programa es fomentar la búsqueda activa de empleo por parte de los desempleados que agoten subsidios por desempleo, a través de la suscripción del compromiso de especial disponibilidad para la realización de itinerarios de inserción sociolaboral, activos, intensivos y personalizados, mediante la concesión de una ayuda económica. Durante el ejercicio 2010 continuó la gestión de los expedientes hincados en el 2009. En concreto se gestionaron **858 expedientes de pago, por valor de 251.118,00.- € si bien se concedieron subvenciones por un total de 322.700,00 euros.**

### Resumen de la ejecución presupuestaria de los programas gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo I:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (EMPRESAS)	111.980,00	15.980,00	14,27
CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (FAMILIAS)	574.150,00	554.150,00	96,52
AUTOEMPLEO	6.193.700,00	6.193.700,00	100,00
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	2.128.800,00	715.640,00	33,62
TRANF. CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS	534.824,00	60.000,00	11,22
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	200.233,19	95.778,67	47,83
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	1.610.075,11	990.435,12	61,51
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	175.234,00	61.049,00	34,83
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	5.878.599,63	5.878.599,63	100,00
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	512.622,15	512.622,15	100,00
INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL (EMPRESAS DE INSERCIÓN)	327.000,00	0,00	0,00
FOMENTO ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	322.770,00	322.770,00	100,00

<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010</b>			
EMPLEO CON APOYO	723.260,00	723.260,00	100,00
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	324.740,00	324.740,00	100,00
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR TEXTIL	87.854,48	49.021,17	55,79
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR CALZADO	183.810,00	0,00	0,00
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR MUEBLE	498.159,00	0,00	0,00
ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CEE	500.000,00	50.595,00	10,12
ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE DISCAPACITADOS	15.000,00	1320,43	8,80
<b>TOTALES:</b>	<b>20.902.811,56</b>	<b>16.549.661,17</b>	<b>79,00</b>

## SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO II

### SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

#### Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.
- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

**Programas atribuidos:**

- ORIENTACION PROFESIONAL
- CULTURA EMPRESARIAL
- ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO
- INICIATIVA DESARROLLO RURAL
- EMPLEO PÚBLICO LOCAL
- EMPLEO PÚBLICO INSTIT. Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- AGENCIAS DESARROLLO LOCAL (GASTOS FUNCIONAMIENTO)
- CENTROS DESARROLLO LOCAL
- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
- PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (ESTUDIOS DE MERCADO)
- EMPRESAS CALIFICADAS I+E
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION INICIATIVA DESARROLLO RURAL

**Personal adscrito:**

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Dos técnicos
- Un Auxiliar Coordinador
- Tres Auxiliares Administrativos



**Gestión del área: cifras de las actividades realizadas**

Durante el año 2010, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tiene como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	Nº TRAB.	EJEC.
PRES.	CONC.					
0	0	0	0,00	0,00	0	

b) Subvenciones a **corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local)

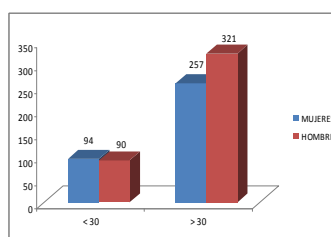
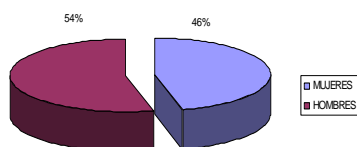
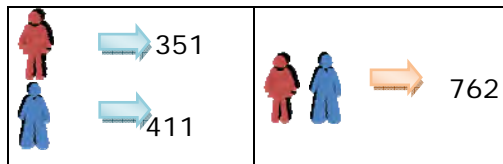
SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	Nº TRAB.	EJEC.
PRES.	CONC.					
300	122	48	12.019.593,00	11.943.224,28	762	99,36

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:**

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	221.331,96	13
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	251.580,80	19
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	269.059,80	17
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	195.701,93	12
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	-	0
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	76.548,42	4
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	248.998,23	15
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	278.019,72	17

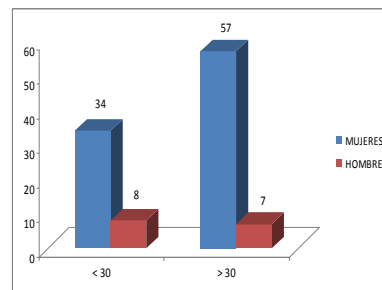
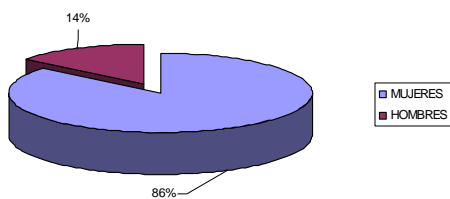
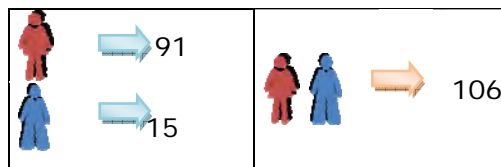
	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	216.558,90	12
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	140.008,82	9
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	296.271,97	27
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	199.261,33	11
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	268.266,96	32
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	163.074,23	19
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	253.925,16	16
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	718.156,89	22
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	249.184,62	14
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	287.940,10	24
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	393.684,03	18
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	166.573,04	11
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	36.753,12	2
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	279.839,16	18
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	366.316,47	13
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	130.666,81	9
AYUNTAMIENTO DE LORCA	453.529,68	29
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	158.735,45	9
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	64.119,00	21
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	162.014,15	8
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	488.212,25	31
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	137.839,55	7
AYUNTAMIENTO DE MULA	220.742,52	11
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.242.166,41	46
AYUNTAMIENTO DE OJOS	132.048,00	16
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	270.086,34	21
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	205.095,42	19
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	165.306,23	22
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	239.986,95	20
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	252.778,93	15

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	284.777,51	18
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	225.024,72	11
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	256.143,78	16
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	354.004,48	26
AYUNTAMIENTO DE ULEA	136.960,65	10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	151.714,53	17
AYUNTAMIENTO DE YECLA	261.685,53	16
MANDAD. SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	147.435,74	9
MANDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	114.102,84	5
MANDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DE SIERRA ESPUÑA	76.896,72	4
MANDAD SERVICIOS SOCIALES COMARCA NOROESTE	34.094,43	1
	<b>11.943.224,28</b>	<b>762</b>



c) Subvenciones a la **Comunidad Autónoma, Universidad o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).

	SOLICITUDES		ENT. BEN F.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	Nº TR.	EJEC. %
	PRES.	CON C.					
EMPLEO PUBLICO ENTID. SIN ÁNIMO DE LUCRO	44	25	25	981.263,00	939.801,28	77	95,77
EMPLEO PUBLICO INSTIT. (CARM)	21	20	4	800.000,00	566.379,52	29	70,80
EMPLEO PUBLICO INSTIT. (UNIV.)	0	0	0	0,00	0,00	0	--
	65	45	29	1.781.263,00	1.506.180,8	106	84,56



d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de **estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local** que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONCED.				
0	0	0	0,00	0,00	

e) **Centros y programas de desarrollo local** para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
0	0	0	0,00	0,00	

g) **Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

h)

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
29	29	29	159.000,00	159.000,00	100,00

#### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

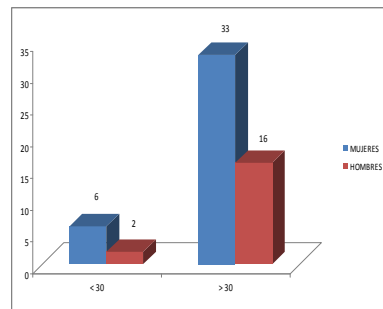
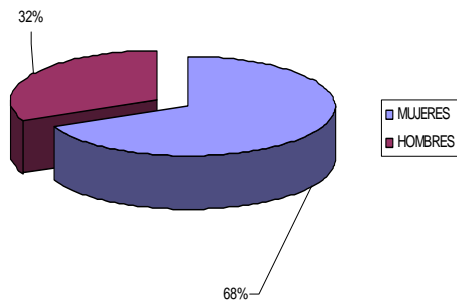
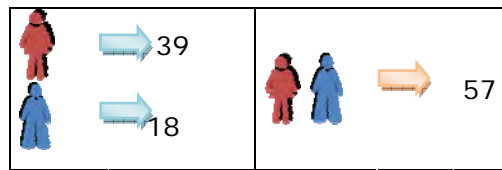
	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	5.455,23
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	5.520,78
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	5.413,29
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	5.515,70
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	5.495,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	5.484,47
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	5.474,48
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	5.697,47
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2.758,67
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	5.479,93
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	5.474,66
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	5.586,16
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	5.506,98
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	5.682,40



SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	5.775,55
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	5.526,78
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	5.485,92
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	5.476,66
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	5.536,95
AYUNTAMIENTO DE MULA	5.977,12
AYUNTAMIENTO DE OJOS	5.496,63
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	5.587,97
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	5.896,49
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	5.469,39
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	5.460,13
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	5.742,14
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	5.495,91
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ULEA	5.527,14
	<b>159.000,00</b>

g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

	SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRE S	SUBV. CONCED.	Nº AED L	EJ.
	PRES	CON.					
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	8	6	31	1.800.000,00	162.270,00	6	82,20
PRORR. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	52	51			1.317.289,71	51	
	<b>60</b>	<b>57</b>			<b>1.479.559,71</b>	<b>57</b>	



h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
18	13	9	277.200,00	275.153,17	99,26

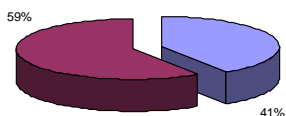
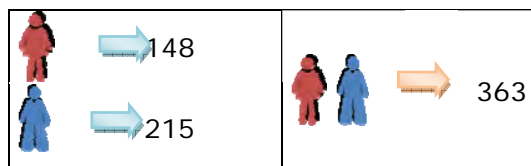
l) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados, el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONCED.				
11	11	6	1.500.000,00	1.499.671,13	99,98

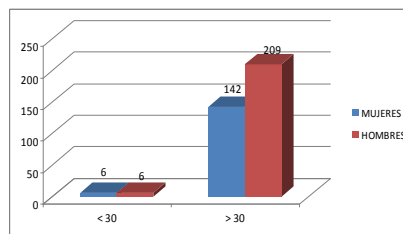
Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	61.792,47	15
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	444.555,62	105
AYUNTAMIENTO DE LORCA	259.866,49	66
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	93.236,05	22
AYUNTAMIENTO DE MULA	306.197,94	74
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	334.022,56	81
	<b>1.499.671,13</b>	<b>363</b>



■ MUJERES  
■ HOMBRES



**j) Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos)** para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
2	2	2	43.000,00	43.000,00	100,00

En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

**k) Orientación profesional** para Incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENE F.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	EJEC.
PRES.	CONC.				
12	8	8	555.000,00	554.999,98	100,00

**l) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA)** para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo

	SOLICITUDES		ENTI D. BENE F.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
	PRES.	CONC.				
ENTIDADES LOCALES	22	21	21	980.590,00	964.050,00	98,31
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	27	15	15	947.278,00	946.091,71	99,87
	<b>49</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>1.927.868,00</b>	<b>1.910.141,71</b>	<b>99,08</b>

	TUTORIAS INDIV.	INF. Y MOTIV. AUTOEMPLO	TOTAL
ENTIDADES LOCALES	5.673	750	6.423
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.480	1.065	6.545
	<b>11.153</b>	<b>1.815</b>	<b>12.968</b>

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (ENTIDADES LOCALES)**

	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	127.725,00
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	23.206,69
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	53.174,53
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	20.068,05
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	14.224,95
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.385,87
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	23.912,63
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	12.607,57
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	42.920,10
AYUNTAMIENTO DE LORCA	124.186,59
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	8.159,79
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	46.015,66
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	26.487,84
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	242.805,17
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	8.093,51
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	21.874,34
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	23.912,63
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	16.922,78
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	45.955,39
AYUNTAMIENTO DE YECLA	31.638,25
PATRONATO MUNIC.CULTURA,EDUC.Y D.L.DEL EXCMO.AYTºTORRE PACHECO	33.772,66
	<b>964.050,00</b>

En este programa se han contratado:

TIPO ENTIDAD	TUTORES		PERSONAL DE APOYO	TOTAL
	TI	INMA-APE		
ENTIDADES LOCALES	34	11	23	68
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	31	10	17	58
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>21</b>	<b>40</b>	<b>126</b>

## SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

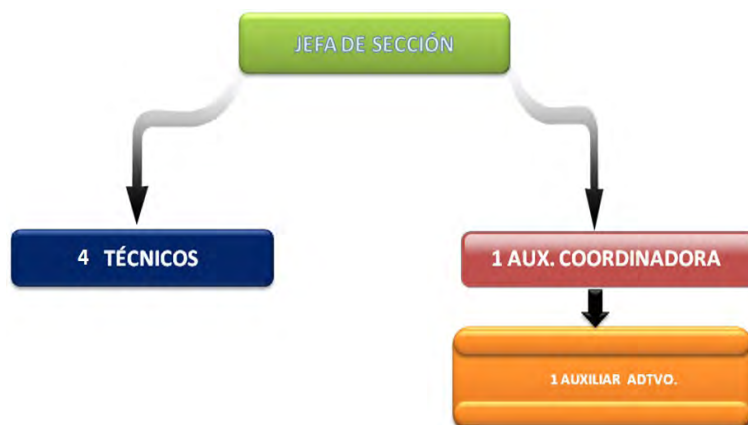
### Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Fomento de las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Cuatro técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo



## Gestión del área: cifras de las actividades realizadas




**a) Escuelas Taller y Casas de Oficios:** Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

**b) Talleres de Empleo:** Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años y menores de 55 años, con especiales dificultades de inserción laboral




SOLICITUDES 2010	CONCEDIDAS 2010	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2010
49	21	13.501.667,94

SOLICITUDES PRESENTADAS		Nº EXPEDIENTES
<b>ESCUELAS TALLER</b>	ENTIDADES LOCALES	6
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
<b>CASAS DE OFICIOS</b>	ENTIDADES LOCALES	4
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1
<b>TALLER EMPLEO</b>	ENTIDADES LOCALES	33
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	5
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>

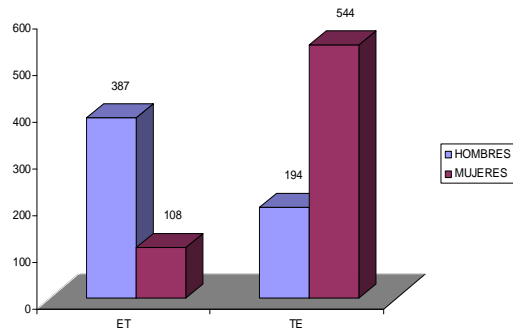
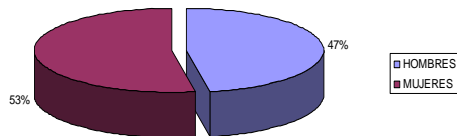
## Nº DE PERSONAS CONTRATADAS COMO ALUMNADO TRABAJADOR CON LA CONVOCATORIA DE 2010

	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
	361	27	388
	99	102	201
	<b>460</b>	<b>129</b>	<b>589</b>

**Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO ALUMNADO-TRABAJADOR DURANTE EL AÑO 2010**

	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
	544	108	652
	194	387	581
	738	495	1.233

PARTICIPANTES EN PROYECTOS ESCUELAS TALLER/C.O./TALLERES DE EMPLEO AÑO 2010					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
<b>ESCUELAS TALLER/C.O.</b>					
subtotal.....	387	78,18	108	21,82	495
Discapitados.....				2,22	11
Inmigrantes.....				12,53	62
				14,75	73
<b>TALLERES DE EMPLEO</b>					
subtotal.....	194	26,29	544	73,71	738
Discapitados.....				7,72	57
Inmigrantes.....				3,52	26
				11,25	83
				12,65	156
<b>TOTAL.....</b>	<b>581</b>		<b>652</b>		<b>1.233</b>





**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

MUNICIPIO	ALUMNOS/AS	SUBVENCION TOTAL
ALHAMA DE MURCIA	16	345.624,96
ARCHENA	24	518.437,44
BENIEL	22	475.234,32
BLANCA	22	475.234,32
CARAVACA DE LA CRUZ	32	691.249,92
CARTAGENA	102	2.477.209,86
CIEZA	24	518.437,44
FORTUNA	24	518.437,44
JUMILLA	32	691.249,92
LAS TORRES DE COTILLAS	24	518.437,44
LORCA	53	1.397.131,86
MOLINA DE SEGURA	40	864.062,40
MORATALLA	22	475.234,32
MURCIA	83	2.045.178,66
PUERTO LUMBRERAS	22	475.234,32
YECLA	15	324.023,40
	<b>589</b>	<b>13.501.667,94</b>

**BECAS ALUMNOS/AS ESCUELAS TALLER 180.981,00**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ET/CO/TE 2010						
	PRESUP.	COMPR. ANUAL. ANTERIORES SOBRE 2010	COMPR. PROYECTOS 2010	Ejecutado	%	COMPROMETIDO PARA 2011-2012 (*)
ENTIDADES LOCALES	11.552.114,00	6.114.397,69	5.254.483,47	11.370.700,05	98,43	AÑO 2011 7.902.625,06 AÑO 2012 987.925,86
BECAS (**)	231.365,00	180.981,00	0	180.981,00	78,22	0
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	578.266,00	173.025,77	322.295,40	493.311,17	85,31	AÑO 2011 325.751,40
	<b>12.361.745,00</b>	<b>6.468.404,46</b>	<b>5.576.778,87</b>	<b>12.044.992,22</b>	<b>97,44</b>	<b>9.216.302,32</b>

(\*) Se incluyen los compromisos de convocatorias anteriores al año 2010

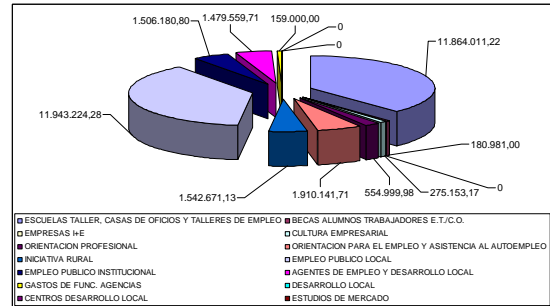
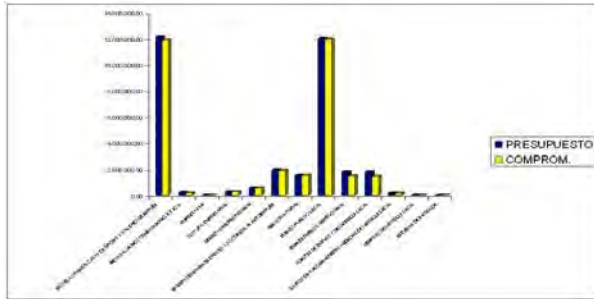
(\*\*) Corresponden a becas de alumnos de proyectos iniciados a finales de 2009, que han sido resueltos durante 2010

**Resumen de la ejecución presupuestaria de los programas gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo II:**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010**

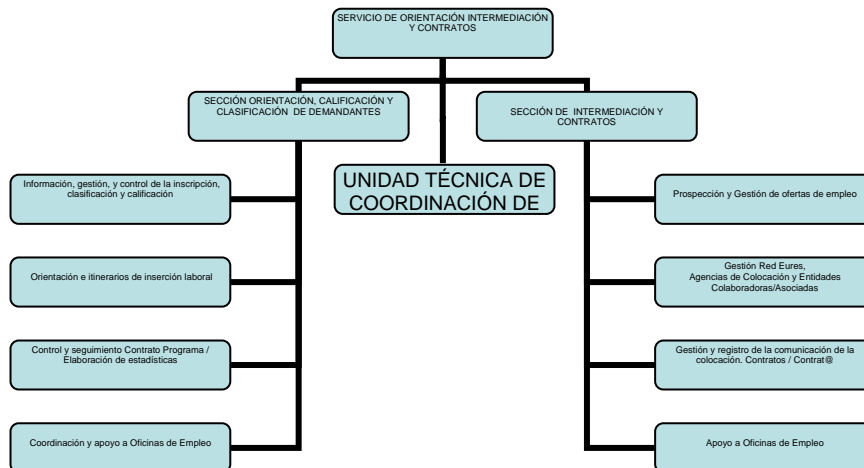
PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO	12.130.380,00	11.864.011,22	97,80
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.	231.365,00	180.981,00	78,22
EMPRESAS I+E	0,00	0,00	-
CULTURA EMPRESARIAL	277.200,00	275.153,17	99,26
ORIENTACION PROFESIONAL	555.000,00	554.999,98	100,00
ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLO	1.927.868,00	1.910.141,71	99,08
INICIATIVA RURAL	1.543.000,00	1.542.671,13	99,98
EMPLEO PUBLICO LOCAL	12.019.593,00	11.943.224,28	99,36
EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1.781.263,00	1.506.180,80	84,56
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.800.000,00	1.479.559,71	82,20

PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
GASTOS DE FUNC. AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	159.000,00	159.000,00	100,00
CENTROS DESARROLLO LOCAL	0,00	0,00	-
ESTUDIOS DE MERCADO	0,00	0,00	-
	<b>32.424.669,00</b>	<b>31.416.114,11</b>	<b>96,89</b>



## SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

Inicialmente, el Decreto 165/2003, de 26 de septiembre por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, actualmente derogado, creó en su artículo 14 el "Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos" encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo: Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo y Sección Intermediación y Contratos. Posteriormente, el **Decreto 130/2005**, de 25 de noviembre, de igual denominación, en su artículo 15 mantiene las anteriores secciones, añadiendo una Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas de Empleo. Por lo tanto, en la actualidad dicho Servicio se estructura como sigue:



### SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

#### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

- Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.

- Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
- Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

## PERSONAL ADSCRITO

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, tres Técnicos de Empleo, 10 Orientadores Laborales y 4 Auxiliares Administrativos.

## GESTIÓN DE LA SECCIÓN: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### 1.- Gestión y control del servicio de orientación laboral ofrecido por el SEF.

Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de empleo, donde recibirá la atención personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional.

El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de un amplio y completo programa de inserción laboral denominado PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO A LA INSERCIÓN LABORAL. Este programa se inició el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. Mediante una serie de entrevistas protocolizadas los técnicos tratarán de identificar y valorar los recursos y puntos débiles del usuario, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada, lo que se traduce a menudo en una derivación a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

Los datos obtenidos en 2010 muestran una diferencia muy significativa a favor de la inserción de calidad en las personas que han iniciado orientación. Así, para un periodo de seguimiento de 3 meses, de cada 10 personas que obtuvieron empleo sólo una conseguirá un contrato en alguna de las ocupaciones que había solicitado, mientras que para las orientadas, las probabilidades de colocación de calidad se multiplican casi por cuatro.

**Tabla : Comparativa de nuevos usuarios atendidos por los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo.**

	Año 2009	Año 2010	Incremento 2010	% incremento 2010
<b>Total nuevos usuarios</b>	<b>20.220</b>	<b>31.034</b>	<b>10.814</b>	<b>53,5%</b>
Hombres	10.843	16.943	6.100	56,3%
Mujeres	9.377	14.091	4.714	50,3%
menores de 25 años	3.450	4.889	1.439	41,7%
mayores de 25 años	16.770	26.145	9.375	55,9%
Parados larga duración	2.981	9.701	6.720	225,4%

### **Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI).**

Se trata de un programa estatal de protección por desempleo, en el que los beneficiarios deben cumplir las obligaciones que implica el compromiso de actividad que suscriban con el Servicio Público de Empleo competente, en este caso el SEF, que es también el encargado de recepcionar las solicitudes de incorporación al programa. El compromiso de actividad se materializa en la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral. Durante 2010 los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo del SEF recibieron 11.677 solicitudes de incorporación al programa frente a las 11.291 que se recibieron en 2009.

**2.- Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo.** Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

**Tabla : Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo, 2010.**

### **DESEMPLEO SISPE**

2.010	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	126.313	41.099	167.412	17,57%
FEBRERO	129.443	41.423	170.866	18,01%
MARZO	130.755	41.384	172.139	18,19%
ABRIL	129.828	41.447	171.275	17,68%
MAYO	128.402	42.708	171.110	17,49%
JUNIO	125.109	45.647	170.756	17,04%
JULIO	124.382	47.018	171.400	16,93%
AGOSTO	127.535	47.416	174.951	17,36%

2.010	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
SEPTIEMBRE	129.231	46.535	175.766	17.59%
OCTUBRE	128.743	44.464	173.207	17.39%
NOVIEMBRE	129.202	43.084	172.286	17.46%
DICIEMBRE	128.935	41.492	170.427	17.42%

**Tabla : Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

Oficina de Registro	Dem. de Empleo	Dem. Inscritas	Dem. No Parados	Dem. Otros Servicios o sin disp. para el Empleo	Dem. Parados
CARTAGENA-ISM	0	0	0	0	0
AGUILAS	3697	3793	863	96	2834
ALCANTARILLA	6421	6687	1084	266	5337
ALHAMA DE MURCIA	3261	3375	854	114	2407
ARCHENA	2980	3077	886	97	2094
BULLAS	1808	1878	409	70	1399
CALASPARRA	1640	1666	443	26	1197
CARAVACA DE LA CRUZ	3332	3430	762	98	2570
CARTAGENA	24390	25520	4945	1130	19445
CEHEGÍN	2453	2529	543	76	1910
CIEZA	7166	7420	2428	254	4738
FORTUNA	2124	2197	610	73	1514
JUMILLA	3659	3775	972	116	2687
LORCA	11044	11707	2966	663	8078
MAZARRON	4372	4412	1411	40	2961
MOLINA DE SEGURA	13607	14216	2773	609	10834
MORATALLA	1455	1488	422	33	1033
MULA	3880	3985	1339	105	2541
MURCIA-RONDA NORTE	14803	15395	3483	592	11320
MURCIA-JORGE JUAN	16954	17689	3807	735	13147
MURCIA-SUR	16633	17377	3621	744	13012
SAN JAVIER	6677	6816	1845	139	4832
TORRE PACHECO	6988	7176	2217	188	4771
TOTANA	3640	3747	1466	107	2174
UNION,LA	3118	3231	590	113	2528
YECLA	4291	4434	735	143	3556
OFICINA R. DE MURCIA	34	35	18	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>170427</b>	<b>177055</b>	<b>41492</b>	<b>6628</b>	<b>128935</b>

**3.- Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.**

**Tabla : Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2010.**

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Nº de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Nº de alumnos
AGUILAS			LORCA		
ALCANTARILLA			MAZARRÓN	-	-
ALHAMA M.			MOLINA S.	1	15
ARCHENA			MORATALLA	-	-
BULLAS			MULA		-
CALASPARRA			MURCIA R.NORTE	3	45
CARAVACA			MURCIA J.JUAN	1	15
CARTAGENA	3	45	MURCIA – SUR		
CEHEGÍN			T.PACHECO	-	-
CIEZA	-	-	TOTANA	-	-
FORTUNA	-	-	LA UNIÓN	-	-
JUMILLA	-	-	YECLA	-	-
<b>Total alumnos solicitados</b>			<b>120</b>		

**4.- Colaboración para realización de instrucciones, ordenes y convocatorias.**

**5.- Informes técnicos realizados para la atención de Quejas y Sugerencias de usuarios.** La siguiente tabla muestra un resumen de los informes realizados.



**Tabla: Informes realizados por Oficina de Empleo en 2010:**

Año 2010	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
AGUILAS	4	MAZARRÓN	3
ALCANTARILLA	1	MOLINA S.	8
ALHAMA M.	1	MORATALLA	1
ARCHENA	1	MULA	28
BULLAS	1	MURCIA R.NORTE	5
CALASPARRA		MURCIA J.JUAN	12
CARAVACA	2	MURCIA-SUR	14
CARTAGENA	12	SAN JAVIER	1
CEHEGÍN		T.PACHECO	18
CIEZA	3	TOTANA	
FORTUNA	2	LA UNIÓN	
JUMILLA	1	YECLA	
LORCA	6		

Elaboración de informes técnicos a petición del Servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación a las consultas, quejas y sugerencias planteadas por los ciudadanos sobre temas de ORIENTACIÓN y EMPLEO a través del Servicio de "Atención al Ciudadano" del portal de la CARM [www.carm.es](http://www.carm.es)

Durante 2010 fueron emitidos 110 informes técnicos.

**6.- Asistencia y participación en las siguientes ferias y jornadas celebradas a lo largo de 2010:**

**Tabla : Participación en jornadas, seminarios y encuentros profesionales celebrados en 2010:**

EVENTO	FECHAS	EFFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE
JORNADA FORMATIVA: ORIENTA2 (Madrid)	11/01/2010 12/01/2010	1 orientador laboral
JORNADA UGT-MURCIA: "Formación Profesional para el Empleo: Retos y oportunidades".	26/01/2010	5 orientadores laborales
FORO 2010 DE EMPLEO UNIVERSITARIO - MURCIA	16/03/2010	3 orientadores laborales
FORO 2010 DE EMPLEO UNIVERSITARIO - CARTAGENA	28/04/2010	3 orientadores laborales
JORNADA SOBRE INFORMACIÓN Y ORIENTACION EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Murcia)	28/04/2010	Ponencia: "La Información y la Orientación laboral en el ámbito del Servicio de Empleo y Formación"
PRIMERA FERIA DE ESTUDIOS	29/04/2010	3 orientadores laborales

EVENTO	FECHAS	EFFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE
SUPERIORES DE LORCA (EXPOESTUDIO 2010)	30/04/2010	
DIA DEL EMPRENDEDOR: ( Murcia)	2/05/2010	3 orientadores laborales
V FORO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	13/05/2010	3 orientadoras laborales
IV ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESIONALES DE DESARROLLO LOCAL CELEBRADO EN TOTANA	4/06/2010	Ponencia "Mejorando la empleabilidad para el desarrollo". Participa un orientador
CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (CUENCA)	7/07/2010	Ponencia: "Globalización, derechos sociales y crisis económica: diagnóstico y propuestas". Participa un orientador
I JORNADAS DE FORMACION EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE MAZARRON	27/10/2010	Ponencia sobre "Globalización, derechos, sociales y crisis económica: diagnóstico y propuestas.
IX ENCUENTRO PARA EL FOMENTO Y LA POTENCIACIÓN DE UN MODELO DE INSERCIÓN LABORAL EN LA CARM (Murcia)	18/11/2010	5 orientadores laborales

**7.- PORTAL DE EMPLEO DEL SEF:** Además del mantenimiento de los contenidos relacionados con la Sección, hay que destacar la puesta en marcha en 2009 del nuevo portal de orientación MURCIA ORIENTA que permite el acceso a una zona de orientación, reuniendo en un único enclave, accesible a través de Internet, toda la gama de servicios, planes, programas, actuaciones llevadas a cabo por las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, que realizan labores de orientación. Este nuevo portal nace de la necesidad, plasmada tanto en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, 2004 – 2009, como en el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo, de implantar una herramienta informática capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación. El portal cuenta con un espacio colaborativo al que pueden acceder los orientadores profesionales tanto del ámbito educativo como del laboral para incluir documentación de carácter técnico y compartir experiencias y buenas prácticas que han de redundar en el mejor desempeño de sus funciones. Durante 2010 se han ampliado y actualizado los contenidos iniciales al tiempo que se ha elaborado, a partir de la experiencia acumulada, una propuesta de mejora integral que podría ver la luz en 2011 y que pasaría por dotar al portal de mejoras en su presentación y accesibilidad, en su calidad audio-visual y pedagógica y en la introducción de nuevos servicios.

**8.- Colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas por parte de los alumnos universitarios.** Durante 2010 se continuó con el desarrollo del prácticum de los alumnos de PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL. Se han ofertado 8 plazas de Pedagogía, 8 de Psicopedagogía y 8 de Educación Social en las distintas oficinas del SEF en la Región de Murcia de las cuales han sido cubiertas 7 plazas. Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios de las Oficinas de Empleo del SEF y participen en

tareas de apoyo a las distintas áreas, contribuyendo de esta manera a su formación profesional.

**9.- Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región.** De acuerdo al marco del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, el SEF viene acometiendo una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la implantación de la Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. Su efectiva implantación se llevó a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios, a aquellos otros financiados con fondos incluidos en el presupuesto del SEF. Durante 2009 la Red disponía de 172 orientadores laborales, de los cuales 85 pertenecen a 40 Entidades Colaboradoras, así como de personal de apoyo. Para el mantenimiento y soporte técnico de esta Red la Sección de Orientación desarrolla las siguientes actuaciones:

- Unificación de protocolos de actuación. La Red actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción.
- Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación al todo el personal que se incorpora. En 2010 se formó a 145 técnicos y personal de apoyo de estas Entidades en las sesiones formativas descritas en el punto 14.
- Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.
- Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

#### **10.- Selección de trabajadores para la Convocatoria al programa de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo 2010".**

Se trata de un programa de empleo que subvenciona la contratación de trabajadores agrícolas desempleados por parte de las Corporaciones Locales. La Sección tramita la selección de estos trabajadores a partir de la baremación de solicitudes. Como muestra la tabla, en 2010 aumentó el número de solicitudes de participación considerablemente pasando de 2.536 en 2009 a 3.280, lo que supone un 29,34% más de solicitudes.

**Tabla : Solicitudes de participación en la convocatoria a Consejos Comarcales 2010 y comparativa con 2009**

ESTADÍSTICA CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO 2010. COMPARATIVA CON 2009.							
	MUNICIPIOS	SOLICITUDES 2009	SOLICITUDES 2010	ADMITIDOS 2009	ADMITIDOS 2010	RECLAMACIONES 2010	RECLAMACIONES ADMITIDAS 2010
1	ABARÁN	114	150	101	132	10	4
2	ALBUDEITE	90	104	74	90	14	3
3	ALEDO	17	20	15	18	1	1
4	ALHAMA	78	147	75	142	1	0
5	ARCHENA	92	159	77	122	2	1
6	BLANCA	62	93	39	66	2	0
7	CALASPARRA	166	197	161	163	1	1
8	CAMPOS RIO	25	28	12	19	8	0
9	CARAVACA	72	90	63	81	1	0
10	CEHEGIN	88	110	87	106	13	10
11	CIEZA	377	531	338	452	38	13
12	LIBRILLA	36	61	35	55	1	0
13	LORCA	155	282	134	235	1	0
14	MORATALLA	467	468	409	441	58	30
15	MULA	155	199	116	162	4	0
16	OJOS	74	102	22	24	0	0
17	PLIEGO	47	58	38	47	5	4
18	PUERTO LUMBR.	30	41	23	34	0	0
19	RICOTE	61	77	40	57	5	4
20	TOTANA	242	289	174	249	33	7
21	ULEA	31	25	15	15	0	0
22	VILLANUEVA	57	49	22	32	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2536</b>	<b>3280</b>	<b>2070</b>	<b>2742</b>	<b>198</b>	<b>78</b>

**11.- Apoyo a la Red de Ventanillas Únicas de la Región de Murcia que colaboran con el SEF en la prestación de determinados servicios.**

En los 24 municipios de la Región de Murcia en los que no existe actualmente oficina de empleo, las ventanillas únicas prestan el servicio de renovación de la demanda de empleo y la obtención de duplicados de tarjetas de demanda. La sección apoya a estas unidades administrativas en la resolución de toda clase de consultas, suministro de material e incidencias en tiempo real que se producen en relación con la prestación diaria de este servicio.

## **12.- Acciones formativas para orientadores laborales del SEF y Entidades Colaboradoras.**

En 2010 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Curso "*Competencias Emocionales de Afrontamiento de los Procesos de Búsqueda de Empleo*". Se trata de un curso de 32 horas de duración dirigido a todos los orientadores laborales destinados en las Oficinas de Empleo del SEF cuyo objetivo último es mejorar la atención del servicio de orientación laboral a partir de estudiar, comprender y reflexionar sobre los procesos emocionales que interactúan en las personas desempleadas que solicitan ese servicio.
- Sesiones formativas destinadas a orientadores laborales de Entidades Colaboradoras del SEF que comparten los protocolos y programas establecidos por el SEF. Las sesiones, que suman un total de 10 horas, tienen como objetivo formar a los orientadores de estas Entidades en el uso del programa de inserción laboral establecido por el SEF, así como en las herramientas informáticas en que se apoya su desarrollo. En 2010 se ha formado a 105 técnicos orientadores y 40 auxiliares de apoyo de un total de 48 entidades colaboradoras.

## **13.- Convenio de Colaboración para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.**

Con la finalidad de llevar a cabo lo dispuesto en el Real Decreto Real 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, el SEF junto con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (IMRM) han establecido en 2010 un protocolo de actuación conjunto para alcanzar la inserción sociolaboral de las mujeres afectadas por este tipo de violencia. Para alcanzar esta finalidad se ha articulado una coordinación permanente entre el SEF y el IMRM a través de la Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVIS). La Sección de orientación, a través de los técnicos designados ha asumido toda la labor coordinadora que exige el protocolo.

## **14.- Innovación y mejoras técnicas.**

Aunque ligado a algunos de los apartados anteriormente descritos, es de destacar el camino emprendido desde años para implementar de forma permanente nuevas herramientas que contribuyan a mejorar la labor de los técnicos. Entre estas herramientas destacaríamos:

- Plataforma de Orientación Laboral (POL). Durante 2010 se ha puesto en marcha la nueva plataforma de orientación laboral a la que podríamos denominar de *tercera generación* ya que parte de la experiencia acumulada en sendas plataformas anteriores. El cambio fundamental que la nueva aplicación aporta es por un lado una gestión individual de los expedientes de los usuarios en formato de "*cartera de clientes*", al tiempo que consigue acceder fácilmente a los datos que se encuentran en otros sistemas, procurando la automatización de algunos procesos que se consideran fundamentales. Todo ello combinado con una presentación secuencial y adaptada al Programa de

Acompañamiento Activo a la Inserción Laboral hace de esta plataforma una magnífica herramienta que el SEF ha puesto a disposición de la Red Regional de Orientación Laboral.

- Técnicas para el seguimiento y evaluación de resultados. Desde que el SEF asumiera las competencias, ha sido una constante la necesidad de evaluar los resultados de cara a adoptar las medidas de planificación y corrección de los programas y actuaciones desarrollados en materia de Orientación. En este sentido, desde la Sección se ha llevado a cabo en 2010 una intensa labor que abarca no sólo la recopilatoria y estadística sino también la de implementar procesos de obtención de datos de la manera más rápida y fiable, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones en distintos ámbitos de gestión a lo largo de todo el ejercicio.

## SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

### Competencias y funciones

Esta Sección, asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, colaboró durante el año 2010 de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante las siguientes funciones estructurales:

**1.- Gestión de la intermediación laboral**, coordinando el conjunto de actuaciones encaminadas a vincular la información sobre la oferta y la demanda existente en el mercado de trabajo para facilitar la constitución de relaciones jurídicas de carácter laboral entre las partes.

- Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.
- Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de "atención al ciudadano" existente en nuestra página Web .
- Interviniendo en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos en la gestión de estos programas.
- Facilitando la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.

**Tabla: Puestos ofertados por Meses durante el año 2010**

Fecha datos Mes	Puestos Ofertados	Puestos Ofertados Colaboración Social
ENERO	88	7
FEBRERO	142	4
MARZO	153	6
ABRIL	174	6
MAYO	289	6
JUNIO	244	11
JULIO	213	33
AGOSTO	133	1
SEPTIEMBRE	170	7
OCTUBRE	324	8
NOVIEMBRE	242	4
DICIEMBRE	115	3
<b>Total</b>	<b>2.287</b>	<b>96</b>

**2.- Coordinar y diseñar los mecanismos de prospección** del mercado de trabajo para la adaptación y gestión de las ofertas de empleo.

- Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo, respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.
- Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.
- Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:
  - El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios al que se acojan.
  - Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.
- Llevar a cabo los Programas de Fomento de Empleo que nuestro Servicio de Intermediación programe a nivel regional.

**3.- Gestionar la Red EURES.**

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

- Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.

- Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.)
- Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.
- Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.
- En consonancia con la integración de funciones realizadas, las informaciones EURES de base son ofrecidas por la red de orientadores de este Servicio Regional desde cada Oficina de Empleo, además, desde marzo de 2010, contamos con una Consejera EURES para gestionar este tipo de actividades.
- Los datos en cifras para 2010 son los siguientes:
  - Número de contratos con demandantes de empleo: 486
  - Número de contratos con empleadores: 5
  - Número de otros contratos: 37
  - Número de colocaciones detectadas: 4

**4.- Gestionar las actividades relativas a la comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia,** así como la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.

- Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- Gestión y/o Remisión a Oficinas de Empleo para su trámite de la documentación presentada en esta Sección referida a: contratos, convenios y colaboración social.

#### **CONTRAT@:**

A través de la aplicación de Contrat@ en Internet, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la misma una vez comunicada.



**Tabla: Contratos comunicados durante el año 2010**

MES	A TRAVÉS DE O.O.E.E.	UAG GESTIÓN TELEMÁTICA DE MURCIA	INDEFINIDOS	COLABORACIÓN SOCIAL	TEMPORALES	TOTAL
ENERO	557	33.734	3054	229	31008	34291
FEBRERO	436	35.030	3054	90	32322	35466
MARZO	290	42.125	3858	81	38476	42415
ABRIL	326	42.270	3877	102	38617	42596
MAYO	423	51.993	3778	123	48515	52416
JUNIO	393	56.703	3460	104	53532	57096
JULIO	565	52.536	3013	243	49845	53101
AGOSTO	383	34.707	2220	8	32862	35090
SEPTIEMBRE	506	45.288	3828	156	41810	45794
OCTUBRE	656	50.132	4345	129	46314	50788
NOVIEMBRE	678	51.647	4375	137	47813	52325
DICIEMBRE	342	41.406	3113	78	38557	41748
<b>TOTALES</b>	<b>5.555</b>	<b>537.571</b>	<b>41.975</b>	<b>1.480</b>	<b>499.671</b>	<b>543.126</b>

**5.- Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización, en el año 2010.**

Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF.

- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** Ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena
- **Ayuntamiento de Molina de Segura:** Ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.
- **Ayuntamiento de Santomera:** Ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.

**6.- Creación y difusión del Programa Avanzado de Intermediación (Aplicación PAI).**

Para aumentar la eficacia en la labor de la intermediación del SPE es necesario contar con la confianza de los empleadores de nuestra Región, sobre la base de una mejor adecuación entre las ofertas de trabajo realizadas por las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores, con el fin de conseguir aumentar la presencia del SEF como método de colocación efectiva.

Ante eso, se plantea la necesidad de acometer la puesta en marcha de nuevos sistemas de intermediación laboral sobre la base de dos supuestos fundamentales:

- La implantación de mecanismos de colaboración con entidades de todo tipo que estén igualmente interesadas en mejorar los mecanismos de ajuste entre oferta y demanda presentes en el mercado laboral. En tal sentido, el artículo 22.1 de la Ley de Empleo prevé la posibilidad de que los SPE establezcan con otras entidades convenios, acuerdos u otros instrumentos de coordinación que tengan por objeto favorecer la colocación de los demandantes de empleo.
- Huir de procedimientos rígidos o excesivamente burocratizados, y buscar canales de encuentro entre la oferta y la demanda más ágiles e inmediatos, utilizando las posibilidades que en este sentido brindan las nuevas tecnologías.

Por todo lo anterior, el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia han suscrito una Adenda en materia de Intermediación al Convenio ya vigente entre ambas entidades para la presentación telemática de solicitudes, documentación y gestión de empleo. Dicha adenda se configura como un complemento imprescindible para dotar de eficacia al nuevo modelo de gestión de la intermediación que, desde un punto de vista técnico, descansa sobre la implantación del Programa Avanzado de Intermediación. Durante el ejercicio 2010 ha habido 1.513 consultas de Graduado Sociales en dicho programa, interesándose por los currículos y disposición de las personas inscritas en el mismo.

**7.- Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección,** gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

#### Personal adscrito

La dotación de personal de la Sección consiste en:

- Un Jefe de Sección
- Un Consejero EURES desde mayo de 2010. A tiempo parcial.
- Dos auxiliares administrativos. Desde de noviembre de 2010, uno solo.

#### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, habitualmente nos encontramos con:

- Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 507
- Registro de Contratos en el aplicativo SISPE : 20
- Modificaciones de Contratos: 127
- Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 2
- Escritos enviados en relación al sistema Contrat@:

A empresas: 16

A Servicios de Empleo de otras Provincias: 21

- Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 53
- Envío de Ofertas a las Oficinas de Empleo, presentadas en esta Dirección General, para su gestión: 86
- Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas, Sugerencias y Cartas al Rey presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo, en concreto:

Cartas al Rey	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

- Atención y solución de otros escritos con entrada en esta Sección: 338
- Tramitación de escritos procedentes del Defensor del Pueblo en el ejercicio del derecho de petición: 0

## UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO

Es la unida encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

### Competencias y funciones

- Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
- Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
- Proponer medidas correctoras

### Personal adscrito.

Durante 2010 un Técnico Responsable y dos Técnicos de Empleo.

### Gestión de la unidad: actividades realizadas

#### 1.- APOYO TÉCNICO A OFICINAS DE EMPLEO

Durante 2009 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico y resolución de dudas a las oficinas de empleo:

Mediante:

- Atención telefónica directa.
- Correo electrónico.
- Fax.
- Visitas a los locales de las oficinas.

En relación con:

- Inscripción y clasificación de demandantes.
- Gestión de la Intermediación Laboral
- Gestor de Colas.

## 2.- APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

Durante 2010 se han realizado actuaciones de mantenimiento de los buscadores de ocupaciones del C.N.O. y de TITULACIONES, tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentran insertados en la "Intranet de oficinas".

## 3.- SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS.

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

GRUPOS	SERVICIOS
Demandas de empleo	Inscripción y clasificación de demandantes.
	Renovación de la demanda.
Ofertas de trabajo	Ofertas para trabajadores.
	Ofertas para empleadores/asesorías.
Contratos	Contratos
Prestaciones por desempleo	Información de prestaciones.
	Solicitudes de prestaciones.
PRODI	Solicitud Ayuda temporal por desempleo

Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:

TIPO DE CITA	CARACTERÍSTICAS
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina.

Las oficinas de empleo de la Región son 25, de ellas 20 disponían durante 2010 de Gestor de Colas:

OFICINAS CON GESTOR DE COLAS
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan
Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco
Águilas
Alhama de Murcia
Jumilla
Mazarrón
Yecla
La Unión
Totana
San Javier*
Calasparra*

(\*) Oficinas incorporadas al Gestor de Colas durante 2010.

Durante 2010 se ha elaborado mensualmente una estadística sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.

### TOTAL CITAS ATENDIDAS POR GESTOR DE COLAS EN 2010

OFICINAS	NORMAL	C. PREVIA	TOTAL
MU-R. NORTE	31.188	26.605	57.793
MU- SUR	12.638	29.753	42.391
MU- J. JUAN	20.080	31.584	51.664
CARTAGENA	9.489	45.350	54.839
M. SEGURA	16.118	25.389	41.507
LORCA	6.240	25.951	32.191
CIEZA	40.994	9.914	50.908
ALCANTARILLA	753	12.786	13.539
ARCHENA	8.891	3.953	12.844
MULA	11.102	5.233	16.335
T. PACHECO	11.422	14.458	25.880
AGUILAS	77	14.109	14.186
ALHAMA	2.820	6.982	9.802
JUMILLA	12.444	5.254	17.698
MAZARRÓN	5.788	7.303	13.091
YECLA	1.834	7.178	9.012
LA UNIÓN	6.961	2.572	9.533
TOTANA	9.526	4.218	13.744
CALASPARRA *	4.838	24	4.862
SAN JAVIER **	12.748	2.396	15.144
TOTAL	225.951	281.012	506.963

\* A PARTIR DE 05/10

\*\* A PARTIR DE 06/10

#### 4.- INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Durante 2010 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
96	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.
29	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.

#### 5.- ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS

La Unidad Técnica realizó durante 2010 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

2008 comenzó con 83.834 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 125.811. 2009 acabó con 168.597. 2010 acabó con 176.657 presentando la siguiente evolución mensual:

Fecha datos Mes	Total demandas
ENERO DE 2010	173.641
FEBRERO DE 2010	177.455
MARZO DE 2010	178.904
ABRIL DE 2010	177.732
MAYO DE 2010	176.929
JUNIO DE 2010	175.624
JULIO DE 2010	175.269
AGOSTO DE 2010	178.328
SEPTIEMBRE DE 2010	180.166
OCTUBRE DE 2010	179.592
NOVIEMBRE DE 2010	179.083
DICIEMBRE DE 2010	176.657

Durante 2010 se presentaron en las oficinas de empleo 4.483 ofertas de trabajo, y 8.286 puestos con la siguiente distribución mensual:

Fecha datos Mes	Ofertas De trabajo	Puestos Ofertados
ENERO DE 2010	229	278
FEBRERO DE 2010	310	404
MARZO DE 2010	353	476
ABRIL DE 2010	345	419
MAYO DE 2010	438	673
JUNIO DE 2010	475	765
JULIO DE 2010	402	1.087
AGOSTO DE 2010	360	728
SEPTIEMBRE DE 2010	570	1.306
OCTUBRE DE 2010	383	901
NOVIEMBRE DE 2010	369	793
DICIEMBRE DE 2010	249	456
<b>Total</b>	<b>4.483</b>	<b>8.286</b>

## 6.- UTILIZACION DEL PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

Durante 2.010 se realizaron las siguientes actuaciones a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo:

- Tu oficina SEF en casa.

Duplicado del DARDE	Renovación de demanda	Inscripción de Trabajadores	Solicitud Servicios	Actualización Profesionales	Obtención Currículo	Actualización Personales	Solicitud citación
TOTAL MURCIA	19.958	69.819	29.864	1	2	12.049	3.236

Consulta de Demanda	INFORMES Ocupaciones Demandadas	Períodos de Inscripción	Servicios y especialidad	Situación Administrativa	Desempleo Ininterrumpido	Negativo de Rechazos	TOTAL SERVICIOS
TOTAL MURCIA	46.800	20.501	10.325	3.505	11.750	8.472	3.785

- Comunicación telemática de ofertas.

Durante 2010 las empresas y entidades de la Región han comunicado telemáticamente, a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo, las siguientes ofertas y puestos:

	Total Ofertas	Total Puestos
Región de Murcia	1.438	2.287



## 7.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Durante 2010 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Coordinación de dos cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.

## 8.- OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD.

- a) Mantener actualizado en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre

Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.  
Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.  
Número de empleados INEM en cada oficina.

- b) Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:

Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE  
Grupo de trabajo de sistema de Cesión de Uso (CEUS)

- d) Organización de reuniones con Directores de oficinas.

- e) Participar en las modificaciones del Portal del SEF para la inclusión de:

Servicios a la demanda. Tu oficina Sef en casa.  
Ofertas de trabajo. Del SEF, del SNE, del MAD, de Defensa y de la CARM.  
Solicitar trabajadores. Presentación telemática de ofertas de trabajo por los empleador

## CALIDAD

### ATENCIÓN TELEFÓNICA

La tipología de la atención telefónica tramitada por el Servicio de Atención al Ciudadano (teléfono 012) en relación con el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos es la siguiente (no se dispone del desglose por unidades administrativas):

Tipología	Año 2010 Catalogadas en Servicio de Orientación Intermediación y Contratos
Peticiones de información o consultas que realizan los ciudadanos a través de Administración electrónica (e-A) y correo electrónico.	385
Quejas	15
<b>TOTAL</b>	<b>396</b>

**Subdirección General de Formación**

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

### PERSONAL ADSCRITO

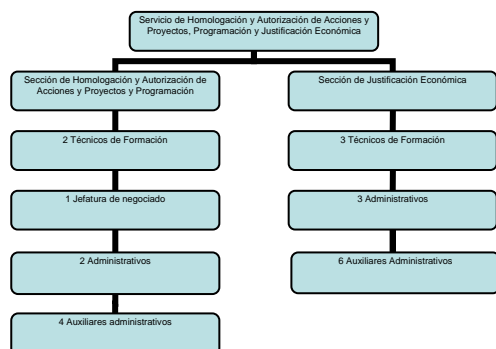
Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

**Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica**, compuesta a su vez por dos Secciones:

- Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación
- Sección de Justificación Económica.

Con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 5 Técnicos de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 5 Administrativos
- 10 Auxiliares Administrativos

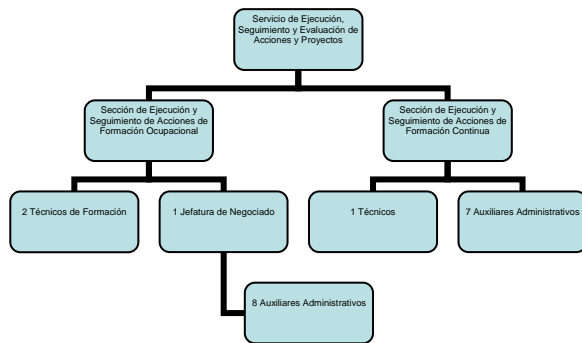


**Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos,** compuesta a su vez por dos Secciones:

- Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional
- Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua.

Con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 3 Técnicos de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 15 Auxiliares Administrativos



## SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, PROGRAMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

### Registro de entidades formativas

Un total de 52 entidades han sido dadas de alta en el registro de entidades de formación.

Un total de 71 centros de formación han solicitado la inscripción como centro de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han inscrito un total de 632 especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros durante el año, sino también a petición de centros inscritos en años anteriores, en concepto de "ampliación de especialidades formativas".

Este elevado número de especialidades homologadas, responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados.

Por otra parte, 3 centros inscritos ha causado baja, ha instancia de los mismos. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado la baja de un total de 333 especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con 496 centros inscritos, con un total de 5.751 especialidades formativas inscritas.

**Tabla . Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades inscritas**

CONCEPTO	TOTAL
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	71
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	632
BAJAS DE ESPECIALIDADES	333

**Tabla. Centros y especialidades inscritas en activo**

	<b>TOTAL</b>
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	<b>496</b>
ESPECIALIDADES EN ALTA	<b>5.751</b>

**Tabla. Especialidades que han sido dadas de alta en centro de formación**

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	18
ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	5
ACTIVIDADES DE VENTA	5
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	5
ADMINISTRADOR DE REDES	3
ADMINISTRADOR SERV. PAGINAS WEB	5
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	5
ADMINISTRATIVO CONTABLE	12
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	3
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES	28
AGENTE COMERCIAL	14
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1
AGENTE DESARROLLO TURISTICO	1
AGENTE PLANIFICACION TRANSPORTE	3
AGRICULTURA ECOLOGICA	2
ALEMAN: ATENCION AL PUBLICO	3
ALEMAN: GESTION COMERCIAL	4
ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	1
ALFABETIZACION INFORMATICA: INTERNET	1
ANALISTA FUNCIONAL	3
ANALISTA PROGRAMADOR	4
ANIMADOR TURISTICO	1
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	7
ASISTENCIA A LA DIRECCION	15
ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS ALZHEIMER	6
ATENCION SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO	2
ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	5
ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	6
AUXILIAR COMERCIO EXTERIOR	2
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	7
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	3
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE REHABILITACION	2
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	1
AUXILIAR DE FARMACIA	1
AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRONICOS	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
AUXILIAR TECNICO DE TOPOGRAFIA	1
AYUDANTE DE COCINA	2
AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	3
BASICO DE SOCIEDADES LABORALES	2
BUCEADOR PROFESIONAL	1
CALDERERO INDUSTRIAL	1
CELADOR SANITARIO	2
CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	1
COCINA	4
COLOCADOR DE PREFABRICADOS LIGEROS	1
CONDUCTOR DE AUTOBUS	1
CONDUCTOR DE CAMION PESADO	3
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	8
CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASE C1-C	6
CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASE B	1
CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASE D	3
CONSEJERO DE SEGURIDAD	4
CREACION GESTION DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	1
CUIDADOS BASICOS, ATENCION Y APOYO A LA ASISTENCIA GERIATRICA	1
DELINEANTE DE CONSTRUCCION	1
DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS	1
DISEÑADOR DE SISTEMAS DE CONTROL ELÉCTRICO	1
DISEÑADOR GRAFICO DIGITAL	4
DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	1
DISEÑO DE PRODUCTOS DE FABRICACION MECÁNICA	1
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	8
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	1
EBANISTA	2
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	3
ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	2
ELECTRICISTA ELECTRONICO DE VEHICULOS	2
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	2
ELECTRONICISTA BASICO DE EDIFICIOS	1
EMPLEADO DE INFORMACION AL CLIENTE	9
EMPLEADO DE OFICINA	11
EMPLEADO INFORMACION AL CLIENTE	3
ESCAPARATISTA EN TOPOGRAFIA ELECTRONICA	1
EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	1
FABRICACION Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERIA INDUSTRIAL	1
FABRICAS DE ALBAÑILERIA	2
FINANCIACION DE EMPRESAS	16
FORMACION TECNICA EN ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1
FORMADOR OCUPACIONAL	1
FRANCES: ATENCION AL PUBLICO	4
FRANCES: BASICO TRANSPORTE	3
FRANCES: GESTION COMERCIAL	3
FRANCES: GESTION TRANSPORTE	2
GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	1
GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	1
GESTION BASICA DE SOCIEDADES LABORALES	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
GESTION CONTABLE Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA	19
GESTION DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	1
GESTION DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EÓLICOS	1
GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	15
GESTOR DE ALMACÉN	1
GRAFISTA/MAQUETISTA	1
GUIA DE RUTA	1
GUIA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	1
IMPLANTACION Y ANIMACION DE ESPACIOS COMERCIALES	2
IMPRESION DIGITAL	1
INFOGRAFISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	2
INFOGRAFISTA DE PRENSA	1
INFORMATICA DE USUARIO	13
INGLES: ATENCION AL PUBLICO	13
INGLES: BASICO TRANSPORTE	5
INGLES: GESTION COMERCIAL	8
INGLES: GESTION TRANSPORTE	5
INGLES FINANCIERO	3
INICIACION A LA RED INTERNET	4
INICIACION CAJA SUPERMERCADO ECI	1
INICIACION EN VENTAS ECI	1
INSTALACION DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA	2
INSTALACION DE MUEBLES	1
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	4
INSTALADOR DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRONICOS	1
INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	1
INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1
JARDINERIA Y RESTAURACION DEL PAISAJE	2
JEFE DE COCINA	1
JEFE DE ECONOMATO Y BODEGA	1
JEFE DE SALA/MAITRE	1
LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	4
MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	1
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS AUTÓMATAS PROGRAMABLES	2
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	1
MECANICO DE MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	1
MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	2
METODOLOGIA DEL ANALISIS DES TRABAJO	1
MONITOR ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	9
MONITOR/A EDUCACION AMBIENTAL	1
MONITOR DEPORTIVO	1
MONITOR SOCIOCULTURAL	3
MONTADOR AJUSTADOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS	1
MONTADOR DE DISPOSITIVOS Y CUADROS ELECTRONICOS	1
MONTADOR ESTRUCTURAS METALICAS	1
MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERIA	1



ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNIC. EN EDIFICIOS	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION-EXTRACCION	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	5
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TERMICAS	6
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS	1
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIENES DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	1
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACION MECANICA	1
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	5
OPERACIONES BASICAS DE COCINA	2
OPERACIONES BASICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	2
OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR	2
OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMESTICA	2
OPERADOR DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	2
OPERADOR DE PLANTA DE BENEFICIO DE ROCAS PARA ORNAMENTACION	1
OPERADOR EN CENTRALES TERMOSOLARES MURCIA	1
OPERARIO CARNICO	1
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	1
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TERMICAS	1
ORGANIZADOR DE PUNTO DE VENTA EN AUTOSERVICIO	1
PANADERO	1
PASTELERO	1
PINTOR	4
PODADOR RESTAURADOR ARBOREO	3
PORTUGUES: ATENCION AL PUBLICO	2
PREINPRESOR	1
PRODUCCION EDITORIAL	1
PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	2
PROGRAMADOR APLICACIONES ORIENTADAS A OBJETOS	3
PROGRAMADOR BASE DATOS RELACIONALES	4
PROGRAMADOR LENGUAJES ESTRUCTURADOS	3
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	3
PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	2
PROMOCION TURISTICA E INFORMACION AL VISITANTE	1
PROMOCION TURISTICA LOCAL E INFORMACION AL VISITANTE	5
RECEPCION EN ALOJAMIENTOS	2
REPRESENTACION DE PROYECTOS DE EDIFICACION	2
REPRESENTACION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL	2
SECRETARIADO DE DIRECCION	6

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
SECRETARIO/A	3
SERVICIO ATENCION CLIENTE ECI	1
SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERIA	1
SERVICIOS ESTETICOS DE HIGIENE, DEPILACION Y MAQUILLAJE	2
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y COMPUTERIZADA	1
SOCORRISTA ACUATICO	7
SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	1
SUMILLER	1
TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	1
TECNICO AUXILIAR DISEÑO GRAFICO	5
TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO DE INTERIORES	1
TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR	4
TECNICO DE SONIDO	2
TECNICO EN CENTRALES TERMOSOLARES MURCIA	1
TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	1
TECNICO EN DIETETICA Y NUTRICION	1
TECNICO INFORMACION TURISTICA	1
TECNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS	3
TECNICO EN SISTEMAS MICROINFORMATICOS	2
TECNICO EN SOFTWARE OFIMATICO	5
TECNICO EN TRANSPORTE SANITARIO	2
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	13
TRANS. MERC. PELIG. POR CARRETERA	8
TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	5
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	11
TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	1
VENDEDOR TECNICO	15
VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TURISTICOS	3
VIGILANTE DE SEGURIDAD E HIGIENE	1
VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA	1
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>

## Cifras de las actividades realizadas

### Modalidades de formación:

Respecto a la memoria del año 2009, y debido a la entrada en vigor de las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones de la formación de oferta dirigida tanto a trabajadores desempleados como ocupados (Orden de 22 de junio y de 7 de julio respectivamente) se hace la observación que las "acciones formativas de actualización de las competencias profesionales" quedan adscritas a la modalidad 2 de formación, programa 8, desapareciendo este concepto de la modalidad 1, programa 6.

**MODALIDAD 1:** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tiene como objetivo prioritario la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, así como la formación en un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar actuaciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Contempla los siguientes programas:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.

**Tabla . Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas.**

Incluye subvenciones nominativas. Solo excluye acciones de las Cámaras de comercio

Programa	Nº Planes solicitados	Nº Planes programados	Nº Acciones Programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (€)
1-Planes de formación intersectoriales	4	3	414	7.119	4.970.740,68
2-Planes de formación intersectoriales para economía social	4	4	149	1.500	581.479,28
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos	6	4	63	689	475.407,28
4-Planes de formación sectoriales	102	97	863	11.864	4.332.189,34
<b>TOTALES</b>	<b>118</b>	<b>108</b>	<b>1.489</b>	<b>21.172</b>	<b>10.359.816,58</b>

**MODALIDAD 2:** Tiene como objetivo prioritario favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados, en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Incluye los siguientes programas:

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.
- Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados.
- Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.
- Programa 6. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa 8. Acciones formativas de actualización de competencias profesionales.

**Tabla . Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas.**

Incluye subvenciones nominativas. Solo excluye acciones de las Cámaras de comercio

Programa	Nº Acciones solicitadas	Nº Acciones programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (€)
1- Trabajadores desempleados	4.632	754	11.124	24.177.623,45
2-Mujeres	156	4	57	72.400,00
3- Discapacitados	71	9	99	190.696,00
4- Colectivos en riesgo de exclusión social	90	5	66	106.984,40
5- Inmigrantes	120	16	215	283.633,40
6- Compromiso de contratación	29	24	358	1.296.316,50
8- Actualización competencias	2.829	286	4.011	1.425.884,00
<b>TOTALES</b>	<b>7.927</b>	<b>1098</b>	<b>15.930</b>	<b>27.553.537,75</b>

**MODALIDAD 3:** Proyectos de formación, consiste en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Comprende los siguientes programas:

- Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- Programa 2. Formación e inserción sociolaboral.

En el ejercicio 2010 no se han programado proyectos de formación.

A continuación se relacionan las acciones formativas y el número de alumnos programados y realizados, distribuidos en modalidades y programas formativos, agrupados por familias profesionales y por sectores.

**MODALIDAD 1.** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.  
**Tabla . Modalidad 1 - programa 1, Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	15
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	196	3.401
ARTES GRÁFICAS	1	15
COMERCIO Y MARKETING	22	445
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	45
ENERGÍA Y AGUA	22	328
FABRICACIÓN MECÁNICA	12	180
IMAGEN Y SONIDO	3	53
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	30
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	61	1.025
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10	150
MARÍTIMO PESQUERA	2	30
QUÍMICA	2	30
SANIDAD	7	105
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	35	701
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	191
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	25	375
<b>TOTALES</b>	<b>414</b>	<b>7.119</b>

**Tabla . Modalidad 1 - programa 2, Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	23	217
COMERCIO Y MARKETING	1	8
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	23	316
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9	83
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15
SANIDAD	33	315
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	34	311
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	25	235
<b>TOTALES</b>	<b>149</b>	<b>1500</b>

**Tabla . Modalidad 1 - programa 3, Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	26	286
COMERCIO Y MARKETING	3	33
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	28	334
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5	29
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>689</b>

**Tabla Modalidad 1 Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	48
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	61	510
AGRARIA	188	2.913
ARTES GRÁFICAS	7	53
COMERCIO Y MARKETING	67	585
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	74	1.546
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	15	191
ENERGÍA Y AGUA	16	198
FABRICACIÓN MECÁNICA	23	314
HOSTELERÍA Y TURISMO	32	441
IMAGEN PERSONAL	12	126
IMAGEN Y SONIDO	5	37
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	22	321
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	53	645
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	172
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	7	92
QUÍMICA	10	166
SANIDAD	35	352
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	137	2.243
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	42	479
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	16
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	31	388
VIDRIO Y CERÁMICA	2	28
<b>TOTAL</b>	<b>863</b>	<b>11.864</b>

**Tabla . Modalidad 1 - Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sectores.**

SECTOR	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
Actividades físico-deportivas	6	56
Administración	10	87
Agrarias	308	4.514
Agua	4	51
Artes gráficas	8	47
Comercio y marketing	63	555
Edificación y obra civil	44	711
Educación	24	251
Energía	1	7
Finanzas y seguros	7	44
Frío industrial-instalación y mantenimiento	2	25
Hostelería y turismo	28	393
Imagen personal	12	126
Imagen y sonido	9	67
Industrias alimentarias	73	1.282
Madera, mueble y corcho	13	159
Medioambiente	9	81
Metal	65	878
Química	20	302
Sanidad	24	245
Seguridad	48	1.109
Servicios (otros)	25	276
Servicios a las empresas	9	87
Servicios sociales	12	137
Textil, confección y piel	6	39
Transportes	27	285
Vidrio y cerámica	6	50
<b>TOTAL</b>	<b>863</b>	<b>11.864</b>

**Tabla . Modalidad 1 Programa 6 Planes de formación de actualización de las competencias profesionales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17	321
AGRARIA	20	300
COMERCIO Y MARKETING	9	180
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	15
HOSTELERÍA Y TURISMO	25	375
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	360
MARÍTIMO PESQUERA	5	70
QUÍMICA	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>1651</b>

**MODALIDAD 2.** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Acciones renunciadas:

Los datos han sido obtenidos en marzo de 2010, por lo que solo se tiene constancias de 16 renunciaciones de acciones formativas.

**Tabla . Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa.**

Modalidad	Nº planes/acciones renunciadas
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	0
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	41
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>



El resto de datos aparecen resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla . Tabla resumen de la modalidad 2, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	20	290
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	211	3.000
AGRARIA	55	776
ARTES GRÁFICAS	34	466
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	61	874
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	35	517
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	24	351
ENERGÍA Y AGUA	27	387
FABRICACIÓN MECÁNICA	78	1.151
HOSTELERÍA Y TURISMO	59	877
IMAGEN PERSONAL	14	200
IMAGEN Y SONIDO	17	253
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	24	399
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2	27
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	133	1.886
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	20	286
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	117
MARÍTIMO PESQUERA	6	76
QUÍMICA	18	270
SANIDAD	52	762
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	39	560
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	72	1.104
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	87	1.276
<b>TOTAL</b>	<b>1.098</b>	<b>15.930</b>

Programa 1.- Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	18	263
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	142	2.075
AGRARIA	21	281
ARTES GRÁFICAS	27	383
COMERCIO Y MARKETING	36	531
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	30	459
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	18	270
ENERGÍA Y AGUA	10	150
FABRICACIÓN MECÁNICA	74	1.091
HOSTELERÍA Y TURISMO	33	487
IMAGEN PERSONAL	11	165
IMAGEN Y SONIDO	13	192
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	150
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	98	1.408
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	11	160
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	117
MARÍTIMO PESQUERA	2	30
QUÍMICA	14	210
SANIDAD	47	693
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	14	195
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	49	794
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	66	990
<b>TOTAL</b>	<b>754</b>	<b>11.124</b>

**Programa 2.- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.**

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial mediante el aumento de su cualificación profesional, priorizando aquellas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras su salida del mismo ante la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, enfrentándose a las nuevas tecnologías incorporadas a la empresa.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
SANIDAD	1	12
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3	45
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>57</b>

Programa 3.- Acciones formativas dirigidas a discapacitados.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla. Modalidad 2 - programa 3, acciones formativas dirigidas a discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	2	22
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	2	22
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	10
SANIDAD	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>99</b>

Programa 4.- Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 4, acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	2	31
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>66</b>

Programa 5.- Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los inmigrantes mediante acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización así como otras medidas de acompañamiento.

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la formación o inserción laboral de los inmigrantes, y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 5, acciones formativas dirigidas a inmigrantes, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	2	30
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	10
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	45
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	35
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	55
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	25
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>215</b>

Programa 6.- Acciones Formativas con compromiso de contratación.

El objetivo de este programa es subvencionar acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada, y para un mínimo del 60% de los trabajadores formados.

Se ha subvencionado a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 6, acciones formativas con compromiso de contratación, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº cursos programados	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5	51
AGRARIA	1	10
COMERCIO Y MARKETING	2	27
ENERGÍA Y AGUA	1	10
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	180
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	30
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>358</b>

Programa 8.- Actualización de competencias.

El objetivo de este programa es mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Se ha subvencionado a empresas y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 8, acciones formativas dirigidas a actualización de competencias**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	27
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	64	874
AGRARIA	27	402
ARTES GRÁFICAS	6	73
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	21	294
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	38
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	6	81
ENERGÍA Y AGUA	14	207
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30
HOSTELERÍA Y TURISMO	22	330
IMAGEN PERSONAL	3	35
IMAGEN Y SONIDO	4	61
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	69
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	12
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	31	433
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	101
MARÍTIMO PESQUERA	4	46

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
QUÍMICA	4	60
SANIDAD	3	47
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	25	365
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	12	155
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	261
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>	<b>4.011</b>

Se han expedido 206 certificados de profesionalidad tramitados por vía formativa, correspondientes a 33 especialidades formativas y agrupadas en 14 familias profesionales.

**Tabla . Certificados de profesionalidad expedidos por vía formativa.**

Familia profesional	Especialidad formativa	Nº de certificados
Administración y gestión	Administrativo comercial	5
	Administrativo contable	34
	Administrativo de personal	3
	Empleado administrativo de entidades financieras	1
	Empleado de gestión financiera de empresas	1
	Empleado de oficina	10
	Secretario/a	2
	Telefonista/ recepcionista oficina	16
Agraria	Jardinero	2
Comercio y marketing	Agente comercial	1
Edificación y obra civil	Fontanero	1
Electricidad y electrónica	Instalación de equipos y sistemas de comunicación	6
	Instalador de sistemas de energía solar térmica	2
	Instalador equipos y sistemas de comunicación	1
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión	3
Energía y agua	Instalador sistemas fotovoltaicos y eólicos de pequeña potencia	4
Fabricación mecánica	Matricero moldista	1
Hostelería y turismo	Camarero de restaurante bar	2
	Cocinero	8
	Empleado de agencia de viajes	1
	Recepcionista de hotel	1
Imagen personal	Peluquero	1
Informática y comunicaciones	Programador de aplicaciones informáticas	4
	Técnico de sistemas microinformáticos	1

Familia profesional	Especialidad formativa	Nº de certificados
Química	Análisis químico	19
	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	7
	Operaciones básicas en planta química	4
	Operador de planta química	1
Seguridad y medioambiente	Prevencionista de riesgos laborales	4
Servicios socioculturales y a la comunidad	Auxiliar de ayuda a domicilio	2
	Formador ocupacional	45
Transporte y mantenimiento de vehículos	Conductor de autobús	8
	Conductor de camión pesado	5
<b>Totales</b>		<b>206</b>

### Otras medidas de apoyo a la formación:

- Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados.

De los **2.530** cursos programados, **261** han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 10,32 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

**Tabla Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa.**

Modalidad	Programa	Nº acciones con prácticas	Nº alumnos en prácticas	Horas de prácticas
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	227	1.217	22.311
	2-Mujeres	4	51	440
	3-Discapacitados	12	65	515
	4-Colectivos en riesgo de exclusión social	5	30	420
	5-Inmigrantes	9	66	650
	8-Actualización de competencias	4	8	120
3-Proyectos de formación	2-Formación e inserción socio-laboral	4	10	160
<b>TOTALES</b>		<b>261</b>	<b>1.439</b>	<b>24.496</b>

- Ayudas y becas para los alumnos.

Ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento para los alumnos desempleados.

Los trabajadores desempleados que han participado en acciones formativas reguladas han podido solicitar una ayuda en concepto de transporte, manutención y

alojamiento. En concepto de transporte, el importe a percibir ha sido de 0,19 euros por kilómetro. Por manutención, se ha podido percibir en la cuantía de 12 euros por días lectivo. Y por alojamiento y manutención, en la cuantía de 80 euros por día natural.

Becas por asistencia a los alumnos desempleados con discapacidad, pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes  
 Los trabajadores desempleados discapacitados y los desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social e inmigrantes han podido percibir una beca por asistencia a las acciones formativas por importe de 9 euros por día de asistencia.

Se ha gestionado un total de **9.167** solicitudes de las que se han subvencionado **5.782** por un total de **1.697.714 €**. En concepto de transporte, se han subvencionado **5.153** solicitudes por un importe total de **1.474.334 €**. El resto de la ayuda, **223.380 €**, ha ido destinado a subvencionar la asistencia a las acciones formativas por parte de trabajadores desempleados con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

**Tabla . Becas tramitadas por tipo de ayuda.**

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASISTENCIA	629	223.380
DESPLAZAMIENTO	5.153	1.474.334
<b>TOTAL</b>	<b>5.782</b>	<b>1.697.714</b>

Por colectivo, **4.983** becas han sido percibidas por desempleados, **262** por discapacitados, **340** por desempleados en riesgo de exclusión social y **197** por inmigrantes.

**Tabla . Becas tramitadas por colectivo beneficiario.**

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
DESEMPLEADOS	4.983	1.454.413,42
DISCAPACITADOS	262	111.554,78
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	340	97.701,74
INMIGRANTES	197	34.044,06
<b>TOTAL</b>	<b>5.782</b>	<b>1.697.714</b>



- Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional.

En el año 2009, se gestionaron **74** solicitudes de expedientes de subvención para Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la Formación, de las que se han subvencionado **17** acciones por un importe de **800.000 €**.

De las 17 acciones subvencionadas, 11 corresponden a la elaboración de productos formativos, desarrollo de sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 2 corresponden a acciones de carácter sectorial, 3 tiene el carácter de acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial, y una de las acciones es de evaluación de la formación.

**Tabla . Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito regional subvencionados.**

TIPO DE ACCION	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
PRODUCTOS FORMATIVOS	11	515.000
MULTISECTORIAL	3	142.500
SECTORIAL	2	95.000
EVALUACIÓN	1	47.500
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>800.000</b>

- Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de **174** acciones para la formación de un total de **3.125** alumnos programados, por un importe de **550.550,00 €** en subvenciones concedidas, con el detalle que se expresa en las siguientes tablas:

**Tablas . Acciones programadas, alumnos programados y subvenciones concedidas por Cámara de Comercio, por Modalidad y por Programa.**

<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA</b>				
Modalidad	Programa	Acciones Programadas	Alumnos Programados	Importe Subvención (€)
2- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	8-Actualización de las competencias profesionales	23	460	66.405,00
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	72	1.440	241.595,00
<b>TOTAL</b>		<b>95</b>	<b>1.900</b>	<b>308.000,00</b>

<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA</b>				
Modalidad	Programa	Acciones Programadas	Alumnos Programados	Importe Subvención (€)
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	31	505	66.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>505</b>	<b>66.000,00</b>

<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA</b>				
Modalidad	Programa	Acciones Programadas	Alumnos Programados	Importe Subvención (€)
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	48	720	176.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>48</b>	<b>720</b>	<b>176.000,00</b>

- Convenio con las Universidades de la Región de Murcia para la realización de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria.

La finalidad de este Programa, es elevar las posibilidades de empleo de los alumnos matriculados en las Universidades de Murcia y que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando, en la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad Católica San Antonio facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidad de Murcia, Politécnica de Cartagena, y la Universidad Católica San Antonio, para la gestión del Programa "Prácticas en Empresas".

**Tabla . Resumen de becas concedidas por cada Universidad:**

Universidad	Alumnos que ha realizado prácticas	IMPORTE (€)
Universidad de Murcia	392	367.000,00
Universidad Politécnica de Cartagena	98	77.380,00
Universidad Católica San Antonio	59	34.805,00
<b>TOTALES</b>	<b>549</b>	<b>479.185,00</b>

- Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica.

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la empresa, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías, como los siguientes.

Se han concedido **50** becas por un importe presupuestado de **510.893,60 €**.

**Tabla . Becas concedidas por titulaciones.**

TITULACIÓN	NÚMERO DE BECADOS
ARQUITECTURA	1
BIOLOGIA	8
BIOQUÍMICA	1
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	6
CIENCIAS AMBIENTALES	3
INFORMÁTICA	3
INGENIERO AGRÓNOMO	2
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	6
INGENIERO INDUSTRIAL	4
INGENIERO QUÍMICO	4
LICENCIADO EN FÍSICA	1
QUÍMICAS	5
VETERINARIA	6
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

- Programa de Tutorías Empresariales.

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyecto empresariales.

Se han tutorizado **110** proyectos empresariales, para un total de **150** alumnos y por un importe presupuestado de **130.000,00 €**.

## SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Por medio de las Ordenes de 22 de junio 2009 y de 7 de julio 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se regula la formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se sitúan bajo un mismo modelo las tres líneas de formación que hasta ahora se venían desarrollando desde el Servicio Regional de Empleo y Formación: la formación continua, la formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la formación del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Dichas Órdenes definen tres modalidades de formación: planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. En todas ellas, pueden participar tanto trabajadores desempleados como trabajadores ocupados. Esas tres modalidades agrupan a un total de catorce programas diferentes de formación orientados a satisfacer las necesidades de formación específicas de sectores y colectivos concretos.

En las tablas que se muestran a continuación se recogen datos relativos a todo lo ejecutado en 2010, incluyendo convenios y subvenciones nominativas.

**Tabla . Todas las modalidades y programas por familias profesionales.**

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas realizadas
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	14	214	3.300
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	575	7.831	90.989
AGRARIA	205	3.322	9.318
ARTES GRÁFICAS	56	726	11.724
ARTES Y ARTESANÍAS	2	22	1.480
COMERCIO Y MARKETING	144	2.001	23.618
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	187	2.986	12.238
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	46	616	6.657
ENERGÍA Y AGUA	63	787	8.206
FABRICACIÓN MECÁNICA	99	1.329	23.948
HOSTELERÍA Y TURISMO	103	1.448	18.430
IMAGEN PERSONAL	30	409	7.153
IMAGEN Y SONIDO	20	312	3.418
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	61	848	3.852
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	400	5.376	37.398
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	42	535	5.587

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas realizadas
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	22	231	5.150
MARITIMO PESQUERA	13	181	1.420
QUÍMICA	21	272	2.542
SANIDAD	91	1.247	19.561
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	328	5.377	16.911
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	144	1.926	20.400
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	128	1.820	30.721
<b>TOTAL</b>	<b>2.795</b>	<b>39.826</b>	<b>364.036</b>

**Tabla . Todas las modalidades y programas por municipios.**

Municipio	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
Alcázares (Los)	5	82	1.375
Abanilla	3	28	790
Abarán	5	56	880
Águilas	14	198	3.700
Albudeite	4	40	1.150
Alcantarilla	31	432	6.527
Aledo	2	21	230
Alguazas	4	53	970
Alhama de Murcia	7	98	1.220
Archena	6	73	1.150
Beniel	3	42	1.240
Bullas	10	162	1.406
Calasparra	5	60	1.582
Campos del Río	1	11	200
Caravaca de la Cruz	23	277	3.813
Cartagena	277	3.711	51.870
Cehegín	16	219	2.870
Ceutí	7	86	2.185
Cieza	13	203	3.838
Fortuna	1	15	250
Fuente Álamo de Murcia	10	138	1.395
Jumilla	32	435	7.363
Librilla	1	11	240
Lorca	64	870	8.674
Lorquí	5	63	1.130
Mazarrón	8	97	1.945
Molina de Segura	66	905	14.251
Moratalla	19	211	1.385
Mula	11	136	1.413
Murcia	1.080	16.785	141.563

Municipio	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
Ojós	1	12	330
Pliego	2	25	500
Puerto Lumbreras	14	186	1.411
Ricote	2	24	615
San Javier	16	231	3.160
San Pedro del Pinatar	13	183	2.740
Santomera	5	78	1.148
Torre-Pacheco	18	240	5.045
Torres de Cotillas (Las)	21	288	4.360
Totana	6	84	1.070
Ulea	2	20	470
Unión (La)	11	145	2.602
Villanueva del Río Segura	1	10	200
Yecla	22	300	4.530
Otras localidades	928	12.482	69.250
<b>TOTAL</b>	<b>2.795</b>	<b>39.826</b>	<b>364.036</b>

#### Modalidad 1:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

**Tabla . Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas)**

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	34	120
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	422	5.658	46.416
AGRARIA	179	3.003	4.456
ARTES GRÁFICAS	22	265	934
COMERCIO Y MARKETING	75	996	7.087
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	152	2.512	2.358
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	29	369	1.242
ENERGÍA Y AGUA	47	582	2.714
FABRICACIÓN MECÁNICA	29	387	1.075

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
HOSTELERÍA Y TURISMO	50	736	2.500
IMAGEN PERSONAL	14	182	985
IMAGEN Y SONIDO	7	102	499
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	52	728	1.186
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	200	2.591	13.318
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	32	415	1.927
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	64	570
MARÍTIMO PESQUERA	10	135	520
QUÍMICA	15	190	817
SANIDAD	37	413	2.286
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	294	4.872	11.881
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	90	1.172	5.325
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	63	896	6.813
<b>TOTAL</b>	<b>1.830</b>	<b>26.312</b>	<b>115.044</b>

Programa 1. Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

**Tabla . Planes de formación intersectoriales**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	34	120
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	187	3.201	21.508
ARTES GRÁFICAS	3	43	130
COMERCIO Y MARKETING	21	396	2.483
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	14	208	380
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	50	235
ENERGÍA Y AGUA	16	205	1.110
FABRICACIÓN MECÁNICA	10	150	400
IMAGEN Y SONIDO	2	36	109
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	43	653	4.067
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	82	330
QUÍMICA	1	15	150
SANIDAD	4	47	48
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	56	1.156	3.621



FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	234	1.035
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20	281	3.099
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>6791</b>	<b>38.825</b>

Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias.

**Tabla . Planes de formación intersectoriales para economía social**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	34	344	4.061
COMERCIO Y MARKETING	4	49	310
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	10	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	29	379	290
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8	95	846
SANIDAD	3	30	93
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	23	260	1.014
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	40	440	1.636
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>1.607</b>	<b>8.280</b>

Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

**Planes de formación intersectoriales para autónomos.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	12	107	2434
COMERCIO Y MARKETING	3	26	660
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	14	330
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>147</b>	<b>3424</b>

Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

**Planes de formación sectoriales.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	115	1041	15189
AGRARIA	163	2789	3976
ARTES GRÁFICAS	4	49	180
COMERCIO Y MARKETING	27	250	3005
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	131	2216	1737
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14	169	529
ENERGÍA Y AGUA	16	172	940
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	177	525
HOSTELERÍA Y TURISMO	30	476	2026
IMAGEN PERSONAL	12	160	892
IMAGEN Y SONIDO	2	22	120
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	18	283	601
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	76	880	5059
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	110	1033
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	64	570
QUÍMICA	12	148	467
SANIDAD	26	282	2050
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	174	2902	5515
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	28	356	2095
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	26	386	2920
<b>TOTAL</b>	<b>905</b>	<b>12932</b>	<b>49429</b>

Programa 6. Actualización competencias, acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

**Planes de formación para actualización competencias de trabajadores ocupados de Pymes.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	74	965	3224
AGRARIA	16	214	480
ARTES GRÁFICAS	15	173	624
COMERCIO Y MARKETING	20	275	629
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	7	88	241
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	150	478
ENERGÍA Y AGUA	15	205	664
FABRICACIÓN MECÁNICA	5	60	150
HOSTELERÍA Y TURISMO	19	250	444
IMAGEN PERSONAL	2	22	93
IMAGEN Y SONIDO	3	44	270
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	66	295
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	73	963	3346
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	223	564
MARÍTIMO PESQUERA	10	135	520
QUÍMICA	2	27	200
SANIDAD	4	54	95
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	39	540	1401
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	142	559
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	17	229	794
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>4835</b>	<b>15086</b>

## Modalidad 2:

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

### Formación oferta trabajadores desempleados (todos los programas).

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	12	180	3180
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	152	2163	44458
AGRARIA	25	311	4518
ARTES GRÁFICAS	34	461	10790
ARTES Y ARTESANÍAS	2	22	1480
COMERCIO Y MARKETING	69	1005	16531
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	35	474	9880
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	17	247	5415
ENERGÍA Y AGUA	16	205	5492
FABRICACIÓN MECÁNICA	70	942	22873
HOSTELERÍA Y TURISMO	51	697	15195
IMAGEN PERSONAL	16	227	6168
IMAGEN Y SONIDO	13	210	2919
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	120	2666
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	199	2779	23680
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10	120	3660
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	13	161	4180
MARÍTIMO PESQUERA	3	46	900
QUÍMICA	6	82	1725
SANIDAD	54	834	17275
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	33	496	4630
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	48	684	13685
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	120
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	65	924	23908
<b>TOTAL</b>	<b>953</b>	<b>13400</b>	<b>245328</b>

Programa 1. Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

**Formación oferta trabajadores desempleados.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	11	169	2880
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	146	2100	42624
AGRARIA	15	195	2130
ARTES GRÁFICAS	32	440	10590
COMERCIO Y MARKETING	56	818	12566
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	32	446	9360
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	233	5165
ENERGÍA Y AGUA	14	184	4892
FABRICACIÓN MECÁNICA	64	858	20258
HOSTELERÍA Y TURISMO	38	523	11445
IMAGEN PERSONAL	13	189	5205
IMAGEN Y SONIDO	13	210	2919
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	120	2666
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	190	2672	21938
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	101	3050
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10	129	3050
MARÍTIMO PESQUERA	3	46	900
QUÍMICA	6	82	1725
SANIDAD	52	809	16675
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	32	482	4360
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	36	519	10266
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	120
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	62	886	23168
<b>TOTAL</b>	<b>859</b>	<b>12221</b>	<b>217952</b>

Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, con el fin de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical.

**Formación oferta para mujeres trabajadoras desempleadas.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
IMAGEN PERSONAL	2	24	500
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10	135
SANIDAD	2	25	600
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	55	930
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>114</b>	<b>2165</b>

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.

**Formación oferta para discapacitados.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	36	975
AGRARIA	4	43	1398
ARTES GRÁFICAS	2	21	200
ARTES Y ARTESANÍAS	2	22	1480
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	8	865
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	28	1315
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	24	420
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	19	610
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	12	480
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	19	1025
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>232</b>	<b>8768</b>

Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de estos colectivos.

**Formación oferta dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	1	11	300
AGRARIA	3	34	640
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	28	520
FABRICACIÓN MECÁNICA	3	46	900
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	16	300
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	36	437
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	9	200
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	14	270
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>194</b>	<b>3567</b>

Programa 5. Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

**Formación oferta dirigida a la formación de trabajadores inmigrantes.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	14	609
AGRARIA	3	39	350
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	14	250
HOSTELERÍA Y TURISMO	7	103	1325
IMAGEN PERSONAL	1	14	463
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	37	750
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	450
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	91	1464
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	38	740
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>361</b>	<b>6401</b>

Programa 6. Acciones con compromiso de contratación que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

**Formación oferta con compromiso de contratación.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	13	250
COMERCIO Y MARKETING	13	187	3965
ENERGÍA Y AGUA	2	21	600
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30	850
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	27	810
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>278</b>	<b>6475</b>

**Modalidad 3:**

Proyectos formativos. Consisten en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral.

**Proyectos formativos.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	10	115
AGRARIA	1	8	344
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	15	735
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	6	400

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	6	400
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	9	400
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52	870
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	8	400
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>114</b>	<b>3664</b>

Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con el fin de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos.

#### **Formación y orientación para jóvenes emprendedores.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	10	115
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>115</b>

Programa 2. Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades: colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad.

#### **Formación e inserción socio-laboral.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
AGRARIA	1	8	344
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	15	735
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	6	400
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	6	400
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	9	400
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52	870
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	8	400
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>104</b>	<b>3549</b>



- Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

El objeto del convenio es contribuir a garantizar la realización de las actividades de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de Pymes, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 174 acciones de las que se han formado **2754** alumnos. Los datos que figuran a continuación están incluidos en los cuadros anteriores, en sus modalidades correspondientes.

#### Formación Cámaras de Comercio por Localidades.

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
Caravaca de la Cruz	3	55	75
Cartagena	48	638	1.620
Lorca	28	415	893
Murcia	91	1.594	3.146
Puerto Lumbreras	3	35	106
San Javier	1	17	30
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>2.754</b>	<b>5.870</b>

#### Formación Cámaras de Comercio por Familia profesional.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	39	645	1.131
ARTES GRÁFICAS	3	40	90
COMERCIO Y MARKETING	19	315	523
IMAGEN Y SONIDO	3	59	96
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	100	1.521	3.540
SANIDAD	2	38	30
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	136	460
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>2.754</b>	<b>5.870</b>

- Prácticas Profesionales No Laborales.

Se han programado **242** cursos a partir de los cuales se desarrollan prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje del **27.7** % de acciones con prácticas sobre el total programado.

La realización de estas prácticas, ha implicado que **535** empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de **1065** alumnos.

**Prácticas Profesionales no Laborales Concedidas.**

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.386
HORAS DE PRACTICAS	23.033
CURSOS CON PRACTICAS	242

**Prácticas Profesionales no Laborales Realizadas.**

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.065
HORAS DE PRACTICAS	17.699
EMPRESAS DE PRACTICAS	535
CURSOS CON PRACTICAS	242

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

- Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE).

Siguiendo con el proyecto de otros años, durante el año 2010 se asiste de forma periódica a reuniones de análisis y/o mejoras de la aplicación informática GEFE que desarrollan la gestión documental de los procedimientos de formación.

Los procedimientos que se estudian en el Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica son, entre otros, alta de entidad, alta de centros, especialidades, solicitudes de subvención, expedientes de subvención, resoluciones de subvención, informes de programación.

En el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de acciones y proyectos se producen mejoras en los procedimientos: coordinadores, planificación de las acciones formativas, horario, lugares de impartición, comunicado de selección de alumnos, relaciones de profesores/ tutores candidatos, relaciones de alumnos candidatos, certificación de inicio, comunicado de plazas adicionales, solicitudes de subcontratación, guía de desarrollo, bajas y altas de alumnos, controles de asistencia semanal y mensual, modificaciones de profesores/ tutores, certificación de fin, prácticas profesionales no laborales, contratación laboral, carga de ficheros de alumnos y otros.

Asimismo, se realiza el análisis del nuevo Catalogo de cursos y la solicitud de inscripción de alumnos a través de la Web del SEF.

## OBSERVATORIO OCUPACIONAL

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y del estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

El Observatorio forma parte de la Red de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas.

### PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y está formada por cinco personas, dos sociólogos, una economista, un analista de aplicaciones y una estadística.

En 2010, dos alumnos de la Universidad de Murcia realizaron sus prácticas curriculares en el Observatorio Ocupacional.

### GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Los proyectos y tareas del Observatorio se enmarcan en un Plan de Trabajo bianual distribuido en diferentes líneas de actuación. Durante el año 2010, estas líneas de actuación junto a los proyectos que las conforman han sido las que se muestran en el siguiente cuadro:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2010
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Mensuales</li> <li>• Informes Trimestrales</li> <li>• Informes Municipales</li> <li>• Informe de Inserción Formativa</li> <li>• Informe de Empleo y Nacionalidad</li> <li>• Informe de Gestión de Oficinas</li> <li>• Informes de Empleo Universitario</li> </ul>
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Esta línea de trabajo responde a todo tipo de consultas de datos y de elaboración de informes específicos sobre el mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han atendido este año un total de 145 consultas tanto de ciudadanos y entidades externas como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2010
ESTUDIOS DE TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL	Desarrollo de herramientas adecuadas para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta on-line de detección de necesidades ocupacionales y de cualificación</li> <li>• Desarrollo de una Data Warehouse propia</li> </ul>
TRABAJO EN RED Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral. Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en las II Jornadas de Empleo y Universidad en Oviedo</li> <li>• Participación en Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la Universidad de Murcia</li> <li>• Charla en la Presentación de la Fundación para el desarrollo del teletrabajo.</li> <li>• Presentación en Jornada sobre Inmigración femenina (Cruz Roja).</li> <li>• Presentación en II Jornadas de Economías Locales (Univ. Murcia)</li> </ul>

En cuanto a los informes periódicos, se han elaborado en 2010:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales
- 2 Informes de datos de empleo municipal
- 4 Informes de datos de empleo universitario
- Un Informe de Inmigración y Empleo
- Un informe de Inserción de los cursos de Formación
- 12 Informes de Gestión de las Oficinas de Empleo

En cuanto al total de las 145 consultas solucionadas, 87 procedieron del SEF, 43 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las 15 restantes de ciudadanos y entidades externas.

En el año 2010 el Observatorio ha actualizado y mejorado la herramienta propia de Data Warehouse para la integración y consulta de datos estadísticos procedentes de fuentes diversas y para el diseño de informes propios. La actualización, mejora y gestión de esta herramienta informática es responsabilidad de esta Unidad, lo que facilita el acceso y procesamiento de la multiplicidad de datos estadísticos de empleo habitualmente manejados por el Observatorio.

Además, en el año 2010, el Observatorio Ocupacional actualizó y modificó la Encuesta on-line de necesidades formativas y ocupacionales dirigida a una muestra de empresas de la Región con el fin de conocer las previsiones de contratación y sus carencias detectadas en materia de ocupaciones y competencias en el mercado laboral.

La encuesta del año 2010 se ha basado en una muestra representativa de empresas de la Región de Murcia según el sector económico y la zona geográfica. La encuesta se ha diseñado para ser completada a través de la página web del Observatorio Ocupacional. El cuestionario está formado por nueve preguntas de forma que se pueda rellenar con rapidez y de forma sencilla, lo que a su vez facilita la repetición de la encuesta de forma periódica y poder realizar así análisis de evolución.

Los resultados de la encuesta contribuyen a ofrecer información para el diseño de los planes formativos del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por otra parte, el Observatorio Ocupacional del SEF ha participado en 2010 en las II Jornadas de Empleo y Universidad, celebradas en Oviedo y que reúnen a los Observatorios del Mercado de Trabajo y los Observatorios de las Universidades. Así mismo, el Observatorio Ocupacional del SEF lidera uno de los grupos de trabajo de la Red de Observatorios Regionales de Empleo, el dedicado a la detección de buenas prácticas en los Observatorios.

En el año 2010 el Observatorio Ocupacional ha continuado con su participación en el grupo de trabajo de "Perfiles Profesionales" del Plan Estratégico que está diseñando la Universidad de Murcia.

Por último y dentro de esta línea de trabajo de difusión y participación social, el Observatorio ha participado en diversos foros y jornadas, como las II Jornadas sobre Economías Locales en la Región de Murcia, con una presentación titulada "Los mercados de trabajo locales en tiempos de crisis", en la presentación en Murcia de la Fundación para el desarrollo del Teletrabajo, con una charla sobre "Teletrabajo y Administración Pública: retos y posibilidades" y finalmente en la Jornada de Cruz Roja sobre Inmigración Femenina, con una presentación titulada "Mercado de trabajo de las mujeres inmigrantes y españolas".

## **Publicaciones, Convenios y Eventos**

## PUBLICACIONES

- **Memoria** de actividades del SEF correspondiente al año 2009. Se publicó en formato PDF en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

- **Boletín electrónico** de Empleo y Formación. Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 22 en 2010.

- **INFORMES TRIMESTRALES**

Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2010. Se publica en formato PDF y están disponibles en la página Web del Observatorio Ocupacional.

- **INFORMES MENSUALES**

Publicación que incluye tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2010. Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.

- **INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES**

Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en los municipios de la Región. Se publican en formato PDF para cada municipio y se encuentran en la página Web del Observatorio Ocupacional.

- **CARTA DE SERVICIOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Contiene texto en el que se recogen los derechos fundamentales y los principios reguladores de la prestación de servicios al público en las oficinas de empleo del SEF. Publicado en formato papel y en PDF, disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

## CONVENIOS

### RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2010 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa AMC Grupo alimentación, S.A. para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Adenda al convenio de Colaboración suscrito el 2 de marzo de 2009, entre el Servicio de Empleo y Formación y el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación, para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito el 13/05/2009, entre el SEF y la empresa KYLOLAB, S.L.U., para la realización de prácticas profesionales no laborales de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Adenda al Convenio de Colaboración de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las empresas Aguagest Región de Murcia, S.A. para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Adenda Convenio de Colaboración suscrito el 18 de mayo de 2009 entre el Servicio de Empleo y Formación y la empresa "TAKASAGO INTERNATIONAL HEMICALS (EUROPE) S.A." para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Adenda al Convenio de Cesión de Datos firmados el 4 de mayo de 2009 entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre autorización de acceso a fichero General de Afiliación.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa REPSOL YPF, lubricantes y Especialidades S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, la Fundación IBERDROLA y la Federación de Organizaciones a favor de Personas con discapacidad Psíquica y parálisis cerebral de la región de Murcia (FEAPS) para el desarrollo e implantación del proyecto implicados en la Región.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa SARAS Energía S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en e Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de octubre de 2005 entre el SEF y la empresa "SABIC Inovative Plastics España, S.C.P.A." antes denominada "General



Electic Plastics de España, sociedad Comanditaria por Acciones”, para la realización de Prácticas Profesionales no laborales.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Cualicontrol-ACI SAU para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa Talleres Gaspar Pérez para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa Inversiones de Murcia S.L. – Laboratorios Horysu para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa M Torres Diseños Industriales SAU para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

## **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS**

### **FOROS, FERIAS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y JORNADAS A LAS QUE HA ASISTIDO EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF DURANTE EL AÑO 2010**

- 13/01/2010** Asistencia 30 Aniversario de CROEM  
Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas
- 26/01/2010** Inauguración nueva Oficina de Empleo de Alhama de Murcia  
Calle Perú, 14
- 29/01/2010** XIV Edición de los Premios Laurel de FEAPS  
Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas
- 08/02/2010** Asistencia a inauguración de la Oficina de Empleo de Cartagena por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  
Avda. Murcia, nº 7
- 10/02/2010** Jornadas SEF-Colegio Oficial Graduados Sociales  
IBERMUTUAMUR
- 15/02/2010** Asistencia a Rueda de Prensa del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de presentación de los contratos de formación  
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo
- 17/02/2010** Asistencia a inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Oficina Empleo de Totana  
C/ Mayor Sevilla, s/n
- 17/02/2010** Asistencia a V Edición de los Premios Solidarios ONCE 2009  
Salón de Actos de la Delegación Territorial de la ONCE  
Plaza San Agustín, 1
- 18/02/2010** Asistencia a la entrega de Diplomas por el Consejero de Educación, Formación y Empleo del Taller de Empleo CRONOS de Lorca.
- 24/02/2010** Presentación Estudio de Segregación  
Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación
- 01/03/2010** Presentación Programa Murcia Empresa de Asociación de Jóvenes Empresarios.  
Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación
- 02/03/2010** Asistencia a la inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo del Centro de Formación IFES-UGT  
Cabezo Cortado.
- 05/03/2010** Asistencia a inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Escuela Taller Los Grajos de Cieza

**08/03/2010** Recepción junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo a los participantes del Proyecto de Movilidad Transnacional Academia 2009-2010  
Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

**08/03/2010** Asistencia a la Firma Protocolo para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia  
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

**09/03/2010** Presentación Jornadas SEF – INFO y la Asociación de Empresarios de Molina (ASEMOL)  
Hotel de Empresas de Molina de Segura

**10/03/2010** Asistencia a Rueda de Prensa del Consejero de Educación, Formación y Empleo y Navantia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

**13/03/2010** Asistencia a Cena Benéfica de ASPANPAL 2010, Reconocimiento al Servicio Regional de Empleo y Formación  
Rest. Portón de la Condesa

**15/03/2010** Inauguración del Taller de Empleo ANDARRAIX  
Centro de Integración Multifuncional. C/ David Templado, 54 Abarán.

**16/03/2010** Inauguración Foro 2010 de Empleo Universitario  
Edif. Escuela de Negocios de la FUE. Campus de Espinardo

**16/03/2010** Asistencia a Asamblea General y Entrega de Premios de la FREMM  
Mesón la Torre

**17/03/2010** Clausura del curso operativo de jardinería y mantenimiento de espacios verdes de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.  
Salón de Actos Centro Socio Cultural de Pliego. Avda. de Mula

**25/03/2010** Asistencia a conferencia "Historias de éxito en el desarrollo Regional" a cargo de Magín Yáñez, socio de The Boston Consulting Group  
Salón de Actos de la Biblioteca Regional.

**08 y 09/04/2010** Asistencia a Conferencia de la Presidencia Española "Nuevas Capacidades y Nuevos Empleos para una Europa más Competitiva"  
Hotel Juan Carlos I, Barcelona.

**15/04/2010** Ponencia en Jornadas de CC.OO. "El Contrato Fijo-Discontinuo: Un modelo para mejorar la estabilidad"  
Salón de Actos de CC.OO. C/ Corbalán, 4.

**16/04/2010** Asistencia 25 Aniversario y Clausura de la Asamblea General de FECOAM.  
Intercontinental La Torre Golf Resort.

**27/04/2010** Entrega junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo de los certificados de profesionalidad  
Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación

**28/04/2010** Asistencia Foro de Empleo Universitario de Cartagena

Salón de Grados del Edif. Arquyde. Cartagena.

- 04/05/2010** Rueda Prensa presentación "Promotores de Empleo"  
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 04/05/2010** Asistencia a XXV Asamblea General Ordinaria de UCOERM  
Hotel Nelva de Murcia.
- 05/05/2010** Asistencia a día de la Persona Emprendedora 2010.  
Plaza del Cuartel de Artillería en Murcia.
- 05/05/2010** Inauguración del nuevo Hipermercado E. Leclerc  
Parque Oeste. Sangonera la Seca.
- 06/05/2010** Presentación a empresas del Naval Convenio de Navantia.  
Centro Tecnológico del Naval—Parque Tecnológico de Fuente Álamo.
- 12/05/2010** Inauguración de la Jornada "Presentación de la Fundación para el desarrollo del teletrabajo" de CEEIM  
Edificio CEEIM. Campus Universitario de Espinardo.
- 13/05/2010** Participa en la Inauguración Oficial del Foro de Empleo Universidad Católica de Murcia.  
El Monasterio de Los Jerónimos. UCAM.
- 18/05/2010** Asistencia a entrega de la 2ª Edición de los Premios Institucionales de Calidad en el Empleo y Responsabilidad Social Empresarial. Hotel Nelva, Murcia.
- 19/05/2010** Visita a Casa de Oficios "La Zarza"  
Abanilla.
- 20/05/2010** Jornadas de Demostración de Habilidades y Servicios del curso de Formación de camarero y cocinero de Cartagena.  
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n. Cartagena.
- 24/05/2010** Participa en mesa redonda "Jornada sobre Formación Profesional y Empleo. Elementos de convergencia entre Formación Profesional, Empresa y Universidad. Organizado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.  
Salón de Actos del IES Politécnico de Cartagena.
- 25/05/2010** Asistencia Clausura Asamblea General de FROET y entrega de premios FROET 2009  
El Casón de la Vega. Santomera.
- 25/05/2010** Inauguración Jornadas Medidas de Fomento de Empleo de las Personas con Discapacidad, organizado por FAMDIF- COCEMFE - Murcia  
Salón de Actos del Exmo. Colegio de Graduados Sociales de Murcia.
- 27/05/2010** Asistencia a XXIV Edición de los Premios del Sector de Construcción de la Región de Murcia FRECOM  
Hotel Nelva

**28/05/2010** Visita a la excavación y musealización de La Torre Romana de la Cabezuela de Barranda, subvencionada por Empleo Local Institucional al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Caravaca de a Cruz

**28/05/2010** Asistencia entrega de Premios de la Cámara de Comercio, Industria y navegación de Murcia "Premios al Desarrollo Empresarial y Mercurio a la Exportación, al Comercio, a la Promoción Turística, a la Industria, a la Artesanía y a las Empresas de Servicios"

Hotel Nelva en Murcia.

**31/05/2010** Jornada de trabajo del Comité Técnico de Certificados de Profesionalidad del SPEE.

Hotel Cartagonova

**01/06/2010** Asistencia a Asamblea General Ordinaria de CROEM

Salón de Actos de CROEM

**02/06/2010** Asistencia a Rueda de prensa del Consejero de Educación, Formación y Empleo sobre Oferta Formativa para Desempleados

Sala de juntas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

**16/06/2010** Inaugura Jornadas Sector de la Madera y Muebles "AREMA"

Feria del Mueble en Yecla

**22/06/2010** Asistencia a inauguración por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Oficina Empleo de San Javier

c/ Salzillo, s/n

**25/06/2010** Jornadas de presentación de datos del Observatorio CEIS INTEGRA

Salón de Actos SEF

**25/06/2010** Asistencia a celebración de "Premios de Excelencia empresarial 2009" de COEC

Nuevo Jardín Botánico del Albujión.

**28/06/2010** Rueda de Prensa junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo de presentación del Procedimiento de Acreditación de Competencias.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**01/07/2010** Participa en Jornadas de Empleo de Lorca.

Centro de Desarrollo Local. Lorca.

**01/07/2010** Cena de Gala Premio Joven Empresario de AJE Región de Murcia

Finca Buenavista. Murcia.

**09/07/2010** Jornada técnica de trabajo con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Región de Murcia

Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación

**12/07/2010** Rueda de Prensa junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo de presentación de las subvenciones de Empleo Público Institucional

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

- 14/07/2010** Rueda de Prensa junto con el Consejero de Educación, Formación y Empleo de presentación del Convenio MAPER  
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 15/07/2010** Clausura Jornadas Reforma Laboral de ADECCO  
Salón Cultural Cajamurcia.
- 16/07/2010** Asistencia a Entrega de Premios Formación Profesional  
Salón de Actos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 21/07/2010** Presentación "Acciones y Subvenciones ejercicio 2010 en materia de empleo y formación" al Ayuntamiento de Fortuna.  
Fortuna.
- 22/07/2010** Visita a la empresa tecnológica Mtorres junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo  
Fuente Álamo.
- 27/07/2010** Participación en Presentación Video Interactivo de Prevención Riesgos Laborales en la Construcción de FRECOM  
Salón de Actos del Edif. CROEM.
- 27/07/2010** Visita junto al Alcalde de Lorca al Centro Iniciativas Empresariales de Lorca.  
Centro de Desarrollo Local.
- 28/07/2010** Asistencia a presentación por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y Consejero de Universidades, Empresa e Investigación sobre "Plan Formación en el Comercio"  
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.
- 10/09/2010** Clausura "Curso de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" Asociación Ruminahui Hispano-Ecuatoriana.  
Salón de Actos de AMUSAL.
- 23/09/2010** Asistencia Inauguración del XIII Congreso Nacional de Empresarios del Transporte  
Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.
- 27/09/2010** Asistencia Acto Oficial de Apertura del Curso Escolar 2010-2011  
I.E.S. "Federico Balart" Pliego.
- 07/10/2010** Inauguración I Curso de Dirección de Empresas Familiares.  
Seminario Max Weber. Facultad de Economía y Empresa.
- 08/10/2010** Asistencia a la presentación del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia.  
Palacio San Esteban.
- 15/10/2010** Asistencia a Clausura de la Asamblea de PROEXPORT  
Novotel. Murcia.
- 16/10/2010** Asistencia al XX Día Mundial del Cooperativismo y entrega de Premios "Arco Iris"

Teatro Thuiller. Caravaca de la Cruz.

**19/10/2010** Asistencia a X Aniversario del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.

Hotel Silken 7 Coronas.

**20/10/2010** Asistencia acto de apertura de las V Jornadas Formativas Sindicales UGT

Hotel Mangalan.

**20/10/2010** Asistencia a Acto de Apertura del "XIV Congreso Estatal de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza"

Hotel Nelva. Murcia.

**27/10/2010** Inauguración de la I Jornada de Formación, Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Mazarrón

Mazarrón.

**27/10/2010** Visita obras de jardinería "Jardín de San Pedro" subvencionadas por Empleo Público Local al Ayuntamiento de Mazarrón

Puerto de Mazarrón.

**28/10/2010** Visita Institucional de FEYCSA e inauguración del Taller de Gestión Documental

Polígono Industrial La Estrella de Molina.

**05/11/2010** Asistencia a Clausura Jornadas de Sindicalismo y Relaciones Laborales CCOO de la Región de Murcia.

Hotel Thalasia. San Pedro del Pinatar.

**16/11/2010** Inauguración Jornada Informativa Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación de Ámbito Regional

Salón de Actos del Archivo Histórico Provincial de Murcia.

**18/11/2010** Inauguración IX Encuentro de Orientación Profesional (CROEM) "Buenas Prácticas en Procesos de Intermediación y Prospección Laboral"

CROEM.

**22/11/2010** Asistencia a Inauguración por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Centro de Formación de Conductores y ampliación de la Ciudad del Transporte de Molina de Segura. FROET

Molina de Segura.

**23/11/2010** Asistencia Inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo del Taller de Empleo Capellanía de Archena y Programa de Garantía Social

Ayuntamiento de Archena.

**24/11/2010** Presentación I Jornadas Estratégicas de Servicios para la Discapacidad de AIDEMAR

Salón de Congresos Araceli Rubio Viseras. Santiago de la Ribera.

**26/11/2010** Asistencia entrega de Premios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca 2010

Teatro Guerra. Lorca.

**02/12/2010** Entrega de Diplomas de recepcionista de Hotel, camarero de restaurante bar y camarera de pisos en Hotel Puerto Juan Montiel.  
Hotel Puerto Juan Montiel de Águilas.

**03/12/2010** Presentación de resultados del proyecto "Incorpora el Talento Diverso" de CETEM  
Yecla.

**10/12/2010** Asistencia a Rueda de Prensa de presentación de resultados 2010 del Plan de Empleo para Colectivos Vulnerables de Cruz Roja Española Región de Murcia  
Oficina autonómica de Cruz Roja.

**10/12/2010** Entrega Diplomas y Clausura del Taller de Empleo La Torre del Reloj de Bullas  
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

**14/12/2010** Clausura Casa de Oficios del Centro Educativo "La Zarza" de Fundación Diagrama  
Abanilla.

**17/12/2010** Clausura y entrega de diplomas del Taller de Empleo "Atención a la Dependencia" de Cartagena  
Museo Militar. Cartagena.

**17/12/2010** Clausura Taller de Empleo "F.A.R.O." de Torre Pacheco  
Salón del Actos del IMSAS Avda. Europa.

**20/12/2010** Asistencia a Presentación Proyecto FP-Emprende.  
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**20/12/2010** Clausura Taller de Empleo "Espacio Natural de San Antón" de Lorquí.  
Ayuntamiento de Lorquí.

**22/12/2010** Clausura E. T. Casa de las Monjas de Totana  
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana.

**27/12/2010** Asistencia Acto Inaugural de la ampliación de instalaciones del Centro Tecnológico del Metal  
Polígono Industrial Oeste, Avda Descubrimiento s/n.



**INSTITUTO DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL  
(ISSL)**

## **DIRECCIÓN**

Es el máximo órgano directivo unipersonal del Instituto.

Le corresponde las funciones de elaborar y proponer al Consejo de Dirección la aprobación del programa de actuación anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto. Elaborar la memoria y un resumen de las actividades desarrolladas por el Instituto y facilitar al Consejo de Dirección la información que requiera sobre el desarrollo de las mismas. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Dirección del Instituto. Formular propuestas de resolución así como de actuación al Consejo de Dirección en asuntos cuya aprobación le competa. Dirigir los servicios del Instituto. Aquellas que puedan ser delegadas por el Consejo de Dirección.

### **ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS SINIESTRALIDAD LABORAL**

- Análisis estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Elaboración de estadísticas anuales de siniestralidad.
- Publicación y divulgación de las mismas.

### **APLICACIONES ESTADÍSTICAS**

Se ha colaborado en los proyectos que han precisado la aplicación de técnicas de análisis de datos, tanto en el análisis como en la presentación gráfica e interpretación de resultados

También se han realizado análisis específicos de los datos de siniestralidad laboral, así como de los datos generados por otras investigaciones del ISSL

### **OBSERVATORIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OPRL)**

Las actividades realizadas en este proyecto a lo largo del año han sido las que se relacionan a continuación:

- Actualización de la información de la página Web del Observatorio
- Reunión con los agentes sociales y expertos de otros organismos que conforman el Grupo Técnico Operativo Externo.
- Reunión del Grupo Interno
- Mantenimiento de la página web del observatorio y gestión de la misma.

### **ENCUESTA REGIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO**

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Realización de la segunda parte del trabajo de campo
- Grabación de datos en base SPSS
- Explotación de los datos y elaboración de tablas

- Seguimiento y control de los trabajos realizados
- Análisis de datos y elaboración del informe final.

#### ESTUDIO SOBRE LOS ACCIDENTES LABORALES EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE

En este estudio se han realizado las siguientes actuaciones:

- Recopilación de datos de afiliación de inmigrantes
- Recopilación de datos de afiliación de autóctonos

#### ESTUDIO SOBRE LOS COSTES ECONÓMICOS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

En este estudio se han realizado las siguientes actuaciones:

- Recopilación y análisis de las estadísticas.
- Revisión de documentos y memorias económicas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional y de la Seguridad social.
- Recopilación de información de la Tesorería General de la Seguridad social, Delegación Provincial de Murcia.
- Análisis de los datos y elaboración de tablas.
- Redacción del informe y divulgación de resultados.

#### ANÁLISIS CIENTÍFICO-TÉCNICO DE CONTENIDOS DE LAS PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS

El número total de ejemplares analizados ha sido de más de 125 y se han producido 622 fichas de artículos científicos o técnicos, correspondiendo a otro número igual de artículos analizados que han recibido la consideración de interesantes para la divulgación. Cada ficha incluye los datos de identificación de la revista y del artículo correspondiente, una clasificación de la especialidad preventiva a la que se refiere, un resumen básico que orienta sobre su contenido, y unas palabras claves en idioma original y en su traducción en español, para permitir la búsqueda de la información procesada.

La distribución de los artículos analizados por materias se recogen en la siguiente tabla:

MATERIA	NÚMERO DE ARTÍCULOS
Ergonomía	32
Psicología	145
Seguridad	12
Higiene	317
Medicina	116
Formación	0
<b>TOTAL</b>	<b>622</b>

## GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL ISSL

Las actividades realizadas durante el año 2010 son las siguientes:

- Nuevos ingresos en nuestro catálogo por adquisición de libros, normas, monografías, devedes, etc: 33 ejemplares
- Nuevos ingresos provenientes de distribución institucional y promocional: 59 ejemplares
- Suscripciones a publicaciones periódicas científicas: 15 títulos
- Publicaciones periódicas que forman la colección histórica y aquellas de difusión gratuita o de intercambio institucional: 82 títulos
- Número de obras prestadas: 39

## EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- En cumplimiento de lo aprobado en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, se han editado electrónicamente el tercero, cuarto y quinto número de la revista "PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL" que con carácter cuatrimestral edita el ISSL.
- Se ha elaborado 1 monografía técnica:  
MN-40 Siniestralidad Laboral por accidentes de tráfico en la Región de Murcia.
- Se ha elaborado 1 ficha divulgativa:  
FD-07 Los trabajadores menores de edad y la prevención de riesgos laborales.

## EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO

Se ha editado el siguiente material divulgativo:

### Documentos:

- Edición electrónica de la "Memoria de actividades 2009"
- Edición electrónica del Plan de actividades del ISSL 2010
- Edición electrónica del Documento Divulgativo "Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2009"

### Trípticos y Folletos:

- 6.000 trípticos: "acoso psicológico en el trabajo" –mobbing-
- 6.000 trípticos: "Trastornos músculo esqueléticos en el trabajo"
- 6.000 trípticos: "Manipulación manual de cargas"
- 5.000 folletos: "Prevención del golpe de calor", en castellano y árabe.
- 3.000 folletos: "En las tareas agrícolas... mejor prevenir", en castellano y árabe.
- 6.000 folletos: "La seguridad y la salud en trabajo-Derechos y deberes" en 5 idiomas.
- 6.000 folletos "Medidas de prevención en los trabajos agrícolas" en 5 idiomas.
- 6.000 folletos: "Medidas de prevención en los trabajos de construcción" en 5 idiomas
- 30.000 folletos: "La promoción y salidas profesionales de la prevención de riesgos laborales, dirigido a los estudiantes de 3º y 4º de la ESO."

### Carteles:

- carteles, "Señalización de Seguridad" en castellano y árabe.
- carteles "Etiquetado de sustancias peligrosas" en castellano y árabe.
- 1.500 ejemplares: Calendario "Trabaja Seguro" para el 2011.
- 11.000 carteles para la difusión de la campaña "La prevención de riesgos laborales en tu futuro"

### CAMPAÑAS DIVULGATIVAS

Se han llevado a cabo las siguientes campañas divulgativas:

1. Campaña de sensibilización sobre **accidentes laborales de tráfico, tanto en misión como in itinere**, a través de convenio al efecto con la entidad RACE
2. Campaña de publicidad: prevención de riesgos laborales en la cadena Onda Regional.
3. "La promoción y salidas profesionales de la prevención de riesgos laborales".
  - a. Realización de campaña de difusión de la prevención de riesgos laborales entre los alumnos que cursan segundo ciclo de E.S.O.
  - b. La campaña ha consistido en la realización de un envío de folletos y carteles a todos los centros privados y concertados de la región, en los que se cursan los estudios referidos. Se han distribuido 11.000 carteles y 30.000 folletos
  - c. Se han realizado mesas redondas en un total de de 11 centros educativos, asistiendo casi 1400 alumnos, a los que se entregó camisetas conmemorativas del evento.
4. Distribución de diverso material divulgativo sobre PRL en los nodos de la red PuntoPyme
5. "Prevención 10.es" En colaboración con el INSHT
6. Campaña publicitaria sobre la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva como instrumentos de gestión y productividad empresarial y garantía para la seguridad de los trabajadores. "La evaluación de riesgos siempre en tu cabeza". Se ha procedido a realizar un envío masivo de esta campaña, mediante correos electrónicos de una serie de documentos, cuyo fin primordial es poner en valor las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales, establece nuestra legislación, como son entre otros, un programa para el cálculo de los costes de la siniestralidad, unos chek list, para que las empresas pudieran hacer su auto evaluación, unos supuestos sobre casos reales, un protocolo para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se han realizado un total de 1.375 envíos.

## **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS REGIONALES O NACIONALES**

Participación con un stand del ISSL en:

VIII Congreso ORP 2010 celebrado, en Valencia, los días 5, 6 y 7 de mayo de 2010. Con un stand del ISSL

X Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral – PREVEXPO 2010 - conjuntamente con IV Congreso de PRL Iberoamericano - PREVENIA 2010 - celebrado en Granada, los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010. Con un stand del ISSL

3º Congreso Prevención de Riesgos Laborales celebrado, en Madrid, los días 14 y 15 de octubre de 2010. Con un stand del ISSL

## **PARTICIPACIÓN CIENTIFICO TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES O NACIONALES**

- Seminario “Estrategias de Prevención de Riesgos Laborales. Española y Autonómicas” celebrado en Las Palmas de Gran Canaria el 16 de noviembre de 2010. Participación en una mesa redonda.
- Jornada Técnica en Materia de Prevención de Riesgos Laborales en el Centro Tecnológico del Mármol celebrada en Cehegín el 11 de noviembre del 2010. Participación con la ponencia “La Administración y el cumplimiento de la PRL en las PYMES. Actuaciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral”.

## **DIVULGACIÓN DE LA PREVENCIÓN VIA INTERNET**

Actualización permanente de la web, incorporación de nuevos datos para su consulta, así como el contenido integro de las publicaciones – incluida la revista “Prevención y Salud Laboral” que con carácter cuatrimestral edita el ISSL-, estudios, monografías, comunicaciones a congresos, artículos, tesis doctorales, fichas divulgativas, técnicas y de toma de muestra, etc elaboradas por el ISSL.

Inclusión de un nuevo apartado, “Herramientas Preventivas”, dentro de Áreas Temáticas de la página web.

En la sección de alertas, a disposición de todos los visitantes de la página web, a través de la cual se comunican noticias en prevención de riesgos laborales y los principales defectos que en prevención de riesgos laborales se observan en las actuaciones del ISSL. Se han realizado un total de siete alertas, que han versado, sobre la convocatoria de los premios institucionales en prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia, sobre los riesgos del uso de carretillas elevadoras, sobre la correcta cumplimentación de los partes de accidente de trabajo, sobre el golpe de calor, sobre la importancia de la evaluación de riesgos, sobre las novedades legislativas que han supuesto la publicación de la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. Y la modificación de este Real Decreto.

Se han atendido a través del servicio de atención a consultas, de la página web del ISSL, un total de 15 consultas.

Actualización de los procedimientos y servicios en la guía de servicios del ISSL: Inscripción en cursos, seminarios y jornadas. Préstamo de vídeos y DVDs., Solicitud de material de divulgación. Procedimientos relacionados con los programas de Subvenciones, Ayudas y Becas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Premios a las buenas practicas en PRL "Antonio Ruiz Giménez" para el año 2010.

Mantenimiento de la web del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia.

## MASTER INTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dentro de las actividades previstas en el convenio de colaboración entra la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma e la Región de Murcia, para la impartición del Programa Oficial de postgrado inter universitario denominado Master en prevención de Riesgos Laborales , se han realizado las siguientes actividades:

Participación en la Programación del Máster asesorando a las Universidades en la coordinación de las materias a impartir por cada una de ellas, teniendo en cuenta tanto su adecuación al programa exigido por el Real Decreto 39/1997, como las necesidades formativas requeridas para su aplicación práctica en el mundo laboral.

Participación en las diferentes reuniones de la Comisión de coordinación inter universitaria

Participación de técnicos del Instituto en la impartición de temas específicos, así como en la realización de prácticas, poniendo para ello a disposición de ambas universidades sus instalaciones, material y laboratorios.

## DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo y Formación, para la impartición del Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario denominado Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales. Celebración de la reunión de la Comisión de Seguimiento.
- Convenio específico de desarrollo del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.  
El objeto de este Convenio es la realización de un proyecto de investigación en Higiene Industrial sobre "Control ambiental y biológico de la exposición laboral a contaminantes químicos" Esta colaboración es un instrumento de cooperación que se llevará a cabo

entre el Instituto de Seguridad y Salud Laboral y el Área Docente de Medicina Legal, y que tiene como fin desarrollar lo previsto en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, así como satisfacer las necesidades de investigación en I+D del Instituto de Seguridad y Salud Laboral recogidas, tanto en la Ley de creación del mismo, como en el mandato derivado de la Estrategia Española, para la formación permanente de profesionales dedicados a esta especialidad preventiva.



**Subdirección General Técnica**

## **SERVICIO DE SEGURIDAD Y FORMACIÓN**

Le corresponden las funciones de planificación, impulso, dirección, coordinación y control de las unidades, técnicos y personal dependientes del servicio y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto en materia de Seguridad Laboral y Formación.

### **AREA DE SEGURIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

A lo largo del año se han investigado un total de 126 accidentes de los cuales 12 han sido mortales, 88 graves o muy graves y 26 leves.

En cuanto a informes reducidos como consecuencia de visitas realizadas por avisos del Centro de Coordinación de Emergencias se han emitido un total de 59

#### **GESTIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Se han verificado los códigos y datos correspondientes a los accidentes graves y mortales, remitiéndose en su caso a la Entidad Gestora para su rectificación aquellos en que se han detectado errores en su cumplimentación. Así mismo se ha iniciado un programa de seguimiento de la calidad en la cumplimentación de los parte de accidentes mediante un muestreo de los recibidos diariamente, con objeto de comunicar a las entidades gestoras y a las propias empresas los errores más habituales cometidos en aras de una mayor fiabilidad de los datos contenidos en dichos partes.

#### **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO**

Se han investigado un total de 47 accidentes de tráfico, tanto en desplazamiento en jornada laboral como "in itinere", calificados como graves o mortales.

## ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

Se han realizado un total de 146 actuaciones de habilitación. El número de requerimientos y la población afectada se desglosan en la tabla siguiente:

	Requerimientos	Trabajadores afectados	Requerimientos enviados a IPT
Señalización	8	99	0
Maquinas y equipos de trabajo	675	806	56
EPIs	32	104	0
Lugares de trabajo	211	442	8
Escaleras, plataformas y aberturas	29	192	0
Riesgos eléctricos	21	237	2
Incendios y explosiones	27	170	0
<b>TOTAL</b>	<b>1003</b>	<b>2050</b>	<b>66</b>

## ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ORGANISMOS OFICIALES

Se han recibido un total de 26 citaciones para asistencia a juicios, 68 requerimientos por la Autoridad Judicial, 14 de la Administración General del Estado, 2 de la Policía Judicial, 4 de la Administración Regional y 2 de otras Comunidades Autónomas.

Se ha asistido a 8 reuniones del EVI, analizándose un total de 228 expedientes.

## ASESORAMIENTO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dentro del plan de actuación en obras de construcción se han realizado un total de 327 visitas a obras, habiéndose detectado 1040 deficiencias de las 704 correspondían a situaciones de riesgo de caídas de altura, quedando reflejadas en los libros de incidencias de las obras un total de 204 deficiencias.

En cuanto a los sectores de industria y servicios, se han visitado 36 centros de trabajo reseñando un total de 73 deficiencias.

## ANÁLISIS DE ACCIDENTES POR VUELCO DE CARRETILLAS ELEVADORAS DE MANUTENCIÓN Y TRACTORES AGRÍCOLAS

Se han investigado y cumplimentado las encuestas específicas en los cinco casos de vuelcos de tractor y los dos de carretillas elevadoras de mantenimiento ocurridos en la región.

## CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS ELEVADORAS SOBRE MASTIL

Se ha elaborado la encuesta específica a cumplimentar en la fase de campo.

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Se han visitado las seis plantas de tratamiento de RSU de la región analizando los procesos y las tareas desarrolladas en cada una de ellas, estándose en la actualidad en la fase de análisis de resultados y elaboración de la correspondiente monografía técnica.

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS PLATAFORMAS AGRÍCOLAS MÓVILES**

Se han analizado un total de 62 plataformas móviles agrícolas en 27 explotaciones agrarias diferentes, estándose actualmente en la fase de grabación de datos y explotación de resultados para la elaboración de la correspondiente monografía técnica.

## **DETERMINACIÓN DE ALCOHOL EN AIRE EXHALADO EN POBLACIÓN TRABAJADORA**

Se han tomado un total de 809 muestras de aire exhalado a trabajadores del sector de la construcción; habiéndose realizado el muestreo a lo largo de toda la jornada laboral con objeto de conseguir la mayor representatividad posible de la situación real.

## **MÁQUINAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL. REQUISITOS DE SEGURIDAD**

Se han visitado un total de 8 centros de trabajo del sector analizándose las condiciones de seguridad de 67 máquinas de transformación.

Con estas actuaciones se da por finalizada la fase de campo estándose actualmente en fase de explotación de los datos obtenidos.

## **DOCUMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES. SU APLICACIÓN EN LA REGIÓN**

Si bien se han visitado distintas empresas de la región que, en función de su actividad, deben tener el documento de protección contra explosiones, solamente en cuatro de ellas se ha podido disponer de dicho documento, por lo que se continúa con la primera fase del proyecto con objeto de conseguir un número representativo de dichos documentos.

## **PROYECTOS EN COLABORACIÓN**

Se han remitido al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo las encuestas correspondientes a los accidentes mortales ocurridos en la región, así como las de los accidentes producidos por carretillas elevadoras de manutención y máquinas eléctricas portátiles.

Se ha seguido colaborando en el diseño de la base de datos de accidentes de trabajo investigados que se está llevando a cabo a nivel nacional.

Se han efectuado 11 visitas a las obras del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, como miembros de la comisión tripartita y se han mantenido tres reuniones de coordinación en la sede del Instituto.

### JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se ha participado, como ponente en las siguientes jornadas técnicas:

- Líneas de anclaje (Nueva refinería de petróleos de Repsol)
- Mantenimiento seguro y preventivo (ISSL)
- Relaciones laborales, integración y seguridad y salud laboral en el sector agrario (COAG)
- Prevención 10

### CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

Se han impartido los siguientes seminarios:

- Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión.
- Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas.
- Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura.
- Máquinas, riesgos y normativa aplicable.
- Riesgos en espacios confinados.
- Equipos de protección individual para manos y pies.

### EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Se han publicado las siguientes monografías técnicas:

- Análisis y valoración de la formación impartida a los trabajadores en la Región de Murcia
- Análisis del grado de adecuación de las evaluaciones de riesgos a las características específicas de los centros de trabajo.
- Análisis del riesgo de caídas de altura en obras de construcción.

### ATENCIÓN A CONSULTAS

Se han atendido un total de 761 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

Distribución de las consultas			
Tema	Nº	Origen	Nº
Divulgación	12	Empresa	115
Ergonomía	3	Org. Empresarial	98
Estadística	11	Org. Sindical	1
Formación	291	S. de Prevención	1622
Higiene	9	Otros	385
Legislación	184		

Distribución de las consultas			
Tema	Nº	Origen	Nº
Medicina	1		
Psicosociología	1		
Seguridad	75		
S. de Prevención	10		
Otros	263		
<b>Total</b>	<b>761</b>	<b>Total</b>	<b>761</b>

## PARTICIPACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Participación en los siguientes eventos nacionales:

- XI Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales "Premio PREVER" (Valencia).
- IV Congreso nacional de Prevención de riesgos laborales (Almería) - Participación como ponente.
- Jornada divulgativa del sector agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral en Oviedo. -Participación como ponente.
- Jornada divulgativa del sector agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral en Santander. -Participación como ponente.
- Curso de Prevención de Riesgos Laborales organizado por la Academia General del Aire de San Javier.

## FORMACIÓN INTERNA

Se ha asistido a un total de 15 cursos y seminarios por parte de 26 inspectores de este Instituto y cuatro cursos por parte de parte de 4 funcionarios del área de administración.

## ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS Y DE DESARROLLO REGLAMENTARIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

- Participación en cuatro reuniones del grupo de trabajo "Sector Agrario" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participación en una reunión del grupo "Investigación de Accidentes" del Comité Técnico MTIN-CCAA.

## ÁREA DE FORMACIÓN

### DISEÑO DE HERRAMIENTAS VISUALES DE APOYO A LA FORMACIÓN

Se han elaborado las fichas correspondientes a las siguientes tareas:

- Utilización de escaleras manuales.
- Utilización del tractor.

- Fumigación.
- Llenado de botellas con sustancias químicas.

## **DIVULGACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN CENTROS ESCOLARES**

Se ha desarrollado la séptima campaña "CRECE EN SEGURIDAD" en un total 43 municipios y 411 colegios, abarcando un total de 28.768 alumnos. Las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Charlas y seminarios a cargo de técnicos de prevención con los alumnos sobre principios básicos de la prevención.
- Análisis de riesgos a los que pueden estar expuestos en el ámbito escolar, del hogar y lúdico.
- Realización de ejercicios prácticos de detección de riesgos y de las medidas preventivas a adoptar en cada caso.
- Concursos literarios y de dibujo sobre prevención de accidentes.

## **CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS**

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

- Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión.
- Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas.
- Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura.
- Máquinas, riesgos y normativa aplicable.
- Riesgos en espacios confinados.
- Equipos de protección individual para manos y pies.

## **PROYECTOS FORMATIVOS EN COLABORACIÓN**

Se han impartido o colaborado en un total 24 cursos en prevención de riesgos laborales en los que han participado un total de 488 alumnos.

## SERVICIO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL

Le corresponden las funciones de planificación, impulso, dirección y coordinación de los técnicos y del personal que se determine en la relación de puestos de trabajo dependientes del Servicio y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto en materia de higiene industrial, ergonomía, psicología y medicina del trabajo.

### AREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

#### ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

Se han realizado 84 actuaciones de habilitación en materia de exposición a ruido y a sílice. El número de requerimientos y la población afectada por las mismas se desglosan en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES	ENVIADOS IPT
Exposición a agentes físicos	115	512	
Lugares trabajo (higiene)	28	118	
Exposición a agentes químicos	109	200	3
Señalización	49	465	
Epi's	62	139	
Lugares trabajo (seguridad)	149	1263	
<b>TOTAL</b>	<b>512</b>	<b>2697</b>	<b>3</b>

#### ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ORGANISMOS OFICIALES

Se han atendido 2 requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 3 del Ministerio de Trabajo e Inmigración, 1 de la Dirección General de Trabajo y 1 de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental y se elaboraron los correspondientes informes técnicos.

#### ASESORAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MARCO DE PLANES ESPECÍFICOS

A lo largo del año 2010 se ha asesorado a 220 empresas pertenecientes a todos los sectores de actividad (agricultura, industria, construcción y servicios) en temas relacionados con la exposición laboral a: ruido, sílice, amianto, radiaciones, estrés térmico, vibraciones, agentes químicos.

#### DETERMINACIÓN DE METALES EN AIRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS

De acuerdo con los objetivos, la metodología propuesta y las disposiciones de material, las actividades realizadas pueden resumirse de la siguiente forma:  
Actualización bibliográfica realizada de forma continua.



Ensayos y pruebas para la determinación de arsénico en fluidos biológicos, (orina). La técnica utilizada es la Absorción Atómica con cámara de grafito, se ha utilizado como modificador de matriz paladio y magnesio, y la dilución de la muestra es 1/2. Límite de detección 4,5 µg/L.

Ensayos y pruebas para la determinación de aluminio en fluidos biológicos (orina). La técnica utilizada es la Absorción Atómica con cámara de grafito, con Tritón-X como surfactante, dilución de la muestra es 1/2.

Ensayos para comprobar la recuperación de metales en filtros de membrana de éster de celulosa adicionados en el laboratorio y filtros certificados NAM (5)/A-3 con digestión en microondas y posterior análisis por absorción atómica de llama. Los resultados de recuperación son: (cobalto - 115%; hierro - 114%; zinc - 106%; cromo - 83%; cadmio - 94%; plomo - 95%; níquel - 102%; cobre - 97% y manganeso - 94%). El número de muestras procesadas ha sido de 51 a las que corresponden 219 análisis y 4139 determinaciones.

## DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS SIN METABOLIZAR EN FLUIDOS BIOLÓGICOS

Se ha realizado el tratamiento y análisis estadístico de los datos obtenidos en el método puesto a punto para la determinación conjunta de tres cetonas y tetrahidrofurano, que en el documento de Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2010 tiene un valor límite biológico propuesto de 2 mg/L en orina.

Por otra parte, se ha revisado la bibliografía relacionada con la determinación de metanol en orina como indicador de la exposición ambiental a metanol, ya que este contaminante dispone también de valor límite biológico y sería por tanto interesante el desarrollo de un método basado en "headspace" para su cuantificación

## BANCO DE DATOS DE MATERIAS PRIMAS

Se han visitado un total de 28 empresas, pertenecientes a diversas actividades, entre otras, artes gráficas, agricultura, fabricación de aceites esenciales y en la que se utilizan de forma habitual productos químicos cuya manipulación y uso pudiera afectar a la población laboral expuesta; se han recogido un total de 128 muestras de materias primas.

## CONTROL AMBIENTAL Y BIOLÓGICO DE LA EXPOSICIÓN LABORAL A CETONAS

Se ha completado el desarrollo y validación de un método para la determinación de cetonas en orina, determinándose los parámetros que caracterizan el método tales como: rango de medida, repetitividad, exactitud y límites de detección. Las condiciones óptimas para la extracción de estos compuestos en orina saturada con sal son: fibra recubierta con Carboxen/DVB (80 µm), 1 minuto de tiempo de equilibrio, 50 °C de temperatura de extracción y 20 minutos de tiempo de extracción. En estas condiciones, el método desarrollado HS-SPME proporciona una buena linealidad, con valores de los coeficientes de correlación superiores a 0.995, en el rango de concentraciones estudiado. Los límites de detección han resultado de 0.032, 0.08, 0.05 y 0.02 µg/ml para acetona, MEK, MIBK y THF, respectivamente. La desviación estándar relativa (RSD) para la repetitividad del método se encuentra entre el 3 y el 11%. El método se ha validado mediante la participación en controles de calidad interlaboratorios y se encuentra ya disponible para su utilización en el

laboratorio.

Los resultados obtenidos se están preparando para su publicación en una revista especializada.

## **EXPOSICIÓN LABORAL A VIBRACIONES MECÁNICAS MANO-BRAZO Y CUERPO ENTERO**

Se han visitado 4 empresas de grandes dimensiones, del sector agrícola, las cuales disponen de un elevado número de maquinaria agrícola de diversos tipos. Las maquinas seleccionadas fueron fundamentalmente tractores agrícolas de distintos tamaños y modelos, los cuales trabajan en todo tipo de terrenos con diferentes utillajes y aperos.

En total se realizaron más de 56 mediciones de vibraciones en ambos sistemas encontrándose que para el sistema mano-brazo la exposición laboral fue, en la mayoría de los casos, superior a los valores límites establecidos. Sin embargo, para el sistema de cuerpo entero, los valores de aceleración resultaron ser iguales o inferiores a los valores límites establecidos.

## **RIESGOS HIGIÉNICOS POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES**

Se han realizado un total de 58 mediciones de campos eléctricos y magnéticos en la banda de 0 a 32 KHz. Los sectores de actividad han sido fundamentalmente, industria de alimentación, envasado de frutas y recubrimientos metálicos.

Los valores obtenidos muestran la presencia de tales campos electromagnéticos, en todas las actividades indicadas, tanto cuando los trabajos se realizan bajo líneas aéreas de alta tensión o en las proximidades de estas, o cuando se refieren a trabajos de manipulación de maquinaria para alimentación, talleres mecánicos auxiliares y zona de carga de baterías de carretillas elevadoras.

## **DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TOMA DE MUESTRAS EN ATMÓSFERAS CONTROLADAS**

Durante este año se ha continuado desarrollando actividades, con el sistema de atmósferas controladas, dirigidas fundamentalmente a la generación de atmósferas de tolueno que permitan la preparación de "tubos patrón" para desorción térmica. De esta forma se dispone de una herramienta alternativa para el calibrado lo que permite un control interno de la calidad de las determinaciones.

Se ha continuado también con el estudio de una nueva celda difusora para el muestreador pasivo basado en SPME y se ha estudiado con objeto de comprobar si varía la velocidad de captación de los contaminantes de forma que permita ampliar el rango de utilización del muestreador diseñado. Las pruebas se han realizado preparando atmósferas de tolueno con concentración 0.5 VLA y 0.2 VLA.

En total el número de muestras ambientales procesadas ha sido de 98, lo que corresponde a 166 análisis y 219 determinaciones.

## **CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN A AMIANTO**

Se han emitido un total de 103 informes dirigidos a la autoridad laboral competente correspondientes a 70 planes de trabajo.

Se visitaron 35 obras de desamiantado con objeto de realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo que previamente habían sido aprobados por la Dirección General de trabajo.

Se mantuvieron diversas reuniones con empresas dedicadas a la retirada de amianto con la finalidad de asesorar a su personal técnico sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D.396/2006).

## **DETERMINACIÓN DE ANIONES INORGÁNICOS EN AIRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS POR CROMATOGRAFÍA IÓNICA**

Durante este año se ha estudiado la interferencia de varios metales que pueden estar presentes en muestras reales, tanto sobre la eficacia de la extracción como sobre la intensidad de la señal analítica del cromato depositándolos conjuntamente sobre filtros de PVC para un volumen de muestreo de 200 L a un caudal de 2 L/min.

Asimismo se realizaron ensayos para disminuir el límite de detección en la determinación de cromato y aniones de los ácidos inorgánicos nítrico, clorhídrico y sulfúrico, para un volumen de muestreo de 48 litros utilizando bombas de bajo caudal a un caudal medio de 0,5 mL/min de acuerdo al método MTA/MA 019/A90.

## **EXPOSICIÓN LABORAL A ESTRÉS TÉRMICO. EVALUACIÓN Y CONTROL**

Se han visitado 58 empresas pertenecientes a las actividades de agricultura, viveros y semilleros, Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y envases de madera.

Las visitas a las empresas se realizaron entre enero ya julio, y fueron revisadas entre septiembre y noviembre los efectos de verificar la realización de las evaluaciones solicitadas así como la corrección de las mismas.

El 69 % de las empresas visitadas disponían de evaluación de riesgos derivados de la exposición al calor pero solo el 20 % de ellas eran correctas.

## **ANÁLISIS DE FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

Se analizaron 16 fichas de datos de seguridad de productos químicos correspondientes a los sectores de fabricación de muebles y de calzado en los que se han recogido materias primas, para conocer si dicho contenido está de acuerdo con la normativa vigente y si proporciona la información necesaria para la evaluación de riesgos y la selección e implantación de las condiciones de manipulación y trabajo adecuadas.

## DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE METODOLOGÍAS BASADAS EN LA DESORCIÓN TÉRMICA

Durante este año se ha avanzado en el conocimiento y manejo tanto de la técnica de desorción térmica como del espectrómetro de masas asociado y del software del equipo, que se modificó con la adquisición del microconector de flujos que facilita el intercambio entre el sistema de desorción Turbomatrix y el sistema de análisis de espacio de cabeza. Se ha trabajado fundamentalmente en el desarrollo de métodos para la utilización de los tubos "Perkin-Elmer" como muestreadores tanto activos como pasivos por difusión. Se ha desarrollado un método para el análisis de benceno, tolueno, etilbenceno y xileno en aire, que se ha optimizado mediante la variación de los parámetros del espectrómetro de masas con objeto para conocer el efecto de los distintos parámetros sobre la cuantificación y detección de estos contaminantes y obtener así mayores sensibilidades en la determinación. Se ha participado en los controles de calidad externos del Workplace Analysis Scheme for Proficiency correspondientes a tubos para desorción térmica relleno de Tenax y con hidrocarburos aromáticos.

Se ha participado en la elaboración de un artículo titulado "New method for determination of trihalomethanes in exhaled breath: Applications to swimming pool and bath environments", en el que se ha desarrollado un método para la determinación de trihalometanos en aire exhalado mediante la utilización de un sistema de toma de muestras de aire exhalado desarrollado y validado con anterioridad por el Dr D. Francisco Periago, que utiliza tubos rellenos con Tenax para su análisis posterior con desorción térmica.

Se ha comenzado con la utilización de muestreadores pasivos SKC ULTRA II para desorción térmica con objeto de desarrollar el método para que el laboratorio pueda prestar ese servicio

## DETERMINACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS EN AIRE Y SUS METABOLITOS POR HPLC

Las actividades desarrolladas se han centrado en:

- La revisión bibliográfica y documental relacionada con los métodos de análisis relacionados con este proyecto.
- Las pruebas de recuperación del 4,4'-difenilmetanodiisocianato en los filtros ORBO-80 de SKC con resultados del 81%.
- El desarrollo del método del INSHT "MTA/MA-062/A08" para la determinación de formaldehído en tubos de gel de sílice impregnada con 2,4-dinitrofenilhidrazina.
- El desarrollo del método del INSHT "MTA/MB-023/A99" para la determinación de 1-hidroxipireno en orina, para realizar pruebas y ensayos comparativos con el sistema de concentración y análisis de muestras online.
- Se han procesado 198 muestras, a las que corresponden 390 análisis y 508 determinaciones.

## BASE DE DATOS DE SITUACIONES DE TRABAJO

Durante este año se ha trabajado fundamentalmente en el contenido que deberán tener las fichas, bloque a bloque, intentando adecuarlo a los objetivos de la base de datos y armonizarlo entre todos los participantes. Entre los aspectos tratados más

importantes se encuentran los siguientes: descripción de la situación de trabajo y de los agentes químicos implicados, los riesgos y daños para la salud derivados de la utilización de dichos agentes químicos, los factores de riesgo más importantes a tener en cuenta, la evaluación de los riesgos y las medidas que pueden proponerse para el control de dichos riesgos. Se ha participado en dos reuniones en Madrid y Bilbao.

Se ha elaborado una ficha de usuario correspondiente a "Corte de planchas de aglomerado de cuarzo mediante el uso de herramientas portátiles: exposición a sílice libre cristalina" y una ficha de recogida de datos correspondiente a esa misma tarea.

## PROYECTOS EN COLABORACIÓN

Se ha participado en las siguientes actividades con motivo de la presencia del ISSL en diferentes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Grupo de trabajo Base de situaciones de trabajo. Caracterización de situaciones de exposición a agentes químicos: asistencia a 2 reuniones.
- Grupo de trabajo de Valores Límite Profesionales: asistencia a 1 reunión.

Por otra parte, se ha colaborado en el Programa de Cooperación Bilateral del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la participación de un inspector del ISSL en la asistencia técnica que tuvo lugar en Nicaragua del 15 de octubre al 14 de diciembre del año 2010.

## COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL AFLORAMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se han recibido 4 solicitudes de informe técnico por parte del Equipo de Valoración de Incapacidades, del INSS, Dirección Provincial de Murcia relativos a posibles enfermedades profesionales derivadas del uso de agentes químicos. Así mismo se emitieron los correspondientes informes

## DESARROLLO Y NORMALIZACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS AMBIENTALES Y BIOLÓGICOS

A continuación se mencionan los aspectos más relevantes en los que se ha trabajado dentro de este proyecto mediante las distintas técnicas analíticas de que dispone el laboratorio:

- Revisión del método para la determinación de isocianatos orgánicos (2,6 y 2,4-toluen-diisocianato, hexametilendiisocianato, y 4,4'-difenilmetanodiisocianato) en filtros de fibra de vidrio impregnados con 1,2 pyridylpiperazina y análisis por cromatografía líquida.
- Revisión del método para la determinación de arsénico en muestras ambientales por absorción atómica con el sistema de generación de hidruros (FIAS), límite de detección 0.35 µg/muestra
- Se ha puesto a punto un método para la determinación, mediante cromatografía de gases-FID, de  $\alpha$ -pineno y  $\beta$ -pineno; asimismo se han obtenido los límites de detección (de 1.4 µg/muestra y de 1.0 µg/muestra para  $\alpha$ -pineno y  $\beta$ -pineno, respectivamente) y los coeficientes de desorción que permiten la cuantificación de los compuestos mencionados.

- Se han analizado un total de 113 muestras, correspondiendo todas a compuestos químicos en ambiente. Se han realizado 281 análisis de dichas muestras y 420 determinaciones.

## ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS DE PROCEDENCIA INTERNA

Se han analizado un total de 1397 muestras de las que 1175 corresponden a compuestos químicos en ambiente, 178 a fluidos biológicos y 44 a materia prima. Se han realizado 5107 análisis de dichas muestras y 16134 determinaciones.

El desglose de las mismas se indica en las siguientes tablas:

Análisis realizados por tipo de muestras

TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE				
		Fibras	M. Particula a	C. Org.	Metale s	C. Iónico s
Ambiental	1175	57	74	910	71	63
Fluidos Biológicos	178			30	148	
Materia Prima	44			44		
<b>TOTAL</b>	<b>1397</b>	<b>57</b>	<b>74</b>	<b>984</b>	<b>219</b>	<b>63</b>

Análisis y Determinaciones realizadas por técnicas analíticas

TIPOS DE MUESTRAS		TÉCNICAS ANALÍTICAS							
		C.G. Masas	C.G.	A.A.	HPLC	DT	M.O.	GRAVI	C.I.
Ambiental	A	7	1105	502	424	1355	223	812	103
	D	8	1200	8834	690	1493	295	817	202
F. Biolog.	A			224	24				
	D			2179	36				
M. Prima	A	328							
	D	380							
<b>TOTAL</b>	<b>A</b>	<b>335</b>	<b>1105</b>	<b>726</b>	<b>448</b>	<b>1355</b>	<b>223</b>	<b>812</b>	<b>103</b>
	<b>D</b>	<b>388</b>	<b>1200</b>	<b>11013</b>	<b>726</b>	<b>1493</b>	<b>295</b>	<b>817</b>	<b>202</b>

A: análisis D: determinaciones

## ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

Dentro de las actividades desarrolladas este año se han realizado los análisis correspondientes a los distintos programas de control de calidad, tanto nacionales como internacionales, en los que participa el laboratorio. Estos programas son los siguientes:

- Plomo en sangre (PICC-PbS)
- Metales en orina (PICC\_MetU)
- Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO)
- Metales en filtros (PICC-Met)
- Fibras en aire (PICC-FA)
- Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5 µm de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1µm de tamaño de poro (PICC-Grav)
- WORKPLACE ANALYSIS SCHEME FOR PROFICIENCY (WASP)

Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro  
Disolventes clorados (trichloroetileno, 111-tricloroetano, tetracloroetileno en tubos de carbón activo  
Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, xilenos and etilbenceno) en tubos de carbón activo  
Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, xilenos and etilbenceno) em tubos rellenos de Tenax para desorción térmica a niveles de exposición laboral.  
Formaldehido (2,4-dinitrophenylhydrazineenfiltros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro

- UK-NQAS

Durante este año se ha participado también:

- En las etapas preliminares antes de la puesta apunto de un nuevo programa de intercomparación, el proyecto RELOK de recuentos de fibras sobre campos relocizables predeterminados.
- En un ensayo de comparación interlaboratorio del método MTA/MA-062/A08: determinación de formaldehído en aire mediante captación en tubos de gel de sílice impregnados con 2,4-dinitrofenilhidrazina y análisis por cromatografía líquida.

Se han desarrollado también las siguientes actividades:

- Se ha actualizado y revisado el inventario patrones que se utilizan en Absorción Atómica.
- Se ha desarrollado un procedimiento de control interno para el método MTA/MA-025/A92, con adquisición de filtros de membrana de éster de celulosa certificados para un determinado contenido en metales (NAM (5)/A-3) que se utilizarán para comprobar los resultados obtenidos en las pruebas de recuperación de metales en los filtros adicionados en el laboratorio.
- Se ha continuado con el procedimiento interno de control de la calidad de los resultados en la determinación de hidrocarburos recogidos en tubos de carbón activo. Se ha preparado una nueva serie de tubos control y se están recalculando los límites inferior y superior de control.
- Se han elaborado nuevos procedimientos e instrucciones de trabajo para el manejo del equipo de cromatografía iónica. Asimismo se han actualizado o revisado los ya existentes

En total, se han procesado 692 muestras, a las que corresponden 3280 análisis y 8103 determinaciones, relacionadas con muestras ambientales y 124 muestras de controles biológicos, a las que corresponden 194 análisis y 1979 determinaciones.

## **ANALISIS DE MUESTRAS DE CONTAMINANTES QUIMICOS DE PROCEDENCIA EXTERNA**

Se han analizado un total de 141 muestras, correspondiendo todas a compuestos químicos en ambiente. Se han realizado 495 análisis de dichas muestras y 2281 determinaciones. Los ingresos procedentes de esta prestación de servicios ha supuesto la cantidad total de 8100.72 €

El desglose de las mismas se indica en las siguientes tablas

Análisis realizados por tipo de muestras

TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE			
		Fibras	M. Particulada	C. Org.	Metales
Ambiental	141	69	3	22	47
Fluidos Biológicos					
Materia Prima					
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>69</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>47</b>

Análisis y Determinaciones realizadas por técnicas analíticas

TIPOS DE MUESTRAS	DE	TÉCNICAS ANALÍTICAS					
		C.G. Masas	C.G.	A.A.	HPLC	M.O.	GRAV I
Ambiental	A		73	94		280	48
	D		76	1877		280	48
F. Biolog.	A						
	D						
Materia Prima	A						
	D						
<b>TOTAL</b>	<b>A</b>		<b>73</b>	<b>94</b>		<b>280</b>	<b>48</b>
	<b>D</b>		<b>76</b>	<b>1877</b>		<b>280</b>	<b>48</b>

#### ACREDITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y ENTIDADES AUDITORAS

Durante el año 2010 se han informado 2 requerimientos procedentes de la Dirección General de Trabajo correspondientes a 2 aperturas de nuevos centros. Así mismo se atendieron 3 solicitudes de información sobre los datos de las memorias por parte de 2 servicios de prevención ajenos y 1 propio y se enviaron los correspondientes informes. Por otra parte, a lo largo de todo el año se han actualizado mensualmente las bases de datos de los servicios de prevención ajenos, con altas y bajas de empresas concertadas y personal técnico. También se solicitaron para su revisión las memorias anuales de las actividades preventivas realizadas por los servicios de prevención propios, ajenos y mancomunados siendo un total de 93.

Por último, durante el mes de noviembre se mantuvieron sendas reuniones con los servicios de prevención propios y mancomunados por un lado y los ajenos por otro para dar a conocer el resumen global de sus actividades en el año 2009.



## JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se ha participado en la:

Semana de puertas abiertas con motivo del día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Lugar: Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Fecha: 26, 27, 28 y 30 de abril de 2010

## CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

“Exposición laboral a campos electromagnéticos”

“Exposición laboral a vibraciones mano-brazo y de cuerpo entero”

“Estrés térmico: índice WBGT y sobrecarga térmica ( UNE-EN ISO 7933)”

“Métodos simplificados de evaluación del riesgo químico”

“Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos”

## EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Se han elaborado 3 fichas Divulgativas:

FD 03-2010: Corte de tuberías de fibrocemento-amianto

FD 06-2010: Exposición laboral a campos electromagnéticos de frecuencias extremadamente bajas

FD 09-2010: Almacenamiento de productos químicos

Se ha elaborado 1 ficha técnica:

FT-01/2010 “Exposición laboral a vibraciones”.

Se ha elaborado 1 fichas de toma de muestra:

FTM-A-01/2010: Toma de muestra para el control ambiental de metales.

Se ha elaborado 1 herramienta preventiva disponible en la web del ISSL

Evaluación del riesgo por exposición a contaminantes químicos

## ATENCIÓN A CONSULTAS

Se han atendido un total de 108 consultas distribuidas de la siguiente forma:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Higiene Industrial	102	Servicio Prevención	94	Telefónico	75
Legislación		Organización sindical		Presencial	33
Otros	6	Organización empresarial	14	Escrito	
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>		<b>108</b>		<b>108</b>

## PARTICIPACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Se ha participado en los siguientes eventos regionales:

Curso de "Prevención de Riesgos Laborales".  
Organiza: Academia General del Aire. San Javier

Se ha participado en los siguientes eventos internacionales:

28 International Symposium on Chromatography. Valencia  
Comunicación presentada: "Determination of tetrahydrofuran and ketones in urine by headspace technique"

## PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Se ha publicado en el número de mayo de 2010 de la revista Prevención y Salud Laboral el siguiente artículo:

"Evaluación del estrés térmico por calor en aquellas empresas susceptibles de riesgo"

## FORMACIÓN INTERNA

El personal técnico ha asistido a las siguientes actividades formativas:

"PRL para empleados que realizan tareas de inspección en empresas externas"  
"Inglés".  
"Prevención del estrés"  
"Francés"  
"Formación para la implantación del plan de Autoprotección (R.D. 393/2007 de 23 de Marzo)".  
"Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos"  
"Avanzado de prevención y protección contra incendios y evacuación"  
"Conducción eficiente para turismos"  
"Word básico"  
"Excel avanzado"  
"Plan de agresiones de la CARM"  
"Procedimiento administrativo"  
"Estatuto del empleado público de la Región de Murcia"  
"Riesgos en espacios confinados"  
"Cromatografía líquida/Espectrometría de masas"  
"Prevención-10"  
"Máquinas: riesgos y normativa aplicable"  
"Estrategia de muestreo conforme a norma UNE 689:97"  
"Métodos simplificados de evaluación del riesgo químico"  
"Exposición laboral a campos electromagnéticos"  
"Estrés térmico. Índice WBGT y sobrecarga térmica (UNE-EN ISO 7933)".  
"General de Laboratorio"  
"Prevención de la silicosis en los trabajos de corte, mecanizado y elaboración de rocas ornamentales y aglomerados de cuarzo"

## MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se ha colaborado en la organización y desarrollo del programa docente, se ha participado en la Comisión Coordinadora interuniversitaria del Programa. Así mismo ha habido participación docente en temas específicos y en la organización, coordinación e impartición de prácticas docentes.

## AREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

### ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

Se han realizado 109 actuaciones de habilitación en materia de riesgos ergonómicos y caídas de altura. El número de requerimientos y la población afectada por las mismas se desglosan en la tabla siguiente:

	Requerimientos	Trabajadores afectados	Requerimientos enviados a IPT
Sobreesfuerzos	232	3367	3
Condiciones de seguridad	231	327	-
<b>TOTAL</b>	<b>463</b>	<b>3694</b>	<b>-</b>

### ASESORAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MARCO DE PLANES ESPECÍFICOS

A lo largo del año 2010 se ha asesorado a 185 empresas pertenecientes a todos los sectores de actividad (agricultura, industria, construcción y servicios) en temas relacionados con la exposición laboral a: riesgos biomecánicos, riesgos psicosociales, la investigación de daños para la salud y riesgos de caída de altura.

### ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SINIESTRALIDAD POR CARGA FÍSICA

Se extrajeron datos de los 6603 partes de accidentes de trabajo producidos por sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético y de los 119 de enfermedades profesionales producidas por Agentes físicos (2C a 2G), del año 2009. Por otra parte se investigó 1 accidente por sobreesfuerzo sobre el sistema músculo-esquelético de carácter leve.

### CONDICIONES PSICOSOCIALES EN PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR DISCAPACITADOS PSÍQUICOS

Se ha realizado el análisis y tratamiento de los resultados obtenidos en la aplicación de ambos modelos de cuestionarios, que en total han sido 223, con el fin de evaluar las condiciones psicosociales de los puestos de trabajo ocupados por discapacitados psíquicos en los centros especiales de empleo, con objeto de verificar los objetivos del proyecto. Como conclusión, se puede adelantar que las condiciones laborales psicosociales de los trabajadores discapacitados psíquicos de los CEE de la Región de Murcia son

moderadamente favorables, existiría cierto equilibrio percibido por el/la trabajadora entre demandas laborales y recursos, contando con los apoyos necesarios.

Así mismo, se confirma que el modelo de cuestionario adaptado utilizado, puede ser útil para realizar estas evaluaciones, aunque con ciertas limitaciones.

## **RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR DE LA BANCA**

Durante el año 2010 se inicia y concluye la fase de campo visitando un total 25 entidades bancarias, de las cuales 9 eran oficinas principales y el resto sucursales y se procedió a la administración de los protocolos de verificación del cumplimiento de la normativa de prevención. Cada entidad ha requerido en algunas ocasiones de varias visitas, hasta poder cumplimentar dicho protocolo. Uno de los resultados más llamativos es que la mayoría de las entidades visitada no habían realizado la evaluación psicosocial, encontrándose según refieren en estudio y valoración sobre el Instrumentos de evaluación y metodología a seguir para su realización.

## **SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y ACCIDENTES POR SOBRESFUERZO**

Se visitaron un total de 50 empresas aunque en 4 de ellas no se pudo obtener información. El número total de partes a los que se les efectuó el seguimiento fue de 499: 487 correspondieron a expedientes de accidentes por sobreesfuerzo y 12 a expedientes de enfermedad profesional.

Si bien, los resultados obtenidos se reflejan en la monografía técnica elaborada y disponible en la web del ISSL, a continuación se detallan algunos de los datos más relevantes:

1. La investigación se había realizado en el 90% de los casos. De estos, se ha considerado que no era adecuada en el 86% de los informes y solo era adecuada en 14%.
2. El 64% de los casos en los que se había realizado la investigación, contenían medidas preventivas pero estas no se consideraron adecuadas en un 52% al no vincularse a causas ciertas y específicas.

Finalmente, en todos los casos se informó y asesoró a las empresas sobre las deficiencias encontradas en la documentación examinada.

## **PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO DE ERGONOMIA**

Durante el año 2010 las actividades realizadas se centraron en la dotación material del laboratorio de ergonomía del ISSL para su puesta en funcionamiento y e inicio de actividad en el 2011. En este sentido, el laboratorio se ha habilitado con el siguiente equipamiento:

1. Mobiliario preciso de trabajo (armarios, estanterías, sillas, mesas de trabajo, pizarra) y ornamental (maniquí y pósteres).
2. Equipo audiovisual de reproducción (televisión y proyector) y captura (cámaras de fotografía)
3. Equipo informático.
4. Bibliografía y programas informáticos de evaluación de carga física.

5. Equipos de medición para la evaluación de carga física y condiciones ambientales (termohigrómetro, sonómetro, dinamómetro, luxómetro).

Por otro lado, se adquirió el último medio de innovación tecnológica en captación, evaluación, y recreación de diseño asistido al campo de la ergonomía ocupacional que es el la herramienta de análisis y diseño asistido HADA 2.0, el cual consiste en un equipo portátil de captación sensorial de posturas y movimientos y un software para el análisis de los movimientos grabados. La adquisición del equipo incluía una formación especializada en el uso del mismo, impartida por los creadores del equipo (Inermap y Universidad de Zaragoza) y que tuvo lugar en dos fases: una en junio y otra en octubre.

## PROYECTOS EN COLABORACIÓN

Se ha participado en las siguientes actividades con motivo de la presencia del ISSL en diferentes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Grupo de trabajo de enfermedades profesionales con el objetivo de elaborar un protocolo de actuación para la comunicación de diagnósticos de sospecha de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia. A lo largo del año 2010 se ha asistido a 9 reuniones en la Consejería de Sanidad.
- Programa de asesoramiento público al empresario Prevención-10: asistencia a 3 reuniones en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Grupo de trabajo de Ergonomía y Psicosociología: asistencia a 1 reunión en el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías.
- Red Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: asistencia a 1 reunión en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Red de Institutos de Investigación: asistencia a 1 reunión en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

## JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se ha participado en la:

Semana de puertas abiertas con motivo del día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Lugar: Instituto de Seguridad y Salud Laboral  
Fecha: 26, 27, 28 y 30 de abril de 2010

## CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

“Factores psicosociales: Métodos de evaluación”.  
“Métodos de evaluación de los riesgos asociados a las posturas de trabajo”. “Métodos de evaluación del riesgo de TME en la extremidad superior”

## EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Se han publicado las monografías técnicas:

- MN-38: "Seguimiento y análisis de la investigación de las enfermedades profesionales causadas por trastornos músculo-esqueléticos"
- MN-46 "Análisis de la siniestralidad laboral derivada de la carga física. Año 2009"

Se han elaborado 3 fichas divulgativas:

- FD 02-2010: Confort acústico
- FD 05-2010: Métodos de evaluación psicosocial
- FD 08-2010: Posturas forzadas-Soluciones ergonómicas I

Se han elaborado 2 herramientas preventivas disponibles en la web del ISSL

- Método REBA
- Método RULA

## ATENCIÓN A CONSULTAS

Se han atendido un total de 63 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Ergonomía	34	Servicio Prevención	54	Telefónico	41
Psicosociología	19	Organización sindical		Presencial	22
Legislación	5	Organización empresarial		Escrito	
Otros	5	Otros	9		
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>		<b>63</b>		<b>63</b>

## PARTICIPACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Se ha participado en los siguientes eventos regionales:

- Curso de "Prevención de Riesgos Laborales".
- Lugar: Academia General del Aire. San Javier

Se ha participado en los siguientes eventos internacionales:

- VIII Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales. ORP 2010. Valencia

Comunicaciones presentadas:

- "Análisis ergonómico del puesto de aplicación de yeso proyectado"
- "Seguimiento y análisis de la investigación de enfermedades profesionales por trastornos músculo-esqueléticos"

## FORMACIÓN INTERNA

El personal técnico ha asistido a las siguientes actividades formativas:

- "Prevención de riesgos laborales para empleados que realizan tareas de inspección en empresas externas".
- "Inglés".
- "Prevención del estrés".
- "Excel".
- "Taller de prevención de las patologías predominantes en la mujer".
- "Ley orgánica de protección de datos de carácter personal".
- "Redacción de documentos administrativos".
- "Formación en el uso del equipo HADA-Sensors I"
- "Evaluación de riesgos ergonómicos – movimientos repetitivos"
- "Máquinas: riesgos y normativa aplicable"
- "Experiencias en Ergonomía y Psicología"

## MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Participación docente en temas específicos y tutela de alumnos en prácticas.

## AREA DE MEDICINA

### INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se han investigado todos los accidentes de trabajo por formas no traumáticas registrados en DELTA en la Región de Murcia, correspondientes al año 2010, siendo un total de 24, de los cuales 15 fueron graves y 9 resultaron mortales.

### GRABACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se ha realizado la verificación de los 386 partes de enfermedades profesionales notificados vía CEPROSS de los cuales 292 han cursado con baja médica y 94 sin baja. La distribución de estas enfermedades ha sido: en el Grupo 1 (16 con baja y 7 sin baja), en el Grupo 2 (243 con baja y 73 sin baja), en el Grupo 3 (3 con baja y 3 sin baja), en el Grupo 4 (16 con baja y 5 sin baja), en el Grupo 5 (13 con baja y 6 sin baja), y por último en el Grupo 6 correspondiente a las enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos sólo se ha notificado 1 caso con baja médica.

Posteriormente, se han volcado en ficheros propios las variables contenidas en los partes de 2010 correspondientes al grupo 1 del cuadro actual de enfermedades profesionales, que son las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, para así poder realizar un estudio epidemiológico de esta patología ocupacional en la región de Murcia.

## ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

Se han realizado 53 actuaciones de habilitación. El número de requerimientos y la población afectada por las mismas se desglosan en la tabla siguiente:

	Requerimientos	Trabajadores afectados	Requerimientos enviados a IPT
Vigilancia de salud	76	1888	-
TOTAL			-

## ASESORAMIENTO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MARCO DE PLANES ESPECÍFICOS

A lo largo del año 2010 se ha asesorado a 75 empresas pertenecientes a todos los sectores de actividad (agricultura, industria, construcción y servicios) en temas relacionados con la vigilancia de la salud y la investigación de daños para la salud.

## ANÁLISIS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES RESPIRATORIAS NOTIFICADAS EN EL PERÍODO 2007/2009

Se analizan las enfermedades respiratorias profesionales por inhalación de sustancias (Grupo 4) notificadas en la región de Murcia a través del CEPROSS durante el período 2007-2009. La finalidad principal es realizar un estudio estadístico descriptivo de estas patologías ocupacionales. Aunque la totalidad de los resultados obtenidos se reflejan en la monografía técnica elaborada y están disponibles en la web del ISSL, algunas de las conclusiones más significativas han sido:

Respecto a los diagnósticos de éstas patologías ocupacionales el más frecuente ha sido el de asma, que ha representado el 57,1%, bien haya sido debido a inhalación de sustancias de alto o bajo peso molecular y en diversas actividades profesionales, aunque ha sido más frecuente en los trabajadores de panaderías.

En cuanto a la duración media de la Incapacidad Temporal (IT) ha sido de 105 días de baja en ambos sexos, lo que indica una duración larga, debido a que el 66,7% de los casos de asma han sido graves (con capacidad ventilatoria alterada, tratamiento broncodilatador diario y situación clínica persistente), los cuales pasaron a valoración de Incapacidad Permanente.

## COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL AFLORAMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Por otra parte, se han revisado aproximadamente 800 partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo con objeto de determinar si podían ser enfermedades profesionales



## EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN SOBRE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS

Durante 2010 se ha realizado un total de 53 visitas de comprobación del cumplimiento de la Vigilancia de Salud Laboral de los trabajadores. La elección de las empresas a visitar se realizó sobre aquellas que tuvieran más de 25 trabajadores en plantilla y también se tuvo en cuenta que en el año anterior hubieran notificado algún caso de enfermedad profesional y/ o algún accidente de trabajo.

### JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se ha participado en las siguientes jornadas técnicas:

“Daños para la salud: patologías no traumáticas”.  
Lugar: Instituto de Seguridad y Salud Laboral

### CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

Se han impartido los siguientes seminarios formativos:

“Primeros auxilios y emergencias médicas en los lugares de trabajo”.

### EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Se han publicado las monografías técnicas:

MN-39: "Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas en la Región de Murcia. Periodo 2007-2008"  
MN-45: "Análisis descriptivo de las enfermedades respiratorias profesionales notificadas en la Región de Murcia. Periodo 2007-2009"

Se han elaborado 2 fichas divulgativas:

FD 01-2010: Vigilancia de la salud en los manipuladores de alimentos  
FD 04-2010: Cribado de factores de riesgo en los reconocimientos médicos laborales

### ATENCIÓN A CONSULTAS

Se han atendido un total de 62 consultas, distribuidas de la siguiente forma:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Salud Laboral	54	Servicio Prevención	55	Telefónico	43
Legislación		Organización sindical		Presencial	19
Otros	8	Organización empresarial	7	Escrito	
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>		<b>62</b>		<b>626</b>

## **PARTICIPACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES**

Se ha participado en los siguientes eventos regionales:

“Prevención de la silicosis en los trabajos de corte, mecanizado y elaboración de rocas ornamentales y aglomerados de cuarzo”.

Lugar: Centro Tecnológico del Mármol. Cehegin

## **FORMACIÓN INTERNA**

El personal técnico ha asistido a las siguientes actividades formativas:

“Evaluación de impacto en salud”.

“Análisis de datos aplicados a la investigación en ciencias de la salud”

## SERVICIO JURÍDICO Y DE GESTIÓN

De acuerdo con las funciones asignadas a este servicio en el artículo 6 del Decreto nº 219/2006, de 27 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región, se exponen las actuaciones acometidas en el año 2010, agrupadas en las distintas áreas que integran este servicio: informática, jurídica y de gestión.

### ÁREA INFORMÁTICA

#### MEJORA DE EQUIPOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO

##### a) Otros equipos:

Configuración de un equipo con máquinas virtuales en linux fedora para sustituir los ordenadores satélites para llevar a cabo los trámites on line del ISSL.

##### b) Software:

Se ha cambiado de antivirus en Servidores y en todos los equipos del ISSL, anteriormente teníamos el KASPERSKY, el cual últimamente estábamos observando algunos problemas de seguridad y se ha cambiado por el PANDA Endpoint Protection.

#### ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES

##### a) Encuestas:

Se han ido añadiendo nuevas funcionalidades a esta aplicación para que pueda cubrir las encuestas de todos los proyectos que se van creando en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en concreto ahora ya se están llevando a cabo las encuestas de los siguientes proyectos:

106-SG-AT sobre INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.

303-SH-AS sobre ASESORAMIENTO A PEQUEÑAS EMPRESAS.

401-SG-FO sobre ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA A LOS TRABAJADORES.

406-HI-CE sobre SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS Y PSICOSOCIALES EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

408-SG-EB sobre SEGURIDAD EN MÁQUINAS SECTOR ELABORACIÓN BEBIDAS.

408-SG-MD sobre SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS (EMPRESAS DEL SECTOR DE LA MADERA).

408-SG-MO sobre SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS (EMPRESAS DEL SECTOR DE LA MOLINERÍA).

410-HI-EP sobre SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.

413-SG-TR sobre ANÁLISIS DE ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTOR.

415-HI-AM sobre AMIANTO.

416-SG-EN sobre ANÁLISIS DE TIPOS DE ENCOFRADO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.

417-SG-RI sobre ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS.

419-SG-SG sobre CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTAS DE RSU.

420-SG-PM sobre CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLATAFORMAS AGRÍCOLAS MÓVILES.

422-SG-PN sobre MÁQUINAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL. REQUISITOS DE SEGURIDAD.

Ello está permitiendo a los técnicos del instituto, tanto la elaboración de la encuesta, como la obtención de datos estadísticos.

**b) Subvenciones:**

- Realización de los listados de las solicitudes de subvención para la concesión de las mismas.
- Adaptación a la nueva orden de Subvenciones del ISSL, de la aplicación existente.
- Realización, de forma automática, de los distintos documentos asociados a la concesión y denegación de las subvenciones.
- Análisis, diseño, construcción e implantación de un nuevo módulo para el diseño de informes.
- Migración de los datos a la nueva base de datos Oracle.
- Creación sobre Oracle de los esquemas necesarios para montar los entornos de desarrollo y producción los trámites on line del ISSL.

**c) Habilitaciones**

Modificación y adecuación del programa existente para la tramitación de las habilitaciones y de las inspecciones realizadas por los distintos técnicos habilitados, además de la realización de los listados de las empresas a visitar en función del CNAE de la misma y del índice de siniestralidad.

Elaboración de los carnés para los técnicos habilitados.

**d) Trámites Web**

Coordinación técnica entre el ISSL y la Dirección General de Informática para la implantación de trámites que realiza el Instituto a través del web.

**e) Índices de incidencia Web**

Realización de una aplicación web basada en html y javascript, para calcular los índices de incidencia de las empresas.

Realización de una aplicación para la actualización de la aplicación Índices de Incidencia Web.

**f) Aplicación Delta**

Carga mensual de los datos de la aplicación Delta a la base de datos del ISSL (partes de accidentes con baja, sin baja y partes de alta).

Depuración de los datos cargados, ya que algunos de ellos se cargan aún con los códigos de CNAE 93.

## REALIZACIÓN DEL RESUMEN ESTADÍSTICO DE SINIESTRALIDAD LABORAL (RESL)

Se han realizado los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral.

Publicación de los datos de siniestralidad laboral, así como los índices de incidencia en la página web del ISSL.

## ATENCIÓN A USUARIOS

Una gran cantidad del tiempo empleado por el personal del área de Informática se ha dedicado a la atención de usuarios.

Algunas de las actuaciones más frecuentes son:

- Gestión de los cañones proyectores, portátiles y lápices USB, que incluye almacenamiento, préstamo e instalación.
- Grabación de Cd's y Dvd's
- Instalación de tóners para impresoras.
- Recuperación de datos.
- Limpieza de virus.
- Resolución de problemas de ofimática comunes (Windows, Word, Excel, correo electrónico...).
- Gestión de usuarios (altas, bajas, modificación de permisos).
- Instalación de las herramientas necesarias para la realización de los cursos de la Escuela de Administración Pública vía internet.

## ÁREA JURÍDICA

### DESARROLLO NORMATIVO AUTONÓMICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, para la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Giménez", durante el año 2009 (BORM nº 11, de 15 de enero de 2010).

Decreto nº 6/2010, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto nº 371/2007, de 30 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

Orden de 9 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desarrollan los programas de subvenciones y becas, en materia de prevención

de riesgos laborales, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 (BORM nº 63, de 17 de marzo de 2010).

Decreto nº 81/2010, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención, por parte del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, a la Fundación Laboral de la Construcción, en materia de prevención de riesgos laborales (BORM nº 100, de 4 de mayo de 2010).

Decreto nº 115/2010, de 28 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones, por parte del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, a los agentes sociales miembros de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, para la ejecución de distintas campañas generales y sectoriales de sensibilización y difusión en materia de Prevención de Riesgos Laborales (BORM nº 126, de 3 de junio de 2010).

Decreto nº 140/2010 de 28 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones, por parte del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, a los agentes sociales miembros de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, para la realización de campañas de sensibilización en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en el ámbito escolar (BORM nº 132, de 11 de junio de 2010).

Resolución de 8 de octubre de 2010, del Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, por la que se crea un fichero con datos de carácter personal, gestionado por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (BORM nº 249, de 27 de octubre de 2010).

Elaboración de la correspondiente Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de premios "Antonio Ruiz Giménez", a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva, durante el año 2010.

Elaboración del Proyecto de Resolución sobre la aplicación del complemento de productividad para los técnicos habilitados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, que realizan funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2010.

Elaboración de la correspondiente Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desarrollan los programas de subvenciones y becas, en materia de prevención de riesgos laborales, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011.

## **PROPUESTA DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Adenda al convenio específico de desarrollo del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales, firmado el 24 de febrero de 2010 (BORM nº 96, de 28 de abril de 2010).

Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Real Automóvil Club de España, para la realización de líneas de actuación conjunta, en la prevención de

riesgos laborales de tráfico, suscrito el 1 de junio de 2010 (BORM nº 179, de 5 de agosto de 2010).

Prórroga de la vigencia del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo y Formación, para la impartición del Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario denominado Máster en Prevención de Riesgos Laborales, firmado el 27 de septiembre de 2010 (BORM nº 264, de 15 de noviembre de 2010).

#### EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

NUMERO	ASUNTO
3	Pliegos de contratación administrativa
8	Anteproyectos normativos adm. regional
1	Ejecución contrato administrativo
1	Suscripción contrato de relevo

#### TRAMITACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

NUMERO	RECURSOS
1	Recurso de alzada
2	Recurso de reposición
1	Reclamación económico-administrativa

#### OTROS

- a) Se ha tramitado un expediente administrativo de acta de examen y bastanteo de poderes para contratación con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral.
- b) En el marco de la función asignada de asesoramiento jurídico del organismo, así como a los órganos de dirección y participación del mismo, se ha asistido al Director del ISSL, en las reuniones celebradas, durante el año 2010, por la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, y la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral. Asimismo, se ha asumido excepcionalmente, el cargo de Secretario en funciones, en la reunión celebrada el día 27 de enero de 2010, por el Consejo de Dirección del ISSL.

#### ÁREA DE GESTIÓN

##### TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

- a) Orden de 9 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desarrollan los programas de subvenciones y becas, en materia de prevención de riesgos laborales, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010.

Se han tramitado 125 expedientes de subvenciones de las cuales se concedieron 79,

formulándose renuncia de 3 de ellas, no se admitieron a trámite 2 y fueron denegados 46 expedientes, siendo la distribución por programas la siguiente:

**Programa 1º;** Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para acciones de prevención de riesgos laborales; Acción A) Subvenciones a la promoción, investigación, innovación, fomento y difusión en materia de prevención de riesgos laborales, así como a la realización de la primera auditoría externa de la actividad preventiva de servicios de prevención mancomunados, realizada exclusivamente para microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), que en ningún caso tengan obligación de constituir servicio de prevención propio.

Se resolvieron 76 solicitudes de subvención, de las que 1 solicitaba la subvención para acciones de primera auditoría externa, siendo concedida. De las 75 restantes, fueron concedidas 41, produciéndose 2 renunciaciones con posterioridad al momento de la concesión y se denegaron 35.

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
ESL-2010/001	FROET	5.000,00 €
ESL-2010/002	AREMA	5.000,00 €
ESL-2010/004	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL Y DE LA PIEDRA	5.000,00 €
ESL-2010/008	AMOPA	4.000,00 €
ESL-2010/009	FECOAM	2.000,00 €
ESL-2010/013	FREM	6.000,00 €
ESL-2010/015	FREM	6.000,00 €
ESL-2010/018	ATA	4.500,00 €
ESL-2010/019	FECAMUR UNIÓN DE COOPERATIVAS	3.292,50 €
ESL-2010/021	ASOCIACIÓN MOLINENSE PRODUCTORES AGRARIOS (MOLINENSE ASOCIADOS)	3.621,40 €
ESL-2010/023	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA	3.000,00 €
ESL-2010/024	UPTA	4.500,00 €
ESL-2010/027	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €
ESL-2010/030	ASOC. EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.000,00 €
ESL-2010/033	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.400,00 €
ESL-2010/034	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	3.000,00 €
ESL-2010/037	UCOMUR	750,00 €
ESL-2010/038	UCOMUR	5.000,00 €



Expediente	Razón Social	Importe Concedido
ESL-2010/039	UCOERM	750,00 €
ESL-2010/040	FUNDACIÓN TIERRA INTEGRAL	4.000,00 €
ESL-2010/043	APOEXPA	4.500,00 €
ESL-2010/045	ASEMOL	300,00 €
ESL-2010/046	UPA	3.114,50 €
ESL-2010/048	AGRUPACION DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN DE MURCIA, ALICANTE Y ALBACETE	5.000,00 €
ESL-2010/050	CECLOR	4.000,00 €
ESL-2010/051	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA. SECTOR SERVICIOS	2.000,00 €
ESL-2010/052	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA.	3.000,00 €
ESL-2010/053	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.000,00 €
ESL-2010/057	OMEP	3.500,00 €
ESL-2010/058	HOSTEÁGUILAS	2.000,00 €
ESL-2010/059	ACIA	2.000,00 €
ESL-2010/060	PROEXPORT	4.500,00 €
ESL-2010/063	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA INGENIERIA MINERA	4.000,00 €
ESL-2010/069	COAG	5.000,00 €
ESL-2010/071	AMUSAL	4.000,00 €
ESL-2010/072	COEC	4.500,00 €
ESL-2010/073	COEC	3.500,00 €
ESL-2010/075	HOSTECAR	3.000,00 €
AE-ESL-2010/001	FECOAM	2.271,60 €

**Programa 2º:** Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales; *Acción A)*: Subvenciones a la promoción, investigación, innovación, fomento y difusión en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas a sus trabajadores y trabajadoras, así como la realización de la primera auditoría externa de la actividad preventiva de servicios de prevención mancomunados, realizada exclusivamente para pymes que en ningún caso tengan obligación de constituir servicio de prevención propio, y de los sistemas preventivos de las empresas que tengan constituido un servicio de prevención propio, sin estar legalmente obligadas a ello.

Así mismo, serán subvencionables las auditorías voluntarias, en aquellos casos en que la auditoría externa no sea legalmente exigible, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el art. 33 bis, apartado 3, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se gestionaron 34 solicitudes de subvención, de las cuales 10 fueron auditorías externas y voluntarias, concediéndose 5. De las restantes 24 solicitudes, se concedieron 20, produciéndose 5 renunciaciones con posterioridad al momento de la concesión y se denegaron 4.

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
EP-2010/003	VISANFER S.A.	2.500,00€
EP-2010/007	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S. COOP.	2.190,00€
EP-2010/008	CORDITRANS MURCIA S. L.	2.000,00€
EP-2010/009	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA S.A. (EMUASA)	5.000,00€
EP-2010/010	VERDIMED S.A.	2.400,00€
EP-2010/011	HERMANOS INGLÉS, S.A.	2.000,00€
EP-2010/012	PLÁSTICOS ROMERO S.A.	2.340,00€
EP-2010/013	GALIEMPLO ETT S. L	2.489,05€
EP-2010/014	AUXILIAR CONSERVERA. S. A	2.000,00€
EP-2010/015	SAT ALIA Nº 2439	1.500,00€
EP-2010/017	AMC GRUPO ALIMENTACIÓN FRESCO Y ZUMOS S. A	2.500,00€
EP-2010/018	SUPERIOR FRUTÍCOLA S. A	2.000,00€
EP-2010/019	AMGAT CITRUS PRODUCTS S.A	2.000,00€
EP-2010/023	HERMANDAD FARMACEÚTICA DEL MEDITERRÁNEO S. C. L. -HEFAME-	2.000,00€
EP-2010/024	HERMANDAD FARMACEÚTICA DEL MEDITERRÁNEO S. C. L. -HEFAME-	720,95€
AE-EP-2010/001	VISANFER, S.A.	510,00€
AE-EP-2010/005	PULYCORTE, S.A.	1.000,00€
AE-EP-2010/006	GRUPO PULICORTE MURCIA, S. L.	1.100,00€
AE-EP-	LIGATURE ETT, S. L.	1.500,00€

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
2010/007		
AE-EP-2010/008	COMERCIAL INDUSTRIAL GARCIA, S.A.	1.000,00€

Programa 2º Subvenciones a empresas para acciones de prevención de riesgos laborales. *Acción B)* Subvenciones a la contratación de técnicos/as de prevención con dedicación efectiva a actividades preventivas con formación de nivel superior o nivel intermedio en prevención de riesgos laborales, o titulación de formación profesional de Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

Se tramitaron 4 solicitudes de subvención, concediéndose 2 y siendo denegadas 2.

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
CT-EP-2010/001	JUAN JIMENEZ GARCÍA S.A.U	6.000.00€
CT-EP-2010/002	SERVIGESTIÓN DEL LEVANTE E.T.T, S.L	6.000,00€

**Programa 3º** Becas a alumnos/as de másteres oficiales de posgrado universitario sobre prevención de riesgos laborales, y de cursos de coordinador de seguridad y salud laboral en la construcción.

Se formularon 11 solicitudes de beca, diez para másteres oficiales de posgrado universitario y una para curso de coordinador de seguridad y salud laboral en la construcción, de las que se concedieron 8 incluyendo a la solicitud para curso de coordinador, se denegó 1 y se inadmitieron a trámite otras 2.

Expediente	Razón Social	Importe Concedido
BA-2010/001	ENCARNACIÓN RUIZ SÁNCHEZ	500,00€
BA-2010/003	ALBERTO FRANCISCO MONTOYA SEQUÍ	500,00€
BA-2010/004	MANUEL IVAN LEON TORRES	500,00€
BA-2010/006	FUENSANTA AGUIRRE MARTÍNEZ-ABARCA	500,00€
BA-2010/007	MANUEL ANGEL MARTÍNEZ ROSAURO	500,00€
BA-2010/008	GONZALO HERNÁNDEZ FONTES	500,00€
BA-2010/010	VANESA SALAR JIMÉNEZ	500,00€
BA-2010/011	MARÍA JOSÉ ROCA MARTÍNEZ	218,80€

Las subvenciones concedidas han sido objeto, casi en su totalidad, de la pertinente comprobación de la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de las mismas, habiéndose tramitado y resuelto, a 31 de diciembre de 2010, sólo un expediente de reintegro.

**b) Publicación de las subvenciones concedidas en el año 2009.**

Por Resolución del Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico 2009 por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral (BORM 22/03/2010).

**TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA**

Se ha procedido a la comprobación de las justificaciones presentadas por las entidades beneficiarias de subvenciones de concesión directa, otorgadas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia durante el ejercicio 2009.

**TRAMITACIÓN DE LOS PREMIOS ANTONIO RUIZ GIMÉNEZ, A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL AÑO 2009**

Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los Premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Giménez", durante el año 2009.

De acuerdo con la labor instructora asignada a este servicio en el procedimiento administrativo de concesión de estos premios, se ha procedido al registro de las solicitudes presentadas, ordenación de la documentación aportada, requerimiento de subsanación de las deficiencias advertidas, y remisión de los oportunos expedientes incoados al Jurado designado para el fallo de estos premios, así como a la notificación de la resolución adoptada por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, a los interesados en la misma.

Los expedientes abiertos, en función de las solicitudes presentadas y de las modalidades de premios previstas, fueron los siguientes:

**BUENAS PRÁCTICAS MODALIDAD EMPRESAS (BP 2009/1)**

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
BP 2009/1/01	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S. A -INTERSA-	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S. A -INTERSA
BP 2009/1/02	VERDIMED, S. A.	VERDIMED S.A
BP 2009/1/03	ISOTRON S.A.U.	ISOTRON S.A.U.
BP 2009/1/04	ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO SOC.COOP.-ALIMER-	SERGIO CASTILLO
BP 2009/1/05	REJILLAS	ELIZABETH EGEA VARGAS

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
	ELECTROSOLDADAS S.A – RELESA-	
BP 2009/1/06	AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA
BP 2009/1/07	ZARDOYA OTIS, S.A	ZARDOYA OTIS, S.A
BP 2009/1/08	FRANCISCO ARAGÓN S.L	FRANCISCO ARAGÓN S.L
BP 2009/1/09	ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA	GREGORIO ZURDO JIMÉNEZ
BP 2009/1/10	HOYAMAR SOC. COOP.	HOYAMAR SOC. COOP.
BP 2009/1/11	DRAGADOS S.A	ELENA CARRIÓN JACKSON/DRAGADOS S.A
BP 2009/1/12	HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO –HEFAME-	HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO –HEFAME-
BP 2009/1/13	HOWDEN SPAIN S.L.U	HOWDEN SPAIN S.L.U
BP 2009/1/14	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U
BP 2009/1/15	SERVICIO DE PREVENCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SERVICIO DE PREVENCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### **BUENAS PRÁCTICAS MODALIDAD TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AJENA (BP 2009/2)**

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
BP 2009/2/01	RAMÓN PÉREZ MERLOS	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS S. A
BP 2009/2/02	JAIME MONSERRAT DELGADO	Mª DOLORES SÁNCHEZ ALARCÓN Mª JOSÉ PÉREZ MADRID JUAN QUERO CHORRO
BP 2009/2/03	GREGORIO ZURDO JIMÉNEZ	GREGORIO ZURDO JIMÉNEZ
BP 2009/2/04	MARÍA PELLLICER ALONSO	MARÍA PELLLICER ALONSO

### **INNOVACIÓN Y FOMENTO MODALIDAD INVESTIGADORES O EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALES DE LA P.R.L (IF 2009/1)**

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
IF 2009/1/01	DAMIÁN ESQUEMBRE GOMEZ	DAMIÁN ESQUEMBRE GOMEZ
IF 2009/1/02	ELENA A. CARRIÓN JACKSON	ELENA A. CARRIÓN JACKSON
IF 2009/1/03	MARÍA PELLLICER ALONSO Mª TERESA CRUZ MARTINEZ PEREZ	MARÍA PELLLICER ALONSO
IF 2009/1/04	RAFAEL LÓPEZ GARCÍA	RAFAEL LÓPEZ GARCÍA
IF 2009/1/05	GREGORIO ZURDO JIMENEZ	GREGORIO ZURDO JIMENEZ

## INNOVACIÓN Y FOMENTO MODALIDAD ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN (IF 2009/2)

Nº SOLICITUD	CANDIDATO AL PREMIO	SOLICITANTE
IF 2009/2/01	ASOCIACIÓN MOLINENSE DE PRODUCTOS AGRARIOS "MOLINENSE ASOCIADOS"	DAMIAN ESQUEMBRE GOMEZ
IF 2009/2/02	FEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMP. DE TRANSPORTE DE LA REG. DE MURCIA.	FEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMP. DE TRANSPORTE DE LA REG. DE MURCIA.
IF 2009/2/03	ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA	GREGORIO ZURDO JIMÉNEZ
IF 2009/2/04	FREMM	FREMM
IF 2009/2/05	HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO -HEFAME-	HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO -HEFAME-
IF 2009/2/06	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MIGUEL DE CERVANTES"	PASCUAL GONZÁLEZ SORIANO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN.
IF 2009/2/07	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Los premiados finalmente, en cada una de las modalidades descritas, fueron:

- Premio a la empresa que se distinga por sus buenas prácticas en prevención de riesgos laborales: **Infraestructuras Terrestres S.A. (INTERSA).**
- Premio al trabajador que se distinga por sus buenas prácticas en prevención de riesgos laborales: **JAIME MONSERRAT DELGADO.**
- Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad investigadores o equipos de investigación, y profesionales de la prevención de riesgos laborales: **ELENA A. CARRIÓN JACKSON.**
- Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y medios de comunicación: **INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MIGUEL DE CERVANTES.**

### ANÁLISIS SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA REGIONAL, AÑO 2010

Se ha acometido durante todo el año 2010, el estudio de los convenios colectivos suscritos en ese año y publicados en el Boletín Oficial de la Región, con el objetivo de conocer la incidencia de la prevención de riesgos laborales en el contenido de los mismos. Dicho trabajo se encuentra pendiente de la realización del informe final, habiéndose observado que el porcentaje de los convenios suscritos que incluyen en su regulación, y con mayor o menor detalle, la cuestión de la prevención de riesgos laborales (desechadas las resoluciones que publican los acuerdos fruto de la negociación colectiva que recogen las revisiones salariales, o simplemente la publicación de acuerdos de la Comisión Paritaria sobre un tema concreto), es aproximadamente del 61%.

## SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA Y PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación y control de las unidades y del personal dependiente del Servicio y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de las actuaciones del Instituto en materia de asuntos generales, gestión económica y de personal, así como la emisión de informes en materia de su competencia.

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES

#### TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

Se ha llevado a cabo la tramitación de expedientes de gasto correspondientes a:

- Contratos de mantenimiento
- Organización de cursos y actos protocolarios.
- Suministro de luz, agua, teléfono, etc.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, vehículos...
- Seguros (edificio, vehículos y accidentes)
- Obras diversas para adaptación y mejora del edificio.
- Edición de material divulgativo para la difusión de la cultura preventiva.
- Diversas Campañas Publicitarias en los diferentes medios de comunicación, sobre la prevención de riesgos laborales en la Región de Murcia.
- Adquisición de Mobiliario, Material Informático, Equipos, Maquinaria, etc.

#### GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DEL INSTITUTO

- Control de los vehículos adscritos al Instituto.
- Gestión de las respectivas revisiones e ITV, con el Parque Móvil Regional.
- Gestión de los pagos correspondientes a la Póliza Marco de Seguros.
- Gestión de los pagos correspondientes al Impuesto Municipal de Tracción Mecánica.
- Tramitación a las autorizaciones para conducir vehículos oficiales.

#### GESTIÓN Y CONTROL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA CONSEJERÍA

Altas onerosas por compra:	26
Liquidaciones positivas o menores:	1
Altas por entregas promocionales:	0
Modificaciones de uso y/o ubicación:	2
Baja por obsolescencia:	3

## REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº total de registros de entrada:	1.202
Nº total de registros de salida:	1.395

## GESTIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SALÓN DE ACTOS

El control y coordinación del uso del Salón de Actos y de las Aulas de Formación, se lleva a cabo a través de un cuadrante de uso, cuando algún Servicio necesita usar alguna de las dependencias lo comunica a la Sección de Asuntos Generales y se comprueba que no coincide en fechas y horas con otro evento, iniciándose entonces el protocolo establecido para la celebración de Jornadas y Cursos, que básicamente consiste en coordinar las necesidades del acto a realizar (medios informáticos, iluminación, megafonía, limpieza, etc.)

## EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES A PERSONAL PERTENECIENTE AL INSTITUTO PARA REALIZAR COMPULSAS

Se tramita la expedición de autorizaciones al personal del ISSL que por razones de su puesto necesita realizar compulsa de documentos.

## SERVICIO DE CONTROL DE VISITAS AL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO

El servicio de control de visitas es realizado por los Ordenanzas del Centro, así cualquier persona ajena al Centro, debe de firmar una hoja con sus datos, motivo de su visita y a quien vienen a visitar.

Este mismo control es realizado con el personal de empresas que vienen a realizar cualquier tipo trabajo o servicio al Centro.

## VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL Y LOS E.P.I.

Se ha llevado a cabo la adquisición y entrega de vestuario y los equipos de protección personal al personal subalterno, de mantenimiento y técnicos del Instituto, asimismo se realiza la gestión de los pagos correspondientes.

## CONTROL DE CALIDAD

Coordinación y seguimiento de la elaboración del Mapa de procesos y Manual de procedimientos del ISSL (diagnostico para la implantación de una carta de servicios)

## ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO

Además de las reparaciones y mantenimientos cotidianos que realizan los funcionarios del ISSL, encargados de ello, se han contratado, gestionado y controlado, los mantenimientos que por su envergadura o exigencia técnica exceden de nuestra capacidad, como:



- Instalaciones eléctricas de baja y alta tensión
- Aparatos de aire acondicionado.
- Caldera.
- Ascensor y Plataformas Salva escaleras
- Jardinería.
- Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.
- Equipos de protección contra incendios (extintores, B.I.E.S. e hidrantes).
- Aparatos de laboratorio
- Sistema de conducción de gases.
- Pararrayos
- Eliminación de residuos orgánicos y químicos
- Limpieza del Edificio

## ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Debido a la crisis y a la política de restricción del gasto, solo se ha procedido a la contratación de los Servicios y Suministros estrictamente necesarios para el funcionamiento del Organismo y de los proyectos en curso.

### **Obras contratadas**

No se han contratado Obras

### **Suministros:**

Adquisición de 2 Equipos Informáticos (discos duros, material vario...)  
Adquisición de diversos programas informáticos.  
Adquisición de 1 Cámara digital  
Adquisición de 3 Cámaras de Vigilancia.  
Adquisición de vestuario y EPI's al personal del Instituto.  
Adquisición de Mobiliario para laboratorio de Ergonomía.  
Adquisición de 1 equipo de Análisis tridimensional del Movimiento, para el laboratorio de Ergonomía.

### **Servicios:**

Edición de la Estadística de Siniestralidad Laboral en la Región de Murcia.  
Diseño y Elaboración de la Revista de Prevención de Riesgos Laborales.  
Impresión de Folletos y Carteles divulgativos.  
Edición de la Memoria de Actividades del año 2009.  
Edición del plan de actividades 2010.  
Mantenimientos de todas las instalaciones del edificio, así como de los aparatos de los Laboratorios.  
Campaña Publicitaria en radio.  
Campaña de PRL en Tráfico  
Campaña 'Crece en Seguridad'.

Realización de la 'II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo'.

## **TIPOS DE CONTRATOS TRAMITADOS**

### ◦ **Contratos menores:**

Se han tramitado 31 expedientes de contratación menor por un importe total de 100.166,20 €.

### ◦ **Contratos Homologados:**

No se han tramitado contratos Homologados en este ejercicio.

### ◦ **Contratos Mayores:**

1 Contrato de Suministros por un importe total de 50.000,00 €.

Adquisición e un equipo de Análisis Tridimensional del movimiento para el laboratorio de Ergonomía.

1 Contrato de Servicio por un importe total de 84.960,00 €.

Campaña 'Crece en Seguridad'.

Para la tramitación de estos expedientes se han utilizado los procedimientos regulados en la Ley 30//2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1 expedientes tramitados por el procedimiento: ABIERTO

1 expediente tramitado por el procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

## **DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS**

Se han tramitado las devoluciones de las garantías provisionales en los contratos que exigían esa garantía, después de su adjudicación definitiva.

Asimismo, se han tramitado los expedientes de devolución de las garantías definitivas de los contratos que exigían este tipo de garantía, al cumplir los plazos establecidos.

## UNIDAD DE PERSONAL

La Unidad de Personal tiene a su cargo las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por el personal dependientes de la Unidad.

En el ejercicio de tales competencias, por esta Unidad se han llevado a cabo durante el año 2010 las siguientes actuaciones:

MODIFICACIONES RPT	NÚMERO
Plazas de nueva creación	0
Plazas modificadas	0
Plazas suprimidas	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Altas en S. Social	5
Bajas en S. Social	4
Altas MUFACE	0

## NOMBRAMIENTOS PERSONAL

Nombramiento Altos cargos .....	0
Nombramiento funcionarios Interinos	
Personal	
interino.....	0
Grupo A.....	0
Grupo B.....	0
Grupo C.....	0
Grupo D.....	0
Grupo E.....	0
Nombramiento funcionarios	
Personal funcionario de carrera.....	4
Grupo A.....	0
Grupo B.....	2
Grupo C.....	1
Grupo D.....	1
Grupo E.....	0
Nombramiento personal Laboral	
Personal Laboral.....	1
Grupo A.....	0
Grupo B.....	0
Grupo C.....	0
Grupo D.....	0
Grupo E.....	1

**CESES DE PERSONAL**

Ceses Altos cargos .....	0
Ceses de personal interino.....	0
Grupo A.....	0
Grupo B.....	0
Grupo C.....	0
Grupo D.....	0
Cese funcionarios	
Ceses de personal funcionario de carrera.....	4
Grupo A.....	0
Grupo B.....	2
Grupo C.....	1
Grupo D.....	1
Grupo E.....	0

**OTRAS ACTUACIONES**

Licencias de días sin derecho a retribución	2
Jubilaciones	0
Jubilación a Tiempo Parcial	1
Jubilación Incap. Permanente Absoluta	1
Sustituciones por excedencias y larga enfermedad	0
Licencias Sindicales	2
Códigos de Acceso Telemático	1
Solicitudes de Cursos de Formación	329
Solicitudes de Plan de Acción Social	82
Excedencias Voluntarias	0
Reincorporaciones Sindicales	0
Reducción de Jornada	1
Permiso Maternidad	3
Permiso Paternidad	3
Renovación Certificados Digitales	12
Tramitación Expedientes Concurso de Méritos	0
Bajas Accidente de trabajo	2
Bajas Accidente No Laboral	0

**BAJAS INCAPACIDAD TEMPORAL**

<b>Total</b> .....	<b>27</b>
Grupo A.....	3
Grupo B.....	12
Grupo C.....	1
Grupo D.....	11
Grupo E.....	0

**UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA****ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA UNIDAD**

Tiene encomendadas las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por el personal dependiente de la Unidad.

**PRESUPUESTO DE GASTOS****1.1.- Modificaciones presupuestarias**

Durante el ejercicio 2010 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias:

Tipo de modificación	Nº Expedientes	Importe (euros)
Transferencias Crédito	8	253.944,95
Generaciones Crédito	0	0,00
Ampliaciones de Crédito	0	0,00
Incorporación de Remanente	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>253.944,95</b>

Fuente: SIGEPAL: Z05ISPS01\_TR\_0006 y LQP-M517/18/19

Por capítulos:

Modificaciones de Crédito. Ejercicio 2010. ISSL					
Capítulo	Transf. Positivas	Transf. Negativas	Incorporación Remanente	Generación de Crédito	Total Modific.
1	2.850,00	-2.850,00	0,00	0,00	0,00
2	8.000,00	-21.000,00	0,00	0,00	-13.000,00
4	174.064,70	-230.094,95	0,00	0,00	-56.030,25
6	69.030,25	0,00	0,00	0,00	69.030,25
<b>TOTAL</b>	<b>253.944,95</b>	<b>-253.944,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: SIGEPAL: LQP-M517/18/19

## 1.2.- Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado para el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, según Ley 14/2009 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, ascendió a 5.128.429,00 €.

La ejecución del presupuesto del Instituto, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "Obligaciones reconocidas por la Administración (Fase "O")", ascendió a 4.592.519,65 €, un 89,55 % del crédito definitivo.

Para alcanzar este nivel de ejecución ha sido necesario realizar un total de 1.261 documentos contables de gastos, en sus diferentes fases.

De los distintos tipos de documentos contables de gastos elaborados podemos extraer la siguiente información:

Tipo expediente	Clase documento	Denominación	Cantidad total Exped	%
ADR	AD	AD c/ref.RC	20	1,59
ADR	DT	AD c/ref.RC Plurian.	1	0,08
ARR	AR	A c/ref.RC	6	0,48
ARR	AU	A c/ref.R Plurianual	3	0,24
ARR	AY	A c/ref.R TA	1	0,08
ASR	AX	A s/ref. TA	9	0,71
COM	20	ADOK sin ref./	6	0,48
COM	KO	OK ref. D/	1	0,08
DOK	DK	DOK	53	4,20
DRA	DA	D c/ref.A	23	1,82
DRA	DU	D c/ref.A Plurianual	3	0,24

Tipo expediente	Clase documento	Denominación	Cantidad total Exped	%
DRA	DW	D c/ref.A TA	8	0,63
DSR	DL	AD s/ref. Plurianual	7	0,56
DSR	DS	AD s/ref.	28	2,22
DSR	DX	AD s/ref. TA	64	5,08
EO1	O1	ADOK ref. RC	150	11,90
EO2	O2	ADOK sin ref.	544	43,14
EO2	ON	ADOK de Nómina	12	0,95
EOK	OK	OK ref. D	143	11,34
RSR	RC	RC	151	11,97
RSR	RL	RC Plurianual	4	0,32
RSR	RX	RC TA	14	1,11
TRS		Traslado Ppto. G	10	0,79
<b>TOTAL DOCUMENTOS</b>			<b>1.261</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGEPAL: ZGE\_EC\_PRG\_0007

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2010, por capítulos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	%	CREDITO OBLIGADO	%	REMANENTE CREDITO	%
I	3.406.122,00	66,42	3.022.138,84	88,73	383.983,16	11,27
II	441.456,00	8,61	340.650,95	77,17	100.805,05	22,83
IV	705.129,75	13,75	667.879,75	94,72	37.250,00	5,28
Op. Corrientes	4.552.707,75	88,77	4.030.669,54	88,53	522.038,21	11,47
VI	575.721,25	11,23	561.850,11	97,59	13.871,14	2,41
Op. de Capital	575.721,25	11,23	561.850,11	97,59	13.871,14	2,41
<b>TOTALES</b>	<b>5.128.429,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.592.519,65</b>	<b>89,55</b>	<b>535.900,35</b>	<b>10,45</b>

Fuente: SIGEPAL: SART (LQP-M503)

Como se desprende del examen del estado de ejecución del presupuesto, éste presenta un nivel de ejecución (créditos obligados) del 89,55%, resultando un remanente de crédito pendiente de ejecutar del 10,45 %, que se origina principalmente en el capítulo I "Gastos de personal" con un 11,27 % y en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" con un 22,83 % pendientes de ejecución.

En gastos corrientes y servicios, se ha ejecutado el 77,17 % de lo presupuestado, del total de las operaciones corrientes se ha ejecutado el 88,53 %.

En lo que a operaciones de capital se refiere, el capítulo VI, Inversiones Reales, presenta una ejecución del 97,59 %.

Distribución remanentes de crédito			
Capítulos	Remanentes Crédito	%	%
I	383.983,16	11,27	71,65
II	100.805,05	22,83	18,81
IV	37.250,00	5,28	6,95
Op. Corrientes	522.038,21	11,47	97,41
VI	13.871,14	2,41	2,59
Op. Capital	13.871,14	2,41	2,59
<b>TOTALES</b>	<b>535.900,35</b>	<b>10,45</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIGEPAL: SART (LQP-M213-M503-M504-M506)

En conclusión, se puede afirmar que el presupuesto del Instituto de Seguridad y Salud Laboral del ejercicio 2010, se han cumplido los objetivos previstos y el desarrollado de las actividades ligadas a cada objetivo.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 ISSL

Los ingresos habidos en el Instituto son consecuencia de las transferencias tanto para operaciones corrientes como de capital procedente de los presupuestos de la Comunidad, así como por la aplicación de ingresos por: precios públicos de determinaciones analíticas, devoluciones por IT, reintegros de ejercicios cerrados, anuncios a cargo de particulares, pagos indebidos e intereses de cuentas bancarias y de demora.

Las operaciones de ingreso, sus importes y conceptos se desglosan en las tablas siguientes.

### 2.1.- Recaudación:

	DENOMINACIÓN	Nº de Reconocimiento de derechos	Derechos reconocidos netos	Nº de operaciones recaudación	Recaudación Neta
301.00	TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		0,00		0,00
319.00	DETERMINACIONES ANALITICAS	13	4.706,26	24	4.706,26
380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	1	4.466,66		0,00
381.00	PAGOS INDEBIDOS	3	1.686,14	2	1.289,68
381.01	SEGURIDAD SOCIAL (IT)	12	68.434,09	12	68.434,09
381.03	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1	226,41		0,00
420.00	TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. REGIONAL	2	4.008.722,95	8	3.208.722,95
520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	4	900,03	3	549,99
550.01	POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	1	90,00	1	90,00



	DENOMINACIÓN	Nº de Reconocimiento de derechos	Derechos reconocidos netos	Nº de operaciones recaudación	Recaudación Neta
680.00	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	2	9.698,24	1	4.958,71
720.00	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. REGIONAL	2	142.066,38	3	142.066,38
	<b>TOTAL</b>		<b>4.240.997,16</b>		<b>3.430.818,06</b>

Fuente: SIGEPAL (Y\_DES\_47000105)

## 2.2.- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos:

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 ISSL					
Clasificación Económica	Previsión Inicial	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos. Pendientes de Cobro
3 Tasas, Precios Públicos	4.505,00	4.505,00	79.519,56	74.430,03	5.089,53
4 Transf. Corrientes	4.608.231,00	4.608.231,00	4.008.722,95	3.208.722,95	800.000,00
5 Ingresos Patrimoniales	9.002,00	9.002,00	990,03	639,99	350,04
6 Enajenac. de Inv. Reales	0,00	0,00	9.698,24	4.958,71	4.739,53
7 Transf. de Capital	506.691,00	506.691,00	142.066,38	142.066,38	0,00
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>5.128.429,00</b>	<b>5.128.429,00</b>	<b>4.240.997,16</b>	<b>3.430.818,06</b>	<b>810.179,1</b>

Fuente: SIGEPAL LQP-M509-10-11-12

## RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Los derechos reconocidos netos durante el ejercicio 2010 ascendieron a 4.240.997,16 €, mientras que las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 4.592.519,65 € generándose un déficit de recursos de 351.522,49 €.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010	
	Importes
I Derechos Reconocidos Netos (I.a + I.b)	4.240.997,16
1a.(+) Operaciones no financieras	4.240.997,16
2a.(+) Operaciones activos financieros	0,00
3a.(+) Operaciones comerciales	0,00
I.a. Resultado presupuestario del ejercicio (1a+2a+3a)	4.240.997,16
I.b. Variación Neta Pasivos Financieros	0,00

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010	
II Obligaciones Reconocidas Netas (II.a +II.b)	4.592.519,65
1b.(+) Operaciones no financieras	4.592.519,65
2b.(+) Operaciones activos financieros	0,00
3b.(+)Operaciones comerciales	0,00
II.a. Resultado presupuestario del ejercicio (1b+2b+3b)	4.592.519,65
II.b. Variación Neta Pasivos Financieros	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO. (I -II)	-351.522,49
4.(+)Créditos gastados con remanente tesorería	0,00
5.(-)Desviaciones de financiación pos.	0,00
6.(+)Desviaciones de financiación neg.	0,00
IV. SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6)	-351.522,49

Fuente: SIGEPAL LQP-X118 y LQP-M514

## TESORERÍA

Propuestas de pago:

Durante el ejercicio 2010, se han hecho propuestas de pago, distribuidas de la siguiente forma:

Forma de pago	Nº propuestas	Nº Líneas	Importe bruto	Importe líquido
Transferencia	117	1.829	4.303.896,75	4.303.636,97
Adeudo	35	48	1.093.944,87	1.026.230,33
Formalización	1	1	45.106,46	0,00
Cheque	0	0	0,00	0,00
Valores	0	0	0,00	0,00

Fuente: SIGEPAL: ZGE\_TR\_TR\_0017D



**Servicio de Publicaciones y Estadística**  
**Secretaría General**  
**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

**Servicio de Publicaciones y Estadística  
Secretaría General  
Consejería de Educación, Formación y Empleo**